6 1582 hasta 1617

Libro de Acuerdos del Claustro del Año de 1582

24

Universidad Internacional de Andalucía

Nos Rector & Achademia

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Principio este libro año de 1582, dia 10 de Septiembre
Acabo año de 1612, dia 12 de Mayo.

Acuerdos de Claustro.

Eleccion de Rector en el s.or doctor pretel año de 1582

In dei nomine Amen en las Eschuelas e vniuersidad de la inuocacion de la sanctissima trinidad desta muy noble leal e antigua ciudad de baeça en diez dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y dos años en el claustro y capilla menor que es dentro de las dhas Eschuelas fueron juntos y congregados llamados de antedia por fran.co truchado bedel de las dhas Eschuelas por especial mandato del s.or R.or para lo que de infra se hara mencion los muy illustres ss.s pero fernandez de cordoua canonigo en la sancta yglesia de Jaen luis carrillo de caruajal patronos e administradores perpetuos de las dhas Eschuelas e vniuersidad y el doctor p.o de hojeda Rector doctor frai alonso sepulueda doctor fran.co de sepulueda doctor fernando de pedraza doctor al.o pretel doctor sanchez doctor frai Ju.o de uilches doctor frai diego de auila doctor martin cantero mastro Ju.o de cordoua m.s benito sanchez m.s pedro de medina caceres m.s gaspar de godoi m.s alcocel m.s Rodriguez m.s andres gallego m.s m.or de peralta m.s dongil aualos m.s miguel de n.a m.s luis de molina m.s diego de montanos m.s fran.co de torres todos ansi juntos y congregados como dho es. el dho s.or Rector propuso y repitio como sus m.s auian sido llamados p.a eligir Rector conforme a la costumbre que en estas dhas Eschuelas se tiene cada vn año y antes que la dha eleccion se hiziese, el dho s.or R.or dio parte y hizo saber a los dhos ss como del dia antes su m.d juntamente con el dho s.or canonigo pero fz de cordoua como patronos y administradores de las dhas Eschuelas y vniuersidad auian ordenado hecho y establecido vn nueuo estatuto en bien y vtilidad de la dha vniuersidad y de su conseruacion y augmento y perpetua duracion el qual dho estatuto el dho s.or R.or originalmente mando leer en presencia de los dhos ss p.a que constandoles lo en el contenido lo recibiesen y jurasen con los demas que tienen de la dha vniuersidad y leido el dho estatuto como dho es todos los dhos ss visto y entendido el grande bien y vtilidad que del viene y resulta a las dhas eschuelas y vniuersidad fueron de parecer que se recibiese y se jurase luego antes que la suso dha eleccion de R.or se hiziese

relation del statuto nueuo.

El dho s.or luis carrillo de caruajal auiendo oido y entendido el dho nueuo estatuto fho por los dhos ss can.o pero fz de cordoua y doctor p.o de hojeda patronos que es que esta dha vniuersidad no

Universidad Internacional de Andalucía

se conuierta ni pueda conuertir en otra forma y substancia
dela que aora tiene y uista la determinacion q los dhos ss del dho
claustro tienen pa recebir y jurar el dho estatuto como patron que
es delas dhas escuelas y uniuersidad juntamente con los dhos ss
dos patronos dixo que ~~[illegible]~~ es costumbre que las personas que
se an de juntar pa los negocios que se ofrecen en estas escuelas les
auisen por el bedel con una cedula un dia antes y que con su md no
se hizo lo suso dho ni se le dio noticia del negocio estatuido y que en
negocio de tanta calidad no se puede determinar luego y que
por esta razon su md no es del un acuerdo ni del otro y pidio
a los dhos ss del claustro que no se determinen en este negocio
sin que su md diga su parecer y en el entretanto si necesario es
lo contradize y protesta de dezir mas largo las razones que
tiene pa ello y lo pidio por testimo

2 Los dhos ss canonigo pero fz de cordoua doctor po de hojeda pa
tronos dixeron que en la administracion desta casa no a aui
do costumbre guardada de ser llamados los administradores por
cedula del dia antes sino juntarse quando les parece a tratar
de lo que conuiene y ansi este año se an casado munchas huer
fanas que es obra dela dha administracion y proueidose ca
thedras sin auer precedido llamamo particular por escrito y an
si el dho sor doctor hojeda el miercoles pasado cinco deste pre
sente mes de setre mando a franco truchado bedel llamase a los
dhos ss canº pero fz de cordoua y luis carrillo de caruajal pa
el jueues siguiente a las quatro de la tarde pa tratar de negocios
importantes al bien y gouierno delas dhas escuelas y uino el dho sor
canº y no el dho sor luis carrillo al qual embiaron a suplicar
uiniese porque estauan ya juntos y su md respondio que es
taua ocupado en ciertas quentas que hiziesen lo que fuesen ser
uidos y no embargante que pudieran luego determinar los ne
gocios pa q estauan juntos suspendieron la determinacion dello pa el
domingo a las quatro de la tarde porque se hallase presente el dho
sor luis carrillo y juntos a la dha hora no uino el dho sor luis carrillo
y le embiaron a suplicar de nueuo con el dho franco truchado uiniese
y su md respondio que estaua ocupado en quentas que hiziesen
lo que fuesen seruidos que su md lo daua por hecho y ansi pudieron
muy bien conforme a dho proceder a la determinacion de los negocios

Universidad Internacional de Andalucía

que auia que tratar y ansi lo hizieron ordenando el dho estatuto por uirtud de la facultad app.ca el qual es tan necesario p.a el bien delas dhas eschuelas como es notorio y ansi se deue guardar inuiolablemente sin embargo de la contradicion fha por el dho s.or luis carrillo de caruajal que no a lugar y esto dieron por su respuesta y requirieron a mi el presente secret.o no de testim.o del dho estatuto el qual originalmente quedo en mi poder ni de la contradicion a el fha sin esta su respuesta y ansi lo pidieron por testim.o

Jurose el nueuo estatuto

E despues de lo suso dho todos los dhos ss doctores y maestros del dho claustro nemine discrepante como lo tienen acordado y determinado recibieron el dho nueuo estatuto y juraron en forma de sacerdotes de lo guardar y cumplir como en el se contiene y de no lo contradezir ni quebrantar aora ni en tiempo alguno so pena de incurrir en perjurio y caso de menos ualer y las demas penas en que incurren los que van contra sus juramentos por quanto todos declaran y confiesan ser el dho estatuto p.a maior bien y aprouecham.o delas dhas eschuelas y uniuersidad e ansi lo recibieron y juraron como dho es

Election de Rector

E despues de lo suso dho yo el dho secret.o p.a la suso dha eleccion de R.or di a cinco delos dhos ss votantes en la dha eleccion conuiene a saber a los ss canonigo perez de cordoua luis carrillo de caruajal d.or patronos p.o de hojeda R.or d.or fernando de pedraza m.s diego de montanos alcalde consiliarios mayores una copia y lista de todos los ss doctores y maestros que podian tener uoto pasiuo conforme a los estatutos desta uniuersidad y los dhos ss electores fueron echando en una caxa que p.a el efecto yo el dho secret.o tenia preparada una cedula del nombre de la persona que cada uno queria eligir y recogidas las dhas cedulas fueron uistas y reguladas por mi el dho secr.o en presencia de los dhos ss consiliarios menores y abiertas y leidas hallamos auer sido electo por R.or el s.or doctor fl.o pretel por maior copia de uotos el qual acepto el dho of.o y juro sobre un libro misal en manos del suso dho s.or R.or de hazer bien y con toda rectitud el of.o de R.or en que a sido nombrado y electo y de guardar y cumplir todos y quales quiere estatutos desta dha uniuersidad y especialmente juro de guardar el suso dho nueuo estatuto porque con esta condicion fue electo como espresamente lo dize y manda el dho estatuto que los dhos ss juraron antes de la dha eleccion y luego el dho s.or d.or pretel fue

Universidad Internacional de Andalucía

Recebido por R.or de todos los dhos ss del dho claustro con mucho aplauso y solennidad reconociendole todos por tal

Eansi fha la dha eleccion en la manera que dho es y o el dho secretº para eligir consiliarios primeros (la qual eleccion tambien tanbien es secreta y por el mismo orden de votar por cedulas secretas) di a cada uno de los dhos los dhos ss del dho claustro una copia y lista de las suso dhas rompiendo la cedula del nombre a quien la daua porque no pudiese votar por si mesmo fueron echando cada uno su cedula en la dha caxa del nombre del que pretendia eligir y ansi recogidas todas yo el dho secretº juntamente con dos de los ss ansiliarios las vimos regulamos leimos y miramos y hallamos auersido electo por consiliario primero en primero lugar por maior copia de votos el s.or doctor fraiju.º de vilches cathedratico de visperas de sancta theologia desta dha universidad y por el mesmo orden y modo de votar fue electo por ansil.º primero en segundo lugar el dho s.or m.º diego de montanos alcalde el qual juntamente con el dho s.or d.or fraiju.º de vilches aceptaron el dho ofº de consiliarios y juraron en manos del dho s.or d.or pretel R.or nueuam.te electo sobre un libro misal de hazer y cumplir el ofº en que an sido electos y nombrados con toda rectitud y de mirar por el bien desta dha universidad. Eansi fhas las dhas elecciones de R.or y consiliarios en la manera que dha es los dhos ss se baxaron a la capilla donde celebraron con toda solennidad la fiesta de la natiuidad de nra s.a todo lo qual como dho es

Eleccion de Consiliarios maiores

Paso Ante mi

El bbte fran.co de Triuiesca m.o s.o

v

En las Escuelas Vniuersidad de la sanctissima trinidad destamuy
noble leal y antigua ciudad de baeça dioceſi de jaen sabado quinze
dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y dos años
Aquirdo ſ. Eligir nro. lib. dos segun dos y ſtra. cost. Este dia A las nueue horas del dia poco mas o menos se juntaron
a claustro siendo llamados y auisados de ante dia por fran trucha
dos bedel delas dhas Escuelas por especial cedula firmada del in
fra scripto s.or Rector y presentada la por mi ll infra scripto secret.o
para lo que de infra se hara mencion los muy Illustres ss doctor alonso
pretel s.or d.or fray al.o sepulueda doctor ſ.o de hoseda d.or melchior
de molina d.or gaspar de salzedo d.or fernando de pedraza d.or frai ju.o
de ulches d.or fr. diego de auila m.o ju.o de cordoua m.o fernando de molina
m.o benito sanchez m.o melchior de peralta m.o dongil aualos m.o luis
de molina m.o diego de montanos m.o fran.o de torres todos ansi juntos
y congregados como dho es el dho s.or Rector antes de proponer a los dhos
ss lo que se auia de uotar y consultar mostro que en cada junta y congre
gacion se auian juntado los dhos ss doctores que son en numero diez
y seis y ultra de los dhos ss estaua dentro del dho claustro el s.or m.o
Do diego aluarez brizeño el qual conforme al estatuto no podia uotar
ni estar presente por ser como es del los maestros con quien el estatuto
habla y escluie de semejantes juntas y claustros cumplido el numero
de treze capitulantes dixo y mando al dho s.or m.o Do aluarez briz
eño se saliese fuera del dho claustro i congregacion pues segun y con
forme a lo que el dho estatuto dispone no puede uotar ni estar presen
te en este dho claustro o que propusiese ante los dhos ss lo que acerca
del negocio dho tiene que decir y alegar para que los dhos ss lo uean
y consulten y entendose le guardara justicia y mando que luego incon
tinenti se saliese

El dho s.or maestro Do aluarez brizeño oido lo que por el dho s.or Rector
le fue mandado dixo que por quanto el es maestro en artes y cathedratico
dellas actualmente en estas dhas Escuelas y el estatuto que dese par
ticular habla le da poder y facultad como a tal cathedratico y preebite
ro y estar y hallarse presente en todos y quales quier juntas y claustros
Requerim.o que hizo Els.or m.o Do aluarez y la buena respuesta q. dio que en estas Escuelas se hizieron aunque sea treze vnos capitulan
tes y en ellos y qualquiera dellos pueda dar y de su uoto y parecer por
que Assi lo expresa y dize el dho estatuto y que aunque el sea vno Es
de los maestros menos antiguos con quien en general el dho estatuto habla
pero por ser como es de los contenidos en la excepcion que el dho estatuto hace de
ellos maestros que actualmente son cathedraticos en estas Escuelas y or

tan

to por las dhas causas y Razones dho y acion a estar presente En
las dhas juntas y claustros dixo que no podia ni devia salir se fuera del
dho claustro como por el dho s.or D.or le Ymandador y pidio y requirio
a mi El presente Secretº le de testimonio desta su contradicion y Res
puesta y que de presente por cumplir lo qual dho s.or Rector manda
En tanto que los dhos ss.res ven y determinan su justicia se sale fuera con
protestacion que hace que si fuere visto no le comprehender El Esta
tuto y que conforme a lo alegado tiene justicia En su demanda le
llamen luego a estas presente y ustar como tal capitulante En los
negocios para que los dhos ss.res ansi dichos y juntos ordenen lo
dicho que ansi hizieren y determinaren los dhos ss.res ansi se cumpla
no y de ningun valor y efecto y lo pidio por testimonio.

El dho s.or Rector salido El dho s.or maestro Rodrigo alvarez brizeño del dho
claustro pidio a los dhos ss.res vieren y determinasen lo que acerca de lo su
so dho se deuia hazer y si El dho s.or mtro D.or alvarez brizeño por las dhas
Razones pueda assistir a los dhos claustros o si le comprehende El Es
tatuto o no. que desta junta y claustro pues se ha ofrecido ocasion quede
justo y determinado lo que acerca desto para siempre se aia de guardar y
cumplir y. p.r Ello El dho s.or Rector mando a mi El dho secretº leiese En
presencia de los dhos ss.res El estatuto que acerca desto habla El qual
yo El dho secretº lei alta voce de suerte que todos lo oieron y Enten
dieron y auiendo largamente tratado conferido y consultado los dhos
y auiendo dado sus votos y pareceres todos y cada qual En particular
cerca de lo ansi propuesto todos de conformidad nemine discrepante dixe
ron y determinaron que se guarde y execute El dho Estatuto como En El
se contiene y que ninguno ni alguno de los dhos maestros modernos
con quien El dho Estatuto habla no entre ni pueda entrar ni tenga ni pueda
tener voz ni voto activo ni pasivo En ninguno ni alguno de los claus
tros que se hizieren En Estas Escuelas y que los maestros En artes que
son cathedraticos por via de cathedraticos o que sea la razon qual dho s.or
mtro D.or alvarez brizeño alego por su justicia no entren ni puedan entrar
ni hallarse En los dhos claustros sino fueren cumpliendo El numero de
trece como los demas y conforme a lo qual dho Estatuto dispone y man
daron y mandaron poner silencio perpetuo a los dhos mtros comprehendidos
En El dho Estatuto cathedraticos y no cathedraticos y si En algun tiem
po alguno o algunos de los dhos ss.res maestros que al presente son o de
aqui En adelante se graduaren quisieren pedir o pidieren la dha entra
da desde agora para entonces les dan por respondido lo En este pre
sente claustro y determinacion fho y acordado y mando ante mi El dho

Acuerdo sobre los q
an de entrar En claustro
y quales cathedraticos no
pueden entrar En claus
tro por ser cathedraticos
cumplido El nº de trece
sino fuere de los mas antiguos

Universidad Internacional de Andalucía

secretº que luego in continenti notifique este acuerdo al dgº sºr mº Dº alvarez Grizeno questaua fuera del dgº claustro lo qual y ell dgº secretº fizo y puso por obra siendo tº dela dga notificacion Vbelli gaspar despadilla y franco truchado cedeño de baeça

r

Acuerdo En que se da facultad y poder al Sr de castigar a qualquiera persona del claustro

otrosi los dgos ss del dgo claustro Acordaron y determinaron que de aqui adelante y pº siempre jamas ninguno ni alguno de los acuerdos que En esta vniuersidad por los ss Rector y claustro della se hizieren se puedan cometer ni cometan a letrado ni legista ni canonista ni religioso ni seglar para que los vea esplique y determine sino quando como ai personas graues autorizadas y letrados En los dgos ss del dgo claustro que puedan interpretar y dar entendimº a quales quier dificultades que En los dgos acuerdos sea ocurrido y si les dgas dificultades o ambigüidades se ofrecieren o estar En alguna obligacion de los estatutos desta dga vniuersidad se acuda a los ss particulares que los hizieron y ellos den la inteligencia y explicacion con la qual se aia y deua entender el tal estatuto o leº que En ello touiere duda y assi lo determinaron y acordaron por que assi conuiene a la autoridad y grauedad del claustro

r

Item los dgos ss dixeron que En todas y quales quier juntas y claustros que En estas escuelas se hizieren aia y se guarde el decoro y respeto que En tan gente de tanta religion y autoridad se deue tener y guardar y nadie se atreua a descomponerse ni descomedirse En ninguna palabra dentro de las dgas juntas y claustros todos los dgos ss dixeron que dauan y dieron al sºr Rector que al presente es o fuere desta vniuersidad poder facultad y autoridad de todo el claustro pº que como Rector y cabeça del claustro corrija reprehenda y castigue a qualquiera de los ss que En las dgas juntas y congregaciones se descomidiere o hablare palabras o palabras atreuidas mal sonantes o descomedidas o se atreuiere a hablar fuera de su tiempo y lugar o En alguna manera perdiere el respeto o se descompusiere y no guardare como dho es el decoro y parte qualquiera delas dgas tales personas de qualquiera estado y condicion que sean el dgo sºr Rector con el dho poder y autoridad de todo el claustro asu uoluntad le imponga la pena que bien visto le fuere pº todo lo qual los dgos ss dixeron que dauan y dieron su poder cumplido y autoridad y assi lo determinaron y acordaron

Acuerdo sobre el solicitador de la visita

r

E despues de lo suso dho el dgo sºr Rector propuso y repitio a los dgos ss del dho claustro como sus mds auian sido llamados pº eligir consiliarios segun dicho es y pº ver lo que se deua hazer cerca de la persona questa vniuersidad tiene En la corte de su mag solicitando los negocios de la visita y si al tiempo

Universidad Internacional de Andalucía

A la poca posibilidad que esta Universidad tiene y lo muncho que della se gasta y de su hazienda y lo poco que se despacha de la visita conuendra quitarle o suspenderle el poder a la dha persona que sus ms cerca desto segundo traten y consulten lo que se deua hazer lo qual auiendo oido y entendido los dhos ss e auiendo largamente tratado conferido y consultado e auiendo dado sus votos y pareceres todos y cada qual en particular cerca de lo ansi propuesto fue acordado y determinado que de presente no se le reuoque ni suspenda el poder al doctor pero diaz de herrera que es la persona que la dha Universidad tiene en la corte de su mag solicitando y haziendo uer la dha visita sino que se le escriua una carta de parte del claustro por la qual se le diga y auise que dentro de un breue termino escriua y de quenta de lo que a hecho y librado cerca de la visita y que conforme a lo que respondiere y auisare la Universidad vea lo que conuenga hazer para el bien della e ansi lo determinaron y acordaron.

r y despues de lo suso dho los dhos ss rector y claustro eligieron consiliarios segundos segun e como lo ande uso y costumbre secretam y por cedulas secretas p lo qual yo el dho secretº di a cada uno de los dhos ss una copia y lista de los ss doctores y maestros que conforme al estatuto podian tener uoto actiuo y pasiuo y luego los dhos ss fueron uotando y echando cada uno una cedula en una caxa de madera que el dho efeto y el dho secretº tenia preuenida e auiendo recogido las dhas cedulas yo juntamente co los dos ss consiliarios primeros las miramos e abriemos y uimos caer la suerte de consiliario segundo en primer lugar al sor ms miguel de n y por el mesmo orden de uotar se hizo la segunda eleccion de consiliario segundo en segundo en segundo lugar en el sor ms luis de molina al qual como al suso dho sor ms miguel de nauarrete le cupo la suerte de ser electo consiliario por maior copia de uotos e ansi fue fha la dha eleccion de consiliarios segundos.

Eleccion de segundos consiliarios en el sor ms miguel de n y ms luis de molina

r y luego incontinenti fha la dha eleccion el dho sor Ror propuso a los dhos ss que sus ms eligiesen y nombrasen depositarios segun y como cada un año se haze del arca y dos facultades de theologia i artes y por los dhos ss fue electo y nombrado por depositario del arca y facultad de theologia el sor ms diego de montanos alcalde y por depositario de la facultad de Artes el sor ms miguel de n a los quales cometieron el cobrar y tener en su poder los dhos que pertenescieren a la dha arca de la Universidad y dos facultades de los grados que uuiere en este presente año descuelas que se quenta desde diez de setiembre de ochenta y dos fasta ser un año fatal y cumplido todo lo qual como dho es los dhos ss ansi lo acordaron y determinaron.

Nombramº de depositarios del arca y facultades

Ante mi — El bachr fran de Briuiesca notº

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo En que se
mando a los mrs luis
de molina que esco
ua los autos que
se hizieron En su tiempo
que no estan escritos

En las escuelas de vniuersidad de baeca miercoles veinte y seis dias del
mes de setiembre de mill y quinientos y setenta y dos años. este dia a las quatro
horas de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro siendo llamados
de ante dia por fran.co fruchado bedel los muy Illustres ss Rector y claustro
que uiene a saber el d.or Alo pretel ss.or los frai Ju.an de uilches m.o miguel de.n mrs el.o
clemente ans.mo fernando salzedo mrs fran.co de andrada mrs D.or alu.arez mrs luis de
e.n mrs Andres del moral mrs Ju.an de ayes mrs al.o de andrada todos ans.i juntos
y congregados como dho es ante los dhos ss.s y en presencia de mi el infrascripto
secret.o parecieron presentes los lic.dos don luis de quesada cornu.al y Ju.an de
cisneros vzs de baeca y pidieron seles diese y anadiese el grado de mrs en la fac.d
cultad de sacras letras y philosophia pues a ayes mrs. les constan sus approbaciones de
sus examenes secretos y lo qual ans.i fho como dho es se salieron fuera del dho
claustro donde pidieron y el dho s.or rector propuso a los dhos ss.s uan y de
terminen lo que cerca de la dha demanda de los dhos licenciados se deua hazer y
lo qual mandaron a mi el dho secret.o que leiese el capitulo y estatuto que trata
de lo que se ha de hazer quando un lic.do pide el grado de mrs el qual dho estatuto y
capitulo auiendo sido leido por mi el dho s.or y uistos los capitulos de las approbaciones
de los examenes secretos de los dhos lic.dos por los quales parecio estar admitidos
simplicie al dho grado de mrs que piden y constando a los dhos ss.s que tienen las calidades
que el estatuto pide por dos testimonios autorizados de que hizieron presentacion
todos los dhos ss.s de conformidad nemine discrepante. acordaron y determinaron
que se le de al dho grado de mrs al dho lic.do don luis de quesada cornu.al y lamacon
y lo de los dhos ss.s fue de parecer que juntamente con el dho lic.do don luis se le de
el grado al dho lic.do Ju.an de cisneros. Ans.i lo determinaron y acordaron de
y sin el dho claustro y Junta pidiendo la approbacion del lic.do cisneros de el
dho grado de mrs que pedia la qual fue en tiempo que fue s.or el mrs
luis de molina año de. Do mrs.o lo en un papel que el dho mrs luis de molina
auia traido firmado de su nombre por que el dho approbacion no tenia y assi
esta en el libro de la uniuersidad frente y approbaciones de los examenes que a ellos se hazen y advirtiendo por es
ta ocasion y acordandose alli todos como el dho mrs luis de molina del
tiempo que fue secret.o no auia asentado ni hecho lo que deuia assi
en asentar en el dho libro los grados examenes y approbaciones de
los que se auian fho en esta dha uniuersidad desde tres de abril de
mill y quinientos y ochenta anos hasta diez y ocho de agosto de
dho año y ans.i mesmo no tenia escritos ni asentados en el libro de
los acuerdos los acuerdos que se auian fho desde diez y ocho de
marco del dho año de ochenta hasta veinte de agosto del dho año
los quales dos pedacos faltan por escriuir y asentar en los dhos li
bros los quales la uniuersidad tiene por originales. ans.i los acuer
dos como para los grados y que auia sido culpa y descuido no auer
asentado como secret.o en los dhos libros lo que se fizo en el tiem
po fue dho y muchos mas o menos despues acaecidos hasta agora sin escriuir ni asen
tar lo principalmente auiendose le auisado y mandado por los Re

Admision para magist.o
a los ss.s lic.dos Don Luis
de Cornu.al y Juan de Cisneros

Universidad Internacional de Andalucía

vrias pasadas dello[s] d[e] vgorra y doctor tuscada les parecio y acor
dazon que sele auisase y notificase al dho maestro luis demolina que
crima Entodo cargo En los dhos dos libros. lo que falta del dho fuen
po que fue secreto dentro detodo elmes de octubre primero que vendra
de pena que sino lo uuiere escrito y asentado En los dhos libros dho
plazo y termino pasado sea priuado y destituido de los prouisiones que
por razon de gumados En medio año continuo siguiente le touieren y
pertenecieren y assimesmo este priuado de entrar Enclaustro el dho
medio mes todas las uezes que se juntare y congregare Enacuerdo pro
uieron y mandaron y que luego sele notifique este dho acuerdo pa
que haga y cumpla todo lo que enel se contiene y assimesmo man
daron ante mi El infrascripto escriuano y que luego se entregue los libros donde se de
scriuir los fuego dhos Enacuerdo lo acordaron y determinaron

Antemi — Alonso fran[co] de Briuiesca n[otario]

nose passo adelante co
esto pena para cumplir
y escriuio los dhos libros
en los dichos libros

notificacion del auto

En la ciudad de baeca viernes veinte y ocho dias delmes de setiembre de
mill y quinientos y ochenta y dos años yo El pregente secreto En cumplim[ien]to y
execucion de lo proueido y mandado por los sres dor y claustro Enel acuerdo cuyo
contenido En presencia delos testigos infra escriptos notifique el dho acuerdo
al s[eño]r m[aest]ro Luis demolina En su persona El qual Respondio y dixo que los
autos que los dhos sres piden se passen al libro de los grados de la vniuersi
dad fueron y passaron En tiempo que doctor frei luis Rodero visito esta dha
vniuersidad Enel qual dho tiempo estuuo En su poder El dho libro y assi no
fue posible escriuirse Enel antes los escriuio En sus papeles En los quales
los tiene escritos y que el no tiene obligacion de passar los al dho libro antes tiene
na de tenerlos En su poder con los demas que ante el ha passado por testim[oni]o
dellos alos que se los pidieren y que si los sres del claustro quieren copia y tras
lado dellos pida que se quede En el archiuo de la dha vniuersidad esta presto de dar
le autorizado pagandole los derechos dhos y que del auto y acuerdo y pena en
El contenidas por el dho claustro proueido apela para ante quien y con dho lugar
y protesta el auxilio de la fuerca de pedirle los originales y lo demas que pro
-conuenir le conuiene y de Responder mas enforma y lo pidio por testimonio
testo fran[cis]co tuchado Rodez Ju[a]n palomino de andujar Ju[a]n demontroy de
y nauarro estudiantes

Antemi — Alonso fran[co] de Briuiesca n[otario]

En la vniuersidad de baeca viernes veinte y ocho dias delmes de setiem
bre demill y quinientos y ochenta y dos años En presencia de mi El not[ari]o pu
blico secret[ari]o deladha vniuersidad y delos testigos infra escritos El muy

Universidad Internacional de Andalucía

Denunciacion de
fee de depositario
del arca

Dn̄o s.r maestro diego demontemor alcalde consiliario nuevamente electo en
este presente año de escuelas de depositario de los bienes y dros pertenecientes al
Arca de la dha universidad deste dho año dixo que por muchas causas y
razones que a ello le mueven hizo dexacion del dho fee de depositario del
arca en que fue nombrado y se desistio del y lo renuncio en manos de los ss
rector y consiliarios ps que lo puedan proveer y provean en otra qualquiera
persona y nombren depositario de la dha Arca segun uso y costumbre y el dho s.r me pidio
fee desto dho y acciones del tal depositario en los dhos ss rector y consiliarios y con
la persona que fuere nombrada para el dho efecto y que agora nin tiempo alguno no
contradira el dho nombram.to so expresa obligacion que hizo de su persona y
bienes y lo firmo de su nombre testigos fran.co muchado bedel y al.o de posadilla
y gabriel de ñ estudiantes vss de baeca

Antemi

El m̄ di mon
tanos de all de

Obligacion del lic.do
don luis de quesada
de que pagara por
intereses dros del gra
do de magist.o fin siete
tres años

Elbbte fran.co
de briuiesca n.tro fee

En la universidad de baeca en tres dias del mes de febrero de mill y quinientos y
ochenta y dos años ps los dhos ss rector y consiliarios deste dho universidad
con uno que fue saber el doctor alonso de rebolledo y el m.co fran.co de medina con
siliarios asociados y determinaron que pues este dho dixo de dar el grado de m.co
en artes al lic.do don luis de quesada catuxano y con forme al estatuto que desto
dispone que le admitan a hazer suelta de los dhos dros asimismo al calhedratico dho
de la tercia parte de los dhos contral que ya a leido tres años continuos o fuera
que los lea ora ps se guarde y se execute el dho estatuto y que el dho lic.do fuera
de leer los dhos tres años y se obligue a que assi lo cumplira pagara los dhos
de quesada haga suelta y juramento y luego incontinenti ante los dhos ss y en
presencia de mi el infra scripto secret.o el dho lic.do don luis de quesada acatando
al juro en forma que leera los dhos tres años sacalhedra de artes que
tiene a su cargo dondeno que pagara los dhos dros del dho grado por entero y para
ello obligo su persona y bienes auidos y por auer y la firmo de la dha su cathe
dra y lo firmo de su nombre testigos los dhos ss rector y consiliarios

Don luis de quesa
da carauaxal

Antemi

Elbbte fran.co
de briuiesca n.tro fee

Universidad Internacional de Andalucía

comision para ver
ritos y ceremon.
de. en grados y mrios.

En la vniuersidad de baeça A tres dias del mes de Stubre de mill y quinientos y ocenta y dos años fueron Juntos y congregados en claustro los Sres ss doctor al.o pretel Rector doctor frai al.o sepulueda d melchior de molina d. frai Jū de uilches d. frai diego de auila d. mīn cantero mō Cobito sanchez mō miguel dleō mō luis de molina mō diego de monte mō Jū de soria mō fran.co de torres mō dorgil auelos todos angi Juntos y congregados como dho es el dho s.or Rector propuso a los dhos ss y dixo que porquanto en esta dha vniuersidad ai muchas cosas de ceremonias y ceremonias asi de grados como de actos y fiestas que solo estan en practica y no de cierto del estatuto ni acuerdo nisten escritas para que tengan fuerza y asi facilmente se pueda quitar y desasan por tanto orden auian y acordaron que se haga un quaderno en el qual se escriuan las ceremonias cortesias, amedrentamientos lugares y asientos y todo lo demas que pertenece a la buena orden y policia que se guarda y deue guardar asi en las Juntas y claustros como en los actos publicos y exercicios en los grados que se dan y fiestas que se celebran en la dha vniuersidad y para hazer y ordenar lo suso dho cometieron sus ueces al dho s.or Rector y a los ss doctor molina y doctor frai Jū de uilches y dixeron que los dhos tres ss hiziesen y ordenasen lo que uian y dieron por bien ordenado y establecido y que pasarian por ello. Y ansi lo determinaron y acordaron

Antemi [signature] El bach.r fran.co [signature]
Vniuersidad notario

En las Escuelas vniuersidad de la santissima trinidad desta muy noble y leal antigua ciudad de baeça dio.sis de jaen sabado treinta dias del mes de Stubre año del nacim.to de nro saluador Jesu xpo de mill y quinientos y ocenta y dos años este dia a la hora de las nueue del dia poco mas o menos fueron Juntos y congregados en claustro siendo llamados y auisados de ante dia por fran.co sanchez bedel de la dha vniuersidad por especial cedula firmada del infra escrito s.or Rector y refrendada por mi el infra escripto secretario de lo que deinfra se hara mencion los muy Ilres ss patronos Rector y claustro de la dha vniuersidad conuiene a saber los ss luis merino de carua jal doctor al.o pretel Rector patronos y administradores de la dha vniuersidad doctor pedro de hoseda vicepatron en lugar del s.or arcediano perez de cordoua ausente cuyo poder y uezes tiene doctor merino ligero d. frai al.o sepulueda doctor melchior de molina d.or fernando de pedraza doctor frai Jū de uilches d.or frai diego de auila mō miguel de monte mō gaspar de godoi mō diego de montenos mō andres gallego mō Jū de soria todos angi Juntos y congregados como dho es el dho s.or Rector puso y repitio como sus mds auian sido llamados para leer vna carta que doctor perez diaz de herrera sollicitador de la visita desta vniuersidad auia dado de madrid en respuesta de vna que se le embio de parte de le claustro conforme a un acuerdo que se hizo en quinze de setiembre proximo

Peticion de lo dado al Doctor herrera sollicitador de la visita

Universidad Internacional de Andalucía

pasado deste presente Año de ochenta y dos para que visto lo que
la dha carta contiene sus mercedes vean lo que conuenga hazer cer
ca de la estada del suso dho en madrid y si conuiene que prosiga
la dha visita o que cese dello y se venga sobre lo qual sus mds den
sus votos y pareceres y los dhos ss Auiendo oido y entendido lo ansi
propuesto por el dho sor Ror y leida la dha carta del dho doctor pero
diaz de herrera se entendio y vido todo lo que el suso dho auia hecho
en todo el tiempo que a questa en madrid que va pa ocho meses por
que de todo ello daua Relacion y cuenta por la dha carta y visto que en
todo el dho tiempo no a hecho otra cosa mas que visitar al sor presiden
te y oidores y pedir que se vea la visita y dar memoriales el dho sor
presidente pa ello y auer sacado vna Relacion del proceso en dos dias
de la pascua de spiritu sancto que dize auer estado encerrado con el
Relator y que no se auia començado auer la visita ni tenia certidum
bre dello y visto por los dhos ss del dho claustro el acesivo gasto
que de la poca hazienda de la dha vniuersidad se a hecho y haze en
sustentar un hombre en madrid con tanta costa y partido princi
palmente no auiendo sacado mas fruto de su estada en corte de que
se vera la visita y mirando por el bien y vtilidad de la dha vni
uersidad y por su conseruacion y augmento y por las dhas causas
y Razones y otras munchas que a ello les mouieron los dos de los dhos
ss patronos Juntamente con el claustro dixeron que dexando al dho
doctor pero diaz de herrera en su buena fama y pristino estado le
Reuocauan e Reuocaron el poder que de los ss patronos Ror y claustro
tiene para el dho efecto de solicitar en corte los negocios de la visita
de la dha vniuersidad y que no use mas del nieste mas tiempo en
la dha corte de su mag a costa y consalario de la dha vniuersidad
e acordaron y determinaron que pa la prosecucion de la dha visita
quando se aya de embiar solicitador sea persona del claustro doc
tor o maestro a quien incumbe y pertenece mirar por el bien de la
vniuersidad y no otra de fuera del dho claustro lo qual tambien
esta acordado y determinado por un acuerdo en veinte dias de oct
del año pasado de ochenta y uno quando se le Reuocaron los po
deres al licenciado gila y la oportunidad y coiontura mas con
ueniente para embiar la dha tal persona del claustro a la dha
prosecucion de la visita se Remitio al arbitrio y buen consejo de
los dhos ss del claustro quando mas conuenga y mandaron que esta

Universidad Internacional de Andalucía

Deuocacion se le embie a notificar al dho doctor pero diaz de herrera a madrid para que le conste y della le pare perjuizio y no le corra ni gane mas salario de la dha vniuersidad han si lo acordaron determinaron y firmaron de sus nombres

Luis Carrillo de Carrasal — Dr. Bretel Rector — El doctor Ligero

Fray Alo. de Sepulveda — El doctor Fernando de Pedraza

Fray Dio. Cauiles — El mo. Dio. Montanos de Allde

Fray Jo. de Vilchego Consio.

Ante mi — El bachr. Fran.co de Briuiesca mo. Jo.

admision al grado de mag.ª de los Juanchado y galeste

En la vniuersidad de baeça sabado treinte dias del mes de otubre de mill y quinientos y ochenta y dos años estando juntos y congregados en claustro los muy Rdos Sr doctor Mº pretel Rector doctor pº de tapia doctor frai Mº de sepulueda d.mtin legero d. fernando de pedraza doctor frai jº de uilches doctor frai diego de auila maestro gaspar de godoi maestro luis de molina maestro Andres gallego mº diego clemente nos mis franco de andrade mº luis de nº. Ante los dhos ss.res juntos y congregados como dho es parecieron presentes los licenciados juanchado natural de siruela y bartholome galeste vº de baeça y pidieron sus mercedes por las approbaciones de sus examenes se sirbiesen admitirlos al grado de magisterio se en seruicio de les dar y conceder el dho grado y los dhos ss.res oida y entendida la dha peticion dixeron que los dhos licenciados mandaron leer las approbaciones de los examenes secretos de los dhos juanchado y vistas y constandoles por la fee del libro del babtismo de que hizo presentacion el dho galeste tener la edad que se requiere para el dho grado todos de conformidad acordaron y determinaron que los dhos se gradue de maestros quando quisieren trayendo el dho juanchado testimonio de la edad y assi lo determinaron y acordaron.

Antemi

El bchr franco de Quiñones mº

acuerdo en que se nombre por solicitador de la visita el dho fr jº de uilches

En las escuelas y vniuersidad de la inuocacion de la santissima trinidad desta muy noble leal antigua ciudad de baeça de la diocesi de jaen sabado seis dias del mes de nouiembre año del nacimto de nro saluador jesuxpo de mill y quinientos y ochenta y dos años estando dia a la hora de las onze del dia poco mas o menos se juntaron a claustro y congregacion general segun son llamados y auisados de antedia por franco sanchez de badajoz por especial cedula firmada del infra scripto señor Rector pº lo que dio fra se hara mencion los muy Rdos ss.res patronos Rector y claustro de la dha vniuersidad. conuiene a saber los ss.res luis carrillo de carua jal doctor al.º prebe Rector patronos administradores de las dhas escuelas y vniuersidad doctor pedro de tapia como unico patron con poder de los ss.res canonigos pero fernandez de cordoua patron a la gente doctor mtin legero doctor frai al.º sepulueda doctor fernando de pedraza doctor frai jº de uilches doctor frai diego de auila maestro jº de cordoua mº benito sanchez mº melchior de peralta maestro miguel de nauarrete mº diego de montanos mº franco de torres todos en ssi juntos y congregados como dho es el dho s.r Rector propuso y repitio lo contenido en la dha cedula como sus mercedes auian sido llamados para leer vna carta del doctor pero diaz de herrera que embio de madrid y para uer si conforme el auiso y relacion que della se hara de los negocios tocantes a la

Universidad Internacional de Andalucía

uisita yr que algũs dĩs se le auian Remouido los q deuen que tenia
para prosseguir la si conuendria Embiar luego vna persona del claustro
a la dĩa prosecucion como esta acordado por el claustro En el ~~claustro~~ acuer
do fue en treinta de otubre proximo passado deste presente año y que para
ma aia de yr la que seria de Embiar para el dĩo efecto sobre lo que
sus mercedes den sus votos y parezeres y la dĩa merced por la que
auisaua de como En ~~Octubre~~ veinte y seis del passado se comença auer la
uisita y que si continuase se acabaria Luego En lo que se ha de
gos y cuentas aunque En lo del gouierno auria mas dilacion lo que se
oido y entendido por los dĩos ss del dĩo claustro y auiendo sobre ello
largamente tratado conferido y consultado y uiendo que conforme
este auiso y el que por otras cartas de madrid auian uenido y el rumor
que por la ciudad auia de que la uisita se auia començado auer y justo
justa es la ocasion y ocasion tanta mas forçosa En la que conuenia
que asistiese En corte vna persona del claustro pª que En la prosecucion
de la uisita defienda los partidos y causa de la vniuersidad pues una
vez uista la uisita tienen por este medio los negocios y cosas que se han
acordadas por las quales causas y Razones y en cumplim to y execucion de
un auto y capitulo de uisita que el s or doctor fray Luys Tudesco visitador que
fue desta dĩa vniuersidad dexo fho y ordenado que del thenor siguiente
~~te~~ Dize

Y en por quanto para la dĩa uisita de la dĩa uisita En el consejo Real y para
capitulo de uisita cosas que della Resultaran sera necesario que en corte de su mag d aia
solicitador y letrado y se hagan otros gastos acosta de la dĩa vniuer
sidad suplicamos mando que los dĩos administradores y claustro prouean
persona y dineros pª los gastos dĩos acosta de la dĩa vniuersidad Y
los dĩos ss ~~patronos~~ administradores y claustro En los mejores modo via y for
ma que de derecho podian y deuian usando del poder autoridad y facul
tad que por el dĩo capitulo de uisita se les da y concede y de la que dĩos
tienen pª amparar y defender las cosas de la vniuersidad y procurar
su augmento y mejora Eligieron nombraron crearon y constituyeron
por su actor factor y nuncio especial y general al muy Reuerendo padre doc
tor fray Juº de uilches por este dho de la orden de s or santo domingo catheda
tico de Escoto de santa theologia jubilado maior desta dĩa vniuersidad por estar ausen
dos de su buena industria y diligencia y celo que como persona del claustro
mirara por ellos y aprouechara de la vniuersidad Y por que con mucha
menos costa y salario que otro ninguno ni los que hasta aqui a estado en
corte proseguira la dĩa uisita para que En nombre de los dĩos ss admi
nistradores Rector y claustro y Representando la dĩa vniuersidad pue
da ir y uaia parecer y parezca presentar y presentar la ante su mag d
y ante los ss de su muy alto consejo a continuar prosseguir acabar y fe

Universidad Internacional de Andalucía

necer la dga visita que se gundijeron esta comenda auer y de ello
los dgos ss administradores Rector y claustro dieron poder aldgo s^or
doctor fraijsu de uilches con plena cacion de otro qualquiera poder que
a otra persona se ayadado y que acerca de la dga visita y todo lo a ella anexo
y dependiente de en qualquier manera concerniente pueda hazer y ha
ga todos y quales quier autos judiciales y extra judiciales en todos los
demas dela general is portunes y conuenientes que conuengan hazerse
y para dar este dho poder mas enforma nte escriuano publico y de senadas
y determinar el salario que se a de dar al dho doctor frai jsu de uilches los dhos
ss señalaron y nombraron alos ss doctor pretel Rector y patron doctor fer
nando de oyadraga y que juntamente por si y en nombre de los dhos ss de
los claustro den el dho poder y señalen el dho salario y le que les diere
sus veses y autoridad excepto les^or doctor minguero el qual dixo que
en lo que toca al señalar el dho salario se remitia a quien pueda hazer
la dga finacion de salario ipso facto y asi lo acordaron y determinaron los dhos
los dhos ss del dho claustro dieron poder al dho doctor frai jsu de
uilches y que en la dga orden de sumas tome abogado y procura
dor y la dga causa y para que especialmente hizo diligente auerri
guacion y pida testimonios delas diligencias q el dho doctor
herrera a hecho y delas peticiones que a dado en consejo en todo
el tiempo que a gusto solicitando los negocios de la dga vniuersidad
ua entre renglones y mandallo dar y para
firmarme
Illms señor
Dezetrel
doctor
doctor
digera
se pedra
Rey Dio
Danila
tanas de alde

otro si en el dho claustro el dho s^or doctor pedro de hoseda lmo regen
cia dhos dhos ss hizo el requerim^to siguiente

El doctor hoseda por virtud del poder de administrador que tiene y co
mo doctor de la dga vniuersidad y en nombre del claustro dixo que el no fue en la
pleu cacion del poder dado al doctor pero dias de herrera que en el claustro
pasado se hizo antes la contradixo por las razones que entonces dio y de
nuevo por las mismas razones la contradize y asi no se puede en ninguna
manera nominacion de nueua persona que uaya a la dga vniuersidad lo otro por
que la principal razon que dho claustro vuo y la dga pleu cacion fue
la sobreza desta casa y vniuersidad que no podia sustentar tanta costa
tanto tiempo esta razon cesa por estar ya como se entiende la dga visi
ta vista y asi la pleu cacion no se admitia ni aura admitido en consejo
real por cesar la razon della ni a que los dhos ss dee deran lugar al dho doc
tor herrera q se quede y dado que la pleu cacion fuese de efecto
el dho doctor herrera gana salario hasta el dia de la notificacion con
mas los dias [illegible] hasta boluer esta vniuersidad en

Requerim^to del s^or doctor hoseda

de fue Embiado i hasta agora no consta ni de la notificacion ni
de la admision della En cuyo caso y assi es costa y obra da y excesiua
querer Embiar otra persona con otro salario lo otro por que la tal
persona nombrada no sera ya de ningun efeto porque auien
dose comencado auer la dha visita martes veinte y seis dias del
pasado y auiendose Enesto aquel dia visto visitado es de Entender
que ya esta acabada de auer y lo que enella toca a cuentas y ha
zienda y cargos que della auran resultado estara ia determi
nado siendo assi la determinacion mas facil y que dello escuse cons
ta y lo que toca a dar leies y gouierno a que dize se ha mandado atender que
lo an de mirar muy despacio y en luengo tiempo y assi sera porque
lo querran yo regultar y tratar con muchas personas que dello
pan y querran ser muy informados de lo que mas conuenga quanto
mas que yo deuia Embiar a la vniuersidad a que embia ser suya
reuer como por la carta que les escriuio y la instruccion que lleua
el dho doctor se pide lo otro porque la tal persona nombrada no sue
de ni deue pedir mas de lo que en la dha carta deste claustro Enstruccion
dha se pide y aquello y esta visto y examinado por los dhos ss por
las quales razones y otras muchas que en tiempo y lugar pretende
alegar dixo que la dha nominacion no se puede ni deue hazer ni conuiene
a esta dha vniuersidad y como tal la contradixo tantas quantas veces
puede y deue y protesta que la tal persona nombrada vaya y este
y biua a su costa y de los ss deste claustro que la nombraren y no
a la de la vniuersidad y pide y requiere y pidio y requirio ami
el presente secretº de testimº deste claustro fin de la nominacion
en esta ni poder que se diere sin que vaya inserto este pedimento y con
eradicion de uerbo ad uerbum como lo dicho y de escrito y dens hazerlo
assi protesta de cobrar de mi dho secretº todas las daños costas y gas
tos y sin costas que a la dha vniuersidad se le recrecieren y assi dio por testi
monio del qual dho parecer y pedimento fueron los ss dho Jurados de cordoua
mº benito sanchez mº melchior de peralta y mº miguel de naua
rrete y assi se acabo y fenecio el dho claustro

Antemi — El bchr frãn de
Briones can.co Sr.

En la vniuersidad de baeça en ocho dias del mes de nouiembre de
mill y quinientos y ochenta y dos años los muy Illres ss luis carri
llo de arueja rector al pretel patronos y administradores de la dha y
glesia de la vniuersidad doctor fernando de pedraza por si y en nombre de todo
el claustro por virtud de la comision que del dho claustro tiene es da la
parte de suso contenido dieron y otorgaron escritura bastan

Señalacion de salario de
la Sª Sr Juez de Chancheria por
Cosstituicion de la visita

Universidad Internacional de Andalucía

te depoder ante Jeronimo garrido escriuano publico en fabor del s^{or} doctor
fraiJu^{o} deuilches y trataron y comunicaron sobre el salario q^{ue} se le
dgo se le auia de dar por cada vndia que entendiera en los negocios de la visita
y los dgos ss^{or} acordaron y determinaron que se le den al dgo s^{or} doctor fraiJu^{o}
deuilches diez reales por cada vndia de salario y juntamente le seña
laron ochenta dias determino de primera instancia p^{a} que entienda en
los negocios de la dga visita y que informe al dgo s^{or} del despacho que uuiere se le
provea para el tiempo y si en los dgos ochenta dias no se despachare esta
alguna sequencia y no haga esta sin prouecho y mandaron dar libranca
p^{a} el mayordomo que prosiga ochenta d^{as} p^{a} los dgos ochenta dias cada dia
diez reales y assi lo acordaron y determinaron y firmaron de sus nombres ye
dgo salario se le de y corra desde el dia que se partiere ala dga visitacion

Ante mi — El bach^{r} fran^{co} de Briuiesca mz^{o}

En la ciudad de Baeça miercoles diez dias del mes de nouiembre de mill
y quinientos y ochenta y dos años estando en presencia de mi el not^{o} publico
secret^{o} del claustro y vniuersidad desta dga ciudad y de los testigos yuso
contenidos el Ill^{re} s^{or} doctor Alo^{so} Jorte[illegible] rector de la dga vniuersidad
y patron della dixo que por quanto su m^{d} tiene al presente necesidad
de hazer ausencia por algunos dias desta ciudad y acta cuya nos pue
de asistir ala administracion de sus oficios por tanto en los mejores modo via
y forma que de dgo ha lugar dixo nombraua y nombro por sustituta y su
stituye en su lugar y oficio de rector y patron al s^{or} doctor fernando de
poderosa cathedratico de prima de sancta theologia en esta dga vniuer
sidad al qual le dio sus veces y comision para que pueda hazer y haga
vsar y vse del dgo sus oficios de rector y patron en todo lo a ellos anexos y de
pendientes sin excepcion ni reserua alguna de ellos y para ello le
dio y le dio todo poder cumplido qual su m^{d} lo ha y tiene y le
vsos de dgo se requiere con todas sus incidencias anexidades y conexidades
dellos y con libre y general administracion y p^{a} lo auer por firme obligo
su persona y bienes temporales y espirituales auidos y por auer y lo firmo
de su nombre siendo presentes por testigos los ss^{res} doctor fraiJu^{o} deuilches
m^{o} diego de montemayor y fraiJeronimo de estrella de la orden de santo do
mingo

Ante mi — El bach^{r} fran^{co} de Briuiesca mz^{o}

Nombram.to de depositario del arca Real

En La vniuersidad de baeca En dos dias del mes de noviembre de mill y quinientos y ochenta y dos años se juntaron A la audiencia los Illres ss.res y conpliarios vnuiersales a saber los ss.res d.or Al.o perez de Rr.or d.or fran.co de uilches m.s m.guel de nauarrete m.s diego de montaños y consiliarios y luego que por los s.res m.s d.o de montaños el s.r de depositario de arca Estaua Renunciado En manos de los dhos ss.res y conpliarios como consta del auto de Renunciacion que hizo En ueinte y ocho de set.re deste presente año de ochenta y dos los dhos ss.res para los dhos efectos de ser depositario del arca Este dho año Eligieron y nombraron a los s.r m.s fran.co de andrada p.a q.e tenga y obre y tenga En deposito todos los marauedis y q.e pertenecieren al arca de los grados q.e se dieren En este presente año de ochenta y dos y assi lo acordaron y determinaron y el dho s.r m.s fran.co de andrada En presencia de los dhos ss.res aceptando el dho nombram.to de depositario y de la Renunciacion de los dhos s.res y el dho s.r m.s diego de montaños hizo el dho deposito y Juro de lo hazer bien y fielmente y se obligo a dar cuenta y Razon al cabo del año de lo que y a reciera auer obrado y Recaudado de los dhos Grados de la dha arca

Ante mi [signature] fran.co de Briuiesca n.o

Sostitucion de Rr.or

En la ciudad de baeca lunes veinte y dos dias del mes de noviembre de mill y quinientos y ochenta y dos años En presencia de mi El n.o.r publico secret.o de las escuelas y vniuersidad de la sanctissima trinidad desta dha ciudad y de los testigos de iuso escritos El Illre s.or doctor Al.o perez Rr.or y patron de los dhos escuelas y vniuersidad dixo que por quanto El tiene necesidad al presente de hazer ausencia por algunos dias desta ciudad y esta causa no se puede assistir a la cosecucion de los negocios que se ofrecieren tocantes a su oficio de Rr.or y administrador por tanto En los mejores modo via y forma que de dho ha lugar dixo que por todo el tiempo estuuiere absente sustituia y sustituyo nombraua y nombro En su lugar y oficio de Rr.or y patron Al.os d.or fernando de ydra y d.or deste dha ciudad catedratico de prima de santa theologia desta dha vniuersidad para que por el dho s.r Rr.or y en su lugar vse haga y exercite el dho oficio de Rr.or y patron En todo lo al anexo y dependiente sin exceptar ni reseruar cosa alguna del dho oficio. y para ello le dio todo su poder y autoridad y el dho poder cumplido que en tal caso se requiere con todas las firmezas y uinculos de derecho necesarios y para lo auer por firme obligo su persona y bienes temporales y espirituales auidos y por auer y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos Antonio moreno y Saluador de Baeca vez.os de baeca

Dr Ortiz Lic.do

Ante mi [signature] fran.co de Briuiesca n.o

Admison del s^er mº ceron p^a tener vna tentatiua

En la vniuersidad de Baeca lunes veinte y nueue dias del mes de nouiembre demill y quinientos y ochenta y dos años fueron Juntos y congregados aclaustro los Illres ss^res doctor Rebel Rector doctor fernando lopez diraza doctor fray Juº de uilches facultad de theologia en ellos y quales y enpresencia de m. El presente secretº parecio presente El s^er mº fran^co ceron vº desta ciudad y pidio licencia para tener vna tentatiua mayna p^a optener en theologia y visto por los dhos ss^res que en el dho s^er mº ceron concurren y estan todas las calidades y requisitos que el estatuto pide p^a lo que fue admitido por todos los dhos ss^res facultad de theologia p^a tener el dho acto y el quando aya de leer quede remitido al parecer del dho s^er Rector y assi lo determinaron y acordaron

Antemi Elbth fran^co de Quesada n^ro

En la vniuersidad de Baeca en siete dias del mes de dez^e de mil y quinientos y ochenta y dos años el s^er mº diego de montalua alcalde por particular comision del s^er Rector que p^a el efecto sele dio de q^e labra a la hora de las tres de la tarde poco mas o menos en presencia de mi Elbth escriuº y testigos de iuso escriptos en las casas del gene ral y aula del s^er mº melchior de soria estando Junto con sus discipulos los quales auian acabado de oir todos los necesarios p^a graduar se de bachiller y les dio prouision en forme a los q^e a tales dhos vniuersidad fs. El dho Juº de soria y fran^co trechado y cedeº

Antemi Elbth fran^co de Quesada n^ro

Eleccion de examinadores

En las escuelas y vniuersidad desta ciudad de baeca sabado diez y ocho dias del mes de dez^e de mil y quinientos y ochenta y dos años se juntaron en claustro siendo llamados y auisados de antes dia por fran^co trechado de los dhos Illres ss^res Rector y consiliarios de la dha vniuersidad a nuestro saber los dhos ss^res D. Alo pretel Rector d. fray Juº de uilches mº lizenciado montalua alcalde consiliarios los quales ansi Juntos y congregados como dho es el dho s^er Rector propuso como los mismos auian sido llamados p^a elegir y nombrar examinadores de los discipulos que se an de graduar de bachiller en esta facultad de theologia que son el s^er mº melchior de soria que se an de graduar de bachiller en esta año de escuelas que los mismos traten consulten y determinen lo que acerca de lo susodho se deua hazer lo qual oido por los dhos ss^res consiliarios y auiendo lo tratado y comunicado entre si y acerca de ello dado sus pareceres

Universidad Internacional de Andalucía

votos y fe rezes determinaron por muchas causas y razones q
a ello les movieron que se eligiesen y nombrasen seis examinadores
en cada lugar dos los quales alternativamente tres fuesen ex
minando los dhos estudiantes y assi determinado luego yo en la ma
nera q̃ dho es yo el dho secretario infrascripto para la dha Eleccion
di a cada uno de los dhos ss Rres y consiliarios una cedula y lista de to
dos los ss doctores y maestros estantes y residentes en esta
ciudad y q̃ en ella se hallaron ausentes en la Eleccion de los dhos exami
nadores del primer lugar por cedulas secretas las quales yo el dho se
cretario fui recogiendo en una caxa de madera que a efecto tenia
prevenida y regulados los votos y cedulas por mi el dho s. junta
mente con los dhos del dho Claustro ss consiliarios y abiertas hallamos auer sido
electos por examinadores en primero lugar que se entiende en la pre
sidencia del examen a los ss doctor fernando de pedraza y maestro
diego de mercado alcalde y q̃ viniendo a votar en la segunda Eleccion
en el dho claustro el dho. mº miguel de consiliario juntamente con
los dhos ss el qual se le dio cuenta de todo lo sucedido y por la misma
manera y modo de votar todos cinco eligieron y nombraron en el
segundo lugar de examen a los ss mº fernando garrido salcedo y mº
fran clavandera de valencia y en el tercer lugar otros dos que fue
ron los ss maestro diez de peralta y mº fran cerón las quales dhas
Elecciones en los ss nombrados fueron hechas por mayor parte de votos que
cada uno tuuo p̃ ser electo y assi acabo y fenecio el dho claustro

Antemi
El bachiller fran de
briviesca mº

Acuerdo sobre gastos del Arca

En las escuelas y vniuersidad desta ciudad de Caçca lunes veinte
dias del mes de dic̃ de mill y quinientos y ochenta y dos años se dio
a la hora de las tres de la tarde poco mas o menos fueron juntos y con
gregados en claustro siendo llamados por mandado de fran sancha
de bedel q̃ lo que de ynfrascripto hara mencion los Ilres ss doctor a lo pretes
tor dor. fran de cuellar mº melchor de soria mº dr. alvarez mº luis de
leon mº lechuga mº fran cerón todos assi juntos y congregados el dho s. dor
por presidente repitio como tres meses auian sido llamados p̃ tratar de admi
tir y en tratar acerca de gastos que se auian hecho del dinero del arca en
este presente año de escuelas y p̃ tratar de otros y estos y que en este año
se an de hazer en fiestas de santos comunidades y otras fiestas y q̃ gaueta
y determine lo que se a de gastar en ellas y en que y como se a de hazer y
el dho s. dor auiendo oido y entendido lo supuesto por el dho s. dor
y auiendo tenido su tratado conferido y consultado lo que acerca de lo
suso dho se deua hazer todos de vn mesmo parecer y voluntad con vrgente fin acor
daron y determinaron lo siguiente

Primeramente determinaron que los gastos hechos en este presente año de
escuelas assi en fiestas que se han hecho de los dhos otros como de comunidades
en ministriles y cantores y en el sermon en latin que se hizo en la fies

cientos ducados de menos de lo que han
bien sacados.

Universidad Internacional de Andalucía

da de yr a combytio ynel qual se dieron de limosna dos ducados
visto que ansido conforme ala costumbre y estilo que en estas y
otras fiestas se tenido en semejantes fiestas los dieron por buenos y bien
gastados y los gratificaron
Otro si los sesenta y ocho Rs que se sacaron del arca en quinze deste
presente mes de un auto que esta en el libro del arca los quales se
acordo se pagar los gastos de la musica y oficiales y todos demas dellos
fiestas que se celebraron despues de pascua de spiritu sancto y sancta agustin los dellos
se acordo por comun consentimiento aprobaron y dieron por bueno el acuerdo
juzgado y gastado en los dichos dos fiestas conforme a la dicha costumbre

Item los dichos señores rectores y claustro determinaron que de aqui adelante
en las fiestas de los doctores se celebren con musica de canto llano y ministriles
y en las fiestas de comunion por quanto son muchas y el arca
no puede llevar tanto gasto se combide tan solamente al maestro
de capilla y notario ministriles

Item que en qualquiera de las dichas fiestas de los doctores que viniere sermon
en romance se de a aquel que lo hiziere doze Rs y si fuere en latin dos ducados
Item que en las dichas fiestas principales desta universidad
se entienda en las dos fiestas de la santissima trinidad y la de la natividad de nuestra
señora que son las principales fiestas de todo el año en las quales fiestas por ser tan principales se les de
a aquel que hiziere la oracion o sermon en latin como en los demas ser
mones de los otros dias que suelen librar los patronos de la hazienda
da del colegio por la dicha oracion y que en esta parte mio sea cuenta de
y primera esta oracion en todas las demas que se hizieren en todo el año en
latin

Item dixeron que por quanto es mucha razon que en esta universi
dad como en las demas del Reino se exercite la poesia y arte
de componer versos y los estudiantes que a ello tienen natural
y talento se cultiven y con algunos premios se animen a exercitarlo
pues esta tan olvidada en qualquiera universidad por cuanto acor
daron y determinaron que en las dos fiestas principales que se hazen en
la capilla del santissimo sacramento y de la natividad de nuestra señora se gasten del
arca diez ducados para los que hizieren versos a honra y alabança
de la dicha santissima sacramento y de la natividad de nuestra señora en la
manera en la lançada y recomendacion de las dichas dos fiestas re
partiendo en cada una cinco ducados y los premios que se hande comprar
de dinero sea al arbitrio del señor rector el qual los reparta a los que
mas aventajados versos hizieren poniendo en el dicho señor rector a el cancel
lario dellos dos jueces que sepan y entiendan de este arte por cuyo voto y
parecer dellos dos jueces que sepan y entiendan de este arte por cuyo voto y
del dicho señor rector se den los dichos premios todos los quales como dicho es los dichos
señores rector y claustro acordaron y determinaron

Ante mi
El Licenciado Francisco de Ribera escribano

En las escuelas y universidad desta ciudad de Baeza en siete dias
del mes de Enero de mill y quinientos y ochenta y tres años fueron
juntos y congregados a claustro pleno llamados de antemano por pre
gones hechos por el bedel segun lo que de suso se hara mencion los muy ss doctores

Universidad Internacional de Andalucía

Al[o] pretel S[eñ]r d[o]r fray Ju[a]n de ulches d[o]r fray d[o] de auila m[ae]s mi
guel de n[ue]s m[ae]s diego de montanos m[ae]s Ju[a]n de soria m[ae]s fran[cis]co de andra
da m[ae]s m[ar]n de soria m[ae]s fran[cis]co cerdan m[ae]s agustin todos ansi Juntos y
Congregados como dho es el dho s[eñ]r pr[esid]e alos dhos ss[eño]res como
sus m[erce]s auian sido llamados p[ar]a tratar de admitir alos grados de
bchr en artes de gracia a ciertos estudiantes discipulos del s[eñ]or m[aest]ro
m[ae]s dauila que lo ampedido fuera dellos que conforme a los
tutos se deuia admitir y que sobre ello supuesta la relacion que los
ss[eño]res m[ae]s nauarrete y m[ae]s montanos auian dado a quien les
fue cometida y encargada la averiguacion dellos sobre sus mas
uian lo que se deuia hazer bo[cal] oido y entendido por los dhos ss[eño]res
del dho claustro ayen bendiendo que la infra scripta estudiantes
son realmente pobres y que no podran pagar los dhos del
grado los dhos ss[eño]res admitieron y racionalmente al dho grado conforme
al estatuto a los m[ae]s estudiantes siguiente a fran[cis]co rubio
natural de baeca y s[a]n de la nareda de baeca y martin roman
natural de arjona alos quales se les hizo gracia y suelta de
todos los dhos del dho grado fuera dellos quales los dhos ss[eño]res hizieron
gracia y suelta de los dhos dhos alos estudiantes siguientes fran[cis]co
cia natural de ecija fran[cis]co de padilla miguel ochoa alo[n]so de la rra de mi
guel de robres Ju[a]n perez escobar vizo de baeca thomas lopez natural
de vboda alo[n]so de uilla lobos natural de linares antes que a quien
los dhos dhos pertenesca del grado y que[da]n y quedaron en fauor ansi lia
dos examinadores maestrescuela secreto y cabildo y ansi lo acordaron
y determinaron

Antemi

Eluira fern[and]e de
Criuelleria scr[iuan]o

En las escuelas de la vniuersidad de la inuocacion de la santissima
trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de baeca de la diocesi de
Jaen martes onze dias del mes de enero de mill y quinientos y ochenta
y tres años estando a la hora de las dos de la tarde poco mas o menos
se Juntaron a claustro siendo llamados y auisados de antedia por fran[cis]co
truchado bedel por especial cedula firmada de su infra scripto secreto
refrendada por mi el infra scripto secreto y de que de infra se ha
ra mencion los muy ill[ust]res ss[eño]res rector y diputados de la dha vniuersidad
que son a saber los ss[eño]res doctor alo[n]so perez rector d[o]r d[o]n fernando de pedraza
doctor fray Ju[a]n de ulches d[o]r fray diego de auila m[ae]s miguel de n[ue]s
Ju[a]n fran[cis]co de soria m[ae]s fran[cis]co de andrada m[ae]s luis de n[ue]s alo[n]so
cheuga m[ae]s andres del moral m[ae]s pedro de leon todos auns Juntos y congre
gados como dho es el dho s[eñ]r pr[esid]e por su abs[en]cia y repetio como sus mercedes a
uian sido llamados p[ar]a tratar del negocio que se ha mouido cerca del
tercero patronato que el s[eñ]r tiene en esta vniuersidad y que atento a lo mucho que importa
al bien y vtilidad desta vniuersidad que el s[eñ]r della sea tercer patron
no contrauiniendo como no se contrauiene en cosa alguna en dar y dar el
tercer patronato del s[eñ]r alo[n]so que su señoria ill[ust]re tiene de ser patron
en caso de discordia se haga el negocio y se cumpla como curador que lo solicite

Universidad Internacional de Andalucía

alguna en nombre de todo el claustro lo siga
y defienda la posesion que tiene y atendido del dho tercer
patronato que se arguyen diversos a la posesion del
dho sobre lo qual sus mds con vuestra vean y determinen
lo que deua hazer, y les dio a entender lo
que en ello sobre ello sobre ello sobre

Estat. Jurado de graduen de maestros en artes y acauen passado de años despues de auer cursado de theologia y q̃ nadie se pueda dar curso alguno si no fuere graduado de maestro en artes conforme a este estatuto

En las escuelas y vniuersidad de la santissima trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de Baeça en onze dias del mes de setiembre de mil y quinientos y ochenta y tres años en el claustro de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados los muy Illes señores doctor Pedro Fernandez de Cordoua Rector frai Juan de Cuellar frai Pedro de Vrrea frai Juan de Ayala frai Juan de Ortega frai Juan de Salcedo frai Andres del Moral frai Pedro de Leon todos ansi juntos y diputados como dicho es El dicho señor Rector propuso como este año proximo passado de ochenta y dos años los señores administradores desta dicha vniuersidad hizieron un estatuto cerca del tiempo que ha de poder leer despues de auer oido los estudiantes los quatro años de theologia para poder graduarse de maestros en artes y de como no se puede dar cathedra de artes alguno si no fuere graduado de maestro en ellas por lo qual visto el thenor del dicho estatuto y los trabajos que ha para hazella y el prouecho que della se sigue a la vniuersidad sus mercedes le hiziesen y jurasen de lo guardar dar y cumplir con los demas que tienen hecho y jurado El qual dicho estatuto y el presente secretario leyo originalmente en presencia de los dichos señores y es del thenor siguiente

En las escuelas y vniuersidad de la inuocacion de la santissima trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de Baeça dela prouincia de Jaen en veinte y dos dias del mes de octubre año del nacimiento de nuestro saluador Jesu Christo de mil y quinientos y ochenta y dos años en la indicion decima y el año onze del pontificado de nuestro muy santo padre y señor gregorio por la diuina prouidencia papa decimo tercio en la capilla del claustro de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados llamados por mandado de su merced para lo que dentro se hara mencion los muy Illes señores Luis carrillo de carauajal Doctor Alonso prelet Rector canonigos y administradores de la dicha vniuersidad Doctor pacheco de bozmediano como mayordomo por especial poder del señor canonigo Juan de cardona patron perpetuo de la dicha vniuersidad al presente absente de la dicha ciudad atendiendo a que en el dar el grado de magisterio en la facultad de artes ay en la dicha vniuersidad de Baeça gran falta y larga mano dando sin diferencia todos los licenciados teniendo edad acabando de oir la santa theologia los quales son tan puntuales en pedir este tiempo el dicho grado que no dexan pasar dia intermedio despues de auer acabado sus cursos y es mucho inconueniente q̃ algunos que apenas son buenos discipulos incontinente sean de titulo y reputacion de maestros para enseñar de donde auenido otro no menor q̃ ay ya tantos maestros en la facultad de artes en las dichas escuelas que casi igualan con el numero

Universidad Internacional de Andalucía

xo de los discipulos theologos y viene de aqui el grado de
magisterio es teniendo compuesto y los dhos maestros no ser tra
yendo conforme a la calidad de su grado como es razon y por
otras muchas causas y razones que les mouieron dixeron
q viendo la facultad y autoridad Apostolica que para hazer
qualesquier estatutos conuenientes Al buen gouierno de la dha
vniuersidad ordenauan y ordenaron estatuian y estatuyeron
mirando assi Albien de la dha vniuersidad como al de los dhos
graduandos q desde oy dia de la data en adelante ninguno pue
da graduarse de magisterio en la facultad de artes ni se le pueda
dar dho grado de magisterio en cabando de oir sus cursos de theo
logia hasta auer pasado despues de auer oido espacio y tiempo
por lo menos de vn año en el qual dho tiempo pueda pasar alguno
de los q tiene oido de sus Artes y theologia aunque tenga las demas
calidades q los estatutos y constituciones de las dhas escuelas pi
den los quales dexaron en su fuerza y vigor en lo que no contradi
gan esta nueua sanction por sus mercedes nueuamente esta
tuyda y en lo que son contrarios alterandolos y reuocandolos y
passado el dho año el qual ha de ser natural de doze meses y no de
menos puedan ser graduados del dho grado de magisterio teniendo
las demas calidades y requisitos q los dhos estatutos piden

Otrosi dixeron q porque cierto es mucha indecencia lo que
acaesce q los q son discipulos vengan mañana cathedra
ticos y se suban a enseñar y presidir en los actos y exercicios
de artes y en los examenes de oretos y publicos que hazen pa
licenciados pues son discipulos y compañeros y los suso dhos
resciben daño y su aprouechamiento y estudios en oyr en los
luego en cathedraticos de artes las quales por ser de tanta
ocupacion con las muchas lecciones y exercicios que se deuen tener
en ellas no les da tiempo ni lugar para poder hazerse en
lo que tienen oydo por tanto mirando assi al aprouechamiento de los dhos
discipulos como de los maestros ordenauan y ordenaron estatuian
y estatuyeron en virtud de la dha facultad Apostolica q de oy dho
dia en adelante no se provea ni de cathedra ni curso de artes si
no fuere a los graduados de maestros en la dha facultad de artes
conforme a este nueuo estatuto q se entiende auiendo passado
vn año despues de auer acabado los quatro cursos de theologia to
do lo qual los dhos SS mandaron se cumpla y execute desde lue
go en adelante y para q aya su efecto y deuida execucion
requerian y requirieron al S.or Pr.or que es o fuere de la dha
vniuersidad lo cumpla mande guardar y cumplir como aqui
se contiene y para execucion de lo que toca a este primero esta

Universidad Internacional de Andalucía

cluto del dor el dcho grado de magisterio en Artes se publique
intime y notifique a los claustros y personas del estando jun
tos y congregados y para este efecto de antemano llamados y
todos lo juren en la dicha forma de dcho q̃ que en manera
no contravengo ni consienta ir contra el
tenor y forma de ello y mgr. dixeron q̃ lo otorgavan y otor
gavan estatuian y estatuyeron y firmaron de sus nombres
Luys cazulla de cervera el doctor portel el dor. doctor hijeda ante
mi el maestro luys de molina nro secr.

Y aviendo leydo el dcho estatuto de verbo ad verbum como en el se contiene
y visto por el dcho el dcho claustro todos de conformidad por lo sta
to en el contenido y proceder como es para mayor autoridad
de la dcha universidad y del dcho grado de magisterio lo aprobaron y
todos juntos y cada qual en particular en presencia de mi el secre
tario y testigos infrascriptos q̃ al dcho efecto fueron llamados
juraron por dios nro s.r y la forma de sacerdotes de tener guardar y
cumplir el dcho estatuto como en el se contiene y de no lo quebrantar
ni hazer en tiempo alguno y de no hazer ni determinar ni consentir algu
na queja suya en manera alguna contra el tenor y forma del
dcho de incurrir en perjurio y en las demas penas en dcho estable
cidas contra los q̃ van contra su juramento y q̃ mayor firmeza y co
roboracion del dcho juramento a la conclusion dello dixeron todos si ju
ramos y amen siendo presentes por testigos fran.co ruchado vecino
de dueñas y fran.co amador estudiantes desta dcha universidad

Jaso Antem.

El lic.do fran.co de
briviesca mrsr

En la ciudad de baeza martes quinze dias del mes de febrero de mill
y quinientos y sesenta y tres años el ill.re s.r doctor al.o portel
rector de las escuelas y universidad desta dcha ciudad emporancia
de mi el secretario y testigos infrascriptos dixo que por quanto el tiene
necesidad e intencion de hazer ausencia por algunos dias desta ciudad
y esta causa no pueda asistir claustros diputados y otros actos tocantes a su
oficio de rector portanto suplico a vuestra merced mande que dexe lugar
dixo que parte del tiempo que fuere ausente sustituia y sustituyo en su
lugar en su ofiçio de rector al ser
vicio dello dende ahora para entonces al alcalde campillo de la dcha universidad
el qual dada una y dos veces jurado en forma para hazer todas y qualesq
quier cosas tocantes al dcho oficio de rector excepto el dar grados y ha
zer claustros para lo qual por esta dcha carta le da poder cumplido
para si y sus sustitutos ademas y allende supo dar cumplido como de por el dcho
tiempo y para lo aver por firme obligo su persona y bienes y lo firmo
de su nombre siendo presentes por testigos el lic.do fernandez de godoy ante
nio moreno y diego

Ante mi

claustro en que se recibio lauisita

En las Escuelas y Vniuersidad desta ciudad de baeça miercoles nueue dias delmes de marco demil y quinientos y ochenta y tres años este dia a la hora delas quatro de la tarde, poco mas o menos fueron Juntos y congregados al claustro siendo llamados y auisados de antedia por fran huchado bedel, lo que de inpresente hara mencion los muy Ills Sres patronos Rector y claustro de la dha vniuersidad y escuelas conviene a saber los Sres dos fr cordoua can de la santa y glesia de Jaen luis carrillo de cruzat patronos y administradores de la dha vniuersidad el doctor alo perez fr dor doctor fr de hoseda dor melchior de molina doctor frai Jun zapata doctor frai Jun de uilches mro Jun de cordoua mro bento sanchez de padilla mro miguel de nauarrete mro luis de molina mro Jun fran mro diego de montemos mro fernando salzedo mro melchior de soria mro fr carrete mro fr aluarez mro luis de nauarrete mro andres del moral mro Alo lechuga mro fran pacheco mro martin rez de auila mro ascensio de pedraza mro fr de leon mro fran ceron mro andres de aluanchez mro Jun yuanes mro Alo de andrada mro don luis de quesada cruzat mro Alo cisneros mro Bartholome galeste todos estos Juntos y congregados como dho es en el dho claustro el dho Sr fr or por ppuo y Repitio como sus mercedes auian sido llamados y oyr vna prouision executoria de sumas acerca de la uisita q el Sr doctor frai luis rodeno hizo desta vniuersidad por mandado de sumas y uso lo que en ella conuiene la qual abian y tenian obligacion de responder la qual dha prouision y el presente secreto tuuo de leerla y publicar la en la dha forma si y como venia escrita en quatro hojas de papel y parte de otra sellada con el sello real de sumas firmada de los Sres presidente y oidores del consejo real fecha en diez y nueue dias del mes de febo proximo pasado deste presente año de ochenta y tres años y por mandado del dho Sr fr or y claustro y el dho Sr. Licdo publique la dha carta prouision de uerbo ad uerbum y capitulo por capitulo como en ella se contenia y lo que los dhos Sres patronos fr or y claustro a quien la dha executoria y prouision de uso fue dirigida respondieron a ella y cada uno de ellos dixo que la obedecian y obedecieron con el acatamiento debido y en quanto al cumplimiento de ella dixeron que ellos estauan prestos de hacer lo que por la dha prouision executoria se les mandaua y cada uno de ellos dixo que la obedecia y obedecio con el acatamiento debido y en quanto al cumplimiento de ella dixo que estaua presto de hacer lo que por la dha prouision executoria se le mandaua y asi lo dixo y respondio y en la vltima hoja della a que me refiero y asi lo hizo y firmo y fenecio la dha Junta y claustro

Antemi

El bachr fran de Quesada nro Sr

En las Escuelas y Vniuersidad desta ciudad de baeça martes quinze dias delmes de marco demill y quinientos y ochenta y tres años este dia a las diez horas dela mañana poco mas o menos se juntaron al claustro siendo llamados y auisados de antedia por fran huchado bedel lo que de inpresente hara mencion los Sres dor alo perez fr dor frai alo de sepulueda dor frai Jun de uilches mro Jun fran mro diego de montemos mro diego de peralta mro fernando salzedo mro fran de andrada mro fr aluarez mro andres de moral mro alo lechuga mro alo fr de andrada mro don luis de quesada todos estos Juntos y congregados como dho es en el dho claustro el dho Sr fr or presidente y Repitio como sus mercedes auian sido llamados y

Universidad Internacional de Andalucía

Para ir Cloque se auia hecho enel pleito del tercer patronato y vna carta
que se auia dado por el S.r Provisor en rrespuesta de vna qual claustro se auia
embiado sobre el mismo negocio en el S.r mi andrada y de lo que pare
cio auerse hecho hasta agora en la prosecucion del dho pleito el dho S.r
Rector dio cuenta y porte nlos dhos SS.res dezmo se auia apelado del mandam.to
del S.r Provisor y rrespondido por escrito alegando en fabor del dho dela
posesion pacifica que el dho S.r Rector tiene del dho tercer patronato y que
el dho S.r Provisor reuocase el dho mandam.to y porque sugetoria dho S.r
del S.r Nuncio de Su Santidad auia escrito al dho S.r Rector que pues auia tenido del dho
auia leger tan breue que se prosiguiese este negocio hasta que viniese
uenido y se tratase en el y este mismo se auia escrito al dho S.r Provisor en su
carta por tanto auiendo platicado lo que se dho y se suspendio la
execucion del dho pleito

Yten si el dho S.r Rector propusiere a los dhos SS.res como en esta vniuersidad ha
auido y ai estatuto proueydo de que aya disputas publicas de theologia
de dia entero demas de las que de ordinario ai en cada semana los
sabados y Jueues y esto parescio y juzgaua cosa conueniente Justa
y de mucho prouecho que se deuia proseguir y continuar como se ha
hecho en esta vniuersidad y siendo cosa de tanto prouecho asi p.a los oyentes
como p.a los cathedraticos y que en cada vn año viniese tres actos maiores
por los tres cathedraticos de escholastico de prima visperas y durando y q
durase todo el dia tres horas a la mañana y tres a la tarde sustentando
dho en ellos las materias que viniese leido cada cathedratico y porque
se animasen a trabajar dellos y ganar sediesen premios y propinas
en la forma siguiente dixo el dho S.r Rector presidente dellos a cada arguiente
y dellos al sustentante y que los arguientes fuesen no oyentes
sino pasantes en theologia que de ordinario sanen esta vniuersidad ma
estros enartes por quanto p.a los dhos actos en esta vniuersidad se
ti alguno en que poder exercitarse pues en todos los actos de the
ologia que se hazen de examenes y grados arguien solamente los doc
tores y que los dhos arguientes de los tres sobre dhos actos de
cada vn año sean echa suerte a la mañana y quatro a la tarde y se
vayan asignando por su antiguedad desde el primer acto y que
los doctores q asistieren en los dhos actos tengan de
ban replicar en los tales argumentos y si algun doctor fuera de la vniuersi
dad viniese al dho acto se le de audiencia y se le combide con la asen
claustro si quisiere arguir y estando los dhos SS.res del dho claustro
auiendo oido y entendido todo lo auia pasado por el dho S.r Rector
y auiendo platicado sobre todo lo auia tratado comunicado y platicado sus uotos y pare
cieron acordaron y determinaron que auia se hiziese y executase
como esta tan util y conuiniente para el mismo horden y forma
que se tiene puesto en los demas actos de que se auian de
dar los premios a presidente arguientes sustentante dellos dhos
actos no sean ni se paguen del arca de claustro por estar pobre y
los gastos muy necesarios sino que fuese a costa de la
hazienda de la vniuersidad y ansi se les pidiese a los administrado
res della que ellos viniesen y ansi lo acordaron y determinaron

Universidad Internacional de Andalucía

En las escuelas y vniuersidad desta ciudad de Baeça miercoles diez y seis
[illegible] de março de mill y quinientos y ochenta y tres años. Estando
[illegible] en la sala de los diputados de la dicha vniuersidad se juntaron en claustro
[illegible] el doctor alonso [illegible] rector de la dicha vniuersidad y mrs diego de
[illegible] alcalde de consiliarios para señalar y determinar el salario que
se ha de dar al s.r mr. fray diandrada predicador y comissario del colecto que
la vniuersidad tiene acerca de lo contenido en la prouision real de vn dia de los que
gaste en Jaen en la execucion del dicho colecto y auiendo sobre ello trata-
do y comunicado les pareció ser justo y moderado y conueniente
se le den mill y tres mrs por cada vno de los dias que en seruicio
declaro auer gastado en el dicho negocio que seran quatro dias a dos reales por dia
y assi lo acordaron y determinaron estando en los dichos estrados
llamados por el dicho señor rector los demas [illegible]

[illegible] fran.co de
[illegible] vrtiaga [illegible]

En las escuelas y vniuersidad desta muy noble y muy antigua
ciudad de Baeça a veynte y seis dias del mes de março año del nascimiento de nro saluador jesu christo de mill y qui-
nientos y ochenta y tres años. Este dia estando en la sala de los diez del dicho pa-
lacio mayores juntaron en claustro diputados y auisados de
[illegible] para [illegible] entendido por [illegible] cedula firmada del
[illegible] infrascripto señor rector y presentada por mi el infrascripto escriuano segun
[illegible] de infra se hara mencion [illegible] el doctor alonso pe-
rez [illegible] doctor fray alonso de [illegible] doctor fernando de pedraza d.or
fray luys de leon [illegible] mrs fernando salgado mr. fran.co andrada mr luys de
[illegible] mr andres de [illegible] mr [illegible] de [illegible] mr alonso perez de andra-
da todos juntos y congregados como dicho es en el dicho claustro el dicho
s.r rector dixo que su merced es auia mandado llamar a los
[illegible] señalar y nombrar de los seis diputados del claustro doctores y maestros
mas antiguos que con los nuevamente prouisionados executen lo que mag.d ande
[illegible] y hacer presentes al hazer las leyes constituciones y estatu-
tos [illegible] de las escuelas y vniuersidad y determinar
el como y quando se ayan de hazer [illegible] lo que el dicho s.r rector dixo
y [illegible] los dichos s.res de los pareceres de los letrados juristas que sobre
el dicho negocio auian conferido y los entendimientos y sentidos que auian
dado acerca del capitulo que desto trata en la dicha executoria y declaracion
que [illegible] entender el dicho capitulo segun el estilo que suelen tener los s.res de
consejo en semejantes executorias y que ellos mesmos trataron y comunicaron
y votaron y determinaron [illegible] de lo que auian de hazer y en razon de lo susodicho y que ten-
gan buen suceso y en todo sea lo que [illegible] el bien de la vniuersidad y lo que mas
conuenga y subsistencia tenga y lo que el dicho s.r por mandado
del dicho s.r rector el dicho capitulo de la dicha executoria que desto habla
auia oido y entendido lo que en el contenido y auiendo sobre ello largamente tratado
conferido y consultado y auidos dados sus pareceres todos y cada qual
en particular sobre lo susodicho todos conformemente nemine discrepante por
las causas y razones que el dicho s.r rector presupuso y las que de parte de los le-
trados juristas que el dicho negocio se consultaron y otras muchas muy
justas y aduenientes que a todos les mouieron acordaron y determinaron

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

[illegible] [illegible] [illegible] [

cular de derecho necesarios. Para lo qual por firme obligo[illegible]
bienes temporales y espirituales presentes y futuros qui
dos y poseer. En fe de firmo de mi nombre dado presentes por testi
gos El Mro de Melchior de Montalvo y Antonio Moreno vecinos de Baeça

Antemi
El Mro fran de
Briuiesca Sro

En la ciudad de Baeça viernes 9 dia
del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y tres años se
dia a la hora de las cinco de la tarde poco mas o menos se jun
taron los diputados siendo llamados por fran tuvada bedel de que
de ynfra se hara mencion los dhos Sres doctor Alonso Prieto Rector doctor
fray Juan de Vilches mro Melchior de Peralta mro miguel de nra mro diego
de montanos mro fernando sarmiento mro fran de andrada mro melchior
de Salazar mro Sro alvarez mro luis den mro andres del moral mro fran
co Pacheco mro martianez de avila mro asencio de ayala mro alonso
de andrada / todos ansi juntos y congregados como dho es el dho Sr. Rector
propuso a los dhos Sres como sus mercedes avian sido llamados para oir
la relacion que avia de hazer el dho Sr. Rector y los Sres mro luis den
hizieron saber en nombre de la universidad y para ynforma carta del Sr
en respuesta de otra que se le avia embiado por parte del claustro la
qual dha carta oyda por el presente secretario por mandado de los dhos Sres en
presencia suya abrio y leyo y oida lo en ella contenido el dho Sr. Rector dio
cuenta y parte a los dhos Sres de los dhos viaje y de
lo que en su resolucion traia dello. Y ultimamente pidio por si y en
nombre del dho Sr. mro luis den les diesen y nombrasen el sala
rio que les avia de dar por cada un dia de los que estuvieron en el dho
viaje y por el dho Sr. Rector y del dho Sr. mro luis den de salieron
de la casa donde se hizo la dha junta y claustro y los dhos Sres se tra
taron y comunicaron sobre lo por el dho Sr. dho y auiendo dado sus votos y
pareceres todos y cada qual de ellos particularmente por los dhos Sres se acordo
y tomo por dho y determinacion de hazer y hizieron en cada un
dia de los que estuvieron en el dho viaje de salario a cada uno de los dhos Sres
de ellos y a los que adelante nombraren para el dho viaje por cada un dia de ynvernada
quinientos mrs a cada uno que sean y esten tenidos por los dhos Sres
que hubieren de yr a tomar mill mrs en cada un dia y ansi lo acordaron
y determinaron

Antemi
El Mro fran de
Briuiesca Sro

Sustitucion del Sr. Rector

En la ciudad de Baeça miercoles veinte dias del mes de abril de
mill y quinientos y ochenta y tres años en presencia de mi el secre
tario y testigos de yuso escritos el Ilre Sr. doctor Prieto Rector
de los estudios y universidad desta dha ciudad dixo que por quanto
al

Universidad Internacional de Andalucía

Mi presente. El tener necesidad de hazer ausencia por algunos dias desta
dha ciudad y desta causa no puede asistir ni estar presente a la
expedicion delos negocios tocantes a su oficio de Rector por tanto
en las mejores mas bastante manera y forma que de dro sea a lugar digo
que sustituia y sustituyo y nombra en su nombre en su lugar y oficio
de Rector al muy M.co S.r doctor fernando de padraza catedratico de
prima de sancta theologia desta dha universidad para que por el
dho S.r Rector y en su representando sea su persona administre y
haga el dho su oficio en todo lo del anexo y dependiente o en qualquier
manera concerniente excepto el dar grados que los quiera que en y
el hazer claustros para admitir recibir porque esto tan solamente se
dho S.r Rector dixo que reservava y reservo para si proprio y para
sus sucesores lemes etcetera y dio todo su poder cumplido qual el lo
ha y tiene y en tal caso de dho se requiere con todas sus firmas
y vincas los dhos necesarios y para lo aver por firme y lleno
por persona y bienes alude y renuncia la ley que habla en la
manera y forma que dho es. Fecho el dho S.r Rector en el dho S.r doctor
padraza por todo el tiempo que estuviere ausente desta dha ciudad
y juntamente por todas las vezes que hiziere ausencia de quince
dias delante Ju.o de junio deste dho año de 33 y lo firmo de su nombre siendo
presentes por testigos el lic.do a madrid y dho frontera estante y
residente en esta ciudad y salvador cabrera criado del dho S.r Rector

En la universidad de baeça en tres dias del mes de mayo de mill y
quinientos y treinta y tres años este dia a las nueve horas del dia segun
costumbre acostumbrado se hallaron llamados por fran.co sanchez cedeño para lo que
adelante se hara mencion los muy M.cos S.res doctor a pretel Rector doctor fran.co
de sepulveda doctor fray Jeronimo de chaves. d. fray diego de avila facultad
de theologia todos assi juntos y congregados como dho es el dho S.r Rector
propuso y dixo como sus mds avian sido llamados para tratar del
grado de doctor en sancta theologia del S.r mro fran.co de torres el qual pide
de que se le de por quanto tiene edad cumplida segun los estatutos desta
universidad segun mostro y testifico con autoridad y fee de notario y
uso por los dhos S.res el acuerdo que se le de el dho grado avia hecho y avia
tanto por el dho testimonio tener la edad que se requiere para el dho
grado en lo qual se reparava hasta ora y de comun consentim.to y de
conformidad acordaron y determinaron que se le de el dho grado de
doctor al dho S.r mro fran.co de torres y el quando quedo aparecer y al
libro del dho S.r Rector quando bien visto le fuere y assi lo acordaron
y determinaron

Acuerdo sobre la admision del grado de doctor en theologia del S.r mro torres

Antemi

El lic.do fran.co de briones escriv.no

Acuerdo sobre la congregatura de S.r m.s miguel den.s

En la vniuersidad de baeça martes diez dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y tres años este dia a la hora de las quatro de la tarde poco mas o menos estando Juntos y congregados en claustro en el theatro de la dicha vniuersidad los Ill.es ss.res a prefe.te Doctor m.s luis de molina m.s diego de montaño y m.s fernando salcedo m.s fran.co andrada m.s luis den.o doctor fern.o de pedraza m.s R.o aluarez m.s moral m.s lechuga m.s pacheco m.s martinez m.s pedraza. Tratando de la admision y prouision de vn segundo lector de artes en la dicha vniuersidad despues de la qual el dicho s.r pressidente propuso a los dichos ss.res si trataren y comunicaren quien deuia ser el que hiziese relacion acerca de la congregatura de este m.s miguel den el qual estaua proueido por prior en ella y si se deuia proueer otra persona en el dicho off.o supuesto que el dicho s.r m.s n.o no la puede seruir a su cargo y benef.o que tiene. Lo qual visto por los dichos ss.res y auiendo sobre ello auido sus votos y pareceres fue acordado por la mayor parte de los dichos ss.res del dicho claustro que se prouea y se eliga otra persona del claustro en el lugar y off.o de consiliario del dicho s.r m.s miguel de n.a tiene puesta para que sirua el dicho cargo hasta que se hiziere en la vniuersidad vacante el dicho off.o de consiliario y que para la dicha nueua Eleccion se llame conforme a la costumbre desta vniuersidad quando al dicho s.r le pareciere y assi lo acordaron y determinaron

Antemi — El Mtro fran.co de vniuersidad secr.o

Eleccion de consiliarios en el s.r m.s miguel den

En las escuelas de la vniuersidad desta ciudad de baeça martes diez y siete dias del mes de maio de mill y quinientos y ochenta años este dia a la hora de las cinco de la tarde poco mas o menos fueron Juntos y congregados en claustro si endo llamados y auisados de antemano por fran.co sanchez de vbeda por especial cedula firmada del Ill.e s.r d.r pedro de pedraza por mi el infrascripto secretario para lo que de infrascripto hazamiento hay dicho y muy Reuerendo off.o d.r fernando de pedraza vicario Doctor m.s fernando salcedo m.s fran.co andrada m.s melchior de soria m.s prouisor m.s R.o aluarez m.s luis den.o m.s lechuga m.s pacheco m.s martinez de ciuilla m.s rector de pedraza m.s p.o delen m.s fran.co todos ellos Juntos y congregados en claustro en el theatro de las dichas escuelas el dicho s.r vicario R.or propuso a los dichos ss.res como fray m.s auiendo sido llamado por cedula del dicho s.r para elegir y nombrar consiliario en el lugar del s.r m.s miguel den ansi lo que tenido de esta vniuersidad en este presente año cuio off.o ha gustado y hacado por ser incompatible en el priorato que tiene en que esta proueido lo qual ansi propuesto por el dicho s.r vicario R.or y oido por los dichos ss.res y el presente secretario fue acordado que la dicha eleccion se hiziese secretam.te como de uso y astrum en esta

vni

Universidad Internacional de Andalucía

vniuersidad enge mejantes Elecciones di acada vno de los ss
ss del dgo claustro vna cedula y lista delos nombres delos ss doctores
y maestros que al presente Residen en esta dha ciudad y fui re
cogiendo los dhos ustos y cedulas delos dhos ss en vna caxa dema
dera que a Ele efecto tenia preparada y Regulados los ustos por
mi Eldo secretº juntamente con vno delos dhos ss del dho claustro
pasamos a salir Electo en la dha consiliatura El Sr mº luis de
nuñalvarez catedratico de prima de latinidad El qual assi Elec
to recibio El dho Sr juro en forma de sacerdote en manos del
dho Sr rector de hazer bien y fielmente El dho Sr of
qui auia sido Electo y nombrado y remitir por El bien de la vniuer
sidad en todo quantum diminuydad crit y assi se acabo la dha Eleccion
y nombramiento

Ante mi Eldo fran de
Chirinos Secº

En las escuelas de la vniuersidad de baeca sabado diez y ocho dias
del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y tres años
en theologia del mismo mes y año se juntaron a claustro fiendo llamados y auisados por fran co
chado bedel por special cedula firmada del infra scripto Sr rector
y refrendada por mi El infra scripto secretº para lo q de infra
se hara mencion los Illos ss dor a pretes dor a de
dor fran Ju de miranda facultad de theologia los quales assi
juntos y congregados El dho Sr Rector propuso y Repitio como sus
mds auiendo llamados a tratar de la incorporacion de Ilustre
en theologia del mº luis de nuñalvarez catedratico de prima
de latinidad desta dha vniuersidad El qual pide que pues Eles
graduados por salamanca del dho grado de Ilustre y haziendo la mes
de incorporallo del dho grado en esta vniuersidad le Reciban in
corporen como si uuiese hecho tentativa magna en orden al gra
do de licº en la dha facultad de theologia sobre lo qual sus
sus mds ustos y dengs parecer. y los dhos ss auiendo oido
lo susodho por El dho Sr rector y auiendo sobre ello larga mente
te tratado conferido y consultado y auiendo dado sus ustos y
pareceres todos y cada qual En particular todos de conformidad acor
daron y determinaron que el dho s mº luis de nuñalvarez
se incorpore del dho grado de Ilustre en theologia quando bien uis
le fuere pagando los derechos que son necesarios y por Razones
que a ello les mouieron acordaron y determinaron se le rescriba
por tal Ilustre desta vniuersidad como si uuiese tenido tentativa
magna de 40 conclusiones y que pudiere graduarse de licº
en la dha facultad no sea necesario hazer mas que quatro ac
tos y assi lo acordaron y determinaron

Ante mi Eldo fran de
Chirinos Secº

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo en que admitio a examen y grado de bth en theol.a el ms. a. mendez

En las escuelas y universidad de baeça en ocho dias del mes de Julio de mill y qs. y ochenta y tres as. se juntaron a claustro siendo llamados y avisados de ante dia por fran.co truchado bedel por special cedula firmada del infra scrito s.or R.or para lo que de infra se hara mencion los Ill.es y muy R.dos señores doctor a. pretel Rector doctor fernando de pedraza doctor frai Ju.o de vilches doctor frai diego de avila facultad de theologia los quales ansi juntos y congregados como dho es en el theatro de las dhas escuelas el dho s.or R.or propuso y repitio como sus mds avian sido llamados para ver si se avia de admitir a examen y grado de bth en theologia el ms. al.o mendez colegial del colegio Real de granada venido a esta universidad a solo este efecto el qual pide el dho grado de bth en theologia sus mds vean y determinen lo que acerca de lo suso dho se deva hazer y los dichos ss. aviendo oydo y entendido todo lo ansi propuesto por el dho s.or R.or y aviendo sobre ello largamente tratado conferido y consultado y examinado y visto los recaudos de los cursos y lo demas que el dho ms. al.o mendez traya para el dho effecto los quales eran bastantes y suficientes p.a ello solo les parecio reparar en ser el tiempo de vacaciones en el qual no se acostumbra hazer actos ni dar grados y visto que no ay estatuto que expresamente lo prohiba ni costumbre positiva de que ayan venido a esta universidad algunos forasteros a graduarse en el dho tiempo de vacaciones y se les aya negado el grado antes consta de la contraria en el libro de los acuerdos que comiença del año de cinq.ta y ocho a fojas treinta y seis donde parece aver venido a esta universidad el bachiller quiros del Reino de granada y aver sido admitido a repeticion y examen secreto para lic.do en artes por todo el claustro que p.a ello se junto en el qual se refiere por vnas de las causas y razones del dho claustro aver se dado en el mes de Julio y agosto grados y aver se tenido actos del qual claustro y o el presente secret.o doy fee aver lo visto en el dho libro y atento a que en otras universidades en tiempo de vacaciones se dan grados a forasteros todos los dhos ss. de conformidad por las dhas causas y razones y de acuerdo y parecer de los ss. doctor hojeda y doctor molina que para el efecto se consultaron admitieron al dho ms. al.o mendez al dho examen y grado que pretende con tal que esto no se permita ni haga con los naturales y residentes en esta universidad con los quales no se deve permitir el dalles lic.a para tener actor y recibir grados y ansi lo acordaron y determinaron

Ante mi — El bth. fran.co de briviesca secr.o

Acuerdo en que se dio lic.a para dar los titulos a los ss. d. fr. Ju.o y d. fr. d.o

En la universidad de baeça en diez y ocho dias del mes de agosto de mill y quin.os y ochenta y tres años en el theatro publico de las dhas escuelas y universidad estando juntos y congregados los Ill.es y muy R.dos ss. d. a. pretel R.or d. hojeda d. molina d. fran.co sepulv.a d. fern.do de pedraza ms. Ju.o de cordova ms. benito sanchez ms. m.er de peralta ms. Ju.o fran.co ms. luis de navarrete tratando sobre la app

Universidad Internacional de Andalucía

bacion del examen secreto del bchr diego de caracena ante los dgos
ss Parecieron personalmente los ss doctr frai Xpual de ulchez ca-
thedratico de bysperas de santa Theologia dela dga vniuersidad
dor frai diego de auila y pidieron que por quanto los grados en ar
tes y theologia que los dgos tienen pasaron ante los secretos
mis antecesores y sin lcia de los ss Rtor y claustro y el Rorgente secio
no los puede dar ni sacar por ser como son Registros agenos por
tanto pidieron que por el dgo efecto se mediese lcia y comision y que
dello delos autos delos dgos grados con corporaciones les diese testimo
nios y titulos y en publica forma autorizados de que tienen ne-
cesidad y los dgos ss ciclo el dgo podim dieron la lcia y comision
y mandaron ami Elorgente secio que dello dgos grados y incorpora
ciones dello de titulos y testimonios dello dgos ss dor frai Xpual de ul
chez y doctor frai dego de auila como por ello especido y demandado
y assi lo acordaron y determinaron

Antemi

El bchr frañ de
ulchez secio

En la ciudad De baeca en veinte y cinco dias Del mes de agosto
de mill y quinos y ochente y tres ãos por antemi El presente secio
y en presencia de los tos infrascriptos El bchr dor Doctor ãpuche
Rector de las escuelas y vniuersidad desta ciudad dixo que por
quanto El tiene necesidad por ciertas ocupaciones del santo sto de
hazer ausencia de las dgas escuelas y no puede assistir ala admi
nistracion de su sto por tanto en los mejores modo y forma que
de dgo podia y debia dixo que para dentro en dichos dias hasta El gor
mes dia de setbre sustituia y sustituyo nombraua y nombro en su
lugar y sto de Rtor al muy Rdo dor doctor fernando de pedraza cathe
dratico de prima de santa theologia en esta dga vniuersidad para que
por El dgo dor pueda y represente su propria persona ha
ga y administre El dgo sto de Rtor y para ello le daua y le dio todo
su poder cumplido segun como El dgo sor Rtor lo ha y tiene en
tal caso de dgo se requiere con todas las firmezas y vinculos de
dgo necesarios excepto para dar grados y hazer claustros ãs
mismo dello de quales quiera facultades y condiciones por que solo es
to El dgo sor Rtor dixo que Reseruaua y Reseruo para si y para
todo lo demas y cumplimiento y pertenesciente en qualquier manera al
dgo sto de Rtor le daua y le dio El dgo poder y comision y plo
auer por firme y obligo su persona y bienes y lo firmo de su nom
bre siendo presentes sertos antonio moreno y saluador cabrera
criados del dgo sor Rtor

Sustitucion de Rtor

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores p.a los estudiantes que an de entrar a oyr las Artes

En las Eschuelas y vniuersidad de baeca en dos dias del mes de set.e de mill y q.s y ochenta y tres años este dia a las ocho horas de la noche salidos de vn examen secreto se juntaron a claustro siendo llamados p.a el effecto de antedia los Ill.es ss. d.or a.o pretel R.or d. frai Ju.o de vilches m.s luis de molina m.s luis de nauarrete nuñalvarez consiliarios p.a tratar de elegir y nombrar examinadores de los estudiantes que an de oir las artes del curso nuevo y p.a ello mandaron se leyese la constitucion que dispone y trata acerca desto y guardando el rigor della los d.hos ss. elegieron al s.or d. fernando de pedraza cathedratico de prima de sancto thomas desta d.ha vniuersidad y al s.or m.s d.o de montanos alcalde consil.o ausente a los quales mandaron se les leyese e intimase la forma de examen conforme esta en las d.has constituciones y dellos se reciba juram.to en forma que lo guardaran y cumpliran como en el se contiene y ansi lo determinaron y acordaron

Ante mi

El bth. fran.co de briuiesca secr.o

Juram.to de los examinadores

En la vniuersidad de baeca en quatro dias del mes de set.e de mill y quinientos y ochenta y tres años en la capilla menor de las d.has eschuelas en cumplimiento y execucion de lo proueido y acordado por los ss. R.or y consiliarios en el auto de eleccion supra contenido y o el presente secret.o en presencia del d.ho s.or R.or auiendo leydo cada qual de los ss. electos la forma del examen de los estudiantes que an de oir artes este presente año en el nuevo curso y constandoles della recebi juram.to en forma de los ss. d.or pedraza y m.s montanos que son los examinadores electos p.a el d.ho efecto los quales juraron de lo ansi guardar y cumplir como en la d.ha estampa se contiene diziendo si juro y amen lo qual paso como d.ho es ante el d.ho s.or R.or y en presencia de mi el d.ho secr.o

Ante mi

El bth. fran.co de briuiesca secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Rector en el señor Doctor Pedro de hojeda año, 1583.

INDEINOMINE Amen

En las eschuelas y Vniuersidad de la inuocacion de la sanctissima Trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de baeça viernes nueue dias del mes de setiembre año del nacim.to de nuestro saluador Jesu christo de mill y quinientos y ochenta y tres años en el claustro alto de las dhas Eschuelas a las nueue horas del dia poco mas o menos fueron juntos y congregados en vno los Ill.es y muy Reuerendos ss Patronos Rector y claustro de las dhas Eschuelas y Vniuersidad Auiendo sido llamados de ante dia por fran.co Truchado Bedel para lo que de infra se hara mencion conuiene Asaber los ss Pedro fz de cordoua Canonigo de la santa yglesia de Jaen luis carrillo de caruajal patronos doctor Al.o pretel Rector doctor fernando de herrera doctor Min legero doctor pedro de hojeda doctor melchior de molina doctor fran.co de sepulueda doctor Al.o de uilches doctor fernando de pedraza doctor frai Ju.o de uilches doctor frai diego de auila doctor Min cantero doctor fran.co de torres Maestro Ju.o de cordoua m.s gonçalo Ramirez de molina m.s Al.o garcon m.s fran.co cano m.s fern.do de molina m.s Ben.o sanchez de padilla m.s al.o de ayala m.s melchior de peralta m.s A.o Rodriguez m.s gaspar de godoi m.s don gil aualos m.s gonçalo Alcocer m.s luis de molina m.s Ju.o fran.co m.s diego de montanos m.s Andres sanchez gallego m.s p.o de torres todos ansi juntos y congregados como dho es el dho señor Rector propuso y Repitio A los dhos ss como sus mercedes auian sido llamados para Elegir Rector y consiliarios conforme A la costumbre que se tiene en esta dha Vniuersidad i para hazer la dha Eleccion de Rector yo el presente secretario a cinco de los dhos ss uotantes en la dha Eleccion conuiene asaber a los dhos ss dos patronos y Rector y a los ss d.or frai Ju.o de uilches y m.s diego de montanos consiliarios maiores di vna lista y copia de los nombres de todos los doctores y maestros que estan y Residen en esta dha ciudad que podian tener uoto pasiuo en la dha Eleccion conforme a los estatutos desta dha vniuersidad y los dhos ss Electores fueron echando las cedulas de la persona que cada qual queria Elegir en vna caxa de madera que para el efecto estaua preparada y Recogidas las dhas cedulas yo el dho juntam.te con los dhos dos ss consiliarios maiores las contamos abrimos y Regulamos y hallamos salir Electo por Rector por maior copia de uotos el s.or doctor P.o de hojeda el qual acepto el dho cargo y of.o y juro en manos del dho s.or Doctor pretel por dios nro s.r y por los sanctos quatro Euangelios sobre vn libro misal en que puso sus manos de hazer con todo cuidado y diligencia Recta y justa mente el dho of.o de R.or en que a sido Electo y nombrado y de guardar y cumplir todos los estatutos y constituciones de la dha vniuersidad y de los hazer guardar y cumplir a todas y qualesquier personas della y fho el dho juram.to en la manera que dho es todos los dhos ss le Recibieron con muncho aplauso por tal R.or y cabeça del claustro —.

Eleccion de consiliarios mayores —

y despues de lo suso dho los dhos ss Patronos R.or y claustro Eligieron y nombraron consiliarios mayores y menores uotando secretam.te por cedulas para lo qual yo el dho secr.o a todos y a cada qual en particular de los dhos ss di vna copia y lista de las suso dhas y Recogidas las cedulas y uotos de la Eleccion del primero consiliario Reguladas por los dhos ss consiliarios en presencia de mi el dho secre.o hallamos salir Electo el s.or m.s Benito sanchez de padilla y por el mismo orden de uotar en el segundo lugar de los consi-

lia

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de consiliarios menores

Leario s mayores salud Electo El s^r Dr Melchior de molina las quales dias
[illegible] dias se fueron hechas por mayor espia de votos. y luego
[illegible] guardando el mismo horden y estilo de votar fue hecha la
Eleccion y nombram^to de consiliarios menores en esta forma En primer lu
gar fue Electo El s^r m^s Luis de molina y en segundo El s^r m^s Ju^o
fran^co los quales tambien fueron Electos por mayor espia de votos y assi
fechas los dichos quatro Elecciones de consiliarios mayores y menores en
los dichos ss^s m^s Benito sanchez de padilla D^r melchior de molina m^s
Luis de molina y m^s Ju^o fran^co en la manera que dicho es todos quatro juna
mente y de por si y en particular juraron en manos del dicho s^r rector
sobre El dicho libro missal de hazer y cumplir el dicho st^o de consiliarios
en q^to a ser Electos y nombrados y antes de hazer y dexar por
[illegible] y utilidad de la dicha vniuersidad en todo quanto les fuere posible
y assi fueron hechas las dichas y dichas Elecciones. va enmendado donde
dize libro missal

En incorporacion del s^r doctor pretel en los grados de Artes y doctor en theologia

y despues de las dichas electiones de R^or y consiliarios El dicho s^r doctor
pretel pidio a los dichos ss^s que atento a que a leydo en esta dicha vniuersidad
la cathedra de escriptura tres años y mas tiempo y agora por las muchas
ocupaciones que tiene y por la indisposicion de su salud no le es posible
leer la dicha cathedra el quarto año que resta y tiene obligacion por que
dar incorporado en la dicha vniuersidad en los grados de maestro en Artes
y doctor en theologia en que esta recibido por todo el claustro alpun
cabo de la leccion de la dicha cathedra supuesto que la auia de leer los
dichos quatro años conforme a los estatutos desta dicha vniuersidad y
le pidio que agora pueda quedar y quede incorporado en los dichos grados
graciosamente y sin pagar derechos algunos y pidio a los dichos ss^s le
hiziesen merced de continuar las dichas incorporaciones de los dichos
grados de Artes y theologia con solos los dichos tres años de leccion
de la dicha cathedra. y para que pudiesen los dichos ss^s libremente ha
zer la dicha gracia y continuacion de los dichos incorporaciones hizo
presentacion de vn auto de su s^a Illma del s^or obispo de Jaen por
el qual relaxaua El Juram^to que los dichos ss^s tienen hecho de guar
dar y cumplir el dicho estatuto y otro de los ss^s patronos en que se crea
uer y para solo este efecto alteraron el dicho estatuto los quales ori
ginalmente se leyeron en presencia de los dichos ss^s p^a que en virtud
de los dichos dos autos hiziesen libremente lo pedido por el dicho s^r doctor
pretel. y oydo por los dichos ss^s el dicho pedim^to por las razones en los dichos
dos autos contenidos y otras muchas muy justas y conuenientes
que a ello se dixeron vinieron todos juntos de conformidad y de comun consen
timiento parecieron venir y vinieron en que lo suso dicho se hiziese por ser cosa
de donde se sigue a la vniuersidad prouecho y autoridad y assi todos de
vn parecer dixeron al dicho s^or D^r pretel por tales m^s en artes y doctor
en theologia continuando la dicha incorporacion en que esta auia recebi
do alguna ayuda de salario graciosamente y sin que pague derechos algunos
y assi en esta platica y solennidad acostumbrada abracando vno a otro
de los dichos ss^s le recibieron excepto los ss^s doctor pedraza y m^s luis dem^o
solamente fueron de contrario parecer y lo contradixeron en todo por ra
zones que a ello se mouieron y dixeron por testim^o

Pasó ante mí

El Bachiller fran^co de Cuenca Secret^o

Eleccion de depositarios

En la Vniuersidad de baeca en veinte y tres dias del mes de setiembre de mill y quinos y ochenta y tres as Este dia ala ora delas tres dela tarde poco mas o menos fueron Juntos y congregados Adaustro siendo llamados de ante dia por frãn ruchado bedel por special cedula firmada delinfrascripto s.r R.or y Rescendada per mi El presente scr.o para lo que deinfrase hara mencion los Ill.es y muy Reuerendos ss. d.r Pedro de hoseda Rector doctor Melchior de molina m.s diego demontanos m.s fernando salzedo m.s Andres del moral m.s Al.o lechuga m.s Ju.o iuanes todos ansi Juntos y congregados enla capilla menor delas dh.as Escuelas como dho es El dho s.r R.or prospuso y Repitio como suy merced y auian sido llamados para Elegir y nombrar depositarios delos maraudis pertenecientes Al Arca y seraris del dho claustro y Vniuersidad de los grados que en ella se dieren on este presente ano deschuelas y delos demas q.e por otra qual quier Razon pertenecere alad.a Arca. y delos dhos de los dos facultades de Artes y theologia. que suy merced y uean y determinen que personas se ayan de leer on uenientes p.a los dhos Oficios y los dhos ss auiendo oydo y entendido lo ansi prospuesto por el dho s.or Rector y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado de conformidad y de comun consentim.to y parecer Eligieron y nombraron Enel s.o de depositario del Arca al s.or maestro Ju.o de naua y de la facultad de theologia Al s.or d.r melchior de molina y dela facultad de Artes al s.r m.s Al.o lechuga alos quales dieron todo su poder cumplido s.o que en tales depositarios obren y tengan en sus poder todos y quales quier mrs pertenecientes Ala dha Arca sacandolos en cuyo deposito estan echos y nombrados y los dhos ss aceptaron y admitieron El dho nombram.to y Eleccion y se obligaron de obrar los dhos dhos y delos tener en su poder y de dar cuenta con pago delos cada q.e les pida y ansi se concluyo El dho claustro

Antemi

Ju.o Vbeda fran.co de Vriuiesca scr.o

Sustitucion de R.a

En las Escuelas y Vniuersidad de baeca en ueinte y siete dias del mes de setiembre demill y q.s y ochenta y tres anos En presencia demi El nott.o publico scr.o dela dha Vniuersidad y delos testigos infrascritos El Ill.e y muy R.do s.or d.or p.o de hoseda Rector delas dhas Escuelas y Vniuersidad dixo que por quanto su m.d tiene muchas ocupaciones entre el ano ansi de fuydos y gle

Universidad Internacional de Andalucía

sias como de negocios que se ofrecen en la ciudad y fuera della
los quales le seran impedimento de poder tan libremente acudir
a la administracion de su ofº de Rector y a la expedicion de los nego
cios que se ofrecieren tocantes al dho ofº. Por tanto por la presente
en los mejores modo y forma que de dho puede y deue y aya
lugar dixo q̃ sostituya y sostituyo el dho su ofº de Rector en los
muy Reuerendos S. doctor Melchior de molina y maestro be
nito sanchez de padilla canonigos de la dha Vniuersidad
que estauan presentes a los quales Juntos y a cada uno dellos en
particular nombraua y nombro en el dho oficio de Rº y le daua
y le de su poder y authoridad para que en su nombre y Repre
sentando su propia persona en todos y qualesquier negocios de que
quiera suerte y condicion q̃ sean que se ofrezcan tocantes al dho su
ofº en cuya expedicion sea necesaria su presencia personal puedan
hazer y hagan administrar y administre el dho ofº en todos sus
anexos y pertenecientes en qualquier manera y para el dho efecto
les dio y cedio todo su poder cumplido qual el de ha y tiene
y en tal caso de q̃ se requiere otorgo que los firmes y yuri
dicos de dho necesarios la qual sostitucion y nombram esta le
en tiende que se ha de entender en este tenor en esta forma primeramente
dho S. doctor molina y en su defecto en el dho Sr mº Benito san
chez de padilla del qual dho poder y nombramiento usen las uezes que
dho S. Sr estuuiere ausente de la ciudad y estando en ella estuuiere ausen
te de la vniuersidad por que desde ahora para entonces hizo la dha
sostitucion en los dhos y en la manera q̃ dho es y para mayor
firmeza de todo lo sobredho obligo su persona y bienes tem
porales y espirituales auidos y por auer y lo firmo de su nom
bre siendo presentes por t. gaspar de herrera y de inti guatas de Sor
cidad y don melchior de ledesma y de diente natural de Jaen y fran
cisco de cuellar

Antemi
Eluira Sr de
briuiesca scriº

En la vniuersidad de baeca en dos de dias del mes de dezembre
de mill y quinientos y ochenta y tres años a la hora de las diez
de la mañana poco mas o menos en la capilla menor del claustro
que dentro della estauan juntos y congregados llamados
de antes dia por tanido de cuellar para lo que de infra se hara mencion
los muy Illustres y muy Rdos Sres D. Pedro de ledesma Rector D. melchior
de molina D. fernando de pedraza porras mº Jº de cordoua mº

Eleccion de consº de s. mº melchior de ledesma

B.

Universidad Internacional de Andalucía

B. Sanchez de padilla mº Melchior de peralta mº luys de molina
mº d demetrios mº Jº de soria mº sebn salzedo my melchior de soria
mis Rº alvarez mis luys dcn los quales ansi Juntos y congregados como
dgo es el dgo sr Rector prospuso y Repitio como sus mds auiendo llamados
para q entrase el lugar y sº de consilº en q estaua eligido y nombrado
el sr mº Jº fran por quanto vsar no esercer por estar ocupado y impe
dido en casa de su esencia del sr Obispo de Jaen en sus seruicios y le fan
y nombren la persona que uieren que conuenga pª el dgo sº y minis
terio. y oydo los sus dgos por los dgos ss uistos fueron secretamente y por
cedulas como es costumbre votaron y fueron semejantes elecciones sobre dadas
Electos y escogidos las dhas cedulas y uistos y Regulados formi
el proceso secret. Juntamente contados de los dgos ss del dgo
claustro hallamos y parecio ser Electo y nombrado en el dgo sº y lue
go de consiº del dgo sr mº Jº fran el dgo sr mº Melchior de soria
cathedratico de Visperas de santo thomas de esta dgª vniuersidad lo qual
dgª Eleccion y nombran en el dgo sr mº fue hecha por mayor aspira
dores y ansi Electo fue Recebido por dho claustro y Juro en
manos del dgo sr Rector en vn libro de los euangelios de rodillas y su
mano derecha en la debida forma de dro de guardar y cumplir todos
los estatutos de la dha vniuersidad y demas por sus bien y vtilidad
gentes hazer el sº en que auia sido nombrado con toda Fidelidad quan
dum dominus dederit discretos y amen y ansi se concluyo
y acabo la dha Eleccion de q fue dada vna pª

Antemi — El Bachiller fran de
Briuiesca secrº

Eleccion de examinadores de bchlleres

En las Escuelas y vniuersidad de Baeca en diez y seis dias del
mes de diziembre de mill y quinientos y ochenta y tres años en la
capilla menor del claustro de las dhas Escuelas se Juntaron a claustro
pleno llamados y auisados de antedia por fran truchado bedel para lo
que de infrascripto se hara mencion los Illustres y muy Rdos ss Rector y
consiliarios de la dha vniuersidad conuiene a saber los ss. doctor ho
yeda Rº doctor Melchior de molina mº Bº sanchez de padilla mº luis
de molina mº melchior de soria consiliarios los quales ansi Juntos y congre
gados en el dho claustro como dho es el dho sr Rector prospuso y Repitio los
dhos ss como sus mds auiendo llamados para Eligir y nombrar exami
nadores de los Estudiantes Laureandos de bchlleres discipulos del sr mº Rº
alvarez Bziterio que sus mercedes consultasen viesen y determinasen los
en la dha Eleccion se deuia hazer y pª ello fueron mando se leyese en pre
sencia de los dhos ss la constitucion y capitulo que trata de la forma y mo
do de Eligir los dhos examinadores pª que oydo y guarde y cumpla todo
lo que por el se manda en todo Regor y auiendo sido leido el dho ca
pitulo por mi el dho secrº y oydo y entendido por los dhos ss lo en el contenido

nudo

nido Antes de la dha Eleccion y nombram los dhos ss R^es y consi
liarios juraron En la debida forma de dho de guardar y cum
plir la dha la dha constitucion y capitulo se contiene y por
ella se manda acerca dela dha Eleccion lo qual assi fho y auiendo
consultado lo q^e acerca de los dhos dhos se deuia hazer guardando todo
lugar y dignidad En la dha Eleccion todos de conformidad Eligieron
y nombraron los dhos examinadores en la forma siguiente En pri
mero lugar y presidencia de examen al s^or m^o Benito sanchez de
pradilla y en segundo lugar al s^or m^o melchior de peralta y en tercer
lugar al s^or m^o Luis de mesa lina los quales aceptaron el dho car
go y sf^o

Juram^o de los exa minadores

y despues de lo sup^o dho el dia siguiente a la hora de las cinco de la tarde
poco mas o menos en el dho lugar del claustro estando juntos los dhos
tres ss examinadores y el dho s^or R^or y m^o Soria en su lug^r En presen
cia de mi el dho secr^o auiendo se leydo y publicado los dhos
ss examinadores la forma del examen que auia de guardar con los dhos
estudiantes y las penas en ella contenidas como en las dhas constituciones
y capitulos se contiene los dhos ss examinadores juraron en la de mi
dha forma de dho In verbo sacerdotum de guardar cumplir y execu
tar la dha forma de examen y de no exceder en cosa alguna de lo
q^e por ella se manda so pena de incurrir en perjuicio y en las demas
penas en dho establecidas contra los q^e van contra sus juramentos
y a la conclusion del juram^o todos dixeron si juramos y amen
va sobre la parte testada o escrito q^e en una la

Antemi

El bach^r fran^co de
briuiesca secr^o

Admision de estudiantes pobres al grado de bach^r de gracia

En las Escuelas y Vniuersidad de Baeca En siete dias del mes de
Enero de mill y quinientos y sesenta y quatro años En la capilla menor
del claustro que suelen tener dhas Escuelas fueron juntos y congrega
dos auiendo sido llamados y auisados de antemano por pran^o truchado
bedel por especial cedula firmada del infrascripto s^or Rector y Defan
dada de mi el presente secr^o para lo que de infra se hara mencion los
Ill^es y muy Reuerendos ss doctor pedro de bozida R^or doctor fern^o
de pedrasa m^o montanos m^o sanchez de garrido m^o melchior de soria
m^o ledesma m^o martinez m^o pedrosa m^o pacheco m^o ceron m^o don
cel de quesada m^o galarte. los quales assi juntos y congregados en
el dho claustro como dho es el dho s^or R^or propuso y Refirio como sus
merced es auian sido llamados para tratar de hazer fuesta y gracia
de los dhos dos grados de bach^es en Artes de cinco frailes de la sancti
ssima trinidad discipulos de s^or m^o R^or de ver y todos los quales se les
de hazer la dha gracia vltra de los tres que al dho grado tienen co
metidos graciosamente en onra de la sanctissima trinidad con for

me

me al estatuto que son Jũ Antonio de cordoua y Jũ lechuga y de baeca y mi Roman y de arjona por ser contra su notoria mu
ley y fuero y virtuosos y abiles y si la hubiere que sus mercedes usten en
fulton y determinen lo que se deua hazer. y los dhos. ss. auiendo
oydo y entendido lo ansi prepuesto por el dho s or R or y auiendose
buelta de sus usos y pareceres todos de conformidad en virtud
de la lic a y comision que por el dho estatuto se les da y concede y
por concurrir en los dhos frailes las calidades y condiciones que para
ha se les haga gracia le Requirieron acordaron y determinaron de
admitir graciosamente y sin pagar dros algunos de los grados de
bach en artes que piden los dhos frailes que son frai Jũ bertrus
ñl de sacra frai miguel de polanco frai Jõ de ayala frai d'dea
uila frai agustin franco y que naturales de sevilla y ansi los admitieron
pagando los dros fees que son secretario y bedel y ansi lo
acordaron y determinaron &

Antemi
Eloth fran de
burueca secr

admision de dos estudiante pobre

En las escuelas y Vniuersidad de baeca en pr dia del mes de
febrero de mill y quinientos y ochente y quatro as en la capilla
menor del claustro que dentro de las dhas escuelas ala hora de las
onze del dia poco mas o menos estando juntos y congregados en cierta
consulta tocante al bien comun de la vniuersidad y a su aprouechamt
y edificacion los dhos y muy Reuerendos ss doctor Jõ de heuia R or
dor melchior de molina d. fernando de ocadiz mi melchior de peralta
mi d'demonenos mi fernando salido mi melchior de soria mi R al
uarez bustemo mi luis den mi lechuga mi morales mi martinez mi
luis de molina mi pedraza mi aluarichez mi iuanes mi don luis mi a
ndrada mi ojeda mi galdos - concluida y acabada el negocio y con
sulta Jõ que estauan llamados y citados del dia antes por sabbado el dho
señor R or propuso a los dhos ss todos juntos como se auia ofrecido cier
to estudiante discipulo del dho s or mi R al uarez que se dize y nombra
ventura de bribiesca de sabiote el qual pide que se le haga gracia y mer
ced de los dhos del grado de bachiller porque es pobre y no tiene de
donde pagar los gastos mas veam usten y determinen lo que en el dho
caso se a y deba hazer lo qual ansi propuesto por el dho s or R al - oydo
y entendido por los dhos ss los mas viejos de los mas antiguos votaron en
el caso aunque los demas estauan presentes y fue acordado que se ventura de
bribiesca es pobre virtuoso y abil y que se le haria agrauio en no graduarle de
gracia y sin que pagase dros algunos de los dhos ss ustantes
le hizieron la dha merced y gracia de los dhos dros con que pague
los dhos derechos del secr y bedel y juntamente a los examinadores
y el [illegible] que a ello le hizieron y por

contradiccion del s or mi s al

Universidad Internacional de Andalucía

quanto dixo que al nro constaua nr̃a mẽte de la pobreza de
dõ ventura de torres fue de contrario parecer y contradixo la dõ gracia
y fueta de dros y pidio justicia ante el dõ regente ger̃o y visto se esta ju
contradicion [illegible] y ansi se acabo y fenecio el dõ y claustro

Antemi
El bllr fran de
briuiesca ger̃o

En el dõ dia mes y año suso dõ a hora del medio dia poco mas o me
nos en presencia de mi el ger̃o y testigos infra scriptos El dõ s
maestro [illegible] demolina dixo que por quanto el [illegible] auia informado de per
sonas que tienen buena noticia de la pobreza que dõ ventura de to
res pretende y que no le es posible poder pagar todos los dros del grado de
bllr en artes que pretende y juntamente le conuiene tener los demas
requisitos necesarios y que el estatuto pide en los que an de ser admi
dos al dõ grado de gracia por tanto en los mejores modo y forma que de
dro puede y deue dixo por los dhos razones que se apartaua y aparto se
desista y desistio de la contradicion que tiene hecha contra el dõ ven
tura de torres para en virtud desta desistencia la qual juro que hasta
libre y espontanea mente y no forcado ni compelido por ningun respeto ni
interes y lo firmo hecha la dõ gracia y si necesario es denuevo dar su voto
en su favor sobre el caso dixo que lo daua y lo dio y en fe dello lo firmo
de su nombre siendo presentes por testigos Jũ de hozeda y Jũ gomez
vzs de baeza

El maestro
Molina

Antemi
El bllr fran de
briuiesca ger̃o

En las escuelas y vniuersidad de baeza lunes seis dias del mes de
febrero de mill y quinientos y ochenta y quatro este dia a las quatro
horas de la tarde poco mas o menos en el theatro publico de las dhas es
cuelas estando juntos y congregados los illustres y muy Reuere
dos ss. d. a de milches mis Jũ de cordoua mis p salzedo mis [illegible] dem̃o
mis fernando salzedo mis melchior de goyta mis [illegible] dem̃o Rodrigo
aluarez mis moral mis lechuga mis pacheco mis pedraza mis aluanchez
mis juanes tratando de la approbacion de una peticion que auia hecho el
bllr gaspar de padilla a la fin con entro en el dho theatro El illr s or d. P de ho
zeda R a el qual despues de la dha approbacion propuso a los dhos ss como el
dho bllr gaspar de padilla y el bllr estedan del Jesus desta dha ciudad
piden que atento que son pobres y no tienen de que poder pagar los dros
y para el grado de lic en artes se dan y dispensan se les haga suelta
y gracia de los dhos dros. que si sus mercedes gustan de que se trate y
uste sobre este negocio para que nos tenga nulidad se den por llama
dos como se requiere ofrecia y dixo y difera para su tiempo en que esta
diligencia [illegible] lo anssi dicho y por puesto

por

gracia de los dros del grado de lic en artes a los bllres gas par de padilla y este uan del Jesus

desistencia de una contradicion que tenia los mis tres dem̃o

Universidad Internacional de Andalucía

por el dho s.r Rector todos y cada qual en particular dixeron que se
dauan y dieron por llamados p.a el dho acto y que se tratase y no
tratase sobre ello. despues de lo qual pidieron se leyese el estatuto que dy
ze trata para ver lo que dispone y juntamente las approbaciones de
los dos autores que los dhos lic.dos tienen hechos p.a que sea la suficiencia
y fueron leydas letras que vno delos Requisitos que el estatuto pide
lo qual ansi fho y leido el dho estatuto y approbaciones y visto que en
los dhos lic.dos padilla y estevan del Rey estan y concurren todos
los calidades condiciones y Requisitos que el dho estatuto pide de sobre
la virtud y letras y que notoria mente le constaua a los dhos ss.res lo suso
dho ser ansi verdad auiendo dado sus votos y pareceres todos y cada qual
en particular sobre lo suso dho no hallando como no hallaron cosa al
guna que impidiese y estorbase a hazer la dha gracia todos de confor
midad los que en este caso votaron fueron de parecer que se haga la dha gra
cia y suelta de dhos del dho grado de lic.do en arte a los dhos lic.dos gaspar
de padilla y estevan del Rey con los del examen secreto pagando
conforme al dho estatuto los dhos derechos del s.r y bedel y ansi lo
hizieron y mandaron por las dhas causas y Razones

Ante mi — Alb.te fran.co de
Cuenca scr.no

admision al grado de mag.r en Artes del lic.do Geron diaz

En las escuelas y vniuersidad de Baeza martes diez y siete dias del
mes de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capilla
menor de las dhas escuelas se juntaron a claustro siendo llamados de
ante dia por fran.co Sanchez bedel por special cedula firmada del infra
scripto señor R.or y Refrendada por mi el presente secretario para lo que
de yuso se hara mencion los s.res y muy R.os ss.res Doctor Pedro de
hoseda R.or doctor melchior de ms.na m.s Gu.n de cordoua m.s B.me san
chez m.s melchior de peralta m.s diego de montanos m.s fernando sal
dado m.s R.o aluarez m.s luis deriñ m.s m.n de soria m.s pacheco m.s le
chuga m.s martinez m.s pedraza todos ansi juntos y congregados en
claustro como dho es y el dho s.r R.or propuso a los dhos ss.res como sus mds auian
sido llamados para tratar del grado de magisterio en Artes que el lic.do Geron
diaz natural de Baeza y cathedratico de theologia desta vniuersidad pide
y de la incorporacion de lic.do del dho grado y tanpara tratar del grado de magist.o
en arte que piden los lic.os R.o de ayala fran.co deriñ Blasquez y diego bra.o
sobre lo qual sus mds consulten voten y determinen lo que se deua hazer
y los dhos ss.res auiendo oido y entendido lo ansi propuesto por el dho s.r R.or y
votando sobre el primer caso excepto el s.r m.s peralta que como deudo
del dho lic.do no voto sobre ello todos de conformidad acordaron que se de
el grado de mag.r en Artes al dho lic.do Geron diaz pues consta claramente
de su suficiencia y abilidad y concurren en el las condiciones y Requisitos
que el estatuto pide para el dho grado con tal q.e se incorpore prim.o en el grado
de bach.r y pague los dhos que el esta

rtuto pide con las q̃ales condiciones lo admitieron al dho grado y acaba
da y leyda dha admision y clausula en la manera q̃ dha es entraron
de nuevo en dha capilla y aposentaron los tres capitulantes juntos q̃ fue
ron los ss. dho. salvedo mtro cabrera mtro bayo dentro en los quales entra
dos primero q̃ sobre el segundo negocio se leyo la q̃ el dho s. mtro man
do se saliesen quatro de los dhos ss. maestros menos antiguos pues con
forme a este estatuto no podian estar ni estar presentes en semejantes actos
ni constituyen ninguno y cumplido el numero de tres capitulan
tes lo qual oido por los ss aquien en este caso se seleccion luego fuera
del dho claustro y salidos los tres que dentro quedaron auiendo visto
las approbaciones de los estamentos secretos de cada uno de los dhos ca
torce cada uno y lo que mas auia que ver sobre este caso y visto que en
los tres y virtud de cada uno dellos no se hallaua cosa por donde no
mereciesen el dho grado o se les pudiese denegar auiendo sobre ello tra
tado conferido y consultado y dado sus votos y pareceres todos y cada
uno en particular acordaron de admitir y admitieron al dho grado de
magt al dho s. quatro licenciados jurando los dhos conforme a los
estatutos y dando testimonio de como tienen la edad que se requiere de los
veinte y tres años cumplidos y mandaron que los dhos dos lectores pare
cie[n] presentes ante los dhos ss del dho claustro y pidiesen el dho gra
do para que entonces se guarde la forma de este estatuto y en su cumplimiento
de los dhos dos lectores que a la sazon se hallo presente en las dhas escuelas y
fue el lector Cabo parecio ante los dhos ss. El qual por si propio y en
nombre de los dhos tres lectores sus condiscipulos y companeros hizo el
dho pedimento y salido fuera del dho claustro los dhos les concedieron el
grado como lo tienen acordado y determinado.

admision al grado de magt en Artes de los lectores ayabe[n] titulos y grados

otrosi los dhos ss. constando les de como el bachiller Miguel salvedo natural
de Arzona catedratico de la primera clase de gramatica desta dha uni
uersidad tiene necesidad de sacar el titulo del grado de bachiller en artes que
en esta dha uniuersidad recibio fizo su acto el bachiller Juan nuñez y adjun
to El qual pedimento del dho titulo hizo por el presente secretario a los dhos ss en nom
bre del dho bachiller Miguel salvedo. mandaron que del auto original del dho
grado por el dho secretario de yuso que entregue un informatiuo titulo en manera
ra que haga fee y asi autorizado y sellado con el sello de la uniuer
sidad lo entregue al dho bachiller Miguel salvedo pagando los dhos derechos que
suelen pagar por los dhos titulos y asi lo determinaron.

y sello de titulo de bachiller en Artes al bachiller Miguel salvedo.

admision de actos del bachiller Lorencio.

otrosi los dhos ss. admitieron al bachiller Lorencio natural desta dha ciudad de Baeca
para que haga actos para bachiller en Artes con el primero de nuestra de la
suficiencia que tiene y caudal en las letras y para ello mandaron que en las
primeras conclusiones que uuiese en la sala y general del Sr. mtro Pa
uaez arguyese el dho bachiller y pusieron por jueces a los ss mtros
tanos y mtro Luis de para que sabida fecha en conciencia que el dho bachiller
tiene suficiente capacidad en la dha facultad fuese hecho acto y
hacer lo que y determinaron y Antonio [illegible] fran de
[illegible] Secretario

En la vniuersidad de baeça viernes veinte dias del mes de abril de mill y qs y ochenta y quatro años en la capilla menor del claustro que dentro de las dhas eschuelas fueron juntos y congregados llamados de antedia por fran.co truchado bedel por especial cedula firmada del infra scripto s.or R.or e refrenda por mi el infra scripto secret.o p.a lo que de iuso se hara mencion los Illustres y muy Reuerendos ss doctor Pedro de hojeda R.or d.or melchior de mola m.s benito sanchez m.s luis de mola m.s m.or de soria consiliarios.

Lic.a para sacar el titulo de bll.r en Artes de Andres de cos.

En las eschuelas y vniuersidad de baeça en doze dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando juntos y congregados en el patio de la dha vniuersidad los Ill.s y muy R.os ss doctor hojeda R.or m.s fran.co ceron m.s R.o de ayala m.s fran.co de n.a m.s Blasturel m.s diego brauo ante los quales parecio presente el bll.r Andres de cos clerigo presbitero v.o desta dha ciudad y dixo que el tiene necesidad del titulo del grado de bll.r en Artes que en esta dha vniuersidad Recibio pidio a los dhos ss se lo manden dar authorizado y en manera que haga fee. e los dhos ss oydo el dho pedim.o del dho bll.r andres de cos ser justo mandaron a mi el presente secr.o que del Registro e auto original del dho grado saque vn testimonio informa tituli el qual authorizado y en manera que haga fee e conforme se suelen dar los semejantes titulos lo de y entregue al dho bll.r Andres de cos cobrando por ello los dhos que justa mente se me deuieren y ansi lo determinaron

Ante mi

El bll.r fran.co de briuiesca secr.o

absolucion de la penit.a de escobar

En la vniuersidad de baeça en veinte y cinco dias del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capilla menor de la dha vniuersidad fueron juntos y congregados a claustro siendo llamados de antedia por fran.co truchado bedel por special cedula firmada del infra scripto señor R.or y Refrendada por mi el infra scripto secret.o para lo que de yuso se hara mencion los Ill.s y muy R.dos ss doctor Pedro de hojeda R.or m.s benito sanchez de padilla m.s fern.do salgado [illegible] m.s martiañez m.s R.o de ayala

Universidad Internacional de Andalucía

mrs fran de navarrete mrs Blas turel los quales ansi juntos y congregados en el dho claustro como dho es despues de auer tratado y consultado cosas tocantes al gouierno de la vniuersidad El dho s.or R.or propuso a los dhos ss como El bllr Jun perez escolar estudiante theologo en esta ciudad pide se le haga md. de absoluelle y alcalle la sentencia que tiene puesta en las conclusiones que siendo dello seruidos el dho pueda graduar delic.do juntam.te con sus discipulos que los mds lean y determinen lo que cerca desto se deua hazer sobre lo qual los dhos ss dieron sus votos y pareceres y todos de conformidad nemine discrepante por sus tales causas y razones que a ello les mouieron y por entender que el dho bllr esta corregido y emendado delas faltas por las quales le fue puesta la dha pena le absoluieron della y dieron lic.a p.a que quando quisiere haga la Repetecion y ansi lo acordaron y determinaron

Antemi — Bllr fran de Briuiesca secr.o

Pidio el s.or mrs viz cayno commutacion del acto de quodlibetos

En la ciudad de Baeca lunes dos dias del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta y quatro as en la sacristia dela yglesia de s.or sancto Andres ala hora las nueue del dia poco mas o menos se juntaron a claustro llamados y auisados de antedia por franco tudado Bedel por speciall cedula firmada del infrascripto s.or Rector y Refrendada da por mi El infrascripto secret.o para lo que de iuso se hara mencion los Illustres y muy R.dos ss doctor Pedro de Vsaga R.or doctor frai a de Sepulu doctor melchior de mesa facultad de theologia ante los quales parecio presente el s.or mrs Barthol.e viz cayno de mendoca n.l desta dha ciudad prior de la yglesia del villar donpardo dela dioces de Jaen y dixo que tiene hechos en esta dha vniuersidad quatro actos de theologia en orden al grado de lic.a y doctoram en la dha facultad y ultimo que resta es de quodlibetos El qual por ser el mas dificultoso se requiere para estudiar lo mucho tiempo y porque ael sele ofrecido ocasion de partirse y hazer jornada despana p.a el seruicio del conde del villar vis Rey de indias y la partida a de ser dentro de todo el mes de agosto pidio a los dhos ss que atento lo dho se pueda graduar del dho grado de doctor fuesen seruidos de commutarle el dho acto de quodlibetos en vn examen secreto pues le sobra la urgente necesidad. Los dhos ss. auiendo oydo lo pedido y demanda do por el dho s.or mrs viz cayno y la razon y causa por el significada mandaron se saliese fuera del dho lugar donde se hizo el dho claustro y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado de comun consentim.to fue acordado que constando a los dhos ss. de la verdad del caso propuesto por el dho s.or mrs por carta y letra del dho conde del villar se trataria y mira lo que se deua hazer en lo que pide y no constando en la dha forma lo dan por determinado p.a que en todo se cumpla el estatuto y ansi lo acordaron y determinaron

Bllr fran de Briuiesca secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Conmutacion del acto de gus libetos en examen secreto del S.or M.o viz.cayno

En la vniuersidad de Baeca viernes veinte dias del mes de Julio de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la yglesia de Santa Madalena se juntaron a claustro llamados y auisados por mi el infra scripto secret.o por el Reuerendo y muy Reuerendos ss.res doctor Pedro de Hoseda rector doctor frai Al.o de Sepulueda doctor melchior dem.o la facultad de theologia los quales ansi juntos y congregados en el dho lugar ante los dhos ss.res se abrio y leyo vna carta del conde del villar dirigida al dho s.or R.or sobre el negocio del s.or M.o viz.cayno. por la qual el dho conde dio a entender y significo la intencion y determinacion que tenia de llevar ansi a Sr.a Ysabel dho M.o viz.cayno a Remendoca y significo la brevedad de la partida a mas tardar para fin de agosto primo que viene deste dho año y certificando la partida del dho s.or M.o pidio por la dha carta al dho s.or R.or hiziese toda commodidad al dho s.or M.o y que diese orden de graduarlo de doctor antes que saliesen de Baeca a lo que el dho R.or hizo a deger cierto y con toda brevedad como lo tiene significado. La qual dha carta oyda por los dhos. ss.res y lo en ella contenido visto que venia sellada con el sello de las armas del dho conde y firmada de su letra y firma dando credito a ella los dhos ss.res visto que era suficiente testimonio de la necesidad propuesta por el dho s.or M.o viz.cayno auiendo comunicado sobre ello y visto el dho acto y los demas que sobre ello se debia acordaron y determinaron de comun consentim.o y parecer que se le commute el dho acto de sus libetos en vno en examen secreto y ansi lo commutaron y que el dho s.or M.o viz.cayno jure y declare sub juram.o ser ansi verdad lo en la dha carta contenido y que no a negociacion cautelosa ni fingida sino cierta y verdadera. La qual jure y firme de su nombre en el libro original de los grados. y acordaron que antes de las cosas sean corpore de Bth.e en theologia sin la qual en ninguna manera no sera admitido a examen y ansi lo acordaron y determinaron.

Antemi [illegible] grande
[illegible] secr.o

Presentacion del Lic.do Andres Ruiz de Puente por Tenor vnatonl.

En la vniuersidad de Baeca en diez y seis dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capilla menor de la dha vniuersidad Antel los Illustres ss.res Doctor p.o de Hoseda R.or doctor melchior dem.o la facultad de theologia se presento el Lic.do Andres Ruiz de Puente colegial del colegio de Santa Catalina de Granada y pidio le admitiesen a examen y grado de Bth.e en theologia a lo qual hizo presentacion ante los dhos ss.res de vn testim.o de como auia oydo quatro cursos de theologia en la vniuersidad de la dha ciudad de Granada y leydo quatro lecciones en la dha vniuersidad.

Universidad Internacional de Andalucía

dad delos quatro sentenciarios los quales uisto por los dgos ss ser re
caudos sufficientes y bastantes los dgos ss lo admitieron al examen y se
ñalaron dia y prefinicion a ello

Antemi — Ebllo fran de Briuiesca secrio

En la ciudad de Baeca En veinte y tres dias del mes de Agosto de mill
y quinientos y ochenta y quatro anios este dia alas cinco oras de la tarde
poco mas o menos En casa del inpra scripto s.or Rtor perfumandado segun
taron a el claustro los Illustres y muy Rdos ss. doctor pedro de hoz de la
Rector doctor Melchior de mtl mtr Benito sanchez de padilla mtr Mel
chior de soria consiliarios para Eligir examinadores delos estudiantes que
an de oyr las Artes del curso nuebo deste presente anio y los dgos ss auien
do oydo El estatuto y nueua constitucion que acerca delo suso dho trata
y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y dado sus uotos y pare
ceres acerca delas personas que auian de ser Electos y nombrados conforme
al tenor de la dha constitucion pidio se dgos ss de examinadores delos dgos
estudiantes que an de oyr las dgas Artes Eligieron y nombraron alos ss mtl
B.o sanchez de padilla cons.o y dtl fran ceron alos quales mandaron seles
recaba Juram.to en forma de que guardaron toda rectitud y Justicia en
el dho examen como por las dhas constituciones se manda y ansi lo aceb
taron y determinaron

Antemi — Ebllo fran de Briuiesca secrio

En la uniuersidad de baeca Lunes veintiocho dias del mes de
agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro anios En la capi
lla mayor de la dha uniuersidad En presencia del Illustre s.or doctor
P.o de hozeda Rdo y En cumplim.to y execucion de un capitulo de las
nueuas estampas acerca de los examinadores delos estudiantes que
an de oyr artes yo El presente secrio auiendo leydo primero
la forma de examen delos dhos estudiantes de verbo ad uerbum
como en ella se contiene en presencia delos ss. mtl ben.o sanchez
de padilla y mtl fran ceron examinadores y constandoles della
Recebi Juram.to en forma de los dhos ss maestros los quales Ju
raron y prometieron de cumplir guardar y executar todo lo en
la dha estampa contenido so las penas en ella expresadas y en la
conclusion del Juram.to dixeron ambos a dos si juro y amen delo
que doy fee

Ebllo fran de Briuiesca secrio

Eleccion de examinadores delos estudiantes que an de oyr las Artes

Juram.to de los examinadores

Universidad Internacional de Andalucía

Mandam.to del S.or R.o

En las escuelas y vniuersidad de la Inuocacion de la Santissima trinidad desta muy noble y muy leal y antigua ciudad de Baeça Lunes tres dias del mes de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años el Illustre S.or doctor Pº de Hozeda R.or de la dha vniuersidad por ante mi el presente secr.o Atento al grande desorden que hasta aqui a auido en todos los actos y disputas publicas Assi de Artes como de theologia en los quales mucho dellos. ss. doctores y maestros que a ellos asisten fuera de tiempo y lugar suelen atrauessarse al tiempo del Arguir vnas veces haziendo el oficio del presidente otras del sustentante y otras del Arguyente no les competiendo ninguno dellos y a esta causa se dan bozes demasiadas con las quales se causa tal tumulto y confusion que ni se entiende lo que se dispiculta ni donde llega la fuerça del argumento ni la suficiencia y capacidad del sustente ni las dificultades que se tratan se le suelen dar ordenlos estudiantes el prouecho y vtilidad que dellos dhos actos se espera y pretende y Para dhos desorden suelen dezir palabras desaguisadas y mal sonantes entre las dhas personas del claustro de que viene y Resulta mal exemplo a la vniuersidad y estudiantes della Para que todo lo suso dho se Remedie y en los dhos actos se tenga y guarde la modestia authoridad y grauedad que se Requiere de aqui adelante. Su md.d man do que a los suso dhos doctores y maestros del claustro estantes y Residentes en esta dha ciudad se lea intime y notifique este su mandam.to por el qual mandaua y mando que ninguno ni alguno dellos dhos doctores y maestros se atreua ni sea osado en los dhos actos y disputas publicas o exa menes secretos a arguir ni dificultar fuera de su lugar ni atrauessarse arguyendo otro alguno ~~dho~~ que sea del claustro a hazer los dhos oficios que no le compe ten ni a hablar vnos con otros de manera que impida o perturbe el Argu m.to que se trata so pena de quatro Reales que irremisiblemente les se an de leuados y quitados de las primeras propinas que ganaren por cada vna vez que lo contrario hizieren aplicados para gastos de la vniuersidad al parecer y voluntad del dho S.or R.or y al que fuere preterus y pergiare en hablar y auisandole que calle vna o dos veces y no lo hiziere vltra de la dha pena sera excluido del theatro o lugar donde el tal acto se tuuiere publicamente y priuado de voz y bos por medio año y otras penas segun que mas o menos vuieren delinquido y para que de los suso dhos todos sea sabido y no aya lugar de pretender ni alegar ignorancia mando se les notifique a los supra contenidos como dho es y les notificacion fue hecha que se hizieron se escriuan y sienten en este libro original de los acuerdos y pª que mas Juridicam.te sepueda en la execucion de los dhos penas y an si lo proueyo mando y firmo de su nombre

Antemi

El Bach.r Franco de Cisneros Secr.o

notificacion de mandam

En la universidad de Baeça a seis dias del mes de Sep.e de mill y qu.os y ochenta y quatro años yo el presente secret.o en cumplim.to y execucion delo proueido y mandado por el Ill.re s.or R.or en el auto R.to contenido lei y notifique a los ss. mrs montaños mrs Ju.o de goroña mrs fern.o salzedo mrs R.o alvarez mrs Pacheco mrs martinez mrs pedraza mrs leon mrs a.o andrada mrs galeote mrs R.o de ayala mrs fran.co den mrs Luis den mrs m.o de goroña mrs franco cerón lo contenido en el dho auto y los dhos dixeron que lo oyan obedecian y estan prestos para lo cumplir como en el dho mandam.to se contiene y los dhos ss. de que doy fee dello

Ill.re fran.co de briuiesca secr.o

notificacion del dho mandam.to

En la universidad de Baeça en cinco dias del mes de sep.e del dho año de ochenta y quatro yo el dho secret.o notifique lo contenido en el dho mandam.to a los ss. d.or fray A.o sepulueda d. molina d. pedraza mrs B.o sanchez mrs caceres mrs Luis de molina mrs Ju.o fran.co mrs moral mrs truxillo mrs d. braus en sus personas y los quales dixeron que lo oyen y obedecen y estan prestos de lo cumplir y los dhos ss. de que doy fee dello

Ill.re fran.co de briuiesca secr.o

que los estudiantes de artes paguen vn Real por el examen

En la vniuersidad de Baeça en seis dias del mes de Sep.e de mill y qu.os y ochenta y quatro años el Ill.re s.or d.or P.o de lebrixa R.or por antemi el presente secret.o en virtud de vn capitulo y estatuto que dispone que al examinador delos estudiantes que andepasar a oy mas den y paguen cada vno dellos dhos examinados media Real de dho y el dho estatuto manda q.e sea vno solo el dho examinador y agora por la nueua constitucion se man.da que los examinadores delos dhos estudiantes sean dos por la razon en el dho primer estatuto contenida y atento al trabajo que los dhos examinadores tienen en el dho examen sumado el dho s.or R.or mando que pague cada estudiante por el dho examen vn real de dho los quales precio justo y conueniente y conforme a lo que el dho estatuto manda y assi lo proueyo mando y firmo de sus nombres

Antemi

Ill.re fran.co de briuiesca secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de R.or en el s.or d.n hizeda año. 1584.

EN Dei Nomine Amen. En Las Escuelas y vniuersidad de la Inuocacion desta sanctissima trinidad desta muy noble leal antigua ciudad de Baeca de la diocesi de Jaen Luney diez dias del mes de Septiembre año del nacim.o de n.ro saluador Jesuchristo de mill y quin.os y ochenta y quatro a.os Este dia a las nueue horas del dia poco mas o menos En la capilla menor del claustro q.e dentro delas d.chas Escuelas estan Juntos y congregados llamados de Antes dia por fran.co tuebado segun dize para lo que dentro sera mencion los d.chos y muy R.dos S.res P.e fernandez de Cordoua can.o de la santa yglesia de Jaen Patron y administrador perpetuo delas d.chas Escuelas y vniuersidad. D.or Pedro de hozeda R.or doctor frai a.o de sepulu.a d.or melchior de molina d.or gaspar de Salzedo d.or a.o de uilches d. frai Ju.o de uilches d.or min cantero d.or B.o vizcaino. m.s cano m.s B.o sanchez depadilla m.s P.o de medina cracenes m.s m.or de Peralta m.s miguel d.en m.s Alcocer m.s d.o demontanos m.s Ju.o de soria los quales anssi Juntos y congregados como d.chos trataron de Eligir R.or como es uso y costumbre hazerse en cada vn año y Para ello yo el presente Sec.o di alos ss. can.os de Cordoua patron d.or hozeda R.or d.or m.s le y m.s B.o sanchez depadilla consiliarios mayores vsantes en la d.cha eleccion a cada vno vna lista y cossia delos nombres delos ss doctores y maestros que residen en esta d.cha ciudad delos que conforme alos estatutos podian ser electos y nombrados en el d.cho s.to de R.or p.a que la d.cha Eleccion se hoziese como es costumbre secretamente por cedulas y vistos secretes y dadas las d.chas listas y cossias fui recogiendo los vistos y cedulas delos d.chos ss electores en vna caxa de madera que para el efecto tenia preparada y recogidas, los d.chos dos ss consiliarios y yo el dho presente secret.o las reguLamos abrimos y leymos y hallamos ser electo por R.or el d.cho s.or d.or B.o de hozeda el qual acepto el d.cho s.to y Renouo el Juram.o que tiene hecho de mirar por el bien desta d.cha vniuersidad y de guardar y cumplir todos los estatutos y constituciones della y delas hazer guardar y cumplir y de hazer el d.cho s.to en que assido reelecto Bien y rectamente quanto en mi sea y dedere lo qual assi cumplir Juro en forma Puniendo las manos sobre un libro misal diziendo si Juro y amen

Eleccion de consil.os mayores en los ss doctor m.s le y m.s B.o sanchez depadilla

y despues de lo suso d.cho y el d.cho secret.o Para la eleccion de consiliarios maiores de todos y acada vno en particular delos d.chos ss. del d.cho claustro vna lista y memorial delas suso d.chas y dados fui Recogiendo los d.chos vistos en la d.cha caxa y Regulados en presencia delos d.chos dos ss consiliarios hallamos ser electo por consiliario maior en primero lugar el d.cho s.or doctor molina y fecha la d.cha Eleccion a este punto entro en el d.cho claustro el s.or d.or Pedraza el qual visto en la segunda Eleccion del segundo consiliario la qual echo en forma fecho d.cha y fue electo el d.cho s.or m.s B.o sanchez depadilla las quales Elecciones de R.or y consiliarios en la manera que d.cho es fueron fechas En los d.chos ss. Por mayor pluralidad de votos y assi Electos los d.chos ss. consiliarios aceptaron los d.chos sficios y Juraron de nuevo en forma de hazer el d.cho s.to en que assido reelectos y nombrados fielmente y bien y diligentemente y de mirar por el bien de la d.cha vniuersidad. y a la conclusion del Juram.o dixeron si Juro y amen lo qual paso como d.cho es ante mi

Fabian fran.co de Buitesca Secr.o

Eleccion de segundos consiliarios

En las escholas y vniuersidad de Baeca en diez dias del mes de Sep^e de mill y q^os y ochenta y quatro años En la capilla menor que ben tro delas dhas escholas se juntaron Aclaustro siendo llamados y auisados de Antedia Perfran^co truchado Bedel por special cedula dee infra scripto s^or R^or firmada E refrendada, por mi el infra scripto se cret^o p^a hoque de y uso subara mencion los Ill^es y muy R^os ss. doctor D^e de Hoseda R^or d. molina d^or a de uilches m^o B.^o sanchez m^o craceres m^o miguel de n^a m^o d.^o de montanos m^o salzedo m^o D^al uarez m^o luy de n^a m^o m^de soria m^o Andres delmoral los qua les ansi juntos y congregados como dhos y El dho s^or R^or presupso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados para eligir segun dos consiliarios que uean uoten y determinen quien deuan de ser Para las quales elecciones y o El presente secret^o di a cada uno delos dhos ss una lista y memorial delos nombres de los ss. doctores y maestros que conforme alos estatutos desta dha vniuersidad podian ser Electos y nom brados en los dhos oficios p^a que las dhas elecciones se hiziesen por ussos secretos como es costumbre y dadas las dhas listas y memoriales como dho es. fue recogiendo o las cedulas delos ussos en una caxa de madera que para el efecto auia preparada y en presencia delos dhos ss doctor m^o L^a y m^o B.^o sanchez consiliarios. conte abri y lei las dhas cedulas y regulado los ussos halle ser electo por consiliario segundo en^o lugar El dho s^or m^o melchior de soria y en este punto despues de fha la dha eleccion entro en el dho claustro El s^or m^o lechuga el qual uso en la eleccion segunda que se hizo en la forma suso dha y fue electo El dho s^or m^o luis de n^a. y ansi fhas las dhas elecciones en la manera que dho es los dhos ss m^o m^or de soria y m^o luy de n^a aceptaron los dhos oficios y juraron en forma en manos del dho s^or R^or sobre un libro misal de hazer y cumplir El dho ofi^o con toda rectitud y de mirar por El bien y vtilidad desta dha vniuersidad diziendo si juro y amen e.

Eleccion de depositario

Y despues de lo suso dho El dho s^or R^or propuso a los dhos ss. eligiesen y nom brasen depositarios del Arca y delas facultades de Artes y theologia y los dhos ss auiendo sobre lo suso dho tratado y comunicado y dado sus ussos y pareceres acordaron y determinaron que fuese depositario del Arca El dho s^or m^o m^a de Soria y ansi lo eligieron y nombraron y acordaron que los que hasta aqui ansido depositarios delas dhas dos facultades de Artes y theologia que son los ss. d^or m^o L^a y m^o lechuga lo sean este pre sente año y que se les pida cuenta de lo que hasta aqui rentrado en su poder del dho deposito y ansi lo acordaron y determinaron e

Presentacion del bach^r luis de gila p^o cura rent^a

otro si en el dho dia ante los ss. d^or Hoseda R^or d. m^o L^a d. salzedo d^or uilches facultad de theologia parecio presente El bach^r luis de gila clerigo presbitero n^al dela ciudad de Ubeda y pidio se le diese lic^a para tener una tent^a magna p^a oyr en dha facultad y salido del lugar donde hizo El dho rudim. los dhos ss comunicaron sobre lo suso dho. y visto que no ay cosa que impida a que se le la dho lic^a. se la dieron y admitieron p^a que haga la dha tent^a todo lo qual paso como dho es. El bach^r fran^co de Guinegoa secr^o

Universidad Internacional de Andalucía

Antem

Lic.ª p.º sacar lic.ª de Bll.r en Artes de Jú.º de Luega

En La Vniuersidad de Baeça En nueue dias del mes de otubre de mill y quinientos y ocenta y quatro añ.os en presencia de mi Sl.o escr.º y de.s infra scriptos Ante El Bll.r s.or d.or P.º de Hoz.da R.or Parecio presente la parte del Bll.r Jú.º de Luega clerigo presbitero v.º desta dg.ª ciudad y pidio aguarde sele de vn testim.º autorizado y en manera q.e haga fee del grado de Bll.r en Artes q.e el dg.º Jú.º de Luega recibio en esta dg.ª vniuersidad de que tiene necesidad p.ª cierto efecto de.s Antonio de Luega y Jú.º de Hoz.da v.os del aeca

El dg.º s.or R.or mando A mi Sl.o escr.º vea El libro delos grados desta dg.ª vniuersidad y del saque el dg.º testim.º del dg.º grado in forma debida en manera que haga fee y autorizado se le de y entregue a la parte del dg.º Bll.r Jú.º de Luega de los dg.os

Ante mi
El Bll.r Fran.co de Cruzeta Scr.º

gracia de los dg.os de Lic.ª en Artes al Bll.r Jú.º de Valencia

En La Vniuersidad de Baeça en diez y ocho dias del mes de Stubre de mill y q.s y ocenta y quatro añ.os estando las quatro de la tarde Poco mas o menos se juntaron a claustro llamados de Ante dia por Fran.co Cruchado Bedel por cedula special firmada del infra scripto s.or R.or E Refrendada por mi el infra scripto scr.º para lo que de luego se hara mencion los Sll.res ss. doctor p.º de Hoz.da R.or d.or mel chior de molina d.or mel chior de soria m.s Jú.º de Cordoua m.s B.º sanchez m.s m.n de Peralta m.s don gil de aualos m.s Jú.º fran.co m.s a.º Rodriguez m.s Montanos m.s salzedo m.s R.º aluarez m.s Luis de n.a los quales ansi Juntos y ayuntados como dg.os es el dg.º s.or R.or propuso y repitio como muy m.s auian sido llamados para tratar de hazer merced y gracia de los dg.os de lic.ª examen secreto y grado de Lic.do en Artes al Bll.r Jú.º de Valencia v.º desta dg.ª ciudad el qual ansi lo pide y suplica por quanto esta pobre y no tiene de donde Poderlos pagar. lo qual oydo y entendido por los dg.os ss. del dg.º claustro visto el estatuto que sobre esto dispone como lo demas que uer se de uia acuerdo dado sus votos y pareceres todos y cada qual en particular todos de conformidad nemine discrepante por las razones que dg.º estatuto contienen y por concurrir en el dg.º Bll.r las calidades y condiciones que se requieren para hazer la dg.ª gracia y otras muchas muy justas y conuenientes que a ello le mouieron acordaron y determinaron que se haga la dg.ª gracia y merced de los dg.os derechos al dg.º Bll.r Jú.º de Valencia y assi la hizieron con tal que pague lo que el dg.º estatuto manda y es costumbre pagar los semejantes y ansi lo acordaron y determinaron

Ante mi
El Bll.r Fran.co de Cruzeta Scr.º

Lic.ª para tener tentativa do xpoual de figueroa

En La vniuersidad de Baeça en veintelias del mes de dez.e de mill y q.s y ocenta y quatro añ.os ante los Illustres y muy R.dos .ss. d. P.º de Hoz.da R.or d. m.n de mol.a d. Melchior de soria facultad de theologia p.ª el efecto ayuntados parecio presente el lic.do xpoual de figueroa v.º de la ciudad de Vbeda y pidio lic.ª para tener vna tentativa p.ª Bll.r en theologia y los dg.os ss. vistos los recaudos que presento se los admitieron

Ante mi
El Bll.r Fran.co de Cruzeta Scr.º

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores

En la ciudad de Baeça en catorze dias del mes de diz.e de mill.e y quinientos y ochenta y quatro a.s en la yglesia de santa ana linda desta dha ciudad se juntaron a claustro siendo llamados del dia antes para efecto los Ill.es ss. doctor Pedro de Hoçeda R.or d.e melchior dem.o le doctor Melchior de soria m.s B.o sanchez de Padilla m.s luis din.e consiliarios los quales ansi juntos y congregados el dho s.or R.or propuso alos dhos ss. como sus m.ds auian sido llamados para eligir examinadores delos estudiantes discipulos del s.or don luis de quesada caruajal que sean de graduar de Bll.o en este presente ano de escholas para la qual eleccion mando se leyese lo que de estatuto dispone acerca della y leydo votaron en la dha eleccion y nombraron de conformidad y en el primero lugar del examen al dho s.or doctor soria y en el segundo al s.or m.s R.o alvarez buzeno y en el tercero al dho s.or m.s luis din.e la qual eleccion y nombra.n en los dhos seiores fue hecha conforme al dho estatuto y los tenores en el contenidas

Antemi — Ebolle — fran.co de briviesca scr.o

En la vniuersidad de Baeça postrero dia del mes de diz.e de mill.e y q.s y ochenta y quatro a.s se juntaron a claustro llamados para el efecto por fran.co tuchado Bedoe los Ill.es ss. doctor p.o de hoçeda R.or doctor soria m.s B.o sanchez m.s m.n de peralta m.s al cocel m.s montanos m.s salzedo m.s R.o alvarez m.s luis din.e m.s morae m.s bobuga m.s naua [redacted] los quales ansi juntos y congregados como dho es el dho s.or R.or propuso alos dhos ss. como sus m.ds auian sido llamados para tratar acerca delos estudiantes pobres que s.or m.s don luis de quesada a presentado para ser graduados de gracia que son los siguientes christouae franco vz.e de saon d.e de trae natural de vbeda y diego perez natural de linares los quales juraron (de que dho es) dixo ser los mas pobres de todos los q.e se an presentado y concurrir en ellos las calidades que este estatuto pide para ser graduados de gracia y sin pagar derechos algunos conforme al dho estatuto y costumbre desta dha vniuersidad vista delos quales tambien ay se nalados por pobres por el dho s.or m.s don luis de quesada a R.o de.n y B.e de fuente pena vz.e de Baeça y andres garcia n.l de villanueua el ar dos que suplican mercedes vean y determinen lo que acerca dello suso dho se deue hazer los dhos ss. oydo y entendido lo ansi propuesto por el dho s.or R.or todos de conformidad y de comun consentim.o acordaron de remitir y remitieron la averiguacion y informacion de la pobreza y virtud y letras delos dhos seis estudiantes y alos ss. m.s montanos y m.s luis de.n para que informados conforme al rigor del estatuto de suso dho lo declaren y digan con la qual declaracion siendo conforme los dhos ss. del dho claustro dixeron que los admitian y admitieron por estudiantes pobres de que se gradu.en de gracia y ansi lo hizieron La qual cumplida por los dhos ss. m.s montanos y m.s luis de.n. acor taron [illegible] hazer y cumplir como en el es contenido [illegible] vacantes rengiones doctor m.s L.o valle [illegible] y vna parte [illegible] otro.

acuerdo sobre los estudiantes pobres del curso del s.or don luis

gracia delos dhos

Universidad Internacional de Andalucía

confirmacion de la posesion del patronato que dio a ls s.res d.r d.o perez

Otrosi el S.r d.o s.or R.or Propuso a los d.chos ss. como en este d.cho lugar y claustro el sabado pasado que se contaron veinte y nueue deste d.o mes de diziembre. Por algunos destos d.chos ss. se auia dado posesion del patronato destas d.chas Escuelas Al muy R.do s. doctor D.o perez de Baldibia por uirtud de una nominacion enel d.cho deel d.o s.or por el s.or doctor carluual patron que fue destas d.chas escuelas Ante luis de la mastella not.o de que hizo presentacion Gu.n perez de Baldibia v.no desta d.cha ciudad en nombre deel d.o s.or doctor diego perez de Baldibia Juntamente conel poder que deel d.o s.or doctor tiene sostituto deel d.o s. R.or y anssi le dio por ante el d.o notario la posesion pacifica del d.o patronato en presencia demi El secret.o infra scripto. que sus m.ds la aprobasen confirmasen y ratificasen y mandasen que del Arca dela d.cha uniuersidad se gaste lo que fuere necesario para dar auiso al d.o s.or doctor que al presente esta en barcelona dela d.cha posesion y en prosecucion della hazer todas las diligencias que fuesen necesarias hasta traer al d.o s.or doctor estas escuelas pues tanto importa al bien dellas. lo qual auiendo oydo y entendido los d.chos ss. y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y auiendo dado sus uotos y Pareceres todos y cada qual en particular de conformidad y comun consentim.to dixeron que aprobauan y aprobaron y dauan y dieron por buena y bien dada la d.cha posesion del d.o patronato. Al d.o Gu.n perez de Baldibia en el d.o nombre del d.o s.or doctor d.o perez de Baldibia. y los ss. que se hallaron presentes al dar dela d.cha posesion se ratificaron en ella y los unos y los otros en este presente claustro y congregacion la confirmaron y dieron poder y comision al d.o s.or R.or para que delos dineros dela d.cha Arca del claustro pueda gastar y gaste lo que fuere necesario y le pareciere conuenir para dar el d.o auiso al d.o s.or d.or y para todos los demas que como d.cho es fuere necesario hazer en prosecucion dela d.cha posesion y anssi lo acordaron y determinaron

admision al grado de m.o en Artes del lic.do nuñalluarez

Otrosi Despues delo suso d.cho El d.o s.or R.or Propuso a los d.chos ss. como El lic.do luis de Nuñalluarez clerigo presbitero natural desta ciudad pide sele de el grado de m.o en Artes. y le incorporen en el grado de lic.do en la d.cha facultad el qual recibio en la uniuersidad de Sevilla que sus mercedes vean y determinen lo que en el d.o caso se deua hazer y los d.chos ss. auiendo oydo y entendido lo anssi propuesto por el d.o s.or rector y auiendo sobre ello dado sus uotos y pareceres, atento a que el d.o lic.do luis de nuñalluarez es clerigo presbitero y hijo desta d.cha uniuersidad y hombre de mucha uirtud y bastante suficiencia en letras que son los requisitos que el estatuto pide p.a el d.o grado de m.o dellos quales partes los d.chos ss. dixeron estar satisfechos y estar y conuenir en el d.o lic.do y no auer ni constar de cosa en contrario, por las quales causas y razones los d.chos ss. fueron de parecer de admitir al d.o lic.do luis de nuñalluarez al d.o grado de m.o en Artes y anssi lo admitieron en cor

Universidad Internacional de Andalucía

porandose prim.o en el dho grado de Let.do pregen todos los recaudos
del titulo y cursos y lo demas que se suele hazer luego examen cometie
ron al dho S.or R.or y que el dho grado se le diesse guardo el dho S.or Rector dis
pusiesse y concertasse y assi lo acordaron y determinaron y firmaron
los dhos SS. por si y en nombre de todo el claustro lo firma
ron de sus nombres

hosedo Fr. Loçano Vni paon

Antemi Pblo fran.co
Bruniesca Secr.o

En la Vniuersidad de Baeça en onze dias del mes de Jun.o de mill
gracia del grado de Bllr.o a cinco frailes de la santissima trinidad — y q.s y ochenta y cinco años estando a las dos oras de la tarde poco mas
o menos se juntaron en claustro siendo llamados y auisados de Ante.
dia por Pran.co Sanchez Bedel para lo que de infra se hara mencion
los Bll.res SS. doctor hizeda R.or d. melchior de goria m.o Bart.o sanchez
m.o montano m.o R.o alvarez m.o caron m.o de andrada m.o galeote m.o ger
dial m.o fran.co los quales assi juntos y congregados como dho es en el
dho claustro el dho S.or rector propuso a los dhos SS. como los mds auiansido
llamados para tratar de hazer gracia a los dhos del grado de Bll.r con
tres aduos frayles de la santissima Trinidad discipulos del S.or m.o don luis de
quesada cartuxano que son los siguientes fr. fabricio Bocardo y fray chris
toual duran n.ro de sicilia fray manuel marco n.ro de Andujar fr. Joseph
de valencia n.ro de cordoua fr. fran.co ramones n.ro de malaga, que sus mds
vean y determinen lo que acerca dello sus dhos hedena hazer. y los dhos SS.
auiendolo oydo y entendido y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado
y dado sus juyzios y pareceres por concurrir en los dhos frailes las calidades y
requisitos de sciencia virtud y letras que el estatuto pide para hazer la dha
gracia como realmente estan y concurren en los dhos SS. de conformidad
y comun consentim.to por las dhas razones admitieron a los dhos frailes al dho gra
do de Bll.r en virtud de la dha gracia de S.M. y hizieron los derechos algunos excepto los gas
tos como se contiene en el dho estatuto que son de bedel y secret.o y assi
lo acordaron y determinaron

Antemi Pblo fran.co
Bruniesca Secr.o

dicta declaracion de estudiantes por frayles

En el dho dia mes y año sus dhos por antemi el presente Secr.o los Bll.res
y mrs dos y mi Secr.o y mi luis de nauia nauarrete en cumplim.to y execucion de vna comision que les fue dada y cometida por

Universidad Internacional de Andalucía

todo el cuydado acerca dela auerigua[ci]on enformacion dela pobreza virtud y
letras de ciertos estudiantes discipulos del s[eñ]or mro don luys de quesada cauallero
señalado y gran gradoso porque dho su maestro para se graduar con mas honra
graciosamente y sin pagar dros. dixeron que ellos an hecho la dha informa-
cion y auerigua[ci]on bastantemente de personas que bien los sabian demas
de la noticia que los dhos ss. tienen dellos dhos estudiantes. dela que resulta
que N[uest]ro s[eñ]or Jesu xpo en esta dha ciudad y christoual fran[cis]co sacristan dela ca-
pilla delos dhos señores nr[es] de zaen y diego de torres nr[es] de arbeda son
los mas pobres virtuosos y suficientes delos demas y assi los señalaron
y nombraron para que sean los tres que en nombre dela sanctissima
trinidad anden graduados sin que pagen dros algunos conforme alegta
tuto y ales otros tres que son D[o]n perez nr[es] de arjona andres garcia nr[es]
de alcorilla Barthol[o]me fuentepeña vz[in]o de baeca dixeron tener manifies
ta pobreza y concurrir en ellos las calidades que el estatuto pide para que
seles haga la dha gracia pagando los dros forcosos del secr[eta]rio y bedel yan
si lo dixeron y declararon y lo firmaron de sus nombres

El maestro-
montanes

Ante mi
Alb[ar] fran[cis]co de
briuiesca secr[eta]rio

gracia delos dros de alb[ar] en artes a B[ar]. luis.

En la vniuersidad de Baeca en veinte y tres dias del mes de Iunio de
mill y q[uinien]tos y ochenta y cinco años en la capilla menor del claustro estando
juntos y congregados los ills[tres] ss. d[o]r D. de holguin rector d[o]r melchior dem[ont]es
d[o]r soria m[aestr]o B[ar]tolome sanchez m[aestr]o peralta m[aestr]o Rodrigo aluarez m[aestr]o martinez de
auila m[aestr]o fran[cis]co ceron m[aestr]o ger[oni]mo diaz. El dho s[eñ]or rector propuso alos dhos ss. como
Barthol[o]me luis estudiante discipulo del s[eñ]or mro don luys de quesada clerigo
pbro y natural nr[es] de la villa de linares atento a que es pobre y por tal esta enseruicio
del s[eñ]or can[ónig]o, pretende y no tiene de que pagar los dros del grado de bachiller en artes
que pretende pida le hagan md. y suelta dellos. que sus mds vean y de-
terminen lo que acerca dello fuere dho se deua hazer. los dhos ss. auiendo lo
oydo y entendido y auiendo sobre ello dado sus votos y pareceres todos y cada
uno de por si y particular de conformidad de vn mismo sentimiento y parecer por que
el dho B[ar]. luis es pobre virtuoso y buen estudiante y que auiendo
en el las dhas calidades que son las que dize el estatuto pide y el dho es cosa
contra caridad christiana no graduarle. acordaron y determinaron de admi
tir y admitieron al dho barthol[o]me luis al dho grado de bachiller en artes graciosa
mente y sin que pague dros algunos. y assi dixeron que le hazian y hizieron
gracia dellos. pagando los forcosos que son al secret[ari]o y bedel y assi lo acor
daron y determinaron

Ante mi
Alb[ar] fran[cis]co de
briuiesca secr[eta]rio

Universidad Internacional de Andalucía

lic^a para hazer ~~dotores~~ actos de lic^a en theologia a los m^s cleros

En la Vniuersidad de Baeca En veinte dias delmes de febrero de mill y q^s y ochenta y cinco años los ill^es y muy R^dos ss. d. P.^o de hoz.da R.^or d.^or melchior demsa d. melchior de gaona como facultad de Thsologia estando Juntos y congregados en la capilla mayor dela dg.a vniuersidad trataron sobre la lic.a que dhos dixeron pedir ells m^s fran.co cleros clerigos frayles y seglares de esta dg.a ciudad para tener actos para lic.a en thsologia y uisto el estatuto que desto trata y lo demas que cerca dello fue necesario todos de conformidad le admitieron y dieron licencia para tener los dhos actos y en quanto al dia lo remitieron para quando al dho s. R.or pareciere

Antemi — Ell.o fran.co de Briuiesca secr.o

omision p.a seria las puntos

En La ciudad de Baeca En veinte y vn dias delmes de febrero de mill y quinientos y ochenta y cinco estando en la yglesia de la madalena ill.e y muy R.do s.or doctor p.o de hoz.da R.or delas Escuelas y vniuersidad desta dg.a ciudad por antemi El presente secr.o y en presencia delos testigos infra scriptos. dixo que en la mejor via que mejor aya lugar de dr.o daua y dio supodor y comision al s.or m^s lazaro palomino que aqui esta presente para que de y señale puntos para examen secreto al bll.er lorenco fernandez vz.no desta dg.a ciudad y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos Gabriel ortiz y p.o de la penuela vz.nos de baeca

Ell.o fran.co de Briuiesca secr.o

En la ciudad de Baeca martes veinte y seis dias delmes de marco año del nacim.to de nro saluador Jesu christo de mill y q^s y ochente y cinco años en presencia de mi El bll.er fran.co de Briuiesca not.o publico y secret.o de las Escuelas y vniuersidad de la inuocacion de la Santissima trinidad desta dg.a ciudad se juntaron aclaustro auiendo sido llamados para el efecto los ill^es y muy R^os ss. D.or Pedro de Hoz.da R.or m^s fran.co Cano m^s B.o sanchez de Padilla m^s diego de montano m^s Lazaro palomino m^s M.o lechuga m^s Jun de naua Alos quales assi Juntos y congregados como dho es el dho s.or R.or propuso y repitio como sus mercedes auian sido llamados para que viesendo autos acerca del patronato y administracion desta dg.a vniuersidad que el muy R.do s.or D.or D.or perez de Baldiuia patron y administrador perpetuo della auia enbiado de Barcelona adonde al presente esta y reside el vno de nominacion post obitum por clausula de testam.to que dho s.or doctor d.or perez de baldiuia como tal patron dela dg.a vniuersidad tiene fha del dho p.o de patron y administrador en la persona del dho s. D.or Hoz.da R.or y el otro de vn poder

y vse en ausencia del dho s.or D.or D.o perez de Baldiuia y en el entretanto que no uiniere a lo vsar y exercer personalmente como a quien le incumbe y pertenece de propiedad los quales son del tenor siguiente

Nominacion

Hoc est exemplum Bene & fidelit Barcnione sumptum a quadam Clausula posita & contenta In vltimo testamento quod fecit & firmauit In ciuitate Barcnione ac coram testibus Infris statim publicari fecit atq Jussit admodum R.dus pater dominus Didacus Perez de baldiuia doctor sacre pagine et eiusdem lector In celebri studio generali Vniuersitatis eiusdem ciuitatis Barcnione Apud me Jacobum de Encontra apostolica Regia q autoritatibus notarium publicum Jam dicta ciuitatis Barcnione de decimo sexto mensis februarij anno a nat. dni Millo Quingentesimo octuagesimo quinto in quo quidem testamento sunt prohemium heredis Vniuersalis institutio Clausula codicillaris seu finalis ac testes vocati & Rogati videlicet Egregius vir dnus Petrus balle V. J. D. et de Regio consilio ciuili principatus cathalonie & vener Michael spolleta pbiter dioc. Cesaraugustanen cuius quidem clausule tenor est huiusmodi. Item quia Ego dictus Didacus perez de Baldiuia sum patronus et administrator schole et vniuersitatis de Baeca et posum de ipsis patronatu & administratione disponere & ordinare in vim facultatis michi competen atq concesse Eligo propterea et nomino post obitum tamen meus et nunc protunc Admodum R.dus dominum Petrum de Hozeda sacre pagine doctorem Residentem in dicta ciuitate de Baeca in patronum & administratorem dicte schole & vniuersitatis sanctissime trinitatis eiusdem ciuitatis de Baeca cum omnibus Juribus pertinentijs facultatibus prerogatiuis prelationibus et preheminentijs eiusdem nichil penesme Retinendo Sanctissime trinitatis, ita approbo Ego dtus & infrs notrs manu propria y

et Ego Jacobus de encontra aplica Regia q autoritatibus notrs publicus Barcnione quia premissis interfui rogatus & requisitus ideo huiusmodi exemplum scribi feci et clausi instante et requirente dicto dno Didaco perez de Baldiuia michi dicto not.o notissimo pro ut cum pnti fidem facio y

poder

In dei Nomine Nouerint vniuersi & Anno anno a nat. dni Millesimo quingentesimo Otuagesimo quinto die uero sabati decima sextamensis februarij constitutus personale Admodus R.dus Vir dominus Didacus Perez de Baldiuia doctor sacre pagine et in pntiarum lector eiusdem sacre pagine in celebri vniuersitate studij generalis pntis ciuitatis barcnione in pntia mei Jacobi de Encontra Apostolica Regia q authoritatibus notrs publici barcnione infri ac Egregij Viri dni petri valle V. J. doctoris ac de Regio consilio ciuili principatus cathalonie et vener michaelis Pelleta dioces Cesaugustan testium ad hec uocatorum spetia[illegible] [illegible] Tenore [illegible] publici instrumenti cunctis

Universidad Internacional de Andalucía

temporibus perpetuo valituri ac eis uidelicet & melioribus via
modo et forma quibus de Jure scivit et potuit, laudauit, approbauit
Ratifficauit & confirmauit ac laudare approbare, et ratificare se
dixit possessionem Realem actualem & corporalem nomine ipsius
Didaci perez de Baldiuia adeptam per honor Joannem Perez de Bal
diuia uicinum ciuitatis de Baeca tam procuratorem substitutum
á R^do dño doctore Petro de Hoseda procuratore suo de quo patro
natus et administrationis schole & vniuersitatis sub invocatione
sanctissime trinitatis dicte ciuitatis de Baeca in uim nominationis
facte per R^dum dnum Doctorem Bernardinum de carlenas depor
tona dicti dni didaci perez de Baldiuia prout de possessione adep
ta constat instrumento publico acto in dicta ciuitate de Baeca die
uicesimo nono mensis decembris anno proxime preterito millesimo quin
gentesimo octuagesimo quarto clauso sive subsignato per honos et
discretum Ludouicum leon de Lamatilla notarium apostolicum et au
dientie episcopalis dicte ciuitatis de Baeca, tum et instrumentum lau
dationis et approbationis facte de possessione predicta per admodum
R^dos viros dominos doctores schole et vniuersitatis predicte invoca
tionis sanctissime trinitatis ciuitatis iam dicte de Baeca actum in
claustro dicte vniuersitatis die ultima mensis decembris anno mille
simo quingentesimo octuagesimo quarto clausumq sive subsignatus
per honer. franciscum de Briuiesca Clericum dioc. de Jaen notm
publicum et secretarium predicte schole et vniuersitatis et demum
omnia & singula ac quecunq alia note ipsius circa predicta hactenus
gesta facta et secuta uolens perinde valere acsi per ipsum personali
facta fuissent et huiusmodi ratihabitione confirmari validari &
roborari et nihilominus ut patronus et administrator dicte schole et
vniuersitatis s^me trinitatis predicte ciuitatis de Baeca, quia in pntia
rum est lector sacre pagine in vniuersitate prefati studij generalis ciui
tatis Barcinone et ob id et als commode in suis interesse non valet, prob
terea elegit et nominauit ac eligere et nominare se dixit in locum sy et
procuratorem suum admodum R^dum Petrum de Hoseda doctorem sa
cre pagine in ciuitate prefata de Baeca residentem licet absentem tan
quam presentem cui dedit et concessit in et super regimine et administra
tione dicti officij patronatus et administrationis schole et vniuersita
tis prefate ac super incidentibus dependentibus emergentibus annexis et conne
xis illam et eandem ac similem et tantam potestatem que quales et
quanta sibi competit ut patrono et administratore iam dicto etiam cum
libera et generali administratione circa premissa quo tamen bene
placito & ustuntate durantibus et non als aliter neq alio modo de
et super quibus omnibus et singulis supradictis petijt et requisiuit
dictus admodum R^dus dnus didacus perez de Baldiuia sibi et alijs quia
interest fieri et fieri at q confici vnum et plura publicum seu publica
conficia instrumentum seu instrumenta per me dictum et infrascriptum notarium. que fuerunt
acta Barcinone sub anno die et mense predictis pnte et uocato me dicto
Jacobo de Encontra motq que et infro et pntibus etiam prestitibus su
perius nominatis ad premissa uocatis rogatis et assumptis pro ut su
perius

Universidad Internacional de Andalucía

perius continet. Et cum pntis ego dictus et infrius nŏtr̃ attestor et fidem facio quod dictus dñs Didacus Perez de Valdiuia est michi nŏtissimus ipse q̃ manu sua p̃pria firmauit nomine suo hoc instrumentum in Registro Jus quam, ita approbo Ego dictus & infrius nŏtr̃ manu p̃pria et Ego Jacobus de Encontra apl̃a Regia q̃ autho nŏtr̃ publicus Barcinone quia p̃missis interfui, ideo huiusmodi instrumentum alienanu fidelit̃ scriptum subscripsi & publicaui Rogatus & Requisitus.

Nos franciscus Cosmas fiualler domicellus Regens vicariam Barcinę Aquilate et valliũ Modulianę et Montisoliuarij Attestamur et fidem indubiam facimus quod p̃fatus Jacobus de Encontra qui p̃scriptum instrumentum clausit & subsignauit est nŏtr̃ publicus et de numero p̃sentis ciuitatis Barcinone dictum q̃ officium exercuit & exercet bene & decenter cuius q̃ instrumentis actis & extractis fides plenaria ab omnibus ubique adhibita fuit et adhibetur in quorum fidem p̃sentes nostras literas testimoniales fieri iussimus sigillo nobis comissi officij, sig̃ affixo munitas. Datas Barcinone die decima nona mensis februarij anno a nat̃ dñi. Millesimo quingentesimo octogesimo quarto. michaele Baltzer Doct. Miles et Sa major curie vicy Barcin.

los quales dhos dos autos de poder y nominacion con la certificat onellos ingerta Yo El pnte secret. doy fee que vide escritos en dos pliegos de papel signados y autorizados del que parecia de mano y letra del dho diego de encontra not. y en la certificat auia un sello grande impreso en cera verde los quales saque y traslade en este libro de uerbo ad uerbum como en ellos se contenia por mandado del dho s. Dor los quales yo bien y fielmente sacados delos dhos autos originales y fueron presentes al corregir y concertar estos traslados con los dhos originales Jaime perez y Julian Lopez de Baeça testigos llamados p. el efecto

delos quales dhos dos autos El dho s. Dor hizo presentacion ante los dhos ss. del dho Claustro y mando se leyesen en su presencia para que constandoles de lo en ellos contenido le Recibiesen y diesen la posesion del dho off. de patron y administrador de la dha vniuersidad en el dho nombre y como substituto y procurador legitimamente sub delegado del dho s. Dor. Dor diego perez de balbiuia y assi lo pidio y Requirio alos dhos ss. del dho claustro y lo pidio por testimo.

y luego incontinenti yo El dho secret. en presencia delos dhos ss. ley los dhos dos autos alta uoce de uerbo ad uerbum de suerte que todos lo oyeron y entendieron y uisto lo en ellos contenido auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y dado sus votos y pareceres de conformidad y de comun consentim. approbaron Recibieron y dieron por buenos los dhos autos y uisto que son autenticos y recaudos bastantes y sufficientes p. el dho efecto y que la uoluntad del dho s. D. perez de balbiuia al qual el dho claustro tiene y Reconoce por uerdadero patron y administrador de la dha vniuersidad y le tiene dada y entregada a toda su uoluntad la posesion del dho off. Dio que el dho s. Dor supla en su lugar y tenga sus ueces poder y autoridad en el dho off. de patron. por tanto por las dhas razones acordaron y determinaron de recebir. y Recibieron al dho s. Dor hizo. Rector por tal patron y administrador dela dha vniuersidad en el dho lugar y nombre como substituto del dho Dor Doctor D.

Universidad Internacional de Andalucía

Perez de Baldiuia y le dieron la posesion Real actual y corporal del dho patronato en virtud del dho poder y por tal le tuuieron y nombraron / la qual posesion el dho s.or R.or tomo y aprehendio quieta y pacifica m.te y sin contradiccion alguna y se dio por contento satisfho y entregado della a toda su uolentad y de la aprehension quieta y pacifica y sin contradiccion de la dha posesion lo pidio por testim.o y la vna y la otra p.e por lo que le toca lo firmaron de sus nombres. El m.o padilla por del salu.or

El doctor hoseda

El lic.do cano

El maestro montanos

El maestro al de lechuga

El m.tro palomino

El gal.o ju.o de rauas

El bll.r fran.co de briuiesca not.o y secr.o

lic.a p.a hazer actos p.a lic.do en theolog.a al s.or m.o B.o sanchez

En la Vniuersidad de Baeça en diez dias del mes de abril de mill y qs y ochenta y cinco a.s ante los Ill.es y muy R.dos ss. d.or p.o de Hoseda R.or d.or melchior de mol.a d.or Soria como facultad de Theologia parecio presente el muy R.do s.or m.o B.o sanchez de padilla prior de la ygl.a del saluador desta ciudad y pidio lic.a para hazer actos para hazer actos p.a lic.do en theologia y los dhos ss. lo admitieron y dieron la dha lic.a

Ante mi El bll.r fran.co de briuiesca secr.o

admision al grado de m.o del lic.do por tales.

En la ciudad de Baeça en diez y seis dias del mes de abril de mill y qs y ochenta y cinco a.s en la ygl.a de la madalena desta dha ciudad se juntaron a claustro siendo llamados de antedia por fran.co Truchado bedel por especial cedula firmada del infra scripto s.or R.or e Refrendada por mi el secr.o infra scripto para lo que de yuso se hara mencion los Ill.es y muy R.dos ss. d.or P.o de hoseda R.or m.o B.o sanchez de padilla m.o fern.do Salzedo m.o R.o aluarez m.o lechuga m.o andrada m.o galeote m.o R.o de ayala m.o fran.co de n.e m.o D.o brauo los quales ansi juntos y congregados como dho es el dho s.or R.or propuso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados para [illegible] magisterio [illegible] Sebastian de portales clerigo pres

Universidad Internacional de Andalucía

Sebt natural de la ciudad de Jaen pide que sus mds vean y determinen lo que acerca dello fuere justo se le aya de hazer y los dhos ss. oydo lo assi prospuesto y conferido dho s.or R.or auiendo sobre ello tratado y vista la applicacion de su examen secreto y que en letras y virtud no desmerece el dho grado que pide y que en el concurren los demas requisitos de los estatutos de la Vniu.d y auio de pasante y cursos cumplidos en theologia de todo lo qual yo el presente Secr.o informe alos dhos ss. acordaron de admitir y admitieron al dho lic.do Sebastian de portales al dho grado de m.ro en Artes y dieron la.s para que se gradue segun quisiese y mandaron se aperciuiese por edicto publico alos demas lic.dos como es costumbre y cedida en que vuiese de Recibir el dho grado Remitieron el parecer del dho s.or R.or

Antemi — Eluira fran.de
Vniuersidad Secr.o

---

lic.a p.a hazer actos p.s lic.do en theologia dee s.or mi R.o de ayala

En la Vniuersidad de Baeca en Veinte y seis dias dee mes de abril de mill y dos.s y ochenta y cinco a.s Ante los Ills.es y muy R.dos ss. de la facultad de Theologia conuiene a saber los ss. d.or hospeda R.or d.or mro La d.or soria. parecieron presentes los muy R.dos m.s R.o de ayala v.o desta ciudad y el lic.do Sebastian de portales n.l dellas y pidieron lic.a p.a hazer actos en theologia el m.s R.o de ayala y lic.do y el lic.do portales y tener vna tent.a y los dhos. ss. de la facultad los admitieron y dieron la dha lic.a

lic.a p.a tener allic.do portales.

Antemi — Eluira fran.de
Vniuersidad Secr.o

---

lic.a para hazer actos p.s lic.do en theologia al s.or m.s mel.or de peralta

En la Vniuersidad de Baeca en Veynte y siete dias del mes de abril de mill y dos.s y ochenta y cinco a.s ante los Ills.es y muy R.dos ss. de la facultad de Theologia conuiene a saber los ss. d.or hospeda R.or d.or mro La d.or Soria parecio presente el muy R.do s.or m.s Melchor de Peralta pbro de la yglesia de Sant Vincente desta ciudad y pidio le diesen lic.a y tener actos para el lic.do en la dha facultad y los dhos ss. se la dieron.

---

acuerdo sobre la conmutacion de los cinco meses y m.o de curso al lic.do marin

Otro si el dho s.or R.or prospuso alos dhos ss. como el lic.do xpoual marin estudiante de theologia v.o desta dha ciudad pide que por quanto oyendo el segundo año de theologia enfermo de vna graue enfermedad de que quedo tullido de las piernas y anda con mucha pena y dificultad y despues de enfermo a oydo dos cursos enteros de theologia y que hasta aora a oydo y tiene probados tres cursos enteros de theologia escolastica y positiua y mas dos meses y medio como consta de las informaciones que tiene fechas de todo lo qual dio ante mi el presente Secr.o y que p.a cumplim.o de quatro cursos segun esto cuenta le restan por cursar un

Universidad Internacional de Andalucía

o meses y medio los quales por razon dela dha enfermedad que padece y el grande trabajo y dificultad con que anda y la mucha distancia que ay desde su posada a la escuelas no le es posible venir a oyr los dhos cinco meses y medio que restan para cumplim.to delos dhos quatro cursos por tanto pide y suplica a sus mds dispensen con ellos sobre los dhos cinco meses y medio de curso conmutandoselos en un acto de theologia por totum diem pues no es justo pedir lo que dho no puede por las causas que tiene significado. / los dhos ss. auiendo oydo lo anssi propuesto por el dho s.or R.or auiendo sobre ello tratado acordaron de remitir y remitieron la determinacion deste negocio al dho s.or Rector que su md vea lo que conuiene y lo que en ello hiziere los dhos ss dixeron que daua y dieron por hecho como ssi ellos mismos lo hiziesen y anssi lo acordaron y determinaron

Antemi Ldo Ferr.o de Briuiesca secr.o

En la vniuersidad de Baeca p.a dia del mes de mayo de mill y q.os y ochenta y cinco a.os ante los Ill.es y muy R.dos ss. d.or P.o de Hoyeda R.or d.m fray a de sepulueda d.or m.tro d.o Soria como facultad de theologia preci.s presente El muy R.do s.or m.o Martinez de Auila canchedratico de Artes desta dha vniuersidad y pidio lo admitiesen y diesen lic.a para hazer actos p.a lic.do en la dha facultad y los dhos ss. lo admitieron y dieron la dha lic.a

para hazer actos p.a lic.do en theologia a el s.or m.o martinez

otro si ante los dhos ss. parecio presente El muy R.do s.or m.o Melchior de Peralta prior de la yglesia de Sanct Vicente desta dha ciudad y dixo que el acto que tiene estudiado para tener aora es de materias especulatiuas y aunque el estatuto pide que el primer acto p.a lic.do en theologia sea de materias morales pidio a los dhos ss. le hiziesen md. de permitir que este sea primer acto que quiere tener hiziese p.r el segundo pues lo tiene estudiado de las dhas materias especulatiuas y no delas que el estatuto pide que sea el primero que se hiziere p.a el dho grado y los dhos ss. de comun consentim.to hizieron la dha permision y dieron por bien que el dho s.or m.o peralta tenga el dho acto como lo tiene pedido.

otro si en el dho claustro ante los dhos ss. dela dha facultad de theologia parecio presente El muy R.do s.or m.o Ger.o diaz Cerigo pbro. n.l de Jaen catedratico de theologia desta dha vniuersidad y pidio le hiziesen md. de incorporalle en esta dha vniuersidad de Alcala en theologia y a ello hizo presentacion de vn.o del dho grado de la vniuersidad de Alcala donde lo recibio el qual tit.o los dhos ss. vieron y dee y ello presente ger.o dez fee que va escrito en pergamino signado y firmado de lo que parece de mano y letra de alo.o de la Fuente not.o apost.co y secr.o de la dha vniuersidad de Alcala. y visto por los dhos ss. que

Acuerdo sobre la incorporacion de Alcala en theologia del lee.r m.o ger.o diaz

Universidad Internacional de Andalucía

Sentim° y parecer acordaron que pagando los dros que esta pide se encorpore y fha la dga diligencia los dros ss. dixeron que davan y dieron por encorporado en el dho grado de bllr en theologia en esta dga vniversidad al dho s.r m.s ger diaz - y ansi lo acordaron y determinaron

Antemi — Bllr fran de Briviesca secr°

En la ciudad de Baeça En dos dias del mes de mayo de mill y qs y ocenta y cinco a.s El Ill.e y muy R.do s.r Doctor P.o de Hozeda R.or de la Vniversidad desta dga ciudad por antemi Bllr fran de briviesca secr° de la dga Vniversidad en virtud de la Comision que tiene de los ss. de la facultad de theologa para este efecto como consta en este libro de sus capitulos del acuerdo fho en veinte y siete de Abril deste presente año de ocenta y cinco dixo que atento a que asumd le consta por bastante informacion que el lic.do Christoual marin vz desta dga ciudad que el contenido en dho Capitulo y acuerdo esta enfermo y que con grande trabaso y dificultad puede venir a sus lecciones y ultra desto es abil y buen estudiante y guarda buena cuenta de si y el tiempo de que pide commutacion espacio y las causas por que pide son justas y verdaderas y que con otras personas desta dga vniversidad se a hecho remision y suelta aun demas tiempo de curso de lo que el dho lic.do marin pida y no es justo nueua hazer lo fuese dho por tanto por las dhas razones el dho s.r D.r dixo que commutaua y commuto los dhos cinco meses y medio de curso del dho lic.do Christoual marin en un acto de theologia que dura por todo el dia el qual tenga y sustente por razon de los cinco meses y medio de curso de que le ha hecho suelta y Remision y no por otro respeto alguno con el qual dho acto sera visto el dho lic.do tener cursos cumplidos en theologia para poder pretender otra qualquier cosa en la dga vniversidad y ansi lo dixo y declaro el dho s.r R.or en virtud de la dga comision y lo firmo de su nombre

Doctor Hozeda

Antemi — Bllr fran de Briviesca secr°

En la Vniversidad de Baeça en seis dias del mes de mayo de mill y qs y ocenta y cinco a.s Ante los Ill.es y muy R.dos ss. Doctor P.o de hozeda R.or y.mo de luna s.r de Soria cons facultad de Theologia parecio presente el muy R.do s.r m.s Andres delmorae de medina Canigo prestat.o vez desta dga ciudad y pidio le alcen dhos ss. para hazer actos p.os lic.s en theologia y los dhos ss. aviendolo consultado sela dieron

Antemi — Bllr fran de Briviesca secr°

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo en que se
abio por tenida magna
el acto del lic.do morin

En la vniuersidad de Baeca en diez y siete dias del mes de mayo de
mill y qui.os y ochenta y cinco a.os los Ill.es y muy M.dos ss. D.or P.o de Ayeda
R.or d.or melchior de mosta d.or melchior de Soria facultad de Theologia dixe
ron que atento a que el acto de theologia que hizo el lic.do xpoual marin v.a des
ta dha ciudad era conmutacion de ancomenda y medio de curso que bueno yer
el maestro el dho lic.do tener abilidad y por otras justas causas y Razones que allo
legaron de pedim.to del dho lic.do xpoual marin de comun consentim.to y pare
cer acordaron de recibir y Recibieron el dho acto del dho lic.do por tentat.a magna
con la qual se pueda graduar y gradue de tal en la dha facultad Segun los de
mas diligencias que para el dho grado se requieren y lo recibieron y aprobaron
p.a poder adelante y en todo acordaron y determinaron

Antemi.

Sebastian de
briuiesca Scr.o

En las escuelas de la vniuersidad de la Vniuersacion de la santis.a Trinidad desta
muy n.ble leal y antigua ciudad de Baeca viernes diez y siete dias del mes
de mayo de mill y quin.os y ochenta y cinco a.os a la hora de las seis de la
tarde poco mas o menos estando Juntos y congregados en claustro en la
capilla mayor de la dha vniuersidad los Ill.es y muy M.dos ss. D.or Pedro
de Ayeda R.or D.or melchior de mosta. D.or Melchior de Soria. m.o B.o san
chez de padilla. m.o luis de mosta. m.o Diego de montanos. m.o fern.do Salzedo
m.o luis de r.a. m.o D.o aluarez. m.o Andres de Aluanchez. m.o Al.o de andrada
m.o Cneros. m.o ger.o diaz. en la dha capilla y congregacion entraron los
Ill.es s. Gaspar de Herrera y hernan vaz quez de mosta veintiquatros des
ta dha ciudad Juntam.te con d.o de ayala ger.o del cabildo y entrados el
dho s.or gaspar de Herrera proponiendo el negocio a que auian sido embia
dos a tratar con el dho claustro con especial comision de la ciudad para el
efecto dixo que en este dho dia en el cabildo de la dha ciudad se auia trata
do de la venida del muy R.do s.or doctor diego perez de baldiuia alla y
que por importar como importa al bien de la dha ciudad que dho s.or doctor D.o
perez este y Resida en ella p.a que con su presencia y como padre que a sido
della la ennoblezca con su mucha virtud letras y santidad exemplo y
edificacion y por otras muchas partes y calidades que en el dho s.or d.or D.o pe
rez concurren se auia acordado que conuenia diligencia y cuydado se trate
de los medios y diligencias que sean necesarias para traer al dho s.or d.or D.o
perez a esta dha ciudad y que teniendo noticia de que este dho claustro
y vniuersidad trata de la venida del dho s.or d.or se comunique la dha
ciudad y el dho claustro p.a que Juntam.te y mas commodam.te se vea y trate
de los dhos y diligencias que mas conuengan hazerse para conseguir el dho
fin. y los dhos ss. del dho claustro auiendo oydo y entendido lo ansi pro pues
to por el dho s.or gaspar de herrera veintiquatro el dho s.or R.or en nombre
y como cabeca del dho claustro respondiendo al dho dixo que besauan
las manos a toda la ciudad y a los dhos ss. veintiquatros en su nombre y
gradecian y tenian en mucho el cuydado que la ciudad tiene de la venida
del dho s.or d.or D.o perez. y de que quieren comunicarse y dar parte deste negoci
o a este dho claustro y que bien muestra la ciudad tener zelo del bien de aquella

Universidad Internacional de Andalucía

publica pues intenta y procura tener en ella mtre sujeto como el dcho
S.or d.or D.o perez y que para el dho efecto Señalaran dos dcho claustro dos
personas para que juntam.te con sus mds delos SS.res veintiquatros traten
deste dho negocio y pongan en execucion la venida del dho S.or d.or D.o perez
a esta dha ciudad pues tanto a todos importa / con la qual respuesta se sa
lieron los dhos SS. veintiquatros y del dho cabildo de la dha capilla y ayunta
miento y quedaron todos los dhos SS. del dho claustro comunicando sobre lo
sujso dho y auiendo propuesto el dho S.or Pr.or las razones convenientes y ne
cesarias que ay y se deuen a procurar con toda diligencia y cuydado la veni
da del dho S.or d.or diego perez a esta dha ciudad y lo mucho que va en importa
al bien y conseruacion desta dha vniuersidad su presencia y auiendo
tratado del estado en que esta el negocio del patronato desta dha vniuersidad
para cuya administracion principalmente a deuenir el dho S.or d.or D.o perez
los dhos SS. acordaron de nombrar y nombraron p.a el dho efecto de tratar de
los dhos medios y diligencias p.a la venida del dho S.or d.or alos. S. d.n melchior
de mosquera y m.co B.o sanchez de padilla p.a que junto m.te con los dhos SS. comi
sarios de la ciudad traten del dho sujso dho. p.a lo qual les dieron su poder y comi
sion plenaria. y acordaron que la primera diligencia que se hiziese
sea hablar al S.or can.o pers.a de cordoua patron desta dha vniuersidad
y darle parte desde dho negocio p.a que sumerced por su p.te como el mas interesante
dello ayuda con las cosas que pueda a conseguir y poner execucion lo
sujso dho y ansi lo pidan dello. del dho claustro. y los dhos SS. diputados acep
taron la dha comision y se ofrecieron a su cumplim.to — —

Ante mi — El bach.r fran.co de
Liriuela scr.o

El dia siguiente que se contaron diez y ocho del dho mes de mayo a la hora
de las diez del dia poco mas o menos los dhos d.n melchior de mosquera y m.co
B.o sanchez de padilla en cumplim.to de lo acordado por los SS. del claustro de
acuerdo supra contenido fueron a casa del dho S.or can.o pers.a de cordoua y tra
taron con su m.d largam.te del dho negocio a que auian sido embiados por
el claustro y en su nombre pidieron al dho S.or can.o escriuiese una carta al dho
S.or d.or D. perez haziendo mencion del patronato pidiendole venga a administrar
al dho S.or pues le tiene dada la posesion della que con justos titulos y con
algunas sentencias se parte de barcelona don al presente esta la qual sera una
de las diligencias importantes y mas efectiua a su venida / El dho S.or can.o
Respondiendo al dho sujso dho dixo que en lo que toca a la venida del dho S.or d.or D.o perez
a esta ciudad El tiene carta del dho S.or d.or que junto m.te vino con los despa
chos y Recaudos que el dho S.or d.or embio del patronato por la qual significa
ua auerse de partir para esta ciudad despues de pascua florida y que segun
esta dha carta al dho S.or d.or estaua ya en camino o a lo menos con bien
los quales se entienda la determinacion del dho S.or d.or D.o perez. y ultra de que El dho
S.or can.o le tiene escrito al dho S.or d.or acerca del patronato significandole como por
parecer de muchos letrados tenia por cierto que muerto el S.or Luis carrillo de
carauaj.l que auia unico patron que si al gun derecho tenia el dho S.or d.or D.o perez
al dho patronato que el lo daria y sino que nos tocase del. y que hasta
auer respuesta desta carta no auia para que hazer otra diligencia y esto dio y
respondio a lo sujso dho

Ante mi — El bach.r fran.co de
Liriuela scr.o

Universidad Internacional de Andalucía

En la Vniuersidad de Baeca en diez dell mes de Junio de mill y qs y ochenta y vn años Ante los Mgcos y muy Rdos SS. Dr hizeda Rdo D. mtra d. Soria como facultad de theologia parecio presente el muy Rdo s. mo Rdo alvarez Brizeño y pidio le admitiesen y diesen lic.a para hazer actos pr.os lic.do en la dcha facultad y los dchos SS. lo admitieron y dieron la dcha lic.a

Ante mi — Dor fran.co de briuiesca scr.o

admision al grado de m.o del lic.do la racena

En la Vniuersidad de Baeca primero dia del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y vn años en el theatro publico de la dcha vniuersidad se juntaron al cauistro los Mgcos y muy Rdos SS. doctor hizeda Rdo d. mtra d. soria mes ben.o sanchez mes peralta mes martinez mes moral mes galeote mes ceron mes jer.o diaz mes Rdo de ayala mes Rdo alvarez los quales ansi juntos y congregados auiendo sido llamados para efecto de dcho s.or Rdo presupuesto como seys mes auian sido llamados para tratar del magisterio que el lic.do de racena vez desta ciudad pide. que seys mes determinen lo que sera de justicia dicho se deua hazer. para lo qual el presente secret.o informe al dcho SS. de la admision del examen rigoroso que dicho dcho de dos cursos de theologia y de la edad por testimonio del libro del baptismo y juntamente del cano de presente y juro que no ay causa que conforme a estatuto impida al dcho lic.do pretender el dcho grado de m.o y juntamente es hombre virtuoso y no ay pordonda lo desmerezca todos de conformidad y de comun consentimiento le concedieron el dcho grado de m.o y le admitieron para que se grad.e quando quisiere

Ante mi — Dor fran.co de briuiesca scr.o

Posesion del patronato que tomo el s.or hizeda

En las Escuelas de la vniuersidad de la Sanctissima Trinidad desta muy noble leal antigua ciudad de Baeca martes quatro dias del mes de Junio año del nacim.to de nro saluador Jesu xpo de mill y qs y ochenta y cinco años en la capilla maior de la dcha vniuersidad y escuelas de los Sanctos Arcauistio los Mgcos y muy Rdos SS. doctor p.o de hizeda Rdo doctor melchior de Soria consl.o mes Dor sanchez de podilla consl.o mes diego de montanos mes fern.o salcedo mes ruy denauarrete consl.o mes gil gomez de cocar mes al.o delechuga mes al.o andrada mes Dor de cisneros mes Bartholome galeote mes jer.o diaz mes diego blanco los quales ansi juntos y congregados como dcho es el dcho s.or Rdo propuso y repitio como seys mes auian sido llamados para darles quenta del estado en que estan los negocios del patronato y dixo como ayer mes se hallo dela posesion que el Cauistio auia dado del patronato al s.or doctor diego perez de valdiuia por nombramiento del s.or doctor Carleual la qual posesion segun dicho es se confirmo y ratifico por otro segundo Cauistio que para efecto de lo sumario y como el dcho s.or el dcho s.or doctor diego perez como patron de la dcha vniuersidad auia embiado de baralosna poder y substitucion del dcho s.or doctor de patronato en el dcho s.or doctor hizeda y mas vna nominacion post dotem del dcho patronato en virtud de los quales autos se le auia dado por Cauistio al dcho s.or doctor hizeda Rdo la posesion del dcho patronato en el dcho nombre y como substituto del dcho s.or doctor diego perez del qual poder auia dado confirmacion su señoria Illma del dcho s.or Rdo [illegible] el dcho s.or doctor p.o perez de valdiuia por mandado s.or [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

chas causas y razones que a ello le mueuen y por ocupaciones forçosas que en la dha ciudad de Barcelona tiene que le impiden la uenida a esta dha ciudad de Baeça y el asistir en ella para usar y exercer el dho suo f.º de patron / auia enbiado Renunciacion y cesion del dho patronato fha en el dho s.r doctor hozeda de la qual renunciacion el dho s.r Ill.mo de Jaen auia dado confirmacion / de los quales dos autos el dho s.r doctor hozeda hizo presentacion ante los dhos ss.s del dho claustro y mando se le yesen en su presencia y pidio y requirio a los dhos dhos ss. que en uirtud dellos le diesen y entregasen la posesion del dho patronato. y lo pidio por testim.º los quales autos son del thenor sig.e

Renunciacion

In dei Nomine Nouerint Universi ett.a Anno a nat.e dni Millesimo quingentesimo octuagesimo quinto, die uero martis decima sexta mensis Aprilis intitulata In mei Jacobi de Encontra Apostolica Regia q authoritatibus not.s publici Barcinone Infra uener. Joannis de Calatraua presbiteri dioces. de Jaen, Valentini Juyol etiam presbiteri dioc. vicen. & magnifici patri Valle. V. J. d. ac de Regio Consilio ciuili principatus cathalonie ciuis Barcinone testium ad hec uocatorum spetialit & assumptorum pntia personalit constitutus Admodum R.dus vir dominus Didacus perez de baldiuia doctor sacre pagine et eiusdem in pntiarum lector in celebri Universitate studij generalis ciuitatis Barcinone Attendens se esse patronum et administratorem scole & uniuersitatis sub inuocatione s.me Trinitatis ciuitatis de Baeça et in possessionem seu quasi illius existere, Attendens etiam ipsum quia eidem administrationi personalit interesse non poterat instrumento altero penes notarium infrum decima sexta februarij proxime lapsi dicte administrationi prefecisse et preposuisse Admodum R.dum Petrum de hozeda sacre pagine doctorem et in dicta ciuitate residentem et amplius ex jure ad eum pertinente suam declarasse voluntatem quauoluit eum sibi in dicto patronatu & administratione succedere Attendens denique tam occasione sue senectutis quam als ipsum non sperare profiscici ad dictam ciuitatem de Baeça ad personalr dictum patronatum & administrationem exercendam pro debito sui muneris et in exoneratio nem sue constientie et als tenore pntis publici instrumenti cunctis temporibus perpetuo ualituri ac eis uidelicet melioribus via modo et forma quibus melius de jure sciuit & potuit et ad eum pertinet et spectat vigore facultatis & potestatis sibi ut asseruit concessarum et competentium ex nunc & de pnti Elegit nominauit creauit et deputauit ac eligere nominare creare & deputare se dixit in patronum & administratorem schole et uniuersitatis sub inuocatione sanctissime Trinitatis ciuitatis de Baeça eundem admodum R.dum dominum Petrum de Hozeda doctorem sacre pagine in dicta ciuitate de Baeça residentem cum omnibus honoribus comodis priuilegijs prerogatiuis preeminentijs facultatibus, oneribusq & juribus et pertinentijs uniuersis pertinen. competen. et spectan. quouis modo patrono & administratori schole & uniuersitatis prefate nihil penes se retinendo seu reseruando, Renuntiando omne jus sibi in dicto patronatu & administratione competens & competiturum nunc et etiam in futurum quandocunq in fauorem dicti dni. Petri de hozeda et in eum dictum ius omnesq actiones sibi quouis modo competen. transferendo et eundem de illis inuestiendo et inuestiri petendo et instando cum clausula constituti et intime cum pnti directa schole et uniuersitati prefate deparendo et obediendo dicto dno Petro de ozeda patrono & administratori prefato et omnibus alijs faciendoque ad ipsum quouis modo pertinere et spectare dignos cunt. de et super quibus omnibus et singulis supradictis petijt & requisiuit dictus admodum R.dus dnus. Didacus perez de baldibia sibi ac dicto dno Petro de ozeda et alijs cuia intersit fieri & tradi atq confici unum & plura publicum seu publica consimilia instrumenta. que fueran acta Barcinone sub anno die et

Universidad Internacional de Andalucía

mense predictis presente et vocato me dicto et infrascripto notario et presbitero etiam
protestibus supradictis ad premissa vocatis especialiter et assumptis prout seque
in eius continet. Et cum presente ego dicto Jacobo de encontra nostrarum pecu
niarum fidem exploratam facio quod dicto dominus dicta Juan perez de baldi
uia est michi notissimus ipse que manu sua propria firmauit nomine suo
hoc instrumentum et alijs quibuscumque tentis et obligatis ac satisfacien
do ita appisso has remissas ego notarius p.co et infrascripto manu propria
et Ego Jacobo de encontra apostolica Regia et auctoritate notarius publicus
Barchinone quia premissis interfui ideo huiusmodi instrumentum aliena
manu fideliter scriptum subscripsi et publicauit Rogatus et requisitus.

Confirmacion

Nos don Fran.co Sarmy de Mendoca por la gracia de dios y dela S.ta Yglesia de Roma Obispo de Jaen del Cons.o de su mag.d etc.a dezimos que por quanto nos consta de como el doctor Diego perez de Baldiuia vno delos Patronos del colegio dela vniuersidad dela ciudad de Baeca que al pres.te esta y reside en la ciudad de Barcelona por ocupaciones que en la dha ciudad tiene y por sus indisposiciones y deseo no puede venir a residir en la dha vniuersidad ni cumplir con las cargas y obligaciones q como tal patron tiene y por las dhas causas y descargo de su conciencia a nombrado en su lugar y s.to de patron dela dha vniuersidad al M.co doctor Pedro de heredia R.or que al presente es dela dha vniuersidad segun que parece y consta por un instrumento publico que dho doctor diego perez de Baldiuia nos embio de que por nos visto y que las causas que dho doctor diego perez tiene p.a no poder assistir a cumplir con las dhas obligaciones (que como tal patron dela dha vniuersidad tiene) son nos asi que asi mesmo es mucha la necesidad que la dha vniuersidad tiene de que el dho patron al presente y cumpla con el dho s.to y que asi mesmo concurren en el dho doctor heredia muy auentajadamente las calidades necesarias y pertinentes al dho s.to de patron y que conoscemos letras erudicion vida y exemplo y cuydado que del augmento dela dha vniuersidad a tenido y tiene a hecho y haze mucho fruto y beneficio a ella y los estudiantes que en ella estudian segun que nos consta y a constado asistiendo por vna persona en la dha vniuersidad y vista della Por tanto por la presente segun que mejor lugar de dho aya admitimos y confirmamos el dho nombramo fho de tal patron por el dho doctor diego perez de baldiuia en el dho doctor heredia y en virtud de que en otra qualquier manera que nos competa segun dho y el sancto Concilio de trento y facultad que nos da en la super intendencia dela dha vniuersidad y escuelas y como ordinario desta dha ciudad y obispado a quien compete y pertenece la visitacion y administracion del dho colegio approbamos confirmamos y damos por buenos el dho nombramo y en virtud dello damos y tenemos por tal patron al dho doctor Pedro de heredia en testimo dello que mandamos dar y dimos la presente firmada de nro nombre y refrendada del infrascripto nro secretario Dada en pegalajar en la v.a de pegalajar a tres dias del mes de Junio de mill y quinientos y ocenta y nueve años siendo testigos el doctor pastrana Alo martinez y andres de pesquera criados de su s.ta J.d Ill.ma Yo Juan de [illegible] secretario de su s.ta J.d Ill.ma por mandado desta s.ta J.d

y presentados y leydos los dhos autos se salio el dho s.r doctor heredia R.or del
Go diligencias [illegible] comunicando sobre lo su

Universidad Internacional de Andalucía

so dho y auiendolo entresi tratado y comunicado y visto quelos dhos autos son recaudos bastantes y suficientes para hazer lo que por el dho s.r doctor hoseda les espedido de conformidad y de comun consentimto por las razones contenidas enlos dhos autos y otras muchas muy justas y conuinientes que allo les mouieron y por el bien y vtilidad que dixeron y confesaron se siguirse ala dha vniuersidad dello fueron de parecer y acordaron que se le diese y entregase al dho s.r doctor hoseda la dha posesion que pide del dho patronato y en su cumplimto luego incontinenti lellamaron y en presencia de mi el s.no secret.o del dho claustro y delos testigos infra scriptos que para el efecto fueron llamados los dhos ss. dixeron que en virtud dela dha cesion y nombramto del dho patronato que dho s.r doctor diego perez de baldiuia a quien el dho claustro tiene y reconoce y azeptado por verdadero patron a hecho en la persona del dho s.r doctor Pedro de hoseda y dela confirmacion dela dha azeptacion del dho s.r Illmo dessaun en los mejores modo manera y forma que ellos pueden y deuen y de derecho lugar aya quanto ha de su parte libre y espontanea mente y de su voluntad dixeron que dauan y dieron entregauan y entregaron la posesion Real actual corporal y quasi del dho patronato y administracion de la dha vniuersidad al dho s.r doctor pedro de hoseda para que la aya tenga y apretenda la qual posesion el dho s.r doctor hoseda tomo y aprehendio quieta y pacifica mente y sin contradicion alguna que alli obiese ni pareciese y en señal dela dha posesion y o el dho scr.o tome por la mano al dho s.r doctor hoseda y le asente en el lugar de patron y los dhos ss. le tuuieron reconocieron y nombraron por tal y le dieron el parabien dela dha posesion y el dho s.r doctor hoseda dixo que se daua y dio por contento satisfho y entregado della ato da su voluntad y dela aprehension quieta y pacifica y sin contradicion dela dha posesion hospidio por testimonio siendo presentes por testigos para el efecto llamados Jun moreno natural de valdepeñas y Juan cha Min. ramal natural de quesada y Juan perez vez de Baeza

y luego incontinenti el dho s.r doctor hoseda R.or y patron dela dha vniuersidad y escuelas por ante mi el dho scr.o y en presencia de todos los dhos ss. del dho claustro pidiendo me hexecutase el dho su off.o de patron como a quien incumbe y pertenece la administracion de la dha vniuersidad Juan te tam vez el s.r canonigo perez fernandez de cordoua su compatron dixo que aprobaua y confirmaua y aprobo y confirmo las prouisiones todas y qualesquier que el dho s.r can.o ayudado assi de catedraticos como de lectores de las escuelas menores y los demas oficiales dela dha vniuersidad por el tiempo que su voluntad fuese como lo hera el dho s.r can.o su compatron y mandaua y mando que el almaiordomo" que es fuere del dho estudio y vniuersidad acuda con los salarios contenidos en las dhas libranças a las personas en ellas contenidas y assi lo proueyo mando y firmo de su nombre ya testado vna parte yen

tuxon vbres salmas y ademas

El doctor hoseda — Ante mi — El bach.r fran.co bruiesca n.o scr.o

El maestro montanos — El mro hoseda — El maestro de leciñana — El mro gallego — El mro adillo

El S.or mro Sorbeda Consiliario — El M. Luis de naba rrete consiliario

Universidad Internacional de Andalucía

En la ciudad de Baeca en prim° dia delmes de Julio dimill y q°
y ocgentos y cinco a°s se Juntaron A claustro a las diez oras del
dia poco mas o menos los Ill.es y muy R.dos ss. D.r P.° de Ayz de
pator y Rector deladga vniuersidad d.r Fray al.° de Sepulueda
m.° B.° sanchez depadilla m.° diego de montanos alcalde m.° fern.° sal
zedo grisuelo m.° luys dier m.° lazaro palomino m.° al.° de lechuga m.°
Ju.° de naua m.° andres dee morales m.° andres de aluarchez m.° p.° de
leon m.° Ju.° de cisneros los quales Aji Juntos y congregados como dgo es
el dgo s.or Rector propuso alos dgos ss como sus mercedes aui an sido
llamados para responder a cierta citacion o mandam.° de vn Juez que
fue de sedizo ser conseruador apedim.° dee s.or can.° Pedro fz de Cordoua
intimado A claustro y personas dee por parte dee dgo s.or can.° acerca
dela posesion del patronato que dgo C.° Rector tiene; y los dgos ss. a
uiendo oido y entendido lo ansi propuesto por el dgo s.or Rector por
ser como es y confesaron ser Bien y utilidad dela dga vniuersidad
y escuelas y para su conseruacion y augmento que la dga posesion
se continue y defienda pues el dgo claustro por Justos titulos y bas
tantes Razones auia dado y entregado la dga posesion del patron
to al dgo C.° Rector a ora de nueuo por las dgas Razones appba
ron ratificaron y confirmaron la dga posesion y dixeron que la
dauan y dieron por buena y bien dada y se afirmaron en ella
y para su continuacion y defensa y para Responder al dgo mam
dam.° y citacion dieron y otorgaron p.° der por ante my y a ruego y
uan.° p.° desta ciudad al.es procuradores para que en nombre dee
dgo s.or Rector y claustro defiendan la dga causa lo que ansi
fecho se salio de la dga congregacion el dgo cancel.° Juntam.te con ee
dgo s.or m.° Ju.° de Cisneros y a este punto entro en ee dgo claustro
el s.or m.° Ju.° Juarez uso en los negocios sigientes.
Y despues de lo suso dgo el dgo s.or Rector y Patron propuso alos dgos
ss. como para seguir el dgo pleito auia necesidad de procuran y de
terminar de donde sea de auer el dinero que on.ee se gastare y pues
el deposit.° dee Arca del dgo claustro al presente no tiene dineros en
Supso der sigun parece Antes se le deuen a el muchos del gasto q
este ano se a hecho. Suplicaron mercedes uiesen y determinasen si para
el dgo efecto conuendria vender ce censo que la dga Arca tiene
en Sup.ca de ciento y quarenta ducados en mengibar contra
la persona y bienes de Ju.° perez clerigo y consortes vz del dgo
lugar; y los dgos ss. oydo y entendido lo ansi propuesto por ee
dgo s.or Rector dixeron que para ustar en lo semejantes negocios
conforme a un acuerdo que agan factor de la dga Arca para
que lo que en este caso se Acordare y determinare no tenga nu
dad dixeron todos Juntos y cada uno de por si que se dauan
y dieron por llamados como si fuera dia Antes y ansi
ustaron sobre lo suso dgo y auiendo dado sus ustos y pareceres
todos y cada que en particular por el bien y augmento que alo dga
vniuersidad [illegible] dixeron confesando se seguir se y

por

por ser el dho claustro el mas interesante deste negocio y por otras munchas causas y razones muy justas y conuenientes que a ello les mouieron de conformidad y de comun consentimiento y parecer acordaron y determinaron que el dho censo se venda de los dhos ciento y quarenta ducados que la dha Arca tiene en su fabor en la dha villa de mengibar y del dho censo y de los demas mrs que la dha Arca tiene y le pertenece aora o en qualquier tiempo en qualquier manera se gaste lo que necesario fuere en prosecucion de la dha posesion y ansi lo acordaron y determinaron

Otrosi los dhos ss. del dho claustro atento a que la dha Arca esta muy pobre y alcançada por los gastos que della se an hecho y hazen y que a tres años poco mas o menos que fran.co truchado Bedel de la dha vniuersidad por acuerdo y determinacion del claustro lleua cada vn año tres mill mrs de salario de la dha Arca los quales se le libraron para ayuda de costa para socorrer la necesidad que padecia en lo qual el dho fran.co truchado a recebido merced y buena obra y como dho es a sido socorrido por tanto por la necesidad que la dha Arca del claustro padece y por otras causas y razones muy justas y conuenientes que a ello les mouieron los dhos ss. todos de conformidad y de comun consentimiento y parecer acordaron y determinaron de reuocar y reuocaron el dho acuerdo y determinacion en que se le libraron al dho fran.co truchado los dhos tres mill mrs en cada vn año de la dha Arca y mandaron que desde oy en adelante no se le den y que se le pague lo que hasta oy dho dia pareciere deuersele del dho salario y no se le acuda mas con ello y ansi lo acordaron y determinaron

El doctor hofedo — El m.tro fraz al.o de sepulveda — El m.o padilla consilliario

El maestro montanos — El M. yuanes

El m.o luis de navarrete — El m.o andres de alvarez — El maestro al.o de lechuga

El maestro palomino

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores delos estudiantes que an de oyr artes

En la vniuersidad de Baeça en veynte y dos dias delmes de Agosto demill y quinientos y ogenta y cinco años en la capilla menor dela dha vniuersidad alas ocho oras dela noche se juntaron en Aclaustro auiendo sido llamados para ello effecto dedia Antes por Iuan Ruchado Bedel por especial mandado del Illre s.r Rector. dela dha vniuersidad y Refrendado por el infra scripto Secretº los Illres .ss. doctor Dº de Hoz y Rda Rector y Patron dela dha vniuersidad. dr melchior de soria mº Bº Sanchez de Padilla mº luis de nauarrete Conciliarios en cumplimº del estatuto que trata de la eleccion de examinadores delos estudiantes que an de entrar a oyr y leer en artes y en este presente año de ochenta y auiendo la comunicado de conformidad y de comun consentimº eligieron y nombraron por examinadores delos dhos estudiantes alos .ss. mº Diego de montanos Alcalde y mº Blas Iuarez de nauarrete por ser personas descupadas para poder hazer el dho examen alos quales mandaron fuesen Recibo Juramto conforme a la estampa que desto trata de que hizieron el dho examen Rigurosamte y guardaron toda Justa y acordaron y determinaron que los dhos .ss. examinadores llevasen de cada vn estudiante delos que examinaren por razon del dho examen y assi lo Acordaron y determinaron &c.

Antemi El bachr Iuan de Briuiesca Secrº

Lic.a de hazer actos en theologia Alos mº Ger.o Diez

En la vniuersidad de Baeça en treynta dias delmes de Agosto de mill y quinientos y ogenta y cinco años en el theatro publico dela dha vniuersidad Ante los Illres .ss. dela facultad de theologia a saber los .ss. Dr Pº de Hoz Rector y Patron dela dha vniuersidad doctor melchior de molina dr melchior de soria parecieron presentes los .ss. mº melchior de peralta y mº Ger.o Diez cathedraticos de theologia desta dha vniuersidad y pidieron Lic.a alos dhos ss. para hazer actos para el grado de Lic.a en theologia. y los dhos ss auiendo lo comunicado gela dieron

Antemi El bachr Iuan de Briuiesca Secrº

admision al grado de mº del Lic.do Iuan Toledano

En la vniuersidad de Baeça en treynta dias delmes de Agosto demill y quinientos y ogenta y cinco años en el theatro pub.co dela dha vniuersidad se juntaron Aclaustro los Illres y muy Rdos .ss. Dr Pº de Hoz Rector y patron dela dha vniuersidad dr molina dr soria mº Bº sanchez mº Peralta mº Luis de nauarrete mº Lechuga mº Pacheco mº Juº Juarez mº Ger.o Diaz mº Portales Antelos quales Assi Juntos y congregados como dho es parecio presente el Reuerendo Lic.do Iuan Toledano Clerigo de Epistola vº desta dha ciudad y pidio alos dhos .ss. le diesen el grado de mº en artes. presentando mds de confirmacion la aprobacion de su examen secreto y los dhos ss auiendo lo consultado alo dharon que mostrando o Recaudos suficientes de la Edad cursos y los demas que se requiere se le de el dho grado de mº y assi lo declararon y determinaron

Otrosi

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª p.ª hazer actos
al bll.r D.º dela peñue
la

stros Antelos dgos. ss. Junta m.te conce s.r mº P.º alurez que des
pues del juego dyo. entro en la dga Junta y Congregaçion parecio pre
sente el bll.r D.º dela peñuela estudiante theologo vº desta dga ciudd
y pidio a los dgos. ss. Lic.ª para hazer actos p.ª lic.do en Artes y los dgos
ss. auiendole consultado. le la dieron

Antemi — El bll.r frãn de
Briuiesca Secr.º

Juramº de exa
minador

En la vniuersidad de Baeça en dos dias del mes de Setb.re de mill y
quinientos y ochenta y cinco aº en la capilla del claustro de la dga vniuer
sidad en presencia del Sor. s.r doctor Pedro de Hoseda Rector y Patron della
y de los testigos infra scriptos y del presente secret.º por mandado del dgo s.r
Rector Recebi Juramº en forma de dgo. a los s.rs mºs Blasturel Perigo pres.bº
vº desta dga ciudd como examinadores que an de los estudiantes que
de entrar a oyr el curso de Artes en este presente año Elqual constandole
de la forma que a de guardar en el dgo examen Juro en forma de guar
dar y cumplir la dga forma de dgo examen segun y como en los
estatutos y nueuas estampas se contiene y de hazer bien y fiel
mente su off.º y a la conclusion de Juramº dixo si Juro y amen testi
gos el Doctor Aº de Ulloches y el mº Luis doñez vezinos en Baeça

Antemi — El bll.r frãn de
Briuiesca Secr.º

Juramº de exa
minador

en el dgo dia mes y año suso dgo en la dga capilla del claustro y del
dgo Sor. en presencia de los testigos infra scriptos Recebi Juramº en
forma a los s.rs mºs D.º de Montemayor Juntam.te examinadores en el dgo s.r mº
Turel auiendole leydo primero la forma que a de guardar en el dgo
examen el qual constandole della Juro en la debida forma de dgo.
que hara bien y fielm.te su off.º de examinador y que guardara y cum
plira la dga forma del examen como en la dga estampa se contiene
so pena de perjuro y las demas penas en dgo. establecidas en que in
curren los que quebrantan su Juramº y a la conclusion de dixo si
Juro y amen lo Juraron ante mi Gaspar Ruiz Cathedratico del aula de mayores de esta
dga vniuersidad y en el dgo s.r mº Turel

Antemi — El bll.r frãn de
Briuiesca Secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de R.or de Año de 1585 en el s. D.or P.o de hojeda

En las escuelas y universidad dela invocacion dela Sanctissima trinidad desta ciudad de Baeça en nueve dias del mes de sep.e de mill y quinientos y ochenta y cinco a.s en la capilla menor delas dhas escuelas alas ocho oras del dia poco mas o menos fueron juntos y congregados a claustro como lo an de uso y costumbre auiendo sido llamados por subedel del dia antes por especial cedula firmada del infra scripto s.or R.or e refrendado por mi el infra scripto secret.o p.a lo que de yuso se hara mencion los Ill.es ss. Patronos R.or y consiliarios y otras personas de claustro doctores y maestros conuiene a saber los ss. can.o perof.z de cordoua Patron dela dha universidad Doctor Pedro de hojeda, Patron juntam.te con el dho s.or can.o y Rector della D.or fray al.o de sepulueda doctor fran.co de molina c.o doctor a.o de uilches doctor fern.do de pedraza doctor M.n cantero doctor fran.co de torres doctor Melchior de Soria. maestro fern.do de molina m.s B.o sanchez de padilla c.o maestro sanroman m.s Bern.do al.o m.s Rodriguez m.s diego de montanos, m.s melchior de peralta m.s gaspar de godoy m.s alcocel m.s miguel de nauarrete juntos y congregados para eligir y nombrar Nueuo Rector y consiliarios deste presente año de escuelas como es costumbre hazerse en cada vn año. Antes que de las dhas elecciones se tratase por ciertos requerimientos que el dho s.or can.o quiso hazer al dho claustro y personas del extrajudicialmente por vn escriu.o pu.co desta dha ciudad en que los dhos ss. no consintieron por no admitir en la dha congregacion escriu.o real ni otra persona tiniendo secr.o ante quien los dhos requerimientos pasasen se salieron dela dha capilla juntam.te con el dho s.or can.o y el dho s.or doctor P.o de hojeda Rector atento a que las dhas elecciones de Rector y consiliarios no se dexasen de hazer pues p.a el dho effecto auian sido llamados auiendo requerido vna y dos vezes al dho s.or can.o se hallase presente a las dhas elecciones y visto que el dho s.or can.o aunque fue requerido no quiso asistir a ellas el dho s.or R.or procediendo en las dhas elecciones se boluio a entrar en la dha capilla y lugar del dho claustro con todos los dhos ss. doctores y maestros arriba dhos excepto el s.or doctor fray a.o de sepulueda y asi juntos como dho es trataron dela eleccion de Rector p.a la qual yo el dho secret.o di a los dhos ss. doctor hojeda Rector y patron y doctor Melchior de molina y maestro B.o sanchez de padilla consil.os mayores votantes en la dha eleccion y a cada vno de por si vna lista y copia do yuan escritos los nombres de los ss. doctores y maestros que conforme a dho podian ser electos en el dho off.o de Rector y recogidos los votos en vna caxa de madera que p.a el efecto estaua preparada yo el dho secr.o juntam.te con los dhos ss. consiliarios regulamos los dhos votos y abiertas y leydas las cedulas dellos hallamos ser reelecto y nombrado por Rector el dho s.or doctor P.o de hojeda

Universidad Internacional de Andalucía

Patron desta dha vniuersidad en que ojda la dha Eleccion y nombra
mto en el dho. dixo que aceptaua y aceptó el dho offo de Rector segun y como
en dho se Requiere y aceptado juro por dios nro Sor y por los santos euan
gelios sobre vn libro misal en que puso sus manos. de hazer guardar
y cumplir bien y fielmte el dho offo y de mirar por el bien y vtilidad desta
dha vniuersidad y de guardar y cumplir sus estatutos y de hazellos guardar
y executar los quantum dno tenerit diziendo Ala Conclusion del Juramto
si juro y amen en cuyo tiempo en manos del dho Sr doctor Melchior de
Vera Consiliario mayor del mes Antiguo del dho claustro. en que Assi fizo los
dhos SS doctores y maestros de conformidad y comun consentimto approbando
la dha eleccion y Recibieron Al dho Sr doctor Dn. de Rojeda por tal Rec
tor y Cabeça del dho Claustro y Comunico Aplauso y Solenidad en se
nial de Reconocimto vno a vno le Abraçaron y dieron el para bien del
dho offo de Rector.

Eleccion de Consiliarios mayores

E despues desto dho Sr y el dho secretº para la Eleccion de Con
siliarios mayores di Academo delos dhos SS. doctores y maestros del dho claus
tro vna lista y copia delos sobredhas y dhos fui Recogiendo en la dha Caxa
los votos y cedulas de cada vno delos dhos SS. y vistas Reguladas y leydas las
dhas cedulas y por mi el dho secrº Juntamte con los dhos SS. Consiliarios halla
mos ser electo por consiliario mayor en primer lugar El Sr doctor Melchior
de Soria Cathedratico de prima de theologia desta dha vniuersidad y por
el mismo orden deuidas por las dhas cedulas fue electo por consiliario
mayor en segundo lugar El Sr maestro Dn de Montanos Alcalde y assi
fue leydas Elecciones de Consiliarios en los dhos SS doctor Melchior de So
ria y maestro Dn de Montanos alcalde dixeron que aceptauan y acep
taron los dhos Cargos y offos segun y como en dho se Requiere y acep
tados Juraron en manos del dho Sr Rr por dios nro Sor y por los santos euan
gelios sobre vn libro misal en que pusieron sus manos que harian y cum
plirian el dho offo de Consiliº en que assi son nombrados y electos bien y fiel
mte y mirarian por el bien desta dha vniuersidad y guardarian sus estatu
tos quantum dno tenerit diziendo si juro y amen y lo firmaron
de sus nombres

El doctor Roseda — El Dn melchior de Soria — El maestro Montanos

Antemi — El Bachr Fran de Briuiesca Secrº

Eleccion de Consiliarios menores

En la Vniuersidad de Baeca en veinte y seis dias del mes de sep.e de mill y quinientos y ogenta y tres años en el theatro pu.co de la dha vniuersidad se Juntaron a Claustro auiendo sido llamados para el efecto por mi.co truegado Bedel los Ill.res S.res doctor P.o de hoz Rector y patron dela dha vniuersidad doctor melchior de molina doctor Melchior de soria m.o Bach.r sanchez de padilla m.o melchior de Peralta m.o D.o de montanos m.o fern.do de salzedo m.o D.o Alua rez m.o luis de nauarrete m.o morel m.o Alo de lechuga m.o martinez m.o Juan yuanes Alos quales assi Juntos y congregados el dho S.r Rector Propuso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados para eligir Consiliarios segundos como es costumbre para la qual eleccion yo el presente secret.o di a los dhos SS. y acadaruno en particular auista y espidio y uan escriuio los nombres delos SS. doctores y maestros que conforme a dho podian ser electos en los dhos off.os de Consil.os y dadas y estaron secretam.te en cedulas las quales y el dho secret.o fue Recogiendo y recogidas vistas y Regulad.as por los sobre dhos SS. con filiacion y por mi el dho secr.o hallamos auer sido Electo por consiliario menor en primero lugar el S.r m.o luis de n.e y por el mismo orden de suso por las dhas cedulas secretas fue electo por consil.o menor en segundo lugar el S.r m.o Alo de lechuga los quales assi Electos dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos off.os segun y como de dho se requiere y Juraron en forma por dios nro S.r y los santos Euangelios sobre que pusieron sus manos de hazer el dho off.o bien y fielmente y de mirar por el bien y vtilidad desta dha vniuersidad y de guardar sus estatutos diziendo a la Conclusion del Juram.to si me deus adiuuet amen

Eleccion de depositarios

Otro si los dhos SS. de Conformidad y Comun Consentim.to guardando la costumbre de cada vn año. Eligieron y nombraron por depositario del Arca y Erario del dho Claustro Al S.r maestro Martinez de auila para que tenga en su poder aya y tome de quien y como dicho y quales quier maraudis que a la dha Arca pertenecieren delos grados que en este presente año de S.ta Escuela se dieren en esta dha vniuersidad y otros quales quier, que por qual quier otra Razon pertenecieren como dho es a la dha Arca para los distribuir y administrar con poder bastante que para ello le dieron como Arca depositario. El qual dho S.r m.o martinez de auila acepto el dho off.o y le prometio a su cumplim.to segun y como tiene obligacion y de dho se requiere y se encargo de la dha Arca y hazienda del dho año y de dar y conpago de lo que pareciere auer cobrado dela dha Arca en el dho año. y assi mesmo señalaron y nombraron por depositario dela facultad de Theologia Al S.r m.o D.o sanchez de padilla y por depositario dela facultad de Artes al S.r m.o fern.do salzedo garrido los quales [illegible] dhos cargos y off.os y tomaron a su

su Cargo la sobranca deber mas que Alos dhos facultades por
tenecieron y de dar quenta con pago dellos respondel mio como en obliga
dos y lo firmaron de sus nombres.

El m°. luis de navarrete — El maestro de Sechuga — El maestro marquez

El licdo salze
Dogaviedo

En la vniuersidad de Baeca en viente y seis dias del mes de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años ayuntados en el theatro publico de la dha vniuersidad los Illres. s. Doctor Pº de Hozeda Rector y patron dela dha vniuersidad doctor Melchior de molina doctor melchior de Soria facultad de theologia estando Juntos y congregados en el theatro publico de la dha vniuersidad comunicando sobre la suficiencia y meritos de s. mrd Bº sanchez despadilla en vn acto de quodlibetos que Supo dho auia Conmutacion de vn acto de theologia en examen secreto por el dho s. mrd Bº sanchez

Y enido este dho dia despues dela dicha appbacion los dhos s. del tenido del dho s. mrd Bº sanchez en virtud de vn estatuto que trata del orden que se ade guardar quando Alguno pidiere conmutacion de Alguno delos quatro que se tienen pª licdo en theologia en examen secreto por los Razones del dho estatuto y por que al presente no ay seis doctores que Residan en baeca pª que dho s. mrd Bº sanchez despadilla sea graduado Commo breuedad del grado de doctor que pretende atenta la necesidad que ay de doctores y por otras causas y Razones muy Justas y conuinientes que pª ello les mouieron de comun Consentimto Acordaron y determinaron de Conmutar y Conmutaron el Acto de santa triade que al dho s. mrd le Resta pª el dho grado en vn examen secreto el qual tenga quando Al dho s. mrd pareciere guardando la forma que se suele y Acostumbra en los dhos examenes y Assi lo dixeron y determinaron

Stra conmutacion del mismo acto Peralta

Y

Despues Ante los dhos s. Parecio presente el dho dia mes dho lugar el s. mrd Alos de peralta Cathedratico de theologia desta dha vniuersidad y dixo que el tiene hechos y appbados dos Actos en theologia delos que se requieren en orden al grado de licdo en la dha facultad y tiene vn curso y mas tiempo de lection de Cathedra que pide y suplica Alos s. mrds ayan y Reciban el dho curso por vn acto y que vista Bª que le Resta pª el dho grado vn examen secreto Atento a que le pide

Universidad Internacional de Andalucía

tuto leda lugar por noauer numero cumplido de seis doctores que
Residan enesta dha ciudad / lo qual oydo y entendido por los dhos
.ss. de la dha facultad conformandose lo suso dho ser asi verdad de
comun consentimto y parecer dixeron que Recebian y Recibieron
El dho curso de la dha lection de cathedra de dho s.r mo Melchior de se
ralta por vn acto vnico qual y los dos actos que tiene hechos parece
tener tres Actos sea quarto y vltimo que Resta asimesmo de
conformidad lo commutaron en examen secreto

Commutacion de vn acto en examen secreto. Al s.r mo gil diez

Estos. Ante los dhos .ss. de la dha facultad Pareció presente el
s.r mo gil diez cathedratico de biesperas de theologia desta dha vni
uersidad y dixo que ee leydo en esta dha vniuersidad dos cursos de theo
logia cumplidos de a ocho meses y mas tiempo cada vno. y tiene
hecho y Aprobado vn acto delos quatro que pa elgrado de he do en la dha
facultad se requieren que pide y suplica a sus mds leayan y
Reciban los dhos dos cursos dela lection dela dha cathedra en lugar
dedos actos como de costumbre y le commuten el vltimo acto en vno
menos secreto Atento a que es cathedratico y no ay el numero de doc
tores que el dho estatuto pide que residan en esta dha vniuersidad. los
dhos .ss. oydo y entendido lo suso dho por las Razones con
tenidas en el dho estatuto de conformidad y de comun consentimto y por
mayor dixeron que pues es asi verdad que el dho s.r mo gil diez tie
ne los dhos dos cursos de lection de theologia conforme Ala costum
bre guardada en semejantes Casos Recibian y Recibieron los dhos
dos cursos por dos actos. y asi le admiten con ellos y con el acto que tiene
hecho. auertendo tres y questa de vno delos que se requieren para el
dho grado de lic.do el qual vltimo essimesmo de conformidad le conm
mutaron en examen secreto en virtud del dho estatuto. y assi lo A
cordaron y determinaron

Antemi

Alb.r Grande
vniuersidad

Acuerdo sobre la lection de chanciller

En la vniuersidad de Baeca en Primero dia del mes de Octubre
de mill y quinientos y ochenta y cinco aos se Juntaron Aclaustro en
la capilla mayor dela dha vniuersidad auiendo sido llamados para
el efecto Por fran.co truxillo Bedel por Speciale mandato del Ill.e s.r
doctor P.o de hoyeda R.or y Patron dela dha vniuersidad los Ill.es
s.res doctor Melchior de molina m.s B.o sanchez de padilla m.s melchior
de peralta m.s diego de montanos alcalde Consul.o m.s fernando de salzedo
garrido m.s luis de nauarrete Consul.o m.s Al.o de lechuga Consul.o m.s
Zu.o y uanes m.s gil diez Juntamente con el dho s.r R.or los qua
les asi Juntos y congregados alas seis oras de la tarde poco mas
o menos visto que el s.r can.o pero fz de Cordoua Patron Juntamente
con los dhos .ss. no venia Ala dha Junta y

Claustro aunque auia sido llamado Pone dho frãco tuesado Bedel el
qual en presencia delos dhos. ss. dixo y testifico auer llamado aldho s.r
Can.o diziendole la ora que fue para las quatro y media dela tarde
y el negocio que se auia de tratar que era pa nonbrar chanciller
y auer pasado ora y media mas de lo que eran obligados procediendo
al negocio pa que auian sido llamados el dho s.r Rector propuso como
sus mds auian sido juntos pa Eligir y nombrar chanciller que de los
grados de Lca en theologia alos dhos ss. mds Bo sanchez de padilla
y mds Melchior de Beralta y mds Gero diez y assi mesmo los grados de
doctores. en la dha facultad alos dhos y para dar los grados de maestros
en Artes alos Lcos dho fernando de santesteuan Clerigo presbo Cathedratico de aula
de minimos de grammatica dela dha vniuersidad y Do de Caraena vno de
baeca que sus mds consultasen y determinasen la persona que an de Eligir
en el dho offio. El dho s.r doctor Hozeda despues de los sus dho dixo
que como tal Patron y administrador que es dela dha vniuersidad en vir
tud de la authoridad y facultad appca que pa ello tiene nombraua y nom
bro por chanciller para dar los dhos grados de Artes y theologia alos sus
dhos al muy Rdo Padre fray P.o dela Hoya ministro de la Casa y con
uento delos frailes de la santiss trinidad desta dha ciudad. El qual nom
bramto los dhos S.s del dho Claustro admitieron y appbaron como de verdadero
nombramto de dho chan- Patron y Conformandose vnos todos de conformidad y de comun consen
ciller por el claustro timto dixeron que en virtud de la autoridad appca a cada vna de sus comiti
dad en la bula dela fundacion y institucion desta dha Vniuersidad
Continuando la costumbre inmemorial que dho Claustro y personas
de tienen de hazer los dhos nombramientos de canciller nombra
uan y nombraron Eligian y Eligieron por chanciller al dho s.r fray
P.o dela hoya ministro dela santiss trinidad para el dho efecto de dar
los dhos grados de Artes y theologia y protestaron de continuar la
dha posesion de nombrar los dhos chancilleres y de no admitir algu
no ni ningun chanciller que por solos dos administradores fuere elec
to y nombrado sin que Junta mente con los dhos administradores fuere
Electo y nombrado por el dho Claustro y personas dee y assi lo dixeron
y determinaron siendo presentes por testigos pa El efecto llama
dos El dho Lco fernando de santesteuan y el bachiller miguel de Rojas vno de
baeca y

Antemi

Eldho frãco de
Briuiesca scriuano

Sra Pa sacar un titulo debln en Artes de Miguel Salzedo.

En la Vniuersidad de Baeça martes ocho dias del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años en presencia de mi el secret° y ts infra scriptos Antel Illre s^r doctor P° de Hozeda R^or y Patron desta dha vniuersidad pareçio presente el R^do s^r dbln miguel salzedo Clerigo presbitero n^al de Arjona y dixo que tiene necesidad para cierto efecto del titulo debln en Artes que Recibio siendo secret° el dho Vniuersidad y asimismo del testimonio y traslado autorizado en manera que haga fee delos cursos de theologia que tiene probados pidio a mrd. asi selos mandase ts Jua de benauides y geronimo gonçalez de baeça

El dho s^r R^or mando a mi el presente secret° vea los libros de grados y cursos y saque el dho testimo y titulo del dho grado y asimesmo saque vn traslado de los dhos cursos y autorizados en manera que haga fee y hecha y entregue al dho dbln miguel salzedo y assi lo proueyo mando y firmo de su nombre ts los dhos

Hozeda

Antemi

dbln

Secret°

Substitucion de R^or

En la vniuersidad de Baeça en nueue dias del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años en presencia de mi el secret° y ts infra scriptos el Illre s^r Doctor P° de hozeda R^or y Patron desta dha vniuersidad dixo que Porquanto entre a año tiene y se le offrecen negocios y ocupaciones que necesariamente le an de impedir el poder assistir a cumplir con el offi° de R^or Asi dentro de la ciudad como fuera della en que es necesario nombrar y dexar substituto que haga sus vezes en el dho offi° de R^or en todos los negocios que en el dho año se offrecieren en la dha vniuersidad Por tanto dixo por todo el tiempo que durare el dho su offi° de R^or nombraua y nombro por vice R^or al muy R^do s^r mo D° sanchez de padilla prior del Salvador desta dha ciudad en los mesmos modos y forma que de dho puede y deue de que y el dho efecto de substituir en su lugar y offi° de R^or desta dha vniuersidad y tener sus vezes en todos y quales quier negocios de qualquiera suerte y grado y condicion que sean pertenecientes a la administracion del dho su offi° de R^or dixo que le daua y dio que le daua y dio todo el dho poder cumplido segun que su mrd del dho s^r doctor

Universidad Internacional de Andalucía

P° de hozeda tiene de tal Rector de la dʒō vniuersidad segun
y como de dʒō se requiere con todas las firmezas y juramentos de
dēr. necesarios sin guardar ni reservar para sí cosa alguna porque
juan bastante poder de v. y tiene esse mesmo y otro tal y tan cum
plido dixo que da y otorga al dʒō s^or m^o B^o sanchez de padilla para
el dʒō efecto que se entiende p^a substituir en el dʒō su off° de Rector
en todos los negocios que como dʒō se le ofrecieren en la dʒā vniuersi
dad estando ausente della el dʒō s^or R^or aunque este en la ciudad y
para lo aver por firme obligo los bienes auidos y por
auer y lo firmo de su nombre siendo testigos el bach^r miguel de
Robles y el bach^r christoual berrio estudiantes theologos v^os
de baeca.

Antemi

el bach^r fernandez
vniuersidad scr^o

En la vniuersidad de Baeca a veinte dias del mes de otubre
de mill y quinientos y ochenta y cinco a^os en la capilla menor
del claustro fueron juntos y congregados los Ill^es s^res doctor
P° de Hozeda R^or doctor y Patron desta dʒā vniuersidad. doctor
melchior de soria m^o B^o sanchez de padilla prior del saluador
m^o melchior de peralta m^o diego de montanos m^o luis de nauarre
te maestro Al° de cebuga m^o Gu° de naua m^o Andres de Aluarez
m^o gu° diez m^o R° de ayala auiendo sido llamados por mandado
de los dʒōs s^res Asi juntos y congregados como dʒō es el dʒō s^or R^or propuso
a los dʒōs s^res como sus mercedes auian sido llamados para tratar de ciertos
gastos que se han hecho de Arca, que son tres dias de camino que yo el pregen
te secret° gaste en ir a dar quenta al obispo de este estado de los negocios del
patronato por acuerdo de los s^res R^or y consiliarios en postrero de mayo
de este dʒō ano de ochenta y cinco / y de vn catalogo y memorial de los s^res
doctores y maestros del claustro escrito en pergamino con vna letra grande
y iluminada que hizo fran^co gonzalez escriu° del colegio de los niños —.
y los dʒōs s^res oydo lo assi propuesto por el dʒō s^or R^or acordaron y determi
naron de remitir y remitieron al uer y determinar lo que sea de dar
assi por los dʒōs tres dias de camino como el dʒō secret° como por la escritu
ra del dʒō catalogo a los s^res quatro consiliarios y a los s^res m^o B^o sanchez de pa
dilla. a los quales dieron faculdad y comision p^a que hagan la dʒā tasacion
y conforme a ella sepa guen los dʒōs dos partidos. que lo que en el caso hizie
ren los dʒōs s^res comisarios dauan y dieron por hecho todos los dʒōs s^res del dʒō
claustro. Assi los dʒōs s^res dixeron que para firmar los autos que en es
te dʒō claustro se hizieren y otorgaren de qualquiera suerte que sean en que se requieran firmas de los s^res
stergantes como es costumbre en los cabildos y semejantes congregaciones, señalaron y nombraron
de comun consentim^o y parecer a los dʒōs s^res R^or y m^o montanos los quales alli presentes
a los dos s^res consiliarios mayores que son los s^res d^r melchior de soria y m^o montanos los quales alli juraron de
dʒō off°

Universidad Internacional de Andalucía

pedim° para sacar un titulo

En la vniuersidad de baeça a catorze dias delmes de Stubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años en presencia demi El secret° y t°s ynfrascriptos Ante el Ill^re s^or doctor P° de Hoseda R^or y Patron de la dha vniuersidad Pareçio presente El muy R^do s^or m° D° Iuan de Hoseda desta dha ciudad y por virtud de vn poder que mostro de fernan lopez clerigo en Artes y de la villa dela mancha de Zaen pidio a su m^d. man de se saque vn testim° en forma de titulo del grado de bach^r en Artes del dho fernan lopez de que tiene necesidad autorizado y en manera que haga fee siendo presentes por testigos Al° de hoseda y Zu° perez de baeça

El dho s^or R^or mando a mi El dho secret° vea los libros de los grados y del auto del grado de bth^r del dho fernan lopez saque el dho testimonio in forma titulo y autorizado y en manera que haga fee lo de yentregue a la parte del dho fernan lopez pagando me mis derechos t^os los dhos y lo firmo

Doctor hoseda

Ante mi Iuan de Ubilla fran° de Briuiesca Secr°

Admision del s^or fran° den^e fa hazer tent^a

En la ciudad de baeça a catorze dias del mes de Stubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años en la yglesia de s Zu° desta dha ciudad se juntaron a claustro los Ill^res s^res doctor P° de hoseda R^or y patron de las escuelas y vniuersidad desta dha ciudad y doctor melchior de molina d° melchior de soria facultad de theologia ante los quales pareçio presente El muy R^do s^or m° fran° de nauarre de y desta dha ciudad y pidio le diesen para hazer vn tent^a magna bth^r en theologia y los dhos s^res oydo El dho pedim^to le dieron la dha licencia

Ante mi Iuan de Ubilla fran° de Briuiesca Secr°

presentacion ante los s^res. dela facultad de theologia del bth^r fran° buenos de granada

En la vniuersidad de Baeça en veinte y seis dias delmes de Stubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años en la capilla mena de la dha vniuersidad se juntaron a claustro los Ill^res s^res doctor P° de hoseda R^or y patron de la dha vniuersidad d^r melchior de molina d^r melchior de soria d^r Iuan de Vbilla secr° de la facultad de theologia ante los quales pareçio presente El bach^r fran° buenos clerigo presbitero natural de granada y pidio le diesen para tener vna tentativa magna y le diesen el bth^r en theologia y le diesen el dho grado hizo presentacion de ciertos testimonios de la vniuersidad dela dha ciudad de granada en que se contenia por bança de quatro cursos de theologia que el dho bth^r auia oydo en la dha vniuersidad y asimismo [illegible] que auia leydo en la dha vniuersidad y el dho grado que pretende y los dhos s^res.

Universidad Internacional de Andalucía

la facultad y dho Eldo pedimo dee dho sobllo frin Bueno y visto q los dhos testimonios eran auenticos y que hazian fee fueron de parecer y acordaron de admitir y admitieron los dhos Recaudos y el dho Sor obllo frin bueno para que tenga la tentativa la qual aprobada se le de el dho grado de obllo en theologia que pretende y assi lo acordaron y determinaron

Antemi — Obllo frin de biuiesca Secrio

Lecª para tener Repetición el obllo marsto

En la vniuersidad enveinte y nueue dias del mes de stubre dmill y quinientos y vegenta y cinco aº en el theatro pio dela dha vniuersidad se juntaron Aclaustro los Illres ss. dor P. dehoyda Ror y patron dela dha vniuersidad d. Bo sanchez despadilla d. Perez ta d. ger dieç mo salzedo mo Ro Aluarez mo martinez mo Rode ayala mo frin de santesteuan mo Caracena Antelos quales Assi juntos y congregados pareció presente el dho frin marsto vo de baeca y pidio lecª para tener repetición para lio en Artes. y los dhos s. vista la aprobación de las Responsiones de dho obllo le dieron la dha lecª

Antemi — Obllo frin de biuiesca Secrio

En la vniuersidad de Baeca en treinta dias del mes de stubre dmill y quinientos y vegenta y cinco aº en cumplimo y execución de vn acuerdo del claustro vntendo en la hoja de atras en nueue dias del dho mes de stubre y en virtud de la comision que en el se contiene se juntaron en la capilla menor dela dha vniuersidad los Illres ss. dor Bo sanchez despadilla y mo Rode montanos Alcalde mo luis den mo Alo delaeguga consiliarios para ver y determinar ciertos gastos que el dho año se an hecho de dinero dee arca que son el salario que se mereçio dar ami el presente secreto por tres dias que gaste en yr a hazer a hablar al obispo por orden y acuerdo delos ss. Ror y Consiliarios. en vltimo dia de mayo del dho año. y para tasar lo que se a de dar a la persona que exercito la tabla dee catalogo delos doctores y maestros dee claustro y los dhos. se en quanto a lo primero determinaron atento a que el viaje que el dho secreto hizo delos dias fue en tiempo de mucha carestia que fue a primero de Junio y que fue persona y vn mo co y vna cauallgadura haria segun el dho tiempo mucha costa determinaron de señalar quinientos marauedis de salario por cada vno delos dhos tres que gasto que por todos monta mill y vo marauedis. - en quanto al catalogo de los doctores y maestros determinaron [illegible] diez y ocho Vs que parece

Universidad Internacional de Andalucía

merecer por la costa y su trabaxo y asi lo dixeron y de
terminaron y firmaron de sus nombres

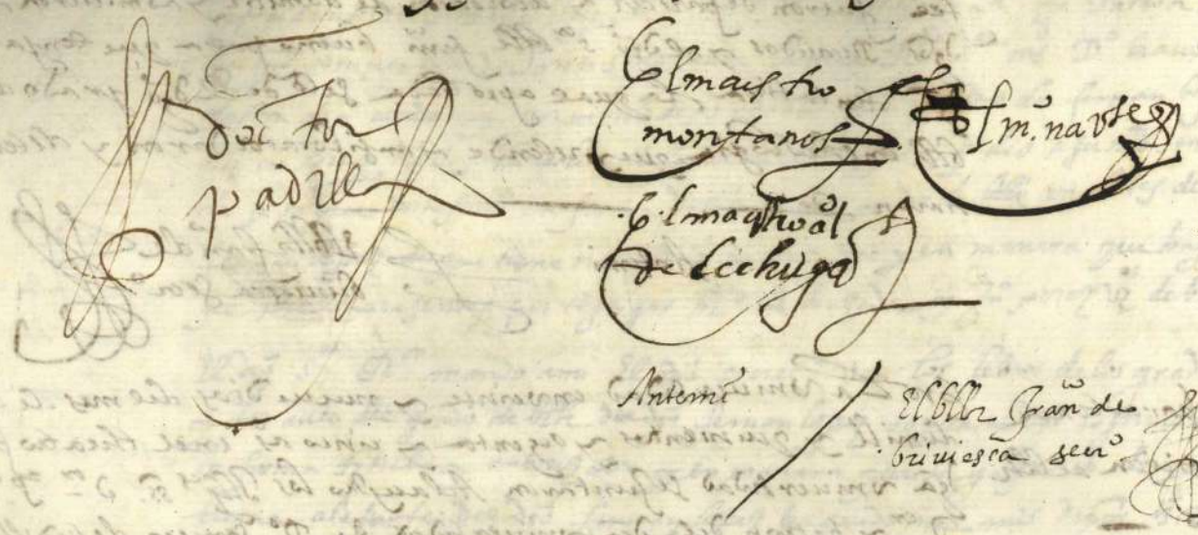

doctor padilla

El maestro montanos

El m.o navarro

El maestro al.o de lechuga

Ante mi

El bllr Fran.co de briviesca secr.o

Eleccion de chanciller

En las escuelas y universidad de la invocacion de la
sanctissima trinidad desta ciudad de baeça a nueve dias
del mes de nov.e de mill y quin.s y ochenta y cinco
a.s en la capilla menor de las dhas escuelas y universidad en
presencia de mi el secret.o y ts.o de iuso scriptos fueron juntos y
congregados llamados para el efecto los Ill.es ss. doctor P.o de
hojeda Rector y Patron de la dha universidad, doctor Melchior
de Peralta d.or geronimo diez m.s gonçalo Ramirez de molina
m.s Gaspar lucas m.s Fran.co Cano m.s diego de montanos Alcal
de consil.o m.s luis de n.e consil.o m.s al.o de lechuga consil.o m.s
Andres de aluanchez Antelos quales ansi juntos como dho co
y en presencia de mi el dho secret.o parecio presente fran.co
truchado Bedel y dixo y testifico auer llamado al s.or can.o
Pero fernandez de Cordoria patron juntamente de la dha uni
versidad con el dho s.or doctor hojeda p.a la dha junta y p.a
el dho lugar y hora haziendole saber el para que, y los
dhos ss. visto que el dho s.or can.o no venia aunque auia
sido llamado procediendo al negocio p.a que auian sido
llamados y el dho s.or Rector en particular y como patron
que es de la dha universidad en virtud de la facultad y
authoridad aplica que por bulas y letras aplicas de su san
tidad tiene dixo que nombraua y nombro Eligia y Eli
gio por chanciller al muy R.do padre fray Pedro de la ho
ya ministro de la casa y conuento de los frayles de la san
tissima trinidad desta ciudad de baeça p.a dar el grado de
m.s en las facultades de Artes y philosophia al lic.do
fern.do toledano clerigo de Epla v.z de baeça que este dho
dia se auia de dar. El qual nombram.to de chanciller segun e
como dho es los dhos s.res maestros del dho claustro

Universidad Internacional de Andalucía

dixeron que usando del poder y facultad que su sanctidad les tiene dada y concedida por las bullas dela fundacion e institucion dela dha universidad y dela costumbre inmemorial que el dho claustro tiene de hazer las semejantes elecciones y nombramientos de chancilleres para los grados e protestando de no apartarse della conformandose con el nombramto del dho sor doctor Pedro de hozeda como de Rector y cabeça del dho claustro y asimesmo de legitimo y verdadero patron e administrador dela dha universidad dixeron que hazian e hizieron el dho nombramto de chanciller en el dho sor ministro de la sanctissima trinidad pa el dho efecto segun e como el dho sor doctor hozeda lo tiene hecho y nombrado y asimesmo pa que de los grados que se ofrecieren en el resto deste dho año de ochenta y cinco de qualquiera facultad que fueren pa lo qual tanbien el dho sor dor hozeda dixo que le nombraua y nombro y ansi lo dixeron y determinaron siendo presentes por testigos Jorge de ortega y gabriel del pino y Juo perez estudiantes vzos y estantes en baeça

Antemi — El bllr Franco de briuiesca secro

Licª para tener Actos en Artes al bllr chinchilla

En la universidad de Baeça a onze dias del mes de noviembre de mill y quinos y ochenta y cinco aos en el theatro publico de la dha universidad se juntaron a claustro los Illes ss doctor Po de Hozeda Rector y patron de la dha universidad dor melchior de peralta doctor melchior de soria doctor gero diez dor Bo sanchez de padilla mo ferndo salzedo mo Pacheco mo martianez mo Juo yuanes mo Ro de ayala mo sebastian de portales. Ante los quales parecio presente el bllr lope fz de chinchilla estudiante nal de Jaen y pidio le diesen licª para hazer actos pa licdo en Artes y los dhos ss oydo el dho pedimto y constandoles dela aprobacion del examen que tuuo pa bllr no obstante lo contenido en el cap. dela dha aprobacion antes alcando y quitando los años de penitª que le fueron inpuestos por muchas razones que a ello les mouieron acordaron y determinaron de admitir y admitieron al dho bllr lope fz de chinchilla pa hazer los dhos actos pa lecdo en Artes y pa ello le dieron la dha licª y ansi lo acordaron y determinaron

Antemi — El bllr franco de briuiesca secro

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª para tenia Repetición

En la Vniuersidad de baeca a diez y seis dias delmes de dz.ª de mill y quin.ºs y ocenta y cinco a.ºs Antelos Ill.es ss.es R.es y claustro vniuerse asaber los ss.es D.r P.º de bzeda R.r y rector desta dz.ª vniuersidad D.r melchior de peralta m.º P.º aluarez m.º martinez de auila m.º santesteuan yorre cio yregente el bille g.ª de primera noche estudiante natu rale desta vniuersidad y pidio le.ª y matener Repetición p.ª le.ª en theles y los dz.os d. supuesto la aprobacion delos Reggentes nes magnas se leadieron

Antemi [illegible] vniuersidad de

Eleccion de conseil.º mayor en ces.r gor diez

En la vniuersidad de baeca a diez y ocho dias delmes de dz.e de mill y quinientos y ocenta y cinco a.ºs En la capilla mena desta dz.ª vniuersidad alas tres oras desta tarde poco mas o menos se juntaron a claustro auiendo sido llamados para eleger por speciae cedula firmada del Ill.re s.or doctor P.º de bzeda R.r y patron desta dz.ª vniuersidad y Refendada por mi El infra scripto secret.º p.ª lo que dey uso se hara mencion los Ill.es doctor B.º sanchez de Padilla d.r melchior de Peralta d.r Gor diez m.º montanos m.º Rodriguez merino m.º P.º aluarez m.º martinez de auila m.º d.e lechuga m.º d.e andrada m.º galeote m.º Jer.º de santesteuan m.º Jeron.º toledano Junta mente vnos dz.os s.es R.es El qual alos dz.os ss. asi Juntos y congregados como dz.os es prupuso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados para eligir y nombrar vn fil.º en ese lugar y plaça que vaco por dez.º fff.º por ese.r d.r melchior de Soria por auer se entrado Religioso dela Compañia de jhs que sus mercedes hiziesen la dz.ª Eleccion de vn fil.º y eligiesen la persona que mas vniuersalmente fuese para ello bien y vtilidad dela dz.ª vniuersidad sobre que les encargo la conciencia. Y para la dz.ª Eleccion yo El presente secret.º di a cada vno delos dz.os ss. de dz.º claustro como es costumbre en semejantes elecciones vna lista y cedula de papel donde estauan escriptos los nom bres de todos los ss. doctores y maestros que conforme a nros constituciones desta dz.ª vniuersidad podian ser electos y Recogi los votos y cedulas delos dz.os ss. capitulantes y Reco gidos y sellados secret.º Juntamente con los ss. m.º montanos y m.º lechuga conciliarios los regulamos y leymos y hallamos ser electo y nombrado en la dz.ª plaça y lugar de conciliario ma yor dez.º s.or doctor melchior de Soria alias d.r d.r Gor diez Cha [illegible] de theses lo pia desta dz.ª vniuersidad El qual fue Electo [illegible] vniuersidad y assi fha la dz.ª Elec cion en el dz.º fff.º por [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

cion el dçº s^or doctor Geronimo dixº La acepto segun y como
mo dedçº se requiere y se ofrecio a q̃ cumplirá. y juro in ma
nus de el dçº s^or R^or en forma de sacerdote sobre vn libro missal
sobre que puso sus manos de hazer y cumplir el dçº juram^to de un
gº mº yer en que ansi fue elegido y nombrado bien y fielmente
guardando en todo lo que deue y deuiera por el bien y vtilidad desta
vniuersidad sus cosas y negocios. el dçº dixo q̃ se lo agradesçia
juram^to q̃ hizo y amen y lo firmó de su nombre

Antem^o

Doctor Heron

Ante mí

Diego Fran^co de
Briviesca Secº

En la vniuersidad de Baeça a nueue dias del mes de febrero
de mill y qui^os y ochenta y seis años en presencia de mi Sº nº^o pu^co
lic^o p^a sacar vn titulo aplico secret^o de la dha vniuersidad y testigos supra escriptos Ante el Bll^e
S^or doctor P^o de Ysasaga R^or y Patron de la dha vniuersidad para
ayo el bll^e fran^co de Leon clerigo presbº y desta dha ciudad Epistolar
Dud dem^do dep^o de q̃ se trata del bll^e gu^o moreno clerigo presbº
y del Aguila de Carmona pidio al dçº S^or R^or mande le dé vn titulo
de grado de bll^e en theologia que el dçº lic^do gu^o moreno Reciba en esta
dha vniuersidad que pide ante el lic^do Escudero secret^o mi por su
mo ante cuyo pide se le tenga por presentado y para cierto efec
to y firmado en manera que haga fee se le entregue al dçº bll^e
fran^co Velazquez testigos q̃ fueron mº Cayro y Pablo mino y Pº de Ruy y Gu^o perez
de Baeça

El dçº S^or R^or a lo dicho pedimento mando se dé al dçº titulo y testimo
nio de dho grado de bll^e en theologia del dçº lic^do gu^o moreno y ami el pre
sente secret^o dello y mire el auto del dçº grado y de lo que el dçº testi
monio informa tituli y firmado en manera que haga fee y cumpla
que assi lo mandó el dçº lic^do gu^o moreno a lo qual el dçº testimº dixo que interpo
nia y interpuso su autoridad y lo firmo testigos dichos

Antem^o

Ante mí Diego Fran^co de
Briviesca Secº

Universidad Internacional de Andalucía

admission para ba
Zentª

En la ciudad de Baeça a siete dias del mes de marzo de mill y quinº y ochenta y seis años en la capilla mayor de la yglesia de santo domingo desta dha ciudad se juntaron a claustro los Sres. dr. doctor Pº de Ledesma Rector y Patron de la universidad desta dha ciudad dr. Jorge Lº de sepulueda, doctor mechior demolina, dr. Juan de Torres Bº sanchez de Padilla dr. Jeronymo diez facultad de theologia Antelos quales se presento el sr. mº don luis de quesada Carnical vº desta dha ciudad, y pidio lic. a los dhos ss. pª hazer una tenta magna pª obtener en la dha facultad, y los dhos señores oydo el dho pedimto admitieron al dho señor maestro y dieron la dha lic. de lo que doy fee y el dho dr. ger diez doy fee y firme en ausencia del secretº

Ante mi

Pedro Ortero

admision para tener repeticion del obtener grado de ginecilla

En la universidad de baeca a diez dias del mes de marzo de mill y quinº y ochenta y seis años en presencia della a las seis de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro los Sres. dotor Pº de ledesma Rector y Patron dela dha universidad doctor mechior demolina dr. Bº sanchez dr. geronimo diez mº don luis de quesada mº Blas turrez mº Portocarrero mº Cardenas Antelos quales ansi juntos como dho es parecio presente el obtener grado de ginecilla natural de Jaen y pidio lic. a los dhos. ss. para tener una repeticion segº acto en orden al grado de lic. en Artes y los dhos. ss. oydo el dho pedimto conforme a lo dela aprobacion delas respuestas magnas del dho obtener admitieron y dieron la dha lic.

Ante mi

Pedro fernandez Briviesca secrº

Substitucion de Rector

En la universidad de baeça a catorze dias del mes de abril de mill y quinº y ochenta y seis años por ante mi el obtener fernandez Briviesca nro. secretº de la dha universidad y en presencia de los testigos infra scriptos el dho sr. doctor Pedro de ledesma Rector patron desta dha universidad dixo que por quanto a su merced le a sucedido hazer cierto camino y hazer ausencia desta ciudad y questa por algunos dias y esta causa no puede assistir a la expedicion de los negocios tocantes a su oficio de Rector Por tanto en los mejores modos manera y forma que de dho lugar aya dixo que sostituya y sostituyo el dho su oficio de Rector en el muy dr. dho dr. geronimo diez Catedratico de theologia desta dha universidad yen su defecto en el mas antiguo de claustro deste dho tiempo en dha universidad los quales y cada uno de por si insolidum dixo que

quedara y dio su poder y comision de tal R.or P.a que
en todo el dho tiempo que durare su ausencia haga y admi
nistre en dho su off.o de R.or en todo lo a el anexo y Pertenecie
te o en qualquier manera Con cer niente sin exceptar ni re
serua P.a si cosa alguna por que quan bastante poder y au
thoridad de tal rector tiene el dho s.or doctor P.o de Ualda que
mesmo y entero y tan cumplido y bastante da al dho s.or
substituto y acudorno dello con todas sus Incidencias y anexi
dades necesarios Con que substituicion y nombramiento de su
R.or dara que haga y hizo como dho es la primera nombrada
s.or doctor geronimo y no aceptado el dho poder y comision suceda
en el dho nombramiento el mas antiguo del claustro de los cate
dros de dha ciudad al qual les y acudorno dello da y dio el dho su
poder y comision para mayor firmeza obligo su persona y
bienes temporales y espirituales muebles y raices auer y por venir
de que fue fecho presente por testigos a lo que fue llamados al tho
y ano ntes de la torre P.o gil y luis moreno natural de igna
tio y mor de armenteros ntes de villanueva de cordoua estudian
tes de gramatica en dha universidad

El doctor Antemi
El Bllr Fran.co
Briuiesca secret.o

En la universidad de briuiesca a diez y ocho dias del mes de abril
de mill y quinientos y setenta y seis años en presencia de mi el not.o
publico apostolico secret.o de la dha universidad y testigos infrascriptos ante
el muy mag.co s.or doctor geronimo de ualda vice R.or de la dha universidad parecio
presente el s.or mro Alcantara de la Cerda Clerigo presbitero vez.o de
dha ciudad y pidio que mande le den los titulos de los
grados de artes que recibio en el estudio de la universidad que pasaron
y estan escritos en los registros y originales de mi escribano
secret.o y que le den en publica forma en la manera que
haga fee por que de ellos dize tener necesidad testimonio de lo que
pide. Juez y el dho s.or vice rector oydo el dho pedimento mando que haga y pase en los
titulos de los dhos grados y ante el dho secret.o dio facultad y co
mision para ello y mando que sellados y autorizados en manera
que haga fee los entregue al dho s.or mro Alcantara de la Cerda
vez.o de dha ciudad que presente fue testigos y lo firmo de su nombre

Antemi
El Bllr Fran.co
Briuiesca secret.o

Universidad Internacional de Andalucía

En La vniuersidad de Baeca Postrero dia del mes de abrill de mill y quinos y ochenta y seis anos en la capilla mena de La dha vniuersidad se juntaron a claustro siendo llamados y aiuntados de antedia Por mandado de Su Sa por especial cedula de su Sa para lo que infra se hara mencion los Illustres Senores Doctor gen dies vice Sr Lugar tiniente de S. S. Doctor D. de Ysla y Patron dela dha vniuersidad el doctor fray L. de Sepulueda. Pro mo Dr de Cordoua y mo D. de montanos y mo Rodrigo alu arez y mo al. de lechuga y mo Martinez y mo Dr y uanes y mo Blas Ruiz mo fon toledano. Juntos y juntegados Para tratar de nombrar chanciller para ciertos grados y los dhos SS. Por razones que a ello los mouieron suspendieron la determinacion dela dha Junta y claustro Por ora hasta que otra cosa se prouea y

Antemi — Eldh fran de Briuiesca Secr

admision a grado de mo dee Lco marin

En La vniuersidad de Baeca a ueinte y nueue dias dee mes de mayo de mill y quinos y ochenta y seis anos en ee theatro publico dela dha vniuersidad se juntaron a claustro los Illos SS. doctor D. de Ysla y Patron dela dha vniuersidad doctor mechior de molina Dr Bo sanchez de padilla doctor geronimo dies mo montanos mo Isac godo garrido mo Do alu arez mo morae mo chuga mo martinez mo galeote mo Do de ayala mo Caracena Antelos quales asi juntos y aiuntegados como dho es parecio presente el Lco Pouae marin Vo desta dha ciudad y Pidio a sus mds le diesen a grado de Maestro en theologia que asi mds le consta tener los requisitos que esta tuto pide para ee dho grado y luego ee dho pidio se le alia fuera dee dho teatro dee dhos Sr Rector ante todos dixo alos dhos SS. como aunque para tratar deste negocio no se auia llamado como es costumbre por ee dia y del dia antes pero que si sus mercedes se hallauan por llamados se trataria y sino que se daria cedula para otro dia y lo que fue entendido por los dhos SS. todos y cada uno de por si dixeron que se trataua que ellos se hallauan por llamados como dee dia antes. Lo qual asi fue uo tauieron sobre ee dho ee requisito que dho Lco Christoual marin pide Justicia y que La approbacion dee examen secreto no le impide para ee theologia y que en contrario de que no ay cosa por donde deue carezca ee dho grado que pide por tanto los dhos SS. de cada un a por si y de por si dixeron que le admitieron para ee dho grado de mo y dieron le Poder que se gradue quando quisiere trayendo fe de su edad antee ee Sr Rr ante que resciuieron la determinacion dee dia en que ee dho grado se aya de dar. y assi lo acordaron y determinaron

que se paguen las costas de pleito so pena de no nombrar mo de chanciller

otro si los dhos SS. acordaron que los gastos y costas que ee Sr doctor gen dies hizo en este pleito antee ee Sr Cano fr de cordoua sobre ee nombramo de chanciller siendo vice Sr defendiendo el dho claustro. se le paguen del arca y se le reciban en cuenta ae dho gasto y costas y asi lo acordaron y determinaron

Antemi — Eldh fran de Briuiesca not o Secr

En la vniuersidad de Baeca a tres dias del mes de Junio de mill y quinientos y sesenta y seis años en el theatro publico de la dha vniuersidad estando juntos y congregados los Mtros. doctor Pedro de Ledesma Rector y Patron de la dha vniuersidad y el doctor Mexia de Mosa y doctor Bº sanchez de Padilla y doctor Geronimo diez como facultad de theologia tratando del aprobacion del Sto Triade de dha Bº Mtro Fray Dº Salzedo graduado salzedo acabada la dha approbacion los dhos Mtros. acordaron por mantener Razones que alli les movieron que ellos obtuviesen alguno de los dhos grados en theologia y que hecho el tercer acto en sorden a dho grado que vltimo que resta dean Fuesse dho Mtro fray Dº Salzedo para que se le den los dhos grados y Razon

+

En la ciudad de Baeca a siete dias del mes de Junio de mill y quinientos y sesenta y seis años en la sacristia de la yglesia de sancto Andres desta dha ciudad se juntaron al claustro llamados para el efecto los Mtros de facultad de theologia conuiene a saber los R. doctor Pedro de Ledesma Rector y Patron dela vniuersidad desta dha ciudad y el doctor Bº sanchez de padilla Mtro Dº Geronimo diez. ante los quales ansi juntos como dho es en el dho lugar y en presencia de mi el not° apostolico y real° dela dha vniuersidad parecio presente y se presento el muy R° Padre fray Dº Salzedo presbitero professo dela orden de sancto agustin en esta prouincia de andaluzia presentado en la dha orden. y pidio a los dhos sus mercedes en theologia por la vniuersidad de Sevilla y asimesmo presentado en la dha su orden por lection de cursos de Artes y theologia los que en la orden se requieren para el dho efecto, le diesen el grado de Mtro y doctorado, y para ello hizo presentacion ante los dhos Mtros. de los recaudos siguientes, vna Patente del R^mo general de su orden escrita en papel firmada segun parece de su nombre y de su oficio sellada con vn sello mediano impresso en cera colorada donde venia estampada la figura de Jesu xpo crucificado y dela vna parte la figura de nra Sra y dela otra la de sancto agustin y con otras firmas dela oficiales dela orden. asimesmo vna letra de su prouincial firmada de su nombre y sellada con el sello dela orden en que venia impresa la figura sola de sancto agustin y escrita en papel. otro testimonio signado y firmado de que parece de Mtro Estevan de Ledesma not° apostolico del collegio y vniuersidad de Sevilla de los grados de Mtro en artes y theologia de dho Padre fray Dº Salzedo de todo lo qual juntamente con lo siguiente

Nos fr Thomas vicentinus ordinis
Eremi sancti Aug^ni prior generalis
in

Cum qui in studijs bonarum artium exercendis et in theologia presertim non parum laboris perpessi sunt fructum que non modicum sunt consecuti, honestandos et aliqua decorandos esse dignitate semper existimauimus. quare cum Ven. Fratrem Didacum Salzedo hispanum qui in Coenobio nro hispalensi theologiam interpretatus est, [illegible] interpretatur [illegible] generis virum

Universidad Internacional de Andalucía

esse nonignoremus harum serierum litterarum et nostri officij auctoritatem ad magisterij gradum libentissime promouemus ei que concedimus, ut in aliqua approbata vniuersitate hispanica doctoratus & magisterij insignia suscipere queat et cum alijs patibus in prouintia ipsa admissus fuerit priuilegijs & immunitatibus gaudeat & fruatur quibus ceteri hispanie doctores in sacra theologia magistri potiri consueuerunt in quorum omnium fidem nostras has litteras conficiendas et officij nostri sigillo munienda mandauimus Date Rome die trigesima septembris M. D. lxxx v. ad quinquennium huius regiminis R^te sub^o primo. F. Seraphinus generalis. fr. Franc^o de castro Verde vicarius generalis fr. christoual de cauallon^a diffinitor. fr. Rodericus de chaues prouincialis fr. Balthasar de Molina diffinitor fr. Martin de Porea diffinitor fr. Alonso de sant luis diffinitor fray Diego Ruiz visitador. fr. ferdinando de peralta fray Hernando de Carate visitador

Fray Rodrigo de chaues prouincial de la orden de Nro Padre sant Augustin en esta prouincia dee andaluzia de la obseruancia atento que ee padre presentado fr. Diego de salzedo fray lee professo de la dicha orden en despues de auer acabado sus estudios y auer oydo los sus cursos de Artes y theologia y auer leydo los anios delas dichas Artes y theologia que nras constituciones disponen en diuersos conuentos y atento a que nro Padre Rmo general le da facultad para que pueda graduarse de maestro en theologia en qualquiera vniuersidad aprobada auiendo leydo presente alys que le suelen admitir y dilectus aldho padre presentado para que se pueda graduar de maestro en theologia en qualquier vniuersidad delas aprobadas y asi mesmo le doy esta presentacion para que en qualquiera dellas se presente y gradue y de todo lo dho doy fee y testimonio ser asi verdad y lo firme de mi n^e y selle con ee sello de nro officio dada dada en este nro monasterio de nro padre sant augustin de sevilla en veinte y siete dias de mayo de 1586 anios Fr. Diego de chaues prouincial

Otrosi digo que por quanto lo contenido en ee quaderno dentro de este auto yo el lic^o Esteuan de Rojas vicario de sevilla nuestro pueblo por autoridad aplica y secretario dee muy insigne collegio de santa maria desta estudio general vniuersidad de sevilla doy fee que en el general mayor dee dho estudio jueues ocho de mayo de mill y quinientos y ochenta y seis anios ee dho doctor Pedro videl claustro dee claustro dela dha vniuersidad dio lo susodho en forma ee grado de bachiller en artes y philosophia ee padre fray Diego de salzedo prebendado dela orden dee serafin augustinado sant Augustin auiendo precedido todos los requisitos que los estatutos desta vniuersidad disponen como dee titulo dee dho grado mas largamente consta y parece a que me refiero

Otrosi doy fee que en ee dho general mayor dee dho collegio en este dho dia mes y anio susodhos ee dho doctor fray miguel fernandez guardian y cathedratico de prima de theologia dee dho estudio dio dio lo susodho en forma ee grado de bachiller en sancta theologia ee dho padre fr. Diego de salzedo auiendo precedido los requisitos que los estatutos dee titulo deldho grado mas largamente

Universidad Internacional de Andalucía

monte anesta ypareçe a que me Refiero y Porque dello conste de di la presente que fha en Salamanca a diez y nueue dias del mes de mayo de mill y quinos y ochenta y seis años

Yo el dho Lic.do Estevan de Rojas not.o Secret.o fuy dho ostepresente publico instrum.to fize escreuir y lofigne y me fuy testimonio de verdad Rogado. Estevan de Rojas apostolico not.o

Y Presentados los dhos Decaudos y visto por los dhos. ss. del dho claustro ser auténticos citos y verdaderos segun parece por las firmas sellos y signos con que venian autorizados y asimesmo auiendo visto lo que los estatutos disponen sobre este caso y auiendo sobre ello largamente tratado conferido y conferido y conferido acordaron de comun consentimiento y parecer que para que conste conplenaria informacion como el dho padre fray Dº Salzedo ha leydo los cursos y años de theologia que bastan y equivalen al riguroso examen que se requiere en esta dha vniuersidad y al dho grado se le reciba juramento en forma al dho presentado y a fray Pedro Rodriguez fue compañero y declaren que años ha leydo la dha lecion de theologia y en que partes de la provincia y que vida ha tenido esta informacion haga dos actos publicos de auncia entero cada uno para que conste de lo suficiencia lo qual anssi fho y cumplido proueeran lo que fuere justo y que se le notifique

Y luego incontinenti yo el presente secret.o por mandado del dho S.s. notifique al dho padre presentado fr. Dº de Salzedo en su persona el dho acto y acuerdo delos dhos señores el qual auiendo lo oydo y entendido dixo que consentia y consintio en todo lo en el proueido y determinado y se ofrecio a lo cumplir.

Ante mi

El Lic.do Fran.co de Briuiesca not.o Ser.o

acuerdo sobre la suelta de dhos que pide el dho fr. Dº salzedo

En la vniuersidad de Baeça a diez dias del mes de Junio de mill y quinos y ochenta y seis años en el theatro publico de la dha vniuersidad estando juntos y ayuntados en claustro los Ills.es ss. doctor Dº de Holzeda Rector y Patron de la dha vniuersidad y mro Melchior de molina. Dr. Bº sanchez de Padilla Dr. Gerº diez Arnao Facultad de theologia el dho s.r prosupuesto abot dhos ss. como el padre fray Dº de salzedo pide se le haga alguna remission y suelta de los derechos delos grados que pretende atento a ser religioso y Doctor y que viene graduado del camino que hace mercedes que anyadan y terminen lo que en el caso se deua hazer. y los dhos ss. doctores oydo lo anssi propuesto por el dho s.r Rector auiendo sobre ello tratado conferido y conferido por las Razones arriba dhas y expresadas y otras muchas que alos dhos ss. se offrecieron de comun consentim.to y parecer acordaron y determinaron se le haga alguna suelta y Remision de dhos grados al dho fr. Dº de salzedo la qual remitieron al dho s.r Rector. y lo que su m.d. hiziere dixeron que lo auian y dieron por hecho. la qual dha remision el dho s.r Rector admitio y acepto y lofirmo

Ante mi

El Lic.do fran.co de Briuiesca not.o

Universidad Internacional de Andalucía

declaracion de suelta de dros

En la vniuersidad de Baeça a treze dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y seis años por ante mi el notario y secretario infrascripto el Rector Señor doctor Pedro de Hozeda Rector y Patron de la dicha vniuersidad dixo que vsando de la comision que su md tiene de los SS. de la facultad de theologia para ~~hazer~~ determinar quanta a de ser la remision de los dichos que se a de hazer al padre fray Diego Salzedo de los grados de theologia que pretende en esta dicha vniuersidad como consta del auto desta otra parte contenido, declaro en virtud de la dicha comision que hazia y hizo suelta al dicho padre fray Diego Salzedo de todos los dichos del grado de licenciado en theologia exceptos los dichos del arca y ansi lo dixo y declaro y firmo de su mano

El doctor Hozeda

Ante mi

El Bachiller Francisco de Briuiesca notario secretario

nombram.to de chanciller

En la ciudad de baeça a catorze dias del mes de junio de mill y quinientos y ochenta y seis años yo el not.o apostolico y secret.o infrascripto en presencia de los testigos aqui contenidos pedi al Ill.e S.or can.o pero fr. de cordoua Patron y administrador de las escuelas y universidad desta ciudad nombrase chanciller para dar los grados de lic.do y d.or en theologia al Padre fray d.o salzedo de la orden de sanct agustin y su md. dixo usando de la facultad y authoridad que su sanctidad por su bulla le concede p.a el dho efecto de nombrar chanciller, como en esta p.e dixo que uso nombraua y nombro por chanciller p.a dar los dhos grados al dho p.e fray d.o salzedo al muy R.do p.e fray p.o de la hoya ministro de la casa y conuento de la sanctissima trinidad desta ciudad. y pide al S.or d.or hozeda como administrador y patron juntam.te con su md. del dho S.or can.o nombre al mesmo S.or ministro y que como R.or no lo nombre ni consienta que otra persona lo nombre por no tener facultad p.a ello con protestacion que haze que si otra otra persona lo nombrare el dho nombram.to sea en si ninguno y de ningun valor y efecto y que desde aora lo contradize por solam.te competer a su md. y al dho S.or doctor hozeda el dho nombram.to como patronos y administradores y no a otra persona alguna y pidio y requirio a mi el presente n.o secret.o le de por test.o esta su contradiccion y protestacion siendo testigos Blas mendez de n.e y assensio de cordoua lorenzo de cordoua v.os y estantes en baeça y lo firmo de su nombre

Pero fernandez de Cordoua

Ante mi

El Bll.r Fran.co de briuiesca not.o secr.o

nombram.to del mismo chanciller

En el dho dia mes y año suso dho en presencia de mi el dho not.o y secret.o y de los testigos infrascriptos el Ill.e S.or d.or P.o de hozeda Patron juntam.te con el dho S.or can.o pero fr. de cordoua de la dha universidad dixo que usando de la facultad que de su sanctidad por su bulla le concede como en esta p.e dixo que usaua y uso para el dho efecto nombraua y nombro por chanciller p.a el dho efecto de graduar al dho p.e fray d.o salzedo al dho padre ministro fray p.o de la hoya y lo firmo siendo testigos el doctor molina y el m.o luis de molina y el m.o lazaro palomino clerigos presbiteros v.os de baeça

El doctor hozeda

Ante mi

El Bll.r Fran.co de briuiesca not.o secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

nombramy de gancller y rector claustro

En la vniuersidad de Baeça a catorze dias del mes de Junio de mill y quinos y ocenta y seis años en la capilla mayor de la dha vniuersidad se juntaron a claustro los Sllres. SS. doctor Pedro de hoseda Rector d. Melchior de molina d. B.o sanchez de padilla d. fran.co de torres d. geronimo de molina Fern.do de molina m.o Bern.do m.o diego de montanos m.o fern.do salzedo m.o luis den. m.o lazaro Palomino m.o Andres delmoral. los Sllres. ansi Juntos y congregados para tratar de Eligir y nombrar gancller para que de los grados de lic.do y doctor en theologia que este dho dia se ayan de dar aesp.a fray d.o de salzedo dela od.n de Sanct Gironimo los dhos SS. dixeron que vsando desta autoridad y poder que el dho claustro y Personas del tienen de sus sanctidades por la Bula dela fundacion dela dha vniuersidad ha nombrar chanciller y de la costumbre inmemorial que dho claustro tiene de hazer los dhos nombram.tos como en esta parte dixeron que vsauan y vsaron y no consintiendo como no consienten en el nombram.to de gancller hecho por el R.mo Sen.or D. de cordoua patron dela dha vniuersidad ni en todo lo en el contenido todos los dhos SS. del dho claustro en virtud dela dha autoridad aptica dixeron que por el dho efecto de dar los dhos grados de lic.do y doctor en theologia al dho P.e fr. d.o de salzedo. Eligian y Eligieron nombrauan y nombraron por chanciller al muy R.do Padre fray P.o dela hoya ministro de la casa y conuento de los frayles dela Sanctissima trinidad desta dha ciudad de Baeça y lo firmaron los firmadores de sus nombres ss.s los dhos SS.s

Doctor Hozeda

El maestro montanos

Antemi

El bll.r fran.co de briuiesca Sec.o

En la ciudad de Baeça postrero dia del mes de Agosto de mill y quinos y ocenta y seis años en la iglesia de S.t Geronimo se juntaron a claustro los Sllres. seniores doctor Pedro de hoseda Rector y Patron desta vniuersidad d. Melchior de Molina d. B.o sanchez de Padilla d. geronimo diez como facultad de theologia antelos quales y en presencia de mi El Secr.o infra scripto se presento ce bll.r del opusculo de la V.n de Baeça y pidio lic.a para tener vna tent.a magna y hazer las demas diligencias que se requieren para se graduar de bll.r en theologia. y los dhos Sllres. la admitieron y dieron la dha lic.a conforme alos estatutos

admision y tener tent.a del bll.r d. de la peruela

Antemi

El bll.r fran.co de briuiesca Sec.o

Universidad Internacional de Andalucía

~~En la ciudad de Baeça postrero dia del mes de Agosto de mill y~~
~~quinientos~~

En la vniuersidad de Baeça a dos dias del mes de septembre de mill y quinº y ochenta y seis años en la capilla mena de la dha vniuersidad Juntaron se Rehaustos llamados para el efecto los Illustres. SS. doctor Pº de Hozeda Rº y Patron dela dha vniuersidad doctor Geronimo Diez mº diego de Montanos alcalde mº alº de Cebuga consiliarios y trataron conforme alos estatutos de Eligir examinadores delos estudiantes que este presente año an de entrar a oir el curso delos Artes a estas vniuersidad y auiendo sobre ello tratado y conferido entre si que personas podrian hazer el dho offº de vn mes en presente y Parecer los dhos señores Eligieron y nombraron por examinadores delos dhos estudiantes alos SS. mº Dº de montanos alcalde y mº alº Cebuga los quales estan nombrados en ee dho offº a ceptaron ee dho offº y se offrecieron a su cumplim.

Ante mi

Eleccion de examinadores delos estudiantes que an de oyr artes

Pedro Gomez de Villegas Secº

En la vniuersidad de Baeça a cinco dias del mes de sepe de mill y quinº y ochenta y seis años en ee theatro pu de la dha vniuersidad estando Juntos y congregados los dhos señores doctores dela facultad de theologia conuiene a saber los SS. doctor Pº de Hozeda Rº y Patron dela dha vniuersidad melchior de Molina dr. Bº sanchez de padilla dr. geronimo diez paresciendo ante los dhos SS. ee sr mº Martianez de auila clerigo presbº cathedratico de Artes desta dha vniuersidad y dixo que tiene hechos 4. actos con la tentiua magna en orden al grado de licdo en theologia los quales como a sus mercedes consta estan appriobados sin ninguna condicion ni adetamento y de presente esta ocupado con la leccion de sus Cathedra para poder tener ee vltimo acto que resta que es quodlibt y que pide mucho tiempo y dego ocupacion para tener ee dho acto. pidio alos dhos señores por las dhas Razones le hiziesen mrd. de conmutarle el dho acto de quodlibt en vno examen secreto pues no pide cosa que con otras personas no aya hecho y visto ni sea contra estatuto antes el mismo estatuto da lugar por no auer como no ay de presente en esta dha vniuersidad seis doctores que actual mente residan en la ciudad que vna delas Razones dee dho estatuto sobre que funda ee dho suplim el qual dho y salido fuera dee dho de theatro que dauan los dhos señores comunicando sobre ello y auiendo lo tratado conferido y consultado y dado sus votos y Pareceres todos y cada qual en particular de conmun consentim y Parecer por las Razones pas puestas y allegadas parece dho sr mº martianez de auila y por ser el dho hijo desta vniuersidad deyde sus principios y por otras muy Justas y vrgentes que a ello les mouieron acordaron y determinaron de conmutar y conmutaron al dho sr maestro Martianez de auila el dho acto de quodlibt que le resta en vn examen secreto y la execucion desta conmutacion en quanto a tener el dho examen la suspendieron por ora Remitiendolo al parecer y voluntad del dho sr Rº o desu sucesor por que asi parecio conuenir y asi lo acordaron y determinaron

Conmutacion del quodlibt en examen secreto a mº martianez de auila

Otrosi los dhos SS. de facultad de theologia por muchas causas y Razones que a ello les mouieron de pedimento de ee sr dr Dn Fran Aguilar de terrones cathedratico de sancto thomas desta dha vniuersidad de conformidad y de comun consentimto y parecer hizieron merced y gracia al dho dho de todos los dhos de la encorporacion

Gra de los dhos dho dela encorporacion de licdo en theologia al licdo terrones

Universidad Internacional de Andalucía

racion dee grado de lic.do en theologia exceptos los dichos delos officiales
secret.o y Bedee que son forçosos y en quanto alos dichos dee grado de
doctor ee estatuto lleue gracia de la tercera parte de todo como a
cathedratico lo que mandaron guarde y asi lo acordaron y
determinaron

v otro.s los dichos señores doctores dixeron que por quanto el doctor Barthe
lome vizcayno pico del villar don Pardo se graduo en esta dicha vniver
sidad de doctor en theologia significando alos dichos señores dela fa
cultad auer de pasar al Piru en compania del conde del villar que
va por Procurador por virrey de yndias y que asi lo tenia determina
do ee dicho conde de llevar consigo al dicho d.or vizcayno como por su carta
parecio y asimesmo el dicho doctor vizcayno antes que se le diera ee dicho gra
do juro enforma que el dicho viaje y partida al Piru era determi
nada y muy cierta y que en ninguna manera la dexaria de hazer
y lo firmo como por ee libro delos grados consta por lo qual los
dichos s.res dela facultad principalmente se remouieron alo graduar supues
to y los demas diligencias y parece que el dicho d.or vizcayno no ha
cumplido lo que asi prometio y que la dicha relacion fue falsa
y negociacion engañosa para alcancar lo que pretendia y hecho
que darse en yspania como en efecto se quedo de que los dichos s.res de
la facultad estan sentidos y en cierta manera corridos deuer que
ee dicho doctor vizcayno aya pretendido engañarlos con su siniestra
relacion Por tanto mirando por ee bien y autoridad dee dicho y ser
vicios dee para que de aqui adelante ninguno se atreua a ha
zer otro tanto y ee yerro y delicto dee dicho d.or vizcayno se castigue
de conformidad y comun consentimiento y Parecer moderando mayo
res y mas graues penas dixeron que los dichos s.res doctores que pri
uauan y Priuaron al dicho doctor Bartholome vizcayno de
voto, Borla, y Prosina de doctor Por seis años cumplidos que
corran y se cuenten desde ee dia desta su determinacion y a
cuerdo en adelante lo que no se pueda Reuocar ni Reuoque
hasta ser Pasado y cumplido ee dicho tiempo delos dichos seys años
sino fuere llamando a los capitulantes deste acuerdo pudiendo
ser llamados con los demas que residieren en la ciudad y sea ne
cesario que todos nemine discrepante sean de vn mismo parecer
y asi lo acordaron y determinaron y firmaron de sus nombres
va testada vna Parte. ——— y entre Renglones sella
ustes. valga ———

Antemo
El Bach.r Franco de
Briviesca not.o secr.o

Eleccion de Rr en cnes señor Dor B° sanchez de Padilla año de 1526

En las Escuelas y vniuersidad del Laynuocacion della sanctissima Trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de Baeca dela diocesi de Jaen martes nueue dias del mes de sepe. año del nacimto de nro saluador Jesuchpo de mill y quinos y ochenta y seis años en la ydiction catorze onee año segundo del pontificado de nro muy santo padre xisto por la diuina prouidencia Papa quinto en la capilla menor dela dha vniuersidad ala ora dela.s ocho del dia poco mas o menos fueron juntos y congregados a claustro los Sllres SS. Patrones Rector y claustro dela dha vniuersidad a vnione a saber los señores Pero Fz de cordoua can dela.s y Glesa de Jaen Patron y administrador dela.s dhas escuelas y vniuersidad el doctor Pedro de Sepeda Patron juntamte con el dho s. can dela.s dhas escuelas y Rector dellas el doctor Fuentes de sepulueda de la orden de S. domingo el doctor Melchior de molina el doctor B° sanchez de padilla el doctor gon diez el doctor fran aguilar de terrones el doctor Martinez de cantos el doctor fran de Torres el mo Caceres el mo de peralta el mo diego de montanos alcalde el mo Rodrigo de ayala alos quales asi juntos como dho es en la dha capilla el dho s. doctor P° de hoz de la Patron y Rr dela dha vniuersidad presupuesto y Repitido como sus mercedes auian sido llamados para Eligir Rector y consiliarios mayores dela dha vniuersidad como es costumbre en ella hazerse cada vn año en el dho dia que sus mds viesen en dios y en conciencia mirando por bien y vtilidad de la dha vniuersidad las personas que mas conuengan para los dhos offios lo qual hecho los dhos señores procediendo ala Election de Rr dho el in fra scripto secret° dio a los dos .ss. patronos y a los señores dor gon diez y maestro diego de montanos alcalde consiliarios mayores a cada vno vna lista y copia delos nombres de todos los señores doctores y maestros del dho claustro que conforme a dho y estatutos desta dha vniuersidad podian ser Electos en el dho offio de Rr. y los dhos quatro Electores fueron votando secretamente por sus cedulas y vistos secretos los quales dho secret° fue recogiendo en vn ostiario que para el efecto estaua preparado y Regulados los votos por los dhos .ss. consiliarios en su presencia hallamos ser electo en el dho offio del Rector el s. doctor B° sanchez de Padilla el qual hecho el dho nombramto y Eleccion en presencia delos dhos señores .ss. y dho el dho secret° dixo que aceptaua y acepto el dho offio de Rr dela dha vniuersidad en la manera y forma que mejor y mas vtil de dho se requiere y se espera a su cumplimto y luego en forma en manos del dho s. doctor de hoz de la Rr sobre vn libro misal sobre que puso sus manos de hazer bien y fielmte el dho offio de Rr en que asi fue electo y nombrado y de mirar por el bien de la dha vniuersidad y de guardar y cumplir y hazer guardar y cumplir los estatutos della quantum de derecho teniendo ala conclusion del juramto figuro y amen lo qual asi fecho fue Recebido por tal Rr de la dha vniuersidad por todos los dhos .ss. señores del dho claustro por si y en nombre de los demas ausentes absentes y solemnidad de que se dio por contento dando le la obediencia y lugar y Reconociendo la por tal Rr y cabeza del dho claustro

Eleccion de consiliarios mayores

Y luego incontinenti todos los dhos señores Patronos Rr y claustro proce dieron a la Eleccion de consiliarios mayores la qual asi mesmo se hizo por votos

Universidad Internacional de Andalucía

votos y cedulas secretas. para lo qual yo el dho secrio di a cada uno delos
dhos señores una copia y lista delas sobredhas y fue recogiendo los
votos en la dha casa y ostiario y vistos y regulados los dhos votos y ce
dulas por los dhos .ss. consiliarios en presencia de mi el dho secretario
hallamos ser electo y nombrado por consiliario mayor en primero lu
gar el dho s.r doctor geronimo diez. y por el mismo orden de ystar fue
electo y nombrado por consil.o mayor en segundo lugar el d.o m.r
diego de Montanos Alcalde consilios que ansi de el año pasado
los quales asi reelectos y nombrados en los dhos ffos de consi
liarios de la dha vniuersidad dixeron que aceptauan y aceptaron
los dhos offos segun y como de dho se requiere y se juraron asu cum
plim.to y juraron en forma en manos del dho s.r rnuevs Rp.r sobre el
dho libro missal. Luego asimesmo pusieron sus manos de hazer el dho
ffo bien y fielm.te y de mirar por el bien dela dha vniuersidad
y de guardar los estatutos della y a la conclusion del juram.to dixe
ron si juro y amen y lo firmaron de sus n.bres

Doctor Herron
Rey

Lmaestro
montanos

Antem
Ubla Fran de
briuiesca n.o secr.o

Eleccion de 2.os consiliarios

En la vniuersidad de baeca a veinte y tres dias del mes de sep.e de
mill y quinientos y ochenta y seis años en la capilla menor dela dha vni
uersidad se juntaron a claustro como lo han de vso y costumbre llamados
de antemano para el efecto los Illustres .ss. doctor B.o sanchez de padilla
Rector d.r.a geronimo diez mi diego de montanos alcalde mi Rodrigo alvarez
mi luis deri mi fernando salzedo mi pacheco mi lechuga mi martinez
mi Gil y juanes mi santostevan mi galeote mi luis de nuñalvarez los
quales asi juntos y congregados como dho es en el dho s.o Rector propuso
lo siguiente como sus mercedes avian sido llamados para elegir consiliarios
segundos y asimesmo depositarios del arca y facultades como se suele
y acostumbra hazer en cada un año, que sus mds hagan las dhas Elecciones
en las personas que segun dios y su conciencia y estatutos desta dha
vniuersidad fuesen para mayor provecho y vtilidad dela dha vniuersi
dad y los dichos señores auiendo oydo y entendido lo ansi propuesto por
el dho señor Rector fueron votando en la eleccion del vno de los dhos
consiliarios segun los votos secretos segun y como en se

Universidad Internacional de Andalucía

mesantes Elecciones se suele y acostumbra hazer los quales estos y cedulas de los dhos ss. capitulantes y de presente el s.r Rector en su casa que para el efecto tenia preparada y Reguladas los ustos y quistos por mi el dho scr.o en presencia de los ss. d.r gerónimo y mo montano y consiliarios mayores hallamos ser electo por consiliario menor en primero lugar el s.r mo alo. delechuga y por el mismo orden de ustar los dhos ss. del dho claustro Eligieron y nombraron por consilio en segundo lugar el señor mo Ju.o Juanes. los quales y dhas dhas elaciones y nombramtos de consiliarios segundos de esta vniversidad fueron por personas dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos ss.res electos y se fueron a cumplimto y ambos a dos y cada uno de por si Juraron en forma de dho sobre vn libro missal sobre que pusieron las manos de hazer bien y fielmente el off.o en que an sido nombrados y de mirar por el bien y vtilidad desta dha vniversidad y de guardar los estatutos della quantum Deus dederit dicendo si juro y amen en que Juramto hizieron los dhos ss. en manos del dho s.r d.r gerónimo en presencia de mi el dho scr.o

Eleccion de depost.os del Arca y facultades

y despues desto sus dichos los dhos señores del dho claustro de conformidad y de comun consentimto y publicamente Eligieron y nombraron por depost.o del Arca al dho s.r mo Martinez de auila depost.o que a sido della el año pasado el que acepto el dho off.o y por depost.o de esta facultad de theologia Eligieron los dhos señores al s.r doctor Fierro nimo dicho y por depositario de la facultad de Artes al s.r mo fernandez antequera los quales asi mismo aceptaron los dhos off.os a que los dhos señores depositarios de Arca y facultades asi electos los dhos ss. del dho claustro dieron poder y comission bastante para que ayan y cobren de quien y con derecho deuan todos los maraudis que pertenecieren a la dha Arca del claustro y facultades de que fueron nombrados y tomen cuenta a cada uno a su predecesor en el dho off.o y los dhos señores consiliarios nuevamte electos y Juntamte los depositarios firmaron de sus nombres. rat.a da vna parte y entre renglones e o vale do dego pro

El Maestro Fuentes

El Maestro Juanes

El Maestro S. estevan

El Mtro Fran.co de Ribera

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª p.ª hazer acto
p.ª lic.ª en theol.ª y q.ª
a los m.s fran.co de
navarrete

En la vniu.sidad de Baeça p.m.o dia de mes de Octubre de mill
y q.ni.os y ochenta y seis años en la capilla del claustro de la d.ª
vniu.sidad ante los ss.or doctor B.o sanchez de padilla R.o y m.tro
doctor ger.o diez como facultad de theologia y en presencia de mi
el ser.o infrascripto y de testigos ser.es el m.o fran.co den.z y pidio a los
d.hos señores le diesen lic.ª para hazer acto p.ª lic.do en theologia
y hecho de d.ho pidio constando a los d.hos s.res como es d.ho y mi
n.o el dho en la d.ha facultad de que doy fee ser.o en supre
sencia de dhos le admitieron y dieron la d.ha lic.ª

Antemi

El dho fran.co de
Cruzes ser.o

r.

Lic.ª para tener
2.o acto p.ª lic.do en theo
logia y los demas aes
m.s Portales

En la vniu.sidad de baeça a diez y seis dias del mes de Octubre de
mill y q.ni.os y ochenta y seis años en la capilla menor del claustro ante
los ss.res d.r B.o sanchez de padilla R.o de la vniu.sidad y el d.r ger.o
diez y el d.r Aguilar de terrones como facultad de theologia y en presen
cia de mi el ser.o infrascripto pareçio presente el d.r m.o Sebastian de
Portales ba.r dixeron como el acuerdo de la aprobacion de la magna
d.m que le fue hizo y pidio lic.ª para hazer el segundo acto que se
llama prima ordinaria y legidem y que restan para el grado de lic.do
en la d.ha facultad y los d.hos ss.res y d.o ger.o pidio de comun consen
timiento y parecer le dixeron la d.ha lic.ª

Antemi

El dho fran.co de
Cruzes ser.o

Lic.ª p.ª hazer actos
en theologia a el lic.do
fran.co bueno

En la vniu.sidad de baeça a nueve dias del mes de Octubre
de mill y q.ni.os y ochenta y seis años en el theatro publico de la d.ha
vniu.sidad ante los dhos s.res doctores facultad de theologia
conuiene a saber los ss.res doctor B.o sanchez de padilla R.o doctor hize
da p.ª maestrescuela d.r ger.o diez d.r terrones y en presencia de mi el ser.o infra
scripto pareçio presente el lic.do fran.co bueno clerigo presbitero n.l de la
ciudad de Andujar y pidio lic.ª para tener acto p.ª lic.do en la d.ha fa
cultad y los d.hos señores y d.o ger.o pidio della dixeron y admitieron a
ello

Antemi

El dho fran.co de
Cruzes ser.o

admision p.ª hazer vna
tent.ª al m.o galeote

En la vniu.sidad de Baeça a diez y siete dias de noviembre
de ochenta y seis años ante el doctor B.o sanchez de padilla R.o y el doc
tor ger.o diez y el doctor Aguilar de terrones como facultad de theologia
en presencia de mi el ser.o infrascripto pareçio presente el m.o B.a gale
ote clerigo presb.o n.l desta d.ha ciudad y pidio lic.ª a la d.ha facultad para
tener vna tent.ª magna p.ª dho en theologia y d.o ger.o pidio le
dixeron la d.ha lic.ª

Antemi

El dho fran.co de
Cruzes ser.o

Universidad Internacional de Andalucia

Lic.ª Para tener repetición a los bllos fran.co de avila y Por cant.r

En la vniuersidad de Baeça a veinte y veinte y seis dias del mes de n.e de mill y quin.os y ochenta y seis años en la capilla menor de la dha vniuersidad ante el R.or Dor claustro conuiene a saber el doctor Benito sanchez de Padilla R.or y ee doctor ger.o diez mes D.e de Montanes y ee m.o al.e de lechuga ee m.o Ju.o y uanes y en presencia dem.i de ger.o infrascripto Parecieron presentes el bll.r Benito lopez de Baeça natural de Arzobispado y el bll.r fran.co de avila vezino de baeça y Pidieron lic.a alos dhos Rector y claustros para tener Repeticiones p.a lic.r en Artes y los dichos claustros vistos las approbaciones de leyes y disposiciones magnas delos dhos y bdemas que se requieren dieron la dha lic.a y admitieron alos dhos bllos para Repetir

Antemi

El bll.r fran.co de Cisneros ger.o

Eleccion de examinadores

En las Escuelas y vniuersidad de Baeça Jueues onze dias del mes de diz.e año de nro saluador Jesuxpo de mill y quin.os y ochenta y seis años ala hora de las tres de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro en la capilla menor de la dha vniuersidad el doctor Benito sanchez de Padilla R.or y ee d.or ger.o diez y ee m.o d'dementanes Alcalde y ee m.o al.e de lechuga y ee m.o Ju.o y uanes consiliarios. llamados de Artedia Por fran.co Ruchado Bedel para alguna cosa de hara mencion pa especial cedula firmada del dho doctor B.o sanchez de padilla R.or y estando Juntos como mo dho es el dho Rector propuso como auian sido llamados para Elegir y nombrar examinadores delos estudiantes q estan de graduar de bllos discipulos del m.o Martinez de Auila y auiendolo oydo y entendido los dichos quatro consiliarios Juntam.te con ee dho Rector procediendo alos dichos Elections como lo an visto y costumbre en esta dha vniuersidad por cedulas y ustos secretos Eligieron y nombraron en la presidencia y primero lugar del dho examen a ee dho doctor B.o sanchez de padilla R.or y en ee segundo lugar y por segundo examinador a ee d.or ger.o diez y en el tercero lugar y tercero examinador a ee maestro fernando garrido salzedo clerigo presbitero desta dha ciudad, las qua les dhas Elections delos dhos tres examinadores como dicho es hizieron los dhos R.es y unsi consiliarios secretam.te por cedulas y ansi fechos el dho R.or mando que los dhos examinadores ansi nombrados hagan como es costumbre de guardar la forma del examen que los estatutos disponen antes que se comience el dho examen

Antemi,

El bll.r fran.co de Cisneros not.o apl.co ger.o

nombrany de examinador en ell mrs don luis de guisada

En la ciudad de baeça lunes quinze dias del mes de diz.e de mill y quinz.os ochenta y seis años alas quatro desta tarde de poco mas o menos se juntaron al claustro llamados para el efecto en casa del infra scripto R.or el doctor B.o sanchez de Padilla R.or y el doctor ger.o diez y el m.s D.o de montanos y el m.s nl.o de lechuga y el m.s Ju.o ruanes consil.os Ante quien este auto paso en ausencia del secret.o abs quales asi juntos y congregados como dho es todos de conformidad y comun consentimy por muchas causas y Razones muy justas y cumplideras que a ello les movieron acordaron y determinaron de Elegir y eligieron por examinador delos estudiantes que se an de graduar de bach.es en Artes discipulos del m.s martianez en el lugar y juntam.te con el doctor ger.o diez demanera que el dho m.s don luis de guisada carvajal tengan un mismo lugar aunque la propina que por Razon del dho examen vuieren de auer sea por le y igualm.te entre todos y quatro y asi lo acordaron y determinaron Vacante renglon es.o el m.s don luis de guisada carvajal Valga

Ante mi — El maestro s.a vice.o

En la Universidad de baeça a nueue dias del mes de En.o de mill y quinientos y ochenta y siete años juntos en la capilla menor del claustro en presencia del m.co maestro Jeron.o de Segura vice.o de dho Universidad Juntaron en claustro llamados para el efecto el d.r Benito sanchez de Padilla R.or el doctor ger.o diez el m.s miguel de navarrete el m.s diego de montanos el m.s fran.co salzedo y el m.s juanes y el m.s galeote y yo el dho m.s sanctesteban ante los quales asi juntos como dho es parecio presente el doctor martianez de auila cathedratico de filosofia moral desta Universidad y dio que tiene dado su parte y Recaba examen y grado de bach.r en Artes graciosa en el dho claustro y Recaba examen y grado de bach.r en Artes graciosa en fauor de los estudiantes conforme alos estatutos desta dha Universidad que son Al.o de Vbeda clerigo de tonsura vezino desta dha ciudad y lorencio moreno vezino de Vbeda y Pedro manson vezino de Vbeda los quales dhos tres estudiantes el dho d.r martianez de auila juro en forma de derecho que alo que sabe y en su conciencia segun el tiempo que a que son sus discipulos son pobres y suficientes y buenos estudiantes y acudir en ellos las demas calidades que el dho estatuto pide y pidio la dha presentacion y juram.to de la qual dha congregacion y claustro y auiendo sobre ello comunicado con el dho claustro y auiendo sobre ello comunicado con el dho claustro y examinado parecio por la costumbre que el dho claustro tiene dela probeza vida y letras de Al.o de vbeda y lorencio moreno deuerse de admitir y admitieron graciosam.te sin dhos algunos al examen y grado de bach.les en Artes conforme al dho estatuto y suspendieron para mas informacion la admision y gra.o de Pedro manson y asi lo acordaron y determinaron Vacante renglones escripto dos veces claustro valga

Ante mi — El maestro s.a este vice.o

Grª delos dzos dis
Grados de Bll en Artes

En la vniuersidad de Baeça A treze dias del mes de Ln demill
quinos y ochenta y siete años en la capilla mayor de la dha vniuersidad
a las quatro de la tarde Poco mas o menos se juntaron a claustro
como lo an de vso y costumbre el dr. Pº sanchez de Padilla Rr
dela dha vniuersidad y el dr. Aguilar de Jerones y el mrº montanos
y el mrº Rº alcaraz y el mrº Lechuga y el mrº Pacheco y el mrº
Santesteuan todos aff juntos y congregados como dho es y dando Por alla
mados o en efecto se dieron como si fuera del dia antes trataron de
admitir para sm. y fue dho que algunos al grado de Bll en Artes A Pedro
manson natural dela ciudad de Vbeda discipulo del dr. Martinez de
auila y auiendo sobre ello comunicado constando les y certificado de
la pobreza del dho Pº manson y asi mesmo de su hidalguia y sufficiencia
en letras que son los requisitos del estatuto. todos de conformidad
y de comun consentimto y parecer fueron la dha gracia al dho Pº
manson y le admitieron para el dho grado como uno de los tres que
el dho estatuto pide se gradue de gracia en cada curso en onra de
la santissima trinidad, y asi lo acordaron y determinaron

Otrosi el dho Rr y claustro dixeron que ellos sabian Por
bastante informacion y auiriguacion que para ello uso el mte
en hechos que fizo del dho bachiller clerigo presbitero vn dela torre
Pero gil y Christoual de cisneros y de Ruy estudiantes discipulos
del dho doctor Martinez an estado enfermos de calenturas tres me
ses y mas tiempo y lo estan de Presente y a esta causa los su
sodichos no an podido oyr sus lecciones tan entera mte ni oydo
todas las materias que conforme al dho estatuto se requieren
para el dho grado de Bll y que Por relacion del dho dr. mar
tinez su mro Proprio sabian que los dhos estudiantes an oydo
cumplida mte las summulas y toda la logica y parte de
la philosophia hasta el octauo libro delos fisicos inclusiue
y que asi lo podran probar y la razon y escusa de no auer
oydo mas y bastante y el dho claustro conosce y sabe bien que los
dhos dos estudiantes son virtuosos y que daran cuenta de las
dhas materias que an oydo, Por tanto Por las dichas causas y ra
zones y otras muchas y muy justas y conuinientes que a ello les
mouieron a suspendiendo admitieron a examen a los dhos simon de cu
llar y Christoual de cisneros supuesto que fueron auer oydo las dhas
materias y dispensaron con ellos la falta de no auer oydo ni cursado
mas Por la dha enfermedad, y asi lo acordaron y determinaron de
mun consentimto

Otrosi admitieron al dho examen a thomas de Ratia estudiante
discipulo del dho dr. martinez de auila vº de baeça y hizieron con el
la misma dispensacion suplendo la falta de no auer oydo entera
mte lo que para el dho grado se requiere Por auer hecho vna fiaze
sequilla a la Proposicion de vna placa del arcediano de campos de la
de salomanca de que asimesmo el dho claustro tuuo bastante infor
macion

Antemi — El Bll Fran de — Baeça nrº secº

admision alg.ra de mrs en Artes del lic.do Jú de Salzedo

En la vniuersidad de Baeca a quinze dias del mes de Abril de mill y quinientos y ochenta y siete años este dia a las dos de la tarde poco mas o menos en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron a la claustro acostumbre auiendo sido llamados del dia antes por cedula que para ello se dio por el doctor Benito Sanchez de Padilla R.or de la dicha vniuersidad y el doctor Hieronimo diez y el doctor martinez de auila y el mro Jú de cordoua y el mro fern.do Salzedo garrido y el mro R.o aluarez y el mro morae y el mro Pacheco y el mro don luis de quesada y el mro R.o de ayala y el mro Portales y el mro Caraena y el mro turel ante los dhos a si juntos y congregados en la dha capilla como dicho es y en presencia de mi el infrascripto secret.o parecio presente el lic.do Jú de Salzedo clerigo presbitero vno de la dicha ciudad y pidio se le hiziese merced de darle el grado de mrs en Artes y de dispensar con el en el tiempo y años de penit.a que el claustro le pusiese para este dho grado el dia de su examen secreto y hecho el dho examen Pedimto se salio fuera de la dha capilla y congregacion y los dichos R.res y claustro comunicaron sobre ello y mandaron hazer el cap.o de la approbacion del dho examen secreto del dho lic.do y auiendose leydo y auiendo sobre ello largamte tratado conferido y consultado y dado sus votos y pareceres todos y cada qual en particular por muchas causas y razones muy justas y conuenientes que a ello les mouieron por ser como es el dho lic.do Jú de Salzedo Bll.r en theologia por esta vniuersidad contentatiua magna approbada simplicit para pasar adelante y ser hombre de buena vida fama y exemplo y predicador del S.to Euangelio y otras buenas partes que en el concurren de conformidad y comun consentimto los dhos R.res y claustro nemine discrep.te acordaron y determinaron de quitar y quitaron al dho lic.do Jú de salzedo los años de penit.a que restauan por cumplir del dho grado de mrs en Artes contenido en la approbacion de su examen secreto no obstante el dho acuerdo se gradue de mro en la dha facultad de Artes guando bien visto le fuere por que assi lo admiten y dan lic.a para ello y le anexan el dho grado quanto a dho efto y assi lo acordaron y determinaron.

lic.a para tener examen secreto al Bll.r fran.co de auila

otrosi dixeron y dieron lic.a al Bll.r fran.co de auila vez.o de baeca para que haga examen secreto por quanto al dho claustro consta de su enmienda y recogimto y para esta segunda determinacion y acuerdo se salieron de la dha capilla el dho mro Jú de cordoua por deudo del dho Bll.r y el dho mro don luis de quesada como mro frayle y entro de nuebo el mro al.e lechuga el guarda con los que quedaron que de mro mro parecer

Antemi

El Bll.r fran.co de Grimaldo n.ro Jur.o

Admission al grado de ms del lic.do g.o gutierrez de alcaraz

En la Universidad de Baeça a veinte y ocho dias del mes de
En.o de mill y quin.os y ochenta y siete años en la capilla menor de la
dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de ante
dia por su bedel con cedula para el efecto el Rector y claustro de la
dha universidad conuiene a saber el d.or Benito sanchez de Padilla
R.or el doctor geronimo diez el d.or Martianez de auila el ms diego de
montanos y el d.or Pedro de hojeda Patron de la dicha universidad
el ms luis den.e el ms moral el ms lechuga el ms fran.co ceron el ms
Juanes el ms R.o de ayala el ms Blas turel el ms sebastian de por
tales en presencia de mi el secr.o infrascripto los quales asi juntos y con
gregados como dho es referido el negocio a que auian sido llamados que
era tratar del grado de magisterio en artes que pide el lic.do gonçalo gutie
rrez de alcaraz clerigo presbitero natural de la ciudad de Jaen y de ha
zerle gracia y remission de vna tentat.a magna que el claustro le impuso
en la approbacion de su examen secreto p.a el dho grado de ms, auiendolo
comunicado y consultado visto el dho examen secreto y su approbacion de
conformidad y comun consentim.to y parecer por munchas causas y ra
zones muy justas y conuenientes que a ello les mouieron acordaron y
determinaron de reuocar y reuocaron el acuerdo y determinacion
del dho examen secreto en quanto a la dha tentat.a y le hizieron gra de
lla y le admitieron libre m.te al grado de ms en artes que pretende sin que
tenga la dha tentatiua y en quanto es de su parte del dho claustro
le concedieron al dho lic.do g.o gutierrez de alcaraz el dho grado haziendo
las demas diligencias que el estatuto pide y asi lo acordaron y de
terminaron

Ante mi — El bllr fran.co de
briuiesca secr.o

Suspension del auto de arriba por 8 a.s

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de febrero de mil
y quin.os y ochenta y siete años se juntaron a claustro como lo an de
uso y costumbre en la capilla menor de la dha universidad siendo
llamados para el efecto por cedula el Rector y claustro de la dha uni
uersidad conuiene a saber el doctor Benito sanchez de padilla R.or
el doctor martianez de auila el ms diego de montanos el ms fern.do
salzedo el ms R.o aluarez el ms Al.o lechuga el ms Pacheco el ms
Juanes el ms santesteuan el ms toledano los quales asi juntos y con
gregados como dho es trataron del grado de maestro en artes que el dho
claustro auia dado y concedido al lic.do gonçalo gutierrez de alcaraz clerigo
presb.o vz de la ciudad de Jaen como consta del auto que a este precede y en
quanto a la execucion del dho auto y a graduar al dho lic.do del dho grado
de maestro a que esta admitido auiendo largam.te tratado conferido y con
sultado y dado sus votos y pareceres por munchas causas y razones
que a ello les mueuen y por bastante informacion que el dho claustro
y personas del tienen y nueua m.te a resultado contra el dho lic.do por
la qual y conforme a los estatutos y constituciones desta dha universi
dad que el dho claustro tiene jurados parece que no conuiene se le de
al dho lic.do g.o gutierrez de Alcaraz el dho grado de ms por tanto acorda
ron y determinaron de suspender y suspendieron la execucion del
sobre dho auto y acuerdo por ocho años cumplidos que corran y se quenten
desde el dia desta su determinacion en adelante y que dentro del dho
term.o no se le de ni pueda dar el dho grado. y que si durante el dho tiem

Universidad Internacional de Andalucía

po o en stro algruno jeruiere de tratar del dho grado jeanecesario llamar p la Junta y claustro que p ello se hiziere alos capitulantes deste claustro pudiendo ser llamados los quales con los demas que enla dha Junta se hallaren ser necesario conuengan en vn mismo parecer y voto nemine discrepe p de stra manera y cada vno dellos el dho lic.do Gutierrez de alcaraz Pidiere testimo del sobre dho acuerdo nos le de sin suspender dilatando ynserto este de guendo acuerdo todo debaxo vn signo p que anste delos Razones en el contenidas los quales si necesario fuere daran escritos y mas Poresterpo y asi lo acordaron y determinaron

Antemi

El dotor Franco
Bzuiesca nstro geno

En la vniuersidad debaeca a diez y siete dias del mes de marco de mill y quinos y ochenta y siete anos Ante los dotores de la facultad de theologia conuiene asaber el dr Bo sanchez de Padilla Rector dr Po de hoseda y el dr gino dies enpresencia demi el infra scripto secret.o Jepresento el lic.do Andres ueda diemendoca clerigo presbitero vez dha ciudad y pidio lo admitiesen y diesen lic.a para hazer vna tent magna p oth en theologia y los dhos dotores lo admitieron y dieron la dha lic.a

lic.a p hazer tenta
alic.do Andres ueda

Antemi

El dotor Franco
Bzuiesca secno

En la vniuersidad debaeca a quatro dias del mes de mas abril de mill y quinos y ochenta y siete anos en la capilla mena de la dha vniuersidad alas tres de la tarde poco mas omenos se juntaron a claustro llamados por cedula especial para al efecto segun y dotores de la facultad de theologia de la dha vniuersidad a uniene asaber el dotor Benito sanchez de Padilla Rector el dotor Pedro de hoseda el dotor fr. al.o de sepulueda el dotor melchior de Molina el dotor gino dies el dotor Martinez de auila ante los quales y enpresencia de mi el infra scripto secret.o Parecio presente el Padre fr. D.o de Coin profeso de la orden de nra Sen.a del carmen Presentado en la dha orden y dixo que el es oth formado en dha theologia Por la vniuersidad de Osuna y asimesmo lic.do en la dha facultad graduado en la dha vniuersidad y Presentado Por su orden y ansido lector de theologia en ella y que para Recebir la de doctor en qualquiera vniuersidad de las aprobadas tiene lic.as y Patentes de los Prelados superiores de su orden general y prouinciale que pide y suplica alos dichos Rectores y claustro dela dha facultad le enaporeen en esta su vniuersidad en el dho grado de lic.do en theologia y le den el grado de doctor y Para ello hizo presentacion delos Recaudos siguientes. /

Primeramente vn titulo del grado de oth en theologia formado que Parece auer Recebido en la dha vniuersidad de Osuna escrito enpergamino con vn sello pendiente impreso en cera colorada en que viene estampada la ymagen de nra Sen.a con el niño thus en el Brazo y en el contorno dize Sello signado y firmado de martin de mur les nro secreto de la dha vniuersidad cuyo tenor es el siguiente

Universidad Internacional de Andalucía

In dei nomine amen Vniuersis et singulis presens instrumentum inspi

tum nostrum fit quod in florenti vniuersitate Osetensi anno a na
tivitate dñi millesimo quingentesimo septuagesimo secundo die vero duo
decima mensis Julij inmediate vacatij apostolici festum que infra scriptos
presentia personaliter constitutus quam R.d Pater frater Didacus de
Coria Cathedrales carmelitarum ordinis Religiosus in sancta theologia studens
cum hijs per actus probatis & approbatis. & alijs actibus in eadem fa
cultate prehabitis in quos primo gradum baccalaurei currentis cum alijs
theologis doctis approbatione optinuerat. quorum & ultimum actum ad
gradum baccalaurei formati in theologia prosequendum habuit & sublentauit
presidente dignissimo dño doctore Joan de Cedano cum alijs eiusdem facul
tatis doctoribus, et baccalaureis argumentis, de cetera die fiebat agenda iuxta statuta dicte
vniuersitatis exactissime prosegit. die igitur prefixo prehabita oratio ne ut moris est
qua dicto gradu adepto coram se decanari fecit, ab eodem pro studiosis quos pre
mio in sancta theologia baccalaureus formatus fuit & in possessionem ca
thedram reuerenter ascendit actuq baccalaureatus publice & laudabi
liter exercuit presentibus ibidem dominis doctoribus Baptista ferrer & didaco
de fuentes & dnis magistris Joan de Medina & Antonio sanchez ac hispano
Barcinone. Rogatis aliisque multis testibus ad premissa vocatis & rogatis
& Ego martinus de Morales apostolicus nstr & vniuersitatis scribe
genere premissis omnibus adfui ideo hoc instrumentum fieri feci & subs
cripsi ac vniuersitatis sigillo magno & singulorum fidem corroborari rogatus
Martinus D. Morales Nstr

Otrosi vn bll.o del grado de ce grado delic.do en theologia presentado por su orden es
crito en papel firmado de su nombre de su general y sellado con ce sello
que dixo ser de la dha su orden del tenor sig.te

fr. Joannes Baptista de Rubeis Ruo hmagr. generalis ac servus ius
ac ordinis carmelitarum etc. dilecto nobis in christo R.do Baccalaureo Patri fratri di
daco de Coria nostre Provincie Betice professo sacerdoti. salutem sanctis gra
tiam. Benemeriti de theologia aliisq laudatissimis disciplinis iustum debet
honoris premium hec enim docent non solum scriptura sed nata lex quam
dedicimus accipimus legimus & fere ex natiua hauimus ac expressimus. nemo
est qui non fateat virtuti conferre honorem atq illis uti licere que habere licet
certa cum eiusmodi viri doctrina catholica optime imbuti ad maiora gradus pro
uehendi nobis proponunt non possumus eos iusta non recipere cum itaq Ry. magr
provincialis ma provincie Betice Augustinus Suarez nobis eque ac earum doctus
atq de sacris literis benemeritum R.dum Baccalaureum Patrem didacum de Coria
plesen tauerit nec non postulauerit ut ad magisterij gradum eum promoueri
dignaremur. Nos illius optimi magri provincialis testimonium atq animi integritati plu
rimum fidentes, Auctoritate nra gnali officij harum serie primo instituimus
ordinamus & declaramus ipsum R.dum Baccalaureum Didacum de Coria in sancta
theologia presentatum seu licentiatum cum oib gratijs priuilegijs exemptionibus
libertatib, immunitatib, prerogatiuis aliisq commodis quib alij presentati seu
licentiati fruuntur & gaudent deinde illum concedimus ut in aliqua vniuersitate ex approbatis
& non aliter magis sibi commodiori Doctoratus Insula ornari & illustrari possit. ius
ta morem illius ac laudatissimam consuetudinem. Reuerendo dno Prestidi seu vni
uersitatis decano ad quem se receperit eundem in dno plurimum commendantes
ne illum uero ex imperiosis nostris sub pena inobedientibus & se erigentibus contra
maiores debita huic nre promotionis decreto obuenire seu contradicere audebit nequ
huic Religioso impedimento esse. Quo ciiusmodi patentes presentabit R.dus Magr provin
cialis Magister suarez quibus subijcit manum suam fidem q facit huic patrem
Didacum superius nominatum, nobis pretosse atq postulasse, ut ei gradu donaret quod
si faceret decreuerunt et suo sigillo hic non fuerit apposita ha patentes literas nullis
sint de cetero hoy ouum fide presentes nostra manu ac sigillo nostre communitatis
muniri fieri iussimus. Dat. Cremone in carmelo nostro die tertia Martij 1576

fr. Joannes Baptista

Item vna confirmacion y corroboracion desta dha patente dee subcessor de

Universidad Internacional de Andalucía

dño Generae yenta en papel y sellada a lo que passa con el sello de la orden
del tenor sig.te

Fr Joannes Bap.ta Cafardus de seris magr ac humilis prior generalis ordinis
carmelitar cum tota fabrica patet Didaci de Coria nostre provincie Betice
ro professus sacrosanctissimum nris predecessor magr. Joannem bapt.
Rubeo ad laudem amplioris fructus fuerit ut do. Fr. Didaci insignia suscipere posset
in aliqua approbata universitate et probare ab eo literas Patentes ac
perit datas sub die tertio martij 1576. hac conditione ut a Rmo Magro provin
tiali Augustino suarez hanc existente confirmarent et propria manu subsig
narent, quod quidem cum roboratum non fuerit per cuius subscriptionem
versum fuit in dubium num dicta Patentes essent valide, nos ita que
authoritate qua fungimur harum serie dictas Patentes Rmi nostri pre
decessoris confirmamus gratas ratas quoque habentes Rmo á dicto Rmo magro.
provintiali approbate non fuerint iuxta mandatum Rmi nostri predecesso
ris. Datum Rome die 17 decemb. 1584. sub nre communitatis sigillo. fr.
Jo Bap.ta Cafardus Generalis Carmelitarum.

Item un titt del grado de lic.do en theologia que dho Padre presentado Re
ynis en la dha universidad de osuna con la misma autoridad firmo y sello
que de sobre dho titt de suso formado escripto asimesmo en pergamino y fir
mado del dho martin de morales not.o del tenor sig.te

In dei Nomine Amen Vniuersis & singulis presens instrumentum inspecturis
nstrum fit quod in studio Vniuersitate osunensi anno ab incarnatione domini
mill.mo quingentesimo septuagesimo septimo die vero duodecima mensis Julij in
mei notarij apostolici testium q infra scriptis presentia personaliter consti
tutis per q. Rdum dnm Patrem fratrem Didacum de Coria in artibus & theolo
gia magrum hac vniuersitate baccalaureum Carmelitam ordinis Re
ligiosum presbit.rum in sacra theologia Regens qui per quam prouintiam exposituris
& curribus suis per actis et approbatis iuxta predicta Religiosi statuta actum
publicum habuit presidente magnifico & quam Rdo dno Fran.co Gie Insancta
theologia doctore alijs q doctoribus singulisque ac cetera omnia iuxta dicta
statuta ad presentaturam gradum in theologia sibi agenda exactissime peregit
cupiens dicto presentature gradu decorari hora igit sexta post meridiem
prefata ratione ut moris est presentaturam gradum in sancta theologia
a prefato dno presidente ceterisque cum doctoribus approbantibus recepit & in possessi
ni signum cathedram receptam ascendit tog actum licentiature publice & cau
dabile exercuit pregen Abq ibidem dnis doctoribus Baptista ferrer & Didaco
defuentes & dominis magistris Fran.co de Medina & Antonio sanchez ter
tis ad premissa vocatis & rogatis / & Ego martinus D. Moriales
apostolicus notarius et vniuersitatis osunensis scribe premissis adfui ideo
hoc instrumentum signaui & subscripsi ac vniuersitatis sigillo magno cor
roborari rogaui. Martinus de Morales Not.s

Y ten una patente latina de fr. angel de salazar vic.o general de la dha orden
firmada de su nom. del tenor siguiente

Fr. Angelus de Salazar sacre theologie professor & prouincialis & apostolicus com
missarius in prouintijs hispanie ordinis carmelitarum &c. patentibus literis Rmi patris
nostri generalis retro scriptis debitam Prestantiam obedientiam quo uero
sabi fiat intentioni & voluntati Rmi Patris nostre nre progenitalatis offi
tij declaramus Rum Patrem presentatum Didacum de coria Betice pro
uincie posse absq culla contentione & dubio suscipere gradum magisterij
iuxta literas sibi a Rmo patre ordinis concessas quo doctoratus gradu sus
cepto numerabit inter legitimos magistros nre prouincie Betice & totius
Religionis & gaudebit & fruet omnibus gratijs & immunitatibus ceteros ma
gistros [illegible] & exequat precipimus ab [illegible]
obedientibus debitis ad huc [illegible] Madritij 16 Julij 1577.

Delos quales dhos auctos titulos y Patentes yo el presente secr° doy fee que
uide e conpetos signados y firmados y sellados en la manera que dho Es
recian ser autenticas ciertos y verdaderos y por mandado del dho Rector
y claustro los vy y eramy y traslade delos dhos originales en este libro sig
nale delos acuerdos / y Presentados los dichos Recaudos Parecio pa
dre fr. d° de Coria y luego el dho pedimy se saliese fuera dela dha Junta
y congregacion y quedaron comunicando sobre ello los dichos Rector y
claustro y acuerdo sobre ello dado fuy ynstos y Parecer todos y cada
vno de por si en particular visto lo que los estatutos sobre el caso disponen
y que por los dhos titulos parece que el dho fray d° de Coria es bien for
mado en theologia por la vniuersidad de Osuna Por quanto ansi los
examenes y mjnores que para el dho grado se Requieren y asi mesmo
efectuado en la dha facultad por la dha vniuersidad con dho acto que por
todos fue tenido actos los que el dho fray d° salzedo a hecho para los
dhos grados / y que Parece asi mesmo por las patentes y titulos auer le
ydo theologia en su orden y que ha predicado del Santo Euangelio y de
ligioso y por otras muchas causas y Razones que allo les mouieron
Vandose fee y credito alos Recaudos y Presentados conforme alos es
tatutos desta dha vniuersidad acordaron y determinaron de comun
consentimy y Parecer de admitir y admitieron al dho Padre fr. d° de
Coria para lo interpolar en esta dha vniuersidad en el dho grado de
d° en theologia y le dieron las diligencias siguientes, primeramente que
para que conste de su suficiencia no obstante los dhos titulos a de
hazer vn acto publico o secreto en que sea examinado y lea y ex
perimente lo que sabe en dha facultad y dho leera lo que comun
mente se suele leer en dha facultad y ten que lea y declare si delos dhos acto alguno ha leydo
theologia y delos actos cursos y dhe dichos que hizo para los dhos grados
fuerda de dia entero o de que suerte en los quales diligencias y visto
que tiene suficiencia los admiten y que asi lo cumpla
y luego incontinenti yo el dho secreto les y notifique al dho padre fr.
D° de Coria el dho acuerdo delos dhos Rector y claustro en su persona
el que le dixo que aceptaua y acepto la merced que le es hecha segun
y como en el se contiene y prometio de lo cumplir y lo firmo en forma
que auia leydo vn curso de theologia alos frayles de su orden, y que los actos
que hizo para los dhos grados de Bach y lic° fueron cinco de a dia entero
cada vno y acepto el examen secreto y lo firmo

Fray d° de Coria

lic^a para hazer
lente al lic^do
de Raya

Despues de lo suso dho en la dha capilla del claustro ante los dhos Rector
doctores dela dha facultad Juntos en congregacion dixo el dho fr. d° de Coria
to de lic^do que vuo de Raya q debaxo pidio le admitiesen
y diesen lic^a y matricula para tener vn tente^a magna y el grado de Bach
en theologia y hecho el dho pedimy auiendo sobre ello comunicado
dieron la dha lic^a conforme alo estatuto y asi lo acordaron

Ante mi

El Bach^r fran de
briuiesca secr°

En la vniuersidad de Baeça a [illegible] dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y siete años estando dentro los aposentos altos de las dichas escuelas a hora de las quatro de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro llamados por cedula el Rector y doctores de la facultad de theologia conviene saber el d.or Benito sanchez de Padilla Rector y el d.or [illegible] y el d.or [illegible] aguilar de teruel y yo el d.or Martinez de auila infra scripto vicesecretario y antegujen lo infra scripto Paso en ausencia del secretario deste claustro y asi juntos y congregados como dicho es Pareçio presente el maestro Sebastian de Portales clerigo presbitero natural de la ciudad de Zaragoça y pidio le hiziesen gracia y merced de absolverle y darle el tiempo de seys meses que tiene impuesto en el vltimo acto de theologia que hizo y juro en forma de derecho y salido fuera della esta congregacion los dichos Rector y claustro comunicaron sobre lo pedido por muchas y graues causas y razones muy justas y conuinientes que a ello les mouieron de comun consentimiento y Parecer acordaron y determinaron de absolver y absolvieron al dicho m.o Portales della dicha Penitencia y tiempo impuesto por el dicho claustro en el dicho acto y dieron licencia que quando quisiere tenga el dicho acto vistos los contenidos en la appelacion y acuerdo del dicho vltimo acto para que por que por este acuerdo y determinacion lo hizieron como lo hizieron y asi lo acordaron y determinaron

El doctor martinez vice secretario

Paso ante mi

admision al grado de m.o en Artes del dicho D.or Duque

En la vniuersidad de Baeça a veinte dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y siete años en la capilla mayor de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro como lo an de vso y costumbre llamados por cedula para el efecto el d.or Benito sanchez de Padilla Rector el doctor Melchior cimbrana el doctor gerardino martinez de auila el m.o Luis dinaçarreta el m.o Juan de nauia el m.o alonso de leguiça el m.o Pedro de ayala el m.o Jeronimo de esteuez el m.o Fernando de valdemoro ante los quales y en presencia de mi el infra scripto secretario parecieron presentes el lic.do D. Bueno de Raya y el lic.do Juan de Xodar vezino de baeça y el lic.do Juan alonso Palomino vezino de Andujar como procuradores del lic.do Andres de auila de mendoça clerigo presbitero vezino desta dicha ciudad de baeça ausente con poder bastante que para ello tienen de que hizo presentacion ante el dicho Rector y en el dicho nombre del dicho lic.do Andres de auila el dicho lic.do Juan alonso Palomino Pidio juntamente con los dichos lic.dos D. bueno de Raya y Juan de xodar al dicho Rector y claustro el grado de magister en Artes y el dicho lic.do diego Pedroso y salidos fuera de la dicha capilla los dichos tres lic.dos quedaron los dichos Rector y claustro comunicando sobre lo suso dicho y auiendo leydo el estatuto que sobre el caso trata y las appelaciones de los examenes secretos de los dichos que piden y bistos y pareceres de vna auiendo lo comunicado en trego y dadoles sus votos y pareceres todos y cada vno en particular no hallando como no hallaron en ninguno de los dichos tres lic.dos cosa por donde ayan demerecido en virtud de los dichos examenes secretos que piden de comun consentimiento

Universidad Internacional de Andalucía

y Parecer acordaron y determinaron de admitir y admitieron alos dichos tres lic.dos al dho grado de mag.s en Artes que piden y quanto es de sup.ca del dho claustro se lo conceden y Remiten al dho R.or el dia en que se a de dar y lo demas que toca ala solemnidad y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi

Fran.co de Briviesca S.o

En la ciudad de Baeça Primero dia del mes de Agosto de mill y quin.os y ochenta y siete años en la ygla de la maagdalena alas seys oras de la tarde Poco mas o menos se Juntaron a claustro llamados para el efecto Por cedula firmada del doctor Benito Sanchez de Padilla R.or e Refrendada Por mi el infra scripto secret.o los doctores de la Facultad de Theologia conviene a saber el doctor Pedro de hojeda Patron de la dha universidad y el doctor Fray al.o de sepulveda y el d.or martianez de Avila / Ante los quales asi Juntos y congregados como dho es y en presencia de mi el dho secr.o Parecia presente el Padre fr. Pedro de Medina sacerdote Religioso de la orden de nra S.a de las mercedes Redempcion de cutivos de la provincia de la Andaluzia y con intento de graduarse de Bll.r en theologia por esta universidad Pidio lic.a Para hazer las diligencias y Presento los Recaudos siguientes Un testimonio del Arz.o de guala Jara not.o secret.o de la universidad de salamanca con un signo y firma que dezia el dho n.e de ciertos curssos de Artes y theologia que el dho Fray Pedro de Medina avia cursado y una Patente de su provincial lic.a Para Recebir el dho grado, de tenor siguiente

testim.o de curssos

En la muy noble ciudad de salamanca a veinte y cinco dias del mes de Abrill del año de mill y quin.os y ochenta y cinco a.s el muy R.do Padre fray Pedro de medina Presbitero Religioso de la orden de la merced y morador que al presente es en el monasterio de la vera cruz desta ciudad de salamanca pretendiendo como pretendesiendo dios servido de se graduar de bll.r en S.ta theologia por esta universidad o por otra universidad donde su prelado y mayor le mandare y Para el dho efecto provo aver oydo su curso de Artes y lo demas que de yuso se dira / Conviene a saber tres curssos de Artes summulas logica magna y philosophia en tres años distintos y aun en quatro Conviene a saber de mill y quin.os y setenta y seis en siete / y siete en ocho / y ocho en nueve y nueve en ochenta a.s y todos curssados en su conven

to

Universidad Internacional de Andalucía

to en los monasterios de Sevilla y Cordoua los quales
prouo con los muy Rs. Padres Fray Juan gutierrez del
Pso vro en dho conuento y Fray Andres de Portes pres
biteros religiosos de la dha orden
y con prouanças auer oydo y cursado vro conuento de
nra Sa de la Merced desta dha ciudad de Sevilla vn cur
so en theologia en sentencias en el año de mill y quins
y ochenta y ochenta y vn años y aprouo con el dho fr.
Andres de Portes y consuram to desta parte y asi lo tie
ne jurado y firmado de sus nombres en el registro desta
carta a las fos cincuenta y ocho a que me refiero—
y tiene acepto de la dha probança tiene probado mas de sta vni
uersidad de salamanca dos cursos los vno en sent as y dos
en Biblia cursados desde el dho Lucas de mill y quins y ocho
ta y dos años hasta el dia de cy di la dha desta probança
que es a veinte y seis de Abril de mill y quins y ochenta
y vnos años los quales prouo con el dho fr. Jo gutierrez
del texto y con el padre fr. Jo temporal religiosos de
la dha orden las quales dichas probanças asi de Artes como
de Theologia estan firmadas de sus nombres y las firmas
dizen ansi fray Jo gutierrez fray Jo temporal fray Andres
de portes fray Po de Medina—
otro si yo andres de guadalajara not o y secret o de la dha vniuer
sidad y estudio de salamanca en cuyo poder estan los libros
y registros della doy fee que en las trey matriculas deste
dho estudio desde trey años de ochenta y dos en trey y trey en
quatro y quatro en vnos años que el dho Padre fr. Po desde
na curso en salamanca esta matriculado entre los religio
sos del dho monast o de la vera cruz desta vniuersidad en
tiempo y forma y de su pedimto fize la presente ut supra
testigos dichos lyo el dho not o y secret o fen testimo de
verdad / A. de guadalajara not o secret o.

Lic de prouincia

Fr Fran Cumee Maestro en sta theologia Cathedratico de Prime
dad de la vniuersidad de salamanca prouincial de esta pr
din dentra de la mo Redemption de captiuos en las prouin
dias de Andalucia Portugal &a y vro general de dha or
den &a. Por—a presente doy lic a al dho Padre fr.
Po de Medina para hacerse professo de la dha orden para se
pueda graduar de Bllr en theologia en qualquiera vniuer
sidad delas approbadas destos Reynos / y Porque conste ser
esta mia firmada de mi nr. y sellada con
el sello de mi Religion fecha en nro collegio de sta Cruz en xxi.
de Octubre de Mil. D. Lxxxvb. fray Fran Cumee prouincial

y Pre

y Presentados los dhos Recaudos y salido fuera de la dicha congregacion los dichos doctores quedaron comunicando sobre ello y visto que los dhos autos y testimonios de curssos y licª son autenticos y que hazian fee, los admitieron por bastantes Recaudos para el dho efecto y dieron licª al dho fray Pedro de Medina para tener el examen y hazer las demas diligencias que se requieren conforme a los estatutos desta dha universidad de baeça para el dho grado de bllr en theologia que pretende

Ante mi / Franco de Briuiesca secrº

en la ciudad de Baeça a ocho dias del mes de Agosto de mill y quinºs y ochenta y siete aºs en la yglª del saluador desta dha ciudad se juntaron a claustro llamados por cedula particular para el efecto el dor Benº sanchez de padilla Rr el mº fernº salzedo garrido el mº Rº aluarez el mº luys de nauarrete el mº Alº de lechuga el mº Juº yuanes el mº fernando toledano ante los quales asi juntos como dho es y en presencia de mi el sº infra scripto parecio presente Pº Jorge de Astrada natural de la ciudad de cordoua y Pidio le diesen licª para hazer las diligencias examen y lo demas que se requiere para el grado de bllr en Artes / y para el efecto presento vna probança de tres cursos de Artes que el suso dho auia oydo en la vniuersidad dego en el collegio de la compania de Jhs de la dha ciudad de cordoua y mas otra probança de los mismos cursos que ante mi el dho secretº fizo para el dho efecto y presentados se salio fuera de la dha congregacion e junta y el dho claustro comunico sobre lo suso dho y vieron y examinaron los suso dhas dos probanças las quales parecieron ser semiplenas y que la vna sin la otra no era bastante y asi las admitieron ambas pareciendo suplir la vna la falta de la otra ad inuicem y que con ambas esta suficientemte probado su intento y asi de comun consentimto y parecer lo admitieron y dieron la dha licª pª hazer examen y el dia en que aya de ser lo remitieron al dho Rr y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi / Franco de Briuiesca sº

Universidad Internacional de Andalucía

presentacion.
Lic.ª Al.ns Gu.º de cordoua p.ª tener actos p.r lic.do en theologia

En la vniuersidad de baeça a treze dias del mes de Agosto de mill y quin.os y oçenta y siete años en la capilla mayor de la dha vniuersidad se juntaron a claustro el d.or Benito sanchez de Padilla R.or jub.o doctor D.º de Ayala Patron della dha vniuersidad y el d.or Melchior de Mola y el d.or Martinez de Auila Antelos quales asi juntos y congregados como dicho y en presencia de mi el s.no inframscripto se presento el m.o Gu.º de cordoua can.º dela collegial desta ciudad y dixo que el y Pedro en theologia Puesta vniuersidad a ra.on de a dos Pos mas o menos pide lic.ª para hazer los actos y las demas diligencias que se requieren para lic.do en theologia conforme a lo nuevo estatuto y adicion que los Patron.os della dha vniuersidad an hecho el que presenta en fauor y en virtud del pide le sea admitido al dho grado del lic.do y al de doctor supuesto las diligencias. / Y luego el dicho Pedro y salido fuera dela dha capilla el dho R.or y claustro comunicaron sobre lo suso dho constandoles por el libro delos grados desta vniuersidad del grado de Ba.r en theologia del dho que pide / y asimesmo del dho estatuto y nueua adicion / y visto que en el dho m.o Gu.º de Cordoua estan y concurren cumplidam.te las calidades y condiciones contenidas en el dho estatuto proveyeron como el fiso desta dicha vniuersidad y hombre de sesenta años de edad y mas predicador del s.to Euangelio de exemplo y de edificacion y que a hecho y hace mucho fruto en la yglesia dedicado y que actualm.te ha estado en los exercicios y administracion de sacramentos y se espera hara mayor fruto con su letra y exemplo y por otras muchas causas y razones muy justas y conuinientes que a ello les mouieron los dhos R.or y claustro de conformidad y comun consentim.to en virtud del dho estatuto y nueua adicion dixeron que admitian y admitieron al dho m.o Gu.º de Cordoua para hazer los dos actos / Repeticion y examen secreto / que p.r el dho efecto se requieren y para ello le dieron lic.ª con los quales siendo approbados y cumpliendo con los demas requisitos del dho estatuto lo admitieron a los dhos grados del lic.do y d.or en la dha facultad y asi lo acordaron y determinaron

Antemi

Fran.co de Burgos n.o

Universidad Internacional de Andalucía

lic.ª p.ª tener Repeticion p.ª lic.do en Artes al Bll.r D.o de la peñuela

En la Universidad de Baeça Postrero dia del mes de Agosto de Mill y quin.os y ochenta y siete años en la capilla menor de la dha Universidad se juntaron a claustro siendo llamados por cedula de Antedia por fran.co Truejado Bedel p.a el efecto el Doctor Benito Sanchez de Padilla R.or y el d.or geronimo diez y el m.o R.o aluarez y el m.o luis de n.e y el m.o fern.do de santesteuan y el m.o caracena Ante los quales asi juntos como dhos es y en presencia de mi el secr.o infrascripto se presento el Bll.r D.o de la Peñuela v.o desta ciudad y pidio lic.a para tener el segundo acto para lic.do en Artes que es Repeticion / y fecho el dicho pedim.to y salido fuera de la dha capilla a este punto entraron el m.o D.o de Montanos y el m.o Al.o lechuga y el m.o P.o de leon, y ante todos juntos se leyo el cap. de la Approbacion de las Responsiones magnas del dho Bll.r D.o de la Peñuela auiendo sobre ello tratado y dado sus votos y Pareceres todos de conformidad nemine discrep.ci satisfechos del dho Bll.r en lo que se le pide en la sobre dha approbacion le admitieron y dieron la dha lic.a p.a tener Repeticion y cometieron señalalle dia al dho R.or

lic.a p.a tener actos p.a lic.do en theologia al m.o marin

otrosi Ante el dho R.or y d.or ger.o diez como facultad de theologia auiendo sido llamados para el efecto, se presento el m.o xpoual marin clerigo presbitero v.o desta dha ciudad y pidio lic.a p.a tener actos p.a lic.do en theologia / y auiendolo comunicado le dieron la dha lic.a

Ante mi

fran.co de Briuiesca s.r

Eleccion de examinadores de los estudiantes que an de oyr artes

En la vniuersidad de Baeça Postrero dia del mes de Agosto de Mill y quin.os y ochenta y siete años en la capilla menor de la dha vniuersidad se juntaron a claustro a las ocho del dia poco mas o menos siendo llamados por su bedel con cedula p.a el efecto el R.or y consil.os de la dha vniuersidad conuiene a saber el doctor Benito sanchez de Padilla R.or el d.or ger.o diez y el m.o diego de montanos Alcalde el m.o Al.o de lechuga consil.os en cumplim.to de la Estampa que trata de la Eleccion de examinadores de los estudiantes que an de entrar a oyr el nueuo curso de las Artes en esta dicha vniuersidad y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado de comun consentim.to y Parecer acordaron y determinaron de Eligir y Eligieron por examinadores de los dichos Estudiantes a el m.o luis de n.e nuñaluarez y a el maestro Pedro de leon a los quales mandaron se les Reciba juramento como es costumbre auiendo aceptado el dho off.o de que lo haran segun y conforme a la dha estampa / y mandaron se les acuda y de de propina por cada examen lo que es costumbre y asi acordaron y determinaron

y luego incontinenti yo el infra scripto secret.o ley y notifique

Universidad Internacional de Andalucía

el dho nombramto y Eleccion alos dhos ms nte y ms leon
en sus personas los quales lo aceptaron segun que de dho se
requiere y se ofrecieron a su cumplimto y dandose por
notificados dela forma de examen juraron en forma
de dho de guardar y cumplir la dha forma en todo y por todo
como en ella se contiene diziendo ala conclusion del ju
ramento si juramos y amen y lo firmaron de sus nes
siendo presentes por tso el ms montanos y el ms lechuga
vzos de baeça

El ms nte nu
no alvarez

El Maestro Leon

Ante mi

Fran de
Burriesca s

Eleccion de R.or en el D.or Pedro de Ledesma 1537

En los Estudios y Universidad de Sancta Maria de la Sanctissima Trinidad desta ciudad de Baeça de Xaen a nueue dias del mes de Sep.e de mill y quinos y ochenta y siete años en la capilla menor desta dha Vniuersidad a los ocho oras del dia Poco mas o menos, ynpresente a mi escriuano y testigos Estudiantes Se juntaron A Claustro Para Eligir Rector desta dha Vniuersidad como lo an de vso y costumbre los Patronos R.or y consil.os mayores de la dha Vniuersidad. y otros muchos y maestros a nuestro saber El canonigo Porres de Cordoua y el D.or Pedro de Ledesma Patrono y el D.or B.o sanchez de Padilla R.or. y el D.or Geronimo diez de Montoya Alcalde ord.r y asimismo El Doctor Reyal Diputado D.or Melchior de Mesa D.or Francisco de Torres D.or Martinez de Auila D.or Gil de Cordoua m.o Juan de Mesa m.o y Escobar m.o Luis de Mesa m.o Alcocer m.o Gil Fran.co los quales asi Juntos y congregados como dho es y el dho Doctor Benito sanchez de Padilla R.or propuso como los mds auian sido llamados Para la Eleccion de R.or y consiliarios mayores como es costumbre que vean y determinen que Personas nombren Para los dhos Off.os / lo qual asi Proçediendo a los dhos Eleccion y primeramente a la Eleccion de Rector y el dho secretario di a cada uno de los Electores / que son los dhos Patronos. Rector y consiliarios mayores una lista y cedula de los nombres de los doctores y maestros que conforme a dho y estatutos desta dha Vniuersidad Podian ser Electos en dho off.o de Rector y dada la dha cedula cada uno Recogiendo los cinco votos que para dicho efecto tenia preparados y Recogidos / los dhos dos consiliarios yo El dho secret.o Secretamente los abrimos y regulamos y hallamos ser Electo en el dho off.o de Rector El doctor Pedro de Ledesma Patron y cura de la dha Vniuersidad. / al qual le notifique en presencia de dho claustro la dha Eleccion y nombramiento / y auiendolo oydo dixo que la aceptaua y acepto segun que de dho se requiere y suplico a su cumplimiento / y juro en forma de dho en manos de el dho R.or sobre un libro misal en los Euangelios sobre que Puso las manos de lo cumplir el dho off.o de R.or

Universidad Internacional de Andalucía

Rector en que a sido nombrado Bien y fielmente quantum dominus dederit y de mirar por el bien y utilidad de la dicha universidad y de guardar sus estatutos y hazer los guardar y cumplir y no los quebrantar en ninguna manera / y a la conclusion del dicho juramento dixo si juro y amen testigos el dicho claustro y asi fue recibido por los dichos capitulantes por si y en nombre de las demas personas doctores y maestros de la dicha universidad por tal Rector y cabeço del claustro con mucho aplauso y tomo la posession pacifica del dicho officio de Rector y todos se la dieron sin contradiccion alguna y se dio por contento della / testigos los dichos

Eleccion de primeros consiliarios

y despues de lo suso dicho procedieron los dichos capitulantes patronos rector consiliarios y doctores y maestros arriba dichos a la eleccion de consiliarios mayores la qual asi mesmo se hizo cedulas y votos secretos los quales regulados por mi el dicho secretario en presencia de los dichos consiliarios hallamos salir electo por consiliario mayor en primer lugar el dicho doctor Benito Sanchez de Padilla / y en el segundo lugar fue electo el dicho doctor Hieronymo diez a los quales notifique las dichas elecciones y nombramientos del dicho officio en presencia del dicho claustro / y aviendolo oydo dixeron cada uno de por si y ambos a dos que aceptavan y aceptaron el dicho officio de consiliarios en que nuevamente asian sido nombrados segun que de dicho se requiere y se ofrecieron a su cumplimiento / y juraron en forma en manos del dicho nuevo Rector sobre el dicho libro misal sobre que pusieron las manos de hazer con toda rectitud el dicho officio y de mirar por el bien de la dicha universidad y de guardar sus estatutos y lo firmaron de sus nombres testigos los dichos

El doctor Hieronymo

El doctor Padilla

Antemi

Fran.co de Briviesca s.o

Universidad Internacional de Andalucía

Presentacion del Padre fr. Juº nuñez pª el en theologia

En la vniuersidad de baeça a catorze dias del mes de sepbre de mill y quinº y ochenta y siete años. El Padre fray Juº nuñez frances Professo de la orden dentra sº de la mrd Redempcion de captiuos desta Prouincia del andaluzia comendador dela casa y conuento de la ciudad de Jaen seprsentº ante el Rmº y doctores dela facultad de theologia desta dha vniuersidad que para el efecto se juntaron en la capilla menor della con viene a saber el doctor Pº de hozeda Rmº dn gerº diez dn marcos de Auila dn Juº de cordoua y Pidio licª para hazer las diligencias q̃ se requieren Para el grado de bbª en theologia / y Para el efecto pida Presentacion de vna licª de suprouincial y testimº Juramentº de los cursos de theologia firmada segun parecia de vna firma que dezia fr. franciscus Cumee Prouº. con vn sello impreso dela orden / el qual es del tenor sigte

fr. franciscus Cumee in sacra theologia Magister et in Salmantino gimnasio Prosperi professor, ac publicus ordinis Beate marie de merced de Redemptorij captiuos in Regnis castelle Batice & Portugalia Prouincialis ac totius dicti ordinis vicarius generalis. Tibi Rdo Patri fratri Joanni Nuñez francs dicti ordinis expresse professo & sacerdoti salutem. Cum Justitie & Equitatis ordo exposcat ut quod Equum est et honestum Benemeritis illis maxime quos vita & doctrina Morum q̃ & Religionis integritate Pollere ut tandem Virtutis Ratio habeatur libenter concedatur, Cum ergo intelexerimus te in hoc nostro ordine in Eius q̃ Publicis gimnasijs et collegijs tres annos in Artibus & philosophia quatuor q̃ in sacra theologia annos plusse in quibus Labores tuorum studiorum nocturnos diurnos q̃ sustinendo ad Optatum illius finem iamq̃ annis tranactis non sine Laude & fructu Peruenisti, desideresq̃ condecorum Premium in dei & matris nre Religionis asequi. quare amplius humiliter exposcasti ut tibi licentiam & facultatem ad Bachalaureatus licentiaturæ & magisterij gradus obtinendos concedere dignaremur, his igitur attendentes & de tua Religione & litterarij studij plurimum in dño confidentes tuis in hac parte (ut justum) supplicationibus inclinati Tenore presentium tibi prefato fr. Joanni nuñez francs licentiam & facultatem concedimus, ut dictos gradus Bachalaurei licentiati & Magistri in Artibus & theologia s. illorum quemcunq. s. quos cunq. in quacunq. approbata vniuersitate Regum q̃ & Pontificum Priuilegijs & indultis confirmata potis consequi. in cuius rei fidem & testimonium presentes litteras nostro nomine subscriptas & ordinis sigillo [illegible] Datas in nro conuentu hispa

Universidad Internacional de Andalucía

Cons.ª de Junij vigesima Septima Anni 1536. Fr. Francisco Cumel Prouincialis.

Presentado el dho auto y testim.º visto Por el dho R.or y doctores auien do sobre ello tratado conferido y consultado le mun urgentem.º y Parecer visto que Para el dho auto que Presento esta m.te consta que oyó quatro anos theologia scholastica y Positiua y no el donde / acordaron y determinaron disinformacion y Jure en que collegio dego orden oyo los dhos quatro anos y constando / fiendo la tal in formacion y declaracion acontento del dho R.or a quien la de mitieron el dho claustro lo admitia y admitio y dio la dha l.a que Pide y asi lo acord.aron y determinaron

Antemi / Fran.co de Briuiesca S.o

Eleccion de se gundos consil.os

En la Vniuersidad de Baeca a diez y ocho dias del mes de Sep.e de mill y quin.os y ogenta y siete a. en la capilla mena de la dha vniuersidad se juntaron a claustro siendo llamados de Arte dio Por Subidee Por cedula Para el efecto el d.r P.o de hoseda R.or y Patron de la dha vniuersidad el d.r B.o sanyez de Padilla el d.r ger.o diez el.s d.o de montanos el.s fern.do garrido salzedo el.s R.o aluarez el.s luis de n.a nuialua rez el.s lazaro Palomino el.s P.o leon el.s don luis de gue sada el.s santyesteuan el.s caracena el.s al.o lesuga, alos quales asi Junctos y congregados como dicho es el dho D.or P.o de hoseda Rector Prosiguio como auian sido llamados Para ha ser la eleccion y nombram.to de consiliarios menores y Para eli gir de Posat.or del area y facultades como y costumbre / y auien do oydo lo assi prosupuesto Por el dho R.or Procediendo a los dhos Elecciones, Por votos y cedulas secretas auiendo votado en la primera eleccion y Primer lugar de consiliarios auiendo y Eligie Sendas secret.as Recogido los votos y cedulas vuna vna Para el efecto tenia presentada en presencia del d.r Benito sanyez de Padilla y del d.r ger.o diez consil.os mayores se abi eron y Regularon los votos y hallaron ser Electo Por con sul.o menor en primer lugar el m.o luis de n.a nuialuarez y Por el mismo orden y forma de votos Eligieron Por consul.o en segun do lugar al m.o Pedro Leon, alos quales asi nombrados no tifiquen las dhas elecciones en sus personas en presencia del dho claustro y dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos cargos y ofic.os de consil.os en que assi Electos segun que mejor aya lugar de dho y se ofrecieron a su cumplim.to y juraron en forma debida de vsar bien y fielmente sus oficios de hoja

Universidad Internacional de Andalucía

y cumplir el dho offo onto da Rectitud y demirar por el bien y vtilidad dela dha vniuersidad y ala conclusion dee juramto dixeron sy juro y amen el qual Juramto fizieron en manos del dho Rtor y lo firmaron de que dha marbaiez de auila que entro enla dha capilla dessues de auer hecho la primera eleccion y voto en la segunda Portogual secretario del dho claustro el mo cancelario Porser mienbro Antiguo enla dha congregacion

Eleccion de de Posits.

E dessues de lo hecho dho el dho Rtor y claustro de conformidad y de comun consentimto eligieron Por de Posito del arca al mo lizenciado Palomino y Por de Posito de la facultad de theologia al dr Pedro de cordoua ausente y Por de posito de la facultad de Artes se eligieron al mo fernando de sentesteuan alos quales dieron Poder bastante para que cada vno en su offo y deposito vsasen los mros que fueren a su cargo cobrar y Pida cuenta del dho deposito al deposito que fue antecesor assi del arca como de las facultades y los dhos mros de Posits aceptaron los dhos cargos y offos y hizieron cargo del deposito en que cada vno fue nombrado y que harian las diligencias necesarias para la cobrança de los mros que Por razon dee dho de Posito se deuieren y lo firmaron de sus nos.

El maestro palomino

El maestro .s. Estevan

Acuerdo sobre el misterio del lcdo Peñuela cathedratico de Artes

Edessues delo suso dho ante el dho Rtor y claustro Parecio Presente el lcdo Dn de la Peñuela y debaça cathedratico del nuevo curso de Artes en esta dha Vniuersidad y Pidio al dho claustro El grado de Maestro a que esta admitido como de lo capitulo y approbacion de suer examen fecho consta y dho el dho Pedimto y salido fuera dela dha capilla y ayuntamto el dho Rector y claustro auiendo lo entre si comunicado conferido y consultado y dado sus votos y Parecer todos y cada qual en particular, Por quanto Parece que dho que Pide no tiene la edad de veinte y tres años cumplidos y que el estatuto Pide Para el dho grado y asi mesmo parece que Para ser cathedratico de Artes se requiere Por dho estatuto ser graduado de l dho grado de maestro los quales dhos estatutos en este presente caso Parece que dijo cordan y que no se pueden juntamte guardar y ce dho el claustro vistime sus votos y Por tanto acordaron y determinaron

Universidad Internacional de Andalucía

que auiendo declaracion delos dhos estatutos. fha Por los administradores en quela dha duda y dificultad se absuelua y quite quedando declarada, Admitian y admitieron al dicho licdo Diego de la Penuela al dicho grado de ms que Pretende y en quanto es de Parte del dicho claustro se lo dan y conceden y en quanto al dia supuesta la suso dha declaracion lo Remitieron al dho Rr y ansi lo acordaron y determinaron

Antemi / Franco de Briuiesca s.o

Acuerdo sobre los grados de licdo y dor en theologia del ms Ro de Ayala

en la vniuersidad de Baeça a diez y ocho dias del mes de sepe de mill y quinos y ochenta y siete as en la capilla menor dela dha vniuersidad alas nueue oras del dia poco mas o menos se juntaron a claustro siendo llamados del dia antes Para el efecto el doctor Pedro de Hojeda Rr y Patron dela dha vniuersidad y el dor Bsanchez de Padilla y el dor gerdiez y el dor Martinez de Auila como facultad de theologia ante los quales asi juntos y congregados como dho y en presencia de mi el infra scripto secro parecio Presente el ms Ro de Ayala clerigo Presbitero vo desta dicha ciudad catedratico de theologia desta dicha vniuersidad y dixo que pues les consta de la appbacion de los cinco actos que tiene hechos en orden al grado de licdo y dor en theologia conforme alos estatutos desta dha vniuersidad, le den los dichos grados y le señalen dia, lo qual oydo y entendido Por los dichos Rr y claustro auiendolo comunicado y dado sobre ello sus juntos y Pareceres de conformidad y comun consentimto acordaron de Remitir y remitieron al dicho Rr examine y auerigue las demas diligencias y Recaudos que conforme alos estatutos es obligado a hazer el dho que Pide Para los dhos grados / y quedando satisfho dellos el dho Rr los dichos doctores le admiten alos dhos grados y va entre renglones / y Recaudos

Antemi / Franco de Briuiesca s.o

Presentacion de lic.ª para ha ger tent.ª de fr. P.º gutierrez

En la ciudad de Baeça a veinte y siete dias del mes de sept.e de mill y quin.os y ochenta y siete años en Cayg.e de S.t Andres se juntaron Aclaustro siendo llamados Para ee efecto El doctor Pedro de Hoseda R.or y Patron delad.a vniuersidad y el d.or Don sancyez de Padilla y ee d.or gu.n dicen Antelos qua les asi Juntos y congregados como dicho es y enpresencia de mi ee infra scripto secret.o Pareció presente el Padre fr. Pedro gutie rrez Professo de la orden de nra s.ª de la m.ed Redempcion de captivos de La provincia de L Andaluzia y Pidio lic.a Al d.o claustro Para tener vna tent.a Parua y hazer Acto de mas de Ligeriaas que se Requieren Para ee grado de Bach.r en Theolo gia y Para el efecto hizo Presentacion de vna lic.a y testim.o de quatro cursos de Theologia dee generae de su orden fir mada de sun.r y sellada con vn sello grande de la orden impresso en cera colorada segun Parece parecia del tenor siguiente

v

fr.ater franc.us de salazar in sacra theologia mag.r humilis Magr.r ge neralis totius ordinis B.ae M.ae de Mercede Redemptionis captiuorum dilecto nobis in x.po filio fratri Petro gutierrez presbitero & nostri or dinis expresse professo salutem in domino sempiternam, cum nullus nru ordinis fr. ad vllum Vniuersitatis gradum absq nostra licentia accedere possit humiliter q.s supplicauerit ut tibi licentiam & fa cultatem concederemus suscipiendi Bachalaureatus in sacra theo logia gradus Visa per nos tua iusta Petitione tanquam certi & experti de tua sufficientia mor honestate ac grauitate et quod per tres annos completos in artibus & philosophia necnon successiue per alios quatuor annos completos in sacra theologia uersatus sis tenore presentium tibi dicto fratri Petro gutierrez largimur & impartimur ac concedimus facultatem ut in qua cumq Vniuersitate approbata dictum ~~inf~~ Bachalaureatus in sacra theologia gradus suscipere possis & valeas. Datis in nostro conuentu Matritii vra manu sigillo q.s ordinis vtoratis et communitis, Die prima Augusti. Anno Dni Mill.o quingentes.o octog.es septimo. fr. Fran salazar Magr generalis; mandis —.

Lic.ª del gene ral —

v

Item si hizo presentacion de vna informacion / que original.te pre sentada en mi poder de como los quatro años de Theologia de que en esta lic.ª se haze memoria los oyo ee d.o fr. Pedro gutierrez en el con uento de santa Catalina de frayles dela d.a orden en la ciu dad de toledo con secursa ladicha facultad y asimesmo los fa cultados de Artes como en su Legio abierto / y de como los cursos que se oyen en el dicho conuento se Reciben en qualquiera de los vniuersidades destos Reynos / y asi los frayles dela

testim.o de curs os

dicho

Universidad Internacional de Andalucía

dicha orden con sus letras de mas Personas q̃ ellos oyeron se gra-
duan y Recibon grados en las dichas facultades y Presen-
tados los dichos Recaudos y uistos Por los dichos Rector y de-
tores ser autenticos y q̃ se hazjan fee y ser Recaudos bas-
tantes y conforme alos estatutos desta dicha vniuersidad Para la
dicha Supresentacion de conformidad y amun consentimiento
mitieron y dieron la dicha licencia y Remitieron el dia alo
voluntad del dicho Rector y asi lo acordaron y determina-
ron

Antemi
Fran de
Briuiesca

Presentacion del padre fr luys mendez de sotomayor p̃a hazer mat.a y ber en theologia

En la vniuersidad de Baeça a nueue dias del mes de octubre de
mill y quinientos y setenta y siete años dos nueuetas del dicho mes
mas o menos en la capilla mayor de la dicha vniuersidad se jun-
taron A claustro auiendo sido llamados para el efecto del dia an-
tes Por fran tuvgados Rector el Mr. y doctores de la facultad
de theologia conuiene a saber el doctor Pedro de Hoseda Rector
y Patron desta vniuersidad y el doctor Benito sanchez de
Padilla y el d.or Martin de Auila y el d.or gil diez y el d.or Ju.o
de Cordoua ante los quales estando juntos y congregados como lo an
en presencia de mi el scriuano infra scripto Parecio presente
el Padre fray Luys mendez. de sotomayor Professo dela orden
de s.t Agustin de la Prouincia de Andaluzjia y Pidio licencia Para
tener vna tentativa magna y hazer las demas diligencias que se requie-
ren Para el grado de Bachiller en theologia y Para el efecto presen-
to los Recaudos siguientes vna informacion Aprobanca de como
ha oydo quatro cursos de theologia y seis años antes y que al leydo
en dicha orden y la vniuersidad de ocho años y mas Primero y siguiendo
mandado deuos scriuano de la ciudad de Cordoua de el numero y que
ante mi quedo en mi Poder y vna licencia del general de
la dicha orden firmada de su nombre y sellada con el sello de su
dignidad y vicario general y indigno. y leyda en el sello de la orden
mas otra confirmacion desta dicha del Prouincial de la dicha or-
den y cuyo tenor es

licencia del general

Fr. Thadeus Perusinus sacrae Theologiae Magister ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini apostolica auctori-
tate vicarius generalis et indignus. Harum serie literarum et nostri
muneris Dilectae Venerabilem P. Fratrem Ludouicum Mendez
de Sotomayor olim presentatum ad Magisterium promo-
uemus ita uero ut in aliqua approbata Vniuersitate doctoratus
insignia suscipere valeat, mandamus in prouincia Decretis non aduersetur
in quorum fidem nostras has exarandas et sigillo nostro
munire fecimus Datae Romae die vij septembris M.D.Lxxvij
Fr. Thad. vic. Gener. et indig. Registrata S. primo

Patente del provincial

Nos el Maestro fray Rodrigo de Yanez Provincial de la horden de nro Padre S. Augustin en esta provincia de Andalucia de la Observancia, por quanto me consta que Vas S.r Presentado fray Luis mendez de S.to Mayor acabados vros ~~estudios~~ y Estudios de Artes y Theologia aveys leydo todo el tiempo que nras constituciones disponen con aprovechamientos y honra de nra orden en diversos conventos y Universidades aprobadas deseando premiar los Talentos y Trabajos segun y como amo S.r nuestro por la presente y por la autoridad de mro S.r os doy licencia para que en Universidad de Baeca que aveys elegido para os graduar de maestro en santa Theologia y obedeciendo a las letras de nro Padre general q nos consta que Tenys las calidades quales admitimos, por la presente os damos licencia para que en la dicha Universidad os graduey demos en Theologia para lo qual os damos esta presentacion firmada de nro nombre y sellada con el sello de nro Off.o porque haga cumplida fee. Dada en nro monast.o dentro Padre S. Aug.n de Sevilla a quatro de septiembre de 1587 años. fray Rodrigo de Yanez Provincial

Presentados los dichos Recaudos vistos y examinados por los dichos R.s y claustro los admitieron y Recibieron por bastantes y en virtud dellos y del dho Pedro le dieron la dicha licencia y Remitieron se señalar el dia del dho acto al dicho R.s y asi lo acordaron y determinaron / van dos Partes testadas en esta Plana /

Antemi Luis de Briviesca

Presentacion del P.e Fr Luis mendez S.to Maior Fr Lic.do en Theologia

En la Universidad de Baeca a quatro dias del mes de octubre de mill y quin.os y ochenta y siete años en el Theatro Publico della se Juntaron Aclaustro a un dicho llamados para el efecto del dia Antes el R.or y doctores de la facultad de Theologia conviene a saber el D.or Pedro de Ossorio R.or y Patron della Universidad y el D.or Ben.to sanchez de Padilla y el D.or gon.lo Perez doctor Martinez de avila y el doctor Gu.o de Cordova Antecesor los quales Assi Juntos y congregados como dicho es en presencia dem.o de Scripto Secr.o parecio presente el Padre fray Luys mendez de Sotomayor Professo de la horden de S.to Augustin de la provincia de Andalucia y dixo que el tiene hecha presentacion Ante el dho claustro pretendiendo graduarse de Bach.r en Theologia y entre sus autos le dio cierta informacion y Probanca de como oyo quatro años Theologia en la Universidad de Salamanca y de como a leydo la dicha facultad en diversos conventos de ella de la misma en la Universidad de Osuna ocho años continuos y mas

Universidad Internacional de Andalucía

tiempo como Por la dha informacion y Probanca de ffº consta
la qual aſi mesmo a vra Pressenta y Pidio alcalde dicho
Rr y claustro le hagan merced de recebirle los dhos cursos
y años de leccion dela dha facultad de theologia por los actos
que ha de grado de licdo en la dha facultad se requieren pues
en esta dha vniversidad de baeca se acostumbra hazer
con personas semejantes y supuesta esta merced Pidio le admi
tan alos grados de licdo y Drº en la dha facultad y licª para
hazer las demas diligencias que para los sobre dhos se requieren
sobre lo qual dixo y pidio alcalde claustro le hagan alguna suelta
y Remission delos derechos delos dhos grados por quanto ese po
bre y como tal no tiene con que pagarlos mas quiere de que
se le haga merced y limosna

E aſi fecho el dicho Pedro en la manera que dicho es Estando
los sallido fuera dela dha congregacion el dho Padre Luys
mendez de sobre mayor el dho Rr y claustro quedaron comu
nicando sobre los sus dichos y auiendo dado sus votos y Pare
ceres todos y cada vno en particular de comun consentimto
y Parecer dixeron que dando fee y credito alas dhas informa
cion y Probanca admitiendola por auto autentico y que
de lo en el contenido hazen fee y que en esta vniver
sidad ay costumbre y sea practicado se reciba cursos de
leccion de theologia Por actos alos personas que en esta dha
vniversidad se quieren y pretenden graduarse delos dichos gra
dos de licdo y Drº en la dha facultad y que Parece que el dho
fray Luys mendez desde mayor y muy habil segun lo amostra
do en la tentª magna que este dho dia ha hecho ha de graduar
de Mtro de que el dho claustro ha hecho bastante experiencia
por tanto Por las dhas razones y Por ser religioso y otras mu
chas acordaron y determinaron de recibir y Recibieron al dho
fray Luys mendez los dichos cursos y años de leccion dela dha
facultad de theologia por los actos que Para los dhos grados
que Pretende se requieren y en quanto al hazer experien
cia de suficiencia conforme a nros estatutos recibieron la
segunda tentª y mandaron que haga dho acto de materias
morales que dure todo el dia en que se acabe de oyr y ex
perimentar la sufficiencia y aſi lo admitieron y admitieron
alos dichos grados de licdo y Drº en theologia y Remitieron el
dia ala vniversidad y Parecer del dho Rr
dhos supuesta la Probanca y necesidad que dicho Padre fray
Luys mendez tiene fee y credito a ella dio

Recibieron se cursos de leccion de theologia Por actos al Pe fr Luys mendez de sto mayor

gra delos dhos grados de licdo en theologia dee dho y exceptase

Universidad Internacional de Andalucía

mun[to] sentim[to] y Parecer le hizieron suelta y gracia de todos los dichos del grado de lic[do] excepto los de Arca y Gforcos y de S[n] Bedoya y aptos Acadmos y determinaron

Interim

fran[co] de Briuiesca

En la ciudad de Baeca a cinco dias del mes de nou[e] de mill y quinos y ochenta y siete anos en la sacristia de la magdalena se juntaron Acadmos siendo llamados para el efecto el d[or] Pedro de Ayala R[or] y Patron delad[a] vniuersidad y ced[or] B[o] sanchez de Padilla y ced[or] gil de Ruiz y d[or] R[o] de Ayala como facultad de Theologia Antelos quales se presento el lic[do] Xpoual donate clerigo Presbitero n[al] de Jaen y dixo que el es Bach[r] en theologia graduado por esta vniuersidad ontent[a] parua que para el efecto y aora pueda graduarse del lic[do] onla[s] facultad pidio al[os] clausos lic[a] para hazer los actos que para el efecto se requieren y oydo el[os] P[ad]res por el d[ho] R[o] y clausos ad cornla[s] lic[a]

del mes de nou[e]

Interim

Bach[r] fran[co] de Briuiesca secr[o]

En la vniuersidad de Baeca a diez y ocho dias del mes de nou[e] de mill y quinos y ochenta y siete anos Antelos doctores de la facultad de Theologia conuiene asaber el d[ho] Sor P[e] de Ayala R[or] y Patron de la[s] vniuersidad y ced[or] Melchior de Molina el d[ho] Sor B[o] sanchez de Padilla ced[or] gil de Ruiz ced[or] Ju[o] de cordoua ced[or] d[or] R[o] de Ayala Parecio Presente el Padre fray luys de uergara professo de la orden de n[ra] S[n]ora de la merced Redemption de captiuos y Morador de la casa y conuento desta ciudad de Baeca y pidio lic[a] para tener vna tent[a] parua y hazer las demas diligencias que se requieren para graduar de Bach[r] en theologia y hizo presentacion de vn testim[o] signado y firmado de escriuano pu[co] de la ciudad de sevilla de como auia oydo y cursado en el conuento de la[s] orden de la[s] ciudad de sevilla tres cursos de Artes y quatro de theologia y asimismo vna lic[a] del vic[o] prouincial de la[s] orden sellada segun parecia con el sello del S[n]to Off[o] y firmada de su[o] tenor de la que es este que sefigue

lic[a] para hazer actos al lic[do] donate y lic[do] en theologia

presentacion y lic[a] del S[r] fr. luys de vergara p[a] Bach[r] en theol[a]

lic[a] del vic[o] pu[co] vncial

Fray Ju[o] de Ribas Maestro en S[n]ta theologia comendador del conuento de n[ra] de la merced de sevilla y vic[o] prouincial de la dicha orden en esta Andaluzia etc[a] Por la presente doy lic[a] al S[r] fr. luys de vergara sacerdote y Predicador en este conuento de la dicha orden para que pueda graduar y gradue de Bach[r]

Universidad Internacional de Andalucía

en Artes y Theologia Por quanto me consta auer cursado en
en la vna y otra facultad y Para lo Aqui efectuar pueda hazer
y haga todas y quales quier diligencias necessarias y Porque
conste ser esta mi uoluntad di la Presente firmada de mi nõ y sella
da con el sello de la Religion en Sevilla a catorze de Sept.e de
1587 años fr. Juº de Rivas Vnº presidente

Y Presentados los dichos Recaudos se salio fuera de la dha
Junta y congregacion de los dichos Doctores los quales quda
ron comunicando sobre lo suso dho y auiendo lo consultado admi
tieron al dho Padre fr. Luys de Vergara y le dieron la dha Carta que
pide y le Recibieron las dichas escripturas presentadas
por Recaudos bastantes y Remitieron al dho Rector
el señalalle dia de los examenes y asi lo acordaron y determi
naron

Antem.º / frãn de
Riuiesca

En la vniuersidad de Baeça a diez y ocho dias del mes de
Eleccion de consil.º nõ.º de mill y quinº y ochenta y siete años en la capilla mayor
en el.s Palomino de la dha vniuersidad se juntaron a claustro llamados para el efecto
de Antedia Por frãn tirado Bedel por su cedula el D.r Pedro de
Ysla Rr y Pabon de la dha vniuersidad el dr Molina y el
dr Rõ Sanchez de Padilla y el dr Gil diez y el dr Gil de
Ordoña el.s Alcocer el.s Montemayor el.s Palomino el
s Leyuza el.s Juarez el.s Portales el.s Carauaca
el.s Pedro de Leon los quales asi Juntos tratauan de eli
gir y nombrar consil.º en el lugar del s. Luys diz nu
io alcaraz que auia en todo enfermedad del Spiritu Sanct.º don frãn
sco de Mendoça la qual Eleccion se hizo como es costumbre
por cedulas y votos secretos. y auiendose regulado en presencia
de los dos consil.os mayores parecio ser Electo en el dho lugar
y offº de consil.º el.s Lazaro Palomino al qual en presen
cia de dhos claustro se le dio la dha Eleccion y dixo que la
aceptaua y hizo el juram.to segun y como de derecho se requiere y hizo
Juram.to en manos del dho Rr sobre vn libro misal en que
puso sus manos de hazer el dho offº bien y fielm.te y de mirar por
el bien y vtilidad de la dha vniuersidad diziendo a la conclusion del
Juram.to dic me deus adiuuet hec sancta, y lo firmo

Antem.º

Y maestro
palomino

frãn de
Riuiesca

admission para hazer tent.ª del lic.do al.º Toledano

En la vniuersidad de Baeça a siete dias del mes de diz.e de mill y quin.os y ochenta y siete años en la capilla mayor de la dha vniuersidad se juntaron a claustro los doctores de la facultad de theologia conuiene a saber el D.or P.º de hojeda R.or y Patron de la dha vniuersidad y el d.or Melchior de Molina y el d.or Ben.º sanchez de Padilla y el d.or R.º de Ayala ante los quales asi juntos parecio presente el lic.do Al.º Toledano clerigo de Euangelio Vz.º de baeça y pidio lic.a para hazer vna tent.a magna para bbr en la facultad / y los dhos doctores auyendolo comunicado lo admitieron y dieron la dha lic.a

Ante mi

Fran.co de Briuyesca s.º

Eleccion de examinadores

En la vniuersidad de Baeça postrero dia del mes de diz.e de mill y quin.os y ochenta y siete años en la capilla menor de la dha vniuersidad se juntaron a claustro como lo an de vso y costumbre siendo llamados del dia antes por cedula para el efecto el R.or y consiliarios de la dha vniuersidad conviene a saber el d.or P.º de hojeda R.or y el d.or Ben.º sanchez de Padilla y el m.s Lazaro Palomino y el m.s P.º de leon consiliarios los quales asi juntos y congregados trataron de eligir y nombrar examinadores de los estudiantes que se an de graduar de bbrs en este año de escuelas discipulos del m.s R.º alvarez Brizeno y auiendo leydo el estatuto que trata de la dha eleccion y del modo que se a de tener en ella y en cumplim.to del dho estatuto juraron los dhos R.or y consiliarios en forma de drho de guardar y cumplir en la dha eleccion lo que por el dho cap. se prouee y manda y auiendo jurado consultaron sobre la dha eleccion y de comun consentim.to y parecer eligieron y nombraron por examinador en prim.º lugar y presidencia al d.or R.º de Ayala y en el segundo al m.s sebastian de Portales y el tercero al m.s D.º de caracena a los quales cometieron el dho examen / y que aceptando el dho cargo y off.º se les reciba juram.to que guardaran lo que el estatuto dispone en el dho examen y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi

Fran.co de Briuiesca s.º

Universidad Internacional de Andalucía

admission al grado de mag.º Al lic.do Al.º toledano

En la vniuersidad de Baeça a ocho dias del mes de Enero de mill y quinientos y ochenta años en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro siendo llamados por cedula del dia antes para el efecto el doctor P.º de hojeda R.or y patron de la dicha vniuersidad y el d.or B.º sanchez de Padilla y el d.or Ju.º de cordoua y el m.º montanos, m.º Palomino m.º R.º aluarez m.º lechuga m.º leon m.º sanct esteuan m.º Ju.º de salzedo. Ante los quales asi juntos y congregados como dicho es y en presencia de mi el infra scripto secret.º parecio presente el lic.do Al.º toledano clerigo de Euang.º vz.º desta dicha ciudad y pidio al dicho claustro el grado de maestro en artes pues ha cumplido con el cap. de la approbacion de su examen secreto / y fecho el dicho pedim.to se salio fuera de la dicha capilla, y el dicho claustro quedo comunicando sobre lo suso dicho y visto que el dicho lic.do a hecho la tent.a magna que tenia ympuesta por el claustro y que en lo que toca a su virtud y buena vida y fama no ay ni se sabe cosa en que reparar ni porque desmerezca lo que pide por tanto de comun consentim.to y parecer dixeron que admitian y admitieron al dicho lic.do Al.º toledano al dicho grado de m.º en artes que pide constando de la edad que sea conforme a los estatutos y el dia en que se le aya de dar el dicho grado lo remitieron a la voluntad y parecer del dicho Rector y asi lo acordaron y determinaron

gra de dichos a tres bbrs discipulos del m.º R.º aluarez

Otrosi despues de lo suso dicho entraron en la dicha capilla y congregacion el doctor Melchior de mol.a y el d.or R.º de ayala y el maestro sebastian de Portales y todos juntos constandoles de la pobreza y virtud de Al.º Muñoz natural de totana y Pedro Ruiz natural de vbeda y Pablo garcia natural de villa nueua el Arçobispo discipulos del m.º R.º aluarez Brizeño los nombraron y admitieron para que se graduen de bbrs. graciosa m.te y sin pagar derechos algunos conforme los estatutos lo disponen y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi

Fran.co de Briuiesca S.º

acuerdo sobre el grado de m.º de los lic.dos Al.º de baeça y luysmarin de xodar

En la vniuersidad de Baeça a veynte y nueue dias del mes de Abril de mill y quinientos y ochenta y ocho años en la capilla menor la dicha vniuersidad a las tres oras de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro como lo an de vso y costumbre llamados por su bedel del dia antes con cedula para el efecto el doctor Pedro de Hojeda R.or y patron de la dicha vniuersidad el d.or Melchior de Molina el d.or Ben.º sanchez de Padilla el d.or Ju.º de cordoua el doctor R.º de Ayala el m.º Lazaro Palomino el m.º R.º aluarez el m.º Fran.co Pacheco el m.º Pedro de leon el m.º sebastian de Portales el maestro fern.do de sanct esteuan el m.º D.º Martinez de caracena el m.º fern.do toledano, Ante los quales asi juntos y congregados como dicho es y en presencia de mi el infrascripto secret.º

Universidad Internacional de Andalucía

Parecieron Presentes el Lic.do Ger.o de la Ronuela estudiante theo
logo R.te desta C.da ciudad en virtud de un poder del Lic.do Al.o de Baeca
R.te della ausente que para el efecto tenia de que hizo presenta
cion en ecd.o claustro y en forma. Pidio al d.o claustro le
grado de Maestro en Artes / y el Lic.do Luys Marin de Xodar
clerigo de Evang.o R.te desta C.da ciudad Pidio Juntam.te el d.o gra
do para / y luego ecd.o Rect.or y claustro se levantaron de la ecd.a
capilla / y los d.os Rector y claustro quedaron comunicando so
bre lo que dho hizo y auiendo leydo el estatuto que sobre esto dis
pone / los cap.s y approbaciones dellos d.os Lic.do Al.o de Baeca
y Luys Marin de Xodar, auiendo sobre ello tratado conferido y
consultado y auiendo dado sus votos y Pareceres todos y cada uno
de por si particular de comun consentim.to y Parecer acordaron y deter
minaron de admitir y admitieron al d.o grado de maestro al d.o
Lic.do Al.o de Baeca para que lo reciba quando quisiere. Por quan
to les consta concurrir en el todas las qualidades y Requisitos
necesarios para el d.o grado / y al d.o Lic.do Luys marin de Xodar
le denegaron el d.o grado por quanto no tuuieron entera satisfac
cion de su suficiencia y Recogim.to hasta que demuestre dello
y assi lo acordaron y determinaron /

Auto de Despues de lo susso dho Ante el d.o claustro se presento Ger.o de
grado de Herrera R.te de Jaen estudiante en esta d.a vniuersidad y pidio
bach.r en Artes de Ger.o le admitiesen para graduarse de Bach.r en Artes y para el efecto hizo
de Herrera Presentacion de ciertos autos de Pruebas de curso de Artes
que se hallan en la Secretaria desta vniuersidad de los
quales d.os autos oydo en la forma dellos la ciudad de Cor
dova y en el conuento de S.ta Catalina de Jaen / y auiendo sobre
ello tratado acordaron que se vean y examinen los d.os Recau
dos y Pruebas de Curso. R.te hallan bien hechos y si suficien
temente conforme a los estatutos desta d.a vniuersidad para la d.a pre
tension y que siendo a contento del d.o R.te (a quien lo remitie
ron) el d.o claustro le admite a examen en el qual hecho en los
demas dilig.as y grados del d.o grado de Bach.r y assi lo acordaron
y determinaron. Antem.i Fran.co de Burnesca &.

En la vniuersidad de baeca a tres dias del mes de Mayo de mill
y quin.os y ochenta y ocho años el doctor Pedro de Bolea Rector y Pa
tron del d.a vniuersidad vido y examino la pruebas de curso
de Ger.o de herrera R.te de Jaen de que en el cap.o de arriba se hace men
cion y hallo por buena y bastante la d.a su pretension y assi
lo declaro y firmo ts el d.o Ger.o dia y mes ut supra

Substitucion de Rector —

En la vniuersidad de baeça a tres dias del mes de Mayo de Mill y quinientos y ochenta y ocho años en presencia de mi el secretario y testigos infra scriptos el doctor Pedro de Hojeda Rector y Patron de la dicha vniuersidad dixo que por quanto el tiene necesidad de hazer ausencia por algunos dias desta ciudad. Por tanto en los mejores modo manera y forma que de dicho para mas valer se requiere y puede y deue dixo que substituya y substituyo nombraua y nombro en su lugar y officio de Rector al doctor Juan de cordoua canonigo de la collegial desta dicha ciudad para que por el dicho doctor hojeda y en su lugar y nombre por todo el tiempo que durare su ausencia pueda administrar y administre el dicho officio de Rector en todo lo al anexo y dependiente y en qualquier manera concerniente reseruando para si como reseruo el dicho Rector qualesquier negocios de grados y examenes de qualquiera facultad que sean para los quales no da comision excepto el tratar del examen y grado de bller en Artes que pretende Don Francisco uela de los cobos vezino de Vbeda el qual comete al dicho vice Rector y consiliarios con cuyo parecer y determinacion se haga si conuiniere a los quales sobre el dicho grado les encargo la conciencia y en todo lo demas perteneciente al dicho su officio de Rector le daua y dio al dicho doctor Juan de cordoua plenaria comission y quan bastante poder de dicho se requiere para el dicho efecto con todas las firmezas y vinculos de dicho necesarios e para auer por firme e valedero todo lo que en su nombre e por virtud deste poder e substitucion se hiziere y actuare en la dicha vniuersidad obligo su persona y bienes y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos el mesmo Don Martinez de caracena y el licenciado Andres ximenez clerigos presbiteros vezinos desta dicha ciudad —

El doctor hojeda

Ante mi

Francisco de Briuiesca notario

En la vniuersidad de baeça a diez y seis dias del mes de Mayo de mill y quinº y ochenta y ocho años Ante el Rector y claustro dela dha vniuersidad conuiene a saber el dor Pº de hojeda Ror dor gerº diez dor Rº de ayala mº sebastian de Portales y yo el mº Dº Martinez de caracena Parecieron Presentes el bllr don Juº de cabrera y el bllr mix ceron y el bllr gº de molina vzos de baeça Por si y en nre del bllr don dº Arguello vzº dela dha ciudad. y Pidieron licª para hazer Repeticiones pª licdos en Artes. y el dho claustro se la dio y los admitio pª el dho efecto

passo ante mi

el maestro dº martinez de caracena Vº. secrº

Presentacion y licª Para hazer tentª al licdo Juº Ruiz de salas

En la vniuersidad de Baeça a diez y siete dias del mes de Mayo de Mill y quinº y ochenta y ocho años Ante los doctores dela facultad de theologia conuiene a saber el dor Pº de hojeda Ror y Patron dela dha vniuersidad y el doctor gaspar de salzedo y el dor gerº diez y el dor Rº de Ayala / y en presencia de mi el sº infra scripto se presento el licdo Juº Ruiz de salas clerigo Presbitero vzº de Jaen e dixo que el pretende graduarse de bllr en theologia en esta dha vniuersidad pidio licª al dho claustro pª hazer la tentª y las demas diligencias que se requieren Para el dho efecto e presento vn testimº de los curssos que el susodho auia oydo en la vniuersidad de granada signado y firmado segun parecia del doctor Raya secretº dela dha vniuersidad. su tenor del qual es este que se sigue

yo el doctor Luys de Raya notº appº y secrº que al presente soy dela ynsigne vniuersidad de granada y claustro doy fee y verdadero testimº a todos los que la presente vieren que en los libros originales donde se escriuen y firman los curssos en la dha vniuersidad / consta que el bllr Juº Ruiz de salas vzº de Jaen estudiante en esta vniuersidad a oydo y cursado en las lectiones ordinarias de theologia scholastica y Positiua / quatro curssos / desde dos dias del mes de henº de el año pasado de mill y quinº y ochenta y dos hasta oy dia dela fecha desta siendo testigos el bllr saluador cabeças vzº de lucena y el bllr franco de villalon vzº de Cuenca y el bllr franco

ordo

Universidad Internacional de Andalucía

cõ nieç ẽ de granada y ee lic̃o blas mendez de azebedo ẽ de granada y ee bllr Jũ Boyatos ẽ de granada todos dnos condisçipulos, dello dho gual doy. fee como dnsta por ee dho original a que me Remito y lo firme y signe con mi signo acostumbrado apedim̃o y Ruego dee dho bllr Jũ Ruiz de salas ongranada a veynte y seis dias deese mes deno de mil y quiñs y ocenta y cinco añs ee doctor Raya secretº

Y presentado ee dho testim̃o se salio fuera dela dha Congrega cion elos dhos doctores quedaron ãmunicando sobre lo dho dho apartãdo que ee dho testim̃o tenia alguna dificultad y poca claridad en ee tiempo que yo cõ dauisso lo remitieron a otra junta y claustro de cõdha facultad. llamando atodos los doctores residentes en baeça y asi lo acordaron

Antemi — Juan de Buniesca ñ

admission ꝑa hazer tentª dee lic̃o Jũ Ruiz de salas

Y este dho dia alas quatro dela tarde poco mas o menos en ee theatro Publico dela dha vniuersidad se juntaron aclaus tro los doctores dela facultad de theologia llamados para ee efecto q̃ vniene a saber ee doctor Pedro de hoçeda Rª y Patron dela dha vniuersidad Dº Melchior de molina doctor salzedo doctor Ben sanget de padilla Dª gor diez doctor Martinez de auila Dª Jũ de cordoua Dª Rodrigo de vzeda y auiendo visto ee dicho testim̃o de auisso presentado por ee dicho lic̃o Jũ Ruiz de salas y conferido y consultado sobre ello lo admitieron por bueno bastante y suficiente y decomun consentim̃o lo admitieron y dieron lic̃a ꝑa hazer la dicha tenta ꝑa y las demas diligencias ꝑa ee dicho grado

admission ꝑa lo mismo dee bllr Dº delos Rios

Y luego ante los dhos claustro se presento el bllr Dº delos Rios ẽ de cazorla y pidio lamisma lic̃a ꝑa q̃ ee dicho claustro sela diese por que les consto auer oydo quatro cursos de theolo gia en esta dha vniuersidad y demellos Prestados

Antemi — Juan de Buniesca ñ

gra delos dhos de lic̃o en Artes albllr Jũ Antº de Cordoua,

En la vniuersidad de Baeça a diez y ocho dias dee mes de mayo de mill y quiñs y ocenta y ocho años en ee theatro Publico dela dha vniuersidad alas quatro horas dela tarde poco mas o menos se juntaron aclaustro auiendo sido llama dos por cedula para ee efecto dee dia antes por mandado de Rª y claustro dela dha vniuersidad conuiene a saber Dª Patron el Dº Melchio

de

Universidad Internacional de Andalucía

de Medina d.r P.o Sanchez de Padilla d.r Gin.o diez d.r Martinez de Avila d.r Gin.o de Cordova d.r P.o de Ayala m.s Luis de Medina m.s Al.o Luzuga m.s Gin.o Juanes m.s Don Luis de Quesada m.s Blas Ximenez m.s Sebastian de Portales todos aj. Juntos y congregados como dicho es y el dho Rector propuso como sus mercedes auian sido llamados para tratar de la suficiencia y graduacion de los dhos del examen secreto y grado de la d.a en Artes que pide el bach.r Gin.o Ant.o de Cordova vezino desta dha ciudad que sus mercedes lo tratasen y determinasen y el dho claustro auiendo oydo lo asi propuesto por el dho R.r mandaron leer los cap.s y aprobaciones delos dhos actos Repeticion y Reposiciones que el dho bach.r tiene hechos y asimismo el estatuto que deste particular trata y auiendo oydo leydo lo vno y lo otro constando al dho claustro de la suficiencia en letras del dho bach.r por los dhos cap.s delos dhos actos y asimismo que es hombre sobrio y Juntamente virtuoso y de buena vida y fama que son las calidades que el estatuto pide tenga y otras semejantes de conformidad y comun consentim.to hizieron la dha gracia y suficiencia de dho al dho bach.r Gin.o Ant.o de Cordova excepto los dhos del Rector y Vedel y asi lo acordaron y determinaron

Antemi — Fran.co de Briuiesca s.o

admision del bach.r en Artes a Fern.do de Medrano

En la Vniuersidad de Baeza a veynte dias del mes de Mayo de mill y quin.os y ochenta y ocho años en el theatro Publico de la dha Vniuersidad a hora de la tarde poco mas o menos se Juntaron en el claustro el doctor P.o de Ysesa Rector y Patron de la dha Vniuersidad el d.r Melchior de Molina el d.r Gaspar de Salzedo el d.r Gin.o Diaz el doctor Martinez de Avila el d.r P.o de Ayala el m.s Rodrigo Alvarez el m.s Leon el m.s Gin.o Juanes el m.s Fran.co Leon el m.s Portales el m.s Caracena el m.s Gin.o de Salzedo Antes los quales asi Juntos y congregados en presencia de mi el Secr.o infrascripto Parecio presente Fernando de Morales clerigo presbitero vezino de Jaen y Pidio le admitiesen a examen Para bach.r en Artes y q.to a efecto hizo presentacion de vna informacion original de como auia oydo summulas Logica y Philosophia por curso de theologia en el collegio del Conuento de S.to Domingo de Jaen por quatro años y vista la dha informacion por el dho claustro la admitieron y dieron por bastante y suficiente q.to a dho efecto y admitieron al dho Fern.do de Morales al dho examen

Antemi — Fran.co de Briuiesca s.o

Para hazer
tonça alco
castro

En la vniuersidad de baeça a dos dias del mes de Junio
de mill y quinos y ochenta y vno años Juebes dos dias del mes
de Junio en la yglesia de la magdalena se juntaron a claus
tro los doctores de la facultad de theologia vnanemente
saber el doctor Pedro de hoseda Rector y Patron de la dha vni
uersidad y el doctor Benito sanchez de Padilla el doctor Ger
dias y el doctor Rodrigo de Ayala Antelos quales asi juntos y
ayuntados Pareçio presente el bachiller Pedro de castro natural
de Jaen y Pidio lo admitiesen a el grado de bachiller en theolo
gia y dixeron lo Para hazer las diligencias que Para el
dho efecto se requieren / y Juntamente Pidio suelta y fia
dellos dhos de examen y grado atento a que Pobre y no
tiene de que Poderlos pagar / y dho el dho Padino se salio
de la dha ayuntamiento y los dhos doctores quedaron co mu
nicando sobre ello / y acordaron y aconstando al dho Rector
de la probacion delos quatro cursos le admiten a examen
y dan la fia / y Por quanto consta al dho claustro ser
el dho bachiller hombre virtuoso de buena vida y fama / y Su
ficiente Pobre que son los requisitos que el estatuto pide Para
hazer la dha graçia de dho grado aunque tambien es hijo de la vni
uersidad de Comun consentimiento y Parecer hizieron graçia
y suelta al dho bachiller de todos los dhos derechos de dho examen
y grado / excepto los dhos derechos de arca y officiales / y asi
lo acordaron y determinaron

Antemi — Juan de Obiedo

En la Vniuersidad de baeça a dos dias del mes de Junio de
mill y quinos y ochenta y vno años en el theatro publico de la dha vni
uersidad se juntaron a claustro el doctor Pedro de hoseda Rector
y Patron de ella y el doctor melchior de molina y el doctor Benito
sanchez de Padilla y el doctor Gerardino y el doctor Juan de
Cordoua y el doctor Rodrigo de ayala y el mro Juan Juanes y el
mro sebastian de Portales y el mro Juan de salzedo llamados
Para el efecto Antelos quales asi juntos y ayuntados de
uerdo Presente el bachiller Juan alonso Palomino natural de An
dujar y Pidio el grado de maestro en Artes al dicho claustro
y fecho el dicho Padino se salio fuera del dho theatro
y auiendo sobre ello tratado y consultado visto que el capitulo
y approbacion de su examen secreto no le impide y que es
hombre virtuoso de buena vida y fama y tiene los cursos

de

Universidad Internacional de Andalucía

de theologia Probados y el año de Pasante y que en los Requisitos del estatuto solo falta el testimº de la Edad porque en todo lo demas estan satisfechos, Portanto de comun consentimiento y Parecer admitieron al dicho licdo Juº alº Palomino al dho grado de ms que P. de constando al dho Rector de la Edad. que conforme al estatuto se requiere y asi lo acordaron y determinaron

Antemi

Franco de Briviesca

Acuerdo sobre el grado de licdo en theologia del ms Portales

En la ciudad de Baeça a veynte y cinco dias del mes de Agº de mill y quinientos y ochenta y ocho años en la yglesia de Sto Andres en la sacristia della a las cinco oras de la tarde Poco mas o menos se juntaron Al claustro auiendo sido llamados Por cedula del dia Antes Para el efecto el Rector y doctores de la facultad de theologia conuiene a saber el doctor Pº de hojeda Rector y Patron de la Vniuersidad y el doctor fr. alº de sepulueda el doctor Molª el doctor fray dº de auila el doctor Benº sanchez de Padilla el doctor gerº diez el doctor Juº de cordoua el doctor Rº de Ayala a los quales asi juntos y congregados Propuso el dicho Rector como sus mercedes auian sido llamados Para tratar del grado de licdo en theologia que Pretende el maestro sebastian de Portales y Cayas vº de Jaen el qual a pedido le hagan md y gracia de el vltimo acto que resta Para el dho grado por quanto ~~por~~ auia leydo casi tiempo de vn año vna leccion de theologia extrauagante en esta dha Vniuersidad, lo qual oydo Por el dho Claustro, auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y dado sus votos y Pareceres todos y cada qual en particular de comun consentimiento y Parecer acordaron se guarde y cumpla el acuerdo y determinacion de la triade del dho ms y que al fin de los dos años que en el dho acto se le ympusieron si quisiere Pasar adelante haga quod libetos conforme a los estatutos porque no dan lugar a otra cosa y asi lo acordaron y determinaron

Va testada vna parte

Antemi

Franco de Briviesca

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de R.or en el d.or P.o de hoseda 1588 años

En las escuelas y vniuersidad de Layn
uacion de la santissima trinidad desta ciudad
de baeca á nueue dias del mes de sep.re de mill
y quinientos y ochenta y ocho años en la capilla me
nor de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro
auiendo sido llamados del dia antes para el efecto
por cedula, los Patronos Rector y claustro dela dicha vni
uersidad conuiene a saber Pero fernandez de Cordoua
can.o dela s.ta y.gla de San.to Isidoro P.o de ho
seda Rector, patronos dela dicha vniuersidad el doctor
fr. al.o de sepulueda el doctor Mexia de
Ulloa el doctor fr. diego de Auila el doctor B.o
sanchez de Padilla Consil.o el doctor ger.o diaz con
sil.o el doctor Martinez de Auila el doctor Ju.o de
cordoua el doctor R.o de Leyua el m.co fr Roman
el m.co D.o de Montanos alcalde alos quales asi
juntos y congregados como dicho es el dicho D.or hoseda
Rector y Patron prosiguio y Repitio como sus
mercedes auian sido llamados para la Eleccion de
Rector y consiliarios mayores dela dicha vniuersidad
como es costumbre que teniendo la atencion al bien
y vtilidad dela dicha vniuersidad elijan en los dichos
offic.os las personas que mas conuengan lo qual asi
propuesto por el dicho Rector procediendo ala Eleccion
de Rector y el dicho secret.o dio alos dichos dos patronos
y dos consil.os a cada vno vna lista y cedula de los nom
bres de todos los doctores y maestros que conforme
a los estatutos desta dicha vniuersidad podian ser Elec
tos en el dicho offic.o y fuy Recogiendo los votos en vna caxa
que para el efecto estaua preparada rejuladas por los dichos
dos consil.os en presencia del dicho secret.o hallamos ser
electo e nombrado en el dicho offic.o de R.or el dicho doctor
Pedro de hoseda Patron dela dicha vniuersidad, al qual
se le notifico y dixo que lo aceptaua y acepto segun y
de la forma que se requiere y se ofrecio a lo cumplir y Enseguida se
Juram.to acostumbrado y fue recebido por el dicho claustro
y Personas dee Por tal Rector de la dicha vniuersi
dad con mucho aplauso y

E luego en continente los dichos Patronos

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Consil.os

Rector y claustro Procedieron alas Elecciones de Consil.os Mayores las quales se hizieron en la misma forma que la Eleccion de R.or por cedulas e vo tos secretos e auiendolos regulado en presencia delos dichos Consil.os fallamos ser electos y nombrados por Consil.os en el prim.o lugar el doctor R.o de Ayala catredatico de theologia en esta dicha Vniuersidad y en el segundo al maestro diego de Montanos Alcalde alos quales se les notifico en presencia de todo el claustro e dixeron ambos a dos y cada vno de por si que aceptauan y aceptaron el dicho off.o de Consil.os en que an sido electos segun que de dicho se requiere y se ofrecieron a su cumplim.o e juraron en forma de guardar toda rectitud e just.a en el cumplim.o del dicho off.o etc. el qual juram.to hizieron en manos del dicho Rector sobre vn libro missal en los Euangelios sobre que pusieron sus manos e la conclusion del juram.to dixeron si juro y amen e lo firmaron de sus n.es

El doctor Rosedal

El D.or R.o de Ayala

El maestro Montanos

Ante mi

Fran.co de Briuiesca n.o s.o

Eleccion de Cons
ftl.os 2.os

En los Escuelos de vniuersidad de baeca a xiti
dias del mes de Octubre de mill y quinos y ochenta
y seys años en la capilla menor de la dicha vniuer
sidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados
del dia Antes Por fuba del Concedula para elefi
to el doctor P.o de Ysseda Rec.or y Patron de la dicha
vniuersidad el doctor Melchior de Molina el doctor
fray D.o de Auila el doctor Ben.o sanchez de padilla
el doctor geron.o diez el d.or R.o de ayala el m.o D.o de
montemos alcalde el m.o leon el m.o Ju.o juanes
el m.o fern.o de Estenan el m.o Caracena el m.o
Ju.o al.o Palominos, alos quales asi juntos y con
gregados como dicho es prosupuesto y Repetido el dicho R.or
como sus mercedes auiendo sido llamados para Eligir
consiliarios segundos y asimesmo depositarios del
Area y facultades que anda consideracion alberen
y vtilidad de la dicha vniuersidad, Elijan y nombren en
los dichos offic.os las personas que mas conuenga segun
do y entendido Por el dicho claustro procediendo a las dichas
Elecciones de consiliarios Por cedulas y votos secretos los
quales Reguladores permi el presente secret.o en presencia
del doctor Rodrigo de ayala el m.o D.o de Montemos
Consil.os hallamos auer sido Electo consil.o en.o Lugar
el m.o Ju.o juanes y en segundo lugar al m.o Ju.o desalzedo
alos quales seles notifico el dicho nombra.m.o y Eleccion
Lauendo lo oydo dixeron que lo aceptauan y aceptaron
segun que dicho es se requiere y seles fue hecho cargo
cumplim.to y Juraron enforma en manos del dicho R.or
sobre vn libro missal sobre que pusieron sus manos
de hazer bien y fiel.te el dicho offic.o y demirar por
el bien y vtilidad de la dicha vniuersidad etc.a Y la
conclusion del juram.to dixeron si juro y amen y lo firma
ron de sus n.bres

Eleccion de de positarios

Y despues de lo sus dicho el dicho Rector y claustro de
comun consentim.to y Parecer Eligieron de Positarios de
la Area y facultades en la forma siente al d.or Mel
chior de Molina por de posit.o del Area y al m.o D.o de
Leon por de Posit.o de la facultad de Artes y al m.o Ser
m.o de sant.o Estevan por de posit.o del Area del claustro
los quales juntos

Universidad Internacional de Andalucía

aceptaron los dichos cargos y offos e depositos
en que an sido electos y nombrados segun que
de dicho se requiere y se ofrecieron a su cumplimto
y el dicho claustro dio a los dichos nuevos depositarios
de Arca y facultades poder bastante para las cobran
cas de los mrs que a cada deposito pertenecen en razon
del dicho deposito y para tomar qta y razon de los dichos
depositos a los depositarios que fasta oy dia an sido
depositarios e para todo lo demas que para el dicho offo
y su administracion se requiere y lo firmaron de
sus nes

gra y suelta a franco truchado bedel de xxxv rrs del Arca

Otrosi el dicho Rector y claustro de comun consen
timto y parecer aviendose dado por llamados como si
del dia antes uviera sido para el efecto por mun
chas causas y razones muy juntas ~~causas y razones~~
y convenientes que a ello les movieron de pedimto de
franco truchado bedel de la dicha universidad hizieron
gracia y suelta de treynta y cinco rrs que dixo aver co
brado de lo corrido del censo que la Arca de la universi
dad tiene en su fabor contra Juo Perez clerigo y consortes
vzos de mongibar, y asi lo acordaron y determinaron — va tes
tado / causas y razones / no dañe

[signature]

[signature]

Remission de Penit.ª

En la vniuersidad de baeça en catorze dias del mes de dz.e de mill e quin.os y ochenta y ocho años se juntaron al claustro auiendo sido llamados p.ª efecto el Rector y doctores desta facultad de theologia conuiene a saber el doctor P.º de hoseda R.ª y Patron de la dicha vniuersidad el d.or Melchior de alc.ª d. fred.º de Arriba el d.or D. sanchez de padilla el d.or gir.º diez el d.or Fr.º de cordoua el d.or R.º de Ayala los quales asi juntos y congregados como dicho es el dicho Rector propuso como ya mas auiendo sido llamados p.ª tratar de hazer gra.ª y Remission de la penit.ª que el dicho claustro auia impuesto de Suspension y Priuacion por seys años de vn.e borla y Cathedra al doctor Vizcayno, lo qual auiendo sido entendido por los dichos doctores y auiendolo primero consultado y sobre ello dado sus votos y Pareceres de conformidad y de comun consentim.to y Parecer por mucha.s causas y Razones que ellos dixeron y concurrientes que allo huuieron por hazer le bien y merced, le absoluieron de la dicha Penit.ª y la hizieron gra.ª y merced de todo el tiempo, q. resta por cumplir della y le restituyeron en el estado en que estaua Antes que se la impusieran y le gozase de todos los Preheminencias y Priuilegios de que estaua priuado por el dicho claustro, y asi lo acordaron y determinaron.

Antem

Fr.º de Briuiesca s.º

Eleccion de examinadores

En la vniuersidad de baeça en diez y nueue dias del mes de dz.e de mill e quin.os y ochenta y ocho años en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron en claustro auiendo sido llamados de dia Antes por cedula p.ª el efecto el Rector y consil.os conuiene a saber el d.or P.º de hoseda R.ª y Patron de la dicha vniuersidad el d.or R.º de Ayala el m.d d'e montanos el m.d Gu.º Juanes el m.d Gu.º de salzedo consil.os los quales asi juntos y congregados como dicho es trataron de elegir examinadores de los estudiantes que se an de graduar de bll.s discipulos del m.d fran.co Pacheco y guardando la forma en la dicha eleccion segun que los estatutos y constituciones disponen (los quales se leyeron primero Ante los dichos electores) cedulas y votos secretos eligieron los dichos examinadores en la forma sig.te primeram.te eligieron y nombraron en el primero lugar y presidencia del examen al d.or mes.e dicho de m.ª pria de la yglia de S. pablo y en el 2.º lugar al m.d d.º de montanos y en el tercero al m.d

mº Jº al Palomino alos quales acordaron selles no-
tifique Lacetando selles reciba Juramto como es cos tum-
bre de guardar Lo que los dichos estatutos disponen en ee dicho
examen Esto acordaron y determinaron

Antem Fray de Briviesca Sº

Juramto de examinadores

En La vniuersidad de baeca a quatro dias del mes de Jun de
mill y quinientos y ochenta y nueue años en la capilla mayor
de la dicha vniuersidad se Juntaron aclaustro auiendo sido
llamados los electos por Rº y consiliarios y examinadores delos
Bachilleres discipulos del mº fray Payeco / conuiene saber el
dr Pº de hijeda Rº y Patron dela dicha vniuersidad
el doctor Rº de Ayala el mº dº de montanos el mº Jº Juan
nes el mº Jº de salzedo consiliario Jeldr Melchior de mo
lina Jel mº Jº al Palomº examinadores Juntamte con
los dichos mº montanos alos quales y a el presente secretº en
presencia delos dichos Rº y consiliarios notifique La Eleccion
y nombramto de dichos officios de examinadores en que auian si
dos electos y nombrados y auiendolo oydo dixeron que La aceptaua
uan y aceptaron segun que dicho es requiere y se ofrecieron
a su cumplimto. y auiendoles dado leyda la forma de examen
y Leyes del caps. J, la constitucion manda que los tales exa
minadores guarden y cumplan auiendolos oydo y entendido
prometieron de lo asi hazer guardar y cumplir como en ello
secretº y lo firmaron de sus nombres

El doctor Molyna — El maestro montanos — El mº Jº al palomino

gra ados estu diantes discipu los del mº Pa yeco

E dessues dicho fue dicho en el dicho claustro Antelos dichos Rº
y consiliarios y examinadores pareció presente el mº fray Payeco
e hizo presentacion de ciertos estudiantes sus discipulos. pidio Jª
q fuesen admitidos por el dicho claustro al grado de Bachiller graciosa
mente en onrra de la Stª trinidad conforme a los estatutos e
sin pagar derechos algunos, que fueron, Fray Cano y Luys Ayllon
de Morales y de Jaen y Jº de Auiles y de Estremadura, y auiendo lo
mirado y consultado, y visto que concurren en los dichos estudiantes las
calidades y requisitos que en estatuto pide Jª hazer la dicha gra
los admitieron

Antem Fray de Briviesca Sº

Universidad Internacional de Andalucía

admission del grado de mrs del Lic.do Luys marin

En la vniuersidad de baeça a onze dias del mes de
nr.o de mill y quinis y ochenta y nueue años en el aula
de medianos de la dicha vniuersidad a las dos oras y media de
la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro auien
do sido llamados por cedula de Antemia El, d.r Pedro de
Hoseda R.a y Patron de la dicha vniuersidad El doctor
Melchior de Mol.a d.r Ben.to sanchez de Padilla, d.r Ju.o
de Cordoua d.r R.o de Ayala Mal.a Luis mrs dongil mrs
montaños mrs Palomino, mrs, Naua, mrs, Leon mrs Ju.o Ga
rres mrs, don, Luys de guesada alos quales asi juntos y
congregados como dicho es el dicho R.or, entre otras cosas per
tenecientes ala facultad de Artes prosiguio y Repitio co
mo sus mrs auian sido llamados Para tratar del grado de mrs
en Artes que Pretende el Lic.do Luys marin de Lodar Vez
tadge ciudad que sus mrs lo vieran y determinen / lo qual
oydo y entendido por los dichos claustro, auiendolo entre si trata
do y comunicado / y sobre ello dado sus votos y Pareceres todos
y cada vno de por si, por quanto vnido informados que dicho Lic.do
de muchos meses acesta parte ha viuido Recogida mente y dado
muestras de virtud, y se esperan del mayores de aquia
delante y tiene habilidad y sufficiencia en letras y Porque
muchos respectos y causas muy Justas y conuenientes que
allo les mouieron de comun consentim.to y Parecer admitieron
aello les mouieron de comun consentim.to y Parecer admitieron
acel dicho Lic.do Luys marin de Lodar acel dicho grado de Maestro
en Artes y que lo reciba quando quisiere Remitiendo el
dia ac parecer y voluntad del dicho R.or y asi lo acordaron
y determinaron

Antemi

Gra de dichos del grado de Bll.r a Julian de Marguina

En la vniuersidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Xbre de
mill y quinis y ochenta y siete años en la capilla menor de la dicha
dicha vniuersidad estando juntos y congregados el d.r Pedro de
Hoseda Rector y Patron de la dicha vniuersidad el doctor Me
chior de Mol.a mrs d.r de Montaños consil.o mrs Ju.o Juanes consil.o
mrs Ju.o Salcedo consil.o mrs Ju.o de Palom.o auiendo se dado por llama
dos como se fuera acedir Antes de ecepto trataron de hazer
gra y merced delos dichos del grado de Bll.r en Artes a Julian de
Marguina discipulo del mrs dicho Pregero y de tebar por quanto
suficiencia es en estremo y muy notoria, y tiene sus estudios
dos y auiendolo consultado por las dichas razones y otras muchas
a ello les mouieron de comun consentim.to y Parecer hizieron

La

La dicha gra y fuelta de todos los dereqos dee dcs gra
do de bllr recedo Juan de Mergnina y asi lo acordaron
y determinaron —

Antem[o] Frāy de
Briviesca S[o]

v En la vniuersidad de baeça a treze dias dee mes de Marco
de mill y quinos y seyenta y nueue años en la capilla mena
dela dha vniuersidad se juntaron Acclaustro acuendo ofiçio llama
dos p[r] efecto el d[or] P[o] de Hoseda R[or] y Patron dela
dicha vniuersidad, el d[or] ger[o] diez d[or] R[o] de Ayala m[o] d[o] de
montanos m[o] Lazaro Palom[o], m[o] Jū Guenes m[o] Estenan m[o]
Carqena m[o] D[o] de La Penuela m[o] Jū al[o] Palom[o] m[o] Luys
Marin de todas, los quales asi juntos y congregados como dho
es el dho R[or] Propuso y Repitio como hoy mes auian sido lla
mados p[a] tratar de la gra y fuelta de los dhos dee exa
menes secreto y grado de lic[do] que pretende el bllr ger[o] de contre
ras R[or] y nāl desaen. lo qual auiendo tratado y consultado
entre sy y auiendo, dado sus votos y Pareceres todos y cada qual
en particular visto que en el dho bllr ger[o] de contreras concu
rren las calidades que el estatuto pide en los semejantes que
piden fuelta de dhos que Virtud. habilidad en letras y
manifiesta pobreza de coman consentim[to] y Pareçer por las di
chas Razones y otros muchos que acto les mouieron hizie
ron la dha gra y fuelta de dhos dee dho examen secreto y
grado de lic[do] en Artes al dho bllr ger[o] de contreras excep
to los dhos forcos del ger[o] y bedel y asi lo acordaron
y determinaron —

Antem[o] Frāy de
Briviesca S[o]

v En la vniuersidad de baeça a diez y seys dias dee mes de Abril de
mill y quinos y seyenta y nueue años en el theatro publico dela dha vniuer
sidad estando juntos y congregados el d[or] P[o] de Hoseda R[or] y Patron della
el d[or] fr. diego de auila el d[or] ger[o] diez el m[o] Jū Franco el m[o] Pareco
el m[o] R[o] alvarez el m[o] carqena el m[o] d[o] de la Penuela el m[o] Jū
al[o] Palom[o] el m[o] Marin Ante el dho claustro congregados dem[o]
el ser[o] infrascripto parecieron presentes el bllr don Franco de Sedrula R[or]
dela[s] y el bllr ger[o] de contreras R[or] desaen y Pidieron lic[a] p[a] hazer el
dho examen secreto y actos p[a] lic[do] en Artes y asimesmo el bllr nicolas Moreda R[or] desaen
y Pidio lic[a] p[a] tener actos p[a] el dho grado de lic[do], y auiendo consultado
lo dieron y otorgaron las dhas lic[as]

Frāy de
Briviesca S[o]

Universidad Internacional de Andalucía

appbacion del gasto de las exequias

En la vniuersidad de b.ª a veynte y seis dias del mes de abril de mill y quinº y ochenta y nueue aº en el theatro pu.º de la dha vniuersidad estando juntos y congregados el d.or P.º de Hojeda R.or y Patron della el d.or Fr. d.º de auila el d.or ger.º diez el d.or R.º de Ayala el m.º d.º de montanos el m.º R.º aluarez el m.º ju.º yuanes el m.º fern.do de S. Esteuan el m.º caracena el m.º fern.do toledano el m.º d.º de la Peñuela el m.º ju.º al.º Palomino, despues de auer tratado de la appbacion de las Responsiones magnas del bll.r Nicholas de Moneda, el dho m.º fern.do de S. Esteuan deposit.º del Arca hizo presentacion ante el dicho claustro de vn memorial del gasto que auia hecho en las exequias del d.or D.º Perez de baldibia patron que fue desta dha vniuersidad, e auiendolo visto, leydo y entendido lo appbaron e dieron por bueno y bien gastado e mandaronsele reciba en q.ta quando se le tome del dho deposito y asi lo acordaron y determinaron

Ante mi

Fran.co de Briuiesca s.º

admission al grado de m.º en artes del lic.do ju.º de herrera

En la vniuersidad de baeça a veynte y ocho dias del mes de abril de mill y quinº y ochenta y nueue aº en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro siendo llamados por cedula p.ª el efecto del dia antes el d.or P.º de Hojeda R.or y Patron de la dicha vniuersidad el d.or Fr. d.º de Auila el d.or ger.º diez el d.or R.º de Ayala el m.º Montanos el m.º fran.co Pacheco el m.º Caracena el m.º D.º de la Peñuela el m.º ju.º al.º Palom.º Ante los quales asi juntos y congregados como dicho es parecio presente el lic.do ju.º de Herrera v.º de Jaen e pidio el grado de m.º en Artes pues a sus mercedes les consta de la appbacion de su examen secreto e auer cumplido asi mesmo el año de Pasante, lo qual auiendo oydo y entendido por el dicho claustro, leydo el estatuto que sobre el caso trata y visto que por falta de letras y virtud no lo desmerece el dicho grado se lo concedieron e admitieron p.ª que lo reciba el dia que el dho R.or señalare e asi lo acordaron y determinare e asi lo acordaron y determinaron

Ante mi

Fran.co de Briuiesca s.º

Universidad Internacional de Andalucía

En La vniuersidad de Baeça a quinze dias del mes de Mayo de Mill y quinientos y nouenta y nueue años Ante el R.or y claustro de La dicha vniuersidad paresçieron a saber El doctor P.o de Hojeda R.or dor. geron.o Diez dor. Martin Ruiz de Auila dor. R.o de Ayala y en presençia de mi el escriuano infra scripto Pareçio Presente el mrs.o Juan de Herrera y dixo y pidio le diesen Para tener vna tentativa magna y hazer las demas diligençias que fueren necesarias Para ello en theologia. y fecho el dicho Pedimy y auiendo lo consultado lo dieron la dicha licençia

Antemi — Fran.co de Briuiesca s.o

Gra. de los dichos

En La vniuersidad de Baeça a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta y nueue años en el theatro de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados Para el efecto El dor. P.o de Hojeda R.or y Patron de la dicha vniuersidad el dor. Martin de Molina el dor. Fran.co de auila Ledor. Basco vizcayno el dor. Bernardino de Padilla El dor. geron.o Diez El dor. Martin Ruiz de auila El dor. Juan de cordoua el dor. R.o de ayala Antelos quales assi juntos y congregados como dicho es y en presençia de mi el escriuano infra scripto Pareçio presente el mrs.o Juan R.o Palomino clerigo del euangelio natural de la ciudad de andujar y pidio licençia Para tener vna tentativa y hazer las demas diligençias que fueren Para ello en theologia. Otrosi pidio gra. y merced de los dichos del dicho examen y grado de tentativa que sobre lo qual auiendo oydo y entendido el dicho R.or y claustro le dieron la dicha licençia y Por quanto como consta de la manifiesta pobreza del dicho Juan Palomino y suficiençia le hizieron de comun consentimiento y Pareçer la dicha gra. y merced de dichos del dicho examen y grado remitio los dichos al arca y officiales y assi lo acordaron y determinaron

Antemi — Fran.co de Briuiesca s.o

Eleccion de examinadores y principio de curso de Artes

En La vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y nouenta y nueue años en La sacristia de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados Por rubedes Para el efecto El Rector y conciliarios de la dicha vniuersidad conuiene a saber el doctor Pedro de Hojeda R.or y Patron della el dor. R.o de Ayala El lic.do D.o de Montanos alcalde el mrs.o Juan Ruiz el mrs.o Juan Salcedo conciliarios en cumplimiento del estatuto y constitucion que trata de Eligir examinadores y principio de curso y Auiendo de entrar a oyr Curso de

Universidad Internacional de Andalucía

de los Arles liberales en esta dicha vniversidad e auiendolo comunicado de comun consentimiento y parecer fueron ellectos y nombrados por examinadores el dicho Rector y el dicho mrs. d.o de Montanos los quales lo aceptaron y firmaron de sus n.es

El maestro
Montanos

Eleccion de R.or en el d.or P.o de Hozeda año 1589 a.s

En las Eschuelas y vniuersidad de la ynuocacion de la ss.ma trinidad desta ciudad de baeça sabado nueue dias del mes de sep.e de mill y quinientos y ochenta y nueue a.s en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron a claustro como lo han de vso y costumbre auiendo sido llamados para el efecto por fran.co truchado Bedel, el can.o Perez de Cordoua el d.or Pedro de Hozeda Patronos y administradores de la dicha vniuersidad y el dicho d.or Hozeda Rector asi mesmo della, el d.or fray al.o de sepulueda el d.or Melchior de Mol.a el d.or fern.do de Pedraza el d.or fr. d.o de auila el d.or Bartholome vizcayno el doctor B.o sanchez de Padilla, el d.or ger.o diez el doctor Martinez de auila el d.or Ju.o de Cordoua el doctor B.o de Ayala el mrs. d.o de montanos c.o a los quales asi juntos y congregados como dicho es el dicho Rector repitio como sus mas auian sido llamados para la Eleccion de R.or y consil.os mayores como es costumbre en la dicha vniuersidad en semejantes dias que les encarga la conciencia que elijan en los dichos off.os las personas que mas conuengan al seruicio de dios y al bien de la vniuersidad, lo qual auiendolo oydo y entendido procediendo a la Eleccion de R.or y o el infra scripto secret.o a los Electores de R.or que son los dichos dos Patronos y a los dichos D.or R.o de ayala y mrs. d.o de Montanos consil.os mayores di a cada vno vna lista y copia de todos los nombres de los doctores y maestros de la dicha vniuersidad que conforme a dicho y estatutos de la dicha vniuersidad podian ser electos en el dicho off.o de R.or y fuy recogiendo los votos en vna caxa de madera que para el efecto

tenia

Universidad Internacional de Andalucía

tenia preparada los quales cedulas y votos Regulamos en presencia delos dichos dos Consiliarios y vistos y leydos hallamos auer sido reelecto en el dho offº de Rector el dicho dor Pº de Hozeda Patron al qual yo el dho secrº notifique el dicho nombramto y Eleccion el qual dixo que la ceptaua y acepto segun que de drho se requiere y se ofrecio a su cumplimto e juro en forma Puniendo las manos sobre los Euangelios en vn libro missal que hara bien y fielmte el dho offº de Rr en que a sido reelecto y que mirara por el bien y vtilidad dela dha Vniuersidad e cumplira y guardara y hara guardar y cumplir todos los estatutos della e ala conclusion del juramto dixo si juro y amen y lo firmo de su nre y el dho claustro lo recibio por su Rector y cabeça con mucho aplauso

Eleccion de Consilos

y luego yncontinenti procediendo a las Electiones de consilos en la forma suso dha por cedulas y votos secretos todos los dichos treze capitulantes auiendo votado en la Eleccion del vno delos dhos consilos mayores Recogidos los votos en la dicha caxa vistos y Regulados en presencia delos dichos dos consilos Parecio e falamos auer sido Electo por consilº mayor en primero lugar el dor Hieronymo diez y por el mismo orden de votar en la segunda Eleccion Regulados los votos parecio auer sido reelecto con consilº mayor en segundo lugar el dicho dor Rº de Ayala a los quales dos asi nombrados y electos yo el dho secrº en presencia del dho claustro notifique las dhas Elecciones, los quales dixeron que las aceptauan y aceptaron segun que de drho se requiere y se ofrecieron a su cumplimto, y juraron en la forma acostumbrada en manos del dho Rector en vn libro missal sobre que pusieron las manos de hazer bien y fielmte el dho offº de consilos en que an sido Electos y nombrados y de mirar por el bien dela dha Vniuersidad y guardar sus estatutos y lo firmaron de sus nes. va vna pte testada ✠

Universidad Internacional de Andalucía

En las Escuelas y Vniuersidad dela santa trinidad desta
ciudad de Baeça a tres dias dee mes de otubre de Mill y
quinos y ochenta y nueue ans se juntaron aclaustro los doctores
de La Facultad de Theologia auiendo sido llamados dee dia
antes por frāy tuerga dho Bedee para el efecto conuiene asa
ber el doctor Pedro de Hoseda Dor y Patron de la dicha vni
uersidad el doctor fray Alo de sepulueda ecd. Mrejion de
Mesa el doctor fr Do de Auila el doctor frāy de torres el
doctor Deō sanchez de Padilla el doctor Barthlome Vizcayno
El doctor gerō diez el doctor Pdo de Cordoua el dor. Ro de Ayala
alos quales asi juntos y congregados como dicho es el dicho Dor
Propuso y repitio como sus mercedes auian sido llamados para
tratar de la incorporacion dee grado de Lido en theologia y dee gra
do de Doc que pretende el padre fr Po de Valderama pro
fesso dela orden de S Agustin desta prouincia dee andaluzia
prior que alpresente es del conuento de La ciudad de granada
lo qual asi propuesto por ecdho Dor ecdho Padre prior entro
en la capilla dee dho claustro y sepresento Ante los dhos doctores
dela dha facultad y Pidio lo fuese dho que el lo incorporasen
enla dha vniuersidad en ecdho grado de Lido en theologia y vn
corporado le diesen ecdho grado de Doc para lo qual dho hizo pre
sentacion ante ecdho claustro delos autos siguientes, vna
informacion que ante mi ecdho secreto hizo (que origi
nalmente quedo escrita en ecdho libro de cathedraticos nes delos
autos) de como en dhos ecdhos conuentos dela orden
auia leydo quatro anos theologia scholastica y Positiua
Juramto sobre lo qual dho, iten ecdho titulo de como el presentado
en theologia enla dha su orden por ecdho general della es visto en
papel firmado dee dho Padre general y sellado con ecdho sello de
la orden y con vna cifra enlo baxo dee al estilo de curia Ro
mana / otro auto, origine ecdho que contiene la lica y facultad que
ecdho Pe general le da a ecdho fr Po de Valderama para que
pueda Recibir el dho grado de doctor en qualquiera delas
vniuersidades aprobadas asi mesmo escrito enpapel en palabras
latinas como ecdho sobredho titulo con ecdho sello firma y cifra
de dho dichos / otro si vntraslado autorizado de vna clausula de
Las actas originales dee capitulo que se celebro en la ciudad de
Sevilla a quinze dias de abril deste presente año de quinos y
ochenta y nueue años dee dha su orden escrito enpapel firmado de
vna firma que dize ser dee dor fonseca / Esignado y firmado segun
parecio dho de herreyra de Valdenebro fuberor delos quales dhos
autos

fr.

Fr. Greg. Elparensis Prior Generalis totius Ordinis Eremitarum S. Augustini Venerabili Patri et nobis in christo dilecto Fri Petro de Valderama eiusdem ord. S.

litterarum amatores et presertim eos qui ex illis fructum non modicum perceperunt: ac illos qui talentum sibi a domino traditus in eius uinea diu elaborantes honorifice negociantur honestandos ac gradu aliquo decorandos: ac fauoribus, gratijs et honoribus donandos esse semper duximus, Quare cum tu in studijs bonarum litterarum et in theologia precipue non parum profeceris, et in uinea Dni concionando, ac Religionis nre domos regendo, alia q bona opera laudabiliter exercendo, strenue laboraueris, nos tue doctrinae tuorum q meritorum non immemores, harum serie ac ui litterarum & nostra qua fungimur auctoritate, te presentatum in sacra theologia creamus, instituimus, ac pronunciamus, creatum q institutum, et pronunciatum esse dicimus ac declaramus, omnes q gratias, facultates, priuilegia, immunitates, et exemptiones prerrogatiuas, honores et libertates tibi donatas esse uolumus, quibus ceteri in sacra theologia presentati in prouintia ista Betica potiri solent, in nomine Patris et filij et spiritus sancti Amen. Precipimus autem ac mandamus cunctis nostris inferioribus cuiuscunq status, gradus, conditionis dignitatis, praeeminentie et officij extiterint, in meritum salutaris obedientie, et sub rebellionis nre, et excomunicationis late sententie pena, ut tibi hac in re nullo pacto aduersari aut impedimento esse audeant, non obstantibus in contrarium quibuscunq in quorum omnium & singulorum fidem nostras hasce litteras exarandas & sigillo magno officij nostri muniendas, nre q manus suscriptione firmandas curauimus. Vale in dno datum hispali. die xxi Aprilis M. D. lxxxix. Fr. greg. Generalis indignus

Fr. Greg. Elparensis totius Ordinis Er. S. Augti Generalis indignus Venerabili Pri et nobis in christo dilecto Fri Petro de Valderama Presentato eiusdem ordis actoti salutem

Cum satis clare nobis constet et re ipsa experti simus te eruditione ac modestia multa esse praeditum ac dignum qui a nobis uehementer amari ac honorari debeas; idcirco ob tuorum merita laborum quos in litterarum studijs, et in contionibus, alijs q uirtuosis actibus exercendis diutius suscepisti: ne in auari manu eos commisisse ac operam simul & impensam perdidisse uidearis: presentium tenore & nri offitij auctoritate facultatem tibi facimus, Magistralia insignia in aliqua approbata uniuersitate suscipiendi, ac magistrali laurea decorandi: mandantes cunctis nris inferioribus in meritum salutaris obedientie & sub rebellionis nre & excomunicationis late sententie Pena, ut sibi hac

Universidad Internacional de Andalucía

in re aduersari seu molestiam aliquam inferre minime audeant
in nomine Patris & filij & spus sancti amen Bene in dño vale
Datum in conuentu nro Hispalensi Die xxvij Aprilis M.D.lxxxix
nostri offitij sub sigillo. fr. Greg Generalis ind.s

En la nombrada y gran ciudad de granada a tres dias del mes de
Junio de mill y quinos y ochenta y nueue aos Ante el doctor don Juo de
fonseca dean de la Sta yglesia de granada prouisor y uicario general en
ella y su arcobispado sede uacante el lic.do fray Pedro de Val de Rama
prior del conuento e monasterio de S.to Augustin desta ciudad presento una
peticion cuyo tenor y de ciertos autos en uirtud della fechos y sacados uno
en pos de otro dize ansi

El lic.do fray Pedro de val de Rama prior del monasterio de S.t Augus
tin desta ciudad digo que yo soy lic.do en sancta theologia por tal
auido y tenido y publicado en toda mi orden del dicho padre S.to Agus
tin como consta destas actas fechas por el difinitorio de la dicha orden
en esta prouincia del andaluzia y para que dello conste y para to
mar el grado de d.or en la Vniuersidad de baeça tengo necesidad
de trasladar y auctorizar el parrafo y clausula que habla y tra
ta del suso dicho grado que tengo de lic.do por tanto a v.m pido
y suplico mande trasladar la clausula y parrafo suso dho y darme
le autorizado en manera que haga fee para lo presentar adonde
pertenezca a mi dho y en ello interponga su decreto y autoridad
Judicial y para ello el off.o de v.m. inploro y pido Just.a el lic.do fray
P.o de val de Rama El dho prouisor vista esta peticion mando
se saque vn traslado de la clausula y Parrafo que por ella se pi
de y se de al dicho padre prior a el qual trasl.do desde luego
yendo firmado y signado de not.o interpuso su auctoridad y decreto
Judicial ordinario para que valga y haga fee en Juyzio y fuera
del y lo firmo de su n.e el d.or fonseca ante mi Pedro herriega de
val de not.o

En cumplim.to de lo qual Ante mi el dicho not.o el dho p.e prior exibio las
actas originales del capitulo que se celebro y hizo en la ciudad de se
uilla a quinze dias del mes de Abril deste presente año de quinos
y ochenta y nueue que parece estan escritas en papel firmadas y auto
rizadas de fray martin de perea prouincial de la orden de sancto Agus
tin y de fray fern.do de peralta difinidor y de fray diego de salzedo
difinidor y de fray Rodrigo de chaues y de fray P.o de la Cruz visita
dor e fray didacus de Montoya difinidor selladas con el sello prouin
cial de la dha orden y exibidas yo el dho notario saque de las dichas
actas la dicha clausula que entre otras que en ellas estan inclusas
dize ansi como se sigue

2.o Reuerendus pater frater Petrus de val de Rama fuit promo
tus & habilitatus ad insignia magistralia suscipienda etiam licen
tiatus in aliqua supra dictarum vniuersitatum cum omnibus priuilegijs

Universidad Internacional de Andalucía

8

& clementinibus Magistralibus quibus postea sulent Magistri gra
duari. = Fecho y sacado corregido y concertado que esté tº
con el original de los actos que quedaron en poder del dicho
padre lector fr. Pº de Valderrama prior del monasterio del sº
Sº Agustin de granada y este dicho y este proceso y concuerda con el
y va cierto y verdadero en granada a nueue dias del mes de Junio de
mill y quinientos y ochenta y nueue años siendo presentes por testigos rogados y requeridos el licº Cristoual de Prado y Juº de
montiel vº de granada Pº Herriega de Valdes notario ——————
El dicho prouisor visto el dicho testº original de adon de fue
sacado y que por todo ello consta ser cierto y verdadero sin roto
ni cancellado ni en parte alguna viciosso ni sospechoso y que sea el
dicho traslado sacado mando se de y saque a la parte
del dicho Padre prior a cuyo pedimiento dixo que desde agora boluio y interpuso
y interpuso su autoridad y judicial decreto ordinario para que
que haga entera fee y autoridad y firmo de su nombre
en este traslado y testimonio los dichos el doctor Sanchez y Juez
Pº Herriega de Valdes notario por ante mi por autoridad apostolica y del ar
diencia y corte arzobispal de granada fui presente al que de
mi se haze mencion y abentacta y direction deste dicho traslado y
testimonio y autos y dello fee dello y fize mi signo en testimonio de
verdad Pº Herriega de Valdes notario ——————

† Y presentados los dichos recaudos por el dicho Pº fr. Pº de Valde
Rama y dicho Juez pedimos se abra la puerta de la capilla y con
gregacion y los dichos y claustro que dixeron comunicando sobre
lo dicho y vistos los dichos testigos que sobre este caso disponen
y que el dicho Padre fr. Pº de Valde Rama es persona graue
muy docto y eminente y de muchas letras y fama en toda su orden
y especialmente en esta prouincia de andaluzia donde ha sido y
es leydo la sagrada theologia escholastica y positiua y predi
cado y predica con tanta aceptacion y que los recaudos fue dichos
presentados por el dicho Juez son bastantes y sufficientes segun
el estilo y costumbre desta dicha vniuersidad, y que con otros
semejantes recaudos de grados de dicho grado de Dor en dicha
vniuersidad el dicho fr. Juº capata fray le dicha dicha adon
y que en concedelle lo que pide no se haze agrauio a otro
ninguno antes se continua la costumbre guardada en esta dicha vni
uersidad y que en el dicho Padre fr. Pº de Valderrama
concurren y concurren auentajadamente todos los requisitos y nece
sarios que para el dicho grado son requisitos auiendo dado sus
votos y pareceres todos y cada uno en particular por las dichas
razones y otras muchas que allegaron de comun
consentimiento y parecer nemine discrepante acordaron de ad
mitir y admitieron al dicho Pe fr. Pº de Valde Rama para que
en dicha [illegible] de Dor en theologia y para

que se gradue de dr. y pagando los dros que se acostumbran
y mas los dros de vedeles a los que se hizen pa. lic.a en la
dha facultad y el dia en que los dhos dos. se hayan de poner en
efecto guarden y los demas solenidades y requisitos nece
sarios y cometieron a acdo R.r y a el lo acordaron y deter
minaron y dos delos dhos doctores para si y en nre. de los demas
y lo firmaron de sus nres.

En la vniuersidad de baeça a onze dias del mes de Setubre de mill
Elecion de consil.os segundos
y quinientos y ochenta y nueue años en la capilla menor dela dha
vniuersidad se juntaron a claustro como lo an de vso y costumbre
auiendo sido llamados de antedia por fray. tuerado Padel para
el efecto El doctor P.o de Hoyada R.r y Patron dela dha vniuer
sidad el dr. M.o vizcayno el dr. fray.o de Auila el dr. Ron.o san
ynes de Padilla el dor. gon.o Diez el dr. Jue de Cordoua el ms. leyuga
el ms. Ju.o Juanes el ms. don luys de quesada el ms. fray. Pacyeco
el ms. leon el ms. turre el ms. fern.o de S. Estenan todos quales aqui jun
tos y vngregados como dicho es el dho R.r propuso y repitio los ne
gocios q. auian sido llamados que eran eligir consil.os segd.os
y de Rectores de las facultades y dezena y los en cargo la
vniuersidad a el dho claustro en las dhas elecciones segun de su
tam. q. tienen hecho de mirar por el bien y vtilidad dela dha
vniuersidad lo que oydo y entendido por los dhos capitulantes
procedieron a las dhas elecciones primera.te a la Eleccion de
consil.os los quales se hizieron como es costumbre por cedulas
y votos secretos en dos vnes los quales vistos y regulados por mi
el presente Scriptor secret.o en presencia delos dhos dr. por dicho
consil.o hallamos ser electo por consil.o segd.o en primero lugar el
ms. M.o de Montano y en segd.o lugar a el dho ms. Ju.o Jua
nes el qual dho el dho nombram.to acepto el dho off.o en que auia
sido electo y nombrado segun que dicho es se requiere y el dho
no a su cumplim.to y hizo el juram.to acostumbrado en manos del
dho Rector sobre vn libro missal de mirar por el bien y vtilidad
dela dha vniuersidad en la execucion del dho off.o

nombram.to de los
electos

Y despues delo sus dho los dhos Rector y claustro vocal y publi
camente eligieron por depositario delos bienes del Arca y erario de
dho claustro a el ms. fern.o de S. Estenan y por depositario de la fa
cultad de theologia a el dr. gon.o de Cordoua y por depositario dela fa
cul

cultad de Artes a ce mº Lezcano los quales Lichos vno despues
auiendo sido en nombrados en ello fho de ssº en que cada vno auia sido
Electo y nombrado lo aceptaron segun que dicho se tiene y se
ofrecieron a su cumplimº y lo firmaron de sus nºs

Chº fecho
ante Cesar

Elmº Juº Juanes

admission al grado de mº en Artes del licdo Luys Blas

En la vniuersidad de Baeça a quinze dias del mes de novbre de mill y
quinºs y ochenta y nueue aºs en la capilla menor dela dha vniuersidad
se juntaron a claustro auiendo sido llamados de antemano por frãy Tuesta
dos bedel precedula essecutoria para este efecto el dor Pº de Ysseda Rector y
Patron de la dicha vniuersidad el dor frayº de Auila el dor geronimo
el dor Juº de Cordoua el mº Dº de Montanos alcalde el mº frãco Pa
checo elmº y Juanes elmº los Luys de Quesada elmº Lezcano elmº
Zarcena elmº Dº de la Peñuela elmº Alº toledano elmº Luys
Marin de todos quales asi juntos y congregados como dho es se
presento el licdo Luys Blas clerigo de esta vª de Vbeda y Pido el grado
de mº en artes pues a sus mercedes constaua tener hecos las diligen
cias que los estatutos piden sobre el dho grado y auiendo hecho el dicho
pedimº fue salio fuera dela dha capilla y congregacion y los dhos
Rector y claustro auiendo comunicado sobre lo supso visto y leydo el cap.
y approbacion del examen secreto del dho licdo y todos y que en el se decia y
que en el dho licdo estan y concurren las calidades de letras y virtud que los
estatutos supsos piden para el dho grado con la edad y año de posente. de
mucio consentimº lo admitieron al dho grado de maestro y remitieron el
dia en que se a de dar al dho Rº

Antemi
frãy de
Bustiesca Rº

Acuerdos sobre el tiempo en que sea de dar la profesion y grado a los Bllos

En la vniuersidad de baeça a doze dias del mes de dbre de mill y quinºs y
sesenta y nueue aºs en la capilla menor dela dha vniuersidad se juntaron
a claustro auiendo sido llamados para este efecto el dor Pº de Ysseda Rector y patron
dela dicha vniuersidad el dor frayº de auila el dor Benito Sanchez de Pa
dilla el dor Pº Vizcayno el dor geronimo el dor Juº de Cordoua el dor Rodrigo
ayala el mº montanos el mº Rodrigo alcaraz el mº Leon el mº Juº y vuendy a
los quales asi juntos y congregados como dho es el dho Rector propuso y repitio
como sus mercedes auian sido llamados para tratar dela prouision de los
Bllos en Artes discipulos del mº dor dela Peñuela y del tiempo en que
les a dar conforme a lo que la experiencia enseña ser mas conueniente y no
solo delos dhos estudiantes sino tambien delos demas cursos que a este
dicho [illegible] tiempo y del tiempo en que se an

Universidad Internacional de Andalucía

de graduar, lo qual auiendo oydo y entendido los dichos doctores y maestros y auiendolo entre si comunicado conferido y consultado y dado sus votos y Pareceres todos y cada qual en particular y visto que de dar la prouision a los dhos a ogo de dho es hasta agora se a hecho y ser el grado el dia de la candelaria se siguen grandes y ynconuinientes assi de parte de los estudiantes porque para el dho dia de la prouision ya mas se acaba de leer todo lo que los estatutos piden que es hasta el lib. segundo de ala inclusive antes por cumplir con el dho estatuto el catedratico sigue la leccion de los dos lib. de ala leyendo sola la letra dellos y dexan las questiones y el cursarlos demas ps despues del grado lo qual es contra el dho estatuto y en ello los catedraticos no hazen bien su offo demas de que el dho tiempo de la prouision por ser de pascuas es desaconmodado para que los estudiantes estudien y se prouean exercitandose in sugenerale como lo manda los estatutos lo qual nunca se haze porque los estudiantes dada la prouision se van a sus tierras y faltan del dho exercicio y por otro mayor ynconuiniente que es que los estudiantes en acabandose de graduar nunca vienen a leccion y dexan de oyr la philosophia moral y la methafisica y vienen el año siguiente a oyr la theologia sin auer oydo las dos facultades y no poderlo probar lo qual es contra los estatutos por lo qual y por otros muchos y muy grandes ynconuinientes que suceden de dar la prouision y el grado a los dhos dos dhos en el tiempo y dias de suso contenidos y por los obiar y Remediar mirando por el bien y vtilidad de la dha vniuersidad de vn comun consentimto y Parecer acordaron y determinaron que la prouision de los dhos dos dhos de oy en adelante y para siempre jamas sea por el mes de mayo el tercero año del curso para el qual tiempo auran oydo los dhos estudiantes enteramte la philosophia y methafisica de modo que venga a ser el grado por el mes de setiembre a los quin ze dias poco mas o menos, para lo qual acordaron se pida Alteracion de este estatuto a los patronos y assi lo acordaron y determinaron

Antemi — Fran^co de Briuiesca S^no

En la vniuersidad de baeca a dos dias del mes de febrero de mill y quinientos y nouenta y seis años estando en el claustro auiendo sido llamados para el dho dia antes de dha hora de la tarde segun lo tienen de costumbre los señores Rector y Patron de la dha vniuersidad el dho bachiller Juan Sanchez de Vergara dixo que el dho Rector don Diego de Vizcaya el dho Don Juan de Ortiz de la Torre y el dho Martin de Salzedo todos tres del abito de Santiago y todos tres del consejo de su Mag^d y todos tres oydores de la Real Audiencia que reside en la villa de Valladolid y todos tres Alcaldes de los hijosdalgo de los quales y cada vno de ellos en su nombre y en nombre de los demas sus compañeros presento ante el dho Rector y claustro del dho dia una peticion firmada de su nombre y pidio se le diese el dho grado de mas en antes y el dho Rector y claustro vista la approbacion de su examen secreto y lo demas que deuia aduertir de la vida y costumbres de dho bachiller y vna y dos y tres veces le admitieron al dho grado de mas remitiendo el dia en que se le a de dar al dho Rector

Antemi — Fran^co de Briuiesca S^no

remission del grado de mas del bachiller Juan Sanchez de Vergara a los dos Alcaldes

Sustitucion de Rr.

En la ciudad de Baeça a veynte y quatro dias del mes de Marco de mill y quinientos y ~~ochenta~~ nouenta años en presencia de mi el notario publico aplico secretario de las Eschuelas y vniuersidad de la ynuocacion de la sanctissima trinidad desta dicha ciudad y de los testigos infrascriptos el Dor. Pedro de Hojeda Rector y Patron de la dicha vniuersidad dixo que a ese le a ofrecido hazer ausencia desta dicha ciudad por algunos dias por tanto en los mejores modo manera y forma que puede y deue y de dicho para mas valer se requiere dixo que nombraua y nombro constituya y constituyo por vice Rector de la dicha vniuersidad e su lugar tiniente en el dicho officio al doctor Melchior de Molina Prior de la yglesia de S. Pablo desta dicha ciudad para que por todo el tiempo que durare la dicha ausencia pueda hazer y haga administrar y administre el dicho officio de Rector sin eceptar ni reseruar cosa alguna de lo tocante y concerniente a el dicho officio por que quam bastante poder y comission el dicho Rector tiene la da y otorga para el dicho efecto a el dicho dor. Melchior de Molina e para auer por firme todo lo que en el dicho nombre y en virtud desta comission se hiziere y actuare en la dicha vniuersidad obligo su persona y bienes auidos y por auer y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos para el efecto llamados y rogados gaspar de herrera veyntiquatro de la dicha ciudad y el mesmo lazaro palomo y el licenciado Juan de Vilches clerigos vezinos de baeça — va testado — ochenta

El doctor Hojeda

Ante mi
Francisco de Briuiesca notario

Licencia para hazer vn acto al mesmo Juan de herrera

En la vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta años se juntaron a claustro el dor. Molina vice Rector el dor. Jeronimo diez el dor. Bernardino vizcayno ante los quales y en presencia de mi el infrascripto secretario parecio presente el mesmo Juan de herrera vezino de Jaen y pidio licencia para tener vn acto en theologia el primero de los quatro en orden al grado de licenciado y vista la approbacion de la tentativa magna del dicho mesmo los dichos Rector y claustro lo admitieron y dieron la dicha licencia

Ante mi
Francisco de Briuiesca notario

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo que se vote secreto en los negocios dela facultad de theologia

En la vniversidad de Baeça a nueve dias del mes de Mayo de mill y quinientos y noventa años, en el theatro publico dela dicha vniversidad estando juntos y congregados el dor. Melchior de Ullo la vice Rector y el dor. fr. do. de Avila el dor. franco. de torres el dor. B. vizcayno el dor. B. sanchez de Padilla el dor. ger. diez el dor. Juo. de Cordoua el dor. Ro. de ayala como facultad de theologia para tratar de la approbacion de vn acto que este dicho dia auia tenido el mro. Juo. de herrera vz. de Jaen vno delos dichos capitulantes pidio al dicho Rector mande se vote secreto en esta dicha approbacion y en todas las demas que de oy en adelante se ofrecieren con los demas negocios que tocaren a grados o approbaciones de actos dela dicha facultad de theologia de qualquiera suerte o condicion que sean y que para que aya efecto se haga acuerdo particular sobre ello por quanto este dicho capitulante sabia con certidumbre y euidencia que se reuelaua el secreto de semejantes claustros porque cierto pretendiente le auia dicho a el dicho capitulante los votos y palabras formales de cierto claustro y acuerdo y lo que cada capitulante dixo en el y supuesto que semejante delito no se remedia se quita la libertad alos que votan de dezir su parecer y lo que sienten segun que les dicta sus conciencias particularmente si es en contra del que pretende o se examina porque luego lo a de hallar en publico y resultan odios y enemistades y otros muchos ynconuinientes demas de que se pierde la autoridad de tan graue claustro y personas del por lo suso dicho, lo qual auiendo oydo el dicho Rector auiendolo comunicado y consultado con los dichos doctores y dandose todos por llamados como si fuera del dia antes para el efecto de comun consentimiento y parecer por las dichas razones y otras muchas que a ello les mouieron y por obiar los dichos ynconuenientes y otros muchos que con este medio se euitan acordaron y determinaron que de oy en adelante y para siempre jamas en el dicho claustro y congregacion dela facultad de theologia en las approbaciones de los actos publicos o secretos y en otros quales quiera negocios tocantes a grados o examenes de qualquiera suerte o condicion que sean se vote secreto con hauas o cedulas y cifras secretas y que recogidos los votos se regulen por el secretario en presencia del doctor menos antiguo que en el tal claustro o congregacion se hallare y asi lo acordaron y determinaron y firmaron los firmadores

Edictos dela suso dicho en el dicho theatro entraron a hazer claustro de

Universidad Internacional de Andalucía

que se cuente secre
to en la facul
tad de Artes

de la facultad de Artes Juntam^te con los dichos doctores el m^o
D^o de Montanos el m^o P^o de leon el m^o Ju^o Juañez el m^o Caraçen
cem^o Ju^o salzedo los quales todos capitulantes asi mesmo auiendose
dado por llamados como fuera del dia Antes^o el efecto por estar
los inconuenientes arriba dichos que hasta aqui an sucedido y sucederan
en los claustros y congregaciones de semejantes de la dha facultad
de Artes de comun consentim^to y parecer acordaron y determinaron
que en todas y quales quier appbaciones de examenes publicos secre
tos admissiones y pedim^tos de grados tocante ala dha facultad de Ar
tes en qualquiera manera se cuente secretam^te por cedulas sbra
das o straçadas que alli se comuniere segun la calidad del negocio que
se tratare Regulando los votos el dho secret^o en presencia del me
nos antiguo capitulante del dho claustro y asi lo acordaron y de
terminaron y firmaron los dhos firmadores de suso de que yo ——

El D^or R^o de Ayala

admission del
grado de m^o del
lic^do Jeri^o dela Pe
nuela

y luego incontinenti Ante los dichos Rector y claustro y en presencia
dem^i el dho secret^o parecio presente el lic^do Jeri^o dela Peñuela
clerigo v^o de baeca y pidio el grado de m^o en Artes pues a sus m^os
les constaua auer pasado el año de pasante y tener los demas re
quisitos que el estatuto pide para el dicho grado y fho el dho
pedim^to y salido el dicho lic^do del dho theatro los dichos R^or y claustro
comunicaron sobre lo suso dicho y visto el cap. dela appbacion desu
examen secreto y lo demas que uerse deuia votaron secreta
m^te en la dha admission segun que lo tienen acordado y regu
lados los votos quedo admitido el dho lic^do al dho grado de m^o sa
tisfecho el dho Rector dela Edad y prsbanca de los cursos y asi
lo acordaron y determinaron —

lic^a p^a Repetir en
Artes y fra delos
dhos desde año al
lla Ju^o de S Ju^o

Otrosi antelos dhos R^or y claustro y en presencia dem^i el dho secret^o
parecio presente el lla Ju^o de S Ju^o clerigo presbitero v^o desta dha ciu
dad y pidio lic^a p^a tener repetician p^a lic^do en Artes y asimesmo gra
y fuelta de los dichos del dho año y el dho claustro y dho el dho ped^to
constandoles dela appbacion de sus responsiones magnas y asimesmo
de su manifiesta pobreza y que por falta de virtud no lo dejara merecer
de comun consentim^to y parecer le dieron la dha lic^a p^a repetir y le fauorezie
ron la dha gracia y fuelta de los dichos ——

Antemi Fran^co de
Ayala Ju^o

Eleccion de examinadores de Bibs

En la vniuersidad de Baeça a veynte y tres dias del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta años en la capilla menor de la dicha vniuersidad a las quatro de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro auiendo sido llamados por decreto de la dicha Audiencia a efecto de hazer eleccion de dos examinadores de Bibs el Doctor Melchior de Molina vicerrector el Doctor Gerónimo de Ayala el dicho Doctor de Montanos el dicho Juan Sanchez consiliarios los quales assi juntos trataron de eligir examinadores de los bibs discipulos del dicho Doctor de la Peñuela y auiendo leydo primero el capitulo y estampa que habla de la dicha eleccion auiendo jurado primero los dichos Rector y consiliarios informados de lo que auian de guardar y cumplir todo lo contenido en el dicho capitulo dixeron la conclusion del juramento si juro y amen lo qual assi hecho hizieron la dicha eleccion y nombraron de examinadores por cedulas secretas en la forma siguiente en el primero lugar y presidencia del examen eligieron a el dicho Doctor de Montanos consiliario general en el segundo lugar a el dicho Fernando de Garrido Salzedo y en el tercero a el dicho Rodrigo de Aluarez Berrio los quales assi electos acordaron de llamen juntamente a los que les notifique y aceptando el dicho cargo y hecho juramento les lea la forma del examen con sus dichos y capitulos y condiciones que ande guardar y les reciba juramento como es costumbre y que assi lo guardaran y cumpliran y assi lo acordaron y determinaron — va enmendado / mis / Antemi

Juramento de examinadores

En la vniuersidad de Baeça Postrero dia del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta años en la capilla del claustro se juntaron el dicho Doctor Melchior de Molina vicerrector y el dicho Juan Sanchez consiliario y el dicho de Montanos alcalde consiliario y examinador y el dicho Fernando de Garrido Salzedo y el dicho Rodrigo de Aluarez examinadores de los estudiantes discipulos del dicho Doctor de la Peñuela y en cumplimiento del estatuto que trata del juramento que ande hazer los tales examinadores despues de auer sido electos los dichos tres examinadores auiendo primeramente aceptado segun forma de dicho los dichos officios y auiendo sido entendidos la forma del examen que les fue leyda en presencia de los dichos Rector y consiliarios prometieron de lo assi cumplir y guardar en todo y por todo como en la dicha forma del examen se contiene y lo firmaron de sus nombres —

El maestro
Montanos

En La vniuersidad de baeca a quatro dias del mes de Junio de mill y quinº y nouenta aº en La capilla menor dela dha vniuersidad se juntaron aclaustro auiendo sido llamados con cedula spal este dho dia Antes el doctor Melchior de Molina vice Rector dn Juº de Cordoua, dn Rodrigo de Ayala mº Montemor mº Rodrigo aluarez mº lechuga mº fernº salzedo mº don luys de sada mº fernº de sn Estevan mº Juº Juanes mº caracena mº Juº salzedo alos quales asi juntos y congregados como dho es el dho vice Rector propuso y repitio como sus mds auian sido llamados spa tratar delos estudiantes pobres que acaban el curso de mº dº dela peñuela que sean de graduar de gra que sus mercedes determinasen lo que se deue hazer sobre el caso spa ello consultaron el dho mº dº dela peñuela el qual les informo delos estudiantes que tenian manifiesta pobreza y que no podian pagar las expensas del dho grado y los dhos Rector y claustro auiendo sido testigos tratado y certificadose y enterados de que thomas de Carleual y Agustin merino Bl de baeca y Martin de Ayala mº Bl de Aluarez discipulos del dho mº dº dela peñuela son pobres manifiesta mente virtuosos y buenos estudiantes y por honrra dela scta trinidad como los estatutos lo disponen de vna forma y comun consentimto los admitieron al dho grado de bachiller graciosa mte sin pagar derechos porque dellos les hizieron gracia y suelta excepto los dhos delos oficiales secretº y bedel y asi lo acordaron y determinaron

Antem
fray de
Briuiesca secrº

En La vniuersidad de baeca a treze dias del mes de Junio de mill y quinº y nouenta aº en La capilla menor dela dha vniuersidad se juntaron aclaustro siendo llamados con cedula spal este dho dia Antes el doctor Melchior de Molina vice Rector el dn Juº de Cordoua el dn Rº de Ayala el mº Leon el mº Juanes mº don luys de guesada mº Rodrigo aluarez mº fernº de sn Estevan mº caracena mº luys marin mº Alº toledano alos quales asi juntos y congregados como dho es el dho vice Rector propuso y repitio como sus mercedes auian sido llamados spa hazer suelta y gra delos derechos del grado de bachiller en Artes a Juº manuel Bl de discipulo del mº dº de la peñuela y delos dhos del grado de licdo en artes Corrales examenes albar dº de sn Juº Clerigo presbº Bl de baeca y consultado el dho dº y visto que en los dhos Juº manuel y albar dº de sn Juº concurren las calidades y requisitos del estatuto que son manifiesta pobreza virtud [illegible] y Parecer admitieron

Universidad Internacional de Andalucía

abs dsos Jũ manuel al grado de bllr en Artes y al bllr dº de Jũ al examen secreto y grado de lr dº en Artes graciosa mẽte y sin que pague derechos algunos por que dellos les hizieron suelta y graçia excepto los dros de los officiales secretº y be del Rey. Lo acordaron y determinaron

Antemí. Fray de Briviesca Srº

Elección de examinadores delos estudiantes q̃ande gr las artes,

En La vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Sepbre de mill y quiñs y nouenta, años en la capilla menor dela dha vniuersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados por mandado de effecto El doctor fr. Melchior de Molina vice Rr de dha vniuersidad el dr. Fr. de Ayala de mis Juezes conseruadores en cumplimiento y execucion del cap. y estampa que trata de la eleccion de los examinadores delos estudiantes que an de ser admitidos pa oyr el curso delos Artes liberales en esta dha vniuersidad del mis Luys Blas catedratico nueuamte electo del dho curso de artes E auiendo oydo y entendido el dho cap. y estampa, E auiendo conferido y comunicado primeramente. que personas seran mas suficientes pa el dho officio conforme al dho estatuto de comun consentimiento y Parecer Eligieron y nombraron por examinadores delos dhos estudiantes, al doctor fray. dº. de Auila y al dr. Bernaue de Padilla, abos quales acordo el dho claustro les les notifique este dho nombramiento y Eleccion y aceptandolo les les reciba Juramento como El dho estatuto lo manda lo cual hizieron les primero. La forma del examen que guardaran y hauran toda rectitud en el dho examen y assi lo acordaron y determinaron

Antemí. Fray de Briviesca Srº

aceptacion y Juramto de examinadores

En La vniuersidad de Baeça a quinze dias del mes de Sepbre de mill y quiñs y nouenta ãs yo el infra scripto Secretº en presencia delos dhos infra scriptos notifique el nombramiento y Eleccion de examinadores delos estudiantes que ande oyr artes, A los dres fr. dº de auila y al dr. Bernaue de padilla cuyas personas los quales auiendolo oydo dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos officios los examinadores en que auian sido nombrados segun que de dho cap. seres juiera y prometieron de husar fiel y Rectamte el dho officio y de guardar en el toda Rectitud, y lo firmaron de sus nombres siendo testigos el mis Juanes y fernandez catedraticos de aula de medianos y Pra dha vniuersidad

Fray Dº

Antemi. Fray de Briviesca Secrº

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de R.or en el d.or ger.o diez año 1590 a.s

En las Eschuelas y vniuersidad dela inuocacion dela santiss.a trinidad desta ciudad de baeça lunes diez dias del mes de sep.e de mill y quin.s y nouenta a.s en la capilla menor dela d.ha vniuersidad se juntaron a claustro a las nueue oras del dia poco mas o menos en presencia de mi el infra scripto secret.o, el canonigo Perez de Cordoua Patron dela d.ha vniuersidad el doctor Melchior de Molina vize Rector della el doctor geronimo diez y el doctor Rodrigo de Aya Consil.os mayores el d.or fr. d.o de auila el doctor B.e vizcayno el doctor B.o sanchez de padilla el d.or Ju.o de Cordoua el d.or Martinez de auila el m.s d.o de montanos el m.s al.o de lechuga el m.s Ju.o de naua el m.s Blas turel a los quales asi juntos y congregados como d.ho es el dicho Rector, propuso y repitio como sus mercedes auian sido llamados p.a eligir Rector y consil.os mayores dela d.ha vniuersidad como es costumbre en dias semejantes y para la d.ha Eleccion de R.or yo el d.ho secret.o di a los Electores del d.ho off.o que son al patron vice Rector y dos consil.os mayores de suso declarados a cada vno dellos vna lista y copia delos nombres de todos los doctores y maestros dela d.ha vniuersidad que conforme a derecho y estatutos dela d.ha vniuersidad podian ser electos y nombrados en el d.ho off.o de Rector y recogidos los votos delos d.hos Electores vistos y regulados por mi el d.ho secret.o en presencia de el d.or R.o de aya y del m.s d.o de Montanos Consil.os parecio auer sido electo en el d.ho off.o de R.or el dicho d.or geronymo diez al qual yo el d.ho secret.o alta voce en presencia del d.ho Claustro notifique el d.ho nombram.to y eleccion y el dixo que la oya y aceptaua y acepto segun que de d.ho se requiere y se ofrecio a su cumplim.to y hizo el juram.to acostumbrado en manos del d.ho vice Rector en vn libro missal sobre que puso sus manos e juro en forma de d.ho de mirar por el bien y vtilidad dela d.ha vniuersidad y de cumplir los estatutos della y asi fue recebido por todo el claustro por tal R.or e tomo la possesion pacifica del d.ho off.o sentandose en el lugar del R.or

2 E despues delo suso dicho todos los dichos, Patron, R.or doctores y maestros del d.ho Claustro trataron de eligir consil.os mayores y los eligieron por cedulas y votos secretos como es costumbre en la forma siguiente en primero lugar a el doctor R.o de Ayala y en el segundo a el m.s Al.o de lechuga los quales auiendo oydo las d.has dichas elecciones y nombramientos de los d.hos off.os los aceptaron segun

Universidad Internacional de Andalucía

que de dicho se Requiere y se ofrecieron a su cumplim.to y jura
ron en forma de dicho sobre vn libro missal en manos del dicho Nue
uo Rector de hazer bien y fiel m.te el dicho off.o y de mirar por
el bien y vtilidad de la dicha Vniuersidad y a la conclusion del
juram.to dixeron si juro y amen y lo firmaron de sus n.es

Fr. Hieronymo Diez / d.or Ro de Ayala / El maestro al.o de Lechuga

Ante mi / Fran.co de Briuiesca S.o

Eleccion de 2.os consiliarios

En la vniuersidad de Baeça a catorze dias del mes de sep.e de
mill y quin.os y nouenta a.s se juntaron a claustro auiendo sido
llamados p.a el efecto del dia Antes por su bedel, el d.or
ger.o diez R.or d. Molina D. Ben.o sanchez d. vizcayno m.s
Lazaro palom.o m.s al.o de lechuga m.s leon m.s yuanes m.s don
luys de quesada m.s fern.do de S. esteuan m.s Caracena m.s
turel m.s D.o de la peñuela a los quales asi juntos y con
gregados como dicho es el dicho R.or propuso y Repitio
como sus mercedes auian sido llamados para Eligir con
siliarios segundos y depositarios del arca y facultades
lo qual oydo y entendido por los dichos doctores y maestros
del dicho claustro Eligieron los dichos consil.os por cedulas
y votos secretos como es costumbre y en prim.o lugar Eligie
ron y nombraron a el m.s D.o de Montanos alcalde y en el
segundo al maestro Blasturel el qual oydo el dicho nombra
miento y eleccion lo acepto en forma de dicho y juro en la dicha
forma en manos del dicho R.or sobre vn libro missal sobre
que puso sus manos de hazer bien y fiel m.te el dicho off.o y
de mirar por el bien y vtilidad de la dicha vniuersidad y a la
conclusion del juram.to dixo si juro y amen y lo firmo de su n.e

Ante mi / Fran.co de Briuiesca S.o

El maestro Blasturel

Eleccion de depositarios

Y despues de lo suso dicho los dichos R.or y claustro vocal m.te Eligieron
y nombraron por deposit.o del arca y erario del dicho claustro a el
m.s fern.do de S. esteuan depositario que a sido de la dicha Arca en el dicho

Universidad Internacional de Andalucia

Pasado y por depositario de la facultad de theologia
a el doctor B. vizcayno y por depositario de la facultad
de artes a el maestro Ju. juanes los quales aceptaron los
dichos offos cada qual en el que a sido nombrado segun
que dellos se requiere y lo firmaron de sus nos
Ximenez
de Cisneros

Renunciacion del offo de consilo del mo montanos

En la ciudad de baeça a quinze dias del mes de sep de mill y
quinos y nouenta años yo el infra scripto secret en presencia de
los tests infra scriptos notifique a el mo diego de montanos
alcalde el nombramto y eleccion de consilo que en el hizie
ron el Rdo y claustro desta dicha vniuersidad en el dia pasa
do en su persona el qual auiendolo oydo dixo que por estar
ocupado en negocios que le auian de impedir de asistir a exer
cer el dho offo de consilo en que lo auia nombrado / no lo acep
taua ni acepto antes dixo que le renunciaua y renuncio en
la manera y forma que de dho sea necesario so que no los
tantes el dho nombramto y eleccion prosiguan eligan y nom
bren en el dho offo el dho claustro a quien bien visto le fuere
porque el se obliga a que no lo contradira ni reclamara ansa
ni en ningun tiempo porque como dicho tiene lo renuncio y lo
firmo de su nombre siendo presentes por testos so el escolar llamado
el mo Ju. juanes y Christoual de morales y Ju. Redondo
Rdos de baeça

El maestro
montanos

Conmutacion de un curso de leccion de theologia con un acto el mo don luys de quesada

En la vniuersidad de baeça a catorze dias del mes de sep de
mill y quinos y nouenta años se juntaron a claustro auiendo sido
llamados so el escolar del dia antes el Rdo ger diez Rno el Rdo mo molina
el Rdo fray do de auila el doctor B. vizcayno el Rdo B. sanchez
el doctor Rno de ayala los quales asi juntos y congregados como
dicho es el dho mo maestro don luys de quesada catedratico
catedratico que al presente es de Artes en la dha vniuersidad tra
taron de conmutar un curso de theologia que el dho mo don luys
auia leydo en esta dha vniuersidad por un acto de los años que se
quieren so el dho en theologia y auiendolo entre si tratado y consultado
visto que en esta dha vniuersidad es costumbre y pratica dar hazer las
dhas conmutaciones de comun consentimto y parecer acordaron de hazer
y hizieron la dha conmutacion del dho curso de theologia del dho mo don luys
en un acto de theologia en el dho claustro parecio con el pre
sente el dho mo don luys de quesada y dixo que por quanto
el auia leydo el dho curso y el dho claustro

Universidad Internacional de Andalucía

Prosiguese este curso de leccion en este libro a fo 94

Sustitucion de Rector

En la vniuersidad de baeça a catorze dias del mes de sep de mill y quinientos y nouenta años Por ante mi el secretario infra scripto y en presencia de los testigos de iuso scriptos el doctor gerónimo diez Rector de la dicha vniuersidad e cathedratico de prima de theologia della dixo que por todo el tiempo que hiziere ausencia desta dicha ciudad nombraua y nombro por vice Rector e su lugartiniente al doctor Melchior de molina prior de la ygla de s. Pablo desta dicha ciudad al qual dixo que daua y dio plenaria Comission e bastante poder qual el dicho Rector lo tiene y en tal caso de dicho se requiere para que haga y administre el officio de Rector de la dicha vniuersidad en todo lo a el tocante e perteneciente y en qualquiera manera Concerniente sin reseruar ni exceptar para si cosa alguna dello porque para todo ello le daua y dio como dicho es todo su poder y en el dicho doctor melchior de molina sostituyo el dicho su officio de Rector segun que para mas valer de dicho se requiere e para auer por firme y valedero este dicho poder e todo lo que en virtud del se hiziere y actuare en la dicha vniuersidad obligo su persona y bienes auidos y por auer y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos para el efecto llamados el mesmo fernando de s. Esteuan y el mesmo gerónimo de la peñuela y alonso de Castro vezinos y estantes en baeça

Ante mi

El doctor Hieronimo diez Rector

Francisco de Briuiesca secretario

En la vniuersidad de Baeça a veynte y seys dias del mes de sep de Mill y quinientos y nouenta años se juntaron a claustro llamados de ante dia por su Bedel para el efecto el doctor gerónimo diez el doctor fr. Domingo de Auila el doctor Bernardino vizcayno doctor Benito sanchez de Padilla mesmo fernando garrido mesmo lechuga mesmo leon mesmo yuanes mesmo don luys de quesada mesmo turce mesmo domingo de la Peñuela mesmo luys blas a los quales asi juntos y congregados como dicho es el dicho Rector propuso y Repitio como sus mercedes auian sido llamados para eligir y nombrar consiliario en el lugar del mesmo domingo de Montanos alcalde por quanto consta por auto de como no acepto el dicho officio en que el dicho claustro le auia nombrado antes lo renuncio como del dicho auto consta lo qual auiendolo oydo y entendido votaron en la dicha eleccion de consiliario secretamente por cedulas y votos secretos como es costumbre y Regulado el los votos [illegible] officio de consiliario el mesmo domingo de la

Universidad Internacional de Andalucía

Peñuela el qual auiendo sido del dicho nombramiento dixo que lo acepta
ua y acepto segun que de derecho se requiere y se ofrecio aplicar
cumplim.to y puso en forma de dro en manos del dicho R.or en
vn libro misal sobre que puso sus manos de hazer bien y fielm.te
el dicho off.o en que a sido nombrado y de mirar por el bien
y vtilidad desta dicha vniuersidad y a la conclusion desto
dixo si juro y amen y lo firmo de su n.bre

Ante mi
Fr. Diego de la Peñuela ff.
Fray de Briuiesca Sr.

Lic.a p.a hazer ten.te en la vniuersidad de Baeça auiendo sido a veynte y seys dias del mes de sep.bre
del m.s y años de mill y quin.os y nouenta años Ante los doctores dela facultad
de theologia conuiene a saber el doctor ger.o dicho R.a y el d.or
fr. d.o de Avila y el d.or B.o vizcayno y el d.or sanchez de Pa
della y en presencia de mi el secret.o infra scripto parecio pre
sente el m.s Ju.o Juanes clerigo pres.o vez.o desta dha ciudad y
pidio lic.a p.a hazer vn acto mayor y las demas diligencias q
se requieren p.a oyr en theologia y los dhos R.os y claustro
auiendo lo comunicado sela dieron

Ante mi
Fray de Briuiesca Sr.o

En la vniuersidad de baeça a veynte y quatro dias del mes de octubre
de mill y quin.os y nouenta años el m.s don luys de quesada carnaxar
cathedratico de Artes en esta dha vniuersidad por ante mi el secret.o
infra scripto fue presentado y aueriguo auer leydo en esta dha vniuersidad tres
vn curso de theologia scholastica presente parescieron a el lic.do dond.o de
Aguello y a el lic.do ger.o de molina y a el bll.r don Ju.o Cabrera Messias
estudiantes theologos vez.os desta dha ciudad los quales auiendo jurado
en forma de dro y prometido de dezir verdad fueron preguntados dixe
ron que conocen al dho maestro don luys de quesada Carnaxar
cathedratico que al presente es de las facultades de Artes en esta
dicha vniuersidad y saben que el dicho dho luys en esta dha vniuer
sidad vn curso de theologia escholastica en la leccion de durando co
mencando por el mes de octubre de mill y quin.os y veynte y siete
años leyendo continuadam.te hasta el mes de mayo del año
quinientos y veynte y dos años y esto lo saben porque leyeron las
lecciones que el dho m.s don luys leyo en el dho tiempo y esto saben
y es la verdad por el juram.to que hizieron y lo firmaron de sus n.bres
en la testada en la Parte

Ante mi
Fray de Briuiesca n.o de

Don Diego de Carquello
El Licenciado Gerona
Don Juan de Cabrera Messias

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo sobre laymcor poracion deldoctorceron

En la vniuersidad debaeca adiez ynueue dias delmes dediziembre digo delmes denouiembre demill yquinientos ynouenta años enla capilla menor deladicha vniuersidad se juntaron aclaustro como logar deuso y costumbre auiendo sido llamados deldia antes por fran cisco pedel por especial cedula dada para elefecto eldoctor ger.mo dial rector eldoctor melcor demolina eldoctor gaspar salcedo eldoctor fray diego deauila el doctor bartolome velcayno eldoctor venitosanchez depadilla eldoctor juandecordoua eldoctor rodrigo deayala anellos quales ansi juntos ycongregados como dicho es yenpresencia demi elsecretario infra scripto parecio presente eldoctor fran.co ceron clerigo presbitero vesino destadicha ciudad y dixo que eltiene gecsas en esta vniuersidad tres actos mayores deloscinco que serequieren para elgrado delicencia do enteologia conlos quales yconotro acto quesiso enla vniuersidad depisa segrado delicenciado ydedoctor enteologia enella delqual titulo y sso presentacion y dio y sup.co aldicho claustro lesagan.do deadmitir eldicho titulo ydele yncorporar enlos dichos grados enestadicha vniuersidad y fecho eldicho pedimento sesalio deladicha capilla yclaustro

Los dichos rector yclaustro auiendo oydo eldicho pedim.to deldicho doctor fran.co ceron y vistos los statutos que sobre esto disponen y que noay lugar depresumir queldicho doctor ceron seaya dado arecebir losdichos grados delicenciado ydoctor aladicha vniuersidad porquir elrigor delosactos yexamenes queenesta nra vniuersidad se hacen ques lapotissima racon quel estatuto manda seaduierta encasos semejantes y que delti tulo que presento consta auersecho otro acto enladicha vniuersidad de pisa para recebir losdichos grados y que eldicho titulo parecia ser autentico por que venia scripto enpergamino enpalabras latinas con vnsello pendiente encordones deseda colorada en vna casa deoja delata enredondo y ympreso vn sello encera colorada enel fin deldicho titulo vna cifra esubscripcion aestilo romano que decia destamanera Aurelius florellius ciuis et notarius pisanus scribae et Cancellarius Pisane curie Arrigiepiscopis depredictis rogatus infide demand.to subscripsi laus deo et virgini loqual todo segun quedicho es parecio poreldicho titulo presentado alqual dieron entera fee y credito ~~segun que eneldicho~~ por q subdata era enpisis atreinta dias demayo demi ll yquinientos y nouenta años enla Indiction tercera enelano sesto delpontificado denro muy sancto padre Sixto P.P. Quinto como pareldicho titulo parecia y visto queneldicho doctor fran.co ceron estan yconcurren lasdemas calidades deletras y virtud queldicho statuto pide y que por ninguna causa desmerece seledeyconceda loque apedido decomunconsentim.to y parecer determinaron sebotase como escostumbre sobre elcaso yassi sebotose secretamente porcedulas y botos secretos yregulados por mieldicho secretario enpresencia de vnos losdichos doctores gallamos que eldicho claustro leadmitio aldicho doctorceron sedemanda yseleconcedio para quese yncorpore enesta dicha vniuersidad delos dichos grados delicenciado ydoctor enteologia guardando enello la forma delos statutos epagando los derecos quese acostumbran yremitieron eldicho que segayade efectuar alparecer deldicho rector yassi lo acordaron ydeterminaron va testado / y [illegible] eldicho / nadañe

En la Capilla y Vniuersidad de Cayn Vocacion del Arcangel San Miguel de esta
ciudad de Ubeda Obispado de Jaen Miercoles dos dias del mes de Enero de mil
y quinientos y veinte y vnos en la Capilla mencionada de esta Vniuersidad fueron
juntos y congregados a Claustro auiendose llamados para el efecto el Reuerendo
Padres de esta facultad de Theologia de esta Vniuersidad con Via saber
el Doctor Diaz Rector el Doctor Francisco Jorge Puebla el Doctor
Melchor Lina el Doctor Diego de Auila el Doctor Gil Vizcayno el
Doctor Ventosan el Doctor Pacheco el Doctor Cordoua el Doctor
Ayala. ante los quales assi juntos y congregados como de Suso
se hace mencion y en presencia de mi el Secretario infrascripto Parecio Pres
te Padre Fray Sebastian de Carl
Professo de la orden de Nuestra Señora del Carmen de esta Prouincia de Andalucia
Presentado por esta dicha orden conventual y morador en el Conuento de nuestra
de la Cabeza de esta ciudad de Granada. Dixo que Pretendia graduarse en esta
dicha Vniuersidad de Theologo de Grado y Doctor en Sacra Theologia Pidio
y Suplico a estos Claustro le admitan y reciban a los Actos y Preuenciones
de que Suso Presentacion para el efecto siendo auentico y bastante
le den licencia para saber los Actos y Examenes que son necesarios
para conseguir el dicho efecto y el dicho presentado aleydo la dicha
Cedula de Theologia hecho la Platica de los Años y Magisterio que Suso en
dicha se hace mencion y que la dicha Vniuersidad tiene costumbre antiguamente
cada y quando que se recibe y confiere Grado de
Vno de los dichos requieren y son necesarios saber para el Grado de
Licenciado lo qual constara por Actas y Informaciones y Testimonios de
que Suso Presentacion hicieron de lo Tenor siguiente
Camilla de Utrera del Obispado de Jaen Vbeda y Seis dias del mes de
Año de mil y quinientos y veinte y nueue Ante el Señor Licenciado
Francisco Sanchez Sebastian de Benes Alcalde y Theniente
de Alcalde Mayor y Vicario por el Reuerendisimo Señor Don Alonso de Fonseca
Arcediano de Vbeda y Canonigo de esta Santa Iglesia de Jaen y Provisor
y Vicario general en el Obispado de Jaen Sede Vacante por Fallecimiento
del Reuerendisimo Señor Don Francisco Ruiz Obispo que fue de esta dicha
Ciudad de Vbeda y Camilla y en presencia de mi Escriuano publico y del
Numero de esta dicha Villa parecio el Reuerendo Padre Fray Sebastian de Carmen
Presentado y Professo de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de esta
dicha Villa de Camilla y presento este Pedimento siguiente
Muy Reuerendo Señor Fray Sebastian de Carmen Professo de la
dicha orden de Nuestra Señora del Carmen digo que Juro en forma de derecho
que no tengo Conuento ni Monesterio de mi Orden en esta dicha Villa de Camilla
ni en su Tierra ni Jurisdicion ni Conuento ni Monesterio de Frailes
Descalzos ni Descalcos ni Recoletos ni Reformados ni Observantes ni
Conventuales ni de otra Orden ninguna de Frailes ni Monjas de mi Orden
ni de otra ninguna Orden de Frailes ni Monjas ni Beaterio ni Casa de
Recogimiento ni Hospital ni Ermita ni Oratorio ni Capilla ni Lugar
Sagrado ni Casa de Mancebia ni Casa de Juego ni Casa de Comedias ni
Casa de Toros ni Casa de Juego de Pelota ni Casa de Juego de Naipes ni
Casa de Juego de Dados ni Casa de Juego de Tablas ni Casa de Juego de
Ajedrez ni Casa de Juego de Damas ni Casa de Juego de Chaquete ni
Casa de Juego de Bolos ni Casa de Juego de Pelota ni Casa de Juego de
Naipes ni Casa de Juego de Dados ni Casa de Juego de Tablas ni Casa de
Juego de Ajedrez ni Casa de Juego de Damas ni Casa de Juego de Chaquete
ni

Nescedunes dos Prouincias de N. Seraphica Padre
Seruegeem de Cumana a vº de Enero de mil. seiscientos y quarenta años

Yn formacion

2º Fray Sebastian de Trujillo, Predicador y Lector de Theologia, Guardian que fue del Convento de San Francisco de la Villa de Cumana, Padre Confesor de Religiosos, Padre de Provincia, Comissario de esta Provincia de Cumana, Padre Presentado de la Provincia de Andalucia, Padre Predicador General de la Provincia de Granada, Padre Lector de Theologia en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Granada, Padre Predicador General de la Provincia de Castilla la Vieja, Padre Lector de Theologia en el Convento de Nuestra Señora de Gracia de Salamanca, Padre Predicador General de la Provincia de Castilla la Nueva, Padre Lector de Theologia en el Convento de San Francisco de Madrid, Padre Predicador General de la Provincia de Santiago, Padre Lector de Theologia en el Convento de San Francisco de Santiago de Galicia, Padre Predicador General de la Provincia de Cantabria, Padre Lector de Theologia en el Convento de San Francisco de Burgos, Padre Predicador General de la Provincia de Burgos

de nuestra Sª de la Cabeça de esta Villa de la Sancta Cruz Viogueses mandó con
Vnaymtos y Horizes acostumbrados de cada vno de los dhos Conventos de esta dha Villa
Para que en nombre de los dhos Conventos y de todos los Religiosos de ellos
Sauer y de cada vno de ellos en particular Juren a Dios y a esta Cruz
y a los Santos quatro Euangelios en forma de derecho de guardar y
cumplir y hazer guardar y cumplir todo lo contenido en la Carta
de Fundacion y Patronazgo que el dho Señor Don Juan de Mendoça
Marques de la Hinojosa Fundador de esta dha Casa de Nuestra Señora
de la Cabeça otorgó en esta dha Villa en veinte y quatro dias del mes
de Abril de este presente año de mil y seiscientos y veinte y quatro
años ante Juan Fernandez de Cabrera escriuano de su Magestad
y de su Numero de esta dha Villa y en la Carta de Patronazgo
que el dho Señor Marques de la Hinojosa Fundador otorgó en esta
dha Villa en veinte y quatro dias del mes de Abril de este presente
año de mil y seiscientos y veinte y quatro años ante el dho Juan
Fernandez de Cabrera escriuano de su Magestad y de su Numero
de esta dha Villa y en la Carta de Patronazgo que el dho Señor
Marques de la Hinojosa Fundador otorgó en esta dha Villa en veinte
y quatro dias del mes de Abril de este presente año de mil y seiscientos
y veinte y quatro años ante el dho Juan Fernandez de Cabrera
escriuano de su Magestad y de su Numero de esta dha Villa y en la
Carta de Patronazgo que el dho Señor Marques de la Hinojosa
Fundador otorgó en esta dha Villa en veinte y quatro dias del mes
de Abril de este presente año de mil y seiscientos y veinte y quatro
años ante el dho

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Parecieron todos y cada uno de particular y unanimes y conformes etc. nemine discrepante. Acordaron y determinaron de admitir y admitieron los dhos autos de eleccion de estos Padres fr. Sebastian de Corral por vocales de los q. era obligado a hacer para segunda vez de dhos grados y lo admitieron con Parag. 5ª y 6ª regla de dhos autos y de uno pu. y cetro y secreto. Los quales siendo aprovados por la facultad de Theologia se declararon a dhos grados de Licenciado y doctor en dha facultad. Y porque a dhos rector y claustro les parecio que cada una de las presentadas por el dho Padre fr. Sebastian de Corral no eran substancial. y sustancialmente ajustadas con las provisiones y decretos de su Magd. y Tribunales acordaron que el dho Padre Presentado conforme lo con. lo que cada uno en su formacion escrivio y declamo los dhos dos años la dha facultad de Theologia con aquellas declaraciones juramento y estatutos fabricas y cosas pertenecientes a dha facultad y lo encargaron con que cada uno por su Cuaderno hiciese Parag. y un texto. Y para que se cumpla como dho es y mas dho es los dhos autos y cartel acordaron y determinaron

Claustro de diputados. En la ciudad de Baeza a dos dias del mes de Henero de mil y seiscientos y quatro años en el General de Theologia que se lee en la Universidad de dha ciudad por ante mi el infrascripto escribano y testigos parecieron presentes el Padre Presentado fray Sebastian de Corral y el Padre Maestro fray Pedro de Alcaraz Religiosos de la Orden de nuestra Señora del Carmen de la Provincia de Andalucia y Diputados por el Convento de nuestra Señora del Carmen de dha ciudad para el examen de Theologia que se ha de hacer en la dha Universidad para el dho Padre Presentado fray Sebastian de Corral para el grado de Licenciado y Maestro en dha facultad de Theologia y dijeron que ellos tienen noticia de la suficiencia del dho Padre Presentado fray Sebastian de Corral para el dho grado de Licenciado y Maestro en dha facultad de Theologia y que ellos le dan por suficiente para el dho grado y que no tienen que oponer cosa alguna contra

sostitucion y nombramiento en la forma suso dicha dixo que en ausencia del dicho P.e m.o fr. al.o de sepulueda o no quiriendo aceptar esta su comission la hazia y hizo en el doctor mas antiguo de la dicha facultad de theologia y asi sucesiuamente hasta el m.o menos antiguo de la facultad de Artes de los residentes en esta dicha ciudad a los quales y a cada vno dellos otorgo el dicho poder de sostitucion en la dicha forma que lo auer por firme y ualedero lo que en virtud desta comision se hiziere y actuare en la dicha vniuersidad de qualquiera estado y condicion que sea obligo su persona y bienes spirituales y temporales auidos y por auer y lo firmo de su n.e siendo testigos fran.co ortuño v.o de la villa de xodar y ju.o de varrio nuevo y sebastian fr. estantes en baeça

Ante mi

El doctor Ant.o Diaz Rector

Fran.co de Briuiesca Sr.o

aceptacion

En la ciudad de baeça a catorze dias del mes de enero de mill y quinientos y nouenta y vn años yo el presente secret.o ley y notifique el auto de comission y sostitucion del off.o de R.or de suso contenido al P.e m.o fr. al.o de sepulueda en su persona el qual dixo que lo oye a acepta en la menera y forma q. de dicho p.a mas valer se requiere y se ofrecio a su cumplim.to y lo firmo de su n.e testigos el P.e fr. fran.co de aguilera y el P.e fr. saluador del salto y fr. domingo carrillo frayles profesos de la orden de S.to domingo.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

En las escuelas y vniversidad de la inuocacion de la s.ma trinidad desta
Cabdad de baeça a veinte y seis dias del mes de junio de mill. y
q.s y noventa y vn años estando juntos en la capilla mayor de la
dha vniuersidad llamados de ante dia pa tratar de lo que infra
se hara mencion, El D.or hieronimo diaz Rector de la dha vniversidad
El D. fray. Al.o de sepulueda, El D. melchior de molina, El D. b.e viz
caino, El D. benito sanchez de padilla, El D. ju.o de cordoua, El D. R.o
de ayalla, El ju.o garçon, El ju.o ju.o de medina, El ju.o do xil Ramirez
daualos, El ju.o d.o motanos alcalde, El ju.o Al.o lechuga, El ju.o ju.o de Naua
que son trece los mas antiguos q en el dho claustro se hallaro. que segu
el estatuto de la dha vniversidad haze claustro pleno. y otros munchos
maestros menos antiguos q fueron tb. de lo q el dho claustro determino
de q infra se hara mencion. El dho R.or dixo y propuso q ya tenian
noticia de la exclusion del oficio de secretario del bachr fran.co de bri
biesca y de la eleccion en el dho oficio de s.ro del bachr ju.o de almansa
y que ansi lo uno como lo otro se auia hecho en claustros plenos de
trece capitulantes. auiendose dado por llamados como si de ante dia
lo fueran pa tratar de lo suso dho. conforme a la costumbre q se a te
nido en esta vniversidad de mas tiempo de diez años a esta parte como
ansi lo uno como lo otro parece por dos autos q estan en el archiuo
donde estan las demas scripturas del claustro. y ansi mesmo les era
notorio como algunos de los dhos capitulantes q no se auian hallado
en los dhos claustros los auian reclamado y contra dho. por vna pe
ticion presentada ante su señoria y Ill.ma el obispo de jaen nro
prelado, diciendo no auer sido llamados de ante dia por cedula
como el estatuto desta vniversidad lo requiere. y q no conuenia a la
autoridad de la dha vniversidad y claustro q tuuiesen discordia y
pleito entre si. por tanto q diesen vn medio con que guardasen la
autoridad del dho claustro, y hiziesen lo q conuenia al bien de la dha
vniversidad, y despues de auer tratado y consultado muy madura mente
el dho negocio, y auiendo dado sus pareceres todos los asistentes los
dhos trece capitulantes nemine discrepante acordaro y determinaron
lo siguiente

primera mente q el oficio de secretario sea de aqui adelante
anual y q vaque el dia de la eleccion de Rector

Yten acordaron q suspendian y suspendieron del oficio de secre
tario asi al bachr fran.co de bribiesca, como al bachr ju.o de
almansa.

Yten eligieron en el dho oficio de Secretario al bachr ju.o de
almansa clerigo presbitero vz.o y natural desta dha cabdad de
baeça desde oy dho dia pa el dia q se haga la eleccio de Rector

Universidad Internacional de Andalucía

proxime venidera q̃ se ~~[illegible]~~ por el mes de Setiembre deste presente año. de manera q̃ desde aora elligiero al suso dho pa entonces sin q̃ sea necesaria ni requisita otra nueua eleccion.

Yten vltimamente acordaron q̃ de aqui adelante no se haga claustro pa cosa alguna particularmente graue sin que se llame por cedula desde el dia antes, declarando en ella el effecto pa q̃ se an de juntar a claustro, y haziendose de otra manera el tal claustro sea irrito y nulo de ningun valor y effecto. Y en testimonio de verdad yo el Sr. Jn. Adenaua como vice secretario por ser el menos antiguo de los dhos trece capitulantes lo firme de mi nombre, siendo presentes por testigos el Sr. Jn. Salzedo, el Sr. Andres de aluanches y el Sr. Dj de la peñuela vas testado do dice que sera vala. Y lo firmo el dho Rector y los firmadores del claustro.

El doctor Hieronimo Diaz Rector

El Dr. Rº de Ayala

El maestro Al. de Leiva

Paso ante mi

El Sr. Jn. Adenaua maestro vice secretario

aceptacion del offº de s.º

En las escuelas y vniversidad de la inuocacion de la sanctissima trinidad de la mui noble leal y antigua ciudad de Baeza diocesis de Jaen lunes a las 8 oras del dia poco mas o menos q̃ se contaron nueue dias del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa vn años en la capilla menor destas dichas escuelas se juntaron a claustro auiendo sido llamados vn dia antes como se tiene de costumbre por Franco truchado bedel con especial cedula firmada del doctor Hierº Diaz rector los señores el canonigo Pº Fernandez de Cordoua patron y administrador perpetuo destas

Universidad Internacional de Andalucía

dichas escuelas y el doctor Hier.º diaz Rector y el doctor Menchior
de molina el doctor gaspar sacedo el doctor frai d.º de auila el doc
tor o con el doctor cantero el doctor vizcaino el doct. padilla el doct.
martiañez el doct. cordoua el doct. R.º de ayala el m.º p.º chico
el m.º luis de molina el m.º torres el m.º alcozel el m.º montanos
el m.º lechuga el m.º Hier.º de la Peñuela vice secret.º estando asi
todos juntos p.a elegir Rector y consiliarios maiores el doctor
Hier.º diaz Rector despues de aver hecho leer vn auto retro es
crito acerca de election de secret.º que parezio estar electo dende
veinti seis dias del mes de junio por claustro solenne llamado de
dia antes p.a el effecto en el qual claustro se nombro por secret.º el
Bachill.r Ju.º de almansa y por Razones q a sus mercedes les pare
zio ser justas se mando no se dixese hasta el dia de la election de
Rector q es a nueue de septiembre visto esto por los señores q con
currieron este dia el doctor Hier.º diaz como Rector mando a fran.co
truchado bedel llamase al dicho Bachill.r Ju.º de Almansa secret.º
electo y siendo llamado se presento delante de todos los señores q
estauan juntos el doctor Hier.º diaz Rector dixo el dicho Ju.º de al
mansa la merced q todos los señores de aquel claustro le auian hecho
en hazerle su secret.º y asi le mandaua hiziese mui bien su off.º y con
mucho cuidado y agradeziese a todos aquellos señores la merced
q le auian hecho y el dicho Bachill.r Ju.º de almansa oido el nom
bramiento azepto el dicho off.º en presencia de todos aquellos señores
q estauan presentes y se offrecio de hazer su posible en seruirles
y a todos juntos besolas manos y lo agradezio y a cada vno de por si
y lo firmo de su nombre fecho ut sup.a todo lo qual paso ante
mi

Ant.º Hieronymo
de la Peñuela vices.º

ante my

Juan de
Almansa s.r

Eleccion de Dr en el Doctr Dr de Ayala año de 591

estepropio dia y ora mes y año auiendo acepradoel offo desto y estando todos jun
tos y congregados el doctr hierno diaz Dr propuso i rrepitio como sus mds auian
sido llamados para elegir Dr y consiliarios maiores como en semejantes dias se tiene
de costumbre por tanto pedia eligiesen personas que miraseen por el bien de la comu
nidad y descargasen sus conciencias lo qual oido y entendido yo el pre sente sto di
alos senores que son a uotar conuiene a saber al can pbo de cordoua paton y al doctr
hierno diaz Dr y al doctr Dr de ayala y al m dl lechuga consiliarios maiores
y analista y copia con los nombres de todos los doctres y maestros que segun los estatutos
destas schuelas podian ser electos y los dichos electores fueron rescibiendo las cedulas de la
persona que cada qual queria elegir en una caxa de madera que para el efecto estaua
preparada y rrecogidas las dhas cedulas yo el dho sto juntamente con los dhos dos con
siliarios Maiores las contamos y hallamos ser electo Dr el doctr Dr de ayala el qual
acepto el dho off y juro en manos del doctr hierno diaz Dr pasado por dios nro senor
y por los santos quatro euangelios sobre un libro missal en que puso sus manos de la ca
conuo do cuidado y diligencia Recta y justamente el dho off de Dr en que asido elec
y nombrado y de guardar y cumplir todos los estatutos y constituciones de la uniuersidad
y de los hacer guardar y cumplir a todas y quales quier personas della y fecho el dho
juramto en la manera dha todos los dhos senores que para esto estauan juntos le Rescibie
ron con mucho aplauso y rrural Dr y cabeca del claustro

Eleccion de consi liarios maiores

y despues de los suso dhos los dhos ss electores de Dr y todo el claustro eligieron i nombra
ron consiliarios Maiores uotando secretamente por cedulas para lo qual yo el dho sto
a todos y a cada uno en particular de los dhos di una copia y lista de las suso dhas
y rrecogidas las cedulas y uotos y uistas en presencia de mi clinfia escuptno sto y del
m dl de montanos Alcalde y del dho m dl lechuga paresce ser electo por consiliario
maior en el primer lugar el doctr hierno diaz y por el mesmo orden de uotar pa
resce ser electo consiliario maior en segundo lugar el m dl de montanos Alcalde
y ansi fechas las dhas elecciones de consiliarios Maiores los dhos doctr hierno diaz
y m dl de montanos Alcalde dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos offos
segun y como de dho se Requiere y aceptados juraron en manos del dho doctr
Dr de ayala Dr y por dios nro senor y por los santos euangelios sobre un libro
missal en que pusieron sus manos que harian y cumplirian el dho off de consilia
rios maiores en que ansi fueron electos bien y fielmente y mirarian por el bien de la
dha uniuersidad y guardarian sus estatutos que en Dominus de ceur diciendo si
fizo y amen y todos los senores electos lo firmaron de sus nombres todo lo qual
paso en la capilla menor del claustro lunes a las ocho oras del dia poco mas o menos
que se contaron nueue dias del mes de septiembre de mill y qos y nouenta y una nos
auiendo sido llamados para el efecto todos los ss que estan Rescriptos en la acepta
cion del offo desto

El maestro montanos

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de consiliarios segundos

En las escuelas de la universidad de la invocacion de la sanctissima trinidad desta muy noble leal y antigua ciudad de Baeça obispado de Jaen a quatro dias del mes de setiembre de mill e quinientos e quarenta y un años a las cinco horas de la tarde poco mas o menos en el theatro publico desta dicha universidad se juntaron a claustro avyendo sido llamados de antes para el efecto y por mandado del muy magnifico señor el doctor Pedro de Ayala decano y diputado de la facultad de medicina los señores el dicho doctor Pedro de Ayala decano y diputado el dicho doctor Molina el dicho señor doctor Pedro de Ayala decano el dicho doctor Molina el dicho señor doctor Padilla el dicho Hieronymo Diaz el dicho Martinez de Carcamo el dicho Montemayor Alcalde el dicho Pedro de Leon el dicho Fernando de Estrada el dicho Juan Salcedo el dicho de la peñuela el dicho Hierro de la peñuela a los quales ansi juntos y congregados como dicho es el dicho Pedro propuso y dixo como sus mercedes avian sido llamados para elegir consiliarios segundos y depositarios del arca y facultades lo qual oydo y entendido por los dichos doctores y maestros del dicho claustro eligieron los dichos consiliarios por cedulas y votos secretos como es costumbre y en primero lugar eligieron y nombraron al muy magnifico señor Don Estrada y en el segundo al muy magnifico señor Juan Salcedo los quales oydo el dicho nombramiento y eleccion lo aceptaron en forma de lo qual juraron en la dicha forma En manos del doctor Pedro de Ayala decano un libro missal sobre que pusieron sus manos de hacer bien y fielmente el dicho officio y de mirar por el bien y utilidad de la dicha universidad y a la conclusion del juramento dixo cada uno sy juro y amen y lo firmaron de sus nombres

Enrique de Estevan — Antonio Salcedo — Juan de Almansa

nombramiento de depositarios

Y despues de lo suso dicho los dichos señores decano y claustro nombradamente eligieron y nombraron por depositario del arca y cofre del dicho claustro al muy magnifico señor Don Fernando de Estrada depositario que ha sido de la dicha arca el año pasado y por depositario de la facultad de theologia al doctor Molina y por depositario de la facultad de artes al muy magnifico señor Pedro de Leon Los quales aceptaron los dichos officios cada qual en el que ansi fue nombrado segun que de dicho tiene que cree y lo firmaron de sus nombres

Molina — Enrique de Estevan — Molina — Antonio — Juan de Almansa

En la universidad de Baeça en veinte y quatro dias del mes de septiembre de mill y quinientos y noventa y un años en presencia de mi el escribano y testigos infrascriptos ante el muy magnifico señor doctor Pedro de Ayala decano de la dicha universidad parecio presente el [illegible] dia de este dicho mes y presento un poder de don Pedro Vazquez [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

...rroso el qual poder conuiene que tenga necesidad para en cuyo efecto que se le
diese testimonio del grado de bllz que auia rrecebido. Fue estatuido necesidad y se le
probase rincuso de theologia el qual grado paso ante el bllz fregº de Burgos es-
cripuano antecesor y el dho mº luis blas pidio a sus mrds que se le diese el dho
testimonio en publica forma y en manera que haga fee testigos Juº de gamez
y Juan rodrigº vecinos de Baeça

el dho señor Dr vio el dho pedimiento fecho por el dho mº luis Blas con el dho poder
mando que vyo el presente scº de auto original del dho grado saque un testimº
y en cuyo caso lo mande en manera que haga fee lo dey entregue al dho mº luis Blas y asi
lo proueyo mando y firmo de su nombre testigos los dichos

y asimismo mando el señor Dr se le prueue el curso y se le testimº
del la qual probança paso ante mi y todo se le entrego al mº luis Blas y que se
yo con el poder

El Dr. De Ayala

ante mi
Juan de
Almansa scº

Juramº del bllz an
de gamez

En la vniuersidad de Baeça a tres dias del mes de nouiembre de mill e quinientos
e nouenta y un años estando juntos en el claustro ques la capilla mayor desta dha
vniuersidad los señores el doctor Dr de ayala Dr el doctor Melchior
de molina el D. vizcaino el doctor pasilla el mº Luis de molina el mº mon-
tanos el mº lechuga el mº nauia el mº don luis de quesada el mº leon el mº
ruiz el mº de sacedo el mº s estenan el mº fernº de ruledano el mº luis blas
el mº de la peñuela el mº hicº de la pena ante nos y ante mi
el infra scripto scº y testigos pareçio presente el bllz Andres de gamez
cathedratico del primer curso de artes desta dha vniuersidad y pidio el grado
de licenciado en artes nos mandase les constase la suficiencia de su
examen secreto y auiendo oydo su pedimiento y auiendo atençion que se
le hacia merçed de la rreçia parte por ser cathedratico le respondieron
que para darle el grado que pedia conuenia hiciese juramento de leer tres años
por Razon de la suelta ansi lo qual dio el dho bllz andres de gamez el si yansi
yo el presente scº le tome juramento en forma de cruz que estaua allí para ello segun se
requiere el qual dho bllz andres de gamez juro de leer los dhos tres años en
ma de dho y que leeria quelo depase de hacer pasaria por entero los derechos
y exercicios requisitos a lo grado y para ello obligo su persona y bienes auidos y
por auer y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos don di de peçalta
alonso vizcaino fernº ruchado vecinos de Baeça

ante mi
Juan de
Almansa scº

Andres de gamez

Universidad Internacional de Andalucía

En la vniuersidad de Baeça a seis dias del mes de março de mill e quinientos i nouenta i dos años en el theatro publico estando juntos i congregados Rector i claustro conuiene a saber el doctor Rodrigo de aiala Rector el doctor melchior de molina el doctor Bre vizcaino el doctor hierm.o diaz el m.o don luis de quesada el m.o Blas turel de n.e el m.o fernando toledano el m.o Ju.o sacedo el m.o fern.do de s.t estevan el m.o andres de gamez por ausencia del m.o pedro de leon depositario de la facultad de artes este presente año eligieron i nombraron todos de conformidad a el m.o fernando de s.t estevan adjudicandole onze R.s por Razon de lo off.o de depositario de la d.ha facultad que se entiende desde oy seis de março hasta la eleccion venidera por septiembre y el d.ho m.o fernando de san estevan la acepto i firmo de su nombre i se ofreçio a su cumplimiento

ante mi

Juan de Almansa

Eleccion de Examinadores

En la vniuersidad de Baeça a onze dias del mes de Abril de mill quinientos i nouenta i dos años en la capilla menor de la d.ha vniuersidad se juntaron a claustro como lo an de uso i costumbre siendo llamados de un dia antes por fran.co truchado Bedel con special cedula el Rector i consiliarios conuiene a saber el doctor Rodrigo de aiala Rector el doctor Hierm.o diaz el m.o di.o de montanos Alcalde el m.o fernando de s.t estevan el m.o Ju.o sacedo consiliarios los quales ansi juntos i congregados trataron de elegir i nombrar examinadores de los estudiantes que sean de graduar de Bll.rs en este año de schuelas discipulos del m.o don luis de quesada carvajal i auiendo leido el estatuto que deste particular trata votaron secretamente por cedulas i vistas pareçio ser nombrado en primer lugar i pressidençia el doctor hierm.o diaz consiliario maior i en el segundo lugar por votos iguales el m.o montanos i el m.o Ju.o sacedo i en el tercer lugar el m.o di.o martinez caraçena a los quales cometieron el d.ho examen i los que se hallaron presentes dixeron harian en el d.ho off.o Razon i ansi lo acordaron i determinaron

ante mi

Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

otrosi depues delo suso dho en once de abril del propio año sin salir de
la dha capilla el doctor Ro. de aiala Rector con los ia dhos quatro consi
gra a tres desci- liarios constandoles dela probeça i virtud de gerje de ortega vz de
pulos del mr don Baeça i de Ju. Alcalde natural de Baeça i de franco perez vz de
luis de quesada Baeça discipulos del mr don luis de quesada los nombraron i admitie
ron para que se graduen de Bllrs graciosamente i sin pagar dhos
algunos en honrra dela ss. trinidad como lo mandan los estatutos
i ansi lo acordaron i determinaron

antemi

Juan de
Almanza Sro

en la vniuersidad de Baeça a diez i ocho dias del mes de abril de mill
i quinientos i nouenta i dos años en la capilla menor dela dha vni
uersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de an
te dia por franco truchado Bedel con cedula declarando para
que firmada del doctor Rodrigo de Aiala Rector i Refren
gra a otros tres dada por mi el infra scripto Sro i el doctor Rodrigo de Aiala
Rector el D. hierno diaz el mr Montanos el mr lechuga el mr
dn martinez caraçena el mr fernando Toledano el mr Hierno de
la peñuela adonde juntos i congregados el Rector trato como el
mr don luis demas delos tres forçosos auia propuesto otros seis
para que sus mds les hiciesen gra del gasto del grado atento su
probeça i virtud i oido por todos votaron secretamente i en pre
sençia del doctor Hierno diaz que fue ante quien Regule
los votos seis veces pareçio auerle hecho gra (pagando los dhos
a los officiales) a franco ximenez de Baeça i a dn Ramirez
de ubeda i a Bre ximenez del Almedina todos tres del curso
del mr don luis de quesada que acabaron este dho año de oir las
artes hasta el terçer libro de aia E ansi lo acordaron i deter
minaron

antemi

Juan de
Almanza Sro

Universidad Internacional de Andalucía

acuerdo para se
cancelar el dicho señor

En la vniuersidad de Baeça a onçe dias del mes de mayo de mill e ss gs
e nouenta i dos años En la capilla mayor de la dha vniuersidad se juntaron
a claustro auiendo sido llamados de antemano por Juan de Fuegas bedel
con especial cedula firmada del doctor Rodrigo de Aiala Dr i Refren
dada por mi el infra scripto Sr conuiene a saber el doctor Rodrigo
de Aiala Dr el doctor Juez mr Diaz Alm luis de molina Alm de
montaños Alcalde Alm a Le Iegua Alm don luis de guesada
el m fernando de estuñan Alm diego de la peñuela Alm fu sucesor
el m caraçeno Alm luis de Blas Alm gamoz i el m don luis de
guesada alos quales ansi juntos i congregados el doctor Rodrigo de
Aiala Dr dixo que ia les constaua a todos el desconcierto
que auia auido entre Juan sancho Le natural de Ubeda estudiante en
esta vniuersidad i que por boluer Juan de Fuegas bedel por la honra de
las Sciencias i por hacer el mandado de su Dr que fue quitarle
unas ligas muy desonestas el dho estudiante sabio una noche
a buscar al dho Juan de Fuegas queriendo decir con otros tres
i boluiendo por su persona que dio secreto en mundo que se entrio
de quedar en casa de el supuesto esto i que era su oficial i mando
dasen sus mandos se sacasen dineros de la caxa para seguir semejantes pleitos
pues era agrauio hecho a la vniuersidad demas que a este estudiante
no le puede Resultar mucho mas conuenia para escarmiento
deste demas estudiantes que se entendiese la Schuela fauoreçia sus
~~estudiantes~~ oficiales i que demo ha a este Rector Resistencia que ningun oficial
suia el mandado de su Dr visto lo poco que les fauoreçian pusimos
les pena de mil mrs En este caso lo que conuenia Schiciese todo lo qual
oido dieron sus pareçeres en que se sacase lo necesario para este pleito sobre
que el Sr Dr demostrase que lo contenido i pidio se le diese testimonio de
su escritto adicion i el m Juez mando se le diese testimonio de lo pedido Sr
mando el Sr Dr leer el estatuto que deste trata i leydo casi dixo que
se saquen conclusiones de las dos partes del claustro i que no
mas vsar la contradicion se mando le diesen para despues en
quanto a esto i si mas fuese menester a este pareçer declaro el dho Juez
Diaz i del m Le Iegua i del m don luis de guesada i del m Sr estuñan
i ansi lo acordaron i lo firmaron lo que lo acostumbraron ~~va testado~~ estudiantes

ante mí

Juan De Almansa Sr

Chr de do
el Sr estouñ

Doctor Rezon

Universidad Internacional de Andalucía

fuestre de vnas
asm de pennuela

en la vniuersidad de Baeca a diez i siete dias delmes de maio de mill
i quinientos i nouenta i dos años en la capilla menor de la yglesia vniuersidad
se juntaron a claustro auiendo sido llamados de antemano por fran
cisco Bedel con cedula declarando para que firmada del doc
tor Rodrigo de Ayala Pz i Defendada de mi El infrascripto
fe el doctor Rodrigo de Ayala Rector el doctor Melchior de
Molina el doctor benito Baldespadilla el doctor Fr de Ortu
la El doctor Hierm dias el doctor Juº de Cordoua el doctor
Baeça vizcaino alos quales ansi juntos el doctor Rodrigo de Ayala
Pz dixo que ia sabian sus mds que eran llamados para tratar
de cierta de actos que pide el Maestro Fr de la pennuela fun
dado En la iurisdicion que tiene de auer leido la cathedra de theolo
gia tiempo de año i medio i que la lee de presente i sa de leer
en el qual mds dando i tomando por gran espacio de tiempo se
vinieron a resoluer que a el dho m diego de la pennuela por lo
que auia leido le hacian suelta del acto que llaman quodlibe
tos i para auerse de graduar de licenciado en la facultad de theo lo
gia hiciese dos actos conuiene a saber para una ordinaria i san
cta fiade i ansi lo acordaron i determinaron Pz

ante mi

Juan de
Almansa

acuerdo que
no se de el grado
de Dor a fray
Alonso Sobrecasas

En la vniuersidad de Baeça a diez i siete dias del mes de maio de
mill i qs i nouenta i dos años en la capilla menor de la yglesia vniuersidad
se juntaron a claustro auiendo sido llamados de antemano por fran
cisco bedel con cedula declarando para que firmada del
doctor Rodrigo de Ayala Pz i Defendada por mi El infrascripto
fe el doctor Rodrigo de Ayala Pz el doctor Melchior de mo
el doctor Baeça vizcaino el doctor benito Baldespadilla el doctor hierm
dias el doctor Juº de Cordoua el mº Fr de Montanos El mº a lo leguso
el mº Juº de Penaua el mº andres de Aluarez El mº fernando fa le
cano alos quales ansi juntos el doctor Rodrigo de Ayala Pz
propuso i Despirio como el mº Fr Luis de Quesada pedia se le diese
acto Graduado a sus diez puntos a la capilla menor de Escanoso
pero Baldespadilla que viesen en esto lo que conuiniese hiciese

Universidad Internacional de Andalucía

hiciese mirando su conçiençia la qual les encargaria i auien
do oido lo propuesto por el dho Rector votaron secretamente
acerca de el negº i Regulando los votos ante el doctor hierº
diaz pareçio se diese el dho grado en la capilla vieja adonde
al presente se leia i ansi lo acordaron i determinaron

ante mi

Juan de
Almansa Srº

en la vniuersidad de baeça a doçe dias del mes de junio de mill e qs
i nouenta i dos años en la capilla menor de la dha uniuersidad se
juntaron el mº a Lº lechuga i el mº don luis de quesada i el mº fer
nando de sº estevan i en cumplimiento del acuerdo que se hizo a on
çe dias del mes de maio para que se diesen dineros de el arca a franco
truchado para el pleito en ausençia de el doctor hierº diaz
los dhos tres de conformidad acordaron se le diesen otros cinque
nta rs en presençia de el doctor Rodrigo de Ayala Rector i lo
firmaron de sus nombres

El maestro al
de lechuga

Chrº ferdo
de sº estevan

ante mi

Juan De
Almansa Srº

en la uniuersidad de Baeça a treinta dias del mes de agosto de mill
i quinientos i nouenta i dos años en el theatro publico de la dha uniuer
sidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados para el efecto
el doctor Rodrigo de Ayala Rector el doctor hierº diaz el mº fernando
de san estevan el mº Juº sacedo consiliarios en cumplimiento i execu
çion del cap que trata de la eleccion de los examinadores de los estudian
tes que an de ser admitidos para oir el curso de las artes liberales en esta dha
uniuersidad del mº don dº de arguello cathedratico nueuamente electo para
leer el dho curso de artes i auiendo consultado entre si que personas serian
suficientes para examinar los dhos estudiantes de comun consenti
miento eligieron i nombraron por examinadores de los dhos estudi

Universidad Internacional de Andalucía

a el m.º d.º de montanos Alcalde · i a el m.º hier.mo de la peñuela a los quales acordo el d.ho claustro · se les notifique este d.ho nombramiento i eleccion i aceptandolo · se les Reciua juramento como el estatuto lo manda leyendoles primero la forma de examen que haran toda rectitud en el d.ho examen · i ansi lo acordaron i determinaron &c

ante mi

Juan De Almansa s.r

aceptacion i juramento de examinadores

en la uniuersidad de baeça a dos dias del mes de septiembre de mill i quinientos y nouenta i dos años io el infra scripto s.r en presencia de los testigos infra scriptos notifique el nombramiento i eleccion de examinadores de los estudiantes que an de oir el curso que a de leer el m.º don d.º arguello este d.ho año a el m.º d.º de montanos Alcalde i a el m.º hier.mo de la peñuela en sus personas los quales auiendolo oido dixeron que acceptauan i acceptaron los d.hos officios de examinadores en que an sido nombrados segun que de d.ho se Requiere i se ofrecieron a su cumplimiento i iuraron de hacer bien i fielmente el d.ho of.º i de guardar en el toda Rectitud i lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos don diego de peralta i a l.º del pino ceron v.os de baeça &c

El maestro montanos

El m.º Hieronymo de la Peñuela

ante mi

Juan De Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de s.r

en la universidad de Baeça a nueve dias del mes de septiembre
de mill y quinientos i noventa i dos años en la capilla menor de
la dha universidad de la dha universidad se juntaron a claustro
el doctor Rodrigo de Ayala Rector i el doctor Melchior de Mola
i el D. Fr. di de Avila i el doctor Bre vizcaino i el doctor pa
dilla i el D. Franco de torres i el D. Hermo diaz i el doctor
martinez de Avila i el D. Ju de cordova i el D. di de la pe
nuela i el mo cano i el mo Ju de Medina i el mo San Roman i el
mo alcocel i el mo velez i el mo luis de Molina i ante los quales
i ante mi el mo di de Montanos Ju de Almansa clerigo presbitero
sro de la dha universidad confirmandose con un acuerdo que tiene
hecho el claustro de que el offo de sro se provea cada año en
semejante dia en presencia de todos los dhos i en presencia de mi
el mo montanos sro del dho claustro como maestro menos antiguo
se despidio del dho offo i se salio fuera a do quedaron todos los dhos
i votaron secretamente per cedulas i vistas y resuladas parecio
quedar elegido nuevamente el dho Ju de Almansa en el offo
de sro el qual vista la nueva eleccion la acepto en presencia
de todos los dhos i del licendo Franco de sepulveda thesorero
de la colegial de nra señora de la alcaçar desta dha ciudad
i patron de la dha universidad en el qual claustro se hallo
como testigo todos los quales doctores i maestros se juntaron
sabiendo todos de antedia para que
ante mi

El maestro Juice secretº
montanos

Eleccion de Rector en el doctor Melchior de mola

en la universidad de Baeça miercoles nueve dias del mes de septiembre de mill y quinientos i noventa i dos años en la capilla menor de la dicha universidad universidad se juntaron a claustro como lo an de uso i costumbre en semegante dia auien do sido llamados de antedia para el efecto el can.º p.º fr. de cordo ua i el licen.do fran.co de sepulueda patronos i administrado res de la dicha universidad i el doctor Rodrigo de Aiala Rector i el doctor Melchior de Molina i el doctor fr. di.º de Auila i el doctor Bre. vizcaino i el doctor fran.co de fores i el doctor Benito sanchez de padilla i el doctor hier.mo diaz i el doctor martinez de Auila i el doctor Ju.º de cordoua i el doctor di.º de la pe nuela i el m.º cano i el m.º Ju.º de medina i el m.º san Roman i el m.º alcocel i el m.º Luis de molina i el m.º Ju.º fran.co i el m.º uelez i el m.º di.º de Montanos Alcalde a los quales asi jun tos i congregados como dicho es el dicho Rector Repitio como sus m.ds eran llamados para elegir Rector i consiliarios maiores como se tiene de costumbre en la dicha universidad en dia semegante les en carga La conciencia que eligan en los dichos officios las per sonas que mas conuengan a el seruicio de dios i buen gouierno de La universidad todo lo qual oido i entendido io el presente fr.º a los electores de Rector que son los dos patronos i Rector i dos consiliarios maiores di a cada uno una copia en la qual estauan escriptos los nombres de todos los doctores i maestros que segun estatuto podian ser electos en el off.º de Rector i fui Recogiendo los votos en una caxa de madera que para el efecto tenia preparada i Reguladas las cedulas en presencia de los dos consiliarios parecio ser electo en el dicho off.º de Rector el doctor Melchior de Mola prior de la iglesia de señor san pablo desta dicha ciudad a el qual io el fr.º noti fique alli en presencia de todos El dicho nombramiento i eleccion el qual dixo que lo aceptaua i lo acepto segun que de dicho se requiere i se ofrecio a su cumplimiento e juro en forma puniendo las manos sobre los euangelios en un libro missal que haria bien i fielmente El dicho off.º de Rector en que asido

Universidad Internacional de Andalucía

asido electo i que mirara por el bien dela dha universidad
i cumplira i guardara i hara guardar i cumplir todos
los estatutos de ella i ala conclusion del juramento dixo si
juro i amen i lo firmo de su nombre i el dho claustro lo Recibio
por su Rector i cabeça con mucho aplauso

Eleccion de consiliarios maiores

i luego incontinenti procediendo a las elecciones de consiliarios ma
iores en la forma suso dha por cedulas i votos secretos todos los dhos
capitulantes auiendo votado en la eleccion del uno delos dhos con
siliarios maiores Recogidos los votos en la dha caxa vistos i regu
lados en presencia delos dhos dos consiliarios maiores parecio auer
sido electo por consiliario maior en primer lugar el doctor be
nito de padilla i por el mismo orden de votar en la segun
da eleccion regulados los votos parecio auer sido electo por
consiliario maior en segundo lugar el doctor Juan de cordoua
alos quales dos ansi nombrados i electos io el dho Sro en pre
sencia del dho claustro notifique Las dhas elecciones, los qua
les dixeron que las aceptauan i aceptaron segun que de dho se
Requiere i se ofrecieron a su cumplimiento i juraron en la forma
acostumbrada en manos del dho Rector en un libro missal
sobre que pusieron las manos de hacer bien i fielmente El dho
offo de consiliarios en que an sido electos i nombrados i de mirar
por el bien dela dha universidad i guardar sus estatutos i lo
firmaron de sus nombres

El doctor molina — El doctor cordoua — El doctor padilla

ante mi

Juan de Almansan Sro

Eleccion de consiliarios menores — i depositarios —

en la universidad de baeça a dos dias del mes de octubre de mill i quinientos i nouenta i dos años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de antedia por Franco Ruiz Sado bedel con especial cedula firmada del doctor Melchor de Molina Rector i Refrenda de mi el infrascripto secretario el doctor Melchor de molina Rector el doctor Lre vizcaino el doctor benito sanchez de padilla el doctor Ffrezmo diaz el doctor Juo de cordoua el doctor Rodrigo de aiala el doctor Dio de la xeñuela el mro luis de molina el mro Dio de montanos el mro alo lechuga el mro Juo de naua el mro andres de Aluanchez el mro don luis de quesada el mro blas turel de nre a los quales asi juntos i congregados el doctor molina Rector propuso i repitio como sus mds auian sido llamados para elegir consiliarios menores que mirasen el prouecho de las schuelas oido lo dho io el presente fro a cada uno de los dhos di una lista i copia de los nombres de doctores i maestros que podian ser electos en los dhos oficios i uotando secretamente por cedulas en presencia del doctor padilla i del doctor Juo de cordoua ante quien Regule los uotos parecio ser electo por consiliario menor en el primer lugar el mro Juo de naua i luego por el mismo orden uotaron i Regulando los uotos ante los dos dhos parecio ser electo consiliario menor en segundo lugar el mro blas turel de nauarete a los quales dos consiliarios menores io el presente fro notifique la dha eleccion los quales aceptaron los dhos officios i juraron en manos del doctor molina Rector sobre un libro misal en que pusieron las manos de hacer bien i fielmente el dho offo en que auian sido electos i de mirar por el bien i utilidad de la dha universidad i a la conclusion del juramento dixo cada uno de por si si juro i amen i lo firmaron de sus nombres

El Lic. Juo de naua

El maestro Blas turel

ante mi Juan de Almansa fro

luego incontinenti que se hizo la eleccion de consiliarios este dho dia mes i año los dhos Rector i doce capitulantes i a dhos en esta plana de atras eligieron uocalmente por depositario de la facultad de theologia al doctor benito sanchez de padilla i por depositario de la facultad de artes al mi a Lo lechuga i por depositario del arca Reeligieron al mi fernando de sestevan los quales dhos tres depositarios lo aceptaron i se ofrecieron a su cumplimiento i lo firmaron de sus nombres todo lo qual paso como esta dho atras a dos de octubre de mill i quinientos i noventa i dos años

Ldo Sevillo de sestevan

Doctor padilla

ante mi

Juan de Almansa fr.

pago franco fruchado al arca los cien Rs q le presto para el pleito

en cinco dias del mes de octubre de mill i quinientos i noventa i dos años franco fruchado bedel destas escuelas de la ciudad de baeça pago el prestamo que se le hizo con acuerdo del claustro de cien Reales que se le prestaron para seguir el pleito contra el estudiante mattheo sanchez natural del uiso i yo el presente fr.o los entregue al mi fer.do de sanestevan este dho ~~iel~~ dia el qual dho mi se dio por contento i entregado de los dhos cien Rs i lo firmo de su nombre ua testado el

Ldo Sevillo de sestevan

ante mi

Juan de Almansa fr.o

Universidad Internacional de Andalucía

117

en la universidad de baeça a catorce dias del mes de octubre de mill i quinientos i noventa i dos años en presençia del doctor melchior de Mola Rector i del doctor padilla i doctor Juan de cordoua i mi blas turel consiliarios i ante mi el infra scripto Secretario parecio el doctor Rodrigo de aiala i declaro tener dos llaves del archiuo que esta dentro de la capilla menor debaxo de las quales llaves abriendo se hallaron un proceso del patronato del doctor hojeda i dos escripturas una de la gracia que la ciudad hizo al canonigo p.o Juan de cordoua del solar de san leon para escuelas i otra una obligaçion del canonigo p.o Juan de cordoua por la qual se obliga de edificar alli las escuelas i otros dos autos sobre la exclusion de brivesca de lo ffiscal de Sevilla i mas sus cartas al claustro i al doctor hojeda i en presençia de los dichos encerrelo el presente Secretario los dichos papeles i auiendo cerrado el doctor melchior de mola Rector entrego las dichas dos llaves una al doctor Juan de cordoua consiliario maior i otra al mi blas turel de nuestro consiliario menor los quales las Recibieron i se obligaron guardarlas i dar quenta de los dichos papeles cada que se les pidiere i las aceptaron i firmaron de sus nombres — leigan escuelas entre Renglones —

El doctor cordoua

El maestro Blas turel

ante mi

Juan de Almansa Secretario

examen de bll.r en artes de di.o mendez

en la universidad de baeça a diez i ocho dias del mes de octubre de mill i quinientos i noventa i dos años auiendo presentado sus Recaudos diego mendez cameros clerigo presbitero natural de cordoua i siendo admitidos en el theatro publico de la dicha universidad io el doctor hierónimo diaz i io el mi don luis de quesada examinamos al dicho diego mendez para bll.r en artes el qual examen de conformidad admitimos simpl.e para que se gradue de bll.r en la dicha facultad de artes —

El doctor Hierónimo diaz

Don luys de quesada

Universidad Internacional de Andalucía

Grã de treuiño a ll licenᵈᵒ de la con

en la vniuersidad de Baeça a veinte i siete dias del mes de henero de mill i quinientos i nouenta i tres años estando juntos i congregados en la capilla mener de la dha vniuersidad El doctor Melgar de Molina Dᵒʳ el doctor Riezᵒ Diaz el doctor Jᵒ de cardona el dho Dᵒʳ mando llamar a el doctor Rodrigo de tiala i estando todos quatro juntos facultad de theologia sumᵈ de El dho Dᵒʳ dixo que sabia les constaua a sus mᵈˢ que en vn acto de theologia que se dize magna ordinaria que auia hecho El licenᵈᵒ Gonçalo de Alaran clerigo Presbitero vᶻ de Baeça sumᵈˢ le auian visto en estos tres años antes que hiziera otro que en este mirara en el honesto virtuoso i estudioso i que era razon animarlo para pasar adelante i ansi suplicaua le hiziesen gra de El dho tiempo de los tres años i diesen licᵃ para hacer el acto para ordinaria para El grado de licᵃ en theologia i oido el dho razonamiento votaron secretamente como se tiene de costumbre i regulando io El presente fᵉ los votos en presencia del doctor Jᵒ de cardona paresció que data fecha la dha gracia a el dho licenᵈᵒ Gonçalo de Alaran nemine discrepante para que haga El acto que se sigue El dia que señalare El doctor Melgar de Molina Rector

ante mi

Juan de Almansa

En la vniuersidad de Baeça a çinco dias del mes de febrero de mill i 595 i nouenta i tres años en la capilla mener de la dha vniuersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados para ello por cedula firmada del Dᵒʳ i refendada de Juan de Almansa bedel de los cabos de licᵃ infrascriptos Juan de Molina Rector el doctor Melgar de Molina Rector el doctor Briçeño el Dr Padilla el mtro cano el mtro Lᵒ de quesada el mtro Jᵒ de Estrada el mtro Jᵒ de Molina el mtro Juan sanchez el mtro Jᵒ sacedo el doctor Rodrigo de Tiala los quales ansi juntos i congregados como dho es El dho Dᵒʳ propuso i refirio como sus mᵈˢ auian sido llamados para tratar de la gra i suelta de los dhos de los examenes secretos i grado de licenᵈᵒ que pretende El bachiller de los cabos nᵗᵒ de Baeça auiendo lo tratado i consultado entre

Universidad Internacional de Andalucía

Las partes que el estatuto pide

que es uirtud habilidad en letras i manifiesta pobreça uotaron secreto
con cedulas como se tiene de costumbre i regulando io el presente sr.o las ce-
dulas en presençia del doctor Padilla i doctor Vizcaino pareçio quedar
hecha la gra. i suelta de los dhos. del examen secreto i grado de licen.do
en artes a el dho. bllr. don di. de los cobos excepto los dhos. forçosos de sr.o
i Bedel i ansi lo acordaron i determinaron — — — —

ante mi

Juan de
Almansa sr.o

Gra. a fran.co de herrera

En la uniuersidad de Baeça a cinco dias del mes de febrero de mill
i quinientos i nouenta i tres años estando juntos i congregados en la capilla
menor de la dha. uniuersidad el doctor Melchior de Mola el doctor Bru.
Vizcaino el doctor Padilla el m.o cano el m.o al.o Lechuga el m.o don luis de
quesada el m.o Ju.o de naua el m.o Aluanchez el m.o Ju.o sacedo el m.o fer.do
de san estuan el doctor Rodrigo de Aiala el doctor Mola R.or pro-
puso a todos los dhos. la manifiesta probeça habilidad en letras i uirtud
del bllr. fran.co de herrera por tanto suplicaua si les pareçia hiçiesen
gra. i suelta de los dhos. del examen secreto i grado de licen.do en artes
a el dho. bllr. fran.co de herrera pues le fauoreçia el estatuto i en ello en-
tendia se haçia seru.o a dios i uisto por todos los dhos. la justa demanda
del R.or de conformidad se dieron todos por llamados como si lo fueran
de antedia i uotaron acerca de la dha. gra. en secreto i regulando io
el presente sr.o los uotos en presençia del doctor Padilla i m.o cano pareçio
por ellos quedar hecha la gra. del examen secreto i grado de licen.do
en artes a el bllr. fran.co de herrera excepto los dhos. forçosos de
sr.o i bedel i ansi lo acordaron i determinaron — en los quales uotos
no uoto el doctor Rodrigo de Aiala por ser pariente de el dho. fran.co de herrera

ante mi

Juan de
Almansa sr.o

Universidad Internacional de Andalucía

valer

en la vniuersidad de Baeca a doze dias delmes de febrero de mill i vjc ino
uenta i tres años en la capilla mayor de la dha vniuersidad se juntaron a clans
to auiendo sido llamados de antemano con speçial cedula firmada de l
doctor Melchior de Molina Dr el dho Dr el doctor Biuizcaino el doc
tor padilla el doctor fr de cardona el doctor hierm dias el doctor Mar
tinez de tula el doctor Andres de escabias el mo Al lecuga el l
mo fr denaua el mo dn Luis de quesada el mo fernando de sancta cruz
el mo fernando toledano el doctor Rodrigo de tiala i el licdo franco de se
pulueda Patron de la dha vniuersidad i estando ansi juntos i congregados
el dho licdo sepulueda dixo que conuenia mucho q truiesen en madrid
un procurador aunque no fuese sino por la grauedad de la vniuersidad
quanto mas q auia razones urgentes de presente para q truiesen poder
a alguna persona para que tuuiese cuidado de los negocios desta vniuersidad
ora fuese para fauor de las sequelas ora fuese por si alguna persona quisie
se informar alguna cosa contra ella i todo lo qual oido i entendido acuerdo
dando sus pareceres de comun consentimiento fueron por general mente a fr de
soto i al licdo estrada de Molina i a Andres de Alcala i particularmente
para si algunas personas fuesen contra las dhas sequelas El qual poder se dio
ante fernando toledano escriuano publico desta dha ciudad de Baeca
de lo qual yo El presente escriuano doy fee que me ha sido presente — ynmediatamente
en la dha estacuna — E emendado — — — — — —

ante mi

Juan de
Manzanedo

Posesion de la
cathedra del
doctor Becerra
Scholastica que
leyo este
año

en el theatro Publico de la vniuersidad de Baeca martes a las dos horas de
la tarde que se contaron veinte y tres dias delmes de Março de mill i vjc
inouenta i tres años en presencia de mi Vn publico ass yten de la dha vniu
uersidad y de los testigos infrascriptos El doctor franco Becerra Rector de la
yglesia de san isidro de cubeda tomo posesion de la cathedra de theologia que
ay en la dha vniuersidad i luego subiendose a la cathedra
i declarando aquella question que dice utrum inter diuinas personas
det aliqua distinctio realis fueron presentes por testigos El licdo franco
de sepulueda thesorero de la sancta yglesia de la dha ciudad i pauon de la dha vniu
uersidad i el doctor Melchior de Molina Dr de la dha vniu

universidad i el doctor hier.mo diaz i el m.o luis de Blas i el m.o
Andres de Gamez i fran.co Fuchado Bedel con mucho nu
mero de estudiantes bll.rs licen.dos i gente lega — E
ante mi

Juan de
Almansa Sr.o

Eleccion de exami
nadores —

en la universidad de Baeça a veinte i ocho dias del mes de Abril
de mill i quinientos i noventa i tres años en la capilla menor de
la dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados
para el effecto de un dia antes el doctor Melchior de Mola R.or
el doctor Benito sanchez de padilla i doctor Ju.n de cordoua consilia
rios maiores i el m.o Ju.n de naua i m.o blas turel consiliarios menores
a los quales ansi juntos el doctor Molina R.or propuso que i a sus
m.ds sabian que eran llamados para elegir examinadores a los
estudiantes discipulos del m.o luis de Blas que se les auia de dar
el grado de bll.rs en artes este año supra dho lo qual oido i entendido i a
uiendo jurado de elegir conforme mandaua el estatuto eligieron
en primer lugar i presidencia al doctor hier.mo diaz i en segundo
lugar al doctor diego de la penuela i en tercero lugar al m.o don
luis de quesada a los quales acordo el dho claustro se les notifique este
nombramiento i aceptandolo se les reciba iuramento como el estatuto
lo manda que es guardaran toda rectitud en el examen i ansi lo
acordaron i determinaron — ante mi

Juan de
Almansa Sr.o

aceptacion

en la universidad de Baeça a treinta dias del mes de Abril de mill
y quinientos i noventa y tres años io el infrascripto notifique en pre
sencia de los testigos infrascriptos el nombramiento de examinadores de
los estudiantes discipulos del m.o luis blas en sus personas al doctor hier.mo
diaz i al doctor d.o de la penuela y al m.o don luis de quesada i aui
endo primero acceptado en f.a de dho los dhos officios i auiendo en
tendido la forma del examen prometieron de cumplir i guardar
el dho estatuto testigos pedro de Almansa y fran.co Perez vecinos
de Baeça y lo firmaron de sus nombres — ante mi

el doctor H.o [illegible] — el d.or diego de [illegible] — don luis de quesada — Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

ſſe antes destri
diantes ydeſci
pulos desmi luis
blas

en la vniuersidad de Baeca a treinta dias delmes de abril de
mill iquinientos inouenta i tres años en la capillamenor de la
dicha vniuersidad se juntaron aclaustro auiendo sido llamados
El doctor Melchior de Molina Dor El doctor Juº alcaldeca consiliario
maior ydoctor Ffrancº diaz Elmº don luis dequesada Elmº Juº sucesor
i estando ansi juntos como dho es pareçio presente Elmº luis de blasica
thedratico que ala sazon era de philosophia i pidio asumd del dho Dor
i alos demas mandasen echar suertes en los lugares que auian de tener
sus discipulos que auian de ser examinados de bllis esta presente año
lo qual oido i entendido mando El dho Dor se hiciesen los estatutos
que tratan desto i confirmo aclestatuto que de ser tratado por El
dho mº luis de blas i luego se echaron las suertes i pareciendo El lugar
de cada uno delos estudiantes io El infra scripto fe lo notifique
a cada uno de ellos i luego incontinonti Elmº luis blas presento
los tres estudiantes que le parescieron mas pobres ynjuriosos i parescion
do ael claustro seran si los quales Rodrigo armixo vnt de Do
bus i miguel de Aisa lo oran Realmente los Recibieron para ellos
i les hiciern ffe. delos dhos. delgrado de bllr en artes en honra
de la ssª trinidad como lo mandan los estatutos i ansi lo acordaron i de
terminaron

ante mi
Juan de
Almansa fe

visita del obispo

En la vniuersidad de Baeca a treinta dias delmes de Abril de
mill y quinientos y nouenta y tres años en la capilla menor dela
dha vniuersidad se juntaron aclaustro auiendo sido llamados Para
El Effecto El doctor Melchior de Molina Dor el doctor Brevizca
ino El doctor Benito sanchez de padilla El doctor Juº alcalde Bra
vo El doctor Diego de la fuente Elmº luis de Molina Elmº Alº de Sa
ja Elmº Juº de Nauia Elmº don luis Elmº sesmano Elmº to de
lano Elmº Juº sucesor Elmº luis Blas alos quales ansi juntos
y congregados El doctor Alo Lo Dor propuso y Dixo que como
mas Eran llamados para tratar de elegir una persona del claustro
que fuese a salir a visitar alobispo y tratar con sus negocios y ne
gocios tantes ala vniuersidad para lo qual sus mds fuesen eligan persona
del claustro que vaya El dho visage que en effecto importa todo lo
que se ha de hacer y entender a todos los dhos capitulantes de con fe

consirmidad: adm^o luis de Molina Prior dela yglesia desan fil de
sa: dha ciudad para que haga la dha junta a sus Vobis po de sacra
i anssi lo acordaron y determinaron: ante mi

Juan de
Almansa Scr^o

En la universidad de Baeca a nueue dias del mes de Mayo de mill y qui
nientos y nouenta y tres anos: En la capilla mayor dela dha universi
dad se juntaron A Claustro auiendo sido llamados El doctor Molina
Dr^o El doctor francisco Becerra El doctor Padilla El doctor Gu
tierrez El doctor Perez Diaz El doctor de Lazcano el
El m^o fr^o toledano El m^o fr^e de Nauia El m^o Blastre Leon
a fin de consiguientes El doctor Molina: bolbio a tratar: acer en
delucias: que se auia de hacer: a tratar negocios consis: El
obispo de Sacar: i todos de conformidad: dixeron por breue y sum
bramente supra scripta: El m^o luis de Molina: y con lo que
toca al salario: que se le auia de dar: lo dexaron: a boluntad
de El dho Dr^o: y sin salir dela dha capilla: El dho Dr^o: señala
los dias que auia de gastar y fueron trei: con doce Rr^s de salario
que uinieron a ser Respecto de los dias: treinta y seis Rr^s
los quales: auia de pagar El m^o fr^o de Estrenuc: como depositario
que al presente es del Arca dela dha universidad: y Recibiendo
carta de pago de el m^o luis de Molina se le Reabisan en cu
enta: y anssi lo acordaron y determinaron ante mi

Juan de
Almansa Scr^o

En la ciudad de Baeca a quatro dias del mes de Mayo de mill y quinientos
y nouenta y tres anos por ante mi El Scr^o y testigos El doctor Melgar de Molina
Dr^o de la universidad dela dha ciudad dixo: que a su m^d se le ha ofrecido
hacer absencia desta dha universidad: que por El tiempo que duua esta dha
absencia suya dixo que substituia y sostituyo El dho su off^o de Rector en
los mejores m^s manera y forma que de dro aya lugar: en el doctor Juan de Ar
rua: a el qual nombro Por uice rector En el lugar referido en el dho off^o
do lo de el anno y por tenencia: y en qualquiera manera con cumplido
sin exceptar ni reseruar para si cosa alguna y para ello le obligo

sostitucion de
Rector

salario

Universidad Internacional de Andalucía

commission y poder bastante segun que de dicho se requiere para el
dicho effecto la qual sostitucion y nombramiento en la forma susodicha dixo
que la hacia y hizo en el dicho doctor Juan de Cordoua a el qual otorgo el dicho po-
der de sostitucion en la dicha forma y para lo auer por firme y ualedero lo que
en virtud de esta comission se hiciere y actuare en la dicha universidad
de qualquiera estado y condicion que fuere obligo su persona y bienes
temporales y spirituales auidos y por auer y lo firmo de su nombre
siendo testigos Francisco Fuchado y Pedro de Almansa vezinos de Baeça
ua entre renglones re ualo

ante mi

El doctor Molina

Juan de Almansa secretario

acceptacion

en la ciudad de Baeça a quatro dias del mes de Mayo de mill y quinientos
y nouenta y tres años yo el presente secretario leyo y notifique el auto de sostitucion
y comission del officio de Rector de suso contenido a el doctor Juan de Cordoua en su
persona el qual dixo que lo oye y acepta en la manera y forma que de dicho
para mas ualer se requiere y se ofrecio a su cumplimiento y lo firmo de
su nombre siendo presentes por testigos el licenciado Alonso Rosillo y el mi-
nistro Juan Sacedo vezinos de Baeça

ante mi

El doctor Cordoua

Juan de Almansa secretario

Gracia a el mi don Luis de los dichos del examen se conto i lea

En la sacristia de la capilla maior de la Universidad de Baeça
lunes catorce dias del mes de Junio de mill y quinientos y nouenta
y tres años se juntaron a claustro el doctor Melchior de Molina Rector
el doctor Francisco de Auila el doctor Bernardino Vizcaino el doctor Juan de Cordoua
el doctor Diego de la Yonuela ante los quales parecio presente el mi don
Luis de Quesada y suplico se le hiciese merced a tanto a que en esta dicha
universidad auia leido muchas lecciones y meses enteros
por sostitucion de gracia se le hiciese merced de hacerle suelta para auer
se de graduar de licenciado y doctor en la facultad de theologia
de algunos dichos y hecho el dicho pedimiento se salio fuera y quedaron
dentro los dichos doctores y tratando el caso y visto pedia razon
de conformidad le hicieron gracia de los dichos del examen

Universidad Internacional de Andalucía

examen secreto y del grado de licen.do en theologia y el tercio del grado de doctor como se acostumbra hacer con los que an leido en esta dha Universidad lo que se acostumbra es soltar el tercio pagando los dhos de los officiales por entero y ansi lo acordaron y determinaron

ante mi
Juan de Almansa

pedimiento del m. Panduro

En la Universidad de baeça a catorce dias del mes de Junio de mill y quinientos y noventa y tres años en la capilla mayor de la dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados para lo que infra se dira el doctor Melchior de Molina Rector el doctor Bre Vizcaino el doctor Ju.o de cordoua el doctor diego de Laxenuela ante los quales el m. Ju.o Nauarro de panduro clerigo Presbytero Prior de la iglesia de sanct miguel desta dha ciudad presento un titulo de licen.do en theologia escripto en pergamino firmado y signado del m. Ju.o del castillo Sr.o de la Universidad de granada con un sello de la dha Universidad en cera colorada pendiente del dho pergamino con unas cintas de seda blancas el qual leido parecio por el el dho m. panduro auer Recebido el grado de licen.do en theologia en la Universidad de Granada a tres dias del mes de Julio de mill y qs y ochenta y seis años hizo la dha Presentacion y pidio le encorporasen de licen.do en theologia en esta dha Universidad y le diesen el grado de doctor y juntamente se le hiciese suelta del tercio como se suele hacer con los que prometen y juran de leer quatro años en esta Universidad pues les constaua ser uenido a esta dha ciudad para leer una cathedra de theologia todo lo qual oido y entendido y visto el dho titulo ser de universidad aprobada todos quatro ia dhos doctores fueron de parecer que se le de el grado de doctor y juntamente se incorpore de licen.do y se le suelte el tercio con que se obligue primero de pagar por entero el dia que no leiere los quatro años que manda el estatuto y ansi lo acordaron y determinaron y juntamente acordaron fraiga Relaxacion del juramento que tiene hecho de no graduarse en otra Universidad sino es en granada

ante mi
Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

En la vniuersidad de baeça a quince dias del mes de junio de
mill y quinientos y nouenta y tres io el infrascripto fr.º noti
fique el auto retro scripto immediato a este al m.º Ju.º nauarro
panduro en presençia de los ss.tos infra scriptos el qual auiendo
lo oido dixo lo aceptaua y lo accepto y se ofreçia al cumplimi-
ento del d.ho auto que es que pagara el terçio de que le hacen suelta
por razon de ser cathedratico el dia que no leiere los quatro años
que manda el estatuto desta d.ha Vniuersidad que en todo
se refiere a el y para auerlo de cumplir obligo su persona
y bienes temporales y spirituales auidos y por auer y renunçio
qualquiera cosa que pudiera ser en su fauor la qual paga se obli-
go a hacer el dia que por junta del claustro desta d.ha uniuersi
dad se le pida que ese dia sera visto no auer venido a effecto
el ser cathedratico y ansi ni mas ni menos se obligo de traer
relaxaçion del juramento que tiene hecho en la uniuersidad de granada
y lo firmo de su nombre fueron presentes por testigos (ua entre
renglones del juramento) testigos el doctor Melchior de molina
R.or y el doctor Br.e Vizcaino y p.º de Almansa vz.os de baeça
ua entre renglones do dice del juramento — uala —

Ant.º Nauarro
A. Panduro

Juan de
Almansa fr.º

examinadores para artes

En la uniuersidad de baeça ultimo dia del mes de Agosto de
mill y q.s y nouenta y tres años en la capilla menor de la d.ha
uniuersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de
antedia y or por lopez subedel el doctor Melchior de Mo-
la rector el doctor padilla consiliario maior y el doctor Ju.º de
cordoua y el m.º Ju.º de naua consiliarios y estando ansi juntos
el doctor Mola Rector propuso como eran llamados como man-
da el estatuto para que sus m.des eligan examinadores para
examinar los estudiantes que an de oir el nueuo curso de artes
del m.º benito lopez de Xercuna este año para lo qual
sus m.des uean lo que mas conuiene para el d.ho examen
y visto y entendido de conformidad eligieron y nombraron
por examinadores de los d.hos estudiantes que an de
oir el [illegible] de [illegible] de que se a

Universidad Internacional de Andalucía

caruajal y al mr Gerº de la Penuela los quales ia ele-
gidos para el dho examen alli luego io el infra scripto fr. notifi-
que la dha election y en presencia del dho señor Rector juraron
de hacer bien y fielmente el dho offº de examen para que
eran nombrados y con mucha rectitud y firmaron de sus
nombres

Don luys de quesada

Ylmo Sr
de la Penuela

Ante mi
Juan de
Almansa Sr

Bedeles

En la universidad de baeça a nueue dias del mes de septiem-
bre de mill y quinientos y nouenta y tres años estando juntos
y congregados en uno el doctor Melchior de Molina Rector
con todo su claustro conuiene a saber el doctor Gaspar Saçedo
el doctor Franco Becerra el doctor Ferdo de Pedraça el doctor
Fr. Di de Auila el doctor Vizcaino el doctor Padilla el doctor
Gerº Diaz el doctor Martinez de Auila el doctor Jn
de Cordoua el doctor Rodrigo de Arala el doctor Di de la Pe-
nuela el doctor Don luis de quesada el doctor Jn Nauarro
de Xanduro el mr luis de Molina el mr Alº Lechuga todos
juntos como dho es Recibieron por Bedeles de su claustro por un
año que se cuenta desde nueue de septiembre del dho año
hasta ocho de septiembre del año de mill y quinientos y
nouenta y quatro a Pº Lopez y a Alº de Salinas vzos de
baeça ia nombrados por puntadores desta dha universi-
dad por el canº Pº Fz de Cordoua patron y por el licenciado
Franco de Sepulueda patron con poder del doctor
Pº de Hojeda y Recevidos como dho es comencaron a exer-
cer el dho offº

Ante mi
Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

fº En las Eschuelas y vniuersidad de la sanctis
sima trinidad de esta ciudad de Baeça Estan
do En la capilla y claustro della Juntos y congrega
dos El Doctor Melchior de Molina Rector y
claustro general conuiene a saber El Doctor Gas
par salzedo Doctor Franco Bezerra El Doctor
fernando de Pedraza Doctor Bartolome vizca
ino Doctor Benito Sanchez de Padilla Doc
tor Hieronimo Diaz Doctor Martiañez de
Auila Doctor Rodrigo de Ayala Doctor
Joan de cordoua Doctor Diego de la Peñue
la Doctor Don luis de quesada Doctor Joan
Nauarro de Panduro Maestro luis de Molina
maestro Alonso de lechuga, todos ansi Juntos
como dicho, parecio presente ante los dichos Rec
tor y claustro El bachiller Joan de Almansa su se
cretario y dixo que en cumplimiento de la acuerdo
por su merced proueido que El officio de secretario
del dicho claustro sea anual y se prouea en ca
da un año que lo ponia en mano de su merced
para q lo proueiese a quien fuese seruido, y
salido El dicho bachiller Joan de la mansa
de la dicha capilla del claustro su merced
quedo consultando sobre la persona q se auia
de nonbrar en El dicho officio y todos nemine dis
crepante, nonbraron y Reeligieron en El dicho
officio de secretario de claustro y vniuersidad
al dicho bachiller Joan de Almansa por este
presente año de Eschuelas q comiença desde oy
de nueue dias del mes de septienbre de mill y quini
entos y nouenta y tres años q fue la dicha congre
gacion Releccion y nonbramiento hasta ocho de
septienbre del año venidero de mill y quinientos
y nouenta y quatro, y ansi lo acordaron manda
ron y determinaron y firmaron los q suelen firmar

Ante mi El maestro luis de
Molina notº

Eleccion de Rr

En las escuelas de insigne vniuersidad
desta muy noble leal antigua ciudad de Baeça de Tra
bocesi desaon en nueue dias del mes de septiembre año de l
nacimiento de nro saluador Jesu christo de mill y quinientos
y nouenta y tres años: este dia a las ocho horas de la mañana poco
mas o menos en la capilla mayor de la claustra que es dentro
de las dhas escuelas fueron ayuntados a claustro y congrega
cion general auisados de antemano por pedro lopez Bedel para
lo que de infra se hara mencion: sus mds de los señores El licenº
franco de sepulueda rhetor de la collegial desta dha ciudad
patron por poder del doctor pedro de hoseda: y El doctor de
Molina y El doctor Gaspar salcedo El D. franco Becerra El
doctor fr de Auila El doctor fco de pedraça El doctor Bra
uo Mexicano El doctor Benito de xadilla El doctor Bez mo
dia z El doctor Marciano de Auila El doctor su decordoua
El doctor Rodrigo de Ayala El doctor diego de Cayeruela
El doctor Sun Cano de qusada El doctor Fernando de pan de
ro El mco Cano de Molina El mco de Lo Lecuga: alos quales ansi
juntos: auto dho es El dho señor Rector propuso y depuso como
sus mds de los dhos sus antes y El Electos eran llamados
y auisados para hazer nueua Eleccion de Rr segun que en otras
semejantes es uso y costumbre hazerse Cuya Eleccion de
Rector tocaua hazer alos patronos desta dha uniuersidad
y Rector y dos consiliarios mayores y a todos los demas ss doctores
y maestros para asistir y hallarse presentes ala dha Eleccion
y hauia todos juntos Elegir consiliarios mayores para la qual
suplicaua mirasen por El bien desta uniuersidad pues la tenian
a su cargo Fue acordado proposyto lo suso dho: El doctor Gas
par salcedo Rico de Arzonilla dijo que auia de nombrar para El dho
rectr por quanto tenia poder de Dn fco de cardona patron
desta dha Vniuersidad para hacer la dha Eleccion: por auto de
los quatro ss antes y alli en presencia de todos yo El ynfra
scripto fuy leydo una carta de poder firmado de su mano El Dn
fco de cardona dado en Gomiel de Molina en quinze dias
numero desta dha ciudad El qual quedo en mi poder y siendo
Leydo yo El ynfrascripto dy una lista y escripta la qual contenia
todos los doctores y maestros que podian ser Electos; a El Licº
Pedro de Lopez Bedel Gaspar salcedo Rico de Arzonilla

patronos de la dha universidad con poder y ellas dichas
tres copias al doctor Molina Rector y al doctor padilla
y doctor cordoua consiliarios maiores y auiendo recebido las
dhas cinco copias los dhos cinco uotantes y auiendo se celebrado
y dho missa del spiritusancto por el doctor Juan de cordoua
pidiendo el fauor y auxilio diuino para que la dha eleccion
fuese acertada y conforme a la uoluntad de dios nro señor
comencando a uotar fueron hechando sus uotos y cedulas en una
caxa que ero el infrascripto Sr. tenia e auiendo uotado todos los
dhos cinco electores el dho doctor padilla y el doctor Juan de cor
doua ero el dho Sr. miramos conferimos y regulamos las dhas
cedulas que en la dha caxa estauan y hallamos ser reelecto
en el offo de rector el doctor Melchior de Molina al qual
ro el Sr. notifique el dho nombramiento y dixo que lo aceptaua
y accepto segun que de dho se requiere y ofrecio su persona
al cumplimiento y renouo el juramento acostumbrado
y fue recebido por tal Rector de la dha universidad
por todo el claustro con mucho aplauso — — —
El luego incontinenti todos juntos patronos rector y claustro
procedieron a las elecciones de consiliarios maiores y el doctor
Gaspar salcedo quiso uotar dos uotos uno por patron y otro por
doctor al qual se le hiço contradicion y uista por el dho doctor
sacedo la contradicion dixo que el uotaria con un uoto por
que se le hacia fuerça mas de tal manera que protestaua
que lo hacia forçado porquanto no perdia del dho que
para ello tenia y lo pidio por fee y testo para pedirlo adonde
tubiese lugar su justa hecho este requerimiento se uoto
por todo el dho claustro con cedulas como dho es e auiendo
los regulado en presencia de los dhos consiliarios ma
iores fallamos ser electos y nombrados por consiliarios
maiores en el primer lugar el doctor don Luis
de quesada carrajal y en el segundo lugar el mo
Luis de Molina prior de señor sanjil desta
dha ciudad a los quales se les notifico en presencia de
todo el claustro y dixeron ~~ambos juntos~~ cada uno de por si
que lo aceptauan y aceptaron el dho offo de consiliarios
en [illegible] segun que de dho se requiere

Universidad Internacional de Andalucía

y se ofrecieron a su cumplimiento e juraron en forma de guardar toda Rectitud e Justicia en cumplimiento del dicho officio etc. El qual juramento hicieron en manos del dicho Rector sobre un libro missal en los euangelios sobre que pusieron sus manos y en la conclusion del juramento dixeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres — En la plana de atras estauan rrado ambos juntos — no dañe

El doctor Molina — Don luys de quesada — El maestro Molina

ante mi

Juan de Almansa

En la Vniuersidad de Baeca a catorce dias del mes de septiembre de mill y quinientos y nouenta y tres años en la capilla menor de la dicha Vniuersidad se juntaron a claustro (como lo tienen de costumbre auiendo sido llamados con speçial cedula por pedro lopez sube del Refrendada de mi el infrascripto por mandado de mi Rector y con su firma) el doctor Melchior de Molina Rector el doctor Gaspar salcedo el doctor Bre Vizcaino el doctor Martinez de Auila el doctor Ju de cordoua el doctor Rodrigo de Aiala el doctor diego de la Peñuela el doctor don luis de quesada el doctor Ju nauarro de panduro el mi Ju sacedo el mi Andres de Aluanchel el mi Gregorio de la Peñuela a los quales ansi en congregation como dicho es constandoles del dia antes por la cedula para lo que estauan juntos el doctor Mol-

Eleccion de consiliarios menores

Universidad Internacional de Andalucía

Molina Rector mando a mi el infrascripto fr.o diese ce-
dulas para elegir consiliarios menores y auiendolas dado
las recevi en una caxa que para ello tenia preparada y las
trece cedulas las miramos el doctor don Luis de quesada
y io y fallamos por ellas auer salido por consiliario menor
en el primer lugar el m.o Ju.o sacedo y por la mesma orden
desertear se uoto segunda uel y uistas las cedulas por
los supra dhos parecio quedar por consiliario menor en
el segundo lugar el m.o Gier.mo de la penuela
a los quales io el presente fr.o en presencia de todo el claustro
notifique la dha eleccion y ambos juntos aceptaron el
dho off.o de consiliarios y ofrecieron sus personas al cum-
plimiento y juraron en manos del dho señor Rector
de hacer bien y fielmente su off.o sobre un libro missal en
que pusieron sus manos y a la conclusion del jura-
mento dixo cada uno si juro y amen y lo firmaron de
sus nombres

El maestro
Salzedo

Ilm.o Gier.o
de la peñuela

Ante mi
Juan de
Almansa fr.o

Universidad Internacional de Andalucía

nombram.to de depositario de theologia D.n cordoua

En la Vniuersidad de baeça a quince dias del mes de septiembre de mill y quinientos y nouenta y tres años en la capilla menor de la dha uniuersidad estando juntos y congregados en uno el doctor Melchior de Molina Rector con la facultad de theologia conuiene a saber el doctor Gaspar sacedo el doctor Velcaino el doctor fr. di de Auila el doctor Hier.mo diaz el doctor martianez de Auila el doctor Rodrigo de Arala el doctor nauarro de pandurro todos juntos como dho es de conformidad nombraron ante mi el infrascripto Sr.o por depositario de la facultad de theologia al doctor Ju.n de cordoua desde oy dia de la fecha deste nombramiento hasta el dia que la dha facultad de theologia acordare otra cosa

ante mi
Juan de Almansa Sr.o

aceptacion

En la uniuersidad de baeça a veinte quatro dias del mes de septiembre de mill y qs y nouenta y tres años yo el infrascripto Sr.o notifique al doctor Ju.n de cordoua en su propria persona el auto suprascripto y oido lo acepto y ofrecio su persona al cumplimiento del off.o de depositario de la facultad de theologia en que era nombrado siendo testigos pero lopez Bedel y Hier.mo de Molina vz.os de baeça

El doctor cordoua

acepto ante mi
Juan de Almansa Sr.o

sostitucion de Rector

En la uniuersidad de baeça a siete dias del mes de octubre de mill y qs y nouenta y tres años por ante mi el Sr.o y testigos infrascriptos su m.d el doctor Melchior de molina rector de la dha uniuersidad dixo que por quanto se le auia frocido hacer absencia desta dha uniuersidad por el tiempo que durare la dha su absencia dixo que sustituia y sostituio el dho su off.o de Rector en los mejores m.s manera y f.a que de dho a lugar en el doctor Hier.mo diaz cathedratico de theologia desta dha Vniuersidad al qual nombro por uia rector en su lugar conuiene en todo lo a el anexo y perteneciente sin exceptar ni reseruar para si cosa alguna y para ello le dio su poder bastante segun que de dho se requiere y para lo auer por firme lo que en virtud desta dha comision

Universidad Internacional de Andalucía

comission del dho D. Luis Mz dia hiziere y actuare en la dha universidad de que haga cierto y sandicho y que a ello me obligo con mi persona y bienes avidos y por aver y lo firmo de mi nombre siendo presentes por testigos Dn Antl de salinas y pedro de Almansa y Jun de baeca

Dn Luis de Mesa
ante mi
Juan de Almansa secretº

En la Vniversidad de baeca a ocho dias del mes de octubre de mill y qts y noventa y tres años ante mi Juan de Almansa escrº y testigos yuso escriptos el dho Dn Luis de Mesa Dr dio por presentado el auto de comission y sostitucion de los ffos de esta otra parte suso incorporado de los quales mandó se le diese traslado para que dentro de tres dias primeros siguientes diga lo que se le ofresciere y pida lo que le convenga y lo firmo de su nombre siendo testigos Dn Antl de salinas y pedro de Almansa y Jun de baeca

Dn Luis de Mesa
ante mi
Juan de Almansa secretº

aceptacion de los ffos de la Dra

En la Vniversidad de baeca a ocho dias del mes de octubre de mill y qts y noventa y tres años ante mi Juan de Almansa escrº leí y notifique el auto de comission y sostitucion de los ffos de esta otra parte suso incorporado de la otra parte en cuya persona el Dr Luis de Mesa dixo lo oia y aceptava y ofrecia su persona a el cumplimiento del dho ffo en la manera y forma que de dho para mas valer se requiere y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos Dn Franco Ponce de Leon y el licdo Dn Thomas de Carbajal y el licdo Dn Antl Ponce de Leon

Dn Luis de Mesa
ante mi
Juan de Almansa secretº

Eleccion de examinadores

En la Vniversidad de baeca a trece dias del mes de Abril de mill y qts y noventa y quatro años En la capilla mayor de la dha universidad se juntaron a claustro y ayuntamiento los sres Dr Luis de Mesa Dr y el Dr Don Luis de Mesa Dr y el Dr Don Luis de Mesa consiliarios mayores y el Dr Luis de Mesa y el Dr Don Luis de Mesa consiliarios menores y estando juntos y congregados como es costumbre de hacer eleccion de examinadores para examinar los discipulos del Dr Andres del Campo para bachilleres en artes y por el fue dicho y mandado del dho Dr que dijesen los nombres en papeles los quales echados en un cubilete y sacados los nombres de los dichos y nuestros de esta dha universidad que podian ser examinadores fuesen quatro cedulas porque el Dr Luis de Mesa cabeza de su voto antiguo fue nombrado el Dr Melchor de Mesa Dr y el Dr Don Luis de Mesa y el Dr Luis de Mesa y el Dr Don Luis de Mesa y el Dr Don Luis de Mesa

Universidad Internacional de Andalucía

y los dhos quatro votaron secreto y parecio vistos los votos ser examinador en primer lugar el doctor don Luis de quesada y por el mesmo orden de votar en segundo lugar parecio quedar por examinador el mro luis de blas y en tercer lugar el mro hierm.o de la penuela el qual partio su lugar con el mro fern.do toledano y todos los dhos de conformidad lo dieron por bueno fueron presentes a regular los votos el mro luis de Mola y mro Juan sacedo

ante mi

Juan de Almansa Sr.o

acceptacion y juramento

a catorce dias del mes de Abril de mill y qs y noventa y quatro años yo el infra scripto Sr.o notifique la dha election en sus propias personas a los dhos electos por examinadores los quales acceptaron los dhos officios de examinadores y juraron de cumplir el estatuto en quanto fuere posible porque el estar dos horas y mas con cada estudiante les parecio ser imposible fueron presentes por testigos el doctor Melchior de Mola y el mro luis de Mola y mro Juan sacedo y la notificacion que hice a el mro fern.do toledano fue en presencia del licen.do fernan carco y mro Andres de Gamez y doctor penuela

el mro luis de blas

El dor don luys de quesada

El mro hier.o de la Penuela

El mro fern.do toledano

ante mi

Juan de Almansa Sr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Grá a los estudiantes

En la Universidad de Osuna a veinte dias del mes de Abril de mil y quinientos y noventa y quatro años En la capilla mayor de la dha Universidad se juntaron a claustro a rrienda sido llamados El doctor Melgar de Molina Dr El doctor Sn Luis de Quesada y El Mtro Luis de Molina y El Mtro Sr Sacedo y El Mtro Fco de Lapeñuela consiliarios y El Mtro Luis de Leon y El Mtro Sn Dr y El Mtro Peruna ante los dhos sentes como dho es y juntos parecio El Mtro Andres de Gamez catedratico de philosophia en esta dha Universidad y pidio a rrimdo del dho Dr y a los demas que no estavan sus estudiantes para examinarse para aver de rrecebir El grado de Bachilleres sus mds de rreson Cugar a claustro para el examen y oido El dho pedimto confirmandose con la constitucion desta Universidad se echaron suertes sobre todos los nombres de los estudiantes discipulos del dho Mtro Andres de Gamez las quales se fueron sacando por su orden una a una a yr a dr desta manera se les notifico a los dhos estudiantes guardasen sus lugares - otrosi El dho Mtro Andres de Gamez En nombre de la Sta Trinidad confirmandose con los estatutos desta dha Universidad presento tres estudiantes para que fuesen graduados de Grá que fueron Pedro de Aguilar - de la Manchuela y Alexo de la Cabra de Baeca y Gonçalo sanchez de Sevilla El grado a los quales El dho Dr consiliario claustro consiliarios lo dieron por bien y los Recibieron para que se les haga la dha Grá del Grado

Ante mi
Juan de Almansa Sr

Grá a estudiantes

En la Universidad de Osuna a veinte y siete dias del mes de Abril de mil y quinientos y noventa y quatro años En la capilla mayor de la dha Universidad se juntaron a claustro a rrienda sido llamados con especial cedula para lo que infra se hara mencion El doctor Melgar de Molina Dr El doctor Bue Vizcaino El doctor Sevilla El doctor Alaron El doctor Sr de Lapeñuela El Mtro Luis de Molina El Mtro Sr Sacedo El doctor Sr de Cardona El Mtro Montanos El Mtro Fco de Lapeñuela El Mtro Fernando Toledano El Mtro Sn Dr Vegas Augusto El Mtro Peruna a rrienda dado las diez que era la hora para que se juntasen llamados con mas especialidad los mas El doctor Melgar de Molina por prior y los demas consiliarios y para hacer Grá

Universidad Internacional de Andalucía

delos dichos del grado de bllr en artes a hierónimo de Molina de baeça
y a domingo Rodriguez del coto de luiso y sebastian de torres y a
lechuga de baeça estudiantes del mr Andres de Gamez los quales le avian
informado ser pobres y virtuosos que en esto mira ser lo que se devia hacer
y aviendo oido lo que el dho Rector avia propuesto y entendido ser
ansi que eran pobres y virtuosos todos de conformidad hicieron
gra a los dhos de los dichos del dho grado excepto sr y bedelles
hallose a ellos el mr luis de blas

antomi

Juan de
Almansa sr

Gra a Juan de acuña

En la Universidad de Baeça a veinte y nueve dias del mes de
Abril de mill y qs y noventa y quatro años en el theatro publico de
ella a las seis horas de la tarde se juntaron a claustro aviendo
sido llamados de antedia por Alo de Salinas su bedel por llamado
de nro Rector para la dha hora el doctor Melchior de Mola
Rector el doctor franco Becerra el doctor Martinez de Avila
el doctor Gerónimo diaz el doctor Juan de Cordova el doctor dr
de la penuela el mr luis de Mola el mr san estevan el mr Juan
sacedo el mr fernando toledano el mr dn dr Arguello y el mr An
dres de Gamez y el mr hierónimo de la penuela y estando juntos
y congregados el dho señor Rector propuso y repitio la virtud del
bllr Juan de Acuña estudiante theologo nl de Jaen junto con tener
mucha habilidad y letras por lo qual pedia tuviese el dho su
examen secreto y se le diese el grado de licdo en artes de gra
y oido el Razonamiento del dho rector todos de conformidad
nemine discrepante hicieron gra a el dho bllr Juan de acuña
de los dichos del examen secreto y grado de licdo en artes
excepto dichos de bedelles y sr dio fee Alo de salinas de que
avia llamado

antomi

Juan de
Almansa secretº

Universidad Internacional de Andalucía

Gra a un estudiante para bller

En la Universidad de baeça a diez y seis dias del mes de
maio de mill y qs y noventa y quatro años aviendo sido llamados
de antedra para lo que infra se hara mencion en el theatro publico
de la dha universidad se juntaron a claustro el doctor Melchior
de Mola Rector el doctor Ju de cordova el doctor Hermo
diaz el doctor don luis de quesada el mr luis de Molina el mro
Alo lechuga el mr Ju sacedo el mr luis de blas el mr hermo
de la penuela y estando ansi juntos y congregados el dho señor
rector propuso la manifiesta probeça de Ju palomino natural
de baeça el qual pedia el grado de bller en artes de la gra porque
no se podia graduar de otra manera y visto por todos los dhos
señores doctores y maestros ser ansi como lo decia el dho señor
rector de conformidad hicieron la gra de los dichos del grado
de bller a el dho Ju palomino excepto Bedelles y Sr
luego incontinenti sin salir de alli todos se dieron por llama
dos para el neg de franco cano natural de Jaen el qual tam
bien pedia la gra de los dichos del grado de lic en artes
y visto por todos los dhos señores doctores y maestros que en el dho
franco cano concurrian todas las partes que en el estatuto de la
dha universidad estan como son letras virtud y manifiesta
probeça hicieron ansimesmo la gra a el bller franco cano de los
dichos del grado de lic en artes el dho dia mes y año y todo
en una junta excepto Bedel y Sr

ante mi

Juan de
Almansa Sr

Acuerdo que se contrata y a ll[e]vado Gil

en Las escuelas Menores de la Vniuersidad de la Vocacion de la Sª Trinidad de la Ciudad de Baeça a trece dias del mes de Julio de mill y quinientos y nouenta y quatro años en el dicho Claustro publico de ella se juntaron a Claustro (auiendo sido llamados por p[o]r lo[s] pez su Bedel con cedula que para ello se le dio como se tiene de costumbre y dio fee como auia llamado) el doctr Melchor de Molina rector el doctr Bre Vizcaino el doctr de la Ponyuela el doctr Don Luis de Quesada Alm[e] fernando de San estuan Alm[e] Luis de Blas el m[u]y m[agnífi]co de la Ponyuela Alm[e] Andres Arguello y el doctr Su de Cardona y el m[u]y Bernardo Al[ca]z y auiendo dado las quatro que fue la hora para que se auia llamado el doctr Melchor de Molina Rector propuso como auia sabido que el pleito que ellos tenian contra la Vniuersidad era tambien contra los bienes de el arca y juntamente auia sabido que el dicho pleito estaua concluso y para sonsonciallo el Alcalde mayor de la dicha ciudad que viesen y determinasen lo que se deuia hacer para ocurrir semejante inconueniente oido y entendido lo propuesto por el dicho rector todos de conformidad mandaron y determinaron que auos del arca se nombrase letrado que viese el pleito y se procurador que lo solicitase — — — — — — — —

El doctr Su de Cardona y Alm[e] Bernardo Al[ca]z se salieron del dicho claustro y luego se[r] que se les ofrecieron auiendo se hallado en lo proueido y quedaron los demas supradichos los quales de conformidad dieron el cargo de la contra dicion del dicho pleito al m[u]y m[agnífi]co de la Ponyuela que estaua presente y lo acepto y dieron su poder asi[mi]smo procuradores dos de Baeça y dos de Madrid y dos de Granada como consta por el poder que pusieron ante Al[ca]z de la ciudad escriuano del numero de la dicha ciudad para lo qual mandaron y determinaron sin discrepar ninguno dos del Alm[e] Fernando de San estuan al m[u]y m[agnífi]co de la Ponyuela como depositario del arca para los gastos que se auian de hacer cincuenta Ds los quales recibirian con fuerte mostrando carta de pago del m[u]y m[agnífi]co de la Ponyuela y ansi lo acordaron y determinaron — ante mi — —

que se reciuan de la arca para el pleito

Juan de Almansa Sr

presentaron para mi licenᵈᵒ confirmar y leer[e]ʰᵉʳᵐᵒ mis L[etras]

En la universidad de baeca a veinte y tres dias del mes de Agosto de mill y ss y nouenta y quatro en la capillamenor de la dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de antes dia por Al[o]s salinas Bedel con speciall cedula Al doctor Melchor de Mo[lin]a Pᵈᵉ el doctor Bᵗᵉ Vizcaino el doctor Mᵈᵉ la Carcamula el doctor don luis de Quesada Almᵗ luis de Mo[lin]a Almᵗ Jusacado Almᵗ hernᵐᵒ ponuela almᵗ Luis Blas y estando ansi juntos como dho es el doctor Melchor de Mo[lin]a Pᵈᵉ propuso y dixo a los dhos capitulantes como el licenᵈᵒ thomas de carleual y el licenᵈᵒ hernᵐᵒ de Molina auian pedido que querian graduarse de maestros en artes y que ante todas cosas se debia hacer y entendido y que ansi fueron las aprobaciones del dho y los demas que los estatutos disponen y que justo de conformidad aprobaron a los dhos estudiantes para el dho grado cumpliendo con lo que mandan los estatutos y luego incontinenti eligieron por examinadores para examinar a los estudiantes que auian de oyr el mucho curso de las artes del licenᵈᵒ thomas de carleual al doctor don luis de quesada y Almᵗ Jusacado

eleccion de examinadores para ytter

antemi Juan de Almansa

ultimo dia del mes de Agosto de mill y ss y nouenta y quatro años En la capillamenor de la dha Vniuersidad de baeca auiendo sido llamados como se tiene de costumbre por Al[o]s de salinas Bedel con especial cedula que para ello se leyo el doctor Melchor de Mo[lin]a Pedro el doctor don luis de quesada el doctor Benito sanchez de Ayllon el doctor Pantaleon almᵗ hernᵐᵒ de Estenan almᵗ Jusacado almᵗ luis Blas ante los quales Jusᵈᵉ Samer Jusᵗᵒ presento una peticion del tenor siguiente dho claustro se deue ser y pagar de la hacienda de la vniuersidad la falta que tuuo siendo mayordomo della y pide lo dho pedimento y auiendo Respondido nombraron y Eligieron a almᵗ hernᵐᵒ de la ponuela para solicitar lo dho negocio lo qual hecho se leuan-

Universidad Internacional de Andalucía

alli en presencia de los dhos y mas el doctor Gaspar sacedo
que a la sazon entro yo el infrascripto sr notifique
al doctor don luis de quesada y al mr Juan sacedo como
estauan nombrados por examinadores de los estudian
tes que auian de oir el nuebo curso de las artes y los
dhos don luis y mr Juan sacedo aceptaron el dho offo
de examinadores y juraron de hacer el dho offo con to
da Rectitud y conforme a razon y firmaron de sus
nombres y el mr ferdo se estuuan luego dio lista de
los estudiantes que auian de ser examinados con jura
mento que hizo que eran suficientes — ua tostado
dodecia — dha — no uala — ua entre renglones dodrees lucas
rodriguez — uala — — — — — —

Don luys de quesada — El maestro Salzedo — ante mi
Juan de Almansa sr

Jn. dei nomine. Amen. en las schuelas y uniuer-
sidad de la inuocacion de la ss.ª trinidad de esta muy noble
leal y antigua ciudad de Baeça viernes nueue dias del mes
de septiembre año del nacimiento de nro. saluador jesucristo
de mill y qs. y nouenta y quatro años estando en la capilla y claustro
de la dha. uniuersidad juntos y congregados llamados de antedia
conuiene a saber el doctor Melchor de Mola rector el doctor
fr.co Becerra el doctor Al.o de Vilches el doctor Br.o Ruiz
caino el doctor Ju.n de cordoua el doctor don luis de quesada
el doctor Ju.n nauarro de xanduro el doctor Gonçalo de
Alarcon el m.e luis de Molina el m.e Al.o lechuga el m.e
Ju.n sacedo; todos ansi juntos como dho. es parecio presente
ante los dhos. R.or y claustro Ju.n de Almansa clerigo presbytero
su s.ro y dixo que en cumplimiento del acuerdo por su merced
proueido que el off.o de secret.o del dho. claustro sea annual y se apro-
uea en cada un año que por la dha. razon dixo lo ponia y puso en
mano de su md. para que lo proueiese en quien fuese seruido y sali-
do el dho. Ju.n de Almansa de la dha. capilla del claustro su md.
quedo consultando acerca de la persona que se auia de nombrar
en el dho. off.o y todos nemine discrepante nombraron y reeligieron
en el dho. off.o de s.ro del claustro y uniuersidad al dho. Ju.n de Al-
mansa por este presente año de schuelas que comiença desde
oy nueue de septiembre de nouenta y quatro que fue la
dha. congregacion reelection y nombramiento hasta ocho
de septiembre del año venidero de mill y qs. y nouenta
y cinco y ansi lo acordaron y determinaron en presencia de mi
el m.e Ju.n sacedo vice s.ro como m.e menos antiguo de los que
se hallaron en el dho. claustro

ante mi. El maestro
Salzedo

Bedelles

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de septiembre de mill y ys y nouenta y quatro años estando juntos y congregados en la capilla menor de la dha universidad el doctor Melchior de Mola Rector y el doctor Fr.co Becerra y el doctor Al.o de Vilches y el doctor Br.e Vizcaino y el doctor don Luis de Quesada y el doctor Ju.n Navarro de Panduro y el doctor Gonçalo de Alarcon y el m.e Luis de Molina y el m.e Ju.n Fr.co y el m.e Al.o Lechuga y el m.e Ju.n Sacido ante los dhos Rector y claustro y en presencia de mi el infrascripto Fr.co Al.o de Salinas y P.o Lopez vzos de Baeça Bedelles que auian sido de la dha universidad parecieron por sus personas y todos de conformidad los Recibieron por bedelles de la dha universidad para este presente año de escuelas que se cuenta desde nueve de septiembre del dho año hasta ocho de septiembre de mill y ys y nouenta y cinco y los dhos lo aceptaron y se ofrecieron al seru.o del dho Rector hallose a esto presente el doctor Ju.n de Cardona

ante mi

Juan de Almansa Fr.co

eleccion de Rr.or
del S.r D.or Fr.co Bece
rra año 1594

en las Scuelas y Vniuersidad de la mu-
cacion de la sanctissima trinidad desta muy noble leal
y antigua ciudad de Baeça. Viernes nueue dias del
mes de septiembre. año del nascimento de mill y quinientos y nouenta y quatro años en la ca-
pillamena y claustro de las dhas Scuelas a las nueue
horas del dia poco mas o menos fueron juntos y congregados
en uno sus mds Patronos Rr.s y claustro de las dhas Scuelas
auiendo sido llamados de antemano Per Al.o de Salinas Bedel
y Fr.co Lopez Paralo que de yuso se hara mencion conuiene
a saber los SS.res Deans.s de la santa yglesia de
Jaen Patrony administrador de la dha vniuersidad y el licen-
do Fr.co de Sepulueda theniente de Alcalde del Alcaçar patron
y administrador de la dha vniuersidad por poder del dho Alcalde
Fr.co de Sepulueda absente. Rector doctor Melchor de Molina
D. Fr.co Becerra. D. Al.o de Vilches. D. Pedro Vizcaino
D. Pedro de Cordoua. D. don Luis de Sepulueda canonigo de D. Fernando
de Sandoual. D. Gonçalo de Alaran. m.e Luis de Mola m.e Fr.co
m.e Al.o Lechuga. m.e Cristobal de Sacedo todos ansi juntos y congregados como
dho es en el dho Scuela Rr.s propuso a los dhos como sus mds estauan
juntos y auian sido llamados Para este Rr.s y consiliarios
mayores como en semejante dia tenian de costumbre Para lo qual
y en cinta ser proueer a cinco de los dhos SS.res vacantes para la eleccion
de Rr.s conuiene a saber a los dhos dos patronos y al dho Rr.s
y al doctor don Luis de Sepulueda y m.e Luis de Mola consiliarios
mayores. di acuerdo una lista y copia de los nombres de todos los
doctores y maestros q.e estan y residen en esta dha ciudad que pu-
dian tener voz en la dha eleccion conforme a los estatutos de la
dha vniuersidad y los dhos SS.res electores fueron echando las cedu-
las de la persona q.e cada uno quiso elegir en una caxa de
madera que para el efecto estaua preparada y recogidas las cedu-
las y el pueblo presentes juntamente con los dhos consiliarios mayores
las contamos abrimos y regulamos y hallamos salir electo para Rr.s
vno mediorapante el señor doctor Fr.co Becerra el qual alli
luego en presencia de los dhos SS.res acepto el dho off.o de Rr.s
en que auia sido electo y juro en manos del dho Fr.co doctor Melchor
de Mola por dios nro señor y por las sanctos quatro euangelios

euangelios sobre un lib. missal en que puso sus manos de hacer
con todo cuydado y diligencia Recta y justamente el dho offo
de Rr en que auia sido electo y nombrado y de guardar y cum-
plir todos los estatutos y constituciones de la dha uniuersidad
y de los hacer guardar y cumplir a todas y qualesquier per-
sonas de ella y fecho el dho juramto en la manera que dho es
todos los dhos ss le Recibieron con muncho aplauso por
tal Rr y cabeça del claustro — — — — —
y despues de lo suso dho los dhos ss patronos Rr y claustro
procedieron a la eleccion de consiliarios maiores la qual ansi
mesmo se hizo por uotos y cedulas secretas Para lo qual yo el pre-
sente fro di a cada uno de los dhos ss una lista de las dhas y fui
recogiendo los uotos en la dha caxa y uistos y regulados los uotos
en presencia de los dhos consiliarios hallamos ser reelecto y no-
brado Por consiliario maior en primer lugar el doctor don
luis de quesada caruajal y por el mesmo orden de uotar
fue electo y nombrado Por consiliario maior en segundo
lugar el mro Juan sacado a los quales notifique el dho no-
bramiento de consiliarios maiores y los dhos lo aceptaron
y ofrecieron sus personas al cumplimiento y juraron
en fa en manos del dho Sr nuebo Rr sobre el dho lib.
missal sobre que ansi mesmo pusieron sus manos de hacer
el dho offo bien y fielmente y de mirar por el bien
de la dha uniuersidad y de guardar los estatutos de ella
y a la anclusion del juramto dixeron si juro y amen
y todos tres electos lo firmaron de sus nombres — —

Dr Bezerra — Don luis de quesada — El maestro salzedo

ante mi

Juan de Almansa

Substitucion del R.or

En la Universidad de baeça a doce dias del mes de septiem
de mill y quinientos y nouenta y quatro años en presencia de mi
el n.o publico app.co y s.o de la dha universidad y de los testigos
infra scriptos su md. del doctor fr.co Becerra Rector de la dha uni
uersidad dixo que porque se le ofrecen algunos uiajes y es forçoso
el faltar desta universidad que el tiempo que faltare siendo
rector que en los mejores f.a y manera que de dho a lugar nombra
ua y nombro por uice rector y su lugar tiniente en el dho off.o
a el doctor Ju.n nauarro de pandurio Prior de la yglesia de san
Miguel desta dha ciudad para que por todo el tiempo que en el
dho su año de R.or hiciere absencia pueda hacer y haga
administrar y administre el dho off.o de rector sin aceptar
ni reseruar cosa alguna de lo tocante y concerniente a el dho off.o
porque quan bastante poder y comission el dho R.or tiene
lada y otorga para el dho off.o a el dho doctor Ju.n nauarro de
pandurio e para auer por firme todo lo que en el dho nombre y en
uirtud de esta comision se hiciere y actuare en la dha uniuer
sidad obligo su persona y bienes auidos y por auer y lo firmo
de su n.e fueron presentes por testigos el m.r luis de blas
y rodrigo de quesada v.os de baeça

D.r Bezerra R.

ante mi

Juan de Almansa s.o

aceptacion

En la ciudad de baeça a catorce dias del mes de septiembre
de mill y q.s y nouenta y quatro años yo el infra scripto s.o
notifique el auto de comission y sostitucion del off.o de R.or
supra contenido a el doctor Ju.n nauarro de pandurio en su persona
el qual dixo que lo aceptaua y acepto en la manera y f.a que de
dho a lugar y para mas ualer se requiere y se ofrecio al
cumplimiento y lo firmo de su n.e t.s Po. lopez Bedel y portega
v.os de baeça

ante mi

El D.r Ju.o de pandurio

Juan de Almansa s.o

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de 2 consiliarios y depositario

En la universidad de baeça a catorce dias del mes de septiembre de mill y quatro y noventa y quatro años este dia en la capilla menor del claustro que es dentro de la dha universidad se aiuntaron en claustro y congregacion general llamados e auisados de antedia con especial cedula que para ello se le dio a pedro lopez su bedel el qual dio fee que auia llamado sus mds los ss doctor fran Becerra rector doctor Melchor de Molina D Bre Vizcaino D don luis de quesada D Ju nauarro de pandurro m luis de Molina m Bre Galeote m Alo lechuga m Ju salcedo m ferdo s esteuan m di de Montanos Alcalde m hierno de la penuela m luis de blas todos ansi juntos como dhos es el dho señor Rector propuso y repitio como eran sus mds llamados para elegir consiliarios segundos, para lo qual mandaron a mi el infrascripto su sro diese a cada uno de sus mds una copia y lista do estauan scriptos los ss doctores y maestros del claustro, la qual auiendo recebido comencando por el dho s Rector fueron uotando echando sus uotos y pareceres y cedulas en una caxa que yo el presente sro tenia e auiendo todos uotado fueron numerados regulados y conferidos los dhos uotos y cedulas por mi el infrascripto sro e por los ss D don luis de quesada e m Ju salcedo consiliarios maiores y hallamos la maior parte de los uotos y cedulas por el señor m Alo lechuga e guardando el dho m de uotar fueron echando sus uotos y cedulas en la dha caxa enumerados regulados y conferidos los dhos uotos hallamos la maior parte de ellos por el s m ferdo de s esteuan el qual con el dho m Alo lechuga aceptaron los offos de consiliarios segundos y juraron en la deuida fa de dho puniendo las manos en un libro missal que tenia en las suras el dho s Rector de usar y exercer y hacer bien el dho offo de consiliarios mirando en todo el bien proyutilidad de la dha universidad y a la conclusion dixeron su juro y amen y lo firmaron de sus nombres — e luego incontinenti sin salir de la dha capilla los dhos ss llamados tambien para ello eligieron por depositario de el arca de la dha universidad a el doctor Bre Vizcaino e por depositario de la

Universidad Internacional de Andalucía

dela facultad de theologia al doctor Melchior de mola
e por depositario dela facultad de artes al m.º Ju.º salcedo
los quales se obligaron a dar quenta con pago alli en presen
cia del dho claustro delos mrs que les fueren entregados cada
que les fuere pedido, cada uno por lo que le toca testigos todos
los dhos doctores y maestros y lo firmaron de sus nombres

[illegible]

El maestro Salcedo

El maestro Ju.º de Lechuga

Ant.º Seido de Esteban

ante mi Juan de Almansa sr.º

Presentacion del padre fr. Ju.º nuñez fr.º

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de sep
tiembre de mill y qs y noventa y quatro años en la capilla me
nor de la dha universidad fueron juntos y congregados a claus
tro auiendo sido llamados de antedia para el efecto por man
dado de nro R.or conuiene a saber el doctor fr.co Becerra
Rector D. Melchior de Mola D. Bre Vizcaino D. pa
dilla D. Martianez de Auila D. di de la penuela D. don
luis de quesada D. Ju.º nauarro de pandurro ante los quales
asi juntos y congregados como dho est y en presencia de mi el
infrascripto sr.º Parecio presente el padre presentado fr. Ju.º
nuñez franco comendador del conuento y casa de nra señora
de las mds Redemption de captiuos de la ciudad de Ecija
y dixo que pretendia graduarse por esta dha universidad de
los grados de licen.do y doctor en sancta theologia

Universidad Internacional de Andalucía

theologia Pidio y sup.co a el dho claustro le admitan y reciban
los recaudos de que hico presentacion siendo bastantes y le
den lic.a para hacer los actos necesarios para conseguir
el dho fin supuesto que el dho padre presentado auia
leido dos cursos de theologia uno en Jaen y otro en la
uilla de uallabolid en su conuento y que esta uniuer
sidad tiene costumbre antigua y pratica de recebir y an
mutar un curso de lection de theologia por un acto de
los que se requieren hacer para los dhos grados y auien
do hecho el dho pedimiento se salio fuera de la dha capilla
a do quedaron los dhos SS doctores y mandaron a mi el
infra scripto fr.o leese los recaudos presentados por el
dho padre presentado yo el infra scripto fr.o en cum
plimiento del m.to de mi R.ca lei los recaudos siguien
tes primeramente una licencia de su padre general
el tenor de la qual es el siguiente a la letra

licencia — fr. fr.s cum el sacre theologie magister et in salmanti
censi Accademia Publicus ac proprius professor. dei et
Apostolice sedis gra humilis magister Generalis ac seruus
totius ordinis sancte marie de Mercede redemptionis captiuorum
dilecto filio ac uenerabili in xpo patri fr. Joani nunez franco
in sacra theologia presentato ac nostri Astigiensis conuentus
comendatori, salutem, et spiritus sancti consolationem etc.
expossuisti nobis qd iuxta nostrarum constitutionum seriem et
reformationis normam ab app.ca sede approbatam et confirmatam
nullus nre Religionis fr. etiam sancte theologie presentatus
ad magisterij et doctoratus numerum prouincie gradum promo
ueri possit nisi (post acceptam Presentaturam) sex annos com
pletos in lectura ordinaria scholastice siue positiue theologie
fuerit continuo exercitatus, teque prefatum Joanem nunez franco
et solicitudinis & laboris cure, circa predictam commendam
pondere pressum et obstrictum, non posse predictis lectionum
curriculis, prout oportet satisfacere: ut tn laborum quibus in re
ligionis off.a debite exercenda, longe diuque ei perpessus (ut prefertur)
aliquale esset premium, humiliter & obmisse petisti —

Universidad Internacional de Andalucía

petisti, de nostri officij facultate, saltem in aliqua univer
sitate approbata, predicto sancte theologie gradu condecorari
posse. Nos igitur, Religiosis votis annuentes tenore pre
sentium, tibi venerabili Patri fr. Joanni nunez franco
licentiam et facultatem impertimus. ut in quacumque
universitate approbata et Regia auctoritate approbata huius
provincie Vandalie ad licenciatus et magisterij Gradus
promoveri possis et promovearis. Volumus autem
talem Magisterij Gradum, in universitate approbata
sic receptum, nec debere inter magisteria numeri provin
cie annumerari, nec inter eorum nomina, sedem aut exemptio
nem, ullo Pacto posse computari, sed omnino constitutiones
ordinis nostri servandas esse, et ea etiam que in capitulo Ge
nerali Calatayuris celebrato, facta ac ordinata fuere,
in cuius rei testimonium presentes litteras manu propria subs
cripsimus sigillo que nostri officij communivimus, Datt in nostro
almo hyspalensi conventu die Julij nona Anno d. M.
d. et iiij° fr. franciscus Gumel(s) M. Ge
neralis de Mandato Rmi P. N. Generalis
fr. Petrus de oña Magister diffinitor et secretarius

Item lei una informacion hecha en la ciudad de Ecija por manda
do del s.or don Al.o chico de Mola vicario de la dha ciudad a
informacion diez dias del mes de septiembre de mill y quatro y noventa y quatro
años paso ante Rodrigo Al.o de n.o en la qual el padre fr.
Jr.o del huerto y el padre fr. p.o de la Guardia frailes profesos
de la dha orden juraron aver leido el dho padre presentado sien
do comendador en Jaen un curso de theologia positiva que
do esta probança en mi poder item dixo aver leido otro curso en
valladolid mas que no lo tiene probado mas que el haria ju
ramento de como lo avia leido y ansi mesmo paraio por el lib. de los
Grados desta universidad ser bllr en theologia por ella con
tra parva. los dhos ss. Rector y claustro aviendo oido los re
cavdos presentados por el dho padre presentado acordaron y de
terminaron nemine discrepante que el dho padre presentado
sig[illegible] cen.do y doctor hiciese

Universidad Internacional de Andalucía

tres actos de theologia el uno de quarenta conclusiones
y otro de treinta y el otro q̃ libeto o examen secreto y que probasse el curso
que dice auer leido en ualladolid y probado lo admitian
junto con el que leio en Jaen por manera que parece
sus mds por los dos cursos hacerle suelta de un acto y pa
sarle la tª parua por magna con que se graduo de bller
en theologia por esta uniuersidad y ansi lo acordaron
y determinaron (ua entre renglones do dicho examen secreto y ualas)

ante mi

Juan de
Almansa Sr.

En la uniuersidad de Baeça a veinte y seis dias del mes
de septiembre de mill y qs y nouenta y quatro años por ante
mi el nº publico Sr. de la dha uniuersidad el padre pre
sentado fr. Juº nuñez franco profeso de la horden de nra
señora de las mds comendador de la casa y conuento
de nra señora de las mds de la ciudad de Ecija auiendo
consentido en lo que acordado por sus mds facultad de the
ologia en el acuerdo supra scripto para probar y auerigua
como en el conuento de nra señora de las mds de la uilla
de ualladolid auia leido un curso de theologia positiua
presento por tº al padre fr. di de munuera lector en caçarla
profeso en la dha orden el qual auiendo jurado en deuida
fª de dicho e prometido de decir uerdad siendo preguntado dixo
que es uerdad que el dho padre presentado fr. Juº nuñez fr.co
leio en el conuento de nra señora de las mds de ualladolid
un curso de theologia positiua y que lo tiene scripto en si
cebda como hombre que lo oio y lo leio desde el mes de septiem
bre de mill y qs y ochenta y cinco fasta mediado mayo
de mill y qs ~~y nouenta y seis~~ digo y ochenta y seis

Universidad Internacional de Andalucía

fasta mediado Maio de mill y qs y ochenta y seis y esto
sabe este tº porque le oio leer el dho tiempo en el dho con
uento y esta es la verdad por el juramto que hizo y lo firmo
de su nre — ua testado do decia nouenta y seis — no uala

ante mi

Fray Diego Munuera

Juan de Almansan

E para la dha informacion este dho dia mes y año el dho
padre presentado fr Ju nuñez franco Presento por tº
al padre fr estevan de munuera morador en uboda
en su conuento el qual auiendo jurado en deuida fª de dho
e prometido de decir uerdad siendo preguntado dixo que es
uerdad que el dho Padre presentado fr Ju nuñez fr co
leio en el conuento de nra señora de las mds de ualla
dolid un curso de theologia positiua y lo leio desde el mes
de septiembre de mill y qs y ochenta y cinco años fasta
mediado Maio de mill y qs y ochenta y seis y esto sabe
este tº Porque asistio a la dha lectura todo el dho tiempo
y es la uerdad por el juramto que hizo y lo firmo de su nre

ante mi

Fray Estevan Munuera

Juan de Almansan

Juramto

el dho dia mes y año suso dho yo el dho Sr Para la dha infor
macion y aueriguacion de la dha lection de theologia positiua
y la que leio en Jaen Recevi Juramto en deuida fª de dho
del dho padre fr Ju nuñez franco el qual auiendo jurado
y prometido de decir uerdad dixo que auia leido dos cursos
de theologia positiua uno en ualladolid y el otro en Jaen
el curso de ualladolid desde septiembre de mill y qs y ochenta
y cinco fasta mediado Maio de mill y qs y ochenta y seis
y el que leio en Jaen desde septiembre de mill

Universidad Internacional de Andalucía

y q̃s y ochenta y ocho fasta sanct Juº de mill y q̃s y ochenta y nueve y los leio el uno y el otro con patente de su general y esto es la verdad por el juramto que tiene fecho y lo firmo de su nre

antemi

Juº Nuñez Franco

Juan de Almansan

Presentacion del licendo chinchulla mº

En la universidad de Baeça a siete dias del mes de octubre de mill y q̃s y nouenta y quatro años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a Claustro auiendo sido llamados de antedia por Alº de salinas su bedel con especial cedula que para ello se le dio firmada del doctor frco becerra nro rector y refrendada de mi el infrascripto sro conuiene a saber el dho sr Rector el doctor Benito fz de padilla el D. diego de la peñuela el doctor don luis de quesada el mº dr de Montanos el mº Alº lechuga el mº Juº sacedo el mº don dr Arguello el mº Benito lopez de percuna el mº hrezmo de Molina y el mº thomas de carleuar y ansi juntos como dho es el dho doctor frco becerra propuso y repitio como sus mds eran llamados para ver si conuenia dar el grado de mº en artes al licendo lopez chinchulla por quanto lo pide y auiendo oydo al dho sr Rector de conformidad mandaron a mi el presente sro le rese en uer la approbacion del examen secreto y en su cumplimiento la ley y vista y entendida votaron secreto a mo se tiene de costumbre y reguladas y contadas las cedulas en presencia del mº Alº lechuga y doctor don luis de quesada y vistas parecio que nemine discrepante le dieron lic. para que se gradue de mº el dia que le señalare el dho sr Rector y ansi lo acordaron y determinaron — — — — — —

antemi

Juan de Almansa sro

Universidad Internacional de Andalucía

Presentacion para mi del licen.do fr.co de Avila

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de octubre de mill y qs y noventa y quatro años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a claustro aviendo sido llamados de antedia por Al.o de salinas su Bedel con especial cedula que para ello se le dio firmada de nro R.or y refrendada por mi el infra scripto secret.o el doctor fr.co Becerra R.or el D. Bre vizcaino el D. Benito fz de padilla el doctor di de la ponuela el m.o don Jil de Avalos can.o de la sancta Iglesia de Jaen el m.o di de Montanos el m.o fr.co de n.e el m.o Alonso lechuga el m.o Blasturel de n.e el m.o fer.do de s.t estevan el m.o Ju.o sacedo el m.o Ju.o fr.co el m.o hier.mo ponuela ante los dhos ss. ansi juntos y congregados parecio el licen.do fr.co de Avila y pidio y suplico sus mds fuesen servidos se le hiciese md de darle el grado de m.e y hecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla y los dhos ss. R.or con su claustro mandaron a mi su s.o leiese la approbacion del examen secreto del dho licen.do y aviendo la leido y sus mds entendido votaron secreto acerca del dho negocio y vistos tres votos en presencia del doctor don Luis de quesada y m.o lechuga consiliarios parecio por ellos los dhos ss. por si y en nombre de los demas como llamados darle lic.a para que se gradice de m.e el dho licen.do el dia que el dho s.r R.or le señalare y ansi lo acordaron y determinaron las dos partes de los tres de m.e en artes

ante mi

Juan de Almansa s.r

que se compre un censo

En la universidad de baeça a onze dias del mes de nouiembre de mill y quinientos y nouenta y quatro años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a claustro (auiendo sido llamados de antedia por pero lopez su bedel con cedula special que para ello se le dio firmada de nro Rr y Refrendada de mi el infra scripto secretº el qual dio fe que auia llamado) el doctor Fco Becerra Rr el doctor Bre uizcaino el mº Alº lechuga el mº Fernº de santisteuan el mº Andi Arguello el mº Benito Lopez de porcuna y auiendo dado la hora para que se auia llamado como no uinieron mas capitulantes el dho Señor Rr a los dhos propuso y Repitio como sus mrs eran llamados como parecia por la cedula que se dio para comprar un censo que benito de quesada uendia a el arca desta dha universidad y que parecia ser bueno y mas firme que los demas que se le uendian que mirasen en esto lo que conuenia al bien de la dha universidad y oido y entendido lo propuesto por el dho Sr Rr y auiendo uisto el censo acordaron y determinaron por si y en nombre de los demas por quanto se auia llamado y no auian uenido mas que los dhos que se comprase el dho censo con condicion que el dho Benito de quesada y su mujer que son los uendedores hipotecasen con special hipotesca las casas en que uiuen a el dho censo y haciendolo ansi dauan y dieron facultad a el Rr y al mº Juº sacedo y mº Alº Lechuga consiliarios para que comprasen el dho censo para el arca de la dha universidad por si y en nombre de todo el claustro y ansi lo acordaron y determinaron

ante mi

Juan de Almansa Srº

cursos de S. Catherina admitidos S. Catherina

En la universidad de baeça a trece dias del mes de noviembre de mill y qs y noventa y quatro años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a claustro aviendo sido llamados para el efecto por p.º lopez su bedel con especial cedula firmada del doctor fr.co becerra nro rector y refrendada por mi el infra scripto Sr.º el doctor fr.co becerra Rector el D. hier.mo diaz el doctor Ju.º de cordova el doctor diego de la peñuela el m.º Al.º lechuga el m.º Ju.º sacedo el m.º luis blas el m.º benito lopez de xercuna el m.º don diego Arguello el m.º thomas de carlevar y ansi juntos como dho es ante todos parecio Al.º palomino natural de Jaen y pidio a los dhos ss. sus mds fuesen servidos mandar darle el grado de bller en artes por quanto avia oido los cursos en sancta chaterina de Jaen y para ello le señalasen examinadores y aviendo hecho el pedimiento se salio de la capilla menor y quedaron dentro los dhos ss. doctores y maestros comunicando si convenia recebir cursos de sancta chaterina de Jaen y dando y tomando en el neg.º porque el doctor fr.co becerra era de parecer que no se recibiesen se voto secreto acerca del particular del dho Al.º palomino y regulados los votos en presencia del m.º Ju.º sacedo ansiliario parecio por la mayor parte quedar admitidos los cursos oidos por el dho Al.º palomino y dada licen.ª para que lo examinen los examinadores que examinaron el curso del m.º Gamez como los traxese bien probados porque los que presento el dho dia no venian buenos y ansi lo acordaron y determinaron ante mi

Juan de Almansa Sr.º

doctor padilla
dep.º del arca

en la universidad de baeca a siete dias del mes de diciembre de mill y qs y nouenta y quatro años auiendo sido llamados de antedia en la capilla mayor de la dha universidad se juntaron el doctor fr.co becerra R.or el doctor Melchior de Mol.a el doctor Bre vizcaino el doctor benito sanchez de padilla el doctor Joan de cordoua el doctor di de la ponuela el doctor don luis de quesada el doctor Gonçalo de Alarcon el doctor fr. Jn nuñez franco el m.e luis de Mol.a el m.e Al.o lechuga el m.e Joan sacedo el m.e fernando toledano y estando ansi juntos y congregados como dho es el doctor fr.co becerra R.or propuso y dixo que ia les anstaua a sus mds como el doctor Bre vizcaino no podia exercer el off.o de depositario del arca de la dha universidad atento que era prior de menjibar que sus mds viesen quien conuenia lo fuese y ansi eligiesen y el dho R.or nombro al doctor benito sanchez de padilla por depositario de la dha arca y todos los dhos aprobaron el dho nombramiento y el dho doctor padilla lo acepto y ofrecio su persona al cumplimiento del dho off.o y lo firmo de su n.e

el doctor padilla

ante mi

Juan de Almansa sr.

acuerdo acerca del grado de m.e del licen.do Alcaraz

En la universidad de Baeca a tres dias del mes de febrero de mill y quinientos y nouenta y cinco años en la capilla menor de la dha universidad auiendo llamado antedia Al.o de Salinas Bedel Por mandado de n.ro R.or a las dos horas de la tarde se juntaron a Claustro el doctor fr.co Becerra R.or el doctor Melchior de Molina el doctor hier.mo diaz el m.e Al.o lechuga el m.e fer.do de s.t esteuan el m.e hier.mo de Molina el m.e

Universidad Internacional de Andalucía

elm^{o} s^{r} co de Aula y estando juntos como dho es auiendo dado las dos que era al tiempo y hora para que se auia llamado el doctr s^{r} co Bezerra D^{r} propuso como sus m^{ds} eran llamados para tratar si conuenia dar lgrado de menores al licen^{do} Gonçalo Suarez Alcaraz clerigo presbitero natural de Saen para lo qual mando a mi escriua scripto secreto se hese la aprobacion del examen secreto del dho licen^{do} y auiendo la entendido los dhos s^{res} s^{res} doctores y maestros despues de auer comunicado acerca dela suficiencia y meritos del dho Licen^{do} votaron secreto y regulados los votos en presencia del elm^{o} Al^{o} Lechuga consiliario parecio el dho licen^{do} tener seis votos en su fauor y uno en contra — — —

Gra

En la universidad de baeça a doce dias del mes de Abril de
mill y qs y noventa y cinco años ante el doctor fr.co becerra
Rector y doctor don luis de quesada y m.e Ju.o Sacedo y m.e Al.o
lechuga y m.e fer.do de santisteban consiliarios en la capilla
menor de la dha universidad en presencia de mi el infra
scripto secretario parecio el m.e don d.o Arguello y pidio a los dhos
señores Rector y consiliarios sus m.ds fuesen servidos se echa
sen suertes para que sus discipulos guardasen el orden
de su examen para lo qual dio una copia de todos
y primero nombro quatro como se tiene de costumbre
y todos fueron saliendo por su orden y salidos y puestos en
su lugar yo el infra scripto secretario lo notifique a todos
y ellos lo aceptaron y prometieron guardar el orden
del claustro echadas las suertes como dho es el m.e don
diego Arguello confirmandose con la loable costumbre
desta dha universidad en nombre de la ss.a trinidad
de veinte y nueve discipulos que tenia nombro para
que graduasen de gra tres estudiantes muy pobres y vir
tuosos conviene a saber d.o vallestoros de camara n.l
de baeça hier.mo de vilches n.l de baeça Al.o de ocaña
n.l de ribeda y ordo el dho nombramiento por los dhos
ss.s Rector y consiliarios y visto ser muy justo lo admi
tieron por bueno y por si y en nombre de todo el claustro
hicieron a los dhos la gra en nombre de la ss.a trinidad
ante mi

Juan de
Almansa

de patacion de examen

En la universidad de baeça a veinte y un dias del mes de Abril de mill y qs y noventa y cinco años yo el infrascripto Sr en presencia de los ts infrascriptos notifique el nombramiento y election de examinadores de los discipulos del mtro don Arguello para graduarse de bllrs en artes al doctor don luis de quesada y al mtro Andres de gamez y al mtro hernando de Molina en sus personas los quales aviendo lo oydo dixeron que aceptavan y aceptaron el dho offo de examinadores en que an sido nombrados segun que de dho se requiere y ofrecieron sus personas al cumplimiento del dho examen y prometieron de hacer fiel y rectamente el dho offo y de guardar en el toda rectitud y lo firmaron de sus nombres siendo presentes por ts el licenciado Bernardino de Salazar y el bllr don Juan de la penuela y el bllr Alo de prado vezos de baeça

Don luys de quesada

El maestro gerónimo de molina ballejo

ante mi Juan de Almansa Sr

Acuerdo acerca dela encorporacion del doctor ceron

en la uniuersidad de Baeça a once dias del mes de Agosto de mil y quinientos y nouenta y cinco Años auiendo llamado el dia de antes Al.º de salinas Bedel de la dha uniuersidad con especial cedula que para ello se le dio firmada del doctor Juan nauarro de panduro vice Rector dela dha uniuersidad en el theatro publico de ella se juntaron a claustro el dho doctor Juan nauarro de panduro vice Rector y el doctor Pedro de Ezeda y el doctor Melchior de Molina y el doctor uenito sanchez de padilla y el doctor Juan de cordoua y el doctor Don Luis de quesada y el doctor diego de la peñuela y el doctor Gonçalo de Alarcon y ansi juntos como dhos es dada la hora para que auian sido llamados y auiendo dado fe el dho Bedel como auia llamado el dho doctor vice Rector dijo como ya les consta ua a sus mds que eran llamados para tratar dela encorporacion de licenciado y doctor en theologia en la dha uniuersidad del doctor fran.co ceron pbro de Alcaudete y que entre muchas Razones que el dho tenia para ser incorporado la principal era que a diez y nueue dias del mes de nouiembre de mill y qs y nouenta años en un claustro que se hizo adonde se hallo el Rector que entonces era con los ss facultad de theologia a que se remitias el dho doctor fran.co ceron fue admitido para la dha encorporacion y que entonces no auia usado de ella por Razones que le mouieron y que aora el dho doctor fr.co ceron no pedia mas de que se pusiese en ejecucion el dho auto los dhos ss auiendo oydo al dho su vice Rector y constandoles ser ansi uerdad lo suso dho y porque de nueuo les parecio ser mi y digno el dho doctor fran.co ceron de ser incorporado de conformidad le admitieron y dixeron admitian a la dha incorporacion todos los dhos capitulantes nemine descrepante y para mas uerificacion sin salir del dho claustro determinaron se incorporasse y ansi quedo acordado y determinado — ua textudo do decia dho — no uala — y entre renglones do dice digno — uala — uala era entre renglones —

ante mi

Juan de Almansa Sr.º

election de exa-
men para artes

En la uniuersidad de Baeça a veinte y cinco dias del mes de Agosto
de mill y qs y nouenta y cinco Años en la capilla menor de la dha uni-
uersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de ante
dia por su bedel el qual dio fe que auia llamado para lo que en fra
se dira se juntaron el doctor Juan nauarro de panduro uice Rector
y el doctor don luis de quesada y el mr Juan sacedo y el mr Al.o
lechuga y el mr fernando de santisteuan consiliarios y ansi jun-
tos como dho es en cumplimiento y execucion del cap y estampa
que trata de la election de los examinadores de los estudiantes
que an de ser admitidos para oir el curso de las artes liberales
en esta dha uniuersidad del licen.do fran.co de herrera cathedra-
tico nueuamente electo del dho curso de artes e auiendo oydo
e entendido el dho capitulo y estampa e auiendo consultado y co-
municado primero entre si que personas del claustro serian exa-
minadores porque todos lo podian ser supuesto que auian de ser
dos eligieron y nombraron de comun consentimiento por examina-
dores del nueuo curso que se comencara a nueue de septiembre
del dho año al doctor don luis de quesada carruajal y al mr
Ju.n salcedo a los quales acordo el dho claustro pues les constaua
de la dha election pues se hallaron presentes y la auian aceptado
antes del examen jurason de hacer el dho off.o de examinadores
con toda Rectitud y fidelidad y ansi quedo acordado y ole ter-
minado

ante mi

Juan de
Almansa sr

aceptacion

En la uniuersidad de Baeça a veinte y cinco dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y nouenta y cinco Años hecha la dha election
de examinadores como dho es los dhos doctor don luis de quesada
y maestro Juan sacedo la aceptaron y ofrecieron sus personas al cum-
plimiento del dho examen y juraron de guardar en el exa-
men toda Rectitud y hacerlo bien y fielmente y lo firmaron de sus
nombres Presentes el doctor Juan nauarro de panduro

Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo acerca dela encorporacion del doctor ceron

en la uniuersidad de Baeça a once dias del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y cinco años auiendo llamado el dia de antes Al.º de salinas Bedel de la dha uniuersidad con special cedula que para ello se le dio firmada del doctor Juan nauarro de panduro vice Rector de la dha uniuersidad en el theatro publico de ella se juntaron a claustro el dho doctor Juan nauarro de panduro vice Rector y el doctor Pedro de Loyola y el doctor Melchior de Molina y el doctor uenito sanchez de padilla y el doctor Juan de cordoua y el doctor Don Luis de quesada y el doctor diego de la penuela y el doctor Gonçalo de Alarcon y ansi juntos como dho es dada la hora para que auian sido llamados y auiendo dado fe el dho Bedel como auia llamado el dho doctor vice Rector dijo como ya les constaua a sus mds que eran llamados para tratar de la encorporacion de licen.do y doctor en theologia en la dha uniuersidad del doctor fran.co ceron prior de Alcaudete y que entre muchas Razones que el dho tenia para ser incorporado la principal era que a diez y nueue dias del mes de nouiembre de mill y qs y nouenta años en un claustro que se hizo adonde se hallo el Rector que entonces era con los ss facultad de theologia a que se remitia el dho doctor fran.co ceron fue admitido para la dha encorporacion y que entonces no auia usado de ella por Razones que le mouieron y que aora el dho doctor fr.co ceron no pedia mas de que se pusiese en execucion el dho auto los dhos ss auiendo oydo al dho su vice Rector y constandoles ser ansi uerdad lo suso dho y porque de nueuo les parecio ser mi y digno el dho doctor fran.co ceron de ser incorporado de conformidad le admitieron y dixeron admitian a la dha incorporacion todos los dhos capitulantes nemine discrepante y para mas uerificacion sin salir del dho claustro determinaron se incorporasse y ansi quedo acordado y determinado — ua testudo do decia dho — no uala — y entre renglones do dice digno — uala — uala era entre renglones —

ante mi

Juan de Almansa Sr.º

eleccion de exa-
men para artes

En la uniuersidad de Baeça a veinte y cinco dias del mes de Agosto
de mill y qs y nouenta y cinco Años en la capilla menor de la dha uni-
uersidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados de ante
dia por su bedel el qual dio fe que auia llamado para lo que en fra
se dira se juntaron el doctor Juan nauarro de panduro uice Rector
y el doctor don luis de quesada y el mr Juan sacedo y el mr Al.o
lechuga y el mr fernando de santisteuan consiliarios y ansi jun-
tos como dho es en cumplimiento y execucion del cap y estampa
que trata de la election de los examinadores de los estudiantes
que an de ser admitidos para oir el curso de las artes liberales
en esta dha uniuersidad del licen.do fran.co de herrera cathedra-
tico nueuamente electo del dho curso de artes e auiendo oydo
e entendido el dho capitulo y estampa e auiendo consultado y co-
municado primero entre si que personas del claustro serian exa-
minadores porque todos lo podian ser supuesto que auian de ser
dos eligieron y nombraron de comun consentimiento por examina-
dores del nueuo curso que se comencara a nueue de septiembre
del dho año al doctor don luis de quesada caruajal y al mr
Ju. salcedo a los quales acordo el dho claustro pues les constaua
de la dha election pues se hallaron presentes y la auian aceptado
antes del examen jurason de hacer el dho off.o de examinadores
con toda Rectitud y fidelidad y ansi quedo acordado y oleter-
minado

ante mi

Juan de
Almansa sr

aceptacion

En la uniuersidad de Baeça a veinte y cinco dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y nouenta y cinco Años hecha la dha election
de examinadores como dho es los dhos doctor don luis de quesada
y maestro Juan sacedo la aceptaron y ofrecieron sus personas al cum-
plimiento del dho examen y juraron de guardar en el exa-
men toda Rectitud y hacerlo bien y fielmente y lo firmaron de sus
nombres Presentes el doctor Juan nauarro de panduro

Universidad Internacional de Andalucía

de panduro y el m.º fernando de santisteuan y el maestro Alonso lechuga

Don luys de quesada

El maestro salzedo

ante mi

Juan de Almansa s.r

Gr.ª a tres bll.rs para licen.do

En la capilla menor de la universidad de Baeça a treinta dias del mes de Agosto de mill y q.s y nouenta y cinco años miercoles a las cinco horas de la tarde se juntaron a claustro llamados de antedia por su Bedel Al.º de salinas con special cedula que para ello se le dio firmada del doctor Ju.º nauarro de panduro uice Rector y Refrenda de mi el infrascripto secret.º el doctor Ju.º nauarro de panduro uice Rector el doctor pedro de Zojeda el doctor Melchior de Molina el doctor padilla el doctor hieronymo diaz el doctor Ju.º de cordoua el doctor diego de la ponuela el doctor don luis de quesada el m.º Al.º lechuga el m.º Ju.º salzedo el m.º benito lopez de porcuna el m.º Ju.º Ant.º de cordoua el m.º carlevar y ansi juntos como d.hos en cumplimiento de un estatuto que trata que graduen de licen.do en artes de gr.ª a el estudiante que fuere pobre uirtuoso y letrado y uisto que el bll.r p.º lechuga estudiante theologo uecino de Baeça (que era para lo que eran llamados) tenia las partes susodhas y ansimesmo constandoles certissimamente que en los bll.rs fran.co de quadros Alferez y Al.º de xodar estudiantes theologos ueceños de la d.ha ciudad concurrian y estauan las mismas calidades que el estatuto dice como en el d.ho p.º lechuga aunque no llamados para estos dos por no dilatar la obra de caridad se dieron por llamados de conformidad como si lo ouieran sido de antedia y de baxo de una misma cedula uotaron secreto por los d.hos tres bll.rs como se tiene de costumbre y regulados los trece uotos en presencia del doctor don luis de quesada y m.º Al.º lechuga siendo uistos parecio que dar fecha la gratia a los dichos tres bll.rs p.º lechuga francisco de quadros Alferez y Alonso de xodar nemine discrepante para que los d.hos hagan sus examenes secretos y se graduen

Universidad Internacional de Andalucía

·on delucen·d· enarroes pagando con solamente los derbos de los
·officiales Bedel y ssr· porque demas de lo demas como dhos· deuen por-
·medad y singenero· de contradicion hacian y hizieron gran escuela
·dello como a otros estudiantes· pobres curiosos y leales y que
·dellos se tenia muy buena esperancas· que serian de mucho
·prouecho· a la vniuersidad

·ante mi

Juan de
Almansa ssr·

·En Granada· Almo· en las escuelas· y vniuersidad· de la vniuocacion
·de la sanctissima· Trinidad· de nra muy noble leal y antigua ciudad de
Baeca· sabado nueue dias del mes de septiembre· ano· del nacimiento·
·de nro señor Jesu christo· de mill y quinientos y nouenta y cinco anos·
·estando en la capilla· y claustro· de la dha vniuersidad· juntos y con-
·gregados· llamados· de auer dia· conuiene a saber los señores· canco·
Jo· de cordoua Patron y administrador· de la dha vniuersidad· y el
·doctor pedro de Escalapaton· y el doctor· Juan· Becerra Rector·
·y el doctor Melchor de Molina· y el doctor· Gaspar· salado· y el doctor
Benito sanchez· de padilla· y el doctor· Juan· diaz· y el doctor· Martin-
·nez de Auila· y el doctor· Jo· de ossorio cua· y el doctor penuela y el doctor
·don Luis de quesada· y el doctor· Jo· nuncio de spandeus y el doctor·
·gonçalo· de Alarcon· y el m· A· lee lugar y el m· Jo· sacado· antes dos
·como a los· puntos· Parecio presente· Juan de Almansa clerigo pres-
·bitero· sustituto· y dijo que en cumplimiento· del auerdo por su merced proueydo
·que de· de cada· del dho claustro· sea anual y se provea· en cada
·un ano· que por la dha razon· dijo lo pedia y pidio en forma· de suplica· para
·que lo proueyese· en quien fuese seruido· y salido el dho Juan de Al-
·mansa· de la dha capilla· del claustro· su merced· hizo consultando sobre
·cada persona· que se auia· de nombrar· en el dho off· y todos nemine
·discrepante· no estando secreto· nombraron· y reelegieron en el dho off· de
·secret· del claustro· y vniuersidad· al dho Juan de Almansa· Por este
·presente· ano· de setenta· que se numera· desde oy nueue de septiembre
·de nouenta y cinco· en que la dha· eleccion· Parecio y nombra-
·miento· hizo· echo de septiembre· de dho· nouenta· y cinco· de
·mill· y quinientos· y nouenta· y cinco· lo qual· dixeron· y declararon·

Universidad Internacional de Andalucía

141

minaron en presencia de mi el m.º Ju.º sacedo vice sr.º que fue el que
regule los votos en presencia del doctor don luis de quesada
y m.º Al.º lechuga como m.º menos antiguo de los d.hos capitu-
lantes

Ante mi El maestro
Salzedo

ellection de rector
en el s.or doctor don
luis de quesada
1595

Ante todas cosas invocando el nombre de dios omnipotente padre
y hijo y spiritu sancto Amen. año del nacimiento de nro señor Jesu
christo de mill y quinientos y noventa y cinco años y quatro del pon-
tificado de nro muy sancto padre in xpo por la divina providencia
de mente papa octavo sabado a las ocho y media por la mañana nueve
dias del mes de septiembre este dia en la capilla y claustro de la univer-
sidad de la ciudad de Baeça de la diocesi de Jaen se juntaron
a claustro solemne llamados de antedia por su bedel como se acostum-
bra su md los señores pero fr. de cordova canonigo de la sancta igle-
sia de Jaen y el doctor pedro de hojeda patrones y administradores
perpetuos de la d.ha universidad y el doctor fran.co Becerra R.or de
ella y el doctor Melchior de Molina y el doctor Gaspar sacedo y el
doctor Benito sanchez de padilla y el doctor hur.º diaz y el doctor
Martinez de Avila y el doctor Ju.º de cordova y el doctor diego
de la peñuela y el doctor don luis de quesada consiliario maior
y el doctor Ju.º navarro de panduro y el doctor Gonçalo de Alarcon
y el m.º Al.º lechuga y el m.º Ju.º sacedo consiliario maior los qua-
les ansi juntos y congregados como d.hos es trataron de elegir rector como es
uso y costumbre hacerse en semejante dia cada año y para ello yo el infra
scripto secret.º di a los ss. canonigo pero fr. de cordova y doctor pedro de
hojeda patronos y al doctor fran.co Becerra R.or y al doctor don luis
de quesada y m.º Ju.º sacedo consiliarios maiores votantes en la elle-
ction de R.or di a cada uno de los d.hos una lista y copia de los nom-
bres de los doctores y maestros que residen en esta d.ha ciudad de los
que conforme a los estatutos podean ser ellectos y nombrados
en el d.ho off.º de R.or para que la d.ha ellection se hiciese

Universidad Internacional de Andalucía

ciesse como es costumbre secretamente por cedulas y votos secretos y dadas
las dhas cinco listas y copias fui recogiendo los votos de los dhos cinco
electores en una caxa de madera que para el effecto tenia preparada
y regulados los votos en presencia del m. Al. lechuga y m. Ju. sacado
abiertos y leidos hallamos ser electo por Rector el doctor don luis de
quesada carvajal el qual acepto el dho off.o de Rector y hizo el jura
mento de mirar por el bien desta dha universidad y de guardar
y cumplir todos los estatutos y constituciones de ella y de los hacer
guardar y cumplir y de hacer el dho off.o en que a sido electo bien
y rectamente quantum dres dederit lo qual ansi cumplir juro
en fe puniendo las manos sobre un lib. missal (que el doctor
fran.co Becerra Rector que avia sido tenia en las sivas) diciendo
si juro y amen

y despues de lo suso dho yo el infrascripto secret.o para la eleccion de
consiliarios mayores di a todos y a cada uno en particular de los dhos
señores del dho claustro una lista y copia como las dhas y dadas fui
recogiendo los votos en la dha caxa y regulados los votos en presencia
de los dhos hallamos ser electo por consiliario mayor en primero lugar
el doctor Ju. navarro de panduro y por el mesmo orden votaron para
el segundo consiliario mayor y regulados los votos en presencia de
los dhos parecio ser electo por consiliario mayor en segundo lugar
el dho m. Al. lechuga y fechas como dho es las dhas elecciones
los dhos doctor panduro y m. lechuga las aceptaron y juraron
sobre un libro missal en que pusieron sus manos y en manos del Rector
de hacer el dho off.o en que an sido promovidos bien y fielmente
y de mirar por el bien de la dha universidad y a la conclusion del
juramento dixeron si juro y amen y todos tres nuevamente
electos lo firmaron de sus nombres y doy fee dello

El d.or don luys de que
sada y carvajal

El D.r Navarro
De Panduro

ante mi

El maestro al.
de lechuga

Juan de
Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

admision para m
al lic.do fr.co herrera

En la universidad de Baeça a onze dias del mes de septiembre de
septiembre de mill y qs y noventa y cinco años estando en la capilla
menor de la dha universidad juntos y congregados sus mds
el doctor pedro de Tejeda patron y el doctor don luis de quesada Rr.
y el doctor Melchior de Molina y el doctor Gaspar salcedo y el doctor
padilla y el doctor hier.o diaz y el doctor peñuela y el m.o fr.co de An
drada y el m.o Al.o de Andrade y el m.o Aluanchez ante los dhos com
dho es ansi juntos Parecio presente el licen.do fr.co de herrera y pidio
y suplico sus mds fuesen servidos darle el grado de m.o en artes
porquanto era cathedratico y el estatuto manda que el tal se
gradue dentro de un año y ansi fecho el dho pedimiento se
salio de la dha capilla y los dhos ss quedaron comunicando
el negocio y auiendolo bien mirado y visto pedia justicia acor
daron de conformidad se le diese el dho grado de m.o que pide
el dho licen.do fran.co de herrera y quedo el dho señor Rr.o a se
nalar dia y ansi quedo acordado y determinado
otrosi los dhos señores acordaron que porquanto los actos y ex
menes que se hacen de gra no se hacen con la grauedad que con
uiene que de oy en adelante aunque se haga gra se a visto
que no se hace de los dhos personales como son argumentos
y presidente y officiales y ansi mandaron al estudiante
que le sucediere de posita lo que fuere y el que quisiere por su
parte hacerle gra se la haga y ansi quedo acordado y determi
nado

que no se haga
gra

ante mi
Juan de
Almansa fr.co

eleccion de consiliarios menores —

En la universidad de Baeça a diez y seis dias del mes de septiembre de mill y quinientos y noventa y cinco años en la capilla menor de la dha universidad se juntaron a claustro llamados de antedia con especial cedula que para ello se le dio como es costumbre a Al.º de salinas Bedel conviene a saber el doctor don luis de quesada R.or el doctor p.º de Ojeda el doctor Melchior de Molina el doctor Benito sanchez de padilla el doctor hier.º diaz el doctor Martinez de Avila el m.º Al.º lechuga el m.º fer.do toledano el doctor diego de la peñuela el m.º don di.º Arguello el m.º thomas de carlevar el m.º fran.co de Avila el m.º Melchior Perez de Molina y ansi juntos como dho es su m.d del dho señor R.or propuso como sus m.ds avian sido llamados y estavan juntos para elegir consiliarios menores para lo qual pedia y suplicava sus m.ds eligiesen personas tales y tan buenas que mirasen por el bien y utilidad de la dha universidad y para ello les encargo la conciencia y procediendo en la eleccion por cedulas y votos secretos avien do votado en la primera eleccion y primer lugar de consiliarios aviendo yo el presente s.r recogido los votos y cedulas en una caja que para el effecto tenia prevenida en presencia del m.º Al.º lechuga consiliario mayor se abrieron y regularon los votos y hallamos ser electo por consiliario menor en primer lugar el m.º fer.do toledano y por el mesmo orden y f.a de votar eligieron por consiliario menor en segundo lugar al m.º don di.º Arguello a los quales ansi nombrados notifique las dhas elecciones en sus personas en presencia del dho claustro y dijeron que acceptavan y acceptaron los dhos cargos y off.os de consiliarios en que avian sido electos segun que mejor aya lugar de dho y ofrecieron sus personas al cumplimiento de los dhos oficios y juraron en f.a sobre un lib. missal en que pusieron sus manos de ejercitar el dho oficio con toda rectitud y de mirar por el bien y utilidad de la dha universidad y a la conclusion del juramento dijeron si juro y amen el qual juramento hicieron en manos del dho R.or y en presencia de los dhos capitulantes — y lo firmaron de sus nombres

m.º Don diego de carguello

El m.º fer.do toledano

ante mi

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de depositarios

En la universidad de Baeça a diez y seis dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y cinco años en el theatro publico de ella estando juntos y congregados los ss. facultad de theologia y artes llamados de antedicha como se tiene de costumbre conviene a saber el doctor p.º de hojeda patron y el doctor don luis de quesada carvajal Rector el doctor Melchior de Molina el doctor gaspar salcedo el doctor padilla el doctor hier.º diaz el doctor Martinez de Avila el m.º Ju.º sacedo el m.º fer.do toledano el m.º luis Blas el m.º hier.º peñuela el m.º don di Arguello el m.º Porcuna el m.º Melchior perez de molina y ansi juntos como dho es el doctor don luis de quesada Rector propuso que sus m.ds eran llamados para elegir depositarios de las facultades y arca de la dha universidad para lo qual eligiesen personas que exercitasen los dhos off.s con toda rectitud y aviendo oydo al dho señor de conformidad nombraron por depositario del arca al m.º hier.º de la peñuela y por depositario de la facultad de theologia reeligieron y nombraron de nuevo al doctor Melchior de Molina y por depositario de la facultad de artes al m.º Melchior perez de Molina y a los dhos tres en presencia de todos los dhos notifique el nombramiento hecho y los dhos ss. lo aceptaron y ofrecieron sus personas a su cumplimiento y se obligaron que cada y quando se les pidiere quenta la daran con pago y lo firmaron de sus nombres

Doctor Molina

El m.º hieronymo de la Peñuela

ante mi

Juan de Almansa Sr.

traslacion

en la vniuersidad de Baeça a diez y nueue dias del mes de setiembre
de mill y quinientos y nouenta y cinco años estando juntos y congregados
en el Estudio publico todos nueue del claustro conuiene a saber el doctor Ysla
de Pastrana y el doctor Juan Lopez de Arcos el doctor Melchior de Molina
el doctor Gaspar Salcedo el doctor Bernardino Nuñez de Padilla el doctor Hur-
tado el doctor Su[illegible] el doctor Pedro de Ayala el doctor de la
Serna el doctor Su[illegible] Alfonso de Molina el mi
[illegible] el doctor Su[illegible] Su[illegible] asi juntos como estando llama-
dos de antes dar por ante mi Gaspar de Salinas su notario del conseio especial cedula que
para esto fue dada firmada del doctor Gonbalo de Ayala rector y re-
frendada por mi el dicho secretario segun por la qual fue mandado hacer llamado
y dada la hora para que se auia llamado y prestar juntos trece
capitulares que es el numero que a de auer conforme a los estatutos de
y estando dicha vniuersidad los dichos rectores sobre dicho a que auian
sido llamados fueron propuestas algunas cosas tocantes a esta vniuersidad
segun y como y para el efecto para que fueron llamados y juntos
y despues de auer tenido sobre ello muchos tratados y pareceres
y auer tomado sobre ello muchos votos y pareceres
[illegible] y auer tomado sobre ello muchos votos y pareceres
[illegible] y auer tomado sobre ello muchos votos y pareceres
[illegible]

traslacion

En la Vniuersidad de Baeça veynte dias del mes de septiembre de mill
y quinientos y nouenta y cinco Años estando en el claustro y capilla mayor
de la dicha Vniuersidad llamados y acompañados con special cedula segun
y como lo han de hazer los Señores Rector y Consiliarios por que auia llamado
como estauan de cierto tiempo se juntaron en claustro el doctor de Espeda patron
el doctor don Luis de Quesada Canonigo y el doctor Melchor de Molina el doctor
Gaspar Salcedo el doctor Juan Diaz el doctor Juan de Cordoua el doctor de
la Fuente de la Fuente el doctor Pedro de Ayala el doctor Juan navarro
de Paradinas el m.o Luis de Molina el m.o Fernando de Santestevan
el m.o Fernando de Ledesma el m.o Juan Sedeño y estando todos como de-
uen juntos y congregados en la dicha de Molina dixo como auia ordenado
en su casa el dicho con pero fue acordado lo que por el claustro se le auia
mandado y con todas las razones que le auian sido demandadas y
y propuestas las condiciones que para la traslacion destas escuelas y de
Vniuersidad (acabado hablo el dicho rector que auia hecho el dicho con
como en el claustro antes desto se trata) el dicho claustro podia y como el
dicho canonigo estaua bien en ellas y assi el dicho claustro acordo se remitie
y remetieron al doctor Pedro de Espeda patron y al doctor don Luis de
Quesada Canonigo y al maestro Luis de Molina que vean y miren
pasen y en nombre del dicho claustro (para lo qual dauan sus veces)
los dichos capitulos y condiciones fuesen un borrador auia puesto
el dicho m.o Luis de Molina los quales capitulos auian ya todos los dichos con-
y aprobado para que los dichos patron D.r y m.o Molina los pusiesen
en buena forma para que se hiziese y otorgase escriptura y para
que qualquiera cosa que hiziesen mas en caso porque se podria ofre
cer alguna cosa mas o menos la hiciesen y como dicho es hiziesen escriptura
sobre ello por el dicho con y claustro y assi se le remitio de cuyo consen
timiento del dicho claustro y acuerdo que fuesen en prima las traigan
a el dicho claustro y se llame el dicho canonigo para que se halle en el dicho
claustro a otorgar la escriptura de todo lo aquello que los dichos diputados
ouieren hecho y recebido y assi fue acordado y determinado

antonio

Juan de
Almansa scr

Scripsit

en la vniuersidad de Baeça a quinze dias delmes de septiembre
de mill y ds y nouenta y seys años: estando en la capilla mayor dela dha vniuer
sidad se juntaron los señores rector y claustrillamados con esta
cedula que se sigue. Al desalonar de la dha
vniuersidad y dha dela fee se llame al claustro todos los doctores y
maestros que fueren firmes al estatuto de la prouision y tienen drho de tener
enel claustro, para tratar y scriptiere sobre lo suerta deliberados y de
terminados por el claustro vezo dela tra nslacion de la vniuersidad
dhas nuevas escuelas y para estatuir y ordenar lo q̃ mas pricipal deuan
dra y que a de auer: en el dho claustro nuevas escuelas ya pp̃a entre el claus
tro y congregacion de capellanes, despues en el dho claustro q̃ se a de
ser tratado comunicado y deliberado y auisado a los patrones de la dha
vniuersidad se hallen presentes en el dho claustro q̃ se a de hazer y tener
en la pp̃a del claustro dho a quinze de septiembre mill y quinientos y
setenta y nueue años. Antes el doctor don luis de cueua
de Arana sr̃. dos fes testimo. Al desalonar: antrisque por
abertura de la puerta del patio de los patrones rector y claustro un frayle q̃ se
llamaua fray Antonio de Ayllon y dixo q̃ auia hecho relacion
en el claustro el doctor de Espa y el doctor don luis de cueua
de Arana y el doctor Ribera y el doctor don luis de Mendoza
y el doctor Ribera y el maestro Ramirez q̃ fuesen a ver
el edificio q̃ se hazia en el conuento de Sancto Domingo
de Baeça para q̃ se pusiesen las escuelas de la vniuersidad
y auiendo parecido
ante los ss̃res en la dha scriptura se mandaron juntar
este scriptura para dar el parecer q̃ se les pide y auiendo
platicado sobre ello dixeron q̃ se acordaron q̃ se torne
a juntar para dar el parecer q̃ se les pide para q̃ se
mede en la vniuersidad y scriptura publica dela dha ciudad q̃ se a de tener
en este q̃ se sigue.

En la muy noble y muy leal ciudad de Baeça dela dha
diocesis en veinte y vn dias del mes de septiembre de mill y quinientos y nouenta y seys años
Antes vna dha juntas y congregacion en la capilla mayor dela dha vniuersidad los
señores rector y claustro della q̃ son a saber por la dha vniuersidad el doctor
Ramirez de Arellano rector della y el doctor de la Fuente prior de la yglesia de Sancta Andres
patron y administrador por sus menores dela dha vniuersidad y scuelas el doctor
don luis de Cueua de Arana Racionero dela dha yglesia Melchior de Molina prior
de Sancta Pablo el doctor Juan Ruiz de Molina prior de Santa Maria el doctor Ribera
de Ayala prior de la villa de Linares el doctor de la Fuente prior de Santa
Andres el doctor Gil Sanchez de Contreras y el doctor Gonçalo
de Alarcon prior de Sancta Maria el doctor don luis de Molina prior de Santa Ana el maestro
Alonso Lechuga Beneficiado de Sancta Maria y el mi Sebastian de Molina el maestro
Lacona Espadilla prior de Sta

Universidad Internacional de Andalucía

relaciones llamadas delas cuentas por Alº de salcedo su Padel por especial cedula
que para ello le fue dada la qual es del tenor siguiente = Yo el Rey = Por quanto
por parte de vos el Rector y claustro de la vniuersidad de la ciudad de Baeça
me fue fecha relacion que en la dicha ciudad auia vna vniuersidad de estudio
de gramatica y artes en la qual auia quatro cathedras de gramatica y dos de
artes y vna de theologia y otra de canones y leyes y otra de medicina y
que para la sustentacion de la dicha vniuersidad y cathedras y salarios de
ellas auia vna renta de ochocientos ducados poco mas o menos en cada vn
año la qual renta se auia de cobrar de ciertos propios y rentas que la
dicha ciudad tenia y que para la cobrança de la dicha renta auia
vn mayordomo que la cobraua y que auia cierto tiempo que no se cobraua
la dicha renta por no auer mayordomo que la cobrase y que auia
mucha falta de maestros y lectores en la dicha vniuersidad por no auer
quien la cobrase y que auia mucha falta de maestros y lectores en la
dicha vniuersidad por no auer quien la cobrase y que auia mucha falta
de maestros y lectores en la dicha vniuersidad por no auer quien la
cobrase y que auia mucha falta de maestros y lectores en la dicha

sobrello anexnido en las quales anconferido las rasones porque conuiene se haga la dotacion y porque pueden hacer la dotacion del dho canonigo y la del serbicio de la capellania que funda el dho señor Rodrigo lopez y cantar en el mismo altar dho y sera posible hacer alguna turbacion y falta desta fundacion es que ya de la corona y conformidad como tengo scrito que emanda hacer y acabar para lo qual se nombran los capellanes que sean diputados para las misas rezadas y cantadas que se han de

Primeramente que las dhas casas principales y viniendo a dar con su cappa que es la que mira al Sur que tienen en medio de la invocacion de la santissima trinidad y del señor Rodrigo lopez mi señor de buena y gloriosa memoria la dha universidad quiere se nombre como lo dize y que las casas y edificio que en que al presente estan se acomode para casa del mayordomo de hacienda propia los administradores de la fabrica y otros y demas hacienda y renta que tienen conforme a las reglas de su encargo y lo que no declara se guarde en todo y se cumpla y provean lo que se debe y no se haga en los dhos administradores como siempre ha sido y el Governo de estos reynos y la Real audiencia de Granada y los demas que sin que ellos se ayan mudado cosa alguna como que se quede en la forma y manera que se ha guardado hasta agora

Y tenga que la cappa Mayor parezca ad perpetuam con la dotacion de nueve capellanes y sacristan que del Sagrario de esta santa yglesia de residencia tengan Mayor y menores nueve capellanes que por todos son diez y los demas parezcan las capellanias de sus padres del dho canonigo que dejo scripto sirve el licenciado Alonso de Baeza y la de Juan Perez de Molina digo don Juan Perez de Molina abad de Arenga y canonigo desta santa yglesia de Granada que tiene y sirve el licenciado Gonçalo de Ermua las quales sean unas en la casa y hos pital de santos espiritus desta dha ciudad y tambien la capellania que en sirve yso dona Juana de Molina hermana del dho canonigo que de presente sirve el licenciado Pedro allo con todas las demas que por tiempo se fundaren en la dha cappa celebrando sus oficios y misas de misa rezada y cantadas y otras canonicas que tienen obligacion y sermones como se hacen de presente y an hecho de dho que la dha cappa se pueda tener todo lo qual se ha de hacer abiertas las dos puertas principales que salen la una al Mercado y la otra a la calle principal para que entren hombres y mugeres a los dhos divinos oficios como hasta aqui se ha usado y cerrada la puerta que da a la dha cappa sale al patio de la dha universidad sin que ellos se puedan entremeter Patronos Rector maestrescuela y demas de la universidad

y en grados dhos Rector e claustro puedan celebrar y celebren en la dha capilla mayor de la dha yglesia de la manera que

[illegible] dentro [illegible] en [illegible] de rector y consiliarios
[illegible] en [illegible] fiestas de los señores doctores que la dha vniuersidad
[illegible] celebrar y hazer la conmemoracion de los estudiantes que
se hacen y celebran cada año en alguna fiesta extraordinaria
[illegible] hazer la dha vniuersidad [illegible] de sus propios
os doctores y maestros de la dha vniuersidad en las quales fiestas y of
cios se deuen cerrar las dhas puertas principales que salen al
mercado y calle para que puedan entrar mejores por ser como son
fiestas en que andan muchos estudiantes para que puedan estar mas
mayor honestidad y recogimiento que sea conforme a la disposicion
de su santidad en las Bullas que dio para que la dha vniuersidad
tuuiese capp[a] pero mandaron cerrar las puertas de la dha capilla
que caen dentro de la dha vniuersidad con las puertas principales
de las dhas escuelas para que por ellas puedan entrar los estudiantes
y los demas hombres que fuesen ——
[illegible] celebran las fiestas de la santissima Trinidad que se cele
bran dentro de las dhas escuelas y la del santissimo sacramento las quales
por ser de tanta solemnidad se acordaron celebrar y celebran abriendo las
dos puertas principales que salen al mercado y calle por no auer y
tanto concurso de estudiantes para celebrarse las dhas fiestas en
tiempo de cuya deuocion y por que la Bulla de su santidad
da de licencia para que puedan entrar Mugeres en la capp[a]
de dhas escuelas se hacen vnas y otras vniuersidad que
[illegible] dos fiestas y para la dha capp[a] del Arcediano
no ay prohibicion de que no entren Mugeres y pueden entrar en las demas fiestas de las
[illegible] de la dha vniuersidad que no son
cerradas las dhas puertas principales que caen a las calles ——
[illegible] que en estas dhas fiestas principales y fiestas de deuocion se hadan las dhas
capp[as] a de dar los ornamentos de seda y plata que fueren menester y su
sacristan y acolitos an de seruir [illegible] al sacristan de la capp[a]
de la dha vniuersidad y que se la dha capp[a] del Arcediano de campos [illegible]
para algun dia o dias algunos ornamentos que tenga la dha capp[a] de la
vniuersidad se lleuen ——
[illegible] la dha capp[a] de la dha vniuersidad que es la que esta frente
al Sagrario que la dha vniuersidad [illegible] de dezir la misa ordinaria
de cada dia para los estudiantes como es costumbre el dia que se dize [illegible]
nes antes de la leccion de doctrina christiana la qual leccion se dize en
el Sagrario y el dho can[o] a de hazer una sacristia para ser de la dha
capp[a] y de hazer pintar sobre el altar una imagen del santo crucifi[jo]
con la imagen de la Señora y santa [illegible] y los quatro santos doctores de la
yma[gen] del santo crucifi[jo] de cada vna [illegible] en la capp[a] de las
dhas escuelas nuebas sea de tres [illegible] poner en la capp[a] del dho Arce
[illegible] fuesen [illegible] fiestas y oficios que se celebraren la dha
[illegible] que en ellas [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

lad Sta vniuersidad con la aprob. del dho Arcediano tenga su asiento
en el lugar que corresponde al lado donde se dize el sancto Euang.o y el otro
lado que corresponde a la Epistola tengan el Capellan Mayor con los nueue
capellanes que tienen otras semejantes capellanias de la dha dotacion. si el dho
capellan mayor no fuere patron delas dhas sete Sacras por que siendo lo ade tener
su lugar y asiento a mano drecha del patron y clausro en la manera y forma que de
presente stan ace y tendra el capellan mayor antiguo a dha cabecera que le
dho lado del lado de la Epistola y los demas capellanes an de tener su asiento por su
antiguedad. lo qual se ha de guardar assi en las dhas fiestas con mas
terminos y preheminencias assi en el coro bajo como en el alto. y los tres capellanes que an
de entrar adelante que an de ser cathedraticos de Theologia scholastica y por tres
que an de tener tres capellanias dellas de q se reforme a la dotacion del dho canonigo
no guardaron el lugar de su antiguedad y assi tengan con los demas capellanes pierdan
la prebenda que distribuyere la Sta vniuersidad y mas in ultimam pena de vna Sacra
de la renta de su capellania. y la dha pena exceute el dho clausro y vniuersidad por
su parte y el capellan mayor por la suya y los mas reconuendados que alguno de los
capellanes que fueren graduados de doctor o maestro en

Sobre presidencia

vn[illegible] procession deberan acudir en la dha Sta Capp.a del Arcediano y
y portar [illegible] no pueden ir en procesion. sino uno auno. el patron mas antiguo a de ser el primero
en el segundo de lugar. el otro patron. y el tercero el rector. y el quarto el capellan mayor
y el quinto vno de cor. y el sexto vn capellan. y assi sucessiuamente alternando los
doctores maestros con los capellanes. de los dhos

vn[illegible] que los cinco Generales del patronazgo siruan las quatro lectiones de Theologia
artes lengua Griega y Retorica puestas dos lectiones y cathedras augmen
tan de la dha dotacion por la dha su dotacion.

vn[illegible] que los dhos Generales siruan solamente sermones y examenes de ordenados
los q[ue] se han de Ordenar licenciados maestros y doctores y para la doctrina diuersa q
como dho es de la dha capilla que es la sesta. Al claustro sirua tambien para
las congregaciones del claustro que se hicieren en la dha vniuersidad

vn[illegible] que la dha puerta alta que ay en la puerta principal del tablero de la escalera principal
que sube al generales se cierre y sea de dar luego. para librera de la dha vniuersi
dad en la qual se ha de poner y acetar el Archiuo del dho colegio de las Bullas
y scripturas en vna alta de las dhas torres con las llaues que tengan los dhos patrones y dos como hasta aqui
lo an tenido y tienen

vn[illegible] que los altos corredores y aposentos de las sete Sacras mayores siruan
para los Generales que la dha vniuersidad tiene dados a los familiares y oficiales
excepto vno dellos que es la pieza que esta sobre la sacristia de la dha capilla
del Arcediano de campos la qual se de para negocios de los dhos capellanes
y administracion de la fundacion conforme a la dha nueua dotacion y assi
el dho Arcediano se le entregue despues de sus dias con el aposento que dentro
de la dha pieza esta que se ha de poner su Archiuo de escripturas plata
y demas que tuuiere de redempcion de Censos y censos para los tomar acumple
der exceuir quando acaeciere alguna redempcion de los dhos Censos
y cosas [illegible] de las demas congregaciones

Universidad Internacional de Andalucía

que auia tenido necesidad de hazer los dichos capellanes
y con que en las escuelas menores que son en la casa que se compro de Juan de Bonal
das y sus hermanas que estan incorporadas con las mayores sean de leer las quatro
clases de la gramatica y Grammatica en las quales puedan Dar sus dichos y las
fuerca y aposentos altos en el cor para los dichos colegiales porque aunque la
dha casa que costo mill y quinientos ducados se compro de la hacienda del dicho
colegio de la santissima Trinidad el dicho Rey gasto en la labor de las
mas de otros diez mill ducados de los reditos de la dha nuestra doctrina y re-
dundar en Bien y Autoridad de la dha universidad el dho colegio de los
colegiales en los quales aposentos altos de escuelas mayores o menores no
pueda Cathedratico Pueda habitar porque solamente es para los dhos
colegiales y Decor de ellos
y con que los dhos aposentos Decor y claustro de la dha universidad puedan
tener y tengan sus porteros que tengan las llaues de todas las aulas y Gene-
rales de las dhas escuelas mayores y menores y de las puertas principales
de ellas que salen al calle para que las abran y cierre para el seruicio
de la dha universidad y estudiantes de ella y assimismo los dhos colegia
les puedan tener y tengan superior que tenga llaues de las dhas puertas prin
cipales de las dhas escuelas mayores y menores y ansi todos dichos capitulos y de
claraciones de suso referidas el dho Rey con por lo que le toca Gracia y donacion
segun y como la tiene fecha de las dhas escuelas nuevas para que en ellas
se lea y cantinue la memoria del dho doctor Pedro lopez es necesario
es de cesion y apartamiento de qualquier drecho que en qualquier manera
tenga y tener pueda a las dhas escuelas y la cesion y traspaso para los efec
tos en ellos dichos capitulos con sus declaraciones en el dho Rey otor
gando su poder y facultad cumplido en ellos para el y sus subcesores y el
dho doctor p de Ysla Patron de las dhas escuelas y los dhos Decor y cla-
ustro por lo que le toca aceptando como aceptaron la dha donacion
y edificio de escuelas nuevas por si y en nombre de sus subcesores:
y que son o fueron para siempre jamas obligaran y obligaron de que
tendran cumplira y guardaran esta dha escriptura y capitulos de
ella y que en tiempo alguno no la contrauendran ni reclamaran
diciendo que fueron lesos y engañados en ellas ni la memoria del dicho
doctor Pedro lopez por que en cuanto a la dha escriptura y sus
capitulos y efecto dellos confiesan y declaran que les son muy utiles
y prouechosos y muy conuinientes la dha escriptura y subrogacion
de escuelas y capp y que lo an por bien ansimismo que los alcaldes de
las dhas escuelas mayores y menores y la dha capp mayor
ad horentes a ellas se llamen y denominen capp y colegios del Arce
diano de campos y que se rijan y gouiernen por las reglas de la dis-
posicion [illegible] y para lo cumplir dieron poder cumplido a los [illegible]

fundador delas dhas obras y de sus subcesores nombrados o que nombre
se por tiempo sean delamos mamamente que todos los vasos delas dhas yglesias
las mayores y menores y cuando fuere necesario se hagan de todos los
llamar y llamen escuelas la capilla del dho doctor Rodrigo lopez
y regirse y gouernarse por los estatutos del dho claustro y de sus administra
dores y patronos y ambas las dhas partes para mas fuerça y obseruancia
de todo lo suso dho cada vno quanto con derecho puedan y deuan obligaron sus personas
y las de sus subcesores y los propios y rentas delas escuelas y doctrina
del dho doctor Rodrigo lopez y todos juraron por dios nuestro
señor en forma de sacerdotes de fuera testar y pasar por estas escripturas
y capitulos como dho es y no yran ni vendran en contra ella en tiempo alguno
ni por ninguna causa o razon ni pedir relaxacion de este juramento
a nro muy santo padre ni a otro juez que lo pueda conceder y juez
si la pidieren en testimonio de lo qual so pena de incurrir en
casos de perjuros y absolucion del dho juramento todos dixeron si
juro y amen. y mandaron por bien que qualquiera delas partes o am
bas a dos puedan pedir a su santidad o al Reuerendo señor ordinario
no dexando dhas escuelas a prueue y confirme estas dhas capitulaciones
en la forma dicha para que inuiolablemente sean guardadas y cumplidas
en todo tiempo para lo qual se obligaron en cumplimiento de lo qual los otorgaron la pre
sente escriptura ante mi escriuano y testigos de suso nombrados
que fue fecha en la dha ciudad de cordoua en las casas de morada del dho doctor
Rodrigo lopez estando presentes por testigos el dho doctor Rodrigo lopez
cardenas y el dho bachiller Juan de la carrera y el dho Juan de olea y el
licenciado de Molina vecinos de esta ciudad y los dhos otorgantes
a quien yo el escriuano doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres
pedro lopez de cordoua el doctor Rodrigo lopez el doctor don luis de quesada la carra
Juan Perez el doctor Molina el doctor Padilla el doctor hoces dias
el doctor Rodrigo de Ayala el doctor de Villaconcha el doctor navarro
navarro de pandura el doctor Gonçalo de Marion el mº luis de Molina
el mº Palomino el mº Alonso de Zuñiga el mº Juan de Cardenas y Gomez
de Molina escriuano publico fecha y acabada dho dia mes dicho y la dha es
criptura los dhos patronos Rector y claustro acordaron de confirmar la
translacion dela dha Vniuersidad del dho edificio nuevo se haga
el dia de señor san lucas por la mañana a que igual dia se llamen
todos los doctores y maestros dela dha Vniuersidad y se conbiden
los cabildos eclesiasticos y seglar y todos los prelados dela ciudad
dha ciudad para que con mas solennidad en procesion general
se fuese a tomar la posesion del dho edificio nuevo y el dho dia se haga
vna fiesta muy solene con sermon y sermon en reconocimiento
de la merced que nuestro señor a hecho y hace a esta dha Vniuersidad
y para pedirle su ayuda y fauor para adelante y hacer prin

Universidad Internacional de Andalucía

Juan de Almansa fr

en la universidad de Baeça a veinte y dos dias del mes de septiembre de mill y dc y noventa y tres años estando en la capilla mayor della estando presentes los muy reverendos padres fr. Juan de Almansa fr. Diego de Leyva prior del convento de Sancta Cruz de la dicha ciudad fr. Juan de Molina fr. Juan de Ortega fr. Juan de Ayala fr. Juan de Ribera fr. Juan de Almansa fr. Diego de Leyva fr. Juan de Molina fr. Juan de Ortega fr. Juan de Ayala fr. Juan de Ribera

...podilla D. Iuº de Leª D. Gº de Cordoua D. Rodrigo de Ayala D. de la Fuente
D. Sº navarro dependurs D. Gonçalo de Algeua D. fº carm maestro fº de Cenlantar
mº Gaspar de Godoy mº Luis de Mª mº Miguel de mº Lucas salazar mº Mª de Cuellar mº Sº
de Cauia mº Andres de Alcaneñez Sº Sº fern sanchez mº Blas ortel mº fernandez mº
Sº sacedo mº fº de Leª mº Luis Blas mº hueº fernandez mº de la Angel mº Antº de Cardenas
mº Pedro mº hueº de Mª mº Thomas de Cardenas mº Antº Dial mº Melchor Perez
mº fº de Herrera llamados de un dia antes por Alonso de Salinas su Dadel para hacer la mas
lacion de la dha vniuersidad a las nueuas escuelas fundadas por el Sº can pº Sº Dº de Cordoua
en la manera y forma y con la solemnidad que vieren mandado y acordado se haga, Para
renouar la buena memoria del doctor Rodrigo Perez, y suscitar nueua deuocion
Rodrigo perez de Mª Arcediano de campos y canonigo de la santa yglesia de Palencia sus fun-
dadores de buena y feliz recordacion, y para effectuar executar y celebrar la acordada
uenion y hermandad en que en este presente dia conuienen las dichas memorias segun y de la
manera que por la dha vniuersidad y can pº Sº Dº de Cordoua esta decretado y establecido
y segun y como entonces la hizieron los dhos fundadores en gran conformidad espiritual y re-
ligiosa, y para despertar y mouer esta ciudad y republica al reconocimiento, gratitud
y estimacion que deuida al dho Dº fundador y nuestro a el dho can pº Sº Dº de Cordo-
ua su sobrino que tan bien merito es y a sido siempre de la dha vniuersidad, parez-
diendole el dho Arcediano de Campos cumplia cantidad de hacienda a su labor y espe-
cial disposicion sin obligarle ni bincularle la obra en scuela disciplina y grasse, en
virtud de la mucha deuocion que y amor que siempre ha tenido a la dha vniuersidad
hizo hedificar una obra tan honrosa y de hedificando un suntuoso y de
de scuelas capilla y collegio, augmentado renta de cathedras, oyentes, y otras deuo-
ciones, y edificando, la otra capilla del Arcediano de campos inmediata con las dhas
scuelas con cierto numero de capellanes y ministros perpetuidad, como por otras causas
grandes bien y utilidad de la dha vniuersidad y republica, y en gran seruicio de
dios nuestro señor y augmento del culto diuino, a todo lo qual se deue semejante solemni-
dad para perpetuidad y memoria y para alentar a otras semejantes y por la honra
que se deue a las letras y autoridad del lugar y ciudad donde se enseñan y animar
el pueblo a que pongan sus hijos en los estudios para que siempre aya mucha cum-
bre de maestros y personas de nuestra santa fe catholica buenas costumbres
y religion, y porque las letras catholicas sean estimadas y reuerenciadas es necesario
que en ellas se enseñen doctrinales y mayormente en esta publicidad y persona de la milicia
eclesiastica, que ande con mas honra y preeminencia dentro en la christiandad
sea deuida a nuestra Madre la yglesia, por todo lo qual y por otras causas y justos
motiuos que para ello tuuieron acordado acordaron se diese cabo
de la dha translacion con la dha publicidad y solemnidad y hauiendo para ello nombrado
el dho Dº y el cabildo para mas seguro a los dhos doctor del Rio y de Molina
doctor Benito sanchez de la Fuente, doctor hueº diaz, maestro Luis de Mo-
lina y para que por su horden y acuerdo se proueyese en la dha translacion y entendi-
do a la dha encorporacion y hauiendo para ello conuocado el cabildo eclesiastico
y seglar, collegio del Alcazar, y vniuersidad de frayles y Bonefiados Prelados
de Religiones de esta dha ciudad, entraron en el cabildo eclesiastico ciertas
personas y dignidades, y algunas del dho collegio del Alcazar y de los conuentos los
prelados, como los religiosos y los diputados por la dha vniuersidad y Abad de ella
y estando ansi todos juntos y ayuntados en el dho cabildo los dhos comissarios
hordenaron la procession en que salieron los estudiantes de la dha vniuersidad
por sus clases cada qual de ellas con su maestro (Iglesia yendo los
precedentes los de la [illegible] uniuersalmente los de la dha vniuersidad

Universidad Internacional de Andalucía

Medianas, Mayores, Sumomedistas, Legos, Sobresyes, Theologos Bllos, y Licen-
ciados; que fueron todos en muchos numero y formados dellos vino el dho cabildo
seglar en ssa ciudad hasta llegar a la puerta principal de las dhas escuelas do fue
recaudo por los dhos comissarios con mucha demonstracion y estando ya los dhos patronos
mayordomo y clausura y personas sus sobredichas puestos y ordenados en procesion, desde fuera del
dho Archetro hasta la primera puerta como se sale de las dhas escuelas, en toda la ciudad con
gedor y Alcalde mayor della acompañada de los dhos comissarios, y haciendo passada
por medio della la dha procession y hecho el dho recebimiento los dhos patronos Rector y
vniuersidad yendo delante sus Bedelles con sus masas, y sus mas con sus insignias doctora-
les y magistrales, comenzaron a repicar y en ssa la dha ciudad con gran buen orden
y concertada musica de ministriles de ssa ciudad, y de la de Veda repique y clamor de
campanas de la yglesia cathedral passando por frente della hasta llegar a las dhas nuevas
escuelas, donde entraron y habiendo sepassado por los claustros del patio dellas que estauan muy
adornados de muchas damascos y sedas, y en ellas muchos epitafios de diuersos en latin y roman-
ce con himnos y poesias para honra y celebracion de la dha translacion a la memoria de los
dhos fundadores y cantado ssa dicandose, entraron en la dha capilla de la dha Archetura
de tan gran adornada de muchas sedas y los dhos patronos mayordomo, y vniuersidad
con las dhas dignidades prelados de religiones y las demas personas conuocadas para
el dho effecto se entraron en el lado y lugar de la capilla mayor correspondiente a el lugar
donde se dice el euang, y la ciudad y personas della en el otro lado que corresponde al
do se dice la epistola y en el cuerpo restante de la dha capilla do hauia muchos assien
tos mucho numero de gente, y estando todos sentados los dhos Bedelles maestro de
ceremonias ministros y acolytos, vinieron por el dho can Dor Licenciado y canonigo
do de la dha S. Iglesia mayor de Granada Inquisidor de la dha Audiencia del Alcaçar y del
maestro Alo de Leon consiliario mayor de la dha vniuersidad de Granada con la
cion la Insignia y Borla, fue la sacristia y saliendo nuestro dho Licenciado conforme a la
forma y calidad destos dias sedixo y celebro la misa cantando solemnidad musica de can-
tores y ministriles duplicados en el choro y altar mayor y predico el dho Doctor Dor de Le-
yba, un muy famoso sermon en que hauiendo tomado por fundamento las primeras
palabras del euang que estan en la misa de dho dia de sta Ursula y sus, solo, por que
mas viso el Doctor su deuocion hizo un muy gracioso y artificioso discurso de muchos dias
solo en la ficion de cuyo hizo un muy ingenioso y artificioso discurso de muchos dias
trina exhortacion y edificacion en que sin salir de su proposito de sermon de una hora
y hauiendo cumplido con estremo, muy y aprouechando a los oyentes
dela dha translacion y fundacion dellas dhas escuelas y los grandes bienes que
se han seguido dellas y el gran seruicio de Dios nuestro Señor que ha resultado
de la fruta y bienes que han nacido y procedido de las dhas escuelas, y que entre los
eminentes y señalados subjetos en sciencia y letras que ha auido en las religiones de
Andalucia y fuera della muchos dellos han salido destas dhas escuelas siendo
ellos personas notables que le hacen honra en ellas donde su fundacion, referiendo en
treellos al padre maestro Juan de Auila diciendo hablando mencion la sede
apostolica dice. Magistrum Joannem de Auila verbi dei predicatorem insignem
y cumpliendo muy bien la dha materia de translacion y fundacion de las dhas
y mouiendo al pueblo al cumplimiento y estimacion de las dhas memorias
y de sus fundadores, y de las dhas escuelas, y de sus grandes

Universidad Internacional de Andalucía

ciudad y imposibilitan dar cumplimiento a lo mandado por hallarse impedidos algunos de los dichos señores [illegible] y acabo el officio [illegible] y los dichos señores [illegible] y acordaron [illegible] y [illegible] y los dichos señores [illegible] y los dichos señores [illegible] y los dichos señores

acuerdo que se incorpore el doctor Panduro

en la universidad de Baeça a veinte y seis dias del mes de octubre de mill y quinientos y noventa y cinco años el doctor p.e de hojeda patron y el doctor don luis de quesada rector el doctor hier.o diaz el doctor di.o de la peñuela el m.o hier.o de la peñuela el m.o Benito lopez de porcuna el m.o don diego Arguello el m.o Ant.o Porcel el m.o Melchor perez de Molina el m.o fran.co de herrera en el theatro publico de la d.ha universidad estando juntos y congregados en un acto mayor de artes el doctor Ju.n navarro de panduro cathedratico de theologia en la d.ha universidad al tiempo de luotar se salio del d.ho theatro porque no tenia voto por ser acto de artes de que no era m.o por la d.ha universidad y auiendo todos los demas d.hos votado el doctor p.e de hojeda patron de la d.ha universidad dijo que parecia cosa sin razon que un hombre tan grave y eminente como el doctor Ju.n navarro de panduro doctor por la d.ha universidad y cathedratico en ella y m.o en artes por la universidad de granada se saliese del theatro por no poder votar y que le parecia poca urbanidad y hermandad no auerlo incorporado de m.o pues tan benemerito era de ello como a todos les constaua por tanto pedia y suplicaua por quanto el lo queria y le auia pedido lo tratase por el le hiciesen m.d incorporar al d.ho doctor y para auerlo de hacer aduirtiesen que no tenia titulo de ello porque el d.ho nunca entendio auerlo menester y ansi parecia cosa dura hacerle ir al granada por el y ansi le parecia que como el d.ho doctor dijese que estaua graduado que era bastantissima informacion y auiendo oydo y entendido todo los demas d.hos capitulantes lo que se les auia propuesto dijeron de conformidad que aunque era ansi verdad todo lo que se auia dicho del d.ho doctor y que bastaua que el lo dijese mas con todo por la grauedad de la d.ha incorporacion acordaron y determinaron que el d.ho doctor Ju.n navarro de panduro se incorpore de m.o en la d.ha universidad presentando primero ante el s.r dos t.s de como era m.o graduado en la universidad de granada y con su juramento que primero auia de hacer todo lo qual primero hecho acordaron fuese incorporado nemine discrepante y ansi quedo determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

sostitucion: Pf.

En la universidad de Baeça a treinta dias del mes de octubre de mill y qs y noventa y cinco años por ante mi el sr y testigos infrascriptos el doctor don luis de quesada carvajal rector de la dha universidad dijo que a su ma se le a proçido hacer absencia de esta dha universidad que por el tiempo que durare esta dha su absencia dijo que sostituya y sostituyo el dho su off.o de rector en los mejores m.s y manera y forma que de dr.ho aya lugar en el doctor Melchior de molina al qual nombro por vice rector en su lugar teniente en el dho off.o en todo lo a el anexo y perteneciente y en qualquier manera conveniente sin exceptar ni reservar para si cosa alguna y para ello le dio su comision y poder bastante segun que de dr.ho se requiere para el dho efecto e para lo aver por firme cualedero lo que en virtud desta comision se hiciere y actuare en la dha universidad de qualquier estado y condicion que sea obligo su persona y bienes spirituales y temporales avidos y por aver y lo firmo de su n.e siendo presentes por ts el bll.r Al.o de vereda y alonso de salinas vecinos de Baeça

El d.or don luys de quesada R.or

ante mi

Juan de Almansa sr

aceptacion

En la universidad de Baeça a treinta dias del mes de octubre de mill y qs y noventa y cinco años yo el presente sr ley y notifique el auto de comision y sostitucion de lo ff.o de rector de suso contenido al doctor Melchior de Molina en su persona el qual dixo que lo oye e acepta en la manera y forma que de dr.ho para mas valer se requiere y se ofreçio al cumplimiento de el dho off.o y lo firmo de su nombre siendo testigos el bll.r Al.o de vereda y Al.o de salinas vecinos de Baeça

El doctor Molina

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Informacion del doctor Navarro Fonseca

En la Universidad de Baeça a tres dias del mes de diziembre de mill y quinientos y noventa y cinco años por ante mi el n.º publico y de la dicha Universidad el doctor Pedro Navarro de Fonseca cathedratico de Theologia en la dicha Universidad y canonigo de la iglesia desta ciudad para probar y aver y que fue graduado dem.º en la facultad de Artes por la Universidad de Granada presento por testigos al bachiller Salvador Tornero estudiante en Sagrada Escritura en la dicha Universidad el qual aviendo jurado en forma de derecho y prometido de decir verdad dixo y declaro que sabe por oydo decir que el dicho doctor Pedro Navarro de Fonseca que es el que le presenta por testigo es graduado dem.º en Artes en la Universidad de Granada y que lo sabe porque en muchos grados que se han hecho en la dicha Universidad de Granada ha oydo a muchos doctores y a los demas maestros con quien ha tratado y platicado muchas veces que el dicho doctor en la facultad de Artes es graduado a ser de Discipulos de Dialectica y esto sabe que pasa lo puede jurar conforme a los estatutos de la dicha Universidad de Granada que son maestro graduado en ella y fuera de la Universidad por el dicho monte que tiene hecho y que no le mueve amistad que tiene con el dicho doctor sino solo decir verdad como se puede ver y se remite al libro de los grados de la dicha Universidad y lo firmo de su nombre

Salvador Tornero

ante mi

Juan de Almansa

En la Universidad de Baeça a tres dias del mes de diziembre de mill y quinientos y noventa y cinco años yo Juan de Almansa escriuano de la dicha Universidad para las bacallas de esta informacion y abenguacion hice el doctor Pedro Navarro de Fonseca graduado dem.º en Artes en la Universidad de Granada. Recibi juramento en forma de derecho del dicho doctor Pedro Navarro de Fonseca el qual aviendo jurado por Dios y por Santa Maria y por una señal de cruz segun forma de derecho y prometido de decir verdad dixo que avia recibido el grado dem.º en Artes en la Universidad de Granada y que avia seruido el dicho grado dem.º en Artes en todas las escuelas publicas que ha tenido en la dicha Universidad se refiere y que esto es la verdad por el juramento que tiene hecho y lo firma de su nombre - va enmendado el qual - vala

Navarro

ante mi

Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

acresdias delmes de nouiembre de mill y quinientos y nouenta y ocho Años
en la casa del clauero de la dicha vniuersidad de Baeça ante el doctor Melchior
de molina vicerector de la dicha vniuersidad el doctor Suaruarro diputado
dicho por presente la informacion que auia hecho ante mi el infrascripto sr
dicho mes y graduado de maestros por la dicha vniuersidad de suso nombrada
que es la que es en esta parte ante dicho ante mi y su testimonio y ante
el dicho vicerector la qual dicha informacion por buena y bastante para
la dicha corporacion que el dicho pretende y mando ante mi el dicho
gerchanciller para que se incorpore y lo firmo de su nombre

[signature] ante mí

[signature]

En la vniuersidad de Baeça a veynte y quatro dias del mes de nouiembre de mill y quinientos
y ochenta Años estando en la casa del clauero de la dicha vniuersidad
antes
estando presentes el doctor Pedro de Valdeparedes del consejo de su Mgd
el doctor de Molina vicerector el doctor Bonilla sanchez de padilla el doctor Juan
el doctor Suaruarro de Andaluz el mtro Alonso Lorenzo el mtro Lazaro Palomino el mtro Sr de
nauia el mtro Andres de Alcaraz el mtro Alo de Andrada el mtro Luis de Moros Alcaraz
el mtro Sr Macedo el mtro Sr Ant de Cordoua todos diez y nueue doctores y maestros llamados y
por Alo de Salinas su Bedel conforme a la cedula que para ello se le dio firmada de los Se-
uicarios y presentada ante mi el infrascripto escriuano el dicho Bedel fue a mi llamado para
los dar y dar como de voces el doctor Melchior de molina dixo que por quanto sus mds eran llamados
como lo mds eran llamados como les auisaua para ver si tenian noticia hacer que y se leya
de los libros de examen secreto y grado de los maestros del bllr Sr de Aguilar natural
de villa de Cordo y al bllr el mtro Raual leal natural de Ponte la Nara y al bllr Rodrigo de
Armijo natural de Jaen y al bllr Gonçalo sanchez natural de villa de Cordo todos quatro re-
cibieron en la dicha vniuersidad sus grados de buenos estudiantes y de tal manera se hu-
bieron que si sus mds no les hicieran estrema y gran merced en pasar adelante en sus grados por
quanto la esperança que tuuo la dicha vniuersidad de que serian personas de prouecho y seruirse
dellos se ha cumplido con creces porque ellos han honrado a la dicha vniuersidad y sera
alentar a los demas para que procuren de ser mds hacen en los tales semejantes mds
se animen a la virtud y letras los dichos señores auiendo visto a los dichos recibir de su
voluntad mandaron a mi el infrascripto escriuano diese a todos quatro sus testimonios de
los dichos negocios los cuales hice como tengo mandado y recibi los dichos testimonios en esta casa
que para ello con la dicha diputada y en presencia de los dichos señores doctores y maestros
los quales dichos testimonios parecio que dan fe de como todos los dichos actos del bllr Sr
de Aguilar y por lo mismo mandaron sellar por el bllr el Raual leal y por el dicho Armijo
y assimismo hacen los dichos actos ante mi el dicho escriuano y por el bllr Gonçalo sanchez
y assimismo hacen los dichos actos ante mi el dicho escriuano y por el bllr Rodrigo de

de Sepúlveda Christoual Lopez de Arriaga y Gonçalo Sanchez Arriscer
uan acudido para hacerse sus examenes secretos y graduarse deuian de hazer
Sus diligencias con se les haga atencion a su pobreza edad tierna y letras
la qual se hacia dando fe y firmando de su nombre delante la vniuersidad por
juanto sea priuilegio para ello Sin derechos ni otros ningunos acostados y de
terminados

ante mi

Juan de
Almansa ff.

Sustitucion

En la vniuersidad de Baeça a tres dias del mes de enero de mill y vjc y nouenta
y seis Años por ante mi el ff y testigos el dicho Doctor dixo que por quanto
la carta de Sustitucion de la dicha vniuersidad dize que quando el dicho Doctor
ausencia de la ciudad que por el tiempo que durare su ausencia
dia dexe sustituya y sustituyo el dicho su oficio de Rector en los mesmos mo
manera y forma que de derecho aya lugar en el dicho Doctor para que
de la dicha vniuersidad al qual nombre para que vse y exerza el dicho cargo
en todo lo adelante y en todas cosas y con todas las mismas anexidades
sin exceptar ni reservar cosa alguna y para ello le dio su comision
y poder bastante segun que de derecho se requiere para que por
por su parte y en la dicha vniuersidad de su comision se vsen y exerciten
la dicha vniuersidad de qualquier estado y condicion que sea obligo su per
sona y bienes spirituales y temporales auidos y por auer y lo firmo de su
siendo presentes por testigos el dicho Doctor Iuez y el dicho Rector nombrado

Ante mi

El S.r Don Luys de
Quesada Carua Sal. Rec.r ff.

Juan de
Almansa ff.

En la ciudad de Baeça a ocho dias del mes de Enero de mill y seiscientos
y nouenta y seis Años estando el dicho Sr Doctor en la posada de la dicha ciu
dad hablando con el dicho Sr Iuez Gaspar de Herrera y ff.o de mi el dicho
yo Juan de Almansa ff.o de la vniuersidad de la dicha ciudad notifique e
a vna de las dichas Doctor y de la posada por parte de la dicha vniuersidad el auto
suso escrito de sustitucion de Rector en su persona y auiendo oydo la dicha
notificacion Respondio que suplica del dicho auto y que se le mande tener lo
por escusado por quanto no estaua en disposicion de hazer el dicho of.
de que mando y asi lo dixo no lo aceptaua ni acepto por quanto se le
dicho le mouian agrauios de que

Juan de
Almansa ff.

Universidad Internacional de Andalucía

en la dicha ciudad de Baeza a nueue dias del mes de Enero de mill y quinientos y nouenta y seis años estando el doctor don Luis de Figueroa cathedratico de Prima de Leyes de las escuelas y universidad desta ciudad de Baeza por ante mi el infrascripto escriuano de su magestad y testigos de yuso escriptos parecio presente el dicho doctor don Luis de Figueroa cathedratico de Prima de Leyes de la dicha universidad desta ciudad de Baeza y dixo que por quanto el dicho doctor don Luis de Figueroa cathedratico de Prima de Leyes de la dicha universidad desta ciudad de Baeza auia hecho ausencia desta dicha ciudad y se auia ydo a la villa de Alcala de Henares donde reside la dicha universidad y auia de estar y residir en la dicha villa de Alcala de Henares todo el tiempo que durasen las escuelas de la dicha universidad desta ciudad de Baeza y auia de boluer a esta ciudad a leer la dicha su cathedra de Prima de Leyes en la dicha universidad desta ciudad de Baeza y para ello auia de hacer y nombrar persona que en su lugar y ausencia leyese la dicha su cathedra de Prima de Leyes en la dicha universidad desta ciudad de Baeza en el tiempo que el dicho doctor don Luis de Figueroa estuuiese ausente de esta ciudad de Baeza y en la dicha villa de Alcala de Henares y para ello auia de dar y otorgar poder cumplido en forma bastante segun y como el dicho doctor don Luis de Figueroa lo tenia y tiene de su magestad y de los señores del su Real Consejo de las Indias y de los señores del Consejo de la Hazienda de su magestad y de los señores del Consejo de Guerra de su magestad y de los señores del Consejo de Ordenes de su magestad y de los señores del Consejo de Camara de su magestad y de los señores del Consejo de Estado de su magestad y de los señores del Consejo de Castilla de su magestad y de los señores del Consejo de Aragon de su magestad y de los señores del Consejo de Italia de su magestad y de los señores del Consejo de Flandes de su magestad y de los señores del Consejo de Portugal de su magestad y de los señores del Consejo de Inquisicion de su magestad y de los señores del Consejo de Indias de su magestad y de los señores del Consejo de

aceptacion

en la sacristia de sanct pablo de la ciudad de Baeça a treçe dias del mes de
Enero de mill y quinientos y noventa y seis años yo el presente sr. Ley y notifique
el auto de comision y sostitucion del off. de rector en el contenido al doctor Melchior
de Molina prior de la dha yglesia en su persona el qual dixo que lo oye acepta
en la manera y forma que de dho para mas valer se requiere yo precio su per
sona al cumplimiento por el tiempo que los sres electores de rector fuesen servi
dos nombrar lo qual pedia y suplicaua fuese presto porquanto el tenia
muchas cosas a que acudir es el mr. Alvanchez y el beneficiado parga
sacado y lo firmo de su nombre

El doctor Molina

antemi

Juan de Almansa sr.

dejacion

En las schuelas y universidad de la ciudad de Baeça a veinte y un dias del mes
de enero de mill y qs y noventa y seis años en presencia de mi el infra scripto sr.
el doctor Melchior de molina vicerector de la dha universidad dixo que el acep
acepto el off. de rector por nominacion del doctor don luis de quesada carvajal
en el fecha con condicion que los señores electores del dho off. nombrasen y eligiesen
rector en el dho off. con brevedad porquanto el no lo podia servir por justas
razones y ocupaciones que tiene y que ansi lo avia hecho saber y avia dado
a entender por su persona a los sres patronos y claustro los quales avian respon
dido y dicho que se haria eleccion de rector en aviendo oportunidad la qual
seria el lunes veinte y dos de este presente mes que el mandase llamar a claustro
para la dha eleccion en cuyo cumplimiento asi lo mandaron y mando a Alon
so de Salinas bedel que llamase a los sres patronos y claustro para el lunes
a las quatro de la tarde y para ello mando dar su cedula firmada
de su nombre como es costumbre y se dio en forma y firmo este auto

El doctor Molina

antemi

Juan de Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Elacion de este recibo
doctor padilla pres
bro. del doctor don
luis dez.

predicho mine Amen en las escuelas y Vniuersidad de la muy noble y
muy leal ciudad de Sevilla a Martes a los veinte dias del mes de enero de mill y quinientos y noventa y seis años
dicho dia se juntaron en la Capilla de la Vniuersidad para nom
brar Vicerector y claustro de ella llamados por la Campanilla por
dentro especial cedula que para ello se hizo firmada del doctor Melchor
de Molina Vicerector de la dicha Vniuersidad y refrendada de mi el Escri
uano y notario y del secretario cuya firma es la siguiente y de
clarada en la dicha cedula que es del tenor siguiente a saber
Nos los señores Doctor Pedro de Rosada Prior de la yglesia de Sanct Doctor
Pedro de Rosada Prior de la yglesia de Sanct Pedro y administradores
perpetuos de la dicha Vniuersidad el doctor Melchor de Molina Vicerector
de ella Doctor Bonito sanchez de Padilla Doctor Juan de Dios Doctor Juan
de Cardona Doctor Diego de la Fuente Doctor Navarro de Cardona Maestro Alonso
Lechuga Maestro Fernando Toledano Maestro Pisalado Maestro Gonçalo
llo Maestro Fr. de Avila Maestro Melchor Perez de Herrera y Juan Suarez dicho
de Ayllon que por quanto el Señor Doctor Melchor de Molina a cesado de
Vicerector por terminacion del Señor Doctor don Luis de Cespedes cumplida la
que con toda Brevedad se Diese eleccion de Vicerector por que en la dicha Vniuersidad
se lee por su persona y vista en el Claustro de la Vniuersidad y estudiantes
de ella importa conservar que esten presente y por su persona a prima vez exerciten
el dicho Oficio y el dicho Señor don Luis de Cespedes no pueda ansi hacer
por estar ocupado en el Oficio de la yglesia parochial de Sanct Bartholome de la ciudad
de Andujar y tener cumplimiento por el dicho Oficio y Cargos y obligacion de resi
dir personalmente en la dicha yglesia suya y tenerse por la ausencia muy
ocupados dias ha en cosas tocantes por tanto en la mejor forma y manera que de derecho mas
lugar aya ha lugar y de hecho proueyeron y ansi lo declaran
y declararon y ordenaron y mandaron de dicho declaracion el Oficio proceder en el
luego hacer la dicha eleccion de Vicerector segun y como auian sido proueydos y manda
dos y ansi mandaron a mi el Escriuano de dar y dar a todos los electores para
hacer la dicha eleccion y yo el Escriuano por mandado de los Señores Doctor
Pedro de Rosada Doctor Fr. de Espinosa Padres Doctor Melchor de Molina
Vicerector de la Vniuersidad de Sevilla y Maestro Alonso Lechuga consiliarios en
Artes y Theologia en la dicha eleccion de Vicerector de cada uno de los dichos
seis Consiliarios en papeles de un tenor los nombres de los Doctores y Maestros que son
al presente de la dicha Vniuersidad los quales estan escritos en la dicha Capilla
para que cada electo y hallare como estan los nombres se entreguen a cada uno
y secretos y dadas las dichas cedulas en la forma y manera que dicho es
de los dichos cinco electores entre ellos hecha la dicha suerte fue nombrado
de los dichos cinco electores en la dicha Capilla y Vniuersidad y juntos en el dicho
nada y ynsidados los votos en presencia de mi Alonso Lechuga y Maestro don
de Arguello abiertos y leidos hallamos ser electo por Vicerector el Doctor Boni
facio Padilla a quien fue dicho en presencia de todos de como nos hemos
nombrado por Vicerector y electo por votos y ansi nombrado hizo el juramento
debido de mirar por el bien de la Vniuersidad y de guardar todos
los estatutos y constituciones de ella y de los hacer guardar y cumplir
y de hacer el dicho Oficio de Vicerector en todo bien y realmente

Universidad Internacional de Andalucía

juan cum dñi dederit la qual anssi cumplido sean en forma pusiendo las ma-
nos sobre sus mismos pechos y Melchor de molina hizo una cruz en las pala-
bras que juro y amen. Rubricado. Siguiendo si juro y amen

Ante mi
Pedro Padilla

Juan de
Almansa

Sigue la examinacion secreta y
lectura de los dichos de los testigos

En la universidad de Baeca a veinte y nueve dias del mes de Março de
mill y seis. y nueve y seis Años En este dicho dia por ante mi el dicho
Juan de Almansa notario publico de la dicha universidad se
juntaron en claustro a ayuntamiento segun lo han de uso y costumbre
segun la cedula que para ello se les dio firmada del doctor Padilla rector y re-
frendada de mi el dicho escribano por virtud de la qual se juntaron el
doctor Pedro de Leyva Padilla rector de la dicha universidad el doctor Bernar-
dino Ramirez el doctor Melchor de Molina el doctor Leonardo Diaz el doctor Se-
bastian de Ledesma el doctor de la Fuente el doctor Luis de Molina el doctor Sacaro Pa-
checo el doctor Alonso Lechuga el doctor Fernando de Toledano el doctor Juan Salcedo el doctor
Luis de Blas el doctor Juan Bautista Cardona los estatutos ansi juntos y ayunta-
dos en dicho claustro dixeron que la hora para que se avia llamado y ayuntado el dicho
Pedro del dicho dia se avia llamado y nombrado el dicho rector propuesto y re-
petido dentro en sus mismos aviansido llamados para tratar de la gra-
ve y suelta de los dichos de los examenes secretos y grados de los oradores que
pretenden el dicho dondi dexo dicho pedro natural de Baeca y el
dicho Alonso de Lechuga natural de Ubeda de los dichos dichos dondi Ar-
gualo y el dicho Pedro Padilla Baltasar Mesia natural de Villanueva
el Arzobispado de Toledo del doctor de Luis mi dicho Luis de Blas la qual siendo
oydo y bien entendido y auiendo botado y ansultado y visto que en los dichos
dichos concurrian las calidades que el estatuto pide en los semejantes que
piden suelta de dichos y examenes secretos por lo cual acordaron que se
hagan dos pozos y vistos los votos y negros en presencia del dicho Alonso Le-
chuga Pareio que dar hecha la gra de los dichos de los examenes secretos
y grados de los dichos dichos dondi dicho pedro dicho Alonso dixo
y Baltasar Mesia sin dexar ninguno de los votos excepto dichos
de los ofiziales — una habas blancas y testado do dize
Rodrigo no vale y testado do dize doctor de Luis no vale

Pasó ante mi
Almansa

En la muy noble y leal ciudad de Baeça a treze dias del mes de Mayo de mill y quinientos
y veynte y nueve años en la sala de la audiencia de la Universidad se juntaron
examinadores — los señores Doctor Pedro de Villalobos Dor y consiliario en la dicha
Universidad y Doctor Diego Sanchez de Badajoz Dor de la dicha Universidad el doctor
Martin de Aspilcueta Doctor de Teologia y Alonso de Lechuga y Alonso Fernandez de Lucena y Alonso de Argüello
Bachilleres en Artes y Medicina los quales antes que entrasen a tratar de elegir examinadores
de los estudiantes de dicha facultad de Medicina fueron avisados
y graduados de bachilleres en la facultad de Artes este dicho año y guardando la
forma de la dicha eleccion segun que los estatutos y constituciones disponen (los
quales se leyeron primero en el dicho Dor y consiliario) por cedula y votos
secretos hecha cada uno examinador en la forma siguiente primeramente
eligieron y nombraron en primer lugar y presidente del examen al doctor
Domingo sanchez de Badajoz Dor de la dicha Universidad y fueron avisados
presente y en el segundo lugar al doctor Juan Diaz y en el tercero lugar
al dicho Alonso de Argüello y luego los dichos examinadores juntamente
y cada uno de por si solemnemente juraron en forma de derecho
y prometieron de cumplir y guardar en los dichos examenes que han
de hacer en la dicha facultad de Medicina segun y como en ellos se contiene
y declara y asi juraron y prometieron y lo firmaron de sus nombres

Juan de Almaraz

En la muy noble y leal ciudad de Baeça a treze dias del mes de Mayo de mill y quinientos
y treinta años estando juntos y congregados en la casa de la audiencia
de la Universidad el doctor Pedro de Villalobos Dor y consiliario
de la dicha Universidad y el doctor Badajoz Dor de la dicha Universidad
y el doctor Martin de Aspilcueta Dor de Teologia y Alonso de Lechuga y Alonso Fernandez de Lucena y Alonso
de Argüello habiendo elegido examinadores como dicho es en el auto de suso
dicho en presencia de los demas nombramientos de suso son
de examinadores el doctor Domingo sanchez de Badajoz Dor y el doctor Juan
Diaz fueron avisados en la dicha casa de la audiencia y el dicho Alonso de Argüello
y ellos dijeron que lo aceptaban y aceptaron segun que de derecho
se requiere y lo juraron en sus personas en forma de derecho y ellos
fueron leida la forma que se habia de guardar en los examenes en algunas cosas
mas que en ellos se contienen y juraron todos los dichos examinadores
en uno de dar buen recaudo en lo cumplir y guardar segun y como en los dichos autos se con-
tiene y declara y asi lo juraron y prometieron y lo firmaron de sus nombres en presencia de los dichos doctores y maestros

Doctor Pedro de Villalobos — Doctor Badajoz — Diego de Argüello
Juan Diaz
Juan de Almaraz

Universidad Internacional de Andalucía

Fra

En la muy noble y muy leal ciudad de Baeza a seis días del mes de Mayo de mil y seis-
cientos y siete años. Ante el señor licenciado Juan de Almaraz y Fuentes, alcalde
en esta dicha ciudad por su magestad y en presencia de mí escribano público y testigos
de yuso escriptos parecieron presentes el señor licenciado Juan de Almaraz y Fuentes
alcalde en esta dicha ciudad por su magestad de la una parte y de la otra el señor
doctor Don Juan Sánchez de Ayala Deán de la santa iglesia catedral de esta dicha ciudad
y canónigo don Antonio de Ledesma y don Gerónimo de Ulloa y don Juan de
Ulloa y don Pedro de Ulloa y don Juan de Molina y don Pedro Zapata y dijeron
que por cuanto el cabildo de esta dicha ciudad trata que se haga
se da el grado de bachilleres y licenciados y doctores en nombre de la
santísima trinidad y para esto es menester de hacer ciertos actos públicos
en esta dicha ciudad y para mayor solemnidad y autoridad de los dichos
actos y grados es menester que haya cathedráticos de propiedad y
en particular de prima y vísperas y cánones y leyes y para que
haya cathedráticos de propiedad es menester que haya cathedrales
y para que haya cathedrales es menester que haya cathedráticos
y para que haya cathedráticos

Yra

En la universidad de Baeça a catorze dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y seis años los dichos dotores de la facultad de theologia de la dicha universidad el dotor Benito sanchez de padilla rector el dotor hieronimo de auendaño el dotor Juan de almansa el dotor Pedro de molina el dotor Melchor perez de molina todos juezes nombrados en esta causa por el dotor Benito lopez de ponçones fiscal de la dicha universidad de la una parte y de la otra el bachiller Gonçalo de Salazar natural de Sant Estevan del Puerto y vezino y estante en esta ciudad de Baeça y de la otra parte el dicho bachiller Gonçalo de Salazar dixo que por quanto el dicho fiscal le auia acusado ante el señor rector de la dicha universidad sobre ciertas proposiciones que auia dicho en la yglesia mayor desta ciudad en el sermon que predico el dia de la Ascension del Señor que fue a diez dias del mes de mayo deste presente año de mill y quinientos y setenta y seis años y que auia sido remitido a los dichos señores de la facultad de theologia para que las viesen y determinasen y que para ello auia sido nombrado por juez el dicho señor dotor Juan de Almansa y que auia jurado en forma de derecho de hazer justicia y que auia aceptado el dicho cargo

Gra al bachr don de decaruasal

En la universidad de Baeça a veinte y siete dias del mes de Agosto de mill y quinientos y noventa y seis años en la capp y claustro de ella se juntaron el doctor p de hoseda patron el doctor Benito sanchez de padilla Dr el doctor Melchior de Molina el doctor Gior dial el doctor de de la peñuela el doctor Ju de cordoua el doctor nauarro de pandurro el mre Luis de Molina el mre Al lechuga el mre Ju de naua el mre Ju salcedo el mre hier peñuela el mre don de Arguello todos llamados de un dia antes por Al de salmas su Bedel con special cedula que para ello se le dio firmada del dho rector y refrendada por mi el infra scripto Sr el qual dio fee que auia llamado generalmente y diciendo para que y estando ansi en claustro juntos como dho es sus mds trataron y confirieron si conuendria y seria razon hacer gra del examen secreto y grado de lic en artes al bachr don de decaruasal nl de Montilla estudiante en la dha universidad que ora para lo que oran llamados y auiendo lo tratado y consultado en publico y vistas las razones que para ello tenian y visto el estatuto que desto trata votaron secreto los dhos trece y regulados los votos en presencia del doctor nauarro de pandurro parecio vistos que fueron hacer gra de los dhos del examen secreto y grado de lic en artes al dho bachr don de decaruasal depositando dhos de los oficiales y ansi quedo acordado y determinado hecha la gra

ante mi

Juan de Almansa Sr

Elector de provisor
Elector Sanchez de
Pradilla — año. 96 —

Antes todas cosas Invocando el nombre de dios nuestro padre
y hijo y Spiritu santo Amen. Año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo
de mill y quinientos y noventa y seis años y dias del mes de febrero nuestro muy santo
padre en xpo por la divina providencia Clemente papa octavo deste nombre
sexto de la suprema dignidad apostolica y en el tercero dia de las
fiestas de la carnestolendas primero que vienen de la cuaresma
de dicho año en la capilla y en la sala de la universidad de Baeza
ante los señores Pedro Ximenez de Molina corregidor en esta ciudad
y su partido por su Md. y ante mi Pedro Sanchez de Pradilla escribano
de su Md. y del numero de la dicha ciudad y testigos de yuso escriptos
estando presentes los señores Pedro Ximenez de Molina corregidor
y Juan Ximenez de Molina alcalde ordinario en esta ciudad de Baeza por
sus magestades y conservadores perpetuos de la dicha universidad el doctor Benavides sanchez
de Pradilla Pbro. canonigo en la dicha santa iglesia el doctor Melchior de Molina el doctor Juez
el doctor Marcianez de Avila el doctor Gil de Cordoba el doctor de la
Fuente el doctor navarro de Cordoba el doctor Gonçalez de Alarcon el mro Gil
Franco el mro Lucas Palomino el mro Alz Lechuga el mro Fernandez de Cabrera todos
en sus sillas y cargos de rectores maestros y consiliarios mayores y Juan de la
dicho Pbro. Pedro fueron servidos elegieron personas suficientes para el bien
de la universidad y para que tuviesen cargo de la conservacion de todos
los estatutos y de los rectores de la dicha universidad que fueron los dichos
diputados ya el dicho Pbro. y el doctor navarro de Cordoba y mro Alz de
Lechuga consiliarios mayores acordaron una lista y copia que contenia los
nombres de los doctores y maestros de la dicha universidad que cantasen
años y estatutos de la dicha universidad podian ser electos y nombrados
en el dicho oficio de rector y juntados los votos y cedulas en una caja que para
ello tenia proveida juntos y juntados por ante mi escripto fue en presencia
del doctor navarro diputado y mro Lechuga y habiendo los votos y cedulas hasta
mayor ser nueve en el dicho oficio de Pbro. a la dicha doctor Benavides sanchez de
Pradilla en igual mas siguiendo la dicha relacion y el dicho oficio y hicieron juramento
nacostumbrado de tener secreto la dicha relacion y el dicho oficio y hacer guardar y cumplir
todos los estatutos y constituciones de ella y de los hacer guardar y cumplir
y el dicho doctor el dicho oficio de rector en que es nombrado bien y realmente y con
mandado de hecho lo cual asi cumplido juro en forma poniendo las manos
sobre un libro misal que el dicho doctor se abrio en la parte donde
dicen se sepa y amen

y despues de lo susodicho yo el escribano de suso escripto fui para la dicha doctor Benavides sanchez
y por ante los dichos diputados y acordaron enpanelar cinco y copia como
las dichas y dichas fui leyendo los votos en la dicha lista y regulados que
fueron por votos en presencia de los dichos doctor navarro diputado y mro
Lechuga fallamos ser electo por consiliario mayor en primer lugar
el doctor Juez dia 2 y por el mismo orden votaron para segundo
consiliario mayor y regulados los votos en presencia de los dichos
pareció ser dicho por consiliario mayor en segundo lugar

Universidad Internacional de Andalucía

lugar el doctor de delaponuela, y fechas como dho es las dhas elec-
ciones los dhos doctor hur diaz y doctor de delaponuela aceptaron
los dhos oficios de consiliarios mayores en que auian sido electos y juraron
sobre un libro misal en que pusieron sus manos, y en manos del Rr de
hacer el dho off en que auian sido promobidos bien y fielmente y de mirar
por el bien dela dha uniuersidad, y ala conclusion del juramento di-
jeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres de todo lo qual doy
fee porque paso ante mi

Doctor padilla — Clemente Rr — Juan de Almansa Sr — el dor Diego de la Penuela

En la uniuersidad de Baeça a treçe dias del mes de septiembre
de mill y qs y nouenta y seis años en la capp y claustro dela dha
uniuersidad para elegir consiliarios segundos se juntaron lla-
mados de un dia antes como se tiene de costumbre los ss Dp de hoje
da patron dela dha uniuersidad el doctor padilla Rr el doctor
Melchior de Molina el doctor hur diaz el doctor nauarro de pan-
duro el ms luis de Blas el ms Benito de porcuna el ms carleuar el
ms Ju Ant el ms fr de Auila el ms Poral el ms fr de herrera
el ms Perez de molina y dada la hora para que fueron llama-
dos yo el infra scripto Sr de a cada uno de los dhos una lista y copia
que contenia los nombres de los doctores y maestros que podian ser electos
y fui recogiendo los votos y cedulas en una caxa que para ello
tenia preuenida y regulados y vistos en presencia del doctor hur
diaz parecio quedar nombrado por consiliario menor en primer
lugar el ms luis de Blas y luego se procedio en el votar para
el segundo y regulados los votos en presencia del dho doctor
parecieron cinco votos en fauor del ms carleuar y cinco en fa-
uor del ms Melchior perez y tres perdidos y visto esto por
los dhos ss determinaron y mandaron se quedase para otro dia
la eleccion del segundo consiliario

Juan de Almansa Sr

eleccion de consiliario

Universidad Internacional de Andalucía

Asiento de los Bessos

En la universidad de Baeça a veze días del mes de diziembre de mill y quinientos y noventa y seis años estando juntos y ayuntados en los corredores y claustros de la dicha universidad a los sones de la campana de tañer a Rl de la dicha universidad Melchior de Molina clérigo hijo del dicho Melchior de Molina vecino desta ciudad y el doctor Su dicarona y el dicho Melchior de Molina juntos en el dicho claustro estando presentes el señor don Bernardo de Rojas y Sandoval obispo de Jaen que sea en gloria y familiar de su casa y que será bien nombrar diputado para el dicho claustro que fuesen a besar las manos y darle el parabién de su venida y merced que sería muy bien y mandaron que para los dichos señores por llamados vayan el día antes que se hagan para hacer el dicho nombramiento y nombraron diputados para el dicho claustro conforme a lo que dicho es a los dichos doctores y maestros del dicho claustro conforme a la ley del claustro que dice en la dicha universidad y que sea por Melchior de Molina para que para los dichos doctores y maestros en nombre del dicho claustro hablen y digan lo que les pareciere y así fue acordado y determinado

ante mí

Juan de Almansa escr.

En las escuelas y universidad de la ciudad de Baeça viernes diez y ocho días del mes de noviembre de mill y quinientos y noventa y seis años en los dichos horas y lugar de costumbre en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron el doctor Pedro de Ospina patron de la dicha universidad y el doctor Melchior de Molina y el doctor Su dicarona y el doctor de la Casa y el doctor Salomón y el doctor Su dicarona y el doctor Alvarez y el doctor Fernando de Sandoval y el doctor Fernando de Toledo y el doctor de la Casa y el doctor Luis de Leon y el doctor Luis de Vilas y otros muchos maestros todos juntos como dicho es llamados de antes por Alonso de Salazar su bedel en especial a la dicha para hacer el dicho claustro y estando juntos el doctor Pedro de Ospina y los dichos maestros como dicho es llamados para oyr la relacion que hacia el dicho Pedro de Ospina y el doctor Melchor de Molina hizieron a saber como nombre del claustro y universidad y para oyr una carta de su Sa don Bernardo de Rojas y Sandoval su postrado en respuesta de una que le habian enbiado por parte de la dicha universidad y claustro y habiendo dado cuenta el dicho doctor Pedro de Ospina de lo que avia resultado de la dicha diputacion y platicas que sobre ello se avian tenido y las diligencias que se avian hecho en nombre del claustro y universidad y que para ello avian sido llamados los dichos señores y consultado con ellos y lo que les avia parecido que se debia hacer en la dicha razon y que para ello avian sido llamados los dichos señores y consultado con ellos y lo que les avia parecido que se debia hacer en la dicha razon

del, y solemnemente el doctor Padilla [illegible] puso en nombre
de los dos señores precaucion hecha el dicho señor les sendas en gran
braza el dicho que se leyese de dar posesion de dichos cargos
teniendo dicho señor que fuesen juntos, y para el los dichos doctores
de Sepulveda y doctor Molina se hiciesen a una parte de la dicha cathe
dra puestos en orden y los demas señores siempre en torno
y communicasen sobre lo susodicho y diciendo dado su voto y parecer
cer todos y cada uno en particular, por los dichos señores se nom
bro acento el dicho que para ser uno de los dichos hiciesen en cada
vuelta de los dichos que dejaron de ser graduados que del dinero del
arca del claustro se les diesen luego tres mill mrs, mill y ss a cada uno
por los dichos que fueron diligentes hacerlo de cuando
y por cuanto se acordo se les diese tres mill mrs a cada uno y assi fue
dado y determinado

Juan de Almansa

En la universidad de Baeza a diez y ocho dias del mes de noviembre
de mill y ss y quarenta y seis años en la casa y escuela de la dicha universi
dad se juntaron llamados para el claustro de diputados por el S. de
Salinas Rector de la dicha que para el dicho se halla formada de nro
tor y doctores de la dicha escuela y universidad se hallaron en el dicho
doctor y dicha escuela patron de la dicha universidad el doctor Padilla
y el doctor Melchor de molina el doctor Juan de Sepulveda
doctor de la dicha escuela el mtro Lazaro Palomino el mtro Fer
nando el mtro Andres de Alcantara el mtro Luis de Nieva el doctor
el mtro Fernando de Castroverde el mtro Fernando de Valdes el mtro Juan
de la Fuente y a los quales assi juntos y congregados como dicho es el dicho
rector propuso y refirio como se habian sido llamados para elegir
diputados y defensores de la hacienda y facultades, los quales hayan y en torno
dos por los dichos doctores y maestros de dicho claustro eligieron a los
consiliarios para dalar y que se tomas como es costumbre y seguidad
en presencia del doctor de la Fuente viendo que se hacia para
quedar electo consiliario menor el mtro Fernando, el qual oyo y de
dicho nombramiento y eleccion lo acepto en forma de derecho y seran
en la dicha forma en manos del dicho rector sobre en los libros misal sobre
que puso sus manos de hacer bien y fielmente el dicho oficio y dentro
por el hecho y recibido de la dicha universidad y la de mas juro
del juramento de ser fiel para ello, y el mtro Luis de Nieva fue nombrado
menor electo en otro claustro rector que mando se hiciese
juro el juramento y se hizo y la dicha eleccion de los dichos

Eleccion de diputados y defensores

Universidad Internacional de Andalucía

juro y amen y ambos lo firmaron de sus nombres

e despues de lo susodicho los dichos ss. Rr. y claustro vocalmente eligieron y nombraron por depositario de la arca y erario del dicho claustro al mrs. hier. de la peñuela, y por depositario de la facultad de theologia al doctor Melchior de mola y depositario de la facultad de artes al mrs. Melchior Perez de molina, depositarios que avian sido en el año antes a este presente inmediato los quales aceptaron los dichos oficios cada uno en el que a sido nombrado se quien que de dicho se requiere y lo firmaron de sus nombres

El doctor molina — El Maestro Melchior perez — Al mrs. hieronymo de la Peñuela

ante mi

El Lic.do Ju.o Canaval — el m.o luis de blas — Juan de Almansa sr.

Son aſsi dentro

En la universidad de Baeça a tres dias del mes de henero de mill y quinientos y nouenta y seys Años estando ala audiencia y mesa de la tarde en la casa y claustro de la dicha universidad se juntaron, acusiendo sido llamados del dia antes generalmente con scripto cedula que para ello se leyo a los del claustro de la dicha universidad formada de nouenta y tres personas de ellas el infrascripto, de la qual dio fee que auia llamado a todala faultad, se juntaron, el doctor padilla Rector el doctor Ruedá el doctor ayllo de la fuente el doctor navarro de pandaro, el mtro luis de molina el mtro Alonso de chaues, el mtro juan sacristan mtro luis de Blas y estando assi juntos y ayuntados vista la diligencia en forma ante mi fecha por mandado del dicho señor Rector para esta congregacion y llamamiento de los doctores y maestros della para lo que en ella se trata y platica y para hacer las ceremonias que en tal caso se requieren, el dicho doctor padilla Rector por si y en nombre de los demas doctores y maestros de la dicha universidad que fueron presentes y hacen mencion en la dicha diligencia dixo que por quanto en esta ciudad ay gran falta de gramaticos y latinos para la buena doctrina y enseñança de los muchachos que en ella ay y para que mejor puedan yr a la vniuersidad de Salamanca a oyr artes y theologia y a otras partes donde ay estudios generales, que para que esto aya mas abundancia y los padres de familias puedan embiar a sus hijos a estudiar a esta ciudad, lo qual con seruicio de dios nuestro señor y bien de la republica della redundara

Elección de consiliario mayor en el mes de noviembre

En el nombre de Dios Amen, en la universidad de Baeça a veinte y nueve días del mes de Abril de mill y quinientos y sesenta y seis años estando en el estudio público de la dicha universidad ayuntados a claustro el Dr. y maestros della conviene a saber el doctor Pedro de Sepúlveda rector de la dicha universidad, el doctor Padilla mayor el doctor Melchior de Molina, el doctor Ffernández el mtº Alº Lechuga el mtº Lazaro Palomeno, el mtº Sebastián el mtº Luis de Arenas alguacil el mtº Fernando de Sandoval el mtº Luis de Blas el mtº Tovar de la Fuente el mtº Francisco de Ávila, todos juntos y congregados como dicho es y por el llamado de un día antes por Alº de Salinas su Bedel conforme a la costumbre della siendo formada de los Dr. y mtros della y en presencia de mi el infrascripto escribano y dada la hora para que a ella fuesen llamados los doctores della Dr. y mtros y siendo todos juntos como sus mds. eran llamados como costumbre para la dicha para elegir consiliario mayor, por que el dicho mtº de la Fuente dixo que se le era pedido sirviese el dicho ofº por su persona y que al buen gobierno de la dicha universidad y estudios della y mejor regir por consiliario mayor que en presente y por su persona propia use y sirva el dicho ofº y el dicho doctor de la Fuente pidió no se le pudiese hacer por ser como es Provisor de la villa de Cazorla y el dicho de Sancta María de la ciudad de Andujar y teniendo como por dicho dadas y otras causas y obligaciones de residir personalmente en la dicha iglesia suya y para se informar en estas dichas escuelas, por cuanto en la dicha forma y manera que dicho mas lugar haya de ff. y en el dicho nombre todos dijeron y declararon ser a cargo el dicho ofº de consiliario y así lo declaraban y declararon y en cuanto a guarda de esta declaración dijeron que querían hacer luego la dicha elección de consiliario, según y para en ella llamados y juntos mandaron a mi el dicho escribano hiciese papeletas para hacer la dicha elección lo cual yo el dicho escribano hice papeletas para hacer la dicha elección y en ellas escribí los nombres de todos los dichos una letra y cada una por sí que contenía los nombres de los doctores y maestros que se juntaron a claustro de la dicha universidad de los cuales habían de ser electos uno el dicho ofº de consiliario y para que la dicha elección se hiciese como es costumbre secretamente fueron dadas y repartidas las dichas papeletas a los dichos doctores y maestros en una casa de manera que para el efecto tenía preparada y juntos todos los susodichos en presencia del mtº Luis de Blas abierto y leído fallaron ser votados por consiliario mayor el mtº Luis de Arenas alguacil y mtº

Residente en Baeça

a el qual alli en presencia de los dhos notifique el dho nombramto
y el dho mrs lo acepto y en su cumplimiento hizo el juramento debido
de mirar por el bien de la universidad y de guardar todos los esta
tutos y constituciones de ella y de hacer el dho offo de consiliario
en que a sido promovido fiel bien y rectamente quantum dns
dederit lo qual ansi cumplir juro en fa poniendo las manos sobre
un lib missal que el dho doctor padilla tenia en las suyas como
rector diciendo si juro y amen y lo firmo de su nre

otrosi antes que los dhos ss se leuantasen de sus lugares el dho
rector dijo que estaua determinado mandar llamar otra vez
a claustro a sus mds para que hiciesen gra de los drhos del exa
men secreto y grado de licenciado en artes a el bllr Juan Vazquez natu
ral de la ciudad de Jaen estudiante theologo en la dha uni
uersidad muy pobre muy virtuoso y muy buen estudiante
en quien cierto concurrian las partes que el estatuto dispone
y pues era cosa tan conocida se eran seruidos suplicaua la hiciesen
en luego y se dieron por llamados para ello los dhos ss auiendo
oydo lo propuesto por el dho rector y constandoles ser ansi uer
dad lo suso dho en fauor del dho estudiante todos juntos y de
por si cada uno dijeron se dauan por llamados porque en el dho es
tudiante concurrian las partes suso dichas notoriamente y pidie
ron a dulas para uocar secreto y cladas y recogidas y reguladas
en presencia del mrs luis de Blas uistas que fueron parecio que
dar hecha la gra de los drhos del examen secreto y grado
de licia en artes a el dho bllr Juan Vazquez sin dispensar
ningun excepto drhos de sr y bedel ansi quedo acor
dado y determinado

Doctor padilla Rector

El doctor Hdia

Fr. Manuel Alvarez

antonio

Juan de Almansa sr

Elleccion de examinadores de Albañ

En la Universidad de Baeça a tres dias del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta y siete años estando ajuntados en consistorio los señores Rector y consiliarios a saber el dotor y maestro Hernando de Molina Rector de la dicha universidad el dotor Hernando de Vera y el licenciado Diego de Vera y el licenciado Juan de Blas consiliarios juntos como dicho es llamados de antes como suelen de costumbre y dados los votos por la orden que en la hora señalada votaron los dichos examinadores de albañiles descapuces dentro de cuyo examinadores de albañiles descapuces dentro de cuyo dia y auiendo leydo primero el capitulo que trata de la dicha eleccion auiendo jurado los dichos Rector y consiliarios en forma de derecho de guardar y cumplir todo lo contenido en el dicho capitulo dixeron a la conclusion del juramento si juro. y amen. lo qual ansi hecho hizieron eleccion y nombramiento de examinadores por cedulas y votos secretos en la forma siguiente en el dicho lugar y presidencia del dotor Hernando de Vera y en consiguiente lugar eligieron al dotor Hernando de Vera y en tercer lugar al dotor Bonifacio Lopez de Segarra y en su ausencia al dotor don Bonifacio Lopez de Angiulo a los quales ansi electos acordaron y les dieron el dicho nombramiento y aceptando el dicho cargo y juramento y les leyo la forma de la eleccion a pena de excomunion y que guardasen y cumplan y se les reciba juramento como es costumbre y que ansi lo hagan y cumplan y ansi fueron acordados y determinados dixeron y cumplieran y ansi fueron acordados y determinados

Juan de Almansa

Dos dias del mes de Mayo de mill y quinientos y nouenta y siete años en presencia del dotor Pedraza Rector y del licenciado Juan de Blas consiliario y del licenciado Diego de Vera consiliario y del licenciado Juan de Blas consiliario no presente el dicho nombramiento de examinadores en sus personas del dotor Hernando de Vera y del dotor Bonifacio Lopez de Segarra y del dotor Bonifacio Lopez de Angiulo y auiendo los y cada uno de ellos aceptado y aceptaron segun que dicho es y juraron en sus personas de cumplir y guardar la forma de la eleccion y los demas capitulos que la confirman mandan que estos dichos examinadores juren y cumplan auiendo los dichos y cada uno de ellos jurado de hacer y cumplir

Universidad Internacional de Andalucía

como en ello se contiene y de guardar en todo Justicia y lo firma-
ron de sus nombres

El doctor Hº Diaz

El Dr. Juº de Panduros

ante mi

Juan de Almansa Sr.

En la Universidad de Baeça a cinco dias del mes de mayo de mill
y qs y noventa y siete años en el claustro de la dha universidad estan-
do juntos y congregados el doctor padilla Rector el doctor hierº diaz
el mrs Juº sacedo el mrs hierº de la penuela y el infrascripto Sr. noti-
fique a el mrs benito lopez de porcuna el nombramto que el claustro
avia hecho en el de examinador para bllrs de los discipulos del
mrs thomas de arlevar, y aviendola oydo dijo que la aceptava y acepto
segun que de drho se requiere y se ofrecio a su cumplimiento y avi-
endo le sido leyda la forma de examen y los demas capitulos
que la constitucion manda que los tales examinadores guarden
y cumplan, aviendo lo oydo y entendido juro en fa de drho
de lo ansi hacer guardar y cumplir como en ella se contiene
y lo firmo de su nombre

El maestro benito
lopez de porcuna

ante mi

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Sra a ros de sept
bre de dhō año

En la vniuersidad de Baeça a veynte dias del mes de mayo de
mill y ſ y nouenta y ocho años estando juntos y ayuntados
en la casa y claustro de la dha vniuersidad llamados de vso y costu
bre segun e fueron el doctor Benito sanchez despadilla Rr de la dha
vniuersidad, el doctor hernando ruiz el doctor navarro despandaro
el bachiller Lazaro palomino el bachiller Sebastian de nieues el bachiller Luis de nauas a lua
rez el bachiller Benito Lopez despotuna el bachiller Luis de Blas el bachiller hernando
de la peñuela ansi juntos como dho es el bachiller thomas de carleuar por ssi y en
nombre y como procurador que es de Juana de Almansa viuda muger que fue de
Juan de Almansa difunto vecino que fue desta ciudad segun parece por el poder
que presento ante los dhos señores rector y consiliarios de suso contenidos para que sus mds hiziesen gra y merd de los grados
de bachilleres y licenciados y maestros y doctores en artes y filosofia y medicina y cirugia
natural de la vuelta de nro rector de Salamanca y asi del natural
de Baeça, a los susodichos dijo presentaua por muy pobres y de la manera
que se les hacia la dha gra y merd. En nombre de la dha Juana de Almansa
juro en forma de derecho de dezir verdad en lo que supiere y fuere preguntado
y rruego por los dhos sres del claustro sean servidos de hazer la dha gra
al bachiller thomas de carleuar atenta la pobreza de la dha Juana de Almansa
de la qual vniuersidad como cada vno años se acostumbra hazer gra
a los dhos tres estudiantes pobres de los grados de bachilleres licenciados y maestros
y ansi fueron acordados y determinados en conformidad en nombre
de la dha

eleccion de examinadores

En la universidad de Baeça a tres dias del mes de septiembre de mill y qs y nouenta y siete as en la capp.a de la dha universidad se juntaron a claustro auiendo sido llamados con special cedula para el efecto, el doctor Benito sanchez de padilla rector de la dha universidad, el doctor hier.o diaz, el m.s luis de nuño alvarez, y el m.s Ju.o de naua y el m.s luis de Blas consiliarios en cumplimiento y execucion del cap. y estampa que trata de la eleccion de los examinadores de los estudiantes que an de ser admitidos para oyr el curso de las artes liberales en esta dha universidad, del licen.do Ju.o de olea vellarrinaga cathedratico nueuamente electo del dho curso de artes y auiendo oydo y entendido el dho cap. y estampa y auiendolo consultado y communicado entre si de comun consentimiento y parecer eligieron y nombraron por examinadores de los dhos estudiantes, a el doctor don di Arguello, y a el licen.do hier.o Alvarez cathedratico de mayores, a los quales acordo el dho claustro se les notifique esta dha eleccion y aceptandola se les reciba juramento como el dho estatuto lo manda leyendoles p.r la forma del examen que guardaran toda rectitud en el examen y ansi lo acordaron y determinaron —

ante mi Juan de Almansa s.r

aceptacion

En la universidad de Baeça a tres dias del mes de septiembre de mill y qs y nouenta y siete años yo el infra scripto s.r en presencia de los t.s infra scriptos notifique el dho nombramiento y eleccion del examen de los estudiantes que an de oyr el curso de las artes, a el doctor don di Arguello y al licen.do hier.o Alvarez en sus personas los quales auiendolo oydo y entendido dixeron que aceptauan y aceptaron el dho off.o de examinadores en que an sido nombrados segun que de dr.ho se requiere y ofrecieron sus personas a el cumplimiento y prometieron de hacer fiel y rectamente el dho off.o y guardaren en el toda rectitud y lo firmaron de sus nombres siendo t.s el licen.do Ju.o de olea y Augustin de espinosa Bernabe de xerica —

Don Diego de arguello

Ante mi Juan de Almansa s.r

Hier.mo Alvarez

Universidad Internacional de Andalucía

cursos de Luis sanchez

y concordia

En la universidad de Baeça a tres dias del mes de septiembre de mill y qs y nouenta y siete a̅s en la casa y claustro de la dha universidad se juntaron la facultad de theologia conuiene a saber el doctor s̄ de Ysla deán de la dha universidad, el doctor benito sanchez despadilla Rector, el doctor Melchor de Molina el doctor fr̄ despadraca el doctor hernando diaz el doctor de la fuente la el doctor navarro de sandoual el doctor donati Arguello juntos como dho es llamados de costumbre antes que se tratase cosa de costumbre con special mandado fermado del dho Rector y juntos todos nro rector propuso como sus mds eran llamados para tratar se conuenia nombrar en esta dha universidad tres cursos de theologia que el lic̄do Luis sanchez n̄l de la ciudad de Ubeda de la diocesi de Jaen auia oydo en la compañia del nombre de Jesus de la ciudad de Cordoua, y auiendo lo oydo y entendido lo trataron conferieron y comunicaron y fueron y hizieron una bulla en favor de la dha compañia del nombre de Jesus en la dha razon muy sancta padre por quien se deuia memoria, los trabajos y las buenas partes del dho lic̄do Luis sanchez todos de conformidad nemine discrepante nombraron y determinaron se reconociesen y reconocan los dhos cursos

ante mi Juan de Almansa

En la universidad de Baeça a tres dias del mes de septiembre de mill y quinientos y nouenta y siete a̅s estando juntos y congregados en la casa y claustro de la dha universidad llamados para el effecto como se tiene de costumbre, el doctor s̄ de la fuente deán de la dha universidad, el doctor Benito sanchez despadilla Rector, el doctor Melchior de Molina, el doctor fr̄ despadraca, el doctor hernando diaz, el doctor de la fuente, el doctor navarro de sandoual el doctor donati Arguello antes los dhos s̄ parecio el bach̄r Sebastian de la fuente clerigo presbytero natural de la ciudad de Andaluzar dioces de Jaen y pidio y suplico sus mds fuesen seruidos darle lic̄a para hazer curso de theologia por quanto tiene necesidad de graduarse de bach̄r en la dha facultad y para ello presento sus cursos en esta forma dos cursos y medio en esta dha universidad cumplidos y mas diez meses y medio en Alcala y otros tantos por ante los dhos de la fuente y fueron vistos [illegible] en la forma [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

·que sea sido hecho en su abonança · por ser mucho de creer
· mas o menos en su abonança · que auia oydo los dos meses
· que para faltarle los dichos xl en abonança del dho bllr
· Sº de Luque y con el auto en como estauan · tomaron y con
nicaron el dho negoçio · y auiendo oydo y entendido les
· parte del dho bllr y la falta · dicha de los dos meses de
· conformidad nemine discrepante · acordaron y determi
naron · se leyesen los dhos autos · en cuia conformidad que el dho
bllr Sº de Luque enuerbo sacerdotis · jure y declare
· auer oydo los dhos dos meses · que faltan · y auiendo lo jur
ado · lo admitian · a lo dho efecto · y auiendo acorda
do y determinado · por que se condene en costas · en las
costas se remitian · en la sentençia ·

· antemi

Juan de Almansa

En la Vniuersidad · de Baeça · a quatro dias
· del mes de septiembre de mill y qs · y nouenta y seis años · yo
Juramt · Sº de Almansa · escriuano · de notoria · en cumplimiento de lo
dho bllr Sº de Luque · el auto · suso dho · en presencia de los
· testigos · en dha carta · y auiendo lo oydo lo aceptó · y juro en
forma · en cuia razon

Poderon de
Juan Dongo

en la universidad de Baeca a xxbre dias delmes de setiembre de mill y ccc y noventa y siete años estando ala audiencia horas de lauar de en la casa de la dha universidad se juntaron aclaustro llamados segunda vez con especial cedula que para ello se leyo de salmas Bedel dela dha universidad formada de un fra sempre Dr y de mi el scriuo fr se juntaron el doctor Pedro de Ossa patron dela dha universidad, el doctor padilla rector el doctor Melchior de Molina, el doctor Juan de Leon el doctor Sancho de Arguello, el mtro Juan Palomino el mtro Al de Lechuga el mtro Sancho de Auendaño; el mtro Andres de Alcaraz el mtro Al de Andrada, el mtro Sancho de Auendaño, y el doctor Martinez de Arcila, ante los dhos ss parecio ron por sus personas el licdo Dongo Magana rector de la dha de Jaen y el licdo Sancho de Escolca velarrinaga rector de la dha de Granada dela dha ciudad de Baeca y presentaron y suplicaron sus mds fuesen seruidos dar les lic y señalar les dia para ser graduados de mas de mas ante los dhos ss para lo qual dixeron que para mas cumplido conplimiento de lo que mandan los estatutos dela dha vniuersidad, de presente concurria por parte del licdo Dongo magana que auia de leer en la facultad de Gramatica de los ss que era la principal de la dha vniuersidad, y el licdo Sancho de Escolca en artes y para ello leyendo conclusiones hechos el acto segundo los dhos licdos respondieron delante de los dhos ss quedaron conferiendo acerca del acto pedimento, y auiendo visto las approbaciones de los dhos licdos y lo que los estatutos disponen acerca dello dixeron que no auia ni hallauan en ellos cosa en contrario y mas las razones alegadas por la vniuersidad determinaron y determinaron a los dhos licdos se les oyese el acto dia de Santa Teresa y mandaron se pusiese edicto en forma secundum dicem — — —

ss quedaron communicando el dho negocio y visto
que el dho licen.do donde pedia Just.a y visto que el
grado de ms de los dhos licen.dos estaua acordado se hi
ciese el dia de la natiuidad de nra señora por las
razones alegadas, acordaron y determinaron nemine
discrepante que el dho donde se gradue con los dhos
y si por la breuedad del tiempo no pudiere se gradue
dentro de nueue dias que es el mas largo tiempo que
la uniuersidad suele dar y si dentro de ellos se graduan
acordaron se le guarde su antiguedad y lugar mas si pa
saron los dhos nueue dias se a visto auer perdido el
dho lugar y antiguedad el dho licen.do donde go
y mandaron se le notifique y ansi quedo acordado y de
terminado

no se haga gra de drhos de arca

los dhos ss ansimesmo acordaron y determinaron de confor
midad, fuera de todo fauor que ubiese que porquanto el
arca y facultades de la dha uniuersidad estauan pobres
que en todos los grados que la uniuersidad hiciere se en
tienda y desde oy queda establecido que no se hace
ni se a de hacer de los drhos tocantes a la dha arca y fa
cultades gra a ningun estudiante aunque se haga de
lo demas y ansi quedo acordado

ante mi

Juan de
Almansa

ellector derrector
enelaño s.ª de
1577

Antevdas cosas ynuocando elnombre dedios
omnipotente, padre y hes y spiritusancto Amen. año del
nascimento dnro señor Jesuchristo demillx quinientos y
ochenta y syete años y seys de lpontificado dnro muy santo padre
en xpo por la dibina prouidencia Clemente papa octauo
Martes alas ocho delamañana nueue dias delmes de sep
tiembre, este dia enla casa y claustro delauniuersidad de
la ciudad de Baeça dela diocesi de Jaen se juntaron a claus
tro solemne llamados decampana tanida segun se tiene
como se tiene de costumbre, sumd los sonores padres q dezuso
con dela santa yglesia de Jaen el doctor s.ª dicho seda prior
delayglesia de señor Andres de esta dha ciudad de Baeça
patronos y administradores perpetuos dela dha uniuersidad, el
doctor Benito sanchez de padilla Rx de ella el doctor Mel
chior de Molina el doctor fernando porres, el doctor fuen
dejar, el doctor Juan de cordoua, el doctor Martinez de
Auila, el doctor de delapeñuela, el doctor nauarro de pan
de ro el doctor Gonçalo de Alarcon, el mrd Sancho de soria el mrd Al
fonso lechuga el mrd Luis denunalcaraz todos ansi juntos y con
gregados como dho es trataron de elegir Rx y consiliarios
mayores, como se tiene de costumbre en dia semejante cada uno
ano y parecio el dho Rx q dos dias antes q fuesen electos
dos de elegir personas que mirasen por el bien dela dha
uniuersidad, y parecio ser conueniente la tal persona y cada
vno de ellos que acabo el dho Rx de proponer el dho hey y dicho
su sentencia sy dio a los electores del dho offº de rector que fue
ron y son los dhos dos patronos y Rx y doctor benito dejar y mrd
Luis denunalcaraz consiliarios mayores que todos son nom
brados vno vna lista y q en ella contenia los nombres delos doc
tores y maestros dela dha uniuersidad que son y fueren adelan
te y estan en ella podian ser electos y nombrados, en el dho
offº de rector, y recogidos los votos y vistos q ninguno fuese
para ello tenia preparada vistos y resueltos dixo el mrd
sentencia en presencia del doctor benito dejar y mrd Luis de
nunalcaraz abientes que fueron contados vistos y leydos
para el offº de Rector, el doctor

Universidad Internacional de Andalucía

doctor Pedro de Rojeda patron dela dha universidad
al qual alli en presencia de todos notifique la dha elle-
ction y nombramiento, y oyda la acepto y hizo el juramen-
to acostumbrado de mirar por el bien dela dha universi-
dad y de guardar y cumplir los estatutos y constitucio-
nes della, y de los hacer guardar y cumplir y de hacer
el dho oficio de rector, en que a sido ellecto, bien y rec-
tamente quantum dns dederit, lo qual ansi cumplir
juro en forma, poniendo las manos sobre un lib missal
que el dho doctor padilla tenia en las suyas, dicien-
do a la conclusion del juramento si juro y amen —
E despues de lo suso dho yo el infra scripto para que
se hiciese la eleccion de consiliarios mayores, de a todos
los supradhos y a cada uno en particular una lista
y copia como las dhas y dadas fui recogiendo los votos
en la dha caxa y regulados que fueron y vistos en
presencia de los dhos doctor hier diaz y mis luis de
nuñalvarez fallamos ser reellecto en el dho offº de
consiliario mayor en primer lugar el dho doctor hier
diaz — E por el mesmo orden votaron para el segun-
do consiliario mayor y regulados los votos en presencia
de los dhos parecio ser ellecto por consiliario mayor en
segundo lugar el doctor Juan navarro de pandeiro
y fechas que fueron como dho es las dhas ellecciones y avien-
doles notificado, los dhos doctor hier diaz y doctor navarro
de pandeiro, aceptaron los dhos oficios de consiliarios mayores
en que an sido ellectos y juraron sobre un lib missal en
que pusieron sus manos y en manos del dho nuevo Rr
de hacer el dho offº en que an sido promovidos bien y fiel-
mente y de mirar por el bien dela dha universidad y a la
conclusion del juramento dijo cada uno si juro y amen
y lo firmaron de sus nombres de todo lo qual doy fee porque
paso ante mi —

El doctor Rojeda

El doctor Hº diaz ante mi

El Lic. Juº de pandeiro

Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

notificacion

En la ciudad de Baeça a treçe dias del mes de sep-
tiembre de mill y qs y nouenta y siete as en presençia
de los ts infra scriptos notifique al licen.do don di ue-
la de los cobos el acuerdo del claustro acerca de los nue-
ue dias que se mando se le aguardase y que en ellos
ganase su antiguedad donde no era uisto ser primeros
en lugar el mrs don p.o Magana y el mrs Ju.n de olea
ts don p.o de Benauides y el licen.do Miguel de leon
el dho lic.do don di uela de los cobos auiendo oydo la dha
notificacion Respondio que agradecia muncho a los
ss del dho claustro la md que le auian hecho en dar
le nueue dias de termino mas que el no estaua en dispo-
sicion de graduarse por estar ocupado en ciertos
negocios que le ymportauan muncho y que el estaua
contento en que el mrs don Magana y mrs Ju.n de
olea estuuiesen graduados y que aora ni en nin-
gun tiempo en el lugar no les haria contradicion
ts los dhos

antomi

Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad a diez y siete dias del mes de septiembre
de mill y qs y nouenta y siete as estando juntos en la capp.a de
la dha uniuersidad el doctor p.o de Ho.ja Rr.or el doctor Mel-
chior de Molina el doctor Ju.n de cordoua el doctor padilla el
mrs palomino el mrs cisneros llamados para el effecto dieron
lic.a para hacer repeticiones al bllr Miguel porcel n.l de
Baeça y al bllr Bonifaz de Jaen y al bllr p.o de la fuen-
te n.l de canena y al bllr uelez n.l de Baeça en cumpli-
miento del estatuto que desto trata en esta uniuersidad
de Baeça donde fue y se hizo el dho claustro y lo pidieron
ellos por sus personas — antomi

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Ellecion de 2 consiliarios y

En la universidad de Baeça a diez y siete dias del mes de septiembre de mill y quinientos y noventa y siete años en la capª de la dha universidad se juntaron a claustro llamados de un dia antes con especial cedula que para ello se le dio a Al de salinas Bedel firmada de nro Rector y refrendada de mi el infra scripto sr la qual cedula contenia todo lo que infra se hara mencion ansi que llamados como dho es se juntaron el doctor pº de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de Molina el doctor Benito sanchez de padilla, el doctor hierdiaz el doctor Jn de cordoua, el doctor Martinez de Auila el doctor don dº Arguello el mrs Garcon el mrs don Jil de Auales el mrs luis de Molina el mrs Jn frª el mrs lazaro palomino el mrs Jn de cisneros, a los quales ansi juntos y congregados como dho es el dho Rector propuso y repitio los negocios para que auian sido llamados que como constaua por la dha cedula eran para elegir consiliarios segundos y depositarios del Area y facultades, y hacer gra si conuenia a quatro bhrs del examen secreto y grado de licencia en artes, y encargo la conciencia a el dho claustro en las dhas ellecciones y gra so cargo del juramento que tienen hecho de mirar por el bien de la dha universidad, todo lo qual oydo y entendido por los dhos capitulantes procedieron a las dhas elecciones, primeramente a la ellecion de consiliarios las quales se hicieron como es costumbre por cedulas y votos secretos, en dos vezes los quales vistos y regulados por mi el infra scripto sr en presencia del doctor hierdiaz cons mayor parecio ser ellecto por cons segundo en pº lugar el mrs lazaro palomino, y en segundo lugar el mrs Jn cisneros los quales oyeron el dho nombramto por que estauan presentes como dho es y oydo lo aceptaron y ofrecieron sus personas a su cumplimiento y hicieron el juramento acostumbrado en manos del dho rector sobre un lib. missal en que pusieron sus manos de mirar por el bien y utilidad de la dha universidad en la

Universidad Internacional de Andalucía

en la execucion de los dhos officios y a la conclusion
dixeron — si juro y amen cada uno de por si 2 ——

depositarios

E despues de lo suso dho los dhos Rr.s y claustro uocal y publica
mente eligieron por depositario de los bienes de la arca
a el mrs luis de Blas y por depositario de la facultad de
theologia reeligieron a el doctor Melchior de Molina y por
depositario de la facultad de artes a el mrs Jucis neros los
quales e cada uno de por si auiendo oydo el nombramiento
dho en ellos fecho de los offs en que cada uno auia sido nom
brado lo aceptaron segun que de drho se requiere y ofre
cieron sus personas a el cumplimiento de los dhos officios y lo
firmaron de sus nombres 2 ——

Gra —

E despues de lo suso dho el dho Rr. procediendo a la gra que
se auia de hacer a los estudiantes como por la cedula consta
ua propuso a el bllr fr.co Birues nl de Baeça y al bllr Ro
drigo Yañez nl de Baeça y al bllr fr.co Ruiz delgado
nl de Jaen y al bllr p.o de la fuente nl de canena todos
quatro estudiantes muy pobres y uirtuosos estudiantes de
quien se esperaua serian de mucho fruto y de la manera
que aqui uan escritos se fue uotando secretamente y para
uotar por los dhos fr.co Birues y Rodrigo yañez se salio fue
ra del dho claustro el doctor Martinez de Auila como er
man del dho bllr yañez y los demas capitulantes en su ab
sencia uotaron secreto como dho es de la manera que aqui
uan escriptos y regulados los uotos en presencia del doctor
hier.o diaz uistos contados y leydos parecio quedar hecha
la gra de los drhos de lexamen secreto y grado de lic.a en artes
a los dhos fr.co Birues y Rodrigo yañez y hecha entro en
el claustro el dho doctor Martinez y todos juntos uotaron
tercera y quarta vez y regulados los uotos en presencia del
doctor hier.o diaz parecio ansimesmo que se les hacia y hecho
la propria a el bllr fr.co Ruiz delgado y al bllr p.o de la
fuente y a todos quatro como dho es se les hizo y hacia gra de
los drhos supra dhos excepto drhos de Arca y facultad y offi
ciales y asi quedo acordado y determinado 2

El maestro [illegible] — El doctor [illegible] — ante mi

Universidad Internacional de Andalucía

El maestro palomino

El m. luis de blas

antemi

Juan de Almansa sr.

Gra

En la universidad de Baeça a ocho dias del mes de noviembre de mill y qs y noventa y siete as se juntaron a claustro a tratar de hacer gra de drhos a tres estudiantes, los ss doctor p. de hojeda Rr de la dha universidad, el doctor Melchior de Molina, el doctor Benito sanchez de padilla el doctor hior diaz el doctor Ju de cordoua, el doctor nauarro de pandaro el doctor don de Arguello, el mr Lazaro palomino el mr Ju de naua, el mr Andres de Aluanchez el mr Ju sacedo todos llamados de antedia como se tiene de costumbre y dada la hora para que fueren llamados de conformidad nemine discrepante por si y en nombre de los demas capitulantes auiendo guardado el orden que se tiene para que se juntasen trece visto que no venian aunque eran llamados como de ello dio fe Al de salinas Bedel los dhos como dho es ansi juntos conformes hicieron gra de los drhos de examen secreto y grado de licencia en artes a tres estudiantes pobres, virtuosos y habiles conuiene a saber al bllr Miguel porcel de la puerta nl de Baeça, al bllr simon de torreblanca y bllr luis de Bonifaz naturales de Jaen a los quales hicieron la dha gra y suelta excepto drhos de Arca y facultad y oficiales y ansi quedo determinado

antemi

Juan de Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Provision

En la universidad de Baeça a catorze dias del mes de Março de mill
y quinientos y noventa y ocho años a las dos horas de la tarde en la casa
y claustro de la dicha universidad llamados a cabildo antes como se suele
acostumbrar se juntaron, el doctor Pedro de Fuenseca patron y rector de
el dicho studio, el doctor Juan de Leon, el doctor navarro de Sandoval, el
licenciado Juan de Leon menor, consiliarios, y ansi juntos como dicho es trataron
de dar la provision para que se proveyesen a los discipulos del mismo studio
de lectores, que en tanto que fuesen llamados, y auiendo dado
y tomado en cada uno y con todos y tratado y platicado sobre lo
que se debia mirar de sus discretos nombre diversas veces
y determinaron, se les diese la provision luego este dicho dia con
dicion que la primera platica se tome el primero dia de Abril
y se hagan examinados sin ynterpolacion, y examinados los
Graduados luego se quiten, y lean los que quedan de la orden como
lo mandan los estatutos hasta ser fin, y se quiten elegidos el
dicho dia de la santissima trinidad, los leyga sumi acabado el dicho
dia de la santissima trinidad, los leyga sumi acabado el dicho dia
mes, hasta el dicho dia de la santissima trinidad, y graduados
se proceda a la eleccion suso dicha y conforme a lo acordado y dado
mandado, y a lo dicho mi y ellos ante mi pasado, por el doctor Pedro de
Fuenseca y el licenciado Juan de Leon menor y de mi el dicho
salomas Pedro

ante mi Juan de Almaraz

En la universidad de Baeça a ultimo dia del mes de Março de mill y qui-
nientos y noventa y ocho años en la casa de la dicha universidad se juntaron
a claustro auiendo sido llamados a cabildo antes como se suele acostumbrar
conuiene a saber el doctor Pedro de Fuenseca rector y patron de la dicha universi-
dad, el doctor Juan de Leon, el doctor navarro de Sandoval, el licenciado Juan de Leon
el menor consiliarios los quales juntos como dicho es trataron de elegir
examinadores de los estudiantes que se han de graduar de bachilleres en
este presente año de discipulos del mismo studio de Fuenseca, guardando la forma
en la eleccion segun que los estatutos y constituciones disponen los quales
(que trataron primero) eligieron examinadores en la forma siguiente
primeramente eligieron y nombraron en primer lugar a Pedro de Medina

Eleccion de examinadores

Universidad Internacional de Andalucía

Al doctor don di Arguello, y en el segundo lugar a el mrs thomas de carleuar, y en el tercero, a el mrs don pº Magaña a los quales acordaron se les notifique y acceptando se les reciba juramento, como es costumbre del guardar lo que los dhos estatutos disponen acerca del dicho examen y ansi quedo acordado y determinado —

ante mi

Juan de Almansa sr

En la uniuersidad de Baeça a seis dias del mes de Abril de mill y quinientos e nouenta y ocho as, en el claustro de la dha uniuersidad en presencia del doctor pº de hojeda patron y rector della notifique, a el doctor don di Arguello, y al mrs thomas de carleuar, y al mrs don pº magaña, el nombramiento que Rector y consiliarios auian hecho en sus mds de examinadores de bllrs discipulos del mrs franco de herrera, y auiendo lo oydo dixeron aceptauan y aceptaron, el dho offº segun que de drho se requiere, y ofrecieron sus personas a el cumplimiento del dho examen, y auiendo les leydo la forma del examen y los demas capitulos que la constitucion mande que los tales examinadores guarden y cumplan, juraron en debida forma de drho de lo ansi guardar y cumplir, debaxo del juramento que para ello en mis manos hicieron, y lo firmaron de sus nombres

aceptacion

Don diego de arguello — Thomas de Carleuar — El maestº don Pº magaña

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Gra a 6. discipulos al mi herrera

En la universidad de Baeça a diez dias del mes de Abril de mill y qs y noventa y ocho años en la capp.a de la dha universidad se juntaron a claustro llamados del dia antes como se tiene de costumbre para lo que infrascharan mencion el doctor pedro de hojeda rector y patron de la dha universidad el doctor Melchior de Molina, el doctor Benito sanchez de padilla el doctor hier.o diaz consiliario, el doctor navarro de pandiero consiliario el mi Al.o lechuga el mi lazaro palomino y mi Ju.o cisneros consiliarios el mi turel el mi Ju.o sacedo el mi hier.o de la peñuela, el mi hier.o de molina, y ansi juntos como dho es antes sus mds parecio el mi Fran.co de herrera cathedratico de philosophia que a la sazon queria graduar sus discipulos de Bllrs en artes, y en cumplimiento del estatuto que trata que en nombre de la sanctissima trinidad en cada curso se graduen tres graciosamente, y si mas oviere se graduen pagando drhos a oficiales en cumplimiento de lo dho, el dho mi presento en la primera suerte a domingo lechuga n.l de Baeça y ap.o de Bonilla, y Al.o de luna ansi mesmo de Baeça a los quales los dhos señores los recibieron para que se les diese el dho grado graciosamente porquanto eran muy pobres y buenos estudiantes, y luego incontinenti presento por muy pobres a Ju.o delgado n.l de villan.a de Andujar, y a gabriel de molina n.l de ubeda, y a christoval ximenez n.l de pegalaxara, a los quales asimesmo los dhos ss. tiniendo atencion a su probeça hicieron gra de los drhos del grado de Bllr excepto de oficiales lo qual hecho se echaron suertes acerca de los lugares guardando en ellas el orden del estatuto y como salieron se mando se les notificase para que cada uno guardase su lugar o suerte con apercebimiento que lo perderia quien ansi no lo hiciese y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

En la universidad de Baeça a onçe dias del mes de Abril
de mill y qs y noventa y ocho años estando juntos y congregados
en la capp.a y claustro de la dha universidad, el doctor p.e de
hojeda R.or y patron della el doctor Hier.o diaz el doctor
navarro de pandaro, el m.s Lazaro palomino, el m.s Ju.o cisneros
consiliarios ante los quales parecio el m.s fran.co de herrera y pro
puso como sus m.des avian acordado y mandado se tomase la piedra
primera del examen de sus discipulos y por no ser mes cabal
de provision avia replicado y suplicado y que sus m.des avian
mandado se cumpliese un mes el qual se cumplia este dho
dia, y que con todo aviendo el avisado a sus discipulos no ve
nian a comenzar a ser examinados que sus m.des en esta falta
proveyesen lo que se devia hacer, hecho el dho pedimiento
se salio del dho claustro adonde los dhos ss acordaron y man
daron se pusiese un edicto publico el qual sirviese por ter
mino ultimo y peremptorio acusandoles la rebeldia y pasaron
el tomar la primera piedra a diez y nueve dias del dho mes
con apercibimiento que pasado el dho termino cerraban y ce
rraron el dho examen y ansi quedo acordado y determina
do

ante mi

Juan de
Almansa s.r

En la universidad de Baeça a veynte y tres dias del mes de Abril de mill y quinientos y noventa y ocho años en la capp.ª y claustro de la dha universidad llamados, se juntaron, el doctor p.º de hojeda rector y patron de la dha universidad, el doctor Melchior de Molina el doctor Benito sanchez de padilla, el doctor Hier.º diaz, el doctor Rodrigo de Ayala, el doctor don d.º Arguello, el m.s thomas de carlevar, juntos como dho es el doctor p.º de hojeda propuso como avia sabido de personas fidedignas que fran.co de villalobos n.l de linares era hombre virtuoso y muy pobre discipulo del m.s fran.co de herrera y que por su pobreza no se podia graduar con sus condiscipulos supuesto lo dho mirasen sus m.ds lo que se devia hacer aviendo oydo lo dho los demas capitulantes y constandoles ser el dho estudiante muy pobre y virtuoso de conformidad nemine discrepante le hicieron gra de los dr.os todos del grado y examen de bll.r, excepto de los oficiales y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

En la universidad de Baeça a veynte y nueve dias del mes de Agosto de mill y q.s y noventa y ocho años se juntaron a claustro aviendo sido llamados de antedia como se tiene de costumbre para le fecto, el doctor pedro de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor Hier.º diaz, y el m.s lazaro palomino y m.s Ju.º cisneros consiliarios, juntos en cumplimiento y execucion del cap.º y estampa q.e trata de la eleccion de examinadores de los estudiantes q.e an de ser admitidos para oyr el nuevo curso de las artes liberales este presente año de escuelas de que es cathedratico el m.s don d.º de caravajal y aviendo oydo el cap.º que de esto trata conferido y consultado los dhos s.s de comun parecer eligieron por examinadores para lo suso dho a el m.s thomas de carlevar y al m.s don pedro Magaña, a los quales acordo el dho claustro se les notifique como estan nombrados y aceptandole se les tome juramento como el dho estatuto lo manda leyendoles primero la forma de le examen, que guardaran en el dho examen toda rectitud, el doctor navarro de panduro consiliario entro en esta ocasion y ratifico y dio por bueno el dho nombramiento y ansi quedo acordado

Eleccion

ante mi

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

·aceptacion·

En la universidad de Baeça primero dia delmes de septiembre de mill y qs y nouenta y ocho años yo el infra scripto fuy presente a todo lo en esta scripto ser visto que el nombramiento de examinadores a los dhos mrs thomas de carleual y mrd dons Magaña en sus personas los quales aviendo lo oydo dixeron que aceptauan el dho offiçio de examinadores en que han sido nombrados segun y como en el se contiene y ofrecieron sus personas al exercicio dello y juraron de hazer el dho offiçio en toda verdad y lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos el doctor nauarro defuendaro y el mrd dende de carriaga vezinos de Baeça

Thomas de carleual ꝑ

Umaçte Dons Pº de mayaña ꝑ

·ante mi·

Juan de Almansa scr ꝑ

En las escuelas de la universidad de la Inuocacion de la santa trinidad desta muy noble ciudad de Baeça dela diocesi de Jaen, a nueue dias delmes de septiembre de mill y qs y nouenta y ocho años en la casa ꝑ y claustro dela dha universidad, a las ocho horas dela mañana poco mas o menos en presencia de mi el infra scripto scriuano fueron juntados y ayuntados para elegir dela dha universidad, Rector y consiliarios mayores como se tiene de costumbre, segun ꝑ de antes lo han acostumbrado de hazer y en el dho dia de la natiuidad de nuestra señora de setiemb

ctun de Rector yo el infrascripto Sr. di a los dhos dos patronos y al
doctor hier. diaz y doctor navarro de pandero consiliarios mayores
a cada uno una lista y copia con los nombres de todos los doctores y maestros
que conforme a los estatutos de la dha universidad podian ser ellector
y dados que de fui recogiendo los votos en una caxa de madera que
para ello tenia prevenida, y regulados y vistos por los dhos dos con
siliarios en presencia de mi el infrascripto Sr. fallamos ser nombrado
y reellecto en el dho oficio de rector, a el dho doctor pedro de hojeda
patron de la dha universidad, a el qual se le notifico y dijo que
lo acceptava y acepto segun que de dr.ho se requiere y ofrecio su
persona a su cumplimiento y hizo y renovo el juramento acostum
brado y fue recebido por las dhas personas del dho claustro por
tal rector

luego inantinenti todos juntos los dhos patronos y claustro procedieron
a las ellecciones de consiliarios mayores las quales se hicieron en
la misma fa que la ellecion de rector por cedulas e votos se eretor
y regulados los votos en presencia del doctor navarro de pandero fa
llamos ser reellecto y nombrado por ansiliario mayor en p.o lugar
el doctor hier. diaz, e a los segundos votos, el doctor hier. diaz
e yo fallamos ser nombrado y reellecto por ansil.o mayor en segun
do lugar, el doctor navarro de pandero, y fechas como dho es las
dhas dos ellecciones notificadas y aceptadas por los dhos, juraron
sobre un libro misal en que pusieron sus manos y en manos del dho
rector de hacer el dho of.o en que han sido reelegidos bien y fielmente
y de mirar por el bien de la dha universidad y a la conclusion
del juramento dijeron si juro y amen y todos tres nuevamente
reellectos lo firmaron de sus n.es

El doctor hojeda

El doctor H.o Diaz

El D.r Juo de pandero

ante mi

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Ellecion de ans

En la universidad de Baeça a treynta dias del mes de septiembre de mill y qs y noventa y ocho as. En la capp. de la dha universidad se juntaron a claustro siendo llamados de antedia por su bedel con especial cedula q para ello se le dio, de lo qual dio fee, el doctor p. de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina, el doctor Dr. Ruiz cayno, el doctor padilla, el doctor Ezer. diaz el doctor cordoua, el doctor don luis de quesada, el doctor nauarro de panduro, el mrs luis de molina el mrs Lazaro palomo el mrs Al. Lechuga el mrs Ju. de naua, el mrs Andres de Aluanchez, a todos juntos como dho es, el doctor p. de hojeda Xpz propuso como auian sido llamados para hacer Ellecion y nombram. de consiliarios menores, y auiendo oydo lo propuesto por el dho rector procediendo a las dha ellecion de consiliarios por votos y cedulas secretas, auiendo votado en la p. ellecion y primer lugar de consiliarios, y auiendo yo el infra scripto Sr. recogido los votos y cedulas en una caxa q para el effecto preuenida, en presencia del doctor Ezer. diaz y doctor nauarro de panduro se abrieron y regularon los votos, y hallamos ser ellecto por consil. menor en primer lugar, el mrs Al. lechuga y por el mesmo orden de votar, eligieron por an. menor en segundo lugar, al mrs Ju. de naua, a los quales ansi nombrados notifique las dhas Ellecciones en sus personas en presencia del dho claustro y dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos offs. de consiliarios en que han sido Ellectos segun q mejor aya lugar de dr. Eo. y ofrecieron sus personas a su cumplimiento y juraron en forma sobre un lib. misal en que pusieron sus manos de hacer y cumplir el dho of. con toda rectitud, y de mirar por el bien y utilidad de la dha universidad y a la conclusion del juramento de juro y amen y firmaron de sus nombres

El maestro al. de Lechuga

Ant. mi

Ju. de naua

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Gyra

En la vniuersidad de Baeça a siete dias del mes de octubre de mill
y qs y nouenta y ocho as en la capª de la dha vniuersidad estando jun-
tos y congregados en vno nueue examinadores Dr y claustro vniuersi-
dad, saber, el doctor Pedro de hoseda patron y rector de la dha vniuersidad
el doctor Melchior de medina, el doctor Dr de cuéllar cayro el doctor Ener
diaz, el doctor don luis de guebara, el doctor don de Arguello, el
doctor Jué de andaua, el mtº luis de molina, el mtº AL lechuga e el mtº
Jué de heraua, el mtº Andres de Aluarado, el mtº Jué de ysnero, los dhos
doce capitulantes como dha vniuersidad el doctor Melchior de molina propuesto
y segun de la necesidad y bondad del obra de carron y el labrar
y que no se podia yr adelante sin mandar dar mas dinero, votaron con-
forme a lo que dho es acordo dha vniuersidad y regulados los votos fue
por mi el dho escriuº ante testigos fue aprouado del doctor Ener diaz y mtº
AL lechuga, y auemos se todos dado por llamados como se suele
y acostumbra, fueron nemine discrepante. Por si y en nombre
de los demas capitulantes hacen dha obra de carron de los
dos tercios de sus examinadores y grados del dho mtº e recep
to de los dhos tercios de carta y facultad. Dada y fue

ante mi
Juan de
Almansa escr

En la vniuersidad de Baeça a veynte y vn dias del mes de octubre de mill
y qs y nouenta y ocho as este dia estando juntos y congregados en claustro
en su capª el doctor Pedro de hoseda Dr y patron de la dha vniuersi-
dad, y el mtº AL lechuga y mtº Jué de heraua consiliarios, el mtº Jué
nero, el mtº Luis de Blas, el mtº Xpoual de la Fuente la, el mtº Jué de olea
el dho Dr enfermo de los dhos capitulantes nombro por desperitarios
de los mtros maestros a la dha vniuersidad, al mtº AL de lechuga
y por desperitario de la facultad de artes al mtº Jué de heraua y que de por
desperitario de la facultad de theologia el doctor Pº de hoseda rector de la dha
vniuersidad los quales aceptaron los dhos nombramientos de desperitarios
cada uno en lo que auia sido nombrado segun forma de arriba y lo firmaron de sus
nombres

desperitarios

el doctor
hoseda

ante mi
Juan de
Almansa escr

el mtº
de lechuga

el mtº Jué
de heraua

Universidad Internacional de Andalucía

q se saquen seis dias de la arca —

En la universidad de Baeça a nueve dias del mes de noviembre de mill y qs y noventa y ocho as en la capp de la dha universidad se juntaron a la ustro el doctor p.o de hojeda rector y patron de la dha universidad, el doctor hier diaz, el doctor Ju de cordova, el doctor navarro de pandeiro, el ms Al.o lechuga, el ms Ju de nava el ms Ant porcel, el ms Ju de olea, aviendo se llamado de ante dia generalmente con special cedula que para ello se dio a Al.o de salinas Bedel firmada del dho rector y refrendada de mi el infra scripto sr, el qual dho Bedel dio fee que avia llamado ansi que juntos los dhos como dho es y siendo la hora para q se avia llamado, el dho rector propuso a los dhos que su mdo eran llamados como ya les constava y sabian que viniendo de visitades estudiantes alonso de salinas de acompañar a los ss consiliarios avian salido a matar y quitar una viguela q llevava los estudiantes a quien se avia quitado y que de la pendencia avia resultado el dho bedel perder su capa que ya sabian su pobreza y perder la capa viniendo de hacer el mandado del claustro supuesto esto suplicava se le diesen dineros para comprar otra, los dhos ss aviendo oydo lo propuesto por el dho rector fueron de parecer se sacasen de la arca seis dios y se le diesen al dho Al.o de salinas para que hiciese capa pues la suya avia perdido en su servi y a ver otras razones que para ello hacian fuerça como ser su bedel y tan pobre y con muchos hijos y ansi quedo acordado y determinado —

ante mi

Juan de Almansa sr

En diez y nuebe dias de n.e de del s.or s.o Ju.o de almansa seys dus quel dia antes deste sacaron de la arca los s.s ss de Aor y consiliarios para que se me diesen —

Al.o de salinas

gra

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de março de mill y qs y noventa y nueve años en el theatro publico de ella estando juntos y congregados en un el doctor p de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina, el mi luis de nuño alvarez el mi marin de xodar, el doctor Ezer diaz, el mi luis de blas, el mi Ju sacedo el mi fer.do toledano, el mi dondi de carvajal, el mi Ju de acuña, el mi dens magaña, ansi juntos como dho es aviendo oydo las responsiones magnas que avia tenido y defendido el bllr Al.o de luna vecino y nl de baeça, en premio de lo bien que lo avia hecho y constandoles notablemente de su probeça, y que era estudiante virtuoso y de quien se esperava mancho bien sin mas de latarlo se dieron todos por llamados y nemine discrepante con votos secretos que para ello echaron hicieron gra al dho bllr Al.o de luna de los drhos de su repeticion examen secreto y grado de licen.do en artes, excepto de los drhos de oficiales y ansi quedo acordado

ante mi

Juan de Almansa sr

En la universidad de baeça a treinta dias del mes de março de mill y qs y noventa y nueve años, estando juntos y congregados en ella el doctor p de hojeda patron y rector de la dha universidad el doctor Melchior de molina, el doctor Benito sanchez de padilla, el doctor Ezer diaz, el doctor navarro de pandero el doctor gonçalo de Alarcon, todos juntos como dho es acordaron fuesen por claustro, a dar el parabien, a don bernardo de rojas y sandoval obispo de Jaen, de la nueva dignidad de cardenal que su sanctidad le avia hecho md, al doctor Ezer diaz y al mi Al.o de lechuga, a los quales asignaron quinientos mrs cada dia a cada uno de su salario como lo tiene la dha universidad de costumbre en casos semejantes de visita y ansi quedo determinado

tas sita a lo bispo

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

primero día delmes de Abril demill y qui y nouenta y nueue
años, En la vniuersidad de Baeca, estando juntos, el doctor
y dho sseda, rector della, el doctor Benito de
padilla, el doctor nauarro de pandero, el doctor Gonçalo de
Alanis, el doctor Geronimo diaz, elmo Luis de las, elmo
Juan de la dueña, todos juntos como dho es, auiendo entre
dichos, que elmo Al. lechuga, nos dia a cumplir el doctor
Xpoual diaz, para visitar al abbesso, como vno, que era jues
pdo, por manes, bacantes, que se hauian ofrecido, del dho mes
las quales se vendrieron juntas, por mandado de la vniuersidad
del nemso, y ser muchas las aguas, de continuo que llouia
en los dhos dias, se acompañaron en la dha visita del doctor
Xpoual diaz, elmo Miguel dorna, por auer estado
miguel de saen estando enella, y los dos la hicieron
antemi

Juan de Almansa Not

Sesion de examen

En la vniuersidad de Baeca a veinte y tres dias delmes de Abril
de mill y qui y nouenta y nueue años, En la casa y claustro de la dha vniuer-
sidad se juntaron a claustro, llamados de vsanza antes como se suele
de costumbre, los Al.s de salamanca Docts, y matriculados, del corren rector
se juntaron, el doctor y dho sseda rector y patron de la dha vniuersi-
dad, el doctor Xpoual diaz, y el doctor nauarro de pandero, y elmo
Al. de lechuga, y elmo Juan de la dueña consiliarios, y ansi juntos como dho
es, el doctor y dho sseda rector propuso y dijo que ya sus mds sabian
que eran llamados para nombrar y elegir examinadores para
los discipulos delmo Luis de las que auian de recebir el grado
de Bllr, en este presente año de scholas supradho, y acerca
de lo en el communicado lo que mas se deuia hacer acerca
de los que pretenden el dho grado, y communicado que fue y pesado
fue acordado por todos los dhos vnanimes y conformes
entre los doctores y mrs que podian ser electos, para el dho off.
y nombraron sus electiones recibiendo y o el mismo secretario
uotos que para ello tenia vna caxa preparada, y auiendo votado
segun el dho vso en presencia del doctor nauarro de pan-
dero y testigos que fueron para ello llamados y rogados por el
lugar y presidencia, el doctor Xpoual diaz, y ansimismo se cor-
rigiendo vno y para ello fue elegido y nombrado el mismo
elmo Thomas de carbajal, y tercera vez se corrio y se eligio por
examinador en tercero lugar elmaestro fray hernando
de [illegible] en su fe y mano en dho dia

los dhos ss mandaron a mi el infra scripto sr notificase a los dhos
examinadores la dha ellection, y consentida y aceptada juren
lo que acerca desto mandan las constituciones de la dha universidad
y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de Baeça a veinte y ocho dias del mes de
Abril de mill y qs y noventa y nueve as, en el claustro de la dha uni
versidad en presencia del doctor navarro de pandurro y del ms Jude
nava y ms luis Blas, notifique el nombramiento y eleccion de exami
nadores supra scripto, al doctor Hernandez diaz, y ms thomas de carlevar
y ms Ianez de herrera y avila, en sus personas, y aviendo oydo respo
ndieron que lo aceptavan, y ofrecian y ofrecieron sus personas a su cum
plimiento del dho examen en que avian sido electos

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de Baeça a siete dias del mes de mayo de mill
y qs y noventa y nueve as ante mi el infra scripto sr y testigos
del doctor Hernandez diaz y ms thomas de carlevar, y ms fran.co de he
rrera examinadores de los bllres discipulos del ms luis de blas
aviendoles leydo la forma del examen y los dhos aviendolo oydo
juraron en debida fa de dr.o de antilo hacer y cumplir
como en ello se contiene fueron testigos el bllr don fr.co de ulloa, el bllr
p.o de olea, el bllr hnos de vazquez vecinos de baeça

aceptacion

el doctor Hernandez diaz — Thomas de carlevar — Fran.co Ianez de herrera

ante mi

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

En la Universidad de Baeça a catorze de Abril de mill y quinientos y nouenta y nueue años estando juntos y llamados a Cauildo segun lo an acostumbrado de hazer los señores Rector y Consiliarios de la dicha Universidad Rector Juez de Baeça, el Mtro Alonso Lechuga, el Mtro Juº Clemente el Mtro Juez de la Audiencia el Mtro Juº Ruiz el Mtro Francº de Ayuso, el Mtro Francº Gutierrez de Cisneros, el Mtro Pedro Sanchez de Vargas y Consiliarios y llamados para el efecto arriba dicho, el dicho Rector propuso como auia llamado para tratar de hazer y hazer dos Diputados del Mtro Luis de Vargas Lorca el Presentar, dellos dar y dellos de Examen de Bachilleres, los quales sean de aprouacion en todos los actos que se gradueren en nombre y fuerça de la Santissima Trinidad, y demas dellos dos se presentar el dicho Mtro se auia llamado para hazer la dicha gracia a otros quatro estudiantes, antiguos pobres, que en este tiempo leyeron como dicho es lo que se auia hazer y auiendo el dicho Mtro propuesto como dicho es el Mtro Luis de Vargas en su cumplimiento nombro por pobres en primer lugar, a Juº Roman de Salazar y a Francº Gomez de la Stella Mtro de Andujar y a Diego Ortega de Cubeda, y auiendo los pro- puesto de conformidad nemine discrepante todos los dichos Sres por si y en nombre de los demas capitulantes aceptaron dicho Sres por pobres y les hizieron gracia de dicho de los actos de Examen y grados de Bachiller, lo qual hecho el dicho Mtro Luis Vargas propuso ansimesmo por pobres, a Barrolome Merchante, a Mtro de Artes, y a Alonso Ximo a Mtro de Baeça y a Diego de Escamilla a Mtro de Baeça, y a Diego de Bustamante a Mtro de Baeça, los quales todos son muy pobres lo qual hecho el dicho Mtro se salio del dicho Cauildo, y los dichos Sres acor- daron de dar por firmados de la sobrecarta que auian de leer todos quatro estu- diantes nombrados en primero lugar, Barrolome Merchante, y segundo a Luis Moreno y Angulo de Lucena en presencia del dicho Rector Juez de Baeça y todos de conformidad hizieron la gracia dicha a los dichos quatro pobres de dar el Bachiller y Licenciado y luego entraron el dicho Rector Juez de Baeça y Mtro Juº Ruiz y Mtro Francº Gutierrez de Cisneros y Mtro Pedro Sanchez de Vargas y Consiliarios y llamados para hazer la dicha gracia a los dichos quatro pobres y auiendo estado en pie descubiertos en publico del dicho Rector y Consiliarios que auian de hazer la dicha gracia hizieron ansimesmo dicha gracia y juramento de Bachiller y estando presentes Barrolome Merchante y ansimesmo Luis Moreno y Angulo de Lucena y auiendo hecho el dicho juramento de Bachiller y auiendo hecho

prīa

En la Vniuersidad de Baeça a veynte y quatro dias del mes de Iunio de mill y ds y nouenta y nueue a ñ auiendo se acabado vnas conclusiones en el Theatro publico de dha Vniuersidad, que dauan sobre sus puntos, el doctor Sr dela Fuente Nauarro y salieron dela dha Vniuersidad, el doctor Sr de Cordoua, el mrē Luis de Leon, el mrē Thomas de Cerliuar, alos quales assi juntos con el dho rector, fueron y dixo, que ya asu noticia les constaua como en dias atras se auia llamado Generalmente, para hacer grā y solēne doctor a los de examenes y grados del licēdo del bllr don Fco de Cuellar vecino y natural de Baeça estudiante muy curioso y muy sabio, y que en ces se auia hecho grā auto bllr. Al licēdo y llamaron que se dexē para que no se hiziesen entonces, que dexar dicha formalidad que hizo se primero se acabase, y que como el dho auto se hizo en este theatro ante, y que ya el dho don Fco Colonia hecho y cumplido como le constaua, que se mādē en este dia que el llamamiento se hazia para dar se por llamados, que sean los que quieren, que el que no lo fuere dexe de venir a dho acto y de los que el dho rector auia dicho y para mas dello dixo, que por quanto la Vniuersidad y sabor de dho Licēdo en muy natural y sermon y suelto, por que la Vniuersidad y sabor de dho licēdo en muy natural dicha formalidad auiendo se dado por llamados, hizieron grā auto bllr. don Fco de Cuellar, de los grados de Bachiller, y examen riguroso y grados de Licēdo, en que fue dicho Sr de dhos grados aprouado y determinado

Ante mi
Juan de Almansa Sr

En la Vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Iunio de mill y Dc y nouenta y nueue a ñ en el theatro publico dela dha Vniuersidad se juntaron a claustro llamados diantre dia para el efecto, el doctor Sr dela Fuente Nauarro rector dela dha Vniuersidad, el doctor Sr dia y mrē Al- Lichuga consiliarios ante los quales como dho es parecieron presentes Sr Pedro Perez Licenciado y Gabriel Tamayo hermanos naturales de Villanueua de la Reyna y presentaron ante los dhos Sr vnas probanças de autos que auian hecho en la Vniuersidad de Alcala, y otras probanças de lo que auian oydo en esta Vniuersidad dadas de baxo, dellas cuyas dellas, el tenor de la presente fue tal de bllr. muertos sus dhos padres, que como tales que ansimismo los dhos pedian, y auiendo los dhos Sr visto las dhas probanças de la forma y manera y determinacion alos dhos pareceres y grados

Ante mi
Juan de Almansa Sr

Election de examinadores para el curso de artes

En la universidad de Baeça a veinte y tres dias del mes de Agosto de mill y qs y noventa y nueve a̅s en la capª y claustro de ella se juntaron llamados para el ynfrascrito efecto Dr y ans̄ilarios dellos; quales se juntaron, el doctor Sº de Rosada patron y rector de dicha universidad, el doctor Ferº Diaz y el doctor navarro de Sandoval consiliarios, y estando juntos trataron de elegir examinadores para los estudiantes que avian de oyr el nuevo curso de las artes dixeron ans̄ el mº Fº de Ayala de herrera y para ello vieron los estatutos y constituciones de la dha universidad que acerca desto tratan y abiendo lo todo eligieron por sus examinadores a el doctor Benito sanchez despadilla, y al mº fernando de ayala tesorero, a los quales mandaron se les librase nombramiento conforme a la estampa que desto trata dixeron el dho examen rigurosamente y guardaran toda su tenor y ans̄i lo dixeron y acordaron

ante mi

Juan de Almansa scr

Peticion

En la universidad de Baeça ultimo dia del mes de Agosto de mill y qs y noventa y nueve a̅s en la capª y claustro de ella se juntaron el doctor Sº de Rosada patron y Dr de dha universidad el doctor Melchor de Molina, el doctor Sr de Espadaña, el doctor Ferº de Ayala, el doctor Benito despadilla, el doctor Ferº de Diaz, el doctor navarro de Sandoval, el doctor Sr de Rosada, el mº Sr de Ayala, el mº fray Diego el mº fray Juan de Herrera el mº Juan Ant el mº don Sº de Silva juntos como estan llamados con sp cial cedula que para ello se dio a Alº de Salinas Bedel, de antes dia firmada del dho Dr y refrendada de mi scrio fr. Igual de fee que avia llamado para las quatro y ocho ya dadas, y ans̄i juntos como dho es ante los dhos ss parecieron el licenº Alº de Escalona de Mendoça y el licdo Alº de Espinosa cura y por el licenº Sº de Lechuga vecinos de Baeça, el doctor navarro de Sandoval por y en nombre del dho licdo Lechuga estando en forma, los quales le dixeron y suplicaron fuesen servidos graduarlos demas con votos para sus asensos constando no tener impedimento y hecho el dho juramento se salieron del dho claustro, y los dhos ss quedaron comunicando acerca de la dha peticion y abiendo lo tratado conferido y consultado, y vistos los estatutos, no hallaron se entre ellos tenga

Universidad Internacional de Andalucía

dulas que para ello yo el infra scripto sr. di y fui recogiendo
en una caxa que para ello tenia preparada y vistas y leidas
tres veces diferentes en presencia del doctor Gier. diaz parecio que
dar los dhos Alo. vizcaino de mendoça y p.o lechuga y Alo.
del pino ceron, por la orden que aqui van escriptos admitidos
para el dho grado de ms. que es lo que pidieren por quanto no
parecio cosa que les contradijese, y ansi quedo acordado y deter
minado y mandado que luego se pusiese edicto publico, y señalar
dia quedo al parecer del dho Rr.

estando ansi juntos los dhos ss. luego inmantinente trataron que a el
bllr Alo. de luna nl. de bacca se le avia hecho gra. de los drchos del
examen secreto y grado de lic.a reservando los drchos de arca
y facultad, los quales no podia pagar por su grande necesidad
y pobreça, y que sus mds. dijo el dho Rr. eran llamados para lo
proprio que mirasen lo que se devia hacer, y aviendo comunicado
el dho neg. y constandoles a todos ser justo de conformidad nomine
discrepante hicieren a el dho bllr gra. de los drchos de arca y fa
cultad y ansi quedo determinado

suelta Alo. de luna de todos los drchos

ante mi

Juan de Almansa sr.

En la universidad de Bacca ultimo dia del mes de Agosto de mill y quinien
tos y noventa y nueve as. el doctor p.o de hojeda patron y Rr. de la dha uni
versidad mando a mi el infra scripto sr. pusiese un edicto acerca
del grado de ms. en artes de los lic.dos Alo. vizcaino de mendoça y pedro
de lechuga, y Alonso del pino ceron vecinos de bacca, y en su cumplimien
to lo fije en la parte mas publica de la dha universidad con tres
dias de termino, ts. Alo. de salinas, y el lic.do pino ceron vecinos
de Bacca

Edicto

doy fee

Juan de Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

iuram.to

En la uniuersidad de Baeça ultimo dia del mes de Agosto de
mill y qs y nouenta y nueue as yo el infrascripto sr notifiq.
el nombramiento de examinadores de los estudiantes del nue
uo curso del mrs fr.a hañez de herrera, al doctor benito sanchez
de padilla, y al mrs fernando de santistevan en sus personas
los quales dixeron lo aceptauan y aceptaron segun que de drecho
se requiere y ofrecieron sus personas al cumplimiento del
dho examen y constandoles la forma de examen juraron
en debida forma de drecho de guardar y cumplir lo en ella contenido
en todo aquello que el tiempo presente les diere mas lugar por ser
como es la dha forma al parecer rigurosa mas muy justa
fueron testigos el lic.do uiscaino de mendoça y fr.a lupiañez ue
cinos de baeça

doctor padilla

antemi

Juan de Almansa sr

peticion del lic.do quadros

En la uniuersidad de Baeça a tres dias del mes de septiembre de mill
y qs y nouenta y nueue as en el theatro publico della se juntaron
a claustro, el doctor pedro de Rojeda patron y rector de la dicha
uniuersidad, el doctor Ger.o diaz, el doctor nauarro de pan
duro, el mrs Alonso Lechuga el mrs Ju.o de naua consiliarios
llamados de antedia, ante los quales parecio el licenciado
fran.co de quadros Alferez uecino de baeça, el qual dixo
que por un edicto publico que estaua fixado en la dha uniuer
sidad, le constaua sus mds querian graduar de mrs en artes
a tres condiscipulos suyos, y el por no perder su antiguedad su
plicaua fuesen seruidos aunq era tarde, le diesen ansimes
mo el grado con ellos, hecho el dho pedimiento se salio del
dho theatro adonde los dhos ss quedaron commiçionando
a cerca del dho neg.o y auiendo uisto y entendido que lo que
el dho lic.do pide era muy justo porque en el concurrian
cumplidamente las partes que los estatutos de la dicha
uniuersidad piden, de conformidad acordaron se le dese
ansimesmo el grado de mrs con sus condiscipulos al dicho
lic.do fran.co de quadros

antemi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

·Eleccion de Rr en el doctor navarro de pandaro ·en 22·

In dei nomine Amen, En las schuelas y uniuersidad de la yn-
uocacion, de la ss^ma trinidad, de esta muy noble leal y antigua
ciudad de Baeca · de la diocesis de Jaen, a nueue dias del mes de sep-
tiembre de mill y qs · y nouenta y nueue años · Sumes · alas ocho oras
de la mañana · como sotiene de costumbre, En la capll, y claustro de la
dha uniuersidad se Juntaron en cuerpo patronos Rr consiliarios
mayores · doctores y maestros · hasta el numero que el estatuto
dispone, conuiene a saber, pedro fl de cordoua · com de la santa
yglesia de Jaen Residente En baeca patron y administrador
de la dha uniuersidad, el doctor pedro de Roseda patron y adminis-
trador de ella y Rr, y el doctor Melchior de molina, el doctor fer
nando de pedraca, el doctor Breuiscayno, el doctor B.s. de padilla
el doctor Gzor diaz, el doctor Jn de cordoua, el doctor Martin Gon
de Auila, el doctor navarro de pandiro, el doctor don di Argulls
el mr. Luis de Molena, el mr Al.s de Lechuga, el mr Franco de navarrete
todos juntos como dho es llamados por Al. de las mas suficiente para
el infra scripto efecto, todos ansi congregados como dho es el dho
doctor pedro de Roseda patron y Rr propuso y requirio como sup-
mas auian sido llamados para llegir Rr y consiliarios ma-
yores como en dia semejante se acostumbra y ansi pide y suplica a
tiniendo cuenta al bien y utilidad de la dha uniuersidad
eligan En los dhos efectos las personas que mas conuengan al
seruicio de dios nro Sor, y bien de la dha uniuersidad lo
qual ansi propuesto por el dho Rr / procediendo a la eleccion
de lector yo el infra scripto fe di a los dhos dos patronos, y al
doctor Gzor diaz y doctor navarro de pandiro consiliarios ma-
yores, a cada uno una lista y apta con los nombres de todos los lecto
res y maestros que conforme a los estatutos de la dha uniuersidad
podian ser electos, en el dho off de rector, y fue recogida de los s
ynos en una ampolleta de madera que para ello tenia preparada
y regulada por mi el infra scripto fe en presencia de los dhos
Gzor diaz con fallamos ser electo y nombrado, en el dho
off de Rr el doctor Juan navarro de pandiro catedra-
tico de Retorica En la dha uniuersidad y Al presente de la yglesia
colegial desta dha ciudad de Baeca, el qual yo el infra scripto
fe no sepa que el dho nombramiento y eleccion en presencia de los dhos
testigos y auiendo lo oydo dijo que la acepta, y acepto segun que
de dho se requiere, y se obligo a su cumplimiento / y fue con forma
de dho, En manos del dho Rr sobre un libro misal en los
cuales juro [illegible] de hacer y cumplir

Universidad Internacional de Andalucía

cumplir el dho oficio de Rector en que a sido nombrado bien
y fielmente quantum dris dederit, y de mirar por el bien
y utilidad de la dha universidad, y de guardar sus estatu
tos, y hacerlos guardar y cumplir, y no los quebrantaron
ninguna manera, y a la conclusion del juramento dijo
si juro y amen, ts los dhos ss. y ansi fue recebido por los dhos
capitulantes por si y en nombre de las demas personas doctores
y maestros de la dha universidad por tal rector y cabeça
del claustro con mucho aplauso, y tomo la posesion pacifica
del dho offo de Rector y todos se la dieron sin contradicion
alguna y se dio por contento della ts los dhos
y despues de lo suso dho procedieron los dhos capitulantes patro
nos Rector y consiliarios y doctores y maestros supradichos
a la Election de consiliarios mayores la qual ansimesmo se
hizo por cedulas y votos secretos, los quales regulados por mi
el infra scripto sr, en presencia del doctor Ezer diaz
hallamos ser reelecto por conno mayor en primero lugar
el dho doctor Ezer diaz, y por el mesmo orden de votar
hallamos ser Electo por conno mayor en segundo lugar
el doctor Ju de cordoua, a los quales ansimesmo notifique
las dhas Elecciones y nombramientos de los dhos oficios
en presencia del dho claustro, y aviendo lo oydo dijeron
cada uno de por si y ambos a dos que aceptauan y acepta
ron el dho offo de consiliarios en que an sido nombrados se
gun q de drho se requiere y se ofrecieron a su cumplimien
to, y juraron en fa en manos del dho nuevo Rector sobre
el dho lib misal sobre q pusieron las manos de hacer
con toda Rectitud el dho offo y de mirar por el bien
de la dha universidad, y de guardar sus estatutos y lo
firmaron de sus nombres ts los dhos

El Dr Navarro de Panduro — El doctor Hudia — El doctor cordoua

ante mi

Juan de Almansa sr

consiliarios

en la vniuersidad de Baeça aquinze dias delmes de septiembre de mill y qs y nouenta y nueue años, en la casa y claustro della se juntaron, el doctor navarro de pandura Dr, el doctor Melchior de silueira, el doctor Benito s. de padilla, el doctor Exer dias Z, el mo Alonso lechuga, el mo Blasquez, el mo Su osnoros, el mo fernando de santesteuan, el mo Su nuedo, el mo luis de Blas el mo Su Ant, el mo dom Magana, el mo dondi decarauajal todos ansi juntos llamados por Al de salmas Bedel conspecial cedula que para ello se leyo firmada del dho Dr y refrendada deme el infra scripto Not y dada que fue la hora para q se auia llamado, el dho doctor navarro de pandura rector propuso y repitio como sus mds eran llamados para elegir y nombrar consiliarios segundos, y depositarios de arca y facultades segun setiene de costumbre, y auiendo oydo lo ansi propuesto por el dho Dr procediendo a las dhas elecciones por votos y cedulas secretas auiendo votado en la dha eleccion y primer lugar de consiliarios, yo el infra scripto fi nagi bus rubrica en que para el efecto tenia preparada, y leydas que fueron leydas y contadas en presencia del doctor Exer dias, fallamos ser llecto por vn menor en primer lugar, el mo Blasquez y por el mismo orden y forma dauotar eligieron por dicho en segundo lugar, a el mo Su Ant decarauajal, y onesto en segundos votos, voto, el doctor Su decarauajal, y nouoto el mo dondi decarauajal por ser el menos antiguo, a las quales ansi nombrados notifiquelas dhas elecciones en sus personas en presencia del dho claustro, y dixeron que dauan y aceptauan los dhos offios de consiliarios en que ansi eran electos segun que mejor aya lugar de derecho y se obligaron a su cumplimiento y juraron en forma sobre vna biblia misal sobre que pusieron sus manos de hacer y cumplir el dho offio con toda rectitud y de mirar por el bien y vtilidad de la dha vniuersidad y a la conclusion del juramento dixeron si juraua men, todo lo que dicho tienen en manos del dho Dr y lo firmaron de sus nombres ft los dhos

despues de lo suso dho el dho Dr y claustro de comun conformidad y de vn mismo consentimiento eligieron por depositario del arca el doctor Melchior de silueira y por depo de la facultad de theologia, al doctor B.s. de padilla, y por depo de la facultad de [illegible] alias quales dixeron

le pusieron

dieron poder bastante para que cada uno en su offº y
deposito aya y cobre los mrs q̃ fueren a su cargo cobrar
y pida quenta del dho deposito, al depositario su ante
cesor, ansi del arca como de las facultades, y los dhos
nuevos depositarios aceptaron los dhos offºs y se hicieron
cargo del deposito en que cada uno ha sido nombrado y
q̃ haran las diligencias necesarias para la cobrança
de los mrs que permanen del dho deposito se devieron y lo
firmaron de sus nombres ts los dhos

El doctor Molina — El maestro Juan Antº Muñoz consiliario

El maestro Cisneros depositario

doctor Padilla

ante mi Juan de Almansa Sr

El maestro Blas Turel consiliario,

En la universidad de baeça a cinco dias del mes de noviembre
de mill y qs y noventa y nueve as estando juntos y congregados
en el theatro publico de ella, el doctor Pº de Hojeda patron de la dha
universidad, el doctor navarro de Panduro Rector el doctor
Bre Vizcayno, el doctor Gerº diaz, el doctor Juº de Cordova
el doctor don Dº Arguello, el mrs Alº Lechuga, el mrs Juº Cisneros
el mrs Juº Sacedo, el mrs Juº Antº, el mrs thomas de Carlevar, el maestro
don Pº Magaña, el mrs Pº Lechuga, a los quales ansi juntos como dho
es el dho Rector propuso como ya sus mds avian visto Repetir
a el bllr Juº de la Parra olmedo nl de Jaen, el qual por su po
breça no podia pasar adelante, y asi suplicava pues les consta
va de lo dho, y de su virtud fuesen servidos de q̃ se llamase
a claustro, para hacerle gra de los dhos del examen secre
to, y grado de licª en artes, los dhos ss aviendo oydo a el
dho Rector de conformidad dixeron q̃ para una cosa tan justa
y puesta en razon no avia para q̃ llamarse, si lo no q̃ luego
se hiciese, y para ello dixeron se davan por llamados visto
por el dho Rector su buena voluntad mandose votase secreto
y yo el [illegible] en una caja

Universidad Internacional de Andalucía

so, y porque los rectos en presencia del mui Sr Antonio
y sus tres fueron leydos y contados fueron nueue lo en que
hacer legno al dho Sr dela parte de los, dhos doctores
del xamen rector y grados delicenciantes, excepto de
aria y facultad Real y Sr y en lugar determinado
antoni.

Juan de Almansa Sr

En la vniuersidad de Baeca a quinze dias del mes de diziembre
de mill y vc y setenta y nueue años este dia en la casa y claustro de la
dha vniuersidad se juntaron a claustro el rector y cathedraticos de
la, conuiene a saber, el doctor y dha sedad parson, el doctor nauarro
de pandeuo rector, el doctor Bruscadyno, el doctor gonçalez de
Alarcon, el mui luis de molina, el mui lucas salomon, el mui Al.
de lechuga, el mui Juan de nauia, el mui fernando de santis rocian
el mui Sucesmeros, el mui Blas tarel, el mui Susaeta, el mui Juan
ans juntos y congregados como dho es todos llamados de un dia antes
por Al de salinas su bedel con especial mandato que para ello se
le dio, de dho rector y dada la hora para que auian sido llamados
el doctor nauarro de pandeuo Sr dixo y propuso y repitio como sus mds
eran llamados y estauan juntos para elegir conseruador mayor
para la vniuersidad en lugar del doctor Escudero que no es dia
seruir el dho off por su persona, y que al buen gouierno de la dha
vniuersidad y estudiantes de ella y mejor tener con mayor
que este presente y por su persona propria use y exerzite el dho
off y el dho doctor Escudero no lo puede ansi hacer por seruir
el off de cura de la yglesia parochial de la villa de Guelma y tener
como tiene por ello diuino y sacros canones obligacion de ser
dor personalmente en la dha su yglesia y ansi es forçoso ausente
dha, en las dhas escuelas, y mas por quanto es costumbre desta
dha vniuersidad y siempre se a hecho en semejantes casos
y ansi estamos Recebido, por tanto en la mejor forma manera que
de dro mas lugar aya dixo y pidio el dicho en todos los dhos nombre
lantes dauan y dieron por vacante el dho off de conseruador y en
se lo declaraua y declararon y en consequencia desta decla
racion dixeron que querian hacer la dha eleccion de conseruador luego
segun y como auian sido para ello llamados y ansi mandaron
ansi el Sr rector dio orden de como se hiziese de la dha eleccion
y yo [illegible] se hiziese de la dha eleccion

Universidad Internacional de Andalucía

uno delos dhos una lista y copia que contenia los nombres de
los doctores y maestros que segun el estatuto dela dha uniuer
sidad podian ser ellectos en el dho off.o de cons.s para que
la dha ellection se hiciese como es costumbre secretamente
por cedulas y uotos secretos, y dadas tres listas y copias
fui recogiendo los uotos delos dhos capitulantes en una caja
de madera que para el efecto tenia preparada, y regulados
los uotos en presencia del dho R.or abiertos y leydos fa
llamos ser ellecto por cons.s mayor, el maestro Juan cisneros
prior dela yglesia de señor san pedro de esta dha ciu
dad, a el qual alli en presencia delos dhos notifique el dho
nombramiento, y el dho m.s lo acepto y en su cumplimiento
hizo el juramento debido de mirar por el bien dela dha
uniuersidad, y de guardar todos los estatutos y constitucio
nes della y de hacer el dho off.o de cons.s en que assi lo
promouido, fiel bien y rectamente quantum dns dederit
lo qual ansi cumpler juro en f.a puniendo las manos sobre
un lib. misal que el dho R.or tenia en las suyas, diciendo
si juro y amen y lo firmo de su n.e

otrosi el dho R.or propuso a los dhos capitulantes como el
bllr Al.o de Ayala presbyt.o n.l de Jaen queria hacer re
peticion en artes y examen secreto y que para ello tenia
hecho acto mayor en la uniuersidad de Alcala, y no tenia
testim.o dello porque se auia perdido, mas que se ofrecia
aprouarlo con persona que se auia hallado presente por
quanto era pobre y uirtuoso uiesen sus m.ds lo que en este
particular deuian hacer, y auiendo oydo al dho R.or
de conformidad dijeron que lo admitian como el señor rector
uiese la prouança delo dho y se contentase della a quien
lo remitieron, y ansi quedo determinado

ante mi

Juan de Almansa

El maestro Cisneros

en la vniuersidad de Baeça vltimo dia delmes de Dezie
ro del año mill y seysçientos, en la casa ssõ menor de la dha vniuer
sidad, fueron juntos y congregados los doctores dela facultad
de theologia, en la qual, auiendo sido llamados deante
dia, por Al.s de salinas Bedel con special mandato dem.o
en ssu scripto Dy. sam el efecto, q.e tiene a saber, el doctor
navarro de pandura rector, el doctor Melchor de molina
el doctor Breuiesca yno, el doctor Benito sanchez de ss.
della, el doctor Juan de cordoua, el doctor don di Arguel
llo, ante los dhos ss. asjuntos como dho es auiendo ya el dho
rector tratado el in ssu scripto, en presencia dem.i el in
frascripto ss.r parecio presente el padre ss. Diez de riuera
presbit.o de la ciudad de sevilla, y profeso en la horden
de san Auj. de la dha ciudad, el qual dixo que pretendia gra
duarse, en esta dha vniuersidad, de bachiller, licen.do y doctor
en sancta theologia, por tanto pidia y suplicaua a los dhos ss.
le admitan y reciban los recaudos q.e tiene al dho fin q.e degre
dicho presentaua, siendo bastantes, y q.e le den licencia para
hacer los actos necesarios, para conseguir el dho fin, y ansi
mismo fue leydo, pues en esta vniuersidad se tiene de costum
bre antiguamente de recebir y examinar vn acto de lectura de
theologia. por un acto dellos que se requieren hacer para los dhos
grados y el alegado dello es theologia, en el dho su conzierto
fueron señalados, hacer legum de algunos dellos actos, demas de
los q.e son señalados, hacer legum de algunos dellos actos, demas de
lamd.o que es forçosso leerlos de hacer, por q.e sobre ello se sol
tarla alguna duda q.e cada vno hiziesse como lo suso dicho y se
platicasse y para lo qual hizo presentacion ante el dho claustro
de los actos siguientes los quales salido q.e fue del dho claustro
los dhos ss.res mandaron a mi el in ssu scripto leyese y con zierto
simiento, leyo los en ssu scripto recaudos, comencando por la
bulla q.e cierta ya de su padre general, la qual estaua escripta
en latin en papel, firmada de su padre general con el sello de
la orden y con una cifra en lo baxo del al estilo de cierta roma
que a la letra es el siguiente, ——— ——— ———
S.t Alexander sonen or ex, s.ti Aug.i ni.s Prior General de la Or
dinis, venerabili, et nobis in xpo dilecto fr.i, Dei.i diuina
sacra theologia lectori in conuentu nro Hispalensi, prouincie
Betice eiusdem ordinis, ac cuilibet, salutem ———
fr.s dominus dat.r huc qui sententia fr.s dictus existit

Universidad Internacional de Andalucía

tit, redat^r honore reuerendus, nequandoq; laborantium
merita differriuideant^r, idcirco de singulari tua doctri-
na mor. q candore, et uitæ sanctitate, a tota prouintia
ista certiores facti, qui cum coram nob. te per duodecim
annos, cum magno fr^um rerorum utile, et religionis honore
publice cathedram sacræ theologiæ gubernasse exposuerint
suplicauerint q ut te ad magistralem lauream promoue-
remus. Nos igit^r totius prouintiæ petitionibus annuentes
ut in aprobata uniuersitate magisterij gradum suscipere
possis, libent^r concedimus gratis omnibus immunitatibus
ac priuilegijs potiturus, quibus ceteri sacræ theologiæ ma-
gistri potiuntur, et hoc in nomine pris, et filij, et spus s^ti
amen. Datum neapoli die 17 men Octobris, M. D. lxxxx.
viij. fr. Alexander senens Generalis Indignus, nostri
officij affixo sigillo 2

item una patente lic^a de fr. Ju farfan prouincial de la orden
de san Aug^o en esta prouincia de la andalucia de la obser-
uancia firmada de su n^e del tenor siguiente

el m^s fr. Juan farfan prouincial de la orden de nro padre
san Aug^o en esta prouincia de la andalucia de la obseruancia
por la presente doy lic^a al padre lector fr. Jeronimo de uera
para que se uaya a graduar de m^s en sancta theologia
a la uniuersidad de baeça atento a que esta recebido
por la prouincia y tiene letras de nro reuerendissimo
general para recebir el dho grado en una uniuer-
sidad aprouada de todo lo qual me consta y doy le
de lic^a los dias que para esto fueren menester, dada
en este nro conuento de mi padre san Aug^o de seuy^a doce
dias del mes de Henero de mill y seiscientos, ualeat sic
J. Joannes farfan prouincialis 2

tiene la dha lic^a ansi mismo al fin una cifra como se usa
en autos semejantes 2

item una fe y testim^o de su padre prouincial y los infrascriptos
padres Prior y difinidores, de como el dho padre fr. Euer^o
de uera, a leydo artes y theologia, en el conuento de san
Augustin de seuilla mas de catorce as su tenor es lo que
se sigue 2

esta sellada con el sello menor de la prouincia
es el siguiente

Universidad Internacional de Andalucía

el maestro fr. Juan farfan Provincial de la orden de
nro padre san Augustin en esta provincia del Andalucia
y los demas padres infra scriptos damos fee y verdadero
testimo que el padre fr. Hier.o de vera ha leydo en este con
vento de san Augustin de sevilla artes y theologia mas
de catorce años y al presente lee la lectura de prima de
theologia de este dho convento, assistiendo siempre a las
disputas publicas y secretas que ansi en el dho convento
como fuera del se hacen continuamente en esta dha ciu
dad, en testimo de lo qual dimos esta firmada de nros nom
bres, para que haga fee, en qualquiera universi
dad, que se presentare, y particularmente en la univer
sidad de la ciudad de baeça, donde el dho padre fr.
Hier.o de vera, con licª de nro padre Rmo general
se va a graduar dada en nro Monasterio de nro padre
san Aug.o de sevilla en doce de henero de mill y sei
cientos y va sellada con el sello menor de esta provincia
Joannes farfan provincialis, el doctor fr. pedro
de valderama prior, fr. balthasar de herrera defi
nidor, fr. hernando de Olivares definidor, fr. di.o
de salcedo

otrosi la ynformacion de cursos siguiente firmada de
su padre provincial y con su licª el tenor siguiente

Fr. Hier.o de vera lector de theologia en este convento
de nro padre s. Augustin de sevilla parezco ante vra pater
nidad, y digo que a mi dr.ho conviene provar en manera
y f.a que haga fee quatro cursos de theologia que oy por
tanto pido y suplico a V. P. mande a uno de los notarios
Apostolicos que ay en este dho convento haga la dha yn
formacion tomando testimonio con la solemnidad y juramento
que el dr.ho pide para que haga fee en qualquiera parte
que se presentare, fr. Hier.o de vera

En veynte y dos de henero de mill y seyscientos y veinte
delante mi el dho fr. Hier.o de vera lector de theologia
de este convento de nro padre san Aug.o y en razon de esto
mando al padre fr. Ju.o brabo compañero nro y sr. de la pro
vincia [illegible] haga la dha informacion

Universidad Internacional de Andalucía

macion, tomando y examinando los ts en la fa y manera
que el dr Lopide fecha ut supra S. Joannes farfan
provinciales

Yo fr. Juan bravo compañero de nro Padre provin
cial secretº de la provincia, y nº Appco en cumplimiento
de este mandamiento procedi a la dha ynformacion y are
cebir los ts tomandoles juramento en fa de dro y con
las solemnidades necesarias, y este dho dia mes y año
parecio ante mi el dho nº, el padre fr. Benito de Mendaña
y aviendole tomado juramento en verbo sacerdotis poniendo
la mano en el pecho dijo diria la verdad y preguntan
dole de quanto tiempo a esta parte conoce al pe lector fr.
Ezer de Vera dijo que de veinte y dos as a esta parte y en to
do este tiempo le a visto siempre exercitar las letras, y de
doce as a esta parte le a visto Regentar la cathedra de prima
de theologia, de este dho monasterio el qual le vio cursar
dos cursos de theologia, y uno en osuna, y dos en Alcala
de Enares y por verdad lo firmo de su nº fr. Benito de
mendaña

fr. Juan bravo secretº nº Appco

El dho dia mes y año parecio ante mi el sobredho nº Appco
el padre fr. sebastian de Voz mediano, y aviendole to
mado juramento in verbo sacerdotis puesta la mano
en el pecho dijo diria la verdad, y preguntandole de quan
to tiempo a esta parte conoce al padre lector fr. Ezer de Vera
dijo que ha veynte y dos as y en todo este tiempo le ha visto
exercitar letras, y de doce as a esta parte le ha visto regen
tar la cathedra de prima de theologia de este monasterio
de san Augustin nro padre el qual le vio cursar dos cur
sos de theologia, y otros dos en Alcala de Enares, y por la
verdad lo firmo de su nº fr. sebastian de Voz Mediano

fr. Juan Bravo sr nº Appco

Este dho dia mes y año parecio ante mi el sobredho nº Appco
el padre fr. Melchor de ribera y aviendole tomado jura
mento in verbo sacerdotis puesta la mano en el pecho dijo
diria la verdad, y preguntandole de quanto tiempo a esta
parte conoce al dho padre lector fr. Ezer de Vera dijo que
co[illegible] lector fr. Ezer de Vera de tiempo de

Universidad Internacional de Andalucía

de veynte as a esta parte y siempre le ha visto exercitar
letras y de doce as aca le a visto regentar la cathedra de
prima de theologia, del convento de san Augustin nro padre
en el qual le vio cursar discursos, y otros dos en Alcala
de Henares y por verdad lo firmo de su nre fr Melchior de
Ribera fr Juan bravo sr nor Appco

Yo el Mo fr Juan farfan provincial de esta provincia vista
la dha ynformacion mande al dho padre fr Juan bravo compa
ñero nro y sr de esta provincia la entregue originalmente
al dho padre lector fr Hier de vera, para que por ella
haga fee en qualquier universidad que huviere de re
cebir el grado de maestro, valeat sic S Joannes farfan
provincialis

Yo fr Juan bravo compañero de nro padre provin
cial sr de la provincia, y nor Appco en cumplimiento
del dho mandamiento le entrego originalmente sellado
y signado con mi signo fecho ut supra ante mi fr Juan
bravo sr y nro Appco fideles servus

de los quales dhos actos y patentes yo el presente sr doy fee que
vi de escriptos signados firmados y sellados en la manera que dhos
y parecian ser autenticos ciertos y verdaderos, el por mandado
del dho rector y claustro los escrevi y traslade de los dhos origina
les en este libro original de los acuerdos a la letra, y presenta
dos los dhos recaudos por el dho padre fr hier de vera y fecho
el dho pedimiento se salio fuera de la dha junta y congregacion
y quedaron communicando sobre ello los dhos rector y claustro
y aviendo dado sobre lo dho sus votos y pareceres de conformi
dad nemine discrepante acordaron que el dho padre fr Hier
de vera haga una tent magna y hecha le graduaran de bllr
en theologia, y en lo que toca al grado de lic y doctor en theolo
gia acordaron que el dho padre fr Hier haga dos actos
uno publico, que se dice sancta triade, y otro secreto, pues los
recaudos presentados son tan sustanciales y bastantes, y les
soltavan y remitian los otros dos actos por razon de aver leydo
tantos as theologia, que segun costumbre de esta univer
sidad se devia y podia hacer por quanto por un año de le
ctura se suele remitir un acto, y que con el dho bastava
pues aun con la tent sola se verifica su suficientia y re
chos los dhos actos y aprovados se le daria el dho gra
do, y [illegible] deseen atento su pro

Universidad Internacional de Andalucía

beça le hacian gra de la colacion del examen secreto
i ten acordaron jure y declare, con juramento si es el
contenido en los dhos recaudos y si son ciertos y verda
deros, y de como curso y a leydo lo en los recaudos contenido
con la qual declaracion y juramento estauan satisfe
chos de las dhas prouanças y lo en ellas contenido y los da
uan por recaudos bastantes para el dho intento e an
si quedo acordado y determinado

ante mi Juan de Almansa sr

En la uniuersidad de Baeça ultimo dia del mes de enero
del año mill y seyscientos el padre fr Eger de Vera profeso
del conuento de s Aug. y lector de theologia de la ciudad de seuy
por especial acuerdo del Dr y doctores de la facultad de theo
logia de esta dha uniuersidad, por ante mi el infra scri
pto sr uiro en debida fa de dr Eo inuerbo sacerdotis que
lo contenido en los recaudos que tiene presentados es cierto
y verdadero, y que el es el contenido en ellos y a la conclusion
del juramento dijo si juro y amen y lo firmo de su nre siendo
testigos el doctor gonçalo de Alarcon, y el padre fr Ant de
Vera

ante mi Juan de Almansa sr

fr. Ant.mo de Vera

presentacion del lic.do luis sanchez

En la uniuersidad de baeça ultimo dia del mes de henero
de mill y qs ~~y~~ seyscientos as en la capp y claustro de la dha
uniuersidad se juntaron a claustro, el doctor nauarro de pan
duro Dr de ella, el doctor Melchior de mola, el doctor Bre
uicayno, el doctor B. s. de padilla, el doctor Ju de cordoua
y el doctor don di Arguello, el ms thomas de carleuar, el ms
Acuña de la darue, el ms uicayno de mendoça, ante los dhos
ss llamados para el efecto se presento el licen.do luis sanchez
de la lobera clerigo presbyt.o nl de la ciudad de vbeda de la
diocesis de Jaen, y pidio y suplico a los dhos ss fuesen seruidos
darle el grado de ms en artes pues a sus mds les constaua estar
bien aprouado su examen secreto, y hecho el dho pedimien
to se salio fuera, los dhos ss auiendo oydo el dho pedimiento
mandaron a mi el infra scrito sr leer la aprouacion

Universidad Internacional de Andalucía

cion del examen secreto del dho, y auiendo lo oydo los dhos
ss y mas lo que los estatutos acerca desto disponen, y que en to
do no tenia causa por donde no se le deuiese dar, de conformi
dad nemine discrepante acordaron se le diese el dho grado
de ms al dho lic.do luis sanchez, el dia que el dho Rr señala
re, y ansi quedo determinado
ua textado dodecia, qs y no, no uala

ante mi Juan de Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a dos dias del mes de febrero de mill
y seyscientos as el doctor nauarro de panduro Rr de ella
en cumplimiento de los claustros supra scriptos mando a mi
el infra scripto sr pusiese dos edictos, uno para el grado
de doctor del padre fr Ger.o de uera, y otro para el grado
de ms en artes del licen.do luis sanchez n.l de ubeda y en
su cumplimiento yo el infra scripto sr fixe los dhos dos
edictos en la parte mas publica de la dha uniuersidad
con termino de quatro dias los quales se cumplieron sin con
tradicion ts el lic.do Jugodinez porcel y miguel sanchez
criado del dho Rr

doy fee

Juan de Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a once dias del mes de febrero de
mill y seyscientos as estando juntos y congregados en el theatro
publico de la dha uniuersidad llamados para el efecto, el
doctor p.o de hojeda patron de ella, el doctor nauarro de panduro
rector, el doctor Melchior de mol, el doctor Bre uizcaino
el doctor fr.co de torres, el doctor B. s. de padilla, el doctor
Martin hañez de Auila, el doctor Gonçalo de Alarcon, el
doctor don di Arguello, ante los dhos ss parecio el lic.do
fr.co cano de utrera, Prior de la moraleda de belmez de
la diocesis de Jaen y pidio y suplico a los dhos ss
fuesen seruidos [illegible] termedades de com

Universidad Internacional de Andalucía

commutarle el acto de qd libetos en examen secreto
y hecho el dho pedimiento se salio fuera y los dichos
ss quedaron communicando, el dho neg y auiendo
uisto los estatutos que acerca de lo dho tratan constan
doles ser cierto que era hombre enfermo de conformidad nemine
discrepante hicieron y acordaron se hiciese la dha com
mutacion y el dho hiciese examen secreto pues como dho
es el dho estaua sin salud y el acto de qd libetos requeria
tenerla — ua, entre renglones, enfermo, uala —
otrosi luego incontinenti parecio ante los dhos ss el
bllr saluador tornero clerigo presbyt nl de Arjo
na, de la diocesis de Jaen, y pidio lic para hacer
una tent parua en theologia para graduarse de
bllr en la dha facultad, y hecho el pedimiento se
salio fuera, y los dhos ss auiendo lo communicado
de conformidad acordaron se le diese la dha lic y se
la dieron —
Luego incontinenti entraron en el dho theatro el
mrs blasturel, y el mrs Ju Ant cons y el mrs Acuña
del Adarue, y el mrs fr de quadros, a tratar negocios
de la facultad de artes para que ansimesmo eran
llamados con los supra dhos doctores ansi juntos como
dho es parecio en su presencia, don gabriel de Aua
los y cambrana nl de Jaen, el qual pidio sus mds
le hiciesen md de aprouarle unos cursos de artes
que auia oydo en la compania, del nombre de Jesus
de la uilla de oropesa, los quales presento y se salio
fuera, y todos los dhos ss auiendo leydo los cursos
y constandoles que en la comp auia lic del papa para
leer, y ansimesmo testificando como testifico el doctor
p de hojeda patron que era uerdad lo que los cursos an
tenian porque en la ciudad de murcia se lo auian
certificado padres de la compania del dho lugar
y aun dijo que el lic armijo deuia de traer noticia
dello y aun por escripto los dhos ss auiendo lo con
sultado nemine discrepante dieron lic a el
[illegible] para que se examine
[illegible] de bllr en artes — Juan de
[illegible]

don gabriel de
aualos —

Universidad Internacional de Andalucía

la commutacion de qd libetos en examen secreto del
lic.do fr. cano, y admision del bachr. tornero, con la
admision, de don gabriel, escriptas en la foja inme-
diata a esta, doy fee se proveieron en mi presencia
fui presente, y por la verdad

Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a doce dias del mes de febrero
de mill y seiscientos a.s ante mi el infrascripto sr. el lic.do
Ju.o de luque Prior de la yglesia de san miguel de la dha
ciudad, en presencia del doctor navarro de panduro Rector
cruzados los braços in verbo sacerdotis juro que en la uni-
versidad de Alcala de Enares tenia hecho un acto
mayor en la facultad de artes, para graduarse de lic.do
en la dha facultad y que esta en la verdad por el juramento
que tenia hecho, ts. Miguel sanchez y Ju.o ro-
driguez vecinos de baeça

ante mi Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a doce dias del mes de fe-
brero de mill y seiscientos a.s el doctor navarro de pan-
duro Rector della, constandole del dho juramento porque
fue en su presencia, admitio a el dho lic.do Ju.o de luque
prior de san miguel para tener su examen secreto
por quanto el estava contento y satisfecho del juramento
supradho de que avia hecho el dho acto y ansi dio la dha
lic.a sin mas informacion y en conclusion mando toma-
se puntos que quisiese el dho Prior Ju.o de luque

ante mi Juan de
Almansa

m. lug.

Universidad Internacional de Andalucía

election de
un examina
dor

En la universidad de baeça a veynte y quatro dias del mes
de febrero de mill y seyscientos as a las ocho horas de la ma
ñana se juntaron a claustro, llamados de ante dia para
el efecto Rector y cons. se juntaron el doctor navarro de
panduro Rector el mis turel de n.e y mis Ju.o Ant.o muñiz
cons. y dada la hora para que fueren llamados, el doctor
navarro de panduro Rector propuso y repitio como sus mds
eran llamados para elegir un examinador en lugar
del doctor Hier.o diaz absente para examinar para
bllr en artes a don gabriel de Avalos y cambrana n.l
de Jaen, porque como sus mds sabian los examina
dores que se eligen para examinar un curso sirven
de examinar todo el año hasta otro curso y que esta
es costumbre de esta universidad, y los dos compañeros
sin el mis carlevar y mis fr.co de herrera que lo fue
ron del curso del mis luis blas con el doctor Hier.o diaz
estan en baeça antiguo en absencia del dho doctor
se avian juntado a elegir examinador, ansi que
segun lo dho eligiesen del claustro a quien fuesen
servidos, los dhos cons. aviendo oydo al dho rector
de conformidad, eligieron por presidente del dho exa
men y de los demas examenes estravagantes que
se ofrecieren hasta la election del curso del mis a cuña
al dho doctor navarro de panduro Rector el qual en
presencia de los dhos ant.s acepto el dho nombramto
y ofrecio su persona al cumplimiento del
los dhos ss constandoles de la aprobacion del lic.do Ju.o
de luque que avia dos dias que se avia graduado de lic.do
y hecho examen secreto el qual avia sido admitido ne
mine discrepante acordaron se graduase de mis q.e
el quisiere y para ello mandaron se pusiese luego
edicto por tres dias pues no avia cosa en contrario
que le estorvase y ansi quedo acordado

ante mi

Juan de
Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

edicto

En la universidad de baeça a veynte y quatro dias del mes de febrero de mill y seyscientos años yo el infrascripto Sr. en cumplimiento de lo acordado por el Rector y consiliarios en el auto immediato a este fixe un edicto publico con tres dias de termino para el grado de mrs en artes del licdo Juan de luque prior de san miguel tesorero de salinas y el mrs Acuña y mrs dendi de carvajal doy fee

Juan de Almansa Sr.

En la universidad de baeça a diez dias del mes de Abril de mill y seyscientos años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron auiendo sido llamados de antedia como se tiene de costumbre, para lo que infrascharamentien, el doctor nauarro de pandiero rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina, el doctor B. s. de padilla, el mrs luis de molina, el mrs Alo lechuga, el mrs turel, el mrs Ezer peñuela el mrs Juan Ant.o el mrs Ezer de mola el mrs luis sanchez, el mrs ponceron el mrs Juan de luque, ante los dhos ss. parecio el licdo martin de Almodovar clerigo de vang.o n.l de Jaen el qual pidio a los dhos ss. fuesen seruidos hacerle merced de graduarle de mrs. porquanto luego que le hagan la dha merced se a de yr a la universidad de Alcala y querria muncho yr honrrado de esta universidad, hecho el dho pedimiento se salio de la dha capp.a y los dhos ss. quedaron communicando el dho caso para lo qual uieron la aprouacion de su examen secreto el qual estaua bien aprouado uieron ansimesmo los estatutos q. del dho caso tratan. y visto que no podian ellos graduar al dho conforme al estatuto por no auer pasado el año de pasante, y que era estatuto uirado fueron votando y la mayor parte de los dhos ss. fueron de parecer que le graduarian de mrs si los ss. patronos, alterauan el estatuto del año de pasante, y todos conformaron en esto, sino es el mrs Juan Ant.o que fue su voto, que los ss. patronos hiciesen lo que fuesen seruidos que el en su oueria lo que conuenia a la Just.a del dho caso y esto quedo acordado y determinado

Almodovar

antemi

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

gra

En la universidad de baeça a onze dias del mes de Abril de
mill y seyscientos as estando juntos y congregados en el thea
tro publico de la dha universidad, el doctor nauarro de pan
duro rector, el doctor B. s. de padilla, el ms Alo lechuga el
ms Blas turel, el ms Hier. de la peñuela, el ms Ju. Ant.o el ms
hier. de molina el ms don p.o magaña el ms pinoceron el ms
don di.o de carvajal, a los dhos ss, el dho rector propuso y re
pitio, como en la dha universidad auia un estudiante que
se llamaua don fr.co de ulloa n.l de Jaon, al qual auia
munchos dias y meses que sus mds por su probeça y vir
tud y letras auian hecho md de los drhos de lexamen se
creto y grado de lic.a excepto drhos de la arcay facultad
y que por no tenerlos no lo auia podido hacer y que a el le
constaua ser ansi verdad porquanto suplicaua fueron
seruidos hacer le gra de los dhos drhos si sus mds veian
que era razon que a el muy grande le parecia, auiendo
los dhos capitulantes oydo al dho rector y constandoles
ser verdad lo suso dho de conformidad se dieron por lla
mados como si lo fueran de antedia y nemine discrepante
hicieron gra al dho bllr don fran.co de ulloa de los dhos
drhos de arcay facultad y ansi quedo acordado y de
terminado

ante mi

Juan de
Almansa

lic.do almodouar

En la universidad de baeça a doce dias del mes de Abril de mill y se
yscientos as en el theatro publico de la dha universidad se juntaron
a claustro auiendo sido llamados de un dia antes como se tiene de
costumbre, el doctor p.o de ho.s de pa.ron de la dha universidad el
doctor nauarro de panduro R.or, el doctor B. s. de padilla, el doctor Ju.
de cordoua, el ms luis de molina, el ms Alo lechuga, el ms Ju. cisneros
el ms turel, el ms hier. de la peñuela, el ms hier. de molina, el ms
carlevar, el ms don p.o magaña el ms vicaino y estando juntos como
dho es, el doctor nauarro de panduro propuso y repitio como sus
mds auian sido llamados para acabar de tratar el neg. de l
lic.do Martin de Almodouar acerca del grado de ms

Universidad Internacional de Andalucia

ms enartes que el dho lic.do pide, que en claustro pasado
que se hizo a diez de Abril se trato dello y se dejo de hacer por
que no tenia el año de pasante lo qual estaua ya remediado por
que los ss. can.o p.o fr. de cordoua, y doctor p.o de hojeda patronos
de la dha uniuersidad, auian ya alterado el estatuto que trata
del año de pasante para casos que se ofrecieren tan forçosos como
el presente y ansi que supuesto que estaua fecha la dha altera
cion uiesen sus mds si la querian recebir y con esto graduar
de ms al que al presente pide que es el dho lic.do Martin de Al
modouar, auiendo oydo lo propuesto por el dho Rector los dhos ca
pitulantes fueron uotando cada uno de por si, y el ms luis de
molina pregunto si la alteracion se entendia para este caso
solo o para todos los casos que se ofrecieren como este, a lo qual res
pondio el dho doctor p.o de hojeda patron, que la alteracion se
auia hecho para qualquier caso que se ofreciere que tenga justas
causas para ello, lo qual dho y de todos entendido acabaron de uo
tar, y nemine discrepante fueron todos los dhos capitulantes
de parecer que se gradue de ms enartes el dho lic.do Almodouar
luego con aditamento y condicion, que no pierdan su antigue
dad los lic.dos mas antiguos que el dho porq con esta dha
condicion lo admitian y lo admitieron y ansi quedo acordado y de
terminado siendo ts el ms luis sanchez y el ms Ju.o de luque

ante mi

Juan de
Almansa s.r

yo Juan de Almansa s.r doy fee que acabado el dho claustro
fui a casa del señor can.o p.o fr. de cordoua patron de la dha uni
uersidad, el dho dia mes y año y le suplique me diese su md la
alteracion del dho estatuto, el qual respondio que el señor
doctor p.o de hojeda y el le auian alterado y que se holgaua
graduasen a el dho lic.do Almodouar de ms, mas que lo que
le tocaua darmelo no lo hacia, porq auia de salir con los esta
tutos nueuos ts fr.co de spinosa, y luis de cordoua uecinos de
Baeça — ante mi Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a doce dias del mes de Abril de mill
y seyscientos as estando juntos y congregados en el theatro pu
blico de la dha universidad llamados para el efecto Rr y capi
tulantes contenidos en el auto que esta scripto inmediato a este
que se juntaron a tratar los negocios tocantes al licdo martin
de Almodovar nal de Jaen, por razon del viaje que tenia
que hacer a la universidad de Alcala, por el qual le hici
eron md de admitirlo para ms por la dha razon de confor
midad hicieron a el dho gra de un mes de curso del qual le ha
cian a el dho licdo Almodovar gra porque da para ello lu
gar el estatuto de la dha universidad ts los dhos ms luis
sanchez y ms Ju del luque

ante mi

Juan de
Almansa Sr

En la universidad de baeça a doce dias del mes de Abril de
mill y seyscientos as yo Juan de Almansa Sr notifique al
licdo martin de Almodovar como estava admitido por los ssres
del claustro, para el grado de ms con condicion que los licdos
mas antiguos no perdiesen su drdo, el qual respondio que lo
aceptava y recibia muncha md del claustro, y que el tenia
necesidad de ser ms por razon de su viaje y que en lo que toca
va al lugar que entra se en el theatro, se asentaria en el llano
mas humilde del y que recibia dello muncho contento siendo
ts el licdo don fco de ulloa, y el bllr p Gonçalez, de la cruz

ante mi

Juan de
Almansa Sr

e dicto notifi

Edicto

En la universidad de baeça a doçe dias del mes de Abril de mill y seyçientos as el doctor navarro de panduro mando como el infra scripto sr para mas justificacion del caso pusiese edicto con termino de tres dias para el grado de ms en artes del lic.do martin de Almodovar, y en su cumplimiento luego lo fixe en la parte mas publica de la dha universidad con el termino dho siendo ts el lic.do martin de Torsaez, y el bllr fr.co de strella

Juan de Almansa sr

Opositan

En la universidad de baeça a catorçe dias del mes de Abril de mill y seyçientos as antemi el infra scripto sr y ts aqui contenidos ante el doctor navarro de panduro rector della, y el doctor Ju de cordova y ms Ju Ant cons, parecio el lic.do Ju godinez por el vecino ynl de baeça y se opuso al supradho edicto pidiendo a los dhos ss le guardasen su antiguedad en el grado de ms que la md q sus mds le hacian al lic.do Martin de Almodovar fuese sin perjuicio suyo pues sus mds lo tenian acordado ts el ms vizcaino y el ms pino los dhos ss aviendo oydo el dho pedimiento acordaron vista la Just.a del dho lic.do que como se gradue, quinçe dias acabado el año de pasante o dentro dellos, le guardaran su antiguedad ts los dhos

antemi

Juan de Almansa sr

Al obispo

En la universidad de baeça a catorçe dias del mes de Abril de mill y seyçientos as en la capp.a y claustro della se juntaron llamados para el efecto de antedia, los ss D navarro de panduro Rector D Melchior de molina D Bre vizcaino D B. s. de padilla D Ezer diaz D Ju de cordova ms cisneros ms fer.do toledano ms Ju Ant ms Ezer de peñuela ms Ezer de molina ms fr.co de Avila ms don p.o magaña ms vizcaino de mendoça y ansi juntos como dho es el dho Rector propuso y repitio como sus mds avian sido llamados para tratar de embiar dos personas del claustro a visitar por universidad, a su s.ra don sancho de avila obispo de Jaen que era ya venido, como

Universidad Internacional de Andalucía

como era costumbre hacerse en esta dha universidad, que sus
mds eligiesen para lo dho las dos personas que mas les pareciera
conuenir los dhos ss. auiendo oydo al dho rector, comencar a votar
acerca de lo propuesto, y la mayor parte dellos fue de parecer
hiciesen la dha visita, el doctor Ju de cordoua, y el ms Ecer
de la peñuela, y el ms Ju Ant, y ansimesmo acordaron se les
diese el salario que se acostumbraua dar a dos de esta manera
que se diesen al doctor cordoua por tres dias mill y qs mrs, y a los
dos ms los otros mill y qs, y si yua el uno solo se le diesen peron
tero los mill y qs, y ansi quedo acordado y determinado
ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de baeça a quince dias del mes de Abril de
mill y seyscientos as, en presencia de mi el infra scripto sr ante
los ss doctor nauarro de panduro rector della y los ms blasturel
y Ju Ant consiliarios parecieron, los licenciados don di dexo
dar pacheco, y fr.co de n.a uecinos, y dixeron sus mds fuesen
seruidos ya que sus mds graduauan de ms en artes al lic.do
Martin de Almodouar, con tanta presteça, y ellos eran mas an
tiguos, suplicauan les guardasen su antiguedad, el dho s rector
oydo lo propuesto por los dhos respondio proueeria Just.a
ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de Abril
de mill y seyscientos as, en presencia de mi el infra scripto sr ante
el doctor nauarro de panduro rector della parecio el lic.do Gonçalo
sanchez, clerigo de Euang nl de uilla el gordo, de la diocesis de
Jaen y [illegible] suplico a sus mds fuese seruido se le guardase
[illegible] en lo que toca al grado de ms y que no permi

petacion

Universidad Internacional de Andalucía

mitiese le ganase antiguedad el lic.do Almodovar, pues
a su md le constaua ser mucho mas antiguo y que no auia hecho
antes la contradicion, por ser como era forastero y pidio Just.a
ts el doctor Ju.o de cordoua, y el m.s vicaino de mendoça el
dho rector auiendo oydo el dho pedimiento dijo que lo oya y que
en ello proueeria Just.a, y en su cumplimiento el dho s.r rector pro
ueyo y mando q como se graduase dentro del dho mes de Abril
desde luego lo deuia por mas antiguo ts los dhos ——

ante mi

Juan de
Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a veynte quatro dias del mes de Abril de mill y seyscien
tos a.s, en la capp.a y claustro della, se juntaron llamados para el efecto de un dia
antes como se tiene de costumbre el R.or y cons.o de la dha uniuersidad conuiene
a saber, el doctor nauarro de panduro rector, el doctor Ju.o de cordoua, el m.s cis
neros, el m.s turel den.e, el m.s Ju.o Ant.o muniz, consiliarios, y estando
todos juntos como dho es, el doctor nauarro de panduro rector propuso a mo
sus mds eran llamados, como ya lo sabian para elegir examinadores para
examinar los discipulos del m.s Acuña de la darue, que auian de recebir
el grado de bll.rs en la facultad de artes, este presente año de 600, supra
dho, y auiendo lo entre si communicado conferido y consultado, y visto
lo que mas conuenia se hiciese, de conformidad nemine discrepante eligie
ron en primer lugar y presidencia, al doctor nauarro de panduro
rector, y en segundo lugar, al m.s luis de blas, prior de s. nicolas de
ubeda, y en tercero lugar, al m.s Ju.o de luque prior de s. miguel
de esta ciudad de baeça, y ellectos que fueron como dho es mandaron
a mi el infra scripto s.r notificase la dha election a los dhos ss ellectos
en examinadores, y auiendo la aceptado fueron de cumplir y guar
dar lo que acerca disto disponen los estatutos de la dha uniuer
sidad ——

Elleg[illegible] capp.a el m.s Ju.o de luque

Universidad Internacional de Andalucía

de lugar, y al dho s.or rector, y dho m.s como a examinadores no
tifique la dha ellecion, y auiendo leydo la forma de examen
consintieron y aceptaron la dha ellecion en ellos fecha, y jura
ron in verbo sacerdotis de guardar y cumplir todo en la dha
forma contenido como en ella se contiene, excepto en gastar
dos horas y m.a en el examen de cada uno, porque eso auia
de hacerse, conforme fueron los estudiantes, y lo firmaron
de sus nombres. t.s los dhos cons.

El D.r Nauarro
De Pandurro

ante mi

El m.o Ju.o
de Aug.

Juan de
Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a veynte quatro dias del mes de Abril
de mill y seyscientos, a.s, ante los dhos s.s Rector y cons. estando ya
ellectos los examinadores parecio, el m.s Ju.o de Acuña de la Darue
el qual en cumplimiento del estatuto que trata que en cada curso
se graduen tres de gra en honrra de la s.a trinidad, en cumpli
miento dello, nombro, por tales pobres y uirtuosos y buenos
estudiantes, a d.o de la puerta uecino y n.l de baeça, y a tho
mas lopez n.l de Jaen, y a su criado di salcedo n.l de Alcaraz
con iuramento que tenian las partes que el estatuto pide, lo qual
hecho se salio, y los dhos s.s rector y quatro a.s los recibieron
por tales pobres y mandaron no se lleuasen d.rios algunos y ansi
quedo determinado

ante mi

Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

-petición

En la universidad de baeça, a veinte y quatro dias del mes de abril de mill y quinientos y treynta y quatro años, estando llamados a cabildo y ayuntamiento segun lo an de uso y costumbre, los muy magnificos señores el doctor Juan de Almansa, corregidor en esta dicha ciudad y su tierra por su magestad, y el señor Pedro de Cuenca, alcalde mayor en esta dicha ciudad y su tierra por su magestad, y los señores Fernando de Vargas, y Juan de Cuenca, y Juan de Molina, y Juan de Cuenca el mozo, y Juan de Molina el mozo, y Juan de Cuenca el tercero, y Juan de Molina el tercero, y Juan de Cuenca el quarto, y Juan de Molina el quarto, y Juan de Cuenca el quinto, y Juan de Molina el quinto, y Juan de Cuenca el sexto, y Juan de Molina el sexto, y Juan de Cuenca el septimo, y Juan de Molina el septimo, y Juan de Cuenca el octavo, y Juan de Molina el octavo, y Juan de Cuenca el nono, y Juan de Molina el nono, y Juan de Cuenca el decimo, y Juan de Molina el decimo, y Juan de Cuenca el undecimo, y Juan de Molina el undecimo, y Juan de Cuenca el duodecimo, y Juan de Molina el duodecimo, y Juan de Cuenca el decimotercio, y Juan de Molina el decimotercio, y Juan de Cuenca el decimoquarto, y Juan de Molina el decimoquarto, y Juan de Cuenca el decimoquinto, y Juan de Molina el decimoquinto, y Juan de Cuenca el decimosexto, y Juan de Molina el decimosexto, y Juan de Cuenca el decimoseptimo, y Juan de Molina el decimoseptimo, y Juan de Cuenca el decimooctavo, y Juan de Molina el decimooctavo, y Juan de Cuenca el decimonono, y Juan de Molina el decimonono, y Juan de Cuenca el vigesimo, y Juan de Molina el vigesimo, y Juan de Cuenca el vigesimo primero, y Juan de Molina el vigesimo primero, y Juan de Cuenca el vigesimo segundo, y Juan de Molina el vigesimo segundo, y Juan de Cuenca el vigesimo tercero, y Juan de Molina el vigesimo tercero, y Juan de Cuenca el vigesimo quarto, y Juan de Molina el vigesimo quarto, y Juan de Cuenca el vigesimo quinto, y Juan de Molina el vigesimo quinto, y Juan de Cuenca el vigesimo sexto, y Juan de Molina el vigesimo sexto, y Juan de Cuenca el vigesimo septimo, y Juan de Molina el vigesimo septimo, y Juan de Cuenca el vigesimo octavo, y Juan de Molina el vigesimo octavo, y Juan de Cuenca el vigesimo nono, y Juan de Molina el vigesimo nono, y Juan de Cuenca el trigesimo, y Juan de Molina el trigesimo, y Juan de Cuenca el trigesimo primero, y Juan de Molina el trigesimo primero, y Juan de Cuenca el trigesimo segundo, y Juan de Molina el trigesimo segundo, y Juan de Cuenca el trigesimo tercero, y Juan de Molina el trigesimo tercero, y Juan de Cuenca el trigesimo quarto, y Juan de Molina el trigesimo quarto, y Juan de Cuenca el trigesimo quinto, y Juan de Molina el trigesimo quinto, y Juan de Cuenca el trigesimo sexto, y Juan de Molina el trigesimo sexto, y Juan de Cuenca el trigesimo septimo, y Juan de Molina el trigesimo septimo, y Juan de Cuenca el trigesimo octavo, y Juan de Molina el trigesimo octavo, y Juan de Cuenca el trigesimo nono, y Juan de Molina el trigesimo nono, y Juan de Cuenca el quadragesimo, y Juan de Molina el quadragesimo, y Juan de Cuenca el quadragesimo primero, y Juan de Molina el quadragesimo primero, y Juan de Cuenca el quadragesimo segundo, y Juan de Molina el quadragesimo segundo, y Juan de Cuenca el quadragesimo tercero, y Juan de Molina el quadragesimo tercero, y Juan de Cuenca el quadragesimo quarto, y Juan de Molina el quadragesimo quarto, y Juan de Cuenca el quadragesimo quinto, y Juan de Molina el quadragesimo quinto, y Juan de Cuenca el quadragesimo sexto, y Juan de Molina el quadragesimo sexto, y Juan de Cuenca el quadragesimo septimo, y Juan de Molina el quadragesimo septimo, y Juan de Cuenca el quadragesimo octavo, y Juan de Molina el quadragesimo octavo, y Juan de Cuenca el quadragesimo nono, y Juan de Molina el quadragesimo nono, y Juan de Cuenca el quinquagesimo, y Juan de Molina el quinquagesimo, y Juan de Cuenca el quinquagesimo primero, y Juan de Molina el quinquagesimo primero, y Juan de Cuenca el quinquagesimo segundo, y Juan de Molina el quinquagesimo segundo, y Juan de Cuenca el quinquagesimo tercero, y Juan de Molina el quinquagesimo tercero, y Juan de Cuenca el quinquagesimo quarto, y Juan de Molina el quinquagesimo quarto, y Juan de Cuenca el quinquagesimo quinto, y Juan de Molina el quinquagesimo quinto, y Juan de Cuenca el quinquagesimo sexto, y Juan de Molina el quinquagesimo sexto, y Juan de Cuenca el quinquagesimo septimo, y Juan de Molina el quinquagesimo septimo, y Juan de Cuenca el quinquagesimo octavo, y Juan de Molina el quinquagesimo octavo, y Juan de Cuenca el quinquagesimo nono, y Juan de Molina el quinquagesimo nono, y Juan de Cuenca el sexagesimo, y Juan de Molina el sexagesimo, y Juan de Cuenca el sexagesimo primero, y Juan de Molina el sexagesimo primero, y Juan de Cuenca el sexagesimo segundo, y Juan de Molina el sexagesimo segundo, y Juan de Cuenca el sexagesimo tercero, y Juan de Molina el sexagesimo tercero, y Juan de Cuenca el sexagesimo quarto, y Juan de Molina el sexagesimo quarto, y Juan de Cuenca el sexagesimo quinto, y Juan de Molina el sexagesimo quinto, y Juan de Cuenca el sexagesimo sexto, y Juan de Molina el sexagesimo sexto, y Juan de Cuenca el sexagesimo septimo, y Juan de Molina el sexagesimo septimo, y Juan de Cuenca el sexagesimo octavo, y Juan de Molina el sexagesimo octavo, y Juan de Cuenca el sexagesimo nono, y Juan de Molina el sexagesimo nono, y Juan de Cuenca el septuagesimo, y Juan de Molina el septuagesimo, y Juan de Cuenca el septuagesimo primero, y Juan de Molina el septuagesimo primero, y Juan de Cuenca el septuagesimo segundo, y Juan de Molina el septuagesimo segundo, y Juan de Cuenca el septuagesimo tercero, y Juan de Molina el septuagesimo tercero, y Juan de Cuenca el septuagesimo quarto, y Juan de Molina el septuagesimo quarto, y Juan de Cuenca el septuagesimo quinto, y Juan de Molina el septuagesimo quinto, y Juan de Cuenca el septuagesimo sexto, y Juan de Molina el septuagesimo sexto, y Juan de Cuenca el septuagesimo septimo, y Juan de Molina el septuagesimo septimo, y Juan de Cuenca el septuagesimo octavo, y Juan de Molina el septuagesimo octavo, y Juan de Cuenca el septuagesimo nono, y Juan de Molina el septuagesimo nono, y Juan de Cuenca el octogesimo, y Juan de Molina el octogesimo, y Juan de Cuenca el octogesimo primero, y Juan de Molina el octogesimo primero, y Juan de Cuenca el octogesimo segundo, y Juan de Molina el octogesimo segundo, y Juan de Cuenca el octogesimo tercero, y Juan de Molina el octogesimo tercero, y Juan de Cuenca el octogesimo quarto, y Juan de Molina el octogesimo quarto, y Juan de Cuenca el octogesimo quinto, y Juan de Molina el octogesimo quinto, y Juan de Cuenca el octogesimo sexto, y Juan de Molina el octogesimo sexto, y Juan de Cuenca el octogesimo septimo, y Juan de Molina el octogesimo septimo, y Juan de Cuenca el octogesimo octavo, y Juan de Molina el octogesimo octavo, y Juan de Cuenca el octogesimo nono, y Juan de Molina el octogesimo nono, y Juan de Cuenca el nonagesimo, y Juan de Molina el nonagesimo, y Juan de Cuenca el nonagesimo primero, y Juan de Molina el nonagesimo primero, y Juan de Cuenca el nonagesimo segundo, y Juan de Molina el nonagesimo segundo, y Juan de Cuenca el nonagesimo tercero, y Juan de Molina el nonagesimo tercero, y Juan de Cuenca el nonagesimo quarto, y Juan de Molina el nonagesimo quarto, y Juan de Cuenca el nonagesimo quinto, y Juan de Molina el nonagesimo quinto, y Juan de Cuenca el nonagesimo sexto, y Juan de Molina el nonagesimo sexto, y Juan de Cuenca el nonagesimo septimo, y Juan de Molina el nonagesimo septimo, y Juan de Cuenca el nonagesimo octavo, y Juan de Molina el nonagesimo octavo, y Juan de Cuenca el nonagesimo nono, y Juan de Molina el nonagesimo nono, y Juan de Cuenca el centesimo, y Juan de Molina el centesimo, y Juan de Cuenca el centesimo primero, y Juan de Molina el centesimo primero, y Juan de Cuenca el centesimo segundo, y Juan de Molina el centesimo segundo, y Juan de Cuenca el centesimo tercero, y Juan de Molina el centesimo tercero, y Juan de Cuenca el centesimo quarto, y Juan de Molina el centesimo quarto, y Juan de Cuenca el centesimo quinto, y Juan de Molina el centesimo quinto, y Juan de Cuenca el centesimo sexto, y Juan de Molina el centesimo sexto, y Juan de Cuenca el centesimo septimo, y Juan de Molina el centesimo septimo, y Juan de Cuenca el centesimo octavo, y Juan de Molina el centesimo octavo, y Juan de Cuenca el centesimo nono, y Juan de Molina el centesimo nono, y Juan de Cuenca el ducentesimo, y Juan de Molina el ducentesimo, y Juan de Cuenca el ducentesimo primero, y Juan de Molina el ducentesimo primero, y Juan de Cuenca el ducentesimo segundo, y Juan de Molina el ducentesimo segundo, y Juan de Cuenca el ducentesimo tercero, y Juan de Molina el ducentesimo tercero, y Juan de Cuenca el ducentesimo quarto, y Juan de Molina el ducentesimo quarto, y Juan de Cuenca el ducentesimo quinto, y Juan de Molina el ducentesimo quinto, y Juan de Cuenca el ducentesimo sexto, y Juan de Molina el ducentesimo sexto, y Juan de Cuenca el ducentesimo septimo, y Juan de Molina el ducentesimo septimo, y Juan de Cuenca el ducentesimo octavo, y Juan de Molina el ducentesimo octavo, y Juan de Cuenca el ducentesimo nono, y Juan de Molina el ducentesimo nono, y Juan de Cuenca el trecentesimo, y Juan de Molina el trecentesimo, y Juan de Cuenca el trecentesimo primero, y Juan de Molina el trecentesimo primero, y Juan de Cuenca el trecentesimo segundo, y Juan de Molina el trecentesimo segundo, y Juan de Cuenca el trecentesimo tercero, y Juan de Molina el trecentesimo tercero, y Juan de Cuenca el trecentesimo quarto, y Juan de Molina el trecentesimo quarto, y Juan de Cuenca el trecentesimo quinto, y Juan de Molina el trecentesimo quinto, y Juan de Cuenca el trecentesimo sexto, y Juan de Molina el trecentesimo sexto, y Juan de Cuenca el trecentesimo septimo, y Juan de Molina el trecentesimo septimo, y Juan de Cuenca el trecentesimo octavo, y Juan de Molina el trecentesimo octavo, y Juan de Cuenca el trecentesimo nono, y Juan de Molina el trecentesimo nono, y Juan de Cuenca el quadringentesimo, y Juan de Molina el quadringentesimo, y Juan de Cuenca el quadringentesimo primero, y Juan de Molina el quadringentesimo primero, y Juan de Cuenca el quadringentesimo segundo, y Juan de Molina el quadringentesimo segundo, y Juan de Cuenca el quadringentesimo tercero, y Juan de Molina el quadringentesimo tercero, y Juan de Cuenca el quadringentesimo quarto, y Juan de Molina el quadringentesimo quarto, y Juan de Cuenca el quadringentesimo quinto, y Juan de Molina el quadringentesimo quinto, y Juan de Cuenca el quadringentesimo sexto, y Juan de Molina el quadringentesimo sexto, y Juan de Cuenca el quadringentesimo septimo, y Juan de Molina el quadringentesimo septimo, y Juan de Cuenca el quadringentesimo octavo, y Juan de Molina el quadringentesimo octavo, y Juan de Cuenca el quadringentesimo nono, y Juan de Molina el quadringentesimo nono, y Juan de Cuenca el quingentesimo, y Juan de Molina el quingentesimo, y Juan de Cuenca el quingentesimo primero, y Juan de Molina el quingentesimo primero, y Juan de Cuenca el quingentesimo segundo, y Juan de Molina el quingentesimo segundo, y Juan de Cuenca el quingentesimo tercero, y Juan de Molina el quingentesimo tercero, y Juan de Cuenca el quingentesimo quarto, y Juan de Molina el quingentesimo quarto, y Juan de Cuenca el quingentesimo quinto, y Juan de Molina el quingentesimo quinto, y Juan de Cuenca el quingentesimo sexto, y Juan de Molina el quingentesimo sexto, y Juan de Cuenca el quingentesimo septimo, y Juan de Molina el quingentesimo septimo, y Juan de Cuenca el quingentesimo octavo, y Juan de Molina el quingentesimo octavo, y Juan de Cuenca el quingentesimo nono, y Juan de Molina el quingentesimo nono, y Juan de Cuenca el sexcentesimo, y Juan de Molina el sexcentesimo, y Juan de Cuenca el sexcentesimo primero, y Juan de Molina el sexcentesimo primero, y Juan de Cuenca el sexcentesimo segundo, y Juan de Molina el sexcentesimo segundo, y Juan de Cuenca el sexcentesimo tercero, y Juan de Molina el sexcentesimo tercero, y Juan de Cuenca el sexcentesimo quarto, y Juan de Molina el sexcentesimo quarto, y Juan de Cuenca el sexcentesimo quinto, y Juan de Molina el sexcentesimo quinto, y Juan de Cuenca el sexcentesimo sexto, y Juan de Molina el sexcentesimo sexto, y Juan de Cuenca el sexcentesimo septimo, y Juan de Molina el sexcentesimo septimo, y Juan de Cuenca el sexcentesimo octavo, y Juan de Molina el sexcentesimo octavo, y Juan de Cuenca el sexcentesimo nono, y Juan de Molina el sexcentesimo nono, y Juan de Cuenca el septingentesimo, y Juan de Molina el septingentesimo, y Juan de Cuenca el septingentesimo primero, y Juan de Molina el septingentesimo primero, y Juan de Cuenca el septingentesimo segundo, y Juan de Molina el septingentesimo segundo, y Juan de Cuenca el septingentesimo tercero, y Juan de Molina el septingentesimo tercero, y Juan de Cuenca el septingentesimo quarto, y Juan de Molina el septingentesimo quarto, y Juan de Cuenca el septingentesimo quinto, y Juan de Molina el septingentesimo quinto, y Juan de Cuenca el septingentesimo sexto, y Juan de Molina el septingentesimo sexto, y Juan de Cuenca el septingentesimo septimo, y Juan de Molina el septingentesimo septimo, y Juan de Cuenca el septingentesimo octavo, y Juan de Molina el septingentesimo octavo, y Juan de Cuenca el septingentesimo nono, y Juan de Molina el septingentesimo nono, y Juan de Cuenca el octingentesimo, y Juan de Molina el octingentesimo, y Juan de Cuenca el octingentesimo primero, y Juan de Molina el octingentesimo primero, y Juan de Cuenca el octingentesimo segundo, y Juan de Molina el octingentesimo segundo, y Juan de Cuenca el octingentesimo tercero, y Juan de Molina el octingentesimo tercero, y Juan de Cuenca el octingentesimo quarto, y Juan de Molina el octingentesimo quarto, y Juan de Cuenca el octingentesimo quinto, y Juan de Molina el octingentesimo quinto, y Juan de Cuenca el octingentesimo sexto, y Juan de Molina el octingentesimo sexto, y Juan de Cuenca el octingentesimo septimo, y Juan de Molina el octingentesimo septimo, y Juan de Cuenca el octingentesimo octavo, y Juan de Molina el octingentesimo octavo, y Juan de Cuenca el octingentesimo nono, y Juan de Molina el octingentesimo nono, y Juan de Cuenca el noningentesimo, y Juan de Molina el noningentesimo, y Juan de Cuenca el noningentesimo primero, y Juan de Molina el noningentesimo primero, y Juan de Cuenca el noningentesimo segundo, y Juan de Molina el noningentesimo segundo, y Juan de Cuenca el noningentesimo tercero, y Juan de Molina el noningentesimo tercero, y Juan de Cuenca el noningentesimo quarto, y Juan de Molina el noningentesimo quarto, y Juan de Cuenca el noningentesimo quinto, y Juan de Molina el noningentesimo quinto, y Juan de Cuenca el noningentesimo sexto, y Juan de Molina el noningentesimo sexto, y Juan de Cuenca el noningentesimo septimo, y Juan de Molina el noningentesimo septimo, y Juan de Cuenca el noningentesimo octavo, y Juan de Molina el noningentesimo octavo, y Juan de Cuenca el noningentesimo nono, y Juan de Molina el noningentesimo nono, y Juan de Cuenca el milesimo, y Juan de Molina el milesimo, y Juan de Cuenca el milesimo primero, y Juan de Molina el milesimo primero, y Juan de Cuenca el milesimo segundo, y Juan de Molina el milesimo segundo, y Juan de Cuenca el milesimo tercero, y Juan de Molina el milesimo tercero, y Juan de Cuenca el milesimo quarto, y Juan de Molina el milesimo quarto, y Juan de Cuenca el milesimo quinto, y Juan de Molina el milesimo quinto, y Juan de Cuenca el milesimo sexto, y Juan de Molina el milesimo sexto, y Juan de Cuenca el milesimo septimo, y Juan de Molina el milesimo septimo, y Juan de Cuenca el milesimo octavo, y Juan de Molina el milesimo octavo, y Juan de Cuenca el milesimo nono, y Juan de Molina el milesimo nono, y Juan de Cuenca el dosmilesimo, y Juan de Molina el dosmilesimo, y Juan de Cuenca el dosmilesimo primero, y Juan de Molina el dosmilesimo primero, y Juan de Cuenca el dosmilesimo segundo, y Juan de Molina el dosmilesimo segundo, y Juan de Cuenca el dosmilesimo tercero, y Juan de Molina el dosmilesimo tercero, y Juan de Cuenca el dosmilesimo quarto, y Juan de Molina el dosmilesimo quarto, y Juan de Cuenca el dosmilesimo quinto, y Juan de Molina el dosmilesimo quinto, y Juan de Cuenca el dosmilesimo sexto, y Juan de Molina el dosmilesimo sexto, y Juan de Cuenca el dosmilesimo septimo, y Juan de Molina el dosmilesimo septimo, y Juan de Cuenca el dosmilesimo octavo, y Juan de Molina el dosmilesimo octavo, y Juan de Cuenca el dosmilesimo nono, y Juan de Molina el dosmilesimo nono, y Juan de Cuenca el tresmilesimo, y Juan de Molina el tresmilesimo, y Juan de Cuenca el tresmilesimo primero, y Juan de Molina el tresmilesimo primero, y Juan de Cuenca el tresmilesimo segundo, y Juan de Molina el tresmilesimo segundo, y Juan de Cuenca el tresmilesimo tercero, y Juan de Molina el tresmilesimo tercero, y Juan de Cuenca el tresmilesimo quarto, y Juan de Molina el tresmilesimo quarto, y Juan de Cuenca el tresmilesimo quinto, y Juan de Molina el tresmilesimo quinto, y Juan de Cuenca el tresmilesimo sexto, y Juan de Molina el tresmilesimo sexto, y Juan de Cuenca el tresmilesimo septimo, y Juan de Molina el tresmilesimo septimo, y Juan de Cuenca el tresmilesimo octavo, y Juan de Molina el tresmilesimo octavo, y Juan de Cuenca el tresmilesimo nono, y Juan de Molina el tresmilesimo nono, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo, y Juan de Molina el cuatromilesimo, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo primero, y Juan de Molina el cuatromilesimo primero, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo segundo, y Juan de Molina el cuatromilesimo segundo, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo tercero, y Juan de Molina el cuatromilesimo tercero, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo quarto, y Juan de Molina el cuatromilesimo quarto, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo quinto, y Juan de Molina el cuatromilesimo quinto, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo sexto, y Juan de Molina el cuatromilesimo sexto, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo septimo, y Juan de Molina el cuatromilesimo septimo, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo octavo, y Juan de Molina el cuatromilesimo octavo, y Juan de Cuenca el cuatromilesimo nono, y Juan de Molina el cuatromilesimo nono, y Juan de Cuenca el cincomilesimo, y Juan de Molina el cincomilesimo, y Juan de Cuenca el cincomilesimo primero, y Juan de Molina el cincomilesimo primero, y Juan de Cuenca el cincomilesimo segundo, y Juan de Molina el cincomilesimo segundo, y Juan de Cuenca el cincomilesimo tercero, y Juan de Molina el cincomilesimo tercero, y Juan de Cuenca el cincomilesimo quarto, y Juan de Molina el cincomilesimo quarto, y Juan de Cuenca el cincomilesimo quinto, y Juan de Molina el cincomilesimo quinto, y Juan de Cuenca el cincomilesimo sexto, y Juan de Molina el cincomilesimo sexto, y Juan de Cuenca el cincomilesimo septimo, y Juan de Molina el cincomilesimo septimo, y Juan de Cuenca el cincomilesimo octavo, y Juan de Molina el cincomilesimo octavo, y Juan de Cuenca el cincomilesimo nono, y Juan de Molina el cincomilesimo nono, y Juan de Cuenca el seismilesimo, y Juan de Molina el seismilesimo, y Juan de Cuenca el seismilesimo primero, y Juan de Molina el seismilesimo primero, y Juan de Cuenca el seismilesimo segundo, y Juan de Molina el seismilesimo segundo, y Juan de Cuenca el seismilesimo tercero, y Juan de Molina el seismilesimo tercero, y Juan de Cuenca el seismilesimo quarto, y Juan de Molina el seismilesimo quarto, y Juan de Cuenca el seismilesimo quinto, y Juan de Molina el seismilesimo quinto, y Juan de Cuenca el seismilesimo sexto, y Juan de Molina el seismilesimo sexto, y Juan de Cuenca el seismilesimo septimo, y Juan de Molina el seismilesimo septimo, y Juan de Cuenca el seismilesimo octavo, y Juan de Molina el seismilesimo octavo, y Juan de Cuenca el seismilesimo nono, y Juan de Molina el seismilesimo nono, y Juan de Cuenca el sietemilesimo, y Juan de Molina el sietemilesimo, y Juan de Cuenca el sietemilesimo primero, y Juan de Molina el sietemilesimo primero, y Juan de Cuenca el sietemilesimo segundo, y Juan de Molina el sietemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el sietemilesimo tercero, y Juan de Molina el sietemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el sietemilesimo quarto, y Juan de Molina el sietemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el sietemilesimo quinto, y Juan de Molina el sietemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el sietemilesimo sexto, y Juan de Molina el sietemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el sietemilesimo septimo, y Juan de Molina el sietemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el sietemilesimo octavo, y Juan de Molina el sietemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el sietemilesimo nono, y Juan de Molina el sietemilesimo nono, y Juan de Cuenca el ochomilesimo, y Juan de Molina el ochomilesimo, y Juan de Cuenca el ochomilesimo primero, y Juan de Molina el ochomilesimo primero, y Juan de Cuenca el ochomilesimo segundo, y Juan de Molina el ochomilesimo segundo, y Juan de Cuenca el ochomilesimo tercero, y Juan de Molina el ochomilesimo tercero, y Juan de Cuenca el ochomilesimo quarto, y Juan de Molina el ochomilesimo quarto, y Juan de Cuenca el ochomilesimo quinto, y Juan de Molina el ochomilesimo quinto, y Juan de Cuenca el ochomilesimo sexto, y Juan de Molina el ochomilesimo sexto, y Juan de Cuenca el ochomilesimo septimo, y Juan de Molina el ochomilesimo septimo, y Juan de Cuenca el ochomilesimo octavo, y Juan de Molina el ochomilesimo octavo, y Juan de Cuenca el ochomilesimo nono, y Juan de Molina el ochomilesimo nono, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo, y Juan de Molina el nuevemilesimo, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo primero, y Juan de Molina el nuevemilesimo primero, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo segundo, y Juan de Molina el nuevemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo tercero, y Juan de Molina el nuevemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo quarto, y Juan de Molina el nuevemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo quinto, y Juan de Molina el nuevemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo sexto, y Juan de Molina el nuevemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo septimo, y Juan de Molina el nuevemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo octavo, y Juan de Molina el nuevemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el nuevemilesimo nono, y Juan de Molina el nuevemilesimo nono, y Juan de Cuenca el diezmilesimo, y Juan de Molina el diezmilesimo, y Juan de Cuenca el diezmilesimo primero, y Juan de Molina el diezmilesimo primero, y Juan de Cuenca el diezmilesimo segundo, y Juan de Molina el diezmilesimo segundo, y Juan de Cuenca el diezmilesimo tercero, y Juan de Molina el diezmilesimo tercero, y Juan de Cuenca el diezmilesimo quarto, y Juan de Molina el diezmilesimo quarto, y Juan de Cuenca el diezmilesimo quinto, y Juan de Molina el diezmilesimo quinto, y Juan de Cuenca el diezmilesimo sexto, y Juan de Molina el diezmilesimo sexto, y Juan de Cuenca el diezmilesimo septimo, y Juan de Molina el diezmilesimo septimo, y Juan de Cuenca el diezmilesimo octavo, y Juan de Molina el diezmilesimo octavo, y Juan de Cuenca el diezmilesimo nono, y Juan de Molina el diezmilesimo nono, y Juan de Cuenca el veintemilesimo, y Juan de Molina el veintemilesimo, y Juan de Cuenca el veintemilesimo primero, y Juan de Molina el veintemilesimo primero, y Juan de Cuenca el veintemilesimo segundo, y Juan de Molina el veintemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el veintemilesimo tercero, y Juan de Molina el veintemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el veintemilesimo quarto, y Juan de Molina el veintemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el veintemilesimo quinto, y Juan de Molina el veintemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el veintemilesimo sexto, y Juan de Molina el veintemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el veintemilesimo septimo, y Juan de Molina el veintemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el veintemilesimo octavo, y Juan de Molina el veintemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el veintemilesimo nono, y Juan de Molina el veintemilesimo nono, y Juan de Cuenca el treintemilesimo, y Juan de Molina el treintemilesimo, y Juan de Cuenca el treintemilesimo primero, y Juan de Molina el treintemilesimo primero, y Juan de Cuenca el treintemilesimo segundo, y Juan de Molina el treintemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el treintemilesimo tercero, y Juan de Molina el treintemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el treintemilesimo quarto, y Juan de Molina el treintemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el treintemilesimo quinto, y Juan de Molina el treintemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el treintemilesimo sexto, y Juan de Molina el treintemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el treintemilesimo septimo, y Juan de Molina el treintemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el treintemilesimo octavo, y Juan de Molina el treintemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el treintemilesimo nono, y Juan de Molina el treintemilesimo nono, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo, y Juan de Molina el cuarentemilesimo, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo primero, y Juan de Molina el cuarentemilesimo primero, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo segundo, y Juan de Molina el cuarentemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo tercero, y Juan de Molina el cuarentemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo quarto, y Juan de Molina el cuarentemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo quinto, y Juan de Molina el cuarentemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo sexto, y Juan de Molina el cuarentemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo septimo, y Juan de Molina el cuarentemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo octavo, y Juan de Molina el cuarentemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el cuarentemilesimo nono, y Juan de Molina el cuarentemilesimo nono, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo, y Juan de Molina el cincuentemilesimo, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo primero, y Juan de Molina el cincuentemilesimo primero, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo segundo, y Juan de Molina el cincuentemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo tercero, y Juan de Molina el cincuentemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo quarto, y Juan de Molina el cincuentemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo quinto, y Juan de Molina el cincuentemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo sexto, y Juan de Molina el cincuentemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo septimo, y Juan de Molina el cincuentemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo octavo, y Juan de Molina el cincuentemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el cincuentemilesimo nono, y Juan de Molina el cincuentemilesimo nono, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo, y Juan de Molina el sesentemilesimo, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo primero, y Juan de Molina el sesentemilesimo primero, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo segundo, y Juan de Molina el sesentemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo tercero, y Juan de Molina el sesentemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo quarto, y Juan de Molina el sesentemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo quinto, y Juan de Molina el sesentemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo sexto, y Juan de Molina el sesentemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo septimo, y Juan de Molina el sesentemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo octavo, y Juan de Molina el sesentemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el sesentemilesimo nono, y Juan de Molina el sesentemilesimo nono, y Juan de Cuenca el setentemilesimo, y Juan de Molina el setentemilesimo, y Juan de Cuenca el setentemilesimo primero, y Juan de Molina el setentemilesimo primero, y Juan de Cuenca el setentemilesimo segundo, y Juan de Molina el setentemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el setentemilesimo tercero, y Juan de Molina el setentemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el setentemilesimo quarto, y Juan de Molina el setentemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el setentemilesimo quinto, y Juan de Molina el setentemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el setentemilesimo sexto, y Juan de Molina el setentemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el setentemilesimo septimo, y Juan de Molina el setentemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el setentemilesimo octavo, y Juan de Molina el setentemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el setentemilesimo nono, y Juan de Molina el setentemilesimo nono, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo, y Juan de Molina el ochentemilesimo, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo primero, y Juan de Molina el ochentemilesimo primero, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo segundo, y Juan de Molina el ochentemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo tercero, y Juan de Molina el ochentemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo quarto, y Juan de Molina el ochentemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo quinto, y Juan de Molina el ochentemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo sexto, y Juan de Molina el ochentemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo septimo, y Juan de Molina el ochentemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo octavo, y Juan de Molina el ochentemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el ochentemilesimo nono, y Juan de Molina el ochentemilesimo nono, y Juan de Cuenca el noventemilesimo, y Juan de Molina el noventemilesimo, y Juan de Cuenca el noventemilesimo primero, y Juan de Molina el noventemilesimo primero, y Juan de Cuenca el noventemilesimo segundo, y Juan de Molina el noventemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el noventemilesimo tercero, y Juan de Molina el noventemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el noventemilesimo quarto, y Juan de Molina el noventemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el noventemilesimo quinto, y Juan de Molina el noventemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el noventemilesimo sexto, y Juan de Molina el noventemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el noventemilesimo septimo, y Juan de Molina el noventemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el noventemilesimo octavo, y Juan de Molina el noventemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el noventemilesimo nono, y Juan de Molina el noventemilesimo nono, y Juan de Cuenca el cientemilesimo, y Juan de Molina el cientemilesimo, y Juan de Cuenca el cientemilesimo primero, y Juan de Molina el cientemilesimo primero, y Juan de Cuenca el cientemilesimo segundo, y Juan de Molina el cientemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el cientemilesimo tercero, y Juan de Molina el cientemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el cientemilesimo quarto, y Juan de Molina el cientemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el cientemilesimo quinto, y Juan de Molina el cientemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el cientemilesimo sexto, y Juan de Molina el cientemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el cientemilesimo septimo, y Juan de Molina el cientemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el cientemilesimo octavo, y Juan de Molina el cientemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el cientemilesimo nono, y Juan de Molina el cientemilesimo nono, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo, y Juan de Molina el doscientemilesimo, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo primero, y Juan de Molina el doscientemilesimo primero, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo segundo, y Juan de Molina el doscientemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo tercero, y Juan de Molina el doscientemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo quarto, y Juan de Molina el doscientemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo quinto, y Juan de Molina el doscientemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo sexto, y Juan de Molina el doscientemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo septimo, y Juan de Molina el doscientemilesimo septimo, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo octavo, y Juan de Molina el doscientemilesimo octavo, y Juan de Cuenca el doscientemilesimo nono, y Juan de Molina el doscientemilesimo nono, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo, y Juan de Molina el trescientemilesimo, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo primero, y Juan de Molina el trescientemilesimo primero, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo segundo, y Juan de Molina el trescientemilesimo segundo, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo tercero, y Juan de Molina el trescientemilesimo tercero, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo quarto, y Juan de Molina el trescientemilesimo quarto, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo quinto, y Juan de Molina el trescientemilesimo quinto, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo sexto, y Juan de Molina el trescientemilesimo sexto, y Juan de Cuenca el trescientemilesimo septimo, y

En la universidad de baeça, a veynte y seis dias del mes de Abril de mill y seyscientos años yo el infra scripto Sr fise un edicto publico, en la parte mas publica de la dha universidad con termino de tres dias para el grado de ms en artes del lic.do Gonçalo sanchez de santisteuan ts Al.o de salinas y p.o ximenez vecinos de baeça

yo

Juan de Almansa Sr

En la universidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos años yo Ju.o de Almansa Sr notifique al ms luis de llas, como era examinador de los discipulos del ms Acuña del Adarue, el qual acepto el dho off.o ts el D padilla y ms fr.co de Avila

Luego incontinenti parecio ante el doctor navarro de pandan Rector y ms Ju.o cisneros cons.o y aviendo leydo la f.a del examen juro in verbo sacerdotis de guardar la y cumplirla como en ella se contiene excepto en lo que era estar dos horas y m.a con cada estudiante que eso avia de ser conforme fuese el estudiante y lo firmo de su n.e

El m.o Blas

Joan de Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision para mrs del lic.do porcel

En la universidad de baeça a seis dias del mes de mayo de mill y seyscientos a.s en la capp.a de la dha universidad se juntaron a el auitro auiendo sido llamados de antedia para el infra scripto efecto los señores, doctor nauarro de pandurro Rector, el mrs Al.o lechuga, el mrs Juan menor el mrs tureldenc.a, el mrs Gier de la peñuela, el mrs Ju.o Ant.o, el mrs Fran.co de Auila, el mrs Fran.co de herrera el mrs uicaino de mendoça el mrs Luis el mrs pinoceron, ansi juntos como dho es parecio ante los dhos ss.res el lic.do Ju.o godinez porcel clerigo de cuenca, el qual pidio y suplico sus mds fuesen seruidos graduarlo de mrs en artes pues a sus mds le sans taua no auer cosa que se lo contradiga y hecho el dho pedimiento se salio de la dha cap.a y los dhos ss.res quedaron communicando el dho neg.o y auiendo uisto la aprobacion del examen secreto del dho y los estatutos que de esto tratan uiendo que en el dho lic.do concurrian las partes para el dho grado necesarias, de conformidad acordaron dar y dieron lic.a al lic.do Ju.o godinez para que se gradue de mrs y mandaron se pusiese luego edicto con tres dias de termino —

ante mi

Juan de Almansa sr

En la universidad de baeça a siete dias del mes de mayo de mill y seyscientos yo el infra scripto sr en la parte mas publica de la dha universidad fye un edicto para el grado de mrs en artes del lic.do Ju.o Godinez porcel con tres dias de termino ts Al.o de salinas y bre merchante uecinos de baeça —

yo Juan de Almansa sr

para graduar de mis acabados los cursos —

En las schuelas y universidad de la ynvocacion de la sanctissima trinidad de esta muy noble leal y antigua ciudad de baeça en la capp.a mayor de la dha universidad estando juntos y congregados sus mds. pedro fr.co de cordoua can.o de la sancta yglesia de Jaen y el doctor pedro de Rojeda prior de la yglesia de s.n Andres de esta dha ciudad, y el dho patronos y administradores perpetuos de la dha universidad, el doctor nauarro de panduro Rr.o el doctor fer.do de pedraça porres, el doctor Martin cantero, el doctor martin cantero, el doctor Br. uizcaino, el doctor B.s de padilla, el doctor Juan de cordoua, el mrs. Ju.o de medina, el mrs. luis de mola el mrs. Alo de lechuga, el mrs. Ju.o cisneros, el mrs. Blas turel de n.a, el mrs. Ju.o saleido, el mrs. fer.do toledano, y otros muchos mrs. todos juntos como dho es, en el dho lugar en veynte y nueue dias del mes de mayo de mill y seyscientos as. los dhos dos ss. patronos, en presencia de los dhos trece capitulantes hicieron y firmaron un estatuto el qual mandaron a mi el infrascripto sr. leyese e intimase al dho claustro en voz que todos lo pudiesen oyr para que sus mds. lo recibiesen y guardasen y cumpliesen con los demas que tienen recibidos, el qual dho estatuto yo el infrascripto sr. ley originalmente en presencia de los dhos ss. el tenor del qual es el siguiente a la letra

Tua textado dodecia, y el do nouala, y dos veces puesto el doctor martin cantero valga por una) a la letra el siguiente

En las schuelas y universidad de la sanctissima trinidad de esta muy noble leal y antigua ciudad de baeça de la diocesis de Jaen, en veynte y nueue dias del mes de mayo, año del nacimiento de nro. saluador Jesuchristo de mill y seyscientos as. en la indiction decima tertia, y en el año nono del pontificado de la sanctidad de nro. muy sancto padre y señor Clemente por la diuina prouidencia papa octauo, estando en la yglesia y capp.a mayor de las dhas schuelas fundada por la buena memoria de don r.o perez de molina, Arcediano de campos y canonigo de la sancta yglesia de palencia, sus mds. pedro fernandez de cordoua can.o de la sancta yglesia de Jaen, y doctor pedro de Rojeda Prior de la yglesia de sanct Andres de esta dha ciudad administradores y patronos perpetuos de las

Universidad Internacional de Andalucía

delas dhas schuelas y uniuersidad por virtud de bula y letras apos
tolicas de su sanctidad dixeron que en reformacion de un estatuto
que comiença, el Ill.mo que quisiere su grado de maestro etc. contenido
en los generales estatutos dela dha uniuersidad otorgados en nueue
dias del mes de octubre del año de mill y qs y setenta y unas, hicieron
otro en veynte y dos dias del mes de octubre del año de mill y qs y ochen
ta y dos as por el qual ordenaron y establecieron que ningun lic.do
se pudiese graduar de ms en la facultad de artes sin que tuuiese
un año de pasante despues de auer acabado sus quatro cursos de
theologia como en el dho estatuto de reformacion mas largamente
se contiene y la uariedad delos tiempos y experiencias que des
pues ha auido ha mostrado ser conueniente, se pratique y buelua
a poner en efecto y execution el dho primero estatuto por la incon
modidad tan grande costas y gastos que se les han seguido y si
guen a los q han acabado sus cursos de theologia, ansi por auer
se de yr a sus tierras y no poder aguardar estar ni asistir en esta
dha uniuersidad, como por auerse de yr como se uan a otras uni
uersidades y schuelas destos reynos a asistir y pasar en ellas
por lo qual y por otras justas causas y razones que a ello les mue
uen, dixeron que usando dela facultad y auctoridad app.ca
que para declarar, renouar, añadir, hacer, establecer, alterar,
reuocar qualesquier estatutos conuenientes al buen gouierno
dela dha uniuersidad, y schuelas y personas de ellas
sus mds tienen, reducian y redujeron el dho estatuto de refor
macion ala disposicion del primero, y si es necesario (auido aqui
su thenor por expreso y repetido de nueuo lo renouauan estatuian
y establecieron boluiendolo ala fuerça y uigor que antes tenia
para que se guarde y cumpla y execute como en el se contiene
y en uirtud dela dha facultad y auctoridad App.ca reuo
cauan y reuocaron el que en su derogacion y reuocacion se hizo
y estatuyo segun de suso esta referido, y mandaron se le ay pu
blique intime y notifique esta sanction y renouacion al rector
y claustro de estas dhas schuelas y uniuersidad para que uen
ga a su noticia, y lo guarden cumplan y executen como

Universidad Internacional de Andalucía

como en el dho primero estatuto y aqui se contiene y ansi lo pro
ueyeron, estatuyeron, mandaron y firmaron de sus nombres
siendo presentes por ts el licen.do Joan de Almansa secrett.o
del dho claustro y Alo de saleñas Bedel de la dha uni
uersidad, y el bllr Bre Mere hante clerigo natural
de la uilla de sant estevan uecinos y estantes en esta dha
ciudad y yo el n.o y sr doy fee conozco a sus mds los patro
nos otorgantes, pedro fo de cordoua, el doctor Hojeda ante mi
el maestro luis de molina not.o sr

el dho estatuto como dho es ley en presencia de los dhos dos patronos
a los dhos rector y capitulantes su pradhos y auiendo lo oydo lo recibi
eron por tal estatuto de la dha uniuersidad y en su cumplimiento
se presento luego ante los dhos ss el lic.do lorenzo de palma monta
ñes clerigo de euang.o n.l de la ciudad de Jaen, el qual pidio
y suplico a los dhos ss fuesen seruidos hacerle md de graduar
lo de ms en la facultad de artes pues a sus mds le constaua no a
uer razon que se lo estoruase, y hecho el dho pedimiento se
salio de la dha capp.a y los dhos ss acordaron se llamase para
el siguiente dia martes por la mañana para tratar del dho
negocio auiendo sellamado como se tiene de costumbre lo qual
hecho se uerria lo que se deuia hacer acerca del dho caso
y ansi quedo acordado y determinado, de todo lo qual doy fee
porque a todo fui presente

Juan de
Almansa sr

admision
a lo nombre de
palma

En la uniuersidad de baeça a treynta dias del mes de maio de mill
y seyscientos as en la sacristia de la capp.a mayor de la dha uniuer
sidad se juntaron a claustro llamados de antedha el doctor pedro
de Hojeda patron de la dha uniuersidad, el doctor nauarro de
panduro Rector, el doctor fer.do de pedraça porres, el doctor Bre uin
cain, el doctor B. s. de padilla, el doctor Juan de cordoua, el ms
luis de molina, el ms Alo lechuga, el ms Juan de sisneros, el ms Ju
saleedo, el ms fer.do toledano, el ms Alonso toledano, el ms thomas
de carlevar a los dhos capitulantes ansi juntos como dhos

Universidad Internacional de Andalucía

dho es, el dho Rector propuso como sus mds eran llamados
para tratar de admitir al grado de mrs en artes al licdo lorenço
de palma Montañes clerigo de ayuno nl de la ciudad de Jaen
que el dia antes deste se auia presentado ante sus mds y se auia
suspendido para la hora presente, y que sus mds determinasen
lo que se deuia hacer, los dhos ss auiendo oydo al dho Rector de
conformidad mandaron leer la aprobacion del examen secre
to del dho y otras cosas que para el dho efecto se acostumbran
uer y tratar, auiendo lo uisto y entendido de conformidad nemi
ne discrepante admitieron al dho licdo para que se graduase
de mrs con que pusieron en execucion y pratica el estatuto que
los dhos ss patronos auian hecho el dia antes deste
y mandaron se pusiese luego el dicto con tres dias de termino
y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a treynta dias del mes de
maio de mill y seyscientos as yo el infrascripto sr
fye un edicto en la parte mas publica de ella, llamando
a los licdos mas antiguos que el licdo lorenço de palma
montañes con termino de tres, los quales pasaron sin con
tradicion, ts Alo de salinas Bedel y el licdo
Gonçalo de Herrera capellan de la capp

Juan de
Almansa sr

Edicto

admision de don Al.o castro

En la universidad de baeça a siete dias del mes de Junio de mill y seyscientos años, en la capp.a y claustro de la dha uni-
versidad se juntaron el doctor navarro de pandurro R.or y el m.s Juan Ant.o Muñiz con.s llamados de antedia para lo q. infra se hara mencion y dada la hora que se avia llamado Al.o de salinas Bedel dio fee que avia llamado a los demas con.s, lo qual entendido ante los dhos dos ss. parecio don Al.o de castro y padilla, de xerez de la frontera diocesis de cadix, el qual pidio fuesen servidos se le diese el grado de bllr en artes, para lo qual presento una probança formada y sig-
nada de luis de la serna s.r de la universidad de Alcala de henares, que contenia avia el dho oydo en la dha uni-
versidad sumulas, logica y philosophia, y hecho el dho pedimiento y presentacion se salio del dho claustro y los dhos dos ss. vieron la dha provança y vista la die-
ron y recibieron por bastantante y admitieron a examen y grado de bllr al dho don Al.o, y nombraron por ter-
cero examinador con el doctor navarro de pandurro R.or y m.s Ju.o de luque, q. lo avian sido en el examen del curso del presente año, por absencia del m.s luis de blas, al m.s thomas de carlevar, y ansi quedo determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

admision del lic.do don Augustin de Mesqua, de m.

En la universidad de baeça a veynte y dos dias del mes de Junio de mill y seyscientos años en la capp.a y claustro della se juntaron aviendo sido llamados el doctor pedro de Rojeda patron de la dha universidad, el doctor navarro de pandurro R.or el doctor Melchior de molina, el doctor Brevicaino, el doctor di.o de la ponuela, el m.s Ju.o cisneros, el m.s luis de muñoz luarez, el m.s fer.do toledano, el m.s Ju.o Ant.o muñiz, el m.s acuña del adarve, ansi juntos en su claustro como dho es ante sus m.ds parecio el lic.do don Augustin de mesqua clerigo de [illegible] y n.l de la ciudad de Ubeda

Universidad Internacional de Andalucía

da dela diocesis de Jaen, el qual pidio y suplico
a los dhos ss fueson seruidos graduarle de ms en la facultad
de artes pues a sus mds constaua no tener impedimento para
ello lo qual dho se salio dela dha capp a do quedaron los dhos ss
communicando el dho neg y auiendolo conferido y consul
tado y visto la aprobacion del examen secreto del dho y lo
que mas se deuia auer de conformidad nemine discrepan
te se acordo el dho se graduase de ms qu el dho s Dr
le pareciese el qual mando a mi el infrascripto sr
pusiese luego un edicto por tres dias para el dho
grado

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a veynte y dos dias del mes de Junio de mill
y seyscientos as yo el infrascripto sr en la parte mas publica dela
dha uniuersidad fixe un edicto para el grado de m en artes
del lic.do don Augustin de Mesqua vecino y nl dela ciudad
de Ubeda con tres dias de termino fueron ts p.o ximenez
sacristan dela capp y fr.co de xodar estudiante vecinos
de baeça

Juan de
Almansa sr

El dicho

Universidad Internacional de Andalucía

gra

En la universidad de baeça a veinte y un dias del mes de Agosto de mill
y seiscientos años en la capp.a y claustro della se juntaron el doctor pedro
de hojeda patron de la dha universidad, el doctor navarro de pandurro
rector, el m.e luis de nunalvarez el m.e Ju.o cisneros, el m.e fr.co de
Herrera, el m.e Ju.o de Acuña, el m.e vicario de mendoça anssi con
gregados como dho es, llamados de un dia antes con speciale
dula que para ello se le dio, a Al.o de salinas Bedel el qual
dio fee que se avia llamado y dada la hora expresada en
la dha cedula, se cerro la puerta de la dha capp.a adonde el
dho R.or propuso y repitio como sus m.ds eran llamados para
ver y tratar si convenia hacer gra y suelta de los drhos del
examen secreto y grado de lic.a en artes (con arca y facultad)
que esperava con su lic.a hacer el bllr Bre Merchante clerigo
de Evang.o n.l de la villa de santistevan del puerto de la dio
cesis de Jaen, sacristan de la dha capp.a pobre y virtuoso y
oficial como dho es de la capp.a, los dhos ss aviendo oydo al
dho s.r R.or fueron votando y todos juntos hicieron gracia
al dho bllr Bre Merchante de todos los drhos que le porte
nedian pagar de su examen secreto y grado de lic.a en
artes sin exceptar algunos, fuera de los drhos de ss y be
del de lo demas le hicieron gracia no menos de sobrepuesto

ante mi

Juan de
Almansa s.r

relacion de rectr
en el doctr navarro
defendiendo estraũ

Libro

En el nombre Amen. En las escuelas y vniuersidad de la ẽ
uocacion de la sanctissima trinidad de esta muy noble leal
y antigua ciudad de Baeça de la Andaluzia de Spaen sabado nueue
dias del mes de septiembre, de mill y seiscientos y vn años, a las ocho horas
de la mañana, como se tiene de costumbre, en la casa y escuelas de la
dha vniuersidad, se juntaron en ella sus patronos, Rr y consiliarios
mayores, doctores y maestros hasta el numero que de estatuto dis
pone, conuiene a saber, los ds. pedro fz. de cordoua can. de la sancta
y glesia de Spaen, doctor pedro de Ysesta prior de la yglesia de
sancto Andres de esta ciudad de Baeça patronos y administradores
de la dha vniuersidad, el doctor Jũ navarro defendiente rector, el
doctor Melchor de molina, el doctor fernando de fuenmayor, el doctor
Alonso de ylescas, el doctor Benito sanchez de padilla, el doctor Juan
de cordoua cañº, el doctor Ereñ diaz, el doctor gaspar de Alar
con, el mº lazaro salomon, el mº Miguel, el mº Alº lechuga, el mº
Jũ cisneros cañº, ansi juntos como dhos estan llamados de ante dia por
Alonso de molina su rector, con especial mandado que para el dho
como se tiene de costumbre, para el dho efecto, el doctor
navarro defendiente Rr propuso y pidio como se manda en la
llamada, para elegir Rr y consiliarios mayores, como en dia
semejante se acostumbra, y ansi pide y suplica tiniendo cuenta
al bien y utilidad de la dha vniuersidad, elegan en sus dhos offs
las personas que mas conuengan al seruiçio de dios nro señor y bien
de la dha vniuersidad, lo qual ansi propuesto por el dho Rr
procediendo a la eleccion de rector y oclensa seruidor de dhos
dhos dos patronos, Rr y consiliarios, acabadas, en alta voz
ta, fue contando los nombres de los doctores y mas que en forma
al estatuto de la dha vniuersidad podian ser electos, en el
dho off de Rr y fue regiendo los votos en una cedula
dera, fue sacando en una apartada, y regulados los votos por
mi el dho seruidor fue en presencia de los dhos diuersos fallo
mos ser electo y nombrado, en el dho off de Rr el doctor
Juan navarro defendiente cathedratico en la dha vni
uersidad y theologo en la dha yglesia collegial desta dha ciudad
de Baeça en presencia de los dhos Rr y oclensa seruidor fue
que el dho nuevo nombramiento y eleccion y aceptado
por los dhos patronos y consiliarios mayores, se mando dar

Universidad Internacional de Andalucía

dr.ho se requiere y se ofrecio a su cumplimiento y juro en forma
de dr.ho en manos del doctor mas antiguo sobre un libro misal
en los euangelios, sobre que puso sus manos, de hacer y cumplir
el dho off.o de Rector en que de nuevo a sido nombrado y reelecto
bien y fielmente quantum dns dederit, y de mirar por el bien
y utilidad de la dha universidad, y de guardar sus esta
tutos y hacerlos guardar y cumplir y no los quebrantar
en ninguna manera, y a la conclusion del juramento
dijo se juro y amen, tt los dhos ss de los quales por si y en
nombre de los demas doctores y ms del claustro fuere abi
do por rector de la dha universidad y cabeça del claustro
con mucho aplauso y tomo la posesion pacifica del dho off.o
de Rector y todos se la dieron sin genero de contradicion
y se dio por contento della y lo firmo de su nombre tt los dhos 2
E despues de lo suso dho procedieron los dhos patronos rector y ans
doctores y ms supradhos a la election de consiliarios maiores
la qual ansimesmo se hizo por cedulas y votos secretos los qua
les regulados por mi el infrascripto Sr en presencia del doc
tor Ju.o de cordoua y mcis nores hallamos ser electo y nom
brado por ans mayor en primero lugar al doctor B. s. de
padilla, y por el mismo orden de votar fallamos ser electo
por ans mayor en segundo lugar, el m.o Lazaro palomino
a los quales ansimesmo notifiq las dhas elecciones y nom
bramientos de los dhos oficios, en presencia del dho claustro
y auiendolo oydo dijeron cada uno de por si y ambos a dos
que aceptauan y aceptaron el dho off.o de ans en que ansi
do nombrados segun q de dr.ho se requiere y se ofrecieron
a su cumplimiento, y juraron en f.a en manos del dho Rector
sobre el dho misal en que pusieron sus manos de hacer con
toda rectitud el dho off.o y de mirar por el bien de la dha
universidad y de guardar sus estatutos y lo firmaron
de sus nombres tt los dhos 2

El Dr Nauarro De Ponduro

doctor padilla

El maestro palomino

Universidad Internacional de Andalucía

eleccion de oficiales

Sin de nombre Amen, En las sobredichas y auiendo rezado
la inuocacion de la santissima trinidad de suso dicha
en la Antigua ciudad de Baeca, dela diocesis de Saon
a doze dias delmes de septiembre de mill y seys cientos y xxi
en la casa y claustro de la dicha vniuersidad, se juntaron y llamados
de antemano por Al. de Salenas Bedel conforme a la cedula que
para ello se dio, el doctor nauarro diputado Rg, el doctor
Melchor de molina, el doctor Bre Vizcaino, el doctor B. S.
de padilla, el doctor Juan de cordoua, el mo Lazaro palomar el
mo Su demanda, el mo Andres de Villanueua, el mo blas perez el
mo Juan sacedo, el mo Perez de la serrezuela, el mo fray Ysidro
de Serrom, el mo Al. toledano, y dada y fue la dicha sonagre
a voz llamado, el doctor nauarro diputado Rg propuso y refirio
como sus mds estauan juntos para eleger y nombrar consiliarios
segundos y diputados de la arca y facultades como se tiene decreto
breue para todo lo qual suplicaua eligiesen personas tales y auien
doyo de al dho Rg y yo el infra scripto dr por su mandado de
los dhos ss. acordaron una lista y scpta que contenia los nombres
de los doctores y mds, que segun estatuto de la dicha vniuersidad
podian ser electos, y fue regida y leyda los nombres enumerados que
en dicha lista estauan preparada, y regulados y escritos en presencia
del mo Lazaro palomar para ser elegido por primer lugar
el mo Andres de Villanueua, y assimesmo segundo
uez, y regidos los votos y escritos en presencia del dho
mo palomar para ser dicho por primero en segundo lugar
el mo fray Sancho de Serrom, a los quales notifico las dichas elec
ciones y nombramiento en presencia del dho claustro, y auien
do oydo de lo uno y de lo otro ambos y cada uno de por si, que aceptauan
y aceptaron el dho off de consiliarios en ellos nombrados
segun que de dho es seran y prometieron assi cumplirlo
y juraron en forma en manos del dho Rg sobre un lib missal
en que pusieron sus manos, de hazer guarda y recta el dho
off y de mirar por el bien de la dicha vniuersidad y de guar
dar y hazer guardar sus estatutos quantum dios adiuerit
y lo firmaron de sus nos

e luego incontinenti los dhos ss Rg y claustro vocalmente eligieron
y nombraron por [illegible] del dho claustro

Universidad Internacional de Andalucía

depositarios

al doctor nauarro de panduro Rector y por depositario de la facultad de theologia, al doctor pedro de hoseda, y por depo de la facultad de artes, al doctor Juº de cordoua, a los quales dieron poder bastante para que cada uno en su offº y deposito aya y cobre los mrs que fueren a su cargo cobrar y pida quenta del dho deposito al depositario su antecesor asi del arca como de las facultades, y los dhos nueuos depositarios aceptaron los dhos cargos y oficios, y se hicieron cargo del deposito, en que cada uno auia sido nombrado, y que haran las diligencias necesarias para la cobrança de los mrs que por razon del dho deposito se deuieren y lo firmaron de sus nombres

D. Nauarro de Panduro Rector

Pedro de Lanchas Cor.

Ant.º Fran.co Yañez de herrera Srio

ante mi

Juan de Almansa Srio

Rs vizcaino

En la uniuersidad de baeça a quatro dias del mes de nouiembre de mill y seyscientos años en la capp y el claustro della se juntaron el doctor nauarro de panduro Rector, el doctor Juº de cordoua llamados de antedia con especias cedula que para ello se dio a Alº de salinas, y visto que era dada la hora para que fueren llamados y que no uenian mas doctores, antes los dhos se presentó el Rs vizcaino de mendoça el qual pidio y suplico fuesen seruidos incorporarle en esta uniuersidad de bllr en theologia por quanto el era graduado de bllr en la dha facultad por la uniuersidad de salamanca como constaua por un titulo que para

Universidad Internacional de Andalucía

para ello presento por el qual se vido que el dho mrs avia 196
recibido el grado de bllr en theologia en la dha universidad
ut mos est dicti studij a nueve dias del mes de diciembre de
mill y qs y noventa y ocho años de mano de don manuel sarmien
to de mendoça con licª del qual comenzo a exercitar el dho
offº de bllr, firmado y signado de bre sanchez nº sr de
la dha universidad, y hecha presentacion del dho titº y
visto por los dhos sres acordaron y determinaron se incorpo
rase de bllr en theologia por esta y por tal fuese recibido
haciendo primero una tentª magna en theologia que es la
que se acostumbra hacer en esta universidad el que quie
re ser bllr y doctor en ella y haciendola lo recibian y
davan licª y dieron para que la dha tentª hiciese que
quisiese, y llamado el dho mrs acepto lo acordado por el
dho claustro

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de noviembre
de mill y seyscientos y as aviendo se llamado la facultad de theo
logia, se juntaron en claustro, el doctor p de Losada patron della
el doctor navarro de pandurº Rº, el doctor Melchior de molina
ante los dhos sres parecio el mrs Acuña de la dara presbytero
nl de Jaen, el qual pidio sus mds fuesen servidos darle
licª para hacer la magna ordinaria en theologia porque
tenia necesidad de comenzar a hacer sus actos para gra
duarse de licdo en theologia, y hecho el dho pedimiento
se salio, y los dhos sres aviendo comunicado acerca de lo dho
y viendo que en el dho mrs concurren las partes necesarias
para ello, dieron de conformidad la dha licª y ansi
quedo acordado

ante mi

Juan de
Almansa sr

mrs Acuña

Universidad Internacional de Andalucía

en la universidad de baeça a seis dias del mes de diciembre de mill y quinientos y veinte y seis años y el claustro de la dicha universidad se juntaron, el doctor pedro de lerma patron de la dicha universidad, el doctor navarro de sandoval rector della, el doctor pedro de vitoria, el doctor d. s. de portella, el doctor juan de cardona, el mui ilustre don emo de cardona, el mui ilustre don juan de avalos, el mui ilustre don fernando de vega, el mui ilustre don diego de vega, como dicho es llamados para el dicho efecto por mandado del dicho señor rector a mi el escribano de la dicha universidad fue presente el dicho señor rector antes de la hora en el dicho mandado contenida, y estando juntos como de suso se hace mencion, el dicho señor rector propuso y dixo como a su noticia era venido que algunos de los señores consiliarios y otras personas desta universidad querian tratar y platicar sobre la orden que se debia tener en la lectura de la facultad de teologia, y porque a su oficio pertenecia el dar orden en ello, que les rogaba y pedia que cada uno dellos dixese su parecer en lo que le fuese preguntado, y que lo que cada uno dixese lo mandaba a mi el escribano lo escribiese en un libro para que despues de todos dichos los votos se viese lo que la mayor parte dellos votase, y que lo que la mayor parte votase se pusiese por auto y se cumpliese y executase, y que para ello pedia y requeria a mi el dicho escribano diese fe de todo lo que en el dicho acuerdo pasase, y luego el dicho señor rector dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don diego de vega dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don fernando de vega dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don juan de avalos dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don emo de cardona dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don juan de cardona dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don pedro de lerma dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don navarro de sandoval dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don pedro de vitoria dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don d. s. de portella dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don juan de cardona dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don emo de cardona dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don fernando de vega dixo que votaba y votó que la dicha facultad de teologia se leyese en la forma y manera que hasta aqui se ha leido y leyó, y que en ello votaba y votó, y luego el dicho señor don diego

mine discrepante dixeron que se le ofreciese al dho doctor Hier
ronçalez, la dha incorporacion de doctor en theologia y aceptan
dola desde luego lo acuerdan y determinan lo admitan e in
corporen de doctor en theologia e por tal lo reciben y le hacen gra
de todo genero de dros que por razon de la dha incorporacion
se suelen y deuen dar sin aceptar ningunos ansi de arca y fa
cultad como de los demas interesantes, y ansi quedo acordado
y determinado, y dos de los dhos lo firmaron de sus nombres
va testado do dicia, lo proposito, no vala

El Dr Navarro
de Pondrio

doctor
pankas con

Antonio

Juan de
Almansa

En la universidad de baeça, en veinte y siete dias del mes de
diciembre de mill y seyscientos años en la capp.ª y claustro della se
juntaron, en uno, el doctor pedro de hojeda patron de la dicha
universidad, el doctor Ju.º navarro de pandurro R.or, el doc
tor Melchior de molina, el doctor Bre. vizcaino, el doctor
Benito, s. de padilla, el doctor Juan de cordoua, el m.s la
caro palomino, el m.s Juan sacado, el m.s Ger.º de la ponue
la, el m.s Ju.º Ant.º, el m.s fr.co de herrera, el m.s vizcaino de
mendoça, el m.s fr.co de quadros Alferez, ansi juntos llamados
de antedia con special cedula que para el infra scripto efecto
se dio a Alo de salinas Bedel, el qual dio fee que auia llama
do generalmente, firmada la dicha cedula del dicho R.or
y refrendada de mi el infra scripto S.r, a los dichos capitulan
tes, el dicho R.or propuso y repitio como sus m.ds auian sido lla
mados para admitir los titulos que el doctor Ger.º Gonçalez
presbytero n.l de la ciudad de Camora, visitador general
de su s.a don sancho dauila y toledo obispo de Jaen auia
presentado, ante el infra scripto S.r que estando satisfechos
dellos, tratarian de la incorporacion que de nuevo preten
de lic.do en theologia y lic.do y m.s en las facultades de
artes y philosophia, que la incorporacion de doctor en sa
cra theologia ya estaua acordada y en ella admitido
satisfechos de los titulos que para ello presentare que en
el claustro presente auia de quedar todo acordado y de
finido, y para lo dicho mando a mi el infra scripto diese
fee de los recaudos que el dicho doctor auia presentado
a todos los capitulantes presentes, y en su cumplimiento yo
Juan de Almansa S.r en testimonio de verdad di fee
de los recaudos que ante mi, el dicho doctor presento en
la manera y forma siguiente, primeramente presento un
tit.º en pergamino firmado de bre. sanchez n.º vicario
y firmado y signado de Andres de guadalaxara
S.r de la insigne universidad de salamanca por el
qual constaua que en veinte y tres dias del mes de Abril
[illegible] de mil [illegible] ante mi oridiem ante mi

Universidad Internacional de Andalucía

millesimi quingentesimi octogesimi secundi, el dho
doctor Ezer gonçalez auia recebido el grado de bllrer
sancta theologia en la dha universidad de salamanca
item presento otro titulo escripto en pergamino en palabras lati
nas con un sello pendiente en cintas de seda blanca en una caxa
de hoja de lata impreso un sello de cera colorada firmado
con una firma que decia fr Ant° de Comontes Rr y chancellario
y subscripto por michael Vaquedano n Appco y Sr de la uni
uersidad de yrache en el reyno de nauarra por el qual
consto que el dho doctor auia recebido en la dha uniuersi
dad el grado de licdo en theologia, en quince dias del
mes de maio, de mill y qs y ochenta y cinco años
item presento otro titulo, en pergamino en palabras latinas con
el proprio sello supradho en cera colorada, con la propria firma
de fr Ant° de Comontes Rr y chanceller, y del dho Sr Michae
lo Vaquedano firmado y signado, por el qual constaua
que el dho recibio el grado de doctor en sancta theologia
en la dha universidad de Yrache, a diez y nueue
dias del mes de maio de mill y qs y ochenta y cinco años
item presento un testimonio firmado de don Aluaro de Bona
uides Rr de la uniuersidad de salamanca y de Dre
sanchez uia Sr su fecha en nueue dias del mes de no
uiembre de mill y qs y ochenta y siete años por el qual consta
ua, que los grados que se dauan en la dha uniuersidad
de Yrache, eran, y se estimauan, y recebian, en la de
salamanca, como de uniuersidad aprouada, y que a los
tales graduados en la uniuersidad de yrache, se les
guardase su antiguedad en la de salamanca
item presento otro titulo escripto en pergamino en palabras
latinas con un sello pendiente en cintas de seda, en una
caxa de hoja de lata impreso un sello en cera colorada
en fin del una firma que decia Petrus monconius
pro chancellarius, y con un signo y fee de Michael

Universidad Internacional de Andalucía

Andres n. App.co y s.r de la universidad de Valencia por el
qual constaua que el dho doctor Ezer gonçalez auia re
cebido el grado de encorporation de doctor en sancta theo
logia, en la universidad de Valencia, a trece dias del
mes de Julio de mill y qs y nouenta y cinco años

Item presento un tit.o firmado y signado de Andres de Guada
laxara s.r de la universidad de salamanca por el
qual constaua que el dho doctor auia recebido el grado
de bllr en artes en la universidad de salamanca a veinte
y uno dias del mes de henero de mill y qs y setenta
y ocho hora secunda P. M.

Item presento un tit.o en pergamino en palabras latinas
con un sello pendiente en cintas de seda azul, en una caxa
de hoja de lata impreso un sello de cera colorada firma
do con una firma que decia fr. Ant.o de Lomontes Rector
y chanciller, y subscripto y signado de michael va
quedano n. publico y s.r por el qual constaua que el
dho doctor auia recebido el grado de lic.do en artes
en la dha universidad de Irache a diez y ocho de
maio de mill y qs y ochenta y cinco años

Item presento un tit.o en pergamino en palabras lati
nas con un sello pendiente en cintas de seda azul en
una caxa de hoja de lata impreso el supradho sello
firmado del dho fr. Ant.o de Lomontes rector y chanciller
con la propria subscription que la dha de Michael
Vaquedano n. publico y s.r por el qual constaua
auer el dho doctor recebido el grado de mis en artes
en la dha universidad de Irache, a diez y ocho
de maio h. circiter tertia post meridiem del año de
mill y qs y ochenta y cinco

Los dhos capitulantes dieron y recibieron por autenticos
y buenos los dhos titulos, segun y como uan referidos y di
jeron de conformidad nemine discrepante que los aprouauan
y admitian como de universidad aprouada como les

Universidad Internacional de Andalucía

les consteaua por el testim.o suso dho del Rr.or y Sr.
dela uniuersidad de salamanca juntamente con la incor
poracion de doctor, por la uniuersidad de Valencia, que
todos juntos y cada uno en particular parecian y eran
ciertos y verdaderos y como tales los extimauan y recibian
como dho es, demas dela grande fuerça que hacia las bue
nas partes y letras del dho doctor Hier.o Gonçalez, que
como todos auian visto, se auia mostrado muy eminente
en todo genero de letras principalmente, en la sagrada
theologia, logica y philosophia, en el acto publico en que
estuuo presente el illustrissimo obispo don sancho dauila
y toledo donde todos auian concurrido, y auian una uoce
extimado sus buenas letras partes y persona, y era cosa muy
propria del estatuto dela dha uniuersidad donde dice
que para semejantes acontecimientos se haga prueua publica
delos que pretenden las dhas incorporaciones, por lo qual
todos juntos uno a uno fueron uotando y de conformidad
nemine discrepante dixeron que aprouauan y aprouaron
el acto y acuerdo que se auia hecho, a seis dias del mes de
diciembre de mill y seyscientos y cinco con todas sus circunstan
cias acerca dela incorporacion de doctor del dho y que
de presente le admiten y aprueuan ala propria incorpora
cion para lic.do en theologia, lic.do y m.s en las facultades
de artes y philosophia, y hacen la dha incorporacion ha
ciendo le ansimesmo gracia de todo genero de dr.hos
que por razon delo dho se deuen y deuian sin exceptar
dr.hos de arca y facultad, porque de todo le hacen
la dha gracia, y lo firmaron de sus nombres los dos
consiliarios maiores y ansi quedo acordado y deter
minado

Doctor Padilla

El maestro Salomino

antemi

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Edictos de cursos
del S.r Ant.o caualler

En la vniuersidad de baeça a quatro dias del mes de febrero de mill y seyscientos y vno años en la casa y claustro de la dha vniuersidad se juntaron a cuerdo y son llamados de antemano como se tiene de costumbre, el doctor nauarro de pandura R.r el doctor Melchior de molina el doctor Bern.o Vercaen, el doctor B.s de padilla juntos como dho es, el dho s.or R.r propuso como sus mds auian sido llamados para aprouar vnos cursos de theologia que auia presentado el padre fr Ant.o caualler y pedido el grado de doctor en theologia, se deliberaron dello sobre la determinacion que dello se deuia dar: sus mds dixeron que les parecia se leyesen los dhos cursos y que despues de leydos se viesen las informaciones de vida y costumbres del dho padre y de conformidad de todos determinarian lo que mas conuiniese, y auiendo se leydo los dhos cursos ante el infrascripto escriuano y auiendo se hecho la prouanca de los dhos cursos ante el infrascripto escriuano y hecha la relacion dellos por los dhos s.res diputados para ello, acordaron que se diga al dho padre fr Ant.o caualler que para que se le pueda dar el grado de doctor en theologia que pide, conuiene que lea vna leccion de prima de theologia en esta vniuersidad, y que para ello se le señala el dia de mañana a las ocho horas de la mañana, y que para ello se le den los puntos necesarios, y que despues de auer leydo la dha leccion se vean las informaciones de vida y costumbres que ha dado, y que de todo ello se le de testimonio para que lo pida como le conuenga, y assi lo proueyeron y firmaron de sus nombres

ante mi
Juan de Almaraz s.r

En la vniuersidad de baeça a siete dias del mes de febrero de mill y seyscientos y vno años en la casa y claustro de la dha vniuersidad se juntaron a cuerdo y son llamados de antemano como se tiene de costumbre, el doctor nauarro de pandura R.r el doctor Melchior de molina, el doctor B.s de padilla, el doctor Juan de cardona, el doctor don Luis de guzman, el maestro Luis de los dhos s.res vieron las informaciones que ante mi el infrascripto se auian hecho el dho padre fr Ant.o caualler y auiendo las visto y platicado sobre la aprobacion de vno de los cursos y determinaron al dho padre fr Ant.o caualler para que lea en esta vniuersidad para el dia de mañana vna leccion de theologia, y assi lo proueyeron acordado y determinado

ante mi
Juan de Almaraz s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Admission del Lic.do Xarer alaula

En la Universidad de baeça a siete dias del mes de febrero de mill y seyscientos y quatro años ante mi Juan de Almansa escriuano della se presentaron el doctor Navarro de Sandoual y Rojas el doctor Melchor de Molina el doctor Diez de Espadaña, el doctor Juan de Cardenas, el doctor Diez de Espinosa Carvajal, el mtro Lucas Salomon, el mtro Sr. Gomez de Molina el mtro Thomas de Cardenas, el mtro don Sr. Magaña, el mtro Donel de Almaraz los quales juntos y congregados en la forma acostumbrada por ante mi el dicho escriuano dixeron que el Lic.do Rodrigo Xarer de Laula natural de la ciudad de baeça auia pedido y suplicado a sus mrds fuesen seruidos de mandar examinar en las sciencias y facultades que mrds le conuiniesen para ser admitido a la horden de Sacerdote y auiendo cumplido con lo que por sus mrds le fue mandado y auiendo sido examinado en la forma acostumbrada por los dichos examinadores en la gramatica y en la Sagrada Escritura y en la Theologia moral y en la Theologia escolastica y en el Arte de Canto de Organo y en el Arte de Canto llano y en el Arte de Gramatica y en el Arte de Retorica y en el Arte de Logica y en el Arte de Filosofia y en el Arte de Metafisica y en el Arte de Matematicas y en el Arte de Medicina y en el Arte de Cirugia y en el Arte de Farmacia y en el Arte de Astrologia y en el Arte de Geografia y en el Arte de Historia y en el Arte de Poesia y en el Arte de Musica y en el Arte de Pintura y en el Arte de Escultura y en el Arte de Arquitectura y en el Arte de Ingenieria y en el Arte de Navegacion y en el Arte de Comercio y en el Arte de Banca y en el Arte de Seguros y en el Arte de Contabilidad y en el Arte de Economia y en el Arte de Politica y en el Arte de Derecho y en el Arte de Medicina y en el Arte de Cirugia y en el Arte de Farmacia y en el Arte de Astrologia y en el Arte de Geografia y en el Arte de Historia y en el Arte de Poesia y en el Arte de Musica y en el Arte de Pintura y en el Arte de Escultura y en el Arte de Arquitectura y en el Arte de Ingenieria y en el Arte de Navegacion y en el Arte de Comercio y en el Arte de Banca y en el Arte de Seguros y en el Arte de Contabilidad y en el Arte de Economia y en el Arte de Politica y en el Arte de Derecho

Juan de Almansa

En la Universidad de baeça a siete dias del mes de febrero de mill y seyscientos y quatro años yo el dicho escriuano fize saber en forma a los dichos examinadores como el dicho Lic.do Xarer de Laula auia pedido y suplicado a sus mrds fuesen seruidos de mandar examinar en las sciencias y facultades que mrds le conuiniesen para ser admitido a la horden de Sacerdote y auiendo cumplido con lo que por sus mrds le fue mandado y auiendo sido examinado en la forma acostumbrada por los dichos examinadores en la gramatica y en la Sagrada Escritura y en la Theologia moral y en la Theologia escolastica y en el Arte de Canto de Organo y en el Arte de Canto llano y en el Arte de Gramatica y en el Arte de Retorica y en el Arte de Logica y en el Arte de Filosofia y en el Arte de Metafisica y en el Arte de Matematicas y en el Arte de Medicina y en el Arte de Cirugia y en el Arte de Farmacia y en el Arte de Astrologia y en el Arte de Geografia y en el Arte de Historia y en el Arte de Poesia y en el Arte de Musica y en el Arte de Pintura y en el Arte de Escultura y en el Arte de Arquitectura y en el Arte de Ingenieria y en el Arte de Navegacion y en el Arte de Comercio y en el Arte de Banca y en el Arte de Seguros y en el Arte de Contabilidad y en el Arte de Economia y en el Arte de Politica y en el Arte de Derecho

Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

admision del lic.do Aguilar

En la universidad de baeça a diez y nueve dias del mes de febrero de mill y seyscientos y uno años en la capp.a y claustro de la dha universidad, aviendo se llamado de antedia con especial cedula que para ello se le dio a Al.o de Salinas Bedel se juntaron, el doctor navarro de pan duro R.or, el m.s thomas de carlevar el m.s don p.o magaña el m.s don ch.o de carvajal, y aviendo dado la hora que se avia llamado, el dho R.or propuso como sus m.ds eran llamados para tratar de admitir al grado de m.s al lic.do Juan de Aguilar n.l de villa el gordo, que viesen lo que se devia hacer, para lo qual los dhos se vieron el examen secreto del dho y los estatutos que de esto tratan y viendo no aver cosa que le hiciese contradicion de conformidad nemine discrepante acordaron el dho lic.do se gradue de m.s que el s.or R.or lo mandare y ansi quedo acordado y determinado.

Ante mi

Juan de Almansa s.r

Edicto

En la universidad de baeça a veinte dias del mes de febrero de mill y seyscientos y uno años yo el infra scripto s.r en la parte mas publica de la dha universidad fye un edicto para el grado de m.s en artes del lic.do Juan de Aguilar con tres dias de termino fr. luis de molina y fr.co de gamez estudiantes por mandado del señor R.or y con su firma

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

admision

En la universidad de baeça a veinte y uno dias del mes de febrero de mill y seyscientos y uno años en el theatro publico de la dha universidad estando juntos y congregados, el doctor navarro de pandero rector el doctor Martin hañez davila, el doctor don luis de quesada el doctor Juan de cordova, el doctor Gonçalo de Alarcon, dieron licª de conformidad, al mº frans de herrera para que hiciese el acto que llaman magna ordinaria en theologia que es el pº en orden al grado de doctor, que lo pidio por su persona

ante mi

Juan de Almansa sr

admision

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de febrero de mill y seyscientos y uno años en el theatro publico della aviendo sido llamados de antedia por Alonso de salinas bedel con especial recaudo que para ello se le dio, del señor Rector se juntaron el doctor navarro de pandero Rector, el doctor Melchior de molina, el doctor Bre Vizcaino, el doctor B. s. de padilla, el doctor don luis de quesada, el doctor Marti hañez davila, el mrs Gucisneros el mrs turel dinz el mrs don di de carvajal, el mrs Gulgo diñez el mrs Acuña de la darve, el mrs r hañez davila ante los dhos capitulantes juntos como dho es parecieron presentes el licdo don di corvera, y el licdo fr Birus naturales de baeça y pidieron a sus mds fuesen servidos darles el grado de mrs en artes y hecho el dho pedimiento se salieron del dho theatro, a donde quedaron los dhos se comunicando acerca del dho negº para lo qual mandaron leer las aprobaciones de los examenes secretos de los dhos, las quales vistas, con otras cosas que era menester para el dho efecto y que en todo no avia cosa en contrario de los dhos nemine dis crepante acordaron y determinaron admitir y admitieron a los dhos licdos para que se gradien de mrs para lo qual mandaron poner edictos, quando el sr Rector señalare dia

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a cuento y dos dias de mes de febrero de mill y seyscientos y un años yo Juan de Almansa scrivano de la dicha fiscalia publica con testigos de suso determinados para el dicho dia del dicho mes de febrero de mill y seyscientos y un años en la dicha universidad de baeça en presencia de los dichos testigos y de mi el dicho escrivano

Juan de Almansa scrivano

En la universidad de baeça a cuento y dos dias de mes de febrero de mill y seyscientos y un años en presencia de los dichos testigos y de mi el dicho escrivano

Juan de Almansa scrivano

En la universidad de baeça a catorce dias de mes de mayo de mill y seyscientos y un años estando juntos en la casa de ayuntamiento de la dicha universidad segun que lo an de uso y costumbre de se juntar para las cosas tocantes a la dicha universidad se fueron llamados para el dicho efecto el doctor Juan Bautista de Vivanco, el licenciado Juan Sanchez de Ortigosa, el licenciado Francisco de Avila, el licenciado Francisco de Cabrera, el licenciado Juan de Ortigosa, el licenciado Diego de Cuenca, el licenciado Juan de Ortigosa, el licenciado Juan

el licen.do fr.co de n.ro de baeça, y pidio y suplico a los dhos
ss. fuesen seruidos hacerle m.d graduarle de m.s en artes pues a su m.d les
constaua no auer cosa que lo contradiga y hecho el dho pedimiento
se salio del dho theatro, adonde quedaron los dhos capitulantes los que
les mandaron leer la aprobacion del examen secreto del dho y otras
cosas que los dhos comunicaron y auiendo uisto la dha aprobacion
estar en su fauor y lo demas que acerca del dho pedimiento trataron de con
formidad nemine discrepante admitieron al dho lic.do fran.co
de n.ro al grado de m.s y mandaron se pusiese edicto por tres
dias, — ansimesmo los dhos ss. de la facultad de theologia
dieron lic.a al m.s fran.co Birues, que por su persona parecio en
el dho theatro, para que diciese una tent.a magna en theologia
para graduarse de bll.r en la dha facultad

ante mi

Juan de
Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a catorce dias del mes de marzo de
mill y seiscientos y uno a.s por mandado de m.s R.or fise un edicto
publico con termino de tres dias, en la parte mas publica de la
dha uniuersidad para el grado de m.s del lic.do fran.co de
nauarrete ucciro de baeça h.o fr.co de xodar, y b.re de salinas
estudiantes

Edicto

Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

admision de gra del bllr Al.o serrano,

En la universidad de baeça a diez y nueve dias del mes de março de mill y seiscientos y uno años en la capp.a y claustro de la dha uni-
versidad se juntaron, el doctor navarro de pandurro R.or el
doctor Juan de cordoua, el m.s luis de molina el m.s Ju.o cisneros
el m.s fer.do toledano, el m.s Ju.o ant.o, el m.s hier.o de molina, el m.s
fr.co davila el m.s fr.co hañez de herrera el m.s don p.o magaña
el m.s Ju.o de luque ansi juntos como dho es llamados de antedia
generalmente por mandado del señor R.or por Alonso de salinas
Bedel con special cedula que para ello se le dio, el qual dio fee
que avia llamado y dada la hora de llamamiento el dho
señor R.or propuso a los dhos capitulantes como sus m.ds avian
sido llamados para tratar de hacer gra de los drhos de lexa-
men secreto y grado de lic.do en artes al bllr Alonso serrano
vecino de baeça buen estudiante pobre y virtuoso supuesto esto
dixeron y votaron lo que fueron servidos, el m.s luis de molina
dijo que no se votase secreto en cosa tan justa pues a todos los
dhos capitulantes les constava ser lo suso dho ansi como se
avia dicho, a lo qual el dho R.or replico que aunque era
ansi como su m.d decia, mas que el no venia en ello porque
cada uno votase con libertad y secreto y era ansi costumbre
en semejantes ocasiones de gra lo qual dho se procedio a los vo-
tos secretos, y yo el infra scripto s.r por mandado del s.or
rector de acada uno de los dhos dos havas blanca y ne-
gra y fui recogiendo los votos en dos cajas que para ello
tenia preparadas y aviendo todos votado se regularon
contaron y vieron los dhos votos en presencia del m.s fran.co
hañez de herrera con.s y vistos que fueron parecio todos ne-
mine discrepante hacer y hicieron gra de los drhos de lexa-
men secreto y grado de lic.do al dho bllr Al.o serrano, excepto
de los drhos de arca y facultad y oficiales, y ansi quedo
acordado

ante mi

Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

mrs hañez

En la uniuersidad de baeça a veinte quatro dias del mes de marzo de mill y seiscientos y uno años, el doctor p.º de Lojeda patron della y el doctor nauarro de pandurro R.or juntos y llamados para lo fecho dieron lic.a al m.s r.º hañez dauila que parecio por su persona a pedirlo para hacer una tent.a magna en theologia

Ante mi

Juan de Almansa S.r

En la Uniuersidad de baeça a once dias del mes de Abril de mill y seiscientos y uno años en la capp.a y claustro de la dha uniuersidad se juntaron, el doctor pedro de Lojeda patron de la dha uniuersidad, el doctor nauarro de pandurro rector el doctor B.s de padilla, el doctor Juan de cordoua, el m.s luis de molina el m.s lazaro palomino, el m.s Al.o lechuga, el m.s Juan cisneros el m.s luis de nuño aluarez, el m.s thomas de cor lcuar, el m.s don p.º magaña, el m.s Vizcaino de mendoça el m.s Juan de luque ansi juntos como dho es llamados por mandado del S.r R.or por Alonso de salinas Bedel an especial a dula que para ello se le dio, el qual dio fee que auia llamado, y auiendo dado la hora para que se auia llamado, el dho R.or propuso que sus m.ds eran llamados para hacer gra y m.d de los drhos de lexamen secreto y grado de lic.a en artes, de los bllrs Augustin de espinosa, y miguel truchado estudiantes pobres y uirtuosos y habiles que sus m.ds uieson lo que en el dho caso gustauan hacer lo qual oydo por los dhos capitulantes mandaron se uotase secreto y uotando como uotaron en primero lugar, por el bllr Augustin de espinosa recibidos los uotos en unas cajas uistos contados y leydos en presencia del m.s lazaro palomino, parecio hacerle al dho gra de los drhos de lexamen secreto y grado de lic.a excepto de los drhos de arca y facultad y oficiales, lansi mismo su uoto segundo [illegible] presencia de el dho m.s

gra a 4 estudiantes,

Universidad Internacional de Andalucía

palomino parecio hacerle la mesma gra al bllr Miguel
truchado vecino de baeça los quales dos bllrs eran para
lo que se avia llamado, Cuesto la buena gra con que se
avia la dha suelta, el mi Alo le chuga suplico sus mds
fuesen servidos pues les constava de la virtud y letras y po
breça del bllr dio de la puerta nl de baeça aunque no
se avia llamado se dieron por llamados y le hicieron
la mesma md, y aviendo oydo al dho mi viendo
ser cosa muy justa se dieron por llamados y votaron
secreto y regulados los votos en presencia del dho mi
palomino parecio hacerle la mesma suelta al dho
bllr dio de la puerta, luego el mi cisneros suplico
lo propio por el bllr Alo el rey nl de caçorla
y ansi mismo se dieron por llamados y votaron
secreto y regulados los votos en presencia del
dho mi parecio que dar hecha la mesma gratia
al dho bllr Alo el rey de manera que el dho
claustro se hizo suelta de los drhos del grado
de licdo en artes y examen secreto, a los bllrs Au
gustin de espinosa y miguel truchado y dio de
la puerta vecinos y naturales de baeça y a Alo
el rey nl de caçorla, excepto de los drhos de arca
facultad y oficiales que son sr y bedel i consigue
do acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

conmutacion
de los ss.s de
Iglesia
y oracion de l
navarra

en la vniuersidad de baeça a veynte y seys dias de los mes
de Abril demill y seyscientos y zinco años en la theatro pu
blico de ella estando juntos y congregados en el
doctor pedro de Rosseda patron de la dicha vniuersidad
el doctor navarro de pamplona Dr el doctor Muleton
de molina, el doctor Br Vizcaino, el doctor B. s
de pradilla alos dichos ss ambos juntos como dho es llamados y juntos en
el dho Dr dixo como sus mds estan ausentes para tratar vnas cos de
consideracion, que los mds ss han de determinar y mds hauia de hauer
de sacerdotes y cathedraticos de theologia en la dicha vniuersidad
piden y suplican a sus mds y en que segun ley de la dicha vniuersi
dad y que manda que se gradue de doctor dentro de vn año el ca
thedratico de theologia y los dhos tienen fechos tres actos mayores
con la solemnidad mayor, los quales estan aprobados sus mds nombre de todos
juntos piden se les haga gracia de dho acto para que estos tres
hermanos se hagan juntos de vn mismo theologia y siempre a hecho
gracia la vniuersidad, por mano de dos de ellos y que
al presente los dhos tienen leyendo cathedras de prima por
quien suplican les hagan la dha merced y juntamente piden sean
sus mds servidos de hacer de gracia de dar los grados de
maestros sin costa de ninguna manera y sin ser obligados
a hacer ningun acto de suficiencia por ser como los dhos tres
hermanos de vna misma facultad y estar ellos como estan leyendo theologia que resulta
en mucho daño de los dhos estudiantes porque estando
ausentes de la dha vniuersidad no pueden hacer actos
y por la falta que al presente ay desde
que se fundo la dha vniuersidad que no an llegado a seis, y siempre
an sido muy pocos, suplican a sus mds sean servidos de
hacer la dha merced y gracia a los dhos tres hermanos
por ser parientes conclusiones a los dhos de que resulta notable falta y suplican
sus mds sean servidos, hacerles gracia de dho acto por
razon de leer en theologia que cada vno de los dhos tres hermanos
juntamente comiencen el dho acto de los dhos grados
juntos el cathedratico no lea en vna dia y en la vniuersidad no aya
dos a vna hora sino los dhos tres hermanos juntos y en la
dha vniuersidad y en la dha facultad de theologia
y en el dho acto y en la dha facultad no aya

Universidad Internacional de Andalucía

humildad siendo estudiantes hijos della y siendo mrs en
artes, que siempre sin salir della an estudiado y en
señado siempre que sus mds lo an mandado y estan
prestos de hacer siempre lo que mas sus mds mandaren
y ansimesmo suplican si sus mds determinan y man
dan hagan cada uno examen secreto se les haga gra
cia de la colacion pues a sus mds les consta la necesidad
con que al presente estan y que esto era lo que los dhos dos
mrs an pedido y suplicado y para lo que sus mds auian
sido llamados y estauan juntos que uiesen acerca
de lo dho los que sus mds determinauan se hiciese lo
qual oydo por los dhos sres auiendo tratado el dho neg
conferido y consultado de comun consentimiento sin nin
guna contradicion acordaron por si y en nombre de la fa
cultad de theologia como llamados para ello de hacer
y hicieron suelta del acto por razon del curso que uan leyen
do con condicion que sea entero el curso conforme a la dis
posicion del dho acuerdo y de los sres que en el se hallaron
como es costumbre hacerse en la dha uniuersidad ansi lo ha
cian y lo hacen y reciben el dho acto como si lo ouieran
tenido por la lection de un curso de theologia que al presen
te estan leyendo en la dha uniuersidad y leeran hasta
que mande otra cosa el dho Sr Dr a quien remiten
su cumplimiento y ansimesmo hicieron y acordaron
se hiciese conmutacion de los quodlibetos y cada uno de los
dhos mrs hiciese examen secreto y de muy buena gana
les hacian gracia de la colacion que por razon del dho
examen le estaua o les podia tocar lo ansi quedo acordado
y determinado

ante mi

Juan de
Almansa

En la vniuersidad de la ciudad de Seuilla a quatro dias del mes de Março de mill y seiscientos y treinta años en la casa y audiencia de la dicha vniuersidad ante los señores del la estando juntos y congregados en ella segun que lo an de vso y costumbre para hazer y celebrar cabildo y ayuntamiento como lo an hecho en otras muchas vezes estando presentes el doctor Nauarro de Spindola Rector el doctor Melchor de Molina el doctor Bernardino Vizcaino el doctor Iuan de Ortega el doctor Iuan de Ayala el doctor Andres de Alcantara el doctor Iuan de Ossorio el doctor Blasco Nuñez el doctor Pedro de Molina el doctor Iuan Antonio el doctor Pedro de Avila el doctor Pedro de Herrera todos consiliarios y congregados del claustro de la dicha vniuersidad y estando presentes como siendo llamados para tratar de la cosas y cosa tocantes al bien y aumento de la dicha vniuersidad y de la buena gouernacion de los estudios de ella y de los estudiantes y cathedraticos de ellos y estando presentes el doctor Iuan de Ysasaga y el doctor Antonio Sanchez Cathedraticos de Artes en la dicha vniuersidad dixeron que ellos querian tomar y tomaban la voz y parecer en el claustro antes de agora dado y tomado por los dichos rectores y consiliarios en que se trato y platico y confirio sobre la orden que se auia de tener en hazer los actos de conclusiones y repeticiones y otras cosas tocantes a la buena orden y policia y autoridad que conuiene tener en los dichos actos y en la dicha vniuersidad y que ellos estauan prestos y aparejados de dar y dauan su voto y parecer en la dicha razon y en todo lo demas que se ofreciere tocante a la dicha vniuersidad y a la buena gouernacion de ella y de los estudios y estudiantes y cathedraticos de ella y que ellos querian y consentian que se hiziesse y guardasse todo lo que por los dichos rectores y consiliarios fuesse ordenado y determinado

Iuan de Almansa Sr

En la vniuersidad de Seuilla a quatro dias del mes de Março de mill y seiscientos y treinta años en la casa y audiencia de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados en ella segun que lo an de vso y costumbre para hazer y celebrar cabildo y ayuntamiento como lo an hecho en otras muchas vezes estando presentes el doctor Nauarro de Spindola Rector el doctor Melchor de Molina el doctor Bernardino Vizcaino el doctor Iuan de Ortega el doctor Iuan de Ayala el doctor Andres de Alcantara el doctor Iuan de Ossorio el doctor Blasco Nuñez el doctor Pedro de Molina el doctor Iuan Antonio el doctor Pedro de Avila el doctor Pedro de Herrera todos consiliarios y congregados del claustro de la dicha vniuersidad y estando presentes como siendo llamados para tratar de la cosas y cosa tocantes al bien y aumento de la dicha vniuersidad y de la buena gouernacion de los estudios de ella y de los estudiantes y cathedraticos de ellos y estando presentes el doctor Iuan de Ysasaga y el doctor Antonio Sanchez Cathedraticos de Artes en la dicha vniuersidad dixeron que ellos querian tomar y tomaban la voz y parecer en el claustro antes de agora dado y tomado por los dichos rectores y consiliarios en que se trato y platico y confirio sobre la orden que se auia de tener en hazer los actos de conclusiones y repeticiones y otras cosas tocantes a la buena orden y policia y autoridad que conuiene tener en los dichos actos y en la dicha vniuersidad y que ellos estauan prestos y aparejados de dar y dauan su voto y parecer en la dicha razon y en todo lo demas que se ofreciere tocante a la dicha vniuersidad y a la buena gouernacion de ella y de los estudios y estudiantes y cathedraticos de ella y que ellos querian y consentian que se hiziesse y guardasse todo lo que por los dichos rectores y consiliarios fuesse ordenado y determinado

Universidad Internacional de Andalucía

trata, de conformidad dieron al dho lic.do para hacer
lo que pide

ante mi

Juan de
Almansa Sr

Eleccion de examinadores

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de maio de
mill y seiscientos y uno años en la capp.a y claustro de la dicha
universidad se juntaron auiendo sido llamados como se tiene
de costumbre de un dia antes el R.or y consiliarios que son
el doctor nauarro de pandurorecir, el doctor B.s de padilla
el mrs lazaro palomino, el mrs Andres de Aluanchez e bmrs fr.co
hañez de herrera consiliarios los quales ansi juntos y congre
gados como dho es trataron de elegir examinadores de los
estudiantes que sean de graduar de bllrs discipulos del mrs
don diego de caruajal, e guardando la forma en la dha
eleccion segun que los estatutos y constituciones disponen los
quales se leyeron primero ante los dhos electores para dellas
y votos secretos eligieron los dhos examinadores en la forma
siguiente, primeramente eligieron en primer lugar y pre
sidencia del examen al doctor B.s de padilla prior de la
yglesia del saluador de esta ciudad, y en el segundo lu
gar al mrs Acuña del Adarue, y en el tercero lugar al mrs
pedro de lechuga a los quales acordaron se les notifique, ca
ceptando se les reciba juramento como es costumbre de guar
dar lo que los estatutos disponen e en el dho examen y an
si quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

capitulacion

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de mayo de mill y seiscientos y uno años estando juntos y congregados en la capp.ª y claustro de la dha universidad, el R.or y ans. della que son el doctor navarro de pandurro R.or el doctor B. S. de padilla y m.s lacaro palomino y el m.s Andres de Alvanchez, y el m.s fr.co de herrera ans. aviendo elegido examinadores como consta del auto suprascripto, entro en la dha capp.ª el m.s p.o lechuga y aviendo aceptado el of.o de examinadores, el dho doctor padilla y m.s lechuga a quien lo notifique en presencia del dho R.or y consiliarios por mandado del dho señor R.or en presencia de los dhos leyes la forma del examen contenida en los estatutos que se a de guardar en examen de bllrs. e aviendo lo oydo los dhos examinadores juraron en la debida f.a de dr.ho de guardar cumplir y executar la dha f.a de examen y de no exceder en cosa alguna lo que por ella se manda so pena de incurrir en perjurio y en las demas penas en dr.ho establecidas y lo firmaron de sus nombres. Luego en continenti entro el m.s acuña de la darue a quien en presencia del dho R.or notifique el dho nombramiento de examinador que el dho R.or y ans. en el avian hecho el qual aviendo lo oydo lo acepto y ofrecio su persona al cumplimiento del

Doctor padilla

[signature] Acuña

dn.o lechuga

En la vniuersidad de baeça a seis dias del mes de
mayo de mill y seisientos y tres años en la sala y claustro de la
dicha vniuersidad se juntaron diez y nueue llamados
segun dia por Alonso de salazar Bedel conforme a los
estatutos y auida quenta con los ausentes y el doctor Narbaez de
Verdugo, el doctor B.s de Castilla, el doctor Juan de
Cordoua, el mtro Luis de molina el mtro Lazaro palomino el
mtro Fr.co Luengo el mtro Sebastian Lopez el
mtro Fernando de toledano el mtro Diego de la fuente el mtro Juan Ant.o
Manuel juntos como dicho es el dicho Sr. presidente dixo que
por quanto los llamados para hazer diligencias para admitir a los
grados de maestros corren mañana a los dichos Ant.o de Leuan
y Alf.o de Castro natural de Alcaudete y Fr.co Sedeño natural de Antequera
estan presentes, y al dicho Fr.co Sedeño razon que esta en
Jaen y podra venir el mtro Diego de la fuente, acuerde oyr a los
dichos Sr. de conformidad mandaron al mtro de la sra se lea
las aprobaciones de los examenes segun se acostumbra
a hazer con los demas que para semejante acto se requieren
y razon que en los dichos tres dias concurran las partes
necesarias para los dichos grados de conformidad no embargante
dicho termino acordaron admitirlos y los admitieron a dichos
grados y mandaron se despachen luego todos por tres dias
enteros

Juan de Almaraz

En la vniuersidad de baeça a nueue dias del mes de
mayo de mill y seisientos y tres años en la sala y claustro
de la dicha vniuersidad se juntaron diez y nueue llamados
segun dia por Alonso de salazar Bedel conforme a los estatutos
y auida quenta con los ausentes y el doctor Narbaez de
Verdugo, el doctor B.s de Castilla, el doctor Juan de
Cordoua, el mtro Luis de molina el mtro Lazaro palomino el
mtro Fr.co Luengo el mtro Sebastian Lopez el
mtro Fernando de toledano el mtro Diego de la fuente el mtro Juan Ant.o
Manuel juntos como dicho es el dicho Sr. presidente dixo que
por quanto los llamados para hazer diligencias para admitir a los
grados de maestros corren mañana a los dichos Ant.o de Leuan
y Alf.o de Castro natural de Alcaudete y Fr.co Sedeño natural de Antequera
estan presentes, y al dicho Fr.co Sedeño razon que esta en
Jaen y podra venir el mtro Diego de la fuente, acuerde oyr a los
dichos Sr. de conformidad mandaron al mtro de la sra se lea
las aprobaciones de los examenes segun se acostumbra
a hazer con los demas que para semejante acto se requieren
y razon que en los dichos tres dias concurran las partes
necesarias para los dichos grados de conformidad no embargante
dicho termino acordaron admitirlos y los admitieron a dichos
grados y mandaron se despachen luego todos por tres dias
enteros

Juan de Almaraz

Universidad Internacional de Andalucía

edicto

En la uniuersidad de baeça a nueue dias del mes de maio de mill y seyscientos y uno años yo el infra scripto Sr. fize en la parte mas publica de la dha uniuersidad un edicto publico por tres dias de termino que anteria como pasados tres dias se auian de graduar de mrs. el licenciado Juan de Sorrauera y el licenciado Antº de Uera naturales de Jaen, y el licenciado Rº de Soto nl. de Arjonilla fueron testigos Alº de Salinas y Bre de Salinas

Juan de
Almansa Sr.

admision del mr. Camacho para hacer actos

En la uniuersidad de baeça a nueue dias del mes de maio de mill y seiscientos y uno as. estando juntos en ella, el doctor nauarro de panduro rector, el doctor menchor de molina, el doctor Dr. Vizcaino el doctor sanchez de padilla, ante los dhos ss. parecio el mr. diego martinez camacho prior de la uilla de torrecampo, el qual pidio licª para hacer los actos necesarios para doctor en sancta theologia, y los dhos ss. auiendo lo oydo de conformidad dieron al dho mr. la dha licª para que los hiciese quando quisiese

ante mi

Juan de
Almansa Sr.

peticion del mr. herrera

En la uniuersidad de baeça a diez dias del mes de maio de mill y seiscientos y uno años en presencia de mi el infra scripto Sr. ante el doctor nauarro de panduro rector de ella parecio el mr. franco. hanez de herrera cathedratico de theologia en la dha uniuersidad, el qual pidio al dho rector mandase señalar dia para tomar puntos para tener su examen secreto en theologia, el dho rector respondio que auiendo prouado como a leydo un curso de theologia ante mi el infra scripto Sr. los tomase quando quisiese y de otra manera no los daria

ante mi

Juan de
Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Ts que presento el lm̃ herrera

En la Universidad de baeça a diez dias del mes de
maio de mill y seiscientos y uno años el lm̃ fran.co hañez
de herrera sacerdote cathedratico de theologia en la dha uni
uersidad para probar y averiguar que en la dha uni
uersidad (para auer de hacer su examen secreto) auia
leydo un curso de theologia, ante mi el infra scripto pre
sento por ts al licen.do don fran.co de ulloa y al licencia
do Al.o de luna y al licen.do Al.o de vera, estudiantes
theologos, en ella y de los mas continos los quales auiendo
jurado en debida forma de dr̃ho prometieron decir uer
dad so cargo del qual dixeron que el dho m̃s fran.co ha
ñez de herrera que los presenta por ts le auian oydo leer
theologia desde diez dias del mes de septiembre del
año de mill y seiscientos hasta el dho dia diez de
maio de mill y seiscientos y uno años todos los dias lecti
uos que auia auido en el dho tiempo y que esto lo saben
porque se auian hallado presentes a las lectiones que
el dho m̃s auia leydo y curso, y lo firmaron de sus nom
bres — ua entre renglones herrera, uala

Al.o de luna — Don fran.co de ulloa — Al.do alonso de vera

ante mi

Juan de Almansa Sr.o

aprobacion

En la uniuersidad de baeça a diez dias del mes de maio de
mill y seiscientos y uno años, el doctor nauarro de pandaro rector
uido la informacion supra escripta y uista proueio y mando
tomase puntos el lm̃ fr.co hañez de herrera quando quisiese

ante mi

Juan de Almansa Sr.o

Universidad Internacional de Andalucía

peticion del m.ro
caracena

En la Universidad de baeça a doçe dias del mes de maio
de mill y seiçientos y uno años estando juntos y congregados en
uno en la capp.a de la dha universidad el doctor nauarro de pandurro
rector, el doctor Melchor de molina, el doctor Bro Vizcaino el
doctor B.s de padilla, ante los dhos parecio el m.s de martinez
caracena prior de la uilla de torrecampo el qual pidio y suplico
sus m.ds fuesen seruidos darle lic.a para hacer los actos necesarios
para graduarse de doctor en sancta theologia y hecho el dho
pedimiento se salio del dho claustro y los dhos s.res quedaron com
municados el dho neg.o y de conformidad nemine discrepante acor
daron de dar y dieron al dho m.s lic.a para que haga sus actos
el dia y dias que el dho R.or le señalare

ante mi

Juan de
Almansa s.r

lic.a

En la universidad de baeça a doçe dias del mes de maio de mill
y seiçientos y uno años estando juntos en la capp.a y claustro
de ella el doctor nauarro de pandurro R.or el m.s Ju.o Ant.o muñoz
el m.s don p.o magaña el m.s fr.co hanoi de herrera el m.s p.o lechuga
el m.s Ju.o de luque el m.s don Augustin de mesaua el m.s Ju.o de
Aguilar el m.s fr.co Birues ante los dhos s.res parecio el bl.r mi
guel trachado y pidio lic.a para hacer repeticion en artes
y pedida se salio y los dhos s.res auiendo lo entre si comu
nicado dieron al dho bl.r lic.a para que la tuuiese

ante mi

Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Petición de Vmés
fr. de herrera

en la vniuersidad de baeça a doze y seis dias del mes de
março de mill y quinientos y vno años estando dentro y jun-
tos en el general dicho claustro el doctor maluenda rector de la dicha
vniuersidad, el doctor menchon de molina, el doctor B. s.
de padilla, el doctor fr. de herrera ante los dichos se pa-
reçio el dicho fray juan de herrera de orden de sto domingo
y pidio y suplico a los dichos s. rector y consiliarios le ouiesen
por graduado de doctor en sancta theologia para ante mas
y mas dello ser examinado theologia para ante mas
dicha facultad: de que hizo: y ser le dio auto
y fecho el dicho pedimento fueron vistos los dichos ca-
pitulos por los quales auian sido leydos y comunicados vnos
y otros dias antes y auiendo sobre ello platicado vnos
y otros y auiendo platicado sobre ello vnos y otros
y auiendo platicado sobre ello vnos y otros
y auiendo platicado sobre ello vnos y otros

En la Universidad de Baeça a veinte y çinco dias del mes de
Junio de mill y quinientos y çinquenta y tres años en la casa y
Universidad della se juntaron y llamados a canpana tañida segun
es uso y costunbre de se ajuntar los doctores, maestros y
licenciados en Sancta Theologia, Canones, Leyes, Artes y
Medicina, que dentro de la dicha Universidad tienen sus
cathedras de propietarios, que son los siguientes: el Dor
Juan Fernandez de Cordoba, el Dor Hernando de Aguilar,
el Dor Juan Perez de Alcaraz, el Dor Juan de Molina, el Dor
Juan de Cordoba, el Dor Juan de Cordoba Ramirez, el Dor
Juan de Cordoba Lasarte, el Dor Juan de Cordoba Ponce,
el Dor Juan de Cordoba Ponce, el Dor Juan de Cordoba
Ponce, el Dor Juan de Cordoba Ponce, el Dor Juan de
Cordoba Ponce, el Dor Juan de Cordoba Ponce, el Dor
Juan de Cordoba Ponce

admision al lic.do
don de de Jodar

En la universidad de baeça a tres dias del mes de Junio de
mill y seiscientos y uno a.s en la capp.a y claustro de la dha
universidad auiendo sido llamados como se tiene de cos
tumbre por alonso de salinas Bedel se juntaron el doctor
nauarro de pandura R.or el doctor menchor de molina
el doctor Br.e Vizcaino, el doctor martin hanez dauila
el m.s Ju.o de naua el m.s Ju.o cisneros el m.s Andres de al
uanchez, el m.s Ju.o de Jodar el m.s fr.co de herrera el
m.s don p.o magaña el m.s Vizcaino de mendoça el m.s acuña
de la darue el m.s p.o lechuga ante los dhos SS juntos como
dho es parecio el licen.do don de de Jodar pacheco na
tural de la dha ciudad el qual pidio a los dhos SS el
grado de m.s en artes pues a sus m.ds les constaua no auer
cosa que se lo contradiga y hecho el dho pedimiento se
salio del dho claustro, a donde quedaron los dhos capi
tulantes tratando acerca de lo pedido y auiendo visto
la aprobacion del examen secreto del dho y los estatutos
que tratan del magisterio, y que todo estaua en fauor
del dho licen.do don de de conformidad no menos de son
pante dieron lic.a al dho licen.do para que se gradue
de m.s q.e al rector pareciere y mandaron se pusiese
edicto

ante mi
Juan de
Almansa sr

---

edicto

En la universidad de baeça a quatro dias del mes
de Junio de mill y seiscientos y uno a.s fue un edicto publico
con termino de tres dias para el grado de m.s del lic.do
don de de Jodar pacheco fueron t.s lucas copado y br.e
de salinas vecinos de baeça

ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

gra a blas de contreras,

En la universidad de baeça a seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y uno as estando juntos y congregados en uno, el doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad y el doctor navarro de panduro Rr el mrs thomas de carvajal el mrs don pº magaña, el mrs acuña de ladarue, hicieron de conformidad gra y suelta a blas de contreras discipulo del mrs don dº de carvajal, vecino de baeça de los drhos de lexame y grado de bllr en artes porq le consta de su suficiencia en las letras, y su virtud y notable probeça y se conformaron con el estatuto que desto trata que encomienda mucho los semejantes ansi que le hicieron gratia de todos los drhos entrando drhos de arca y facultad porq ansimesmo la hicieron de los dhos, y yo Juan de Almansa sr digo q le hago ansimesmo de mis drhos por su notable pobreça

ante mi

Juan de Almansa sr

Edicto,

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de Junio de mill y seiscientos y uno as por mandado del doctor navarro de panduro Rr de la dha universidad en la parte mas publica de ella fize un edicto publico con nueve dias de termino para el grado de doctor en theologia del mrs acuña de ladarue, nl de Jaen fueron testigos pº ximenez sacristan de la capp, y Andres de Aguilar estudiante

Juan de Almansa sr

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça ultimo dia del mes de
Junio de mill y seiscientos y uno años en la capp.a y claustro
de la dha universidad aviendo se llamado de ante dia
con especial cedula q para ello se le dio a Al.o de salinas
Bedel se juntaron el doctor navarro de pandurro R.or
el doctor Melchior de molina el doctor Bre Vizcaino el doctor
B.s de padilla, el doctor Juan de cordova, el doctor Gonçalo
de Alarcon, el doctor fran.co hanri de herrera, ante los dhos
ss parecio el m.o Acuña del Adarve presbytero natural
de la ciudad de Jaen y cathedratico de theologia en la dha
universidad y pidio y suplico a los dhos ss fuesen servidos
darle el grado de licen.do en theologia pues por mandado
y acuerdo de sus mds avia aguardado al presente dia
en el qual avia probado el curso de su lection y hecho el dho
pedimiento se salio del dho claustro adonde quedaron los
dhos capitulantes communicando el dho neg.o y aviendolo
communicado conferido y consultado y visto que el dho m.o
avia hecho y leydo lo que devia y que no le dava mas lu
ga el tiempo porque eran ya vacaciones y los tales cathe
draticos gozavan dellas demas de merecerlo el dho
m.o por muchas razones de conformidad nomine discrepan
te acordaron darle y dieron luego el grado de licen.do
en sancta theologia y m.o y doctor el dia que el dho
R.or señalare y ansi quedo acordado y determinado

Ante mi
Juan de
Almansa ss

Notario
de Baeça

En la vniuersidad de Baeça a viernes seis dias
del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y dos años
llamados y vnidos a ayuntamiento a la forma y manera
que se acostumbra a hacer los dichos ayuntamientos
por mandado de dicha vniuersidad segun y de la
forma que se hizo la dicha vniuersidad
se hallaron presentes los muy Ilustres señores
Bachiller Francisco de Ayala Corregidor de esta ciudad
de Baeça y por ante mi el dicho escriuano
dixeron que por quanto esta vniuersidad
tiene necesidad de hacer algunos reparos
en las casas de la vniuersidad y para
ello es necesario hacer algunos gastos
y para hacerlos se ha de pedir licencia
y facultad a su Magestad y a los señores
del Consejo de Hacienda y para ello
es necesario nombrar procuradores
que vayan a la Corte a pedir la dicha
licencia y facultad y para ello
se ha de dar poder a la persona
que se nombrare y para ello
se ha de dar poder a la persona
que se nombrare y para ello
se ha de dar poder a la persona
que se nombrare

en la dha facultad, e hecho el dho pedimiento se aparto del dho claustro y dejo los recaudos que para lo dho eran necesarios, los dhos ss. auiendo oydo el dho pedimiento vieron los recursos q traia probados y auiendolos bien examinado y mirado, los aprobaron y de conformidad nomine discrepante dieron lic.a al dho bll. para q hiciese el dho acto y hecho se graduase y ansi quedo acordado y determinado

Ante mi

Juan de Almansa sr.

Eleccion de Rector en el doctor p.o de hoseda 15 Vbre 5 as

In dei nomine Amen. En las schuelas y universidad de la inuocacion de la sanctissima trenidad de esta muy noble leal y antigua ciudad de baeça de la diocesis de Jaen a diez dias del mes de septiembre de mill y setecientos y uno as en la capp.a y claustro de la dha universidad a las ocho oras de la mañana poco mas o menos en presencia de mi el infra scripto sr. se juntaron a claustro para elegir Rector de la dha universidad, patron y Rector y consiliarios maiores de la dha universidad y otros doctores y ms hasta cumplimiento a numero de trece llamados para el efecto conuiene a saber, se juntaron el doctor pedro de hoseda patron de la dha universidad el doctor Juan nauarro de panduro Rector el doctor B.s de padilla y ms lazaro palomino consiliarios maiores el doctor Melchior de molina, el doctor Al.o de uilches, el doctor Bre Vizcaino el doctor diego de la peñuela el doctor fran.co hañez de herrera, el doctor Acuña del Adarue, el ms Al.o lechuga, el ms Ju.o de naua, el ms fer.do toledano a los quales ansi juntos y congregados como dho es el dho doctor nauarro de panduro Rector propuso como sus mds auian sido llamados para la eleccion de rector y con.s maiores como es costumbre q sus mds uiesen y determinasen las personas q mas conuengan para los dhos oficios [illegible] hecho procedieron a los

Universidad Internacional de Andalucía

della dicha universidad y de guardar los estatutos della
y de aprovechar a ella y guardar y cumplir todo lo en ellos contenido
y de hacer y hizo y firmaron de sus nombres.

Juan Lopez de Herrera

Juan de Almansa

En la Universidad de Baeza a veinte y siete dias del mes
de septiembre de mill y quinientos y cincuenta y un años se juntaron en claustro el
doctor Pedro de Ayala y el doctor Alcocer de la una parte y el doctor
Navarro de la otra, y el dicho doctor Navarro dijo que la nueva constitucion
que se hizo en razon de que los que hubiesen de ser graduados
en esta universidad hubiesen de ser y sean obligados a oir
un curso entero de artes en esta universidad y no en otra
ninguna, y que esto se entienda en los que de aqui adelante
se graduaren, y que esto se entienda en los que de aqui adelante
se graduaren, y que esto se entienda en los que de aqui adelante
se graduaren

admision de l
lic.do Juramento

En la universidad de baeça. primero dia del mes de octubre de mill y seisientos y quarenta y un años en este dicho en la casa y claustro de la dicha universidad llamados de antes dia y con especial cedula de su señoria para ello dada y firmada de su señoria el señor doctor Juan de Almansa y Mora del consejo de su magestad y su oidor en la nueva audiencia y chancilleria que reside en la ciudad de granada y alcalde de su casa y corte y chancilleria por su magestad en la dicha universidad y en el distrito de ella por virtud de la comision que de su magestad tiene para visitar la dicha universidad y en ella estando el dicho señor doctor Juan de Almansa y Mora del consejo de su magestad su oidor en la dicha

petición

En la universidad de baeça a catorce dias del mes de octubre de mill y seiscientos y uno años en la capp.ª de la dha universidad se juntaron a claustro llamados de antedia el doctor pedro de hoseda Rector y patron de la dha universidad, el doctor Melchior de molina, el doctor B.s de padilla, el doctor Juan de cordoua, el doctor nauarro de pandeiro, el doctor Alarcon el doctor Fran.co hañez de herrera, el doctor Acuña de Adarue ansi juntos como dho es dieron lic.a al licen.do simon de torreblanca presbit.o n.l de Jaen q se auia presentado y pedido dieron lic.a para q hiciese una tentativa magna en theologia y se graduase de bllron la dha facultad

ante mi

Juan de Almansa Sr

Lectura de consiliarios

En la Universidad de baeça a diez y siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y uno años en la capp.ª y claustro de la dha universidad se juntaron, el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina, el doctor Bre vicaino, el doctor B.s de padilla el doctor nauarro de pandeiro, el doctor Martin hañez dauila el doctor Gonçalo de Alarcon, el doctor Fran.co hañez de herrera, el doctor Acuña de Adarue, el mis Lazaro palomino, el mis Al.o lechuga, el mis Ju.o de naua, el mis Andres de Aluanchez, todos ansi juntos como dho es llamados de antedia con especial cedula que para ello se le dio a Al.o de salinas Bedel el qual dio fee que auia llamado y dada la hora para q se auia llamado, el doctor pedro de hoseda Rector propuso como sus mds auian sido llamados como ya les constaua para elegir y nombrar an.s segundos que sus mds nombrasen personas desocupadas q pudiesen acudir a exercer el dho off.o para lo qual de yo el infra scripto sr. a cada uno de los dhos una lista y copia en que estauan scriptos todos los doctores y mis presentes y fue recogida [illegible] que para ello tenia

Universidad Internacional de Andalucía

tenia prouenida y en dos veces diferentes que se uoto
se regularon los uotos en presencia del doctor Franco Hañez
de herrera y uistos contados y leydos parecio quedar
nombrados por consiliarios segundos el mrs Alo lechuga
y el mrs Juan de naua, a los quales en presencia de los
dhos ss notifique las dhas lecciones y nombramiento
de cons q se auia hecho en sus personas y dixeron que
aceptauan los dhos offos de cons en que auian sido electos
segun q mejor aya lugar de drho y ofrecieron sus perso
nas a su cumplimiento, y juraron en fa sobre un libro
misal en que pusieron sus manos que tenia en las suias
el dho Rr de exercitar el dho offo con toda rectitud
y de mirar por el bien y utilidad de la dha uniuersidad
y a la conclusion del juramento dixeron si juro y amen
fs los dhos y lo firmaron de sus nes

El maestro lechuga

El Mro Ju de naua

ante mi
Juan de
Almansa sr

admision de don dr de pedraça

En la uniuersidad de baeça a siete dias del mes de nouiembre
de mill y seiscientos y uno as en la capp y claustro de la dha uniuer
sidad se juntaron, el doctor p de hojeda patron y rector de ella
el doctor Melchior de molina, el doctor Bre Uricaino, el doctor pa
della el doctor r de Ayala el doctor nauarro de panduro, el
doctor Franco hañez de herrera, el doctor acuña de Adarue
el mrs Alo lechuga el mrs Ju de naua, el mrs luis de nuño
aluarez, el doctor Ju de cordoua juntos como dho es llama
dos de antedia con especial cedula q para ello se le dio a Alo
de salinas Bedel el qual dio fee q auia llamado de
conformidad nemine discrepante hicieron gra

Universidad Internacional de Andalucía

al bll.r don dn. de pedraça n.l de baeça, de los dhos. de su examen secreto y grado de lic.do en artes, excepto de los dhos. de arca y facultad y oficiales y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr.

En la universidad de baeça a siete dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y uno a.s el doctor pedro de hoseda patron y rector della y el doctor fran.co hañez de herrera y el doctor Acuña de la dariu cons. dieron lic.a a p.o cantero clerigo de lejanq. n.l de la ciudad de Ubeda para q. se examinase y graduase de bll.r en artes a su pedimiento

ante mi

Juan de Almansa sr.

En la universidad de baeça a veinte dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y uno a.s el doctor p.o de hoseda patron y rector de la dha. universidad y el doctor navarro de fanduro y el doctor fran.co hañez de herrera juntos en su capilla y claustro llamados para el efecto dieron lic.a al m.s don dn. de Jodar pachao n.l de la dha. ciudad de baeça para que hiciese su magna ordinaria en theologia y al bll.r Martin de la brid n.l de tudela de navarra que presentó sus cursos y los dhos. ss. los vieron y admitieron dieron lic.a para q. hiciese una tent.a para bll.r en sancta theologia y ansi quedo acordado

ante mi

Juan de Almansa sr.

En la universidad de baeça a catorce dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y uno a.s el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha. universidad y el doctor B.s de padilla y el doctor fran.co hañez de herrera juntos en su claustro llamados para el efecto dieron lic.a al m.s Ju.n ramirez n.l de la ciudad de Ubeda para hacer una tent.a magna en theologia para bll.r en ella y admitieron sus cursos

ante mi

Juan de Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

sostitucion del off.

En la ciudad de baeça a siete dias del mes de henero de mill y seiscientos y diez y ocho años antemi el escriuano y testigos de yuso escriptos parecio presente el doctor pedro de hoces cura de la parroquia de la villa de la higuera de la ciudad de baeça del obispado de jaen y dixo que en nombre y como procurador que es de la vniuersidad de esta dicha ciudad de baeça segun y como consta y parece por el poder que de la dicha vniuersidad tiene en virtud de vna provision de su magestad y de los señores de su real consejo de las ordenes que se presento en el consejo de la camara de su magestad en la villa de madrid en veynte y quatro dias del mes de henero de este presente año de la fecha del dicho poder que en la mejor forma que de derecho puede y ha lugar en nombre de la dicha vniuersidad y como su procurador que es de la dicha vniuersidad de baeça en virtud del dicho poder que exhibe y presenta en este dicho acto de que yo el escriuano doy fe que es del tenor siguiente

En la ciudad de baeça a veynte y quatro dias del mes de henero de mill y seiscientos y diez y ocho años antemi el escriuano y testigos de yuso escriptos parecieron presentes de la vna parte el señor don diego de mendoça corregidor de esta ciudad y de la otra el señor don juan de almansa y mexia caballero del abito de santiago y regidor perpetuo de esta ciudad y dixeron que por quanto su magestad por su real cedula de veynte y quatro dias del mes de henero de este presente año de la fecha de la cedula que de suso va yncorporada fue seruido de mandar que en esta ciudad de baeça se hiziese vna vniuersidad de estudio general de todas las ciencias y facultades que en ella se suelen leer y estudiar y que para ello se diputasen los propios y rentas de la dicha ciudad que fuesen necesarios para la dotacion de los salarios de los lectores que en la dicha vniuersidad hubiesen de leer y para la fabrica de las casas de la dicha vniuersidad y para otras cosas tocantes a ella segun mas largamente en la dicha cedula se contiene y para que la dicha vniuersidad se pusiese en execucion y se diese principio a ella y a los estudios de ella se nombrasen por los señores del consejo de su magestad personas que tuviesen cargo de ello y de hazer las constituciones y ordenanças que conuinieren para el buen gouierno de la dicha vniuersidad y estudios de ella y para que se pusiese en execucion la dicha cedula y se diese principio a la dicha vniuersidad y estudios de ella los dichos señores del consejo de su magestad por su auto proueydo en la villa de madrid en veynte y quatro dias del mes de henero de este presente año de la fecha de la cedula que de suso va yncorporada fueron seruidos de nombrar y nombraron por diputados de la dicha vniuersidad y estudios de ella al dicho señor don diego de mendoça corregidor de esta ciudad y al dicho señor don juan de almansa y mexia regidor de esta ciudad y por rector de la dicha vniuersidad y estudios de ella al doctor pedro de hoces cura de la parroquia de la villa de la higuera de la ciudad de baeça del obispado de jaen segun y como todo mas largamente consta y parece por el dicho auto que de suso va yncorporado a que se remiten y para que se cumpla y execute lo en el contenido y para que se haga y ordene todo lo que conuenga y sea necesario para la dicha vniuersidad y estudios de ella y para que se pueda hazer y haga la fabrica de las casas de la dicha vniuersidad y para que se pueda hazer y haga la dotacion de los salarios de los lectores que en la dicha vniuersidad hubieren de leer y para que se pueda hazer y haga todo lo demas que conuenga y sea necesario para la dicha vniuersidad y estudios de ella

co hañez de herrera y el maestro pedro de lechuga
vecinos de baeça

Ante mi

Alonso Navarro de Pandurro

Juan de Almansa sr

presentacion de Andres g.a de maça

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de henero de mill y seiscientos y dos años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor navarro de pandurro vicerector el doctor fran.co hañez de herrera, el doctor Acuña del Adarve llamados de antedia con especial mandato que para ello se le dio al bedel el qual dio fee que avia llamado ansi juntos, como dho es ante los dhos ss. se presento el licen.do Andres garcia de maça sacerdote natural de Villanueva el Arçobispo de la diocesis de Jaen y pidio y suplico a los dhos ss. fuesen servidos darle licencia para hacer una tent.a parva en theologia porq. tenia necesidad de graduarse de bll.r en la dha facultad, para lo qual presento una probança de quatro cursos q. avia oydo en la universidad de granada, lo qual hecho se salio del dho claustro adonde quedaron los dhos ss. communicando acerca de lo dho y mandaron leerlos dhos cursos y visto todo aprobaron los dhos cursos y dieron lic.a al dho lic.do para q. hiciese la dha tentativa

Ante mi

Juan de Almansa sr

presentacion del m.s soria

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de março de mill y seiscientos y dos años en el theatro della se juntaron el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha universidad, el doctor fran.co hañez de herrera, el doctor Acuña del Adarve con.s llamados para el efecto, ante los dhos ss. parecio el m.s Ju.n de soriavera n.l de la ciudad de Jaen y pidio a los dhos ss. licen.a para hacer una tent.a magna en theologia, y hecho el dho pedimiento se salio del dho theatro, adonde los dhos ss. quedaron communicando el dho neg.o y vieron los recaudos que el estatuto para lo dho pide y aviendo lo visto admitieron de conformidad al dho m.s para hacer la dha tent.a

Ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision al mr Ju garcia —

En la universidad de baeça a quince dias del mes de março de mill y seiscientos y dosas en el theatro publico de la dha universidad se juntaron, el doctor pedro de hojeda patron y rector della el doctor menchor de molina, el doctor padilla el doctor fran.co hanez de herrera el doctor navarro de pandiero el doctor Acuña del Adarve, estando como dho es juntos ante los dhos ss. parecio el mrs Ju garcia de molina nl de la ciudad de ubeda y pidio a los dhos ss. fuesen servidos darle licencia para hacer una tentativa parva en theologia porque tenia necesidad de graduarse de bll en theologia para lo qual presento un testimonio de cursos oydos en la universidad de granada y se salio de dho theatro adonde quedaron los dhos ss. y aviendo visto los dhos cursos los aprobaron y de conformidad dieron licencia al dho mrs para que hiciese la dha tentativa —

ante mi

Juan de Almansa Sr.

admision de Ju de Ju y Al.o de aranda —

S. catarina

En la universidad de baeça a veinte y siete dias del mes de março de mill y seiscientos y dosas en la capp.a y claustro de la dha universidad aviendo sido llamados de ante dia por su bedel con especial cedula que para ello se le dio se juntaron el doctor pedro de hojeda patron y rector della el doctor Bre Vicaino, el doctor navarro de pandiero el doctor fr.co hanez de herrera, el doctor Acuña del Adarve el mrs Al.o lechuga el mrs Ju de naua, el mrs Ju ... el mrs Juan sacedo, el mrs thomas de carlevar estando assi juntos como dho es el dho rector propuso como sus mds. avian sido llamados para tratar de admitir a Al.o de aranda sacerdote nl de Jaen para bllr en artes y theologia con cursos oydos en sancta catarina de Jaen el qual era muy virtuoso y pobre, y ansimesmo tratar de admitir para mrs al licen.do D. Juan de san Ju natural de baeça que sus mds. en el uno y otro caso viesen y acordasen lo que se devia hacer, y aviendo oydo al dho rector trataron y consultaron el primer caso y aviendo lo communicado nemine discrepante acordaron de admitir y admitieron a los dhos grados al dho Al.o ... por las partes

Universidad Internacional de Andalucía

tes buenas que el dho tenia y constaua dellas mas
no por eso admitian los cursos oydos en Jaen y dejauan sus
drs en su fuerça y vigor de no admitillos solo en el caso pre
sente dieron licª al dho por quanto era estudiante que
ofrecia su persona por sufficiencia y por tanto acordaron
e admitieron al dho con los dhos cursos como los trajese bien
probados y no admitian por este acuerdo los que viniesen
de oyr adelante. En el segundo caso vieron la aprobacion
del examen secreto del licendo D. Juan de San Juan
y vieron los estatutos que desto tratan y constandoles de sus bue
nas partes mandaron de conformidad se pusiese edicto
por seis dias y acordaron y determinaron que cumplidos
se le diese el dho grado y ansi quedo acordado y deter
minado

ante mi

Juan de
Almansa Sr

En la universidad de baeça a veinte y nueve dias del
mes de março de mill y seiscientos y dos años yo Juan de Almansa
Sr en la parte mas publica de la dha universidad fize un edicto
publico con seis dias de termino para el grado de mi del
licendo don Juan de San Juan vecino de baeça testigos Alº
de Salinas y Bre de Salinas vecinos de baeça

edicto

Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y dos años en la capp.ª y claustro de
la dha universidad se juntaron auiendo sido llamados
como se tiene de costumbre de antedia el doctor pedro de
hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor
fran.co hanez de herrera, y el doctor Acuña del Adarve
el mrs Al.o de lechuga, el mrs Ju.o de naua consiliarios
y ansi juntos como dhos es trataron de elegir examinado
res de los estudiantes que este presente año auian de gra
duarse de bllrs en artes discipulos del mrs thomas de
carleuar y auiendolo conferido y consultado de confor
midad guardando la forma de los estatutos nemine dis
crepante eligieron en la forma siguiente al doctor fran.co
hanez de herrera eligieron en primero lugar y presi
dencia, y al mrs quadros Alferez y al mrs don diego
de Jodar pacheco en segundo lugar, y al mrs Ju.o
diñez en tercero lugar con el mrs fr.co de n.a lama
los dhos quatro mrs eligieron en la f.a suso dha y que
los dhos quatro mrs examinasen los dos un dia y los
otros dos otro dia comencando el primero dia y
acabando el ultimo los dos primeros mrs que fueron
electos como arriba van escriptos, y hecha la dha elec
cion en la f.a suso dha mandaron se les notifique la
dha eleccion y nombramiento y aceptandolo se le tome
juramento de q guardar lo q los estatutos disponen
acerca del dho examen y ansi quedo determinado

ante mi

Juan de
Almansa Sr

gra

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del
mes de Abril de mill y seiscientos y dos estando juntos en
la capp y el claustro de la dha universidad para el effecto lla
mados, el doctor pedro de hojeda patron y rector de la dha uni
versidad, el doctor fran.co hanoi de herrera, el doctor Acu
ña del Adarve, el mi Alo lechuga el mi Juan de naua
consiliarios ante los dhos ss parecio el mi thomas de carleuar
y en cumplimiento de estatuto que trata que en cada un curso
se graduen tres estudiantes de bllrs de gracia en honrra de la
sanctissima trinidad en cumplimiento dello el dho mi dijo
que nombraua y nombro por pobres virtuosos y buenos estudiantes
a Juan de luna y a Ju de godoy, y Alo de espinosa vecinos y naturales
de baeça y auiendo los nombrado presento los demas estudiantes
para los lugares y suertes del examen como se suele hacer y se salio
de la dha capp adonde quedaron Rr y cons y auiendo commu
nicado y tratado lo que en semejante ocasion se acostumbra de
conformidad nemine discrepante admitieron al examen y grado
de bllr a los dhos tres estudiantes y mandaron no se lleuasen drhos
algunos y ansi quedo determinado y luego se echaron las suertes
y lugares que auian de tener en el examen

Luego incontinenti el dho Rr propuso a los dhos cons como ya
sus mds sabian que en la universidad auia estudiantes muy
necesitados por razon de la peste que se decia auia en sus tierras
y no se communicauan que le parecia pues el cabildo secular les fa
uorecia a los tales con dineros prestados lo hiciesen ansi los ss
del claustro pues tenian dineros holgando los dhos cons respondieron
nemine discrepante que era ansi muy bien fecho y que su pare
cer y voto era se les prestase a los que tenian necesidad y lo ponian
en manos del dho Rr para que los prestase y ansi quedo
determinado

que se den dineros a los estudiantes

Paso ante mi

Juan de
Almansa sr

prima sobre
diantes

En la vniuersidad de baeça a veinte y nueue dias del mes
de Abril de mill y seiscientos y dos años En la capilla de
la dicha vniuersidad ayuntados a la hora acostumbrada
los señores Rector de la dicha vniuersidad, el doctor Pedro
de Ysla Catedratico de prima y Rector de la dicha vniuersidad, el doctor D.
Diego de Castro, el doctor Francisco de Acuña del Adarue, el mtro Lucas Salmerón, el mtro Sebastian
el mtro Pedro Saenz, el mtro Alonso de Salazar, el mtro Pedro Sanchez
el mtro Gonçalo Alfero, el mtro Pedro de Luchuga, el mtro Pedro de Luy
el mtro Juan Augustin de Mendoça, el mtro Pedro de Aguilar Semillas por
que entre estos mesmos tengan y tuuieron los dichos tres capitulantes
santos, a los quales el dicho Señor Rector propuso como sus mesmos
fueron estos mismos sustentantes, suplicaron como en el cuerpo del mtro Salazar
dicho como estudiantes muy pobres y virtuosos y buenos es
tudiantes los quales no tienen para pagar sus onorarios
de los grados de bachilleres de examen y grados de Maestros
y Doctores, porque son muy pobres los padres de los dichos
y Ambrosio de Luzuriaga de Cidamon, y Juan de Aguirre de
de Arcaya Abalos, los quales como dicho es son muy pobres
bres, y atento a oydos los dichos capitulantes los que auian
propuesto el dicho señor Rector y examinados en suficiencia
bastante, de conformidad nemine discrepante nos mi
tieron graciosamente a los dichos tres estudiantes los
examen y grados de Bachiller en artes y grados sin hacer
los dichos actos y vsar de ellos porque de otra manera no
pueden ni deuen ser admitidos a ningun examen y grados
aprobados y determinados, en fe de lo qual mandamos dar
y dimos la presente firmada de nuestros nombres y sellada
con el sello de la dicha vniuersidad y refrendada del infrascripto
escriuano de la dicha vniuersidad, que fue fecha en el dicho dia mes y año
dichos de suso contenidos, y para que conste de todo lo
que dicho es lo firmamos de nuestros nombres y sellado
con el sello de la dicha vniuersidad y refrendado

acordaron, y auiendo oydo a dichos Rr.es comm.ario
rios y notarios de dichos n.os y dicho Pedro Ximenez
en dicho dia dixo, y declaro auia auido y tenido
diferencia de los dichos Rr.es y que la causa dello
auia sido tener los respectos y mira que dichos Rr.es
suelen tener y que para mas hacer la caridad
y justicia que dichos Rr.es acostumbran
antonio Juan de Almansa n.o — luego se presento
ante los dichos Rr.es vn memorial firmado de
admision demanda dicho Dr. Diego de Vargas Machuca
y dicho y suplico a los dichos Rr.es fuesen seruidos darle
por presentado y mandasen
ante los dichos Rr.es dicho Dr. Diego de Vargas Machuca
y dicho y suplico a los dichos Rr.es fuesen seruidos darle

vñs s̃ñr

En la vniuersidad de baeça a quatro dias del mes de setiembre
de mill y seyscientos y dos años estando juntos y congregados en la aula
mayor de la dicha vniuersidad, el doctor Melchior de molina provisor
y, el doctor Bre Vinaren, el dicho navarro despandiu, el doctor
jonas de Alanis, el doctor fr̃co ramez de huerta, el doctor ro
ña del Adarue antiguos, como dhos llamados por la horden
los dhos ss̃res y las dhas juan de s̃n juan vecino de baeça
y pidio y suplico a los dhos ss̃res fuesen servidos darle lic̃a para hacer
vna tesis magna theologica, y porq tenia necesidad de leer
de aver de hazer en la dicha facultad, y hecho el dho pedimento
se hallo presente y los dhos ss̃res que dieron comunicando el dho negoçio
y votando los unos y otros en la forma que se requiere de vn
formidad dieron a la dha m̃d la dha lic̃a
q̃ pedia y el doctor pareciere

ante mi

Juan de
Almansa ss̃r

En la yglesia de s̃n Vicente de la ciudad de baeça a veinte y seis
dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y dos años estando juntos
Alo amendo : Dho señor el dho vniuersidad de baeça conuiene a saber el
s. catarina doctor pedro de molina dho s̃r el doctor Brecilio cano el doctor
menchor de molina el doctor B̃s de padilla el doctor juan
de herrera el doctor Acuña del Adarue, el mtro Alz lechuga
el mtro Pz̃ de ximenez el mtro Pz̃ de luque, el mtro Blas ruiz de lante
los dhos ss̃res juan Alz de Aranda sacerdote de la ciudad de baeça
el qual fue pedido y suplico a los dhos ss̃res fuesen servidos darle lic̃a para
q̃ pudiese hacer y hiziese vna tesis para lo qual presento
vn memorial de dhas tesis y theologia para lo qual presento
un y presento los dhos ss̃res presentes q̃ pudiesen vnanimes y conformes
q̃ les auia oydo hazer la dha tesis de que los dhos ss̃res
auiendo oydo los dhos pedimentos y entendido lo q̃ el dho
dho estudiante por sus buenas partes tenia lic̃a para hacer
los si de vna noche auia tenido buenas pruebas los dhos ss̃res
dieron la dha lic̃a
dhos ss̃res q̃ el dho señalasen el examen de ambos dos q̃
de la conformidad

ante mi

Juan de
Almansa ss̃r

Peticion del mrs Joan de Luq

En la universidad de baeça a tres dias del mes de Julio de mill y seiscientos y dosas en el theatro publico de la dha universidad estando juntos y congregados llamados para el efecto el doctor pedro de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina el doctor Bre Vizcaino el doctor B. s. de padilla el doctor Gonçalo de Alarcon, el doctor Franco Yañez de herrera, el doctor Joan Acuña del Adarve ansi juntos como dho es llamados de antedia el doctor pedro de hojeda Rector propuso como sus mds se avian juntado para tratar de admitir al mrs Juan de Luq prior de s. miguel para hacer los actos necesarios para doctor y pedia y suplicava le hiciesen sus mds md de q la tenta parva en theologia q avia hecho para bllr en theologia se la recibiesen por magna pues a sus mds constava la necesidad que tuvo de graduarse de presto por la oposicion que entonces se le ofrecio y no entender estar en baeça ni asistir en ella y ansi mesmo quedando quatro actos maiores por hacer bien verian sus mds en ellos su sufficiencia y por ser hijo de esta casa devrian hacerle esta md el qual lo pidio a los dhos ss por su persona y quedandose solos en el dho theatro communicaron el dho mrs y peticion y aviendo lo communicado conferido y consultado y viendo q el dho mrs lo merecia por muchas razones y que era ansi verdad q la oposicion fue causa por la brevedad hacer la dha tenta y q aprovechandose de lo q trata el estatuto de q qn un hijo de la casa por alguna oposicion o necesidad se fue a graduar a otra parte como consta de q no se fue por huir los actos desta lo incorporen y aunq es verdad que no es todo un caso mas largo modo se puede entender q con mas razon se puede hacer lo q pide el contenido pues le quedan por hacer quatro actos maiores y quiere hacerlos en esta universidad y que por esta razon y por merecerlo tambien como lo merece por su persona fueron votando y de conformidad nemine discrepante le recibieron la tenta parva por magna y dieron le cta para hacer los demas actos, dejando al señor doctor hojeda Rector en su mano la disposicion de [illegible] señor Rector me mando

Universidad Internacional de Andalucía

lo dispuesto como aqui va dho y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa Sr

En la universidad de baeça a tres dias del mes de Agosto de mill y seyscientos y dos años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron, el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha universidad, el doctor Melchior de molina el doctor Bre vizcaino con todos los priores de las yglesias parochiales desta ciudad y el doctor navarro de pandurro, y todos los prelados de las ordenes de esta ciudad llamados por mandado del licen.do fr.co Ruiz soriano comisario del sancto off.o y estando juntos como dho es excepto el mo luis de molina q. vino despues, Juan de paraga Sr del sancto off.o en presencia del dho comisario notifico a todos los q. estavan presentes no tratasen y consintiesen tratar de auxilijs de vinde gr.e del padre molina hasta q. otra cosa se proveiese lo qual dho aviendolo todos oydo se dieron por avisados, y en particular el doctor pedro de hoseda R.or de la dha universidad como a quien tocava mandallo y executallo en su universidad en cumplimiento de la dha notificacion mando a mi el infrascripto Sr lo dixese y avisase a los mismos que no avian estado presentes y que no recibiese conclusiones sin borrar primero la q. tratase de auxilijs y ansi lo mandaba y mando

ante mi

Juan de Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de rector del dr. Doctor Fr. de Hojeda 2 60 2 años

In dei nomine Amen En las schuelas y universidad de la
invocacion de la ss.ma trinidad de esta muy noble leal y antigua
ciudad de baeça de la diocesis de Jaen a nueve dias del mes
de septiembre de mill y seiscientos y dos años en la capp.a y claustro
de la dha universidad a las ocho horas de la mañana poco
mas a menos se juntaron a claustro para elegir rector de la
dha universidad los ss. patronos y consiliarios mayores
y otros doctores y ms. llamados para el efecto convienen a saber
el can. pedro fr. de cordoua patron de la dha universidad el
doctor pedro de hojeda R.or y patron della, el doctor moncho rel
molina, el doctor Bre. Vizcaino, el doctor Ju. de cordoua
el doctor martinez dauila, el doctor navarro de panduro
el doctor fr.co de herrera cons. el doctor acuña de la darue
cons. el ms. turel de n.a el ms. Ju. sacedo el ms. Ju. Ant.o
a los quales ansi juntos como dho es el dho R.or propuso como sus
mds. auian sido llamados para elegir R.or y consiliarios
mayores como en dia semejante se acostumbra que sus mds.
viesen las personas q. mas convengan para los dhos oficios
y tengan mas cuidado en mirar por el bien de la dha
universidad y estudiantes della y auiendo lo oydo
y entendido procediendo a las dhas elecciones comencando
por la de rector yo el infra scripto ss. di a cada uno de los
electores una lista y copia que contenia los nombres de los
doctores y ms. que conforme la costumbre y estatutos de la
dha universidad podian ser electos en el dho oficio de
rector y fui recogiendo los votos en una caja q. para el dho
efecto tenia, secretamente y vistos y regulados y leidos
en presencia del doctor fr.co de herrera y doctor acuña
del Adarue fallamos ser redigido en el dho oficio de
rector el doctor pedro de hojeda patron de la dha uni
versidad al qual luego incontinenti notifiq. la dha
reeleccion y nombramiento en presencia de los dhos ss.
y auiendo lo oydo dijo q. la aceptaua y acepto segun
q. en dr.ho se requiere y ofrecio su persona a la cumpli
miento del dho off.o y juro en f.a de dr.ho en manos del
doctor mas antiguo sobre un libro misal en los euan
gelios sobre que puso sus manos de hacer y cumplir el
dho off.o de rector en q. a sido reelecto bien y fielmente
[illegible] dhos de derecho y de merito por el bien

Universidad Internacional de Andalucía

por el bien y utilidad de la dha universidad y de guar-
dar sus estatutos y hacerlos guardar y cumplir y no los que-
brantar en ninguna manera y a la conclusion del jura-
mento dijo su juro y amen presentes los dhos ss y ansi fue
recebido por tal rector por si y en nombre de los demas docto-
res y ms de la dha universidad por su rector y cabeça
del claustro con mucho aplauso y tomo la posesion pacifica
del dho offº de rector y todos se la dieron sin contradicion
alguna y se dio por contento della ts los dhos y lo firmo
de su nombre

Luego incontinenti se procedio a la eleccion de consiliarios ma-
iores en la fª suso dha por cedulas y votos secretos de todos los
dhos ss y aviendo votado secreto en la eleccion del prim
recogidos los votos en la dha caja vistos y regulados en pre-
sencia de los dhos dos doctores fallamos ser elegido por con-
siliario mayor en primero lugar, el doctor navarro de pan-
duro, y por el mesmo orden se voto en la segunda eleccion
y regulados los votos en presencia de los dhos fallamos ser
electo por consiliario mayor en segundo lugar el ms ju-
sacado, a los quales en presencia de los dhos ss notifique el dho
nombramiento y eleccion de consiliarios mayores y los dhos
lo aceptaron y dijeron lo aceptavan segun y como en dho se
requiere y se ofrecieron a su cumplimiento y juraron
en fª en manos del dho rector sobre el dho libro misal sobre
que pusieron sus manos de hacer el dho offº bien y fiel-
mente y de mirar por el bien de la dha universidad y de
guardar los estatutos della y hacerlos guardar y a la
conclusion del juramento dijeron si juro y amen y lo
firmaron de sus nombres

Fr. Juan de Ho[illegible] — El D. Juº de Panduro — El maestro Salzedo

ante mi

Juan de Almansa Sr

con

En la Universidad de baeça a diez y tres dias del mes de
septiembre q fueron trece de mill y seiscientos y dos años
en la capp.a y claustro della se juntaron el doctor pedro
de hojeda patron y rector de la dha universidad el doctor
Menchor de molina, el doctor B.s de padilla, el doctor
navarro de pandurro, el doctor fr.co de herrera, el doctor
Acuña del Adarve, el mrs Al.o lechuga el mrs cisneros
el mrs blasturel el mrs Ju.n sacedo, el mrs Al.o toledano
el mrs Ju.n Ant.o muñoz, el doctor Ju.n de cordoua ansi jun
tos llamados de antedia con special cedula q para ello
se dio a Al.o de salinas Bedel el qual dio fee q auia lla
mado y dada la hora para q se auia llamado, el doctor
pedro de hojeda rector dijo q sus mds auian sido llamados
para elegir con.s menores a sus mds encargaua eligiesen
personas desocupadas q pudiesen acudir a negocios de
la universidad y exercer su off.o para lo qual yo el infra
scripto s.r de acada uno de los dhos capitulantes una lista
y copia en que estauan escriptos los nombres de las perso
nas del claustro q segun costumbre podian ser electos
y fui recogiendo los votos en una caja que para ello
tenia preparada y en dos veces diferentes que se voto
se vieron y regularon los votos en presencia del mrs Ju.n
sacedo y vistos q fueron contados y leydos parecio que
dar nombrados por con.s menores el mrs Blasturel don.l
y el mrs Juan Ant.o muñoz a los quales en presencia
de los dhos notifiq el dho nombramiento de cons y dijeron
q aceptauan los dhos oficios en q an sido electos segun
q mejor aya lugar de dr.o y ofrecieron sus personas
al cumplimiento y juraron en f.a sobre un libro misal
en q pusieron sus manos y en manos del dho R.or de
exercitar el dho off.o con toda rectitud y de mirar por el
bien y utilidad de la dha universidad y a la conclusion
del juramento dijeron si juro y amen. Es los dhos y lo
firmaron de sus nombres

El maestro Blasturel

El maestro Ju.n Ant.o muñoz

ante mi Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

lic.ª a castro nuño —

En la Universidad de baeça a treze dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y dos años en la capp.ª y claustro della se juntaron, el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha universidad el doctor menchor de molina el doctor B. s. de padilla el doctor Ju.º de cordoua, el doctor nauarro de panduro, el doctor acuña del Adarue, asi juntos llamados de antedia ante los dhos ss. parecio el bachr Ju.º de castro nuño clerigo de pistola vecino de la ciudad de andujar y pidio a los dhos ss. lic.ª para hacer una tent.ª magna en theologia, para lo qual presento los recaudos para el efecto necesarios y se salio de la dha capp.ª adonde los dhos ss. examinaron los dhos recaudos y auiendo los examinado dieron de conformidad al dho la dha lic.ª —

Ante mi

Juan de Almansa s.r

acuerdo de reformacion

En la universidad de baeça a treze dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y dos años en la capp.ª y claustro de la dha universidad se juntaron, el doctor pedro de hoseda patron y R.or de la dha universidad, el doctor Menchor de molina, el doctor B. s. de padilla, el doctor Juan de cordoua el doctor nauarro de panduro, el doctor Acuña del Adarue el mis Al.º de lechuga el mis Ju.º cisneros el mis Blas turel el mis Ju.º sacado el mis Ju.º Ant.º juntos como dhos es llamados de antedia con especial cedula q para ello se dio a Al.º de salinas Bedel el qual dio fee q auia llamado y dada la hora q se auia llamado, el dho R.or propuso como sus mds eran llamados para tratar y conferir sobre la reformacion de los estudiantes en vida costumbres y trajes que tan necesaria era por auerse relajado el uso y guarda de las leyes y estatutos q estas schuelas tienen y conuenir tanto q se guarden con todo rigor pues importan tanto para el bien de los dhos estudiantes, q a estas schuelas vienen para aprender letras y virtud y ansi se acordo que el dho rector con todo cuydado haga guardar a los dhos estudiantes las dhas leyes y estatutos conforme ellas disponen pero porque la reformacion de los inferiores a de nacer y manar de los

Universidad Internacional de Andalucía

delos superiores, y no tiene efecto sino es con el exemplo delos
maiores acordaron que la reformacion delas dhas schuelas
comience por el rector y claustro porq algunos delos graduados
de mrs y doctores delas dhas schuelas no guardan en el traje
y bestido la modestia y templança christiana q en ellas se a pro
curado guardar y guardado conforme a sus leyes y esta
tutos, q llamados y juntos en su claustro los q se hallaron
en esta ciudad presentes se les amoneste y notifiq q guarden
las leyes y estatutos de esta universidad que en esta materia
hablan pues ansi lo tienen jurado y corre la dha obligacion de
guardarlas e importa tanto para el bien y utilidad delas
dhas schuelas que tambien tienen jurado mirar por el
y procurarlo con todas sus fuerças y q en particular den todo
buen exemplo con su vida y costumbres y que el abito y bes
tido sea modesto y q e defiq a los q lo vieren y particular
mente a los estudiantes q tienen puestos los ojos en ellos
y por tanto q ningun graduado de borla bista seda ni lla
nillas ni traiga en todo su bestido cosa de color ni las fajas
dela camisa en forma de arandelas como la vanidad del
mundo a inventado ni menos anden con sombrero galano
q dice mal con el habito de manteo y es de gente de poco
juicio que pasea por las calles no preciandose del habito
clerical ni de su auctoridad y qu usaren el sombrero
sea por necesidad de agua tal que se vea que sirve para
esse efecto y en todo guarden la modestia q la profesion de
las letras pide con apercebimiento que el que ansi no estu
viere reformado no sea admitido a estar presente en acto
alguno de schuelas ni de grado y ansi lo acordaron y man
daron q si alguno no viniere en la fa dha sea avisado
por el bedel y secretto q no entre ni se halle en el acto y grado
a q ouiere venido y si porfiare a querer entrar y hallar
se presente se le diga en publico y no se proceda en el dho
acto ni grado hasta q se aya ydo y el tal rebelde quede
suspenso de borla y voto activo y pasivo por tiempo de
[illegible] de Rg y claustro

Universidad Internacional de Andalucía

claustro y ffecho dello se lleuaga buenos fines despidieca guardando la dha reformacion como esta dho ayuntamiento y dello fuesse dominada ante el dho Rr. despues de uno dias gue se les dasse termino, gueno guarda la dha reformacion se prouada contra el la execucion de las penas q las leyes y estatutos desta universidad ponen hasta suspension de horla y el claustro temporal o perpetuo como mas cumpla conuenga y ansi acordaron gue en el primer claustro q se hallasse juntos los mrs y doctores q residen tes en esta ciudad para alguna cosa q cumpla al seruicio de dios este acuerdo se guarde y cumpla ansi en dho dia los presentes y ausentes denotificacion como de ley y estatuto se requiere notoria de todos aquellos aquien les toca y auer de dado y determinado

antonio Juan de Almansa sr

Despues de lo suso dho en la Universidad de baeca a ocho dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y cinco años estando juntos en la casa de dha escuelas el rector dos tores y maestros dellas para el examen de los que dello quieren dar la suerte para lo qual todos los graduados q pueden estar presentes demas dellos fueron q hacen claustro conuiene saber el doctor pedro de ossada sarmiento y Rr de la dha uniuersidad, el doctor Melchor de molina, el doctor bn Vuca rro, el doctor B.s. de ayala el doctor Jn de acosta el doctor martin ruiz de avila, el doctor marcos de ssandoual, el doctor Juan ruiz de herrera, el doctor Alonso de la Fuente el mrs Jn de medina el mrs miguel de [illegible] el mrs Al.o de buelga el mrs Jn de baeca, el mrs Andres de Alua rez el mrs Jn de nauas, el mrs fr.co de [illegible] el mrs bautista el mrs fer nando, el mrs Jn reed, el mrs Juan de ssoto el mrs Al.o de baeca el mrs Al.o de [illegible] el mrs Jn de [illegible] el mrs Jn de [illegible] el mrs Jn

Ilmº Antº Portocl. Ilmº Doctor Pedro Mayaña Ilmº Al
Vincaen demendoça Ilmº Pedro Lechuga Ilmº Fran
dagrandes Ilmº Juan de Luz Ilmº Jorge de Ver Ilmº
don Alº demendoça Ilmº Rº Manuel de Lara Ilmº don
diego corbon Ilmº Frº Bitores Ilmº Frº don de Lamas
Ilmº don de Sotomayor Pacheco Ilmº Rº de Soto Ilmº
don Juan de Jorge Ilmº don Pedro de Figueroa de
ato dos sentencias como dho es el dho señor Dor por ante
el dho escriuano dio sentencia definitiua en causa
observancia de Dor por lo mucho q importa y mando
sto dos y yo el mando ami el dho escriuano q de
ato dos como estan presentes lo entregase y notificase
y testimonio q pidan y yo Juan de Almansa Escriuano
mayor notifiq ato dos los q agrauian supliquen dello
hueuo q me pidieron dello y doy fee dello

Juan de
Almansa Escr

En la Vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y dos años en la capilla y claustro de la dha vniuersidad se juntaron el doctor Pedro de Vosa Rector della y el doctor Narcaro de Guzman, y el doctor Fr de Herrera y el doctor Acuña de Villadarre canonigos en la dha S.ta yglesia y el Juan de Salcedo mro de Artes de la dha vniuersidad para hacer una mesa de Rector de la dha vniuersidad para el año q viene de mill y seiscientos y tres años y para hacerla juntaron a los dhos señores Rector y Consiliarios de la dha vniuersidad q son los siguientes

Rector el Ilmº Sr Don Pedro de Vosa
Consiliarios el Ilmº Sr Don Juan de Benauides
el Ilmº Sr Don Juan de Mendoça
el Ilmº Sr Don Juan de Luz
el Ilmº Sr Don Pedro de Figueroa
el Ilmº Sr Don Juan de Jorge
el Ilmº Sr Don Pedro de Lechuga
el Ilmº Sr Don Francisco de Vargas
el Ilmº Sr Don Alonso de Mendoça
el Ilmº Sr Don Manuel de Lara
el Ilmº Sr Don Diego Corbon
el Ilmº Sr Don Fr de Herrera
el Ilmº Sr Don Fr de Bitores
el Ilmº Sr Don Fr de Lamas
el Ilmº Sr Don Pedro de Sotomayor Pacheco
el Ilmº Sr Don Rº de Soto
el Ilmº Sr Don Juan de Jorge

Los quales dhos señores Rector y Consiliarios juntos y congregados en la dha capilla y claustro de la dha vniuersidad segun q dho es el dho señor Rector por ante el dho escriuano mayor de la dha vniuersidad dio sentencia definitiua en causa de observancia de Dor por lo mucho q importa y mando sto dos y yo el dho escriuano mayor de la dha vniuersidad q de ato dos como estan presentes lo entregase y notificase y testimonio q pidan y yo Juan de Almansa Escriuano mayor de la dha vniuersidad notifiq ato dos los q agrauian supliquen dello hueuo q me pidieron dello y doy fee dello

Juan de
Almansa Escr

depositarios

En la Universidad de baeça a seis dias del mes de
noviembre de mill y seiscientos y dos años en la capp.ª y claustro della
se juntaron llamados para el efecto el doctor pedro de hoseda R.or
el doctor fr.co hañez de herrera el mrs teorel den.e el mrs Ju.o acedo
el mrs Ju.o Ant.o muñiz ansiliarios. a los quales ansi juntos como
dho es el dho rector propuso la necesidad q avia de que se tomasen
quentas de las facultades para lo qual era necess.o se eligiesen
depositarios todos de conformidad dixeron era ansi verdad
y q sumd nombrase a quien fuese servido, y el dho señor
R.or en su cumplimiento nombro por depositario de la arca de
la dha universidad al doctor fr.co hañez de herrera y por
depositario de la facultad de theologia al doctor Acuña del
Adarue y por dep.o de la facultad de artes al mrs Ju.o
Ant.o muñiz, a los quales dieron poder bastante para q cada uno
en su off.o y deposito aya y cobre los mrs q fueron a su cargo cobrar
y pida quenta del dho deposito al depositario su antecesor
asi de la arca como de las facultades, y los dhos nuevos depos-
itarios q estavan presentes aceptaron los dhos cargos y oficios.
y se hicieron cargo del deposito q a cada uno le toco y avia sido
nombrado y se obligaron a hacer las diligencias necesarias para
la dha cobrança de los mrs que por razon del dho deposito se de-
vieron y de cada q se les pidiere dar quenta dello y para
ello obligaron sus personas y bienes avidos y por aver y lo fir-
maron de sus nombres en presencia de los dhos ss.

el doctor fran.co Hañez de Herrera

Fr.co acuña del adarue

El maestro Ju.o Ant.o muñiz

ante mi
Juan de Almansa

peticion de martin de Almodovar

En la sacristia de la yglesia de señor sanct miguel de esta ciudad de baeça a seis dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y dos años se juntaron el doctor pedro de hojeda Rector de la universidad de baeça y el doctor Menchor de molina, el doctor Bre vicario el doctor B. s. de padilla, el doctor Acuña del Adarve y ante los dhos ss. pareçio el mrs Martin de Almodovar sacerdote natural de Jaen y pidio licencia para hacer una tentativa parva en theologia para graduarse de bllr en la dha facultad y pedida se salio fuera, y los dhos ss. trataron el dho negocio y vieron la probança de sus cursos y vista que fue de conformidad dieron la dha licencia.

ante mi Juan de Almansa Sr.

peticion de adarve

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de de diciembre de mill y seiscientos y dos años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor pedro de hojeda Rector della y el doctor franco de herrera y el mrs blasturel dinte consiliario el mrs Ju sacado, el mrs Ju Ant munu consiliarios tan si juntos como dhos es ante los dhos ss. pareçio nicolas de Adarve estudiante natural de la ciudad y pidio a los dhos ss licencia para graduarse de bllr en artes la tento que no tenia sus cursos cumplidos porque se lo estorvo una absencia forçosa que avia hecho y pidio y suplico que le admitiesen los cursos que presentava y la falta que avia si era alguna se la suplieron por suficiencia y el dho aviendo lo dho se salio, los dhos ss mandaron leer los cursos y aunque vieron la falta que en ellos avia considerada la suficiencia del dho mandaron hiciese lo necesario para su grado.

ante mi Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de
henero de mill y seiscientos y tres años en la capp.ª y claustro
de la dha universidad se juntaron el doctor pedro de hoseda
R.or della, el doctor nauarro de panduro el m.s blasti
rel el m.s Ju.º sacado, el m.s Ju.º Ant.º muñoz consiliarios
los ansi juntos como dho es admitieron para q hiciese sus
responsiones magnas el bll.r don Ju.º tahuste n.l de la pue
bla con condicion q q.e se echasen las suertes con sus condes
cipulos entre sus mellas, y admitieron los cursos de christo
val de morada sacerdote n.l de ubeda para bll.r en
artes, y ansi quedo acordado

ante mi Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a catorce dias del mes de
henero de mill y seiscientos y tres años en la capp.ª de la dha
universidad se juntaron D.or pedro de hoseda R.or el doctor
nauarro de panduro el doctor fran.co de herrera y auien
do guardado la solemnidad q para el dho efecto se re
quiere dieron lic.a al bll.r christoval Ruiz n.l
de ubeda para q hiciese los neces.s al grado de bll.r en the
ologia

ante mi
Juan de
Almansa

peticion de don fr.co de ulloa

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron, el doctor pedro de hojeda patron y rector de la dha universidad, el doctor B.s de padilla, el doctor navarro de panduro, el mrs turel de n.e el mrs Ju.o sacedo el mrs don pedro Magaña el mrs r.o de soto juntos como dho es llamados de un dia antes por Al.o de salinas Bedel con especial cedula que para ello se dio firmada del dho s.r Rector ante los dhos ss.s parecio el licen.do don fr.co de Ulloa n.l de la ciudad de Jaen el qual pidio y suplico a los dhos ss.s fuesen servidos darle licen.a para graduarse de mrs en artes pues a su md constava tener bien aprobado su examen secreto y hecho el dho pedimiento se salio del dho claustro a donde los dhos ss.s trataron el dho neg.o y vieron la aprobacion del examen secreto del dho licen.do y aviendolo visto tratado y communicado de conformidad admitieron al dho licen.do al grado de mrs y mandaron se pusiese luego el dicto contra dias determino.

Ante mi

Juan de Almansa s.r

Edicto

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres años yo el infrascripto s.r en cumplimiento de la cordada por el rector y claustro de la dha universidad en la parte adonde se tiene de costumbre en la dha universidad fise un edicto publico contra dias determino para el grado de mrs en artes del licen.do don fr.co de Ulloa n.l de Jaen t.s Al.o de salinas y el licen.do fr.co de Jodar

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examen

En la Universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad aviendo sido llamados para el efecto se juntaron el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha universidad, el doctor navarro de pandaro, el mrs Blasturel de n.e el mrs Ju.o sacedo consiliarios e ansi juntos como dhos es trataron de elegir examinadores para los discipulos del mrs don p.o magaña que al presente acabava el curso de las artes y avian de recebir el grado de bllr en artes para el examen dellos y aviendolo conferido y consultado de conformidad eligieron y nombraron por examinadores del dho curso, al doctor Acuña del Adarve en primer lugar y presidencia, y en segundo lugar al mrs p.o de lechuga y en tercero lugar al mrs r.o hanes davila todos vecinos de baeça y ansi electos y nombrados como dho es acordaron se les notifique el dho nombram.to y eleccion, e acetandolo se les reciba juram.to como es costumbre de que guardaran lo que los estatutos disponen acerca del dho examen y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

Aceptacion

En la Universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad entraron, el mrs p.o de lechuga y el mrs r.o hanes davila electos examinadores como dhos es en el auto supra scripto y en presencia de los dhos ss.res R.or y con.l supra dhos, les notifique el nombram.to de examinadores y el dho señor R.or les dijo que si avian de guardar en el examen la forma y estampa que esta en el libro de los estatutos que lo aceptaron y si no que eran y los dhos aceptaron y aviendo aceptado se les leyo la f.a del examen y aviendola oydo juraron en debida f.a de dho de ansi lo cumplir y guardar como lo dicen los dhos estatutos y en conclusion del juram.to dijeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres en presencia de los dhos R.or y con.l

El m.o p.o lechuga

El M.o R.o Hanes davila

ante mi

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

gra a los bllrs

en la vniuersidad de baeça a veynte y seis dias del mes de Abril de mill y quinientos y treynta y vn años en la casa y escuela de la dicha vniuersidad se juntaron el doctor Sedeño rector y patron de la dicha vniuersidad el doctor Bernardo de Padilla, el doctor Juan Navarro de Pinedo, el licenciado Hernando de Herrera, todos tres consiliarios de la dicha vniuersidad y por ante mi el dicho escribano secretario de la dicha vniuersidad fue leydo el memorial de los grados que se an de dar en esta vniuersidad el qual es el siguiente

Memorial de los grados que se an de dar en esta vniuersidad de baeça

Primeramente se an de dar a Juan de Molina y a Juan de Ayala y a Juan de Ortega y a Juan de Ribera y a Juan de Vallejo y a Juan de Vergara y a Juan de Vrbina y a Juan de Vrbina el mozo y a Juan de Vrbina el viejo

a 3 lian.dos

se les hizo gra. y de arca y facultad como lo disponen los estatutos

Luego inantinenti se voto secreto por pedro de Almansa y fr.co de Jodar vecinos de baeça y fr.co lupiane ina tura de Alcaudete bllrs. en artes q. ansimesmo se auia llamado para ellos y todos votaron secreto con don p.o magaña y auiendo vota do se regularon los votos en presencia del dho ms. turel y vis tos q. fueron parecio a los dhos tres bllrs. quedar fecha la gra. de los dhos de lexamen secreto y grado de lic.a en artes excep to de los dhos de arca y facultad y oficiales y ansi quedo acordado y determinado

Ante mi

Juan de Almansa

En la ciudad de baeça a diez y nueue dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres as. ante mi el infra scripto se parecio el licen.do Al.o de luna vecino de baeça y hizo con tradicion al grado de ms. del licen.do don fr.co de ulloa y se opuso al edicto, ts. Ant.o de la cuiba n.e vecino de baeça y pedro de Almansa vecino de baeça y rea lo i la contradicion

Ante mi

Juan de Almansa

En la uniuersidad de baeça a diez y nueue dias del mes de Abril de mill y seiscientos y tres as. en la capp.a y claustro de la dha uni uersidad estando juntos y congregados en uno, el doctor pedro de hojeda R.or de la dha uniuersidad y el doctor nauarro de pandurro y ms. Jusaudo consiliarios Recibieron la oposi cion al edicto q. tenia fecha el licen.do Al.o de luna y visto tenia just.a y constandoles de la aprobacion de sus actos q. el dia antes deste en su claustro le auian

Universidad Internacional de Andalucía

gra a tres bllrs

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes
de Abril de mill y seiscientos y tres años en la capp y claustro
de la dha universidad se juntaron el doctor pedro de la
peña Rector y patron de la dha universidad el doctor B.
s. de padilla, el doctor Juan navarro de panduro el doctor
fr.co de herrera, el mrs turel de n.ra el mrs Ju sacado el
mrs r. de soto todos juntos como dho es llamados de antedia
por Al.o de salinas su bedel con especial adula que
para ello se le dio firmada del dho s.or Rector y refrendada
de mi el infra scripto sr. diciendo el para que el qual
bedel dio fe q avia llamado, el dho s.or Rector aviendo
dado la hora q se avia llamado a los dhos dijo que
sus mds avian sido llamados para hacer gra si conve
nia de los drhos del examen y grado de bllrs en artes
a algunos estudiantes discipulos del mrs don p.o magaña
q por su pobreça no se podian graduar, y para hacer gra
de los drhos de examen secreto y grado de lic.a en artes
a los bllrs pedro de Almansa y fr.co de Jodar naturales
de baeça y fr.co de lupiañez natural de la villa de
Alcaudete q vieron sus mds lo que querian hacer —
Entro el mrs don p.o magaña y en cumplimiento de un estatuto
de la dha universidad que es q en cada curso en honrra de
la ss.a trenidad se graduen de gra tres q ay constumbre q sean
los q el mrs presentare el mrs don p.o propuso a los dhos s.s a chris
toval de cabrera vecino de baeça y ant.o guasardo n.l de
la villa de linares y a di muñoz n.l de Jaen a los quales el
dho claustro recibio por pobres para q se graduasen de
bllrs en artes sin pagar ningun drho ni aun a los oficiales

as bllrs

El luego propuso otros cinco estudiantes pobres y virtuosos
que no se podian graduar sino les hacian md de la gra
de los drhos, que eran pedro rodriguez niño, n.l de villa her
mosa, y gabriel garcia n.l de bien servida, y Ju ramirez
de pamplona, y Ju pinel y fr.co de cordova de baeça y avien
do los propuesto se voto secreto acerca de su gra y vistos los
votos, en presencia del mrs turel vistos q fueron parecio
quedar admitidos de gra de manera q no paga
[illegible] de todo lo demas se

Universidad Internacional de Andalucía

[illegible] Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [

visto que era mas antiguo y le auian admitido para
el grado todos los capitulantes que en el se auian hallado
quando admitieron al licen.do don fr.co de ulloa de nuevo
dixeron lo admitian y le guardauan su just.a y de con
formidad acordaron se graduase con el dho don fr.co
de Ulloa guardandole su antiguedad,

ante mi Juan de
Almansa sr

Jura

En la Universidad de baeça a veinte y uno dias del
mes de Abril de mill y seiscientos y treinta en presencia de
los infra scriptos testigos y de el infra scripto sr notifique en su
persona al doctor acuña del Adarue el nombramiento
y eleccion que en su md se auia fecho de examinador
para el lic.do discipulo del mis.o don pedro magaña lauien
dolo aceptado como lo acepto le ley la forma de lexa
men como lo disponen las constituciones de la dha uni
uersidad lauiendo lo entendido juro en uerbo sa
cerdotis de ansi lo guardar y cumplir como en ello
se contiene y con sus circunstancias y lo firmo de
su n.e siendo testigos el mis.o Ju.o de luz y lorenzo ochoa
estudiante

Jo.n acuña
del adarue

Ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

gracia un bll.

En la universidad de baeça a dos dias del mes de maio de mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad estando juntos y congregados en un examen secreto, el doctor pedro de hojeda R.or y patron de la dha universidad, el doctor navarro de panduro el doctor fr.co hañez de herrera, el m.s Ju.o sacido el m.s fer.do toledano, el m.s Ezer.o de molina el m.s Ju.o gudiñez el m.s quadros Alferez el m.s don Ayg.o de mescua el m.s don d.o de Jodar el m.s fr.co de n.a lamas el m.s don p.o de quesada a los dhos ss. el dho señor R.or propuso como avia tres estudiantes con grande necesidad en la dha universidad y que no se podian graduar sino era haciendoles gra. de los drhos por su grande pobreça el uno discipulo del m.s don p.o magaña q se decia Andres Bordejo Barajas n.l de Andujar y los dos para licen.a en artes, q mirasen si querian que se llamase para lo dho o si se querian dar por llamados que hiciesen lo q fuesen servidos y esto lo dijo dos veces todos de conformidad respondieron que se daban y dieron por llamados para lo que tocaba al grado y examen de bll.r en artes del dho Andres Bordejo, y para los licen.dos q se llamase y ansi con esto se fue votando acerca del dho Bordejo y nemine discrepante votaron en su fabor, de manera que se acordo q el dho Andres Bordejo se le diese el examen y grado de bll.r en artes graciosamente pagando tan solamente los drhos de s.r y bedel y no otros ningunos sino los dhos y ansi quedo determinado

Ante mi

Juan de Almansa s.r

peticion del lic.do rodriguez de la parra

En la universidad de baeça a dos dias del mes de maio de mill y seiscientos y tres años en la capp.a de la dha universidad se juntaron llamados de antedia el doctor p.o de hojeda R.or de la dha universidad el doctor navarro de panduro el doctor fr.co hañez de herrera el m.s Ezer.o de molina el m.s Ju.o gudiñez el m.s quadros Alferez el m.s fer.do toledano el m.s don d.o de Jodar el m.s don Ayg.o de mescua el m.s n.a lamas el m.s don p.o de quesada el m.s Ju.o sacido ante los dhos ss. parecio

Universidad Internacional de Andalucía

parecio el licen.do Ju.o Rodriguez de la parra sacerdote n.l
de Jaen y pidio y suplico a los dhos ss. le graduasen de mes
en la facultad de artes pues a su m.d les constaria no aver cosa
en contrario hecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla
y los dhos ss. mandaron se viese su examen secreto y aviendo
lo visto y tratado y communicado acordaron se le diese
el dho grado que al dho señor R.or le pareciere y mandaron
no se pusiese edicto porque avia corrido el edicto de un con
discipulo suyo y avia ya hecho contradicion quien la podia
hacer e ansimesmo le dan y dieron lic.a para que se gradue
con sus dos condiscipulos o que el tuviese orden para ello
que fue asimesmo el parecer del dho R.or e ansi quedo acor
dado y determinado

Antonio
Juan de
Almansa

admisionados lic.dos para m.s

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de mayo
de mill y seiscientos y tresas en la capp.a y claustro de la dha univer
sidad se juntaron a claustro el doctor pedro de hojeda R.or della
el doctor Ju.o de cordova el doctor fr.co hañez de herrera el doctor
Acuña del Adarve el m.s don Jul.o de cavalos can.o de la sancta
iglesia de Jaen el m.s luis de nuño Alvarez rapionero de la dha
iglesia el m.s Ju.o sacedo el m.s Ju.o Ant.o muñoz el m.s Ju.o de luque
el m.s don p.o magaña el m.s pedro lechuga el m.s r.o hañez davila el
m.s Ju.o de ñez todos juntos como esta dho llamados de un dia an
tes con especial cedula que para ello se dio a Al.o de salinas Bedel
el qual dio fee que avia llamado e ansi juntos de conformidad ad
mitieron para m.s en artes a los licen.dos Al.o de veran.l de
Jaen y a Ju.o de gamez n.l de la villa de bailen que por sus
personas parecieron en el dho claustro a pedillo y para ello su
plieron con el dho Ju.o de gamez la falta que el primero curso
de theologia que avia oydo tenia porque ansi lo admitieron para
el dho grado — el dho s.or R.or mando se pusiese
el edicto publico de los dos juntos con seis dias de termino
e luego incontinenti los dhos ss. admitieron de gr.a a los
examenes [illegible] de lic.a en artes con votos

Universidad Internacional de Andalucía

secretos q para ello se echaron los quales se regula
ron en presencia del mrs Juan Antº muñoz de quedas y fe
a los bllrs nicolas de Adarue nl de Jaen
y a frco de gamez nl de baeça
y a martin perez calle llena nl de Andujar
y a Antº de la cueva nl de baeça
a los quales nemine discrepante hicieron gra de lo
dho por si y en nombre de los demas del claustro porque
se llamo para el efecto, hizose gra de todo excepto dhos de
arca y facultad sr y bedel

Gra

Ante mi
Juan de
Almansa sr

Dicto

fize el dicto para los dhos dos mrs Alo de Lucena
y Juan de gamez por mandado del señor Rector
el licendo frco de Jodar y Alo de salinas en
diez y seis de maio de seiscientos y tres as
con seis dias de termino
Juan de
Almansa sr

peticion de Antº
sanchez y frco nuñez

En la universidad de baeça a veinte y uno dias del mes de maio de
mill y seiscientos y tres as el doctor pedro de hojeda Rector della y el
doctor navarro de panduro, y el doctor frco hañez de herrera y el
doctor Acuña del Adarue juntos en su claustro admitieron para
hacer tenta en thiologia al licendo Anton sanchez nl de Arjona
y al licendo frco nuñez de luna nl de Ubeda q lo pidieron
por sus personas propias

Ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision de este
auto de S. Catañeda

En la ciudad de Calahorra a veinte y tres dias del mes de
mayo de mill y quinientos y noventa y tres años en presencia del
Licenciado Hoces de Castro y Alcalde mayor de la dicha ciudad y de
Doctor Navarro de Espinosa y de Doctor Acuña del Alcalde
Gomez Rodriguez escribano de su Magestad de los del numero
de la dicha ciudad de Calahorra y su partido y testigos de
yuso escriptos Pareció presente Juan de Almarza procurador
de causas en nombre de Juan de Almarza vecino de la villa de
Almarza y dixo que por quanto el dicho su parte tiene
pedido ante su Magestad en el Consejo de Hacienda de
su Magestad que se le mande dar y librar cierta cantidad
de maravedis de lo que se le debe de su salario de
Procurador de causas de la dicha villa de Almarza
y para que se le libre la dicha cantidad es necesario
que el dicho su parte haga cierta probanza de
testigos en la dicha villa de Almarza y en otras
partes donde es necesario y para ello es necesario
que se le mande dar su carta de Provision para
que se le reciba la dicha probanza y para que
se le mande dar la dicha carta de Provision
pidio y requirio a su merced de la dicha
ciudad de Calahorra y su Alcalde mayor
que se le mande dar la dicha carta de Provision
para que se le reciba la dicha probanza
y para que se le mande dar la dicha carta
de Provision para que se le reciba la dicha
probanza y para que se le mande dar la dicha
carta

Acefracion

Inla ciudad de baeça a nueue dias del mes de junio de mill
y quinientos y treynta y ocho años ante el muy magnifico señor Juan de
Almansa corregidor en la dicha ciudad y su tenencia por el muy magnifico señor
Antonio de Fuensalida corregidor en la dicha ciudad por su magestad
y en presencia de mi Juan de Molina escriuano de su magestad y del
numero de la dicha ciudad y testigos yuso escriptos parescio presente
el bachiller Juan de Molina clerigo vezino de la dicha ciudad en nombre
y como procurador que dixo ser del muy reuerendo señor don Pedro
Fajardo obispo de la dicha ciudad segun parescia por vn poder que
presento en la dicha razon firmado de su nombre y sellado con su sello
de sus armas de que yo el dicho escriuano doy fe el qual dicho poder
es del tenor siguiente

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos don Pedro Fajardo
por la gracia de dios y de la santa yglesia de roma obispo de baeça
del consejo de su magestad estando en la villa de madrid questa
en el arçobispado de toledo otorgamos y conocemos por esta carta
que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido libre y bastante
segun que nos lo tenemos y segun que de derecho mas puede y deue
valer a vos el bachiller Juan de Molina clerigo vezino de la ciudad de
baeça nuestro procurador especialmente para que en nuestro nombre
y en nuestra voz podays parescer y parescays ante el muy magnifico
señor Juan de Almansa corregidor en la dicha ciudad de baeça y su
tenencia por el muy magnifico señor Antonio de Fuensalida corregidor
en la dicha ciudad por su magestad y ante otra qualquier justicia
eclesiastica y seglar de la dicha ciudad y de su tierra y jurisdicion
y ante el muy reuerendo señor don Juan de Molina vicario general
en el dicho nuestro obispado y ante otro qualquier juez o vicario
que sea o fuere en el dicho nuestro obispado y ante cada vno y
qualquier dellos y ante el muy reuerendo señor don Juan de Molina
canonigo en la santa yglesia de la dicha ciudad de baeça y ante
otro qualquier juez o vicario que sea o fuere en el dicho nuestro
obispado y ante cada vno y qualquier dellos y ante el muy reuerendo
señor don Juan de Molina canonigo en la santa yglesia de la dicha
ciudad de baeça y ante otro qualquier juez o vicario que sea o fuere
en el dicho nuestro obispado y ante cada vno y qualquier dellos y
ante el muy reuerendo señor don Juan de Molina canonigo en la santa
yglesia de la dicha ciudad de baeça

Petición

En la Universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de Ag.to de mill y seiscientos y tres años estando juntos y congregados llamados para el efecto el doctor p.o de hojeda R.or della el doctor navarro de panduro, el doctor Acuña del Aclarue en su claustro, admitieron para bll.r en theologia a el m.s rodrigo de soto calmaestra q. parecio a pedirlo por su persona

ante mi

Juan de Almansa Sr.

Gr.a a p.o cantero y fr.co estrella —

En la universidad de baeça a veinte y nueve dias del mes de Ag.to de mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor pedro de hojeda patron y R.or de la dha universidad el doctor navarro de panduro, el doctor Acuña del Aclarue, el m.s don p.o magaña el m.s don Agustin de mesa y el m.s fran.co bernes juntos como dhos es llamados para el efecto por Al.o de salinas Bedel con particular cedula q. para ello se le dio el qual dio fe q. avia llamado el dada la hora q. contenia la dha cedula los dhos ss. nemine discrepante hicieron gr.a de los dhos del grado de lic.a y examen secreto en artes a los bll.rs pedro cantero sacerdote n.l de ubeda y a fr.co tornes del estrella n.l de Andujar por su pobreza conocida virtud y letras escepto de los dhos de bedel y sr.o arca y facultad

ante mi

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Sobre nombramiento de electores

Sn dicho mes de Abril en las escuelas y vniuersidad de la Vniuersidad de la sanctiss vrnidad de nuestro muy noble leal y antiguada de la Vega de la dicha ciudad de Granada anno de mill y quinientos y treynta y seis en la casa y escuelas de la dicha vniuersidad a las ocho horas de la mañana en presencia de mi el escriuano y testigos de suso escriptos se juntaron en el claustro para elegir Rr y consiliarios mayores de la dicha vniuersidad los patronos Rr y consiliarios doctores y mas hasta en numero de treynta personas en el dicho claustro llamados por mandado de la dicha vniuersidad se juntaron pedro fernandez de castroverde canonigo de la santa yglesia de Granada patron de la dicha vniuersidad el doctor pedro de hoseda patron Rr de la dicha vniuersidad el doctor menchor de molina el doctor Br de Vizcaya el doctor B.s de espadilla el doctor martinez de la Vega el doctor Rodrigo de Ayala el doctor navarro de pandura el doctor francisco de herrera el doctor Acuña del Adarue el licenciado Alonso de Vega el licenciado Fernando de Toledano el licenciado Juan de Vega el licenciado Alonso de Toledano todos generales consiliarios mayores de la dicha vniuersidad el dicho doctor pedro de hoseda Rr. propuso como de suso se contiene de juntarse para elegir Rr y consiliarios mayores como hasta el dicho dia de sant Matheo se acaban y juntasen para lo qual se hizo la dicha eleycion las personas y manera que para ello se requiere segun los dichos estatutos lo qual oydo y entendido por todos los dichos consiliarios fue acordado que se hiziese la dicha eleycion de Rr y consiliarios mayores de la dicha vniuersidad y que para ello se hiziesen quatro papeletas cada una de ellas con los nombres de los electores y que sean los dichos dos patronos y consiliarios mayores de una vanda y otra y en cada una de las dichas papeletas se escriuiesen los nombres de los dichos doctores y mas personas de la dicha vniuersidad para que cada uno de los electores escriua en la papeleta que le cupiere la suerte los nombres de los que quisiere y le parecieren que deuen ser electos Rr y consiliarios mayores de la dicha vniuersidad y dada la dicha horden por todos fue luego en la misma casa y escuelas de la dicha vniuersidad hecho y cumplido lo suso contenido y las dichas papeletas fueron echadas y traydas y repartidas y leydas en presencia de todos los dichos consiliarios y mas personas de la dicha vniuersidad y fallaron auer sido elegidos y nombrados por Rr de la dicha vniuersidad el dicho doctor navarro de pandura y mas el dicho doctor menchor de molina a quien luego incontinenti fue dado el juramento acostumbrado y el dicho doctor menchor de molina estando presente hizo la dicha eleycion y nombramiento en las personas de los dichos doctores y mas personas de suso contenidos y aunque de ello fue requerido no quiso ni quiere aceptar ni aceptar segun que de derecho se requiere y se escusa y escusó asimismo y juro en forma de derecho sobre una letra de missal y los quatro evangelios sobre que fue hecho juramento de hacer y cumplir el dicho oficio de Rr de la dicha vniuersidad bien y fielmente guardando los estatutos y libertades de la dicha vniuersidad y de guardar secreto en todos y hacerlos guardar y cumplir y mirar por el bien y vtilidad de la dicha vniuersidad y de gouernarse en todo lo que a su oficio de Rr pertenece y mas en todo y por todo segun y de la manera que en los dichos estatutos se contiene y a la conclusion del juramento dijo si juro y amen y luego el dicho doctor pedro de hoseda Rr dio los dichos oficios de

lantes por si y en nombre de las demas personas del claustro
por tal rector y cabeça del claustro con mucho aplauso y tomo
la posesion pacifica del dho offo de rector y todos se la dieron
sin contradicion alguna y se dio por contento de la y lo firmo
de su nombre ff los dhos

Luego incontinenti se procedio a la eleccion de consiliarios maiores
en la fa suso dha por cedulas y votos secretos de todos los dhos capi
tulantes y cañ e auiendo votado secreto en la eleccion del presente
recogidos los votos en la dha casa vistos y regulados en presencia
de los dhos doctor nauarro de pandeiro y mi sacado fallamos y pa
recio ser elegido por consiliario maior en primero lugar el doctor
fran.co hanez de herrera e por el mismo orden se voto en la
segunda eleccion e regulados los votos en presencia de los dhos
fallamos ser electo por cañ maior en segundo lugar el doctor
Acuña del Adarue, a los quales alli en presencia de los dhos
notifique el dho nombramiento y eleccion de consiliarios ma
iores, y los dhos ss lo aceptaron y dixeron aceptauan los dhos
oficios segun y como de derecho se requiere y se ofrecieron a su
cumplimiento y juraron en fa en manos del dho rector nuevo
sobre el dho libro misal sobre que pusieron sus manos de hacer
el dho offo bien y fielmente y de mirar por el bien de la dha
universidad y de guardar los estatutos de ella e de ayu
dar a hacer los guardar y a la conclusion del juramento
dixeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres

El doctor Cinoqna — Dr. Fran.co Hanez de Herrera — Dr. Acuña

Ante mi — Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Jn nomine dñi Amen En la universidad de baeça a xxbe
dias del mes de septiembre dmlvij y setecientos y treynta y vn años en la
casa y claustro de la dha universidad se juntaron y ajuntaron los muy
onrrados señores el doctor Pedro Molina Rr, el doctor Bre Vizcaino el doctor Bo. Salcedo
lla, el doctor Martin Ramirez davila, el doctor Rodrigo de Alcocha
el mrd Lazaro palomino el mrd Alo Lechuga el mrd Su cosmano el mrd
fer.do de santisteuan el mrd blasquez el mrd el mrd Alo Roldan
el mrd Su Ant.o muñoz el doctor Juan Ramirez de herrera todos
Juezes como dho es llamados por mandado y conforme a mandado
y para dho efecto Rr segun lo q se fue jurisdicion llamado
y dada y fulminada el dho Rr proceso como se mdo hazer
juntados para elegir consiliarios segundos y diputados segun
se tiene de costumbre. fueles mostrada la eleccion por los
quales consiliarios para el dho efecto, los por mandado dho
señores dhos dhos ss una lista y cedula q contenia los nombres
de los dhos claustrales y segun costumbre de la dha universidad
a dha se podian ser elegidos con el numero q se requiere
los quales nunca se tenia por presente y magistral sin
q estuviera en presencia del doctor ss. dhos y juramento
dhos dhos mrd Juan Ramirez, dhos se hubiesen hallado para
el dho segundo, los quales dhos estatutos en presencia de dho
doctor fueron leydos el mrd Alo Roldan y abiertos
en presencia de dhos dhos asimismo se notifico la dha eleccion
a los dhos ss la aceptaron los presentes sus personas y se dieron
plazo y ofrecimiento y juramento de dhos dhos y abierto y leydo
misal en que pusieron sus manos dhos juraron en forma de
dho ss y de hazer y proveer en la dha universidad y de
guardar y hazer guardar los estatutos della q en tanto
deberan y se firmaron de sus nombres
Luego mantenimiento los dhos ss Rr y claustro nombraron en
q en nombre por depositario del area de la dha universidad
el doctor Juan Ramirez de herrera, y por depositario de la
facultad de theologia nombraron al doctor Bricio Vizcaino
por depositario de la facultad de artes y en q en nombre
mrd Su Ant.o muñoz, a los quales dieron poder bastante para
q en cada uno los años y depositen y abran los mrs
q en ellos fueren necesarios sacar y cobrar y pedir q en nombre de los dhos dep.os
de los dhos depositarios juraron los dhos cargos q en ellos
se hicieron y cargo de la dha diputacion luego q en tanto cerca
de lo q en ella se hizo y ordeno necesario

Universidad Internacional de Andalucía

para la cobrança de los mrs que por razon del dho deposito
se deuieron y daran quenta dellos cada y que el dho
claustro se lo mandare y lo firmaron de sus nombres

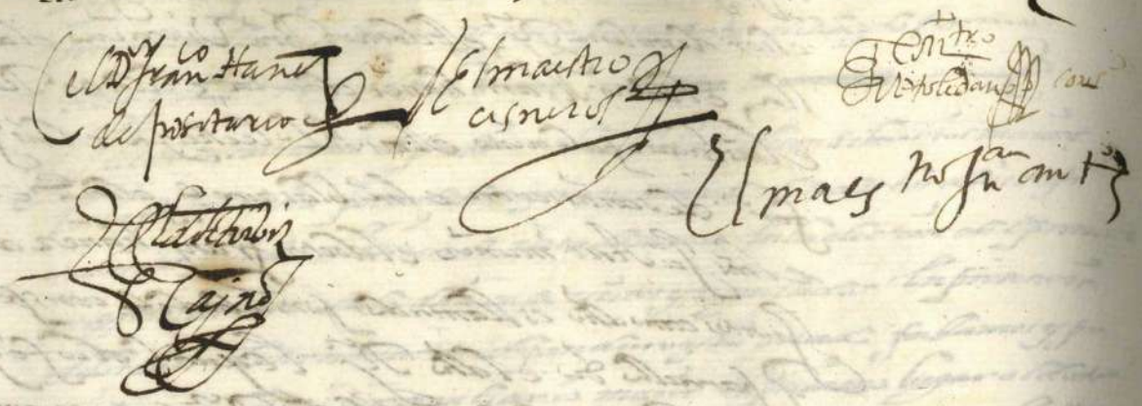

El Dr. Fran.co Hanez de Portarrio — El maestro Cisneros — El Mtro. Toledano — El maestro Juan Ant.o

El Dr. Alonso Tajno

acuerdo q se dio el arca a salinas 80 Rs

En la Universidad de baeça a diez y siete dias del mes de octubre de
mill y seiscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universidad se
juntaron a claustro, el doctor Menchor de molina rector della, el doctor
Fran.co hañez de herrera el doctor Acuña del Aduarez el mrs Juan Cisneros
el mrs Alonso toledano consiliarios, el mrs don pedro magaña, el mrs fer
nando toledano, el mrs Fran.co n.o lamas, el mrs don Juan de san Juan
el mrs don Fran.co de ulloa juntos como dho es llamados de antedicha
especial cedula q para ello se le dio al o de salinas bedel el qual
dio fe q auia llamado y dicho el para q a los dhos capitulantes
el dho rector propuso y repitio como sus mds auian sido llamados
como todos los demas de claustro para tratar de prestarle a Alonso
de salinas su bedel algunos dineros del arca de que tenia extre
ma necesidad que mirasen sus mds lo q acerca del dho caso se les
ofrecia que el dho Rector no haria mas en el dho q lo q sus mds ordi
nasen, mas que como uoto primero le parecia porquanto le constaua
de su necesidad que no se los prestasen sino que como a su oficial
pobre se los diesen de gracia todos los demas capitulantes de con
formidad dieron sus uotos y nemine discrepante acordaron
y determinaron que era muy justo se le diesen por las razones
alegadas y ansimismo al infrascripto su sr por la propria
razon era ansi justo se le diesen y mas porq ninguno de los dos
tenia salario del claustro y seruian en todo lo q se les mandaua
acordaron y determinaron se les diese de gracia al dho bedel y sr
a cada uno ochenta Rs, que son ciento y sesenta Rs. y para
su cumplimiento pidieron al doctor Fran.co hañez de herrera
depositario del arca de la universidad q de los mrs caidos
o de los q cayesen diese a los dos dhos sr y bedel a cada
uno de ninguna Rs que [illegible] dicen y dijeronse le

Universidad Internacional de Andalucía

se le reciuimos [illegible] y le dio juramento segun forma de derecho y prometio de dezir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siendo preguntado por el tenor del auto de arriba dixo que [illegible] y lo firmo de su nombre

Dr Alcuña
del Adarue

ante mi
Juan de Almansa

En la vniuersidad de Baeza a diez y siete dias del mes de octubre de mill y quinientos y treinta y vn años en la casa y claustro della se juntaron llamados para el efecto, el doctor marchor de molina Rector del Colegio de frai[illegible] haser de herrera e el doctor Acuña del Adarue antes de ahora parcian Rmo dor Juan de S Juan vicario de Baeza y fiscal y procurador de la vniuersidad de Baeza para hacer y hagan en nombre de la dicha vniuersidad y para seguir y proseguir en la dicha causa de la dicha vniuersidad contra el dicho Rmo dor Juan de S Juan vicario de Baeza y fiscal y procurador de la dicha vniuersidad sobre la dicha causa de la dicha vniuersidad y para hacer y hagan en nombre de la dicha vniuersidad todos los autos y diligencias que convengan y sean necesarios para la buena y breue determinacion de la dicha causa de la dicha vniuersidad y para que en nombre de la dicha vniuersidad puedan nombrar y nombren procuradores y abogados y los quitar y remouer y otros de nuevo poner y nombrar y para que en nombre de la dicha vniuersidad puedan hacer y hagan

En diez y ocho de octubre de mill y seyscientos y tres años
Rezebi de el S.or Lic.do Juan de Almansa ochenta rreales
que los SS.res doctores y m.os del claustro desta Universidad
de baeza me hizieron m.d. y lo firme fecho en
baeza el dho dia mes y año dho. Alo. de
Salinas

gra a Ju. de Luna

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de octubre
de mill y seyscientos y tres años en la capp.a y claustro de la dha universi
dad se juntaron el doctor Menchor de Molina rector el doctor Br.
Vicario el doctor Fran.co Yañez de Herrera, el doctor Acuña de
Adarue el m.s Ju. Cisneros, el m.s Alo. Toledano el m.s Pedro Lechuga el m.s don
Augustin de Mesqua el m.s Fran.co de Ur.e el m.s r.o Yañez de Avila el m.s Fr.co
Birues el m.s don Fran.co de Villa juntos como dho es llamados para el efe
cto de un dia antes dada la hora para que se avia llamado el dho R.or propu
so como sus m.des se avian juntado para ver si convenia hacer gra al bll.
Juan de Luna n.l de baeça de los dhos del examen secreto y grado de
licen.a en artes para lo qual mandaron leer el capitulo que de esto trata
en los estatutos y aviendolo oydo votaron secreto y regulados los votos vistos
contados y leydos en presencia del doctor Fr.co de Herrera y del doctor
Acuña de Adarue parecio el dho claustro aver hecho gra de todo dho al dho
bll. Ju. de Luna excepto de los dhos de la rea facultad y oficiales

gra se haga gra

Luego incontinente los dhos SS.res acordaron y determinaron que desde el dho dia
en adelante en lo que toca a la dha gra con los que pidieren se guarde el capitulo
que hizo el doctor don Luis de Quesada R.or a fojas ciento y quarenta y dos
y que a el se añadan ocho R.s para los asistentes, no entraron ellos los que
arguieron porque los ocho R.s son para solos asistentes

ante mi
Juan de
Almansa

En la muy noble y muy leal ciudad de Baeça a veynte y nueve dias del mes de diciembre de mill y quinientos y treynta y seys años estando ayuntados en cabildo segun que lo han de uso y costumbre los muy magnificos señores Diego de Torres corregidor en esta dicha ciudad y Juan de Molina alcalde mayor en ella y Juan Sanchez de Molina y Juan Sanchez de Ayala y Juan Sanchez de Ayala y Juan Sanchez de Molina y Juan Sanchez de Molina y Juan Sanchez de Molina

Al. Rey

En la Universidad de baeça a seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quatro años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor p.o de hoseda patron de la dha universidad, el doctor melchior de molina rector, el doctor fr.co hañez de herrera ansi juntos como dhos es llamados para el efecto, ante los dhos ss. parecio el licen.do Alonso el Rey vecino de la villa de cacorla de la diocesis de toledo el qual pidio fuesen servidos darle licen.a para hacer una tent.a magna en theologia y graduarse de dhr en la dha facultad e hecho el dho pedimiento se salio de la dha capp.a y los dhos ss. quedaron communicando el dho caso y aviendo visto y entendido las buenas partes del dho con la probança de sus quatro cursos de theologia de conformidad le dieron la dha licen.a

ante mi

Juan de Almansa sr.

cons. el m.o lechuga

En la Universidad de baeça a veinti quatro dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quatro años en la capp.a y claustro de la dha universidad se juntaron aviendo sido llamados de antedicho con especial cedula q para ello se le dio A Alonso de salinas Bedel el qual dio fee q avia llamado el doctor menchor de molina Rector, el doctor fr.co hañez de herrera, el m.o Al.o lechuga el m.o Ju.o de naua, el m.o Ju.o de nevos el m.o Ju.o de sacado el m.o fr.co brevo el m.o r.o hañez, el m.o don fr.co de ulloa, el m.o Al.o martinez de luna, aviendo dada la hora para que estava llamado, a los dhos ss. el dho s.r Rector propuso y repitio como sus m.ds eran llamados como constava por la cedula para eligir con.a mayor por absencia del doctor Acuña de la darue prior de villanueva de Andujar el qual no podia servir el dho off.o por ser como incompatible con el dho priorato y ser costumbre en esta universidad en semejantes ocasiones hacerse las dhas elecciones y que el dia pasado llamandose como se llamo, se llamo al dho [illegible] el qual avia venido para ver

Universidad Internacional de Andalucía

auerse de ir otro dia a su prioriato los dhos ss auiendo oydo
al dho Rector dieron por baco el dho offº y en consequencia dello
mandaron a mi el infra scripto sr. diese cedulas para la dha
Eleccion e tomando cada uno de los dhos capitulantes una que an
tenia los nombres de los doctores y mrs que podian ser electos fuie
ron cogiendo las cedulas y votos secretos en una caja que tenia prepara
da, e auiendo votado, se regularon los votos en presencia del
doctor Fr.co Hañez de Herrera y mrs Juan Sacedo e vistos que fueron
contados y leydos parecio ser electo por conº mayor el mrs
Alonso Lechuga beneficiado de Juan, al qual en pre
sencia de los dhos capitulantes notifique el dho nombramiento
el lo qual lo acepto, e juro en manos del dho Rector sobre
un libro misal el juramento acostumbrado e lo firmo
de su nº

El maestro Lechuga

Antemi

Juan de Almansa sr

mrs vera

En la Universidad de baeça a nueue dias del mes de março de
mill y seiscientos y quatro, el doctor pedro de hojeda patron della
y el doctor menchor de molina Rector, el doctor nauarro de pan
duro el doctor Fr.co Hañez de Herrera puntos llamados para
el efecto, de conformidad dieron licª que hiciesen actos para
la lrs en theologia, al mrs Alº de uera nl de Jaen y al
licdo Alº de ocaña nl de uboda y al licendo Bre mer
chante nl de santisteuan del puerto de esta diocesis de
Jaen

Antemi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores

En la Universidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y quatro años en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron el doctor menchor de molina Rector el doctor francisco hanez de herrera el mes Alonso lechuga el mes Juan de nevos el mes Alonso toledano consiliarios, aviendo sido llamados para el infrascripto efecto de un dia antes, lanse juntos como dichos el doctor menchor de molina rector dijo como sus mds se avian juntado para elegir examinadores para bllrs discipulos del mes don Augustin de mesa que sus mds eligiesen lo que mas conviniese para el bien de la dicha universidad, e los dichos ss aviendo conferido entre si lo dicho procedieron a la dicha eleccion como se tiene de costumbre y en primer lugar y presidencia eligieron para el dicho examen al doctor francisco hanez de herrera y en segundo lugar al mes don pedro mueno de magaña y en tercero lugar al mes Juan de luque a quien notifique lo dicho y lo firmaron

el Dr. Francisco Hanez de Herrera

acuerdo que se den pedidos a censo

En la universidad de baeça a tres dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quatro años en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron, aviendo sido llamados de antedicha por Alonso de salinas Bedel con especial mandato que para ello se le dio que llamase generalmente se juntaron, el doctor pedro de hojeda patron, el doctor menchor de molina Rector el mes francisco hanez de herrera el doctor el mes Alonso lechuga, e el mes Juan de nevos, e el mes Alonso toledano consiliarios y aviendo dado la hora para que se avian llamado el dicho Rector propuso como sus mds avian

Universidad Internacional de Andalucía

sido llamados para tratar si conuenia se diesen setenta
duos a censo de la arca de esta uniuersidad a Fran.co Aluarez
Baldes vecino de baeça a la collacion de san miguel, auiendo
lo tratado conferido y consultado acordaron y determinaron q.e
al dho Fran.co Aluarez se le diesen los dhos setenta duos a censo
obligando sus casas principales con la hacienda q.e tiene de
uiña y lo demas en canenilla, y obligando sus her.os las casas
principales en q.e uiuen, lo ansi quedo acordado y determi
nado

Antonio Juan de Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a cinco dias del mes de mayo de mill y sei
cientos y quatro a.s en la capp.a y claustro de la dha uniuersidad se juntaron
el doctor menchor de molina R.or el dl. Al.o lechuga el m.s Ju.o cisneros
el m.s Al.o toledano consiliarios llamados de undicantes para echar
las suertes de los lugares del examen de los discipulos del m.s don Aug.
de mesaia, y se echaron como es costumbre en la dha uniuersidad
el luego el dho m.s don Aug. presento al dho claustro los tres estu
diantes pobres que en honrra de la sanctiss.a trenidad se les suele
hacer gr.a por solo la presentacion del m.s que fueron Luis
lopez y di ruiz n.l de ubeda y Al.o ortuño n.l de Jaen
el luego presento otros quatro que dijo no poder graduar por ser
muy pobres y que eran uirtuosos q.e fueron Al.o de reinoso
vecino de baeça y Ant.o gutierrez alcalde n.l de Jaen lorenço de
la torre de uillacarr.o y Ju.o sanchez sacristan de la cap.a del claus
tro hecha la presentacion dha se salio del dho claustro y los dhos
ss. auiendo lo entre si tratado admitieron a los tres primeros
examen y grado sin ningun genero de dr.hos como es costum
bre, el luego trataron de los quatro ultimos y de conformidad
los admitieron al grado y examen de ll.rs pagando
tan solamente los dr.hos de arca y facultad s.r es bedue
y ansi quedo determinado

Antonio Juan de

Universidad Internacional de Andalucía

sostitucion de ... en la ciudad de baeça a diez dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quatro años por ante mi el infrascripto escriuano y testigos aqui contenidos el dicho señor maestro don Iuan de Molina rector de la dicha vniuersidad de baeça dixo que por quanto estando enfermo y no pudiendo asistir a la expedicion de los negocios tocantes a su officio de rector por tanto en los mejores manera y forma que de derecho lugar aya dixo que sostituya y sostituyo en el dicho officio de rector en el doctor navarro de spandeo catedratico de prima de theologia en la dicha vniuersidad, al qual dispuso en solidum dixo que le daua y dio su poder y comision de la rector por todo el tiempo que durare y quisiere que sea de la enfermedad y las demas que sucedieren hasta que buelua sea enfermedad y las demas que sucedieren hasta que buelua sea sana y buena dentro del dia de la fecha de esta sostitucion hasta el dia de la fecha de esta sostitucion hasta el dia de la fecha de esta sostitucion hasta el

dicho

en la universidad de baeça a veinte días del mes de março de mill y quinientos y setenta y quatro años estando en la sala y claustro de la dicha universidad los señores en claustro llamados y congregados en forma de claustro según lo han de hacer y acostumbrado a hacer los dichos señores justicia y regidores de esta ciudad llamados y congregados en ayuntamiento en la dicha sala y claustro de la dicha universidad los dichos señores juan de bermeo alcalde ordinario en esta ciudad por su magestad y el bachiller juan de la puente alcalde por el señor don diego de la cadena

Juan de Almansa escr.

admiten a 4 más

en la universidad de baeça a veinte y siete días del mes de março de mill y quinientos y setenta y quatro años en la sala y claustro de la dicha universidad los señores en claustro llamados y congregados en forma de claustro según lo han de hacer y acostumbrado a hacer los dichos señores justicia y regidores de esta ciudad llamados y congregados en ayuntamiento en la dicha sala y claustro de la dicha universidad los dichos señores juan de bermeo alcalde ordinario en esta ciudad por su magestad y el bachiller juan de la puente alcalde por el señor don diego de la cadena y el doctor pravia y el doctor b. s. de prada y el señor alonso de lechuga y el señor francisco alonso y el señor alonso de robledano y el señor francisco de mendoça y el señor jorge gomez y el señor pedro de lechuga y el señor gaspar de alferez y el señor mauricio de lamas y el señor antonio sanchez y el doctor su diputado, alcaldes ordinarios en esta ciudad y diputados como su magestad manda por el claustro antes de este hoy dicho día por sus personas y por los demás maestros, los dichos señores justicia y regidores de esta ciudad y en nombre y en voz de los demás de esta ciudad y de la tierra y término de esta ciudad de baeça: se juntaron y determinaron los dichos señores justicia y regidores de esta ciudad y se juntaron en el presente día para tratar y conferir y platicar sobre las cosas tocantes a la dicha universidad y para tener lugar de informarse de las cosas y costumbres y calidad y forma que se ha tenido hasta hoy día de hacer los dichos ayuntamientos en la dicha universidad, los cuales dichos señores justicia y regidores en presencia de los dichos señores alonso de lechuga y francisco alonso de robledano diputados por el claustro de la dicha universidad para ver y conferir y platicar sobre las cosas tocantes a la dicha universidad y

Decret

en la universidad de Baeça a diez y nueue dias del mes de mar
de mill y seisientos y quatro años. Estando en audiencia
vicerector de la dicha vniuersidad mando poner en estos
publicos por la entrada de dentro del dicho Conuento de S[an]
vbeda y Antº romero de Jaen y de la puerta y Antº
de la acequia de Baeça. contra dicho determeno y pronuncio
firmo en lo suso dicho. Ante mi Sebastian y el dicho de dicho
de pedraça escriuano de Baeça

Juan de Almansa

En una casa de la yglesia mayor desta ciudad de Baeça
primero dia del mes de Julio de mill y seisientos y quatro
años. acabados los vsperos de la vitima oracion dentro
de la dicha yglesia de Baeça. El doctor mancheño dicho. por dicha
el doctor Bruneda. el doctor navarro de Espinosa. y
el doctor Sº Xpoual de Morera, canonigos de dicha yglesia
el doctor mancheño dicho. propuso. que como antes
auia mandado llamar a aquel lugar para que se vuiesen
juntado en la dicha yglesia. con asistencia de dentro de dicho lugar
y auia oydo vn sermon que auia predicado en
dicha yglesia. el dicho padre fray Andres de Abril
de la horden de Sº Augustin. y auia visto la
diligencia que auia hecho. para que se hiziese
la fiesta de Sº Thomas de Villanueua. y auia
visto la bula de la dicha fiesta. y auia visto
la

se admitiesen y se admitió sin dar noticia de esto en
Granada: para lo cual avia negocio admitir Cesares
y luego imprimir. Mas como la Magestad Catolica,
padre de su Magestad y de nuestro Señor
procede siempre con mucha consideracion
y acierto, el doctor menchor de molina de su
consejo acerca de un negocio tan importante
se resolvio a que se imprimiesse, sabiendo
que los Reyes de Castilla y de Leon
nuestros Señores, mandan los autos y se den
se en forma de libro grande como se ha hecho y determinado

Illtre. Juan de
Illmanza

En la Universidad de Baeza a trece dias del mes de Setiembre de mill y seiscientos y quatro años en la casa y claustro de la dicha universidad se juntaron el doctor menchor de molina Juez y Rector Bre Vezanos, el doctor Sr. Juan de Herrera, el Mro Alonso de Medina y el Mro Alonso toledano lector de retorica consiliarios, llamados por mandado del Sr. Rector, para ver lo que convenia y se debia hacer en razon de imprimir el libro de las grandezas de la ciudad de Baeza y de los varones insignes en ella nacidos, que el Mro Francisco Cascales Beneficiado de la Iglesia mayor de esta ciudad ha compuesto, y para ver y examinar los memoriales que sobre ello se han dado, y para ver y examinar los memoriales que sobre ello se han dado, y para ver y examinar los memoriales que sobre ello se han dado

Universidad Internacional de Andalucía

fr

En la Universidad de baeça a dos dias del mes de Agosto de mill y seisçientos y quatro años en la casa y claustro de la dicha universidad se juntaron ayuntados segun se llamados de cantada con especial mandado del señor Rey y para ello fueron a ello llamados por Pedro Algual alguazil de la dicha universidad en la forma acostumbrada y dispuesta donde se juntaron el doctor mendoça y domiçiano Rodrigo de la dicha universidad, el mui Ilustre señor don Alonso de Cardenas corregidor, el mui Ilustre señor don Pedro Zapata, el mui Ilustre señor don Alonso Perez de Vivero, el mui Ilustre señor don Francisco de Lamas Cavallero del abito de Santiago, todos los quales estando juntos en la dicha universidad segun dicho es llamados y juntos para tratar de cosas tocantes a la dicha universidad y del servicio de Dios nuestro señor y de su bendito hijo sacramentado y de la dicha universidad y de los estudiantes y para que mejor se pueda leer y predicar en ella y para que mejor se pueda servir a Dios nuestro señor y a su bendito hijo sacramentado en

peticion de mi-
bles

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y quatro años en el theatro publico de la dha uni-
versidad estando juntos, el doctor menchor de molina Rector el doctor B. s. de padilla el doctor martin hanez daviela el doctor
fran.co hanez de herrera ante los dhos ss. parecio el mrs luis de las
prieras de sannicolas de la ciudad de ubeda y pidio licencia a los dhos
ss. para hacer actos para graduarse de licenciado en theologia
y hecho el dho pedimiento se salio del dho theatro a dar
de que dieron los dhos ss. los quales de conformidad dieron
la dha licencia

ante mi
Juan de
Almansa sr.

peticion de cantero

En la universidad de baeça a veinte y uno dias del mes
de Ag.o de mill y seyscientos y quatro años en el theatro publico
de la dha universidad estando juntos y congregados para
el efecto llamados, el doctor menchor de molina rector, el doc-
tor fr.co hanez de herrera el mrs Alo lechuga, el mrs Ju.o cisneros
el mrs Ju.o Ant.o el mrs vicaino de mendoça el mrs p.o lechuga
el mrs quadros Alferez, el mrs Ju.o de luque el mrs don Aug.o
de mesaua el mrs fran.co Birues, el mrs n.o lamas el mrs Al.o
de luna, los dhos ss. guardando en todo la costumbre
y estatutos de la dha universidad, dieron licencia para
graduarse de mrs en artes que fue presente a pedirlo al
licenciado pedro cantero n.l de la ciudad de ubeda y man-
daronse pusiesen el edicto acostumbrado con seis
dias de termino

ante mi
Juan de
Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Edicto

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de Ag.º de mill y seiscientos y quatro años en la parte mas publica de la dha universidad fize un edicto publico para el grado de mrs de licen.do pedro cantero con seis dias de termino fs. Al.º de salinas y el bllr. Ju.º de rodoy

Juan de Almansa Sr.

Lic.a al m.º Blas

En la Universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de Ag.º de mill y seiscientos y quatro años estando en el theatro publico della el doctor menchor de molina rector el doctor Bre. vizcaino el doctor B.s de padilla el doctor navarro de pan duro, el doctor Hernan gonçalez, el doctor fr.co hanin de herrera el doctor don luis de quesada, el doctor martiliana de avila juntos como dho es dieron lic.a al m.º luis Blas de molina prior de sannicolas de la ciudad de Ubeda para que hiciese la parua ordinaria en theologia y sancta triade pidio lo por su persona

ante mi Juan de Almansa Sr.

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de Ag.º de mill y seiscientos y quatro años estando juntos en el theatro publico della el doctor menchor de molina rector con los demas doctores theologos que van escriptos en el cap. inmediato a este a los quales el dho Rector dejo que el cabildo secular preguntaua en caso de la facultad de theologia que sus mrds le oyesen y respondiesen lo que les parecia mandaron lo leer, su tenor es el siguiente, la ciudad de baeça tiene executoria del consejo de su magestad para que lo que le tocare del seruicio ordinario y tras ordinario lo pague por sisa en la carne y pescado y en virtud de esta Jecutoria a corrido los años pasados, y con la mucha necesidad que esta ciudad tiene por estar sus proprios empeñados y acensuados y sin ningun caudal, en ocasiones que se an ofrecido a tomado presta de

Universidad Internacional de Andalucía

pregunta del cabildo acerca de la sisa

de los mrs de la sisa algunas cantidades con adelantamiento que se buelvan en aviendo proprios y en las residencias que se an tomado a las Justicias pasadas se a hecho cargo a los cavalleros veintiquatros por aver tomado los dhos mrs de la dha sisa y por xecutoria del consejo es condenado los buelvan reservando su derecho para q lo cobren de los proprios cerca desto a avido pleito ante la Just.a de esta ciudad y en el a avido dos sentencias una en q se cobre de los veintiquatros otra que se pague de los proprios y que con esto cumplen sobre esto ay letigio y no esta determinada esta causa, y ansimismo por otra xecutoria del consejo se an condenado los cavalleros veintiquatros a que buelvan lo q tomaron prestado de la sisa dentro de tanto tiempo de los proprios y lo paguen de sus bienes, y este tiempo es pasado / agora a venido recetoria de su magestad concediendo el servicio ordinario y tras ordinario la primera paga del qual se cumple a diez y seis dias de noviembre de este año la ciudad esta con mucha probeza y necesidad y empeñada y a censa lada y sin ningun caudal para pagar lo q deve a la sisa antes se le pierden sus pleitos y causas por no tener con q defendellos tratase de q se imponga la sisa para hacer esta paga y algunos cavalleros dudan que si por no pagar lo q la ciudad a tomado se podia echar sisa y hacer esta paga otros dicen q conviene luego se imponga esta sisa respecto de la imposibilidad de los proprios y que si no se impusiese no aviendo de q pagar como de presente no ay se vendran a causar mas costas q el principal y aura muchas molestias y bejaciones consultase para que en conciencia se vea el consejo q la ciudad tome

respuesta

Y aviendo lo consultado los ss facultad de theologia respondieron en la fa siguiente — despues de aver visto esta relacion nos parece q no puede la ciudad de nuevo imponer sisa para cobrar los servicios ordinario y extraordinario aviendo ya cobrado de la gente llana con q pagar estos servicios y ninguna causa de la relacion es bastante para hacerlo firmada en el claustro de la universidad a treinta dias de Abril de 604 as 22

Universidad Internacional de Andalucía

El doctor pedro de Ysoda, el doctor Gonçalez e el doctor Juº de Prados el doctor ffº Sanchez de Moron lisençiados y mandaron fuesse conpº en el libro de Cabildos desta dicha vniuersidad su presente

Juan de Almaraz

1604 — Rector en el doctor pº dicho sedº —

In dei nomine Amen, en las escuelas y vniuersidad desta ciudad de Jaen a veynte dias del mes de septiembre de mill y seysçientos y quatro años en las casas y claustro de la dicha vniuersidad como es de vso y costumbre estando juntos y ayuntados por mandado del señor Rector y consiliarios de la dicha vniuersidad a canpana tañida segun que lo an de vso y costumbre de se juntar para hacer cabildo y ayuntamiento en el los señores Rector y consiliarios de la dicha vniuersidad que son los que de yuso yran nonbrados y declarados, es a saber el doctor pedro de Ysoda Rector de la dicha vniuersidad, el doctor Gonçalez de Auellaneda, el doctor Juº de Prados, el doctor ffº Sanchez de Moron, el doctor Juº de Ortega, el doctor Juº de Ortega Bañuelos, el doctor Juº de Ortega Cauallos, el doctor Juº de Ortega Ximenez, el doctor Juº de Ortega Ximenez, el doctor Juº de Ortega Ximenez

Ellection de rector, 1604

infrascripto Sr. de a los dhos ss. patronos y a los dhos ss.
rector y consiliarios a cada uno dellos una lista y copia
que contenia los nombres de los doctores y ms. del dho
claustro que conforme a los estatutos y costumbre de la dha
universidad podian ser ellectos en el dho off.o de Rector
y los dhos cinco ellectores fueron votando secretamente
por sus cedulas y votos secretos los quales yo el infrascripto
Sr. fui recogiendo en una caxa que para el efecto estaua pre-
parada y regulados los votos en presencia del doctor
Fran.co Yañez de Herrera y ms. A lo le chuga consiliarios
en mi presencia fallamos ser ellecto en el off.o de rector el
doctor Pedro de Hojeda patron de la dha universidad
a el qual alli en presencia del dho claustro en boz alta
dixo como estaua elegido por rector el qual auiendo oy-
do el dho nombramiento en presencia de los dhos ss. dixo
que aceptaua y acepto el dho off.o de rector de la dha uni-
uersidad en la f.a y manera que para mas valer de derecho
se requiere y se ofrecio a su cumplimiento, e juro en forma
en manos del dho S.or doctor Menchor de Molina sobre un lib.o
misal sobre que puso sus manos de hacer bien y fielmente
el dho off.o de rector en que a sido ellecto y nombrado y de
mirar por el bien de la dha universidad y de guardar
y cumplir y hacer guardar y cumplir los estatutos
della quantum dns. dederit dicendo a la conclusion
del juramento se juro y amen lo qual hecho fue rece-
bido por tal rector de la dha universidad por todos los
dhos ss. por si y en n.e de los demas doctores y ms. de la
dha universidad de que quedo contento y tomada posesion
como es costumbre e lo firmo de su n.e

E luego incontinenti se procedio a la election de consilia-
rios mayores en la f.a suso dha por cedulas y votos secre-
tos de todos los supradhos, e auiendo votado secreto en
la election del primero recogidos los votos en la dha caxa
vistos y regulados en presencia de los dhos dos con-
parecio ser reelegido por consiliario maior en p.

en primero lugar el doctor franco hanon de herrera
e por el mismo orden se uoto en la segunda election
e regulados los uotos en presencia de los dhos consiliarios pa
recio se reelegido por conl mayor en segundo lugar el mro
Alonso lechuga, alli luego en presencia de todo el claustro
notifico el dho nombramiento y election de consilia
rios mayores e los dhos ss los aceptaron y dixeron aceptaua
los dhos oficios segun q de dr lo se requiere y se ofre
cieron a su cumplimiento y juraron en fa en manos del dho
rector sobre el libro misal sobre q pusieron sus manos de
hacer el dho offo bien y fielmente y de mirar por el bien
de la dha uniuersidad y de guardar los estatutos della
y a la conclusion del juramento dixeron se juro y amen
e lo firmaron de sus nombres

El doctor hoseda — El dor franco hanon de herrera — El maestro lechuga

ante mi
Juan de Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a ueinte y cinco dias del mes de septiembre
de mill y seiscientos y quatro as en la capa y claustro della se juntaron
el doctor pedro de hoseda patron y rector de la dha uniuersidad el
doctor menchor de molina el doctor gaspar saado el doctor B. s. de
padilla el doctor ju de cordoua el doctor don luis de quesada el
doctor nauarro de pandiero el doctor franco de herrera juntos
como dho es y llamados para el efecto por mandado del dho rector
el qual propuso que el mro luis Blas de molina auia parecido ante el
y le auia pedido se le conmutasen el acto de quodlibetos en exa
men secreto porq tenia mucha priesa para la oposicion de la calon
gia de Jaen que se cumplian los edictos a seis dias de otubre
de [illegible] y que [illegible] podia hacer pues el cap

Universidad Internacional de Andalucía

que desto trata en los estatutos no trata de q se llame con todo
eso quiso llamar y juntos como estauan sus mds lo acordaron
y determinaron como mas conuiniese auiendo oydo al dho
rector mandaron leer el cap. que desto trata y auiendo lo
oydo y entendido fueron votando y todos de conformidad
nemine discrepante acordaron q el dho mr luis Blas de
molina hiciese examen secreto pues el estatuto lo trataua
el punto interminis y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa Sr

Patron de los
mrs don pº magaña
y pº lechuga

En la uniuersidad de baeça primero dia del mes de octubre
de mill y seiscientos y quatro años en la capp.a y claustro de la dha
uniuersidad se juntaron el doctor pedro de hojeda patron
y rector de la dha uniuersidad el doctor Fran.co Gonçalez
can.o de la sancta yglesia de Jaen el doctor menchor de
molina y otros doce doctores que se hallaron en el exa
men secreto del mr luis Blas de molina q por el dho exa
men consta quien son, e antes todos quince parecieron
presentes el mr don pº muñoz de magaña y el mr pedro
lechuga, los quales pidieron a sus mds licencia para co
mençar a hacer actos para doctores en theologia
y los dhos mrs se salieron y los dhos doctores commencaron
acerca de lo dho y de conformidad les dieron la dha
licencia otrosi el dho Rector mando se pusiese edicto
para el grado de doctor del mr luis Blas con tres dias
de termino

ante mi Juan de
Almansa Sr

Edicto

En la uniuersidad de baeça a primero dia del
mes de octubre de mill y seiscientos y quatro años fese un
edicto a do se acostumbra fijar con tres dias de termino
para el grado de doctor en theologia del mr luis Blas
de molina tes pº nuñez y tomas de salinas recaños
de baeça

Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

D. ceron

En la uniuersidad de baeça a veinti y cinco dias del mes de octubre
de mill y seyscientos y quatro años en la capp.a y claustro de la dha uniuer
sidad se juntaron auiendo sido llamados por Alo de salinas Bedel
con special mandato diciendo para que por mandado del señor
Rector se juntaron el doctor pedro de hojeda patron y rector
de la dha uniuersidad, el doctor menchor de molina el doctor
Bre Vizcaino, el doctor Ju.n nauarro de panduro, el doctor fran.co ha
ñez de herrera, e dada la hora para q se auia llamado el doctor
fran.co ceron prior de la yglesia maior de la uilla de Alcaudete
en este obispado se presento ante los dhos ss. el qual pidio y suplico
le diesen lic.a para hacer una sancta triade y un examen secre
to en theologia que eran dos actos q le faltauan hacer para
graduarse de licen.do en la dha facultad porq aunq estaua
incorporado de licen.do y doctor en esta uniuersidad no le auia
querido admitir la yglesia sancta de Jaen para la oposicion
de la calogia magistral q al presente estaua baca la dha incorpo
racion por lo qual les suplicaua le hiciesen md dar lic.a para
hacer el dho acto q le faltaua y conmutarle los q.d libetos en
examen secreto q en terminos da lugar el estatuto de la dha
uniuersidad y que es just.a hacer lo que pide y ansi lo suplico
y se salio los dhos ss. quedaron dentro y mandaron leer los
estatutos q del dho caso tratan y mandaron leer los actos q
tenia hechos el dho doctor y constandoles ser justa su deman
da de conformidad nemine discrepante acordaron hiciese
el acto de sancta triade y conmutaron el acto de q.d libetos
en examen secreto y lo uno y lo otro mandaron hiciese q.e
el dho señor rr.or mandase a quien tocaua señalar dia para
q no se llamase mas para lo dho porq ansi fue su uoluntad
luego uinieron el doctor padilla y doctor cordoua y aprobo
ron lo suso dho

antemi

Juan de
Almansa sr

Diuersos Pregones
por mi dicho

en la Vniuersidad de baeça a ueynte y nueue dias del mes de octubre de mill y seyscientos y quatro años en la casa de dicha vniuersidad el doctor pedro de hesseda patron y rector della mando a mi el escriuano escriuiese vn pregon para conuocar a claustro y ayuntamiento a los fauorecedores de dicha vniuersidad para el dia de oy de la fecha deste pregon a las nueue horas de la mañana para que se hiziesen las fauores que mas quisiesen para el claustro y otras cosas para la fauor, y porque a los demas hasta treynta dias del mes se pudiesen hazer

sieron sus manos de exercitar el dho offº con toda rectitud y desmeritos
por el bien y utilidad de la dha universidad y a la conclusion del
juramento dixeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres
Luego incontinenti el dho señor Rector como se tiene de costumbre en presencia
de los dhos capitulantes nombro por depositario del arca al mrs Alonso Le-
chuga, y por depositario de la facultad de theologia al doctor nauarro
de panduro, y por depositario de la facultad de artes al mrs turo de nre
e todos los dhos ss aprouaron el dho nombramiento consintieron en el como
dhos es e a los dhos depositarios dieron poder bastante para que cada uno
en su offº y deposito aya y cobre los mrs que fueren a su cargo cobrare pida
quenta del dho deposito a los depositarios que an sido, e los dhos deposita-
rios nueuamente elegidos aceptaron los dhos officios de depositarios e se
hicieron cargo de lo que a cada uno dellos tocare perteneciente al dho depo-
sito en que cada uno a sido nombrado y haran las diligencias neces-
sarias que para cobrar los mrs que tocaren a cada uno por razon de la
tal deposito se deuieren y daran quenta dello cada y quando el rector
y claustro de la dha universidad se lo mandare y para ello obligaron
sus personas y bienes auidos e por auer y lo firmaron de sus nombres

El Dr Juº de panduro — El maestro Lechuga — El maestro Juº antº muñiz

El maestro Blas Turel

ante mi Juan de Almansa sr

En la universidad de baeça a diez dias del mes de diciembre de mill
y seyscientos y quatro años estando juntos y congregados en la capp maior
de la dha universidad, el doctor pedro de hojeda Rector della y patron, el
doctor Juº de cordoua, el doctor nauarro de panduro, el doctor franco
de herrera llamados para el efecto, el mrs don Augº de mesua pidio licª
para hacer el acto moral theologo para doctor y auiendo lo pedido
quedaron solos los dhos ss los quales de conformidad ante mi el
infra scripto sr le dieron licª al dho mrs para hacer el dho acto

ante mi Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Sept^e mrtos

En la vniuersidad de baeca a doze dias del mes de henero de
mill y seiscientos y cinco años En la claustra de la dha vniuersi
dad se juntaron el doctor pedro de hoseda patron y rector de la
dha vniuersidad el doctor B.s. despadilla el doctor fr^co hanes
de herrera juntos como dho es dixeron q^e el mes^r rector en
nombre de vssa s^a para que hiziese el dho mayor en
theologia jurara y mandaron se diese la dha para cada
vno de los jurados que juraron a los dhos ss^res ——— ———
antemi
Juan de
Almansa sr

En la vniuersidad de baeca a veinte y seis dias del mes de enero de
mill y seiscientos y cinco años estando juntos en el theatro publico de la dha
vniuersidad el doctor pedro de hoseda patron y rector della el doctor
Bricuncaus el doctor B.s. despadilla el doctor mayano despandiero
el doctor fr^co hanes de herrera el mes^r fr^co de vega
dros Alferez secretario de baeca y de los dhos ss^res para hazer una
cent^a magna en dha theologia para la dha facultad hauiendo
precedido sesalo^n de la dha theatro razon de que dauan los dhos ss^res y hauien
dolo comunicado de conformidad le dieron la dha ——
antemi Juan de
Almansa sr

Junta de estatutos para cumplir la executoria

En la Vniuersidad de baeca a diez y seis dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y cinco años En la capilla y claustro de la se juntaron
los señores pedro de hoseda canonigo de la santa yglesia de jaen
residente en la de baeca patron y administrador de la dha vniuer
sidad, el doctor pedro de hoseda prior de la yglesia de sanct
Andres de esta dha ciudad patron y administrador y rector
de la dha vniuersidad el doctor mencheca de molina prior de la
yglesia de s. pablo de esta dha ciudad el doctor gaspar sacedo
prior de s. y illefonso de jaen, el doctor Bricuncaus prior
de s. marco de esta ciudad, el doctor B.s. despadilla prior de
saluador el doctor fr^co de vega mayano despandiero Archipreste de Alcaçar el doctor fr^co hanes
de herrera prior de s. vicente, el mes^r dor fr^co de Avalos canonigo
de la santa yglesia de jaen, el mes^r fr^co de Avila, el mes^r fr^co de Ayala
prior de s. pedro, el mes^r luis de Zuñiga y Suarez racionero de la san
ta yglesia de jaen el mes^r fr^co de Vargas y Mexia todos juntos como dhos
llamados por orden de los estatutos de Bocanegra confirmados en esta
dha Rector canonigos y juntos el dho doctor pedro de hoseda

Universidad Internacional de Andalucía

cordoua proueyo como sumo dalua pedido a la dha uniuersidad doctor pedro de
hosseda patrano. Rector juntase el dho claustro para q se cumpla execucion
mandato diseuma gastrad. por la prouision executorio de la ciudad y se
della dha uniuersidad hizo el doctor Diego Velazquez leyda por los oyentes mas
de suma y alvarrayo. que tratan de q se hagan y ordenen leyes
y estatutos en la dha uniuersidad la q la prouision real los dhos
s. can entrego ante Sr de Almansa Sr. della dha uniuersidad para
que la guarde y cumpla se leyese. a los dhos señor Rector y claustro la q al
q se leyo leyo. q en cuanto a q pide y suplica. que por q en la uniuersidad
tome leyes para los doctores examenes y grados y no las tenia para
la sucesion de los administradores. q sus calidades y eleccion y prouision
de cathedraticos y oficiales y asignacion de salarios mandaron q los
dhos administradores q de q como personas que tenian casa presente
sus haciendas y hechuras se troxesen ante los del nro consejo. para q en ello
fuesen sumariamente y q la prouision de cathedras se hiciese
por los dos administradores y rector. y la eleccion de Sr por la ciudad
ministradores dos consiliarios y el rector. Mandamos q los dhos
administradores de la uniuersidad con el rector y sus diputados y mi
della los mas antiguos se junten y traten y platiquen en todo lo
las leyes y estatutos q en ella se hagan y ordenen de lo tratado y la
tado con las demas personas q les parezca hagan los q sean con
uenientes y necesarios y conuenga para el buen gouierno de la uniuersi
dad. alcoba y cancellarios y hechos sin executorios los comuni
quen en claustro pleno y con las contradiciones q sobre ello se hicieren
originalmente ante los dhos consejo para q por ellos visto se prouea
lo q mas conuenga. Al buen de la uniuersidad y mercedes
lo q sea. q hagan y cumplan dentro de sesenta dias primeros siguientes
despues de la data desta carta. Y assi leyda la dha prouision
por el dho doctor pedro de Hosseda Sr. dijo q el y los
demas del dho claustro obedecia y obedecio con el debido acatamien
to. La dha prouision y ejecutoria en todo y por todo segun y como
en ella se contiene. y q se cumplan y guarden y cumplan y guarden
para q se cumplan y hacer los dhos estatutos con los administradores
y Sr. q son los dhos señores. Rector pedro de Hosseda y doctor pedro
de Hosseda los tres doctores mas antiguos q en la presente estan
en esta uniuersidad. q son el doctor Monchon y el doctor Gonçalez
doctor Gonçalez de Vera y los tres mas
antiguos [illegible]

demolina y el mi Lcdo. palomino y que se juntasen en casas sigui-
ente once de febrero del dho año a las dos de la tarde en la dha
casa y parar a conferir y tratar los arriba dhos que en
la dha razon conbenga hacerse y assi fecho acordado y otor-
gado lo firmaron de sus nombres y fue por mi escribano

Juan de Almansa

Cuenta segunda

Despues de lo suso dho a once dias del mes de febrero de mil y
quinientos y ochenta y ocho años en la casa y claustro de la dha universidad
de baeza se juntaron los dhos rectores pedro de arbolancha canonigo de la santa yglesia
de dha ciudad patron y administrador de la dha universidad de la dha
ciudad y el doctor pedro de ledesma patron y administrador y rector
de la dha universidad y el doctor melchor de molina y el doctor Ysas
par sacerdote y el doctor Briviesca canonigo y el mi don Sebastian de Aguilera canonigo de la
dha yglesia y el mi Luis de molina y assi juntos en la dha
casa y el mi Lcdo. palomino de los nombrados se llamo a Alonso de
Linares Bedel el qual dho se acordo llamado en su propria persona
y luego ante todas cosas se acordo conferido ni tratado cosa alguna
acerca de las dhas arriba sumidas en el dho S. can. pidio se abriese la
puerta para que entrase Luis Fer. de Herrera que alli estaua
aguardando por orden del dho S. can pedro de arbolancha y abierta
la puerta y entrando en el dho claustro el dho S. can le
pidio leyese y entimase el requerimiento que traya y el dho Luis Fer. leyo con
demas papeles y recaudos que traya y el dho Luis Fer. leyo un
largo requerimiento que el dho S. can hizo al dho rector con los
demas dichos y mandos por el qual le requeria que porque
el como administrador tenia por bullas apostolicas facultad para
nombrar rector en el dho patronato y administracion a su
voluntad y para la eleccion de hacer allarse tambien por la misma
autoridad y con cautelas y para la provision de canonigos
y lectores y demas oficios como todos pareciese por las letras apostolicas y para
el lugar y asiento que sus sumidades a de tener en las dhas escuelas
que tiene por estatuto y posesion que pedia y requeria que acerca
de todas las cosas los dhos Sres. doctores y maestros no innovasen
ni alterasen en ninguna manera por ser como es en su perjuicio
y que dello que lo contrario hiciesen apellaua y apello para donde
mas haya lugar de derecho y en el dho requerimiento y luego pidio
y requirio al dho doctor pedro de ledesma que como patron y ad-
ministrador que es que juntamente con su sumidad hiciese y celebrase
[illegible] y el dho S. Sr. Rector dijo

que lo oya y que juntamente con ser patron era tambien rector
de la dha universidad y ansi queria tratar y conferir lo que
conuiniese para el bien della y que se saliese del dho claustro el
dho n.o y ts que se auian hallado presentes al dho requirimiento
y auiendose salido el dho s.or doctor pedro de hojeda propuso dicien
do que el dia pasado el dho s.or can.o les auia requirido se juntasen
para hacer las leyes y estatutos que la prouision real de su ma
gestad mandaua se hiciesen cerca de la sucesion y calidades
de los administradores y prouision de cathedras y las demas
cosas conuenientes a la dha universidad y que aora requiere
que cerca de esto no se innoue ni altere cosa alguna y no auien
dose de innouar ni alterar lo que conuenga no ay de que hacer
leyes ni estatutos y ansi el un requirimiento contradice al
otro que si el dho s.or can.o quiere que se proceda como hasta qui
que los administradores nombren sucesor para despues de sus
dias por su voluntad y por ella prouean las cathedras y los
demas oficios y hagan todo lo demas que conuenga en la dha
universidad no ay para que usar de la dha real executoria
sino dejar las cosas como hasta aqui se a hecho por no gustar
el dho s.or can.o que aya ynnouacion ni alteracion en ellas pero
que su magestad como patron universal de todas las schuelas
de sus reinos auia hecho visita de las dhas schuelas por el
doctor Diodero y della auia resultado no ser bueno ni con
ueniente el gouierno y administracion libre por la volun
tad de los dhos administradores los quales conuenia fuesen
personas ecclesiasticas y de letras conuenientes para el dho
oficio y que la eleccion de cathedraticos y prouision de ca
thedras la hiciese juntamente con los dhos dos administradores
el rector de las dhas schuelas por ser persona que mas las trata
ua y estaua en ellas y el gouierno de dos ser ocasionado para
munchas discordias y para no proueerse siempre bien como
deuia y que ansi se pidio por parte de la dha universidad
en una carta que se escriuio a su magestad en razon de la visita
y en razon de esto es el mandato de su magestad en la dha su pro
uision para que se hagan las leyes y estatutos sobre todo esto
que son los que faltan en la dha universidad para que los dhos
administradores tengan sus leyes por las quales se rijan y go
uiernen la qual es quiere su magestad como tal patron uer

Universidad Internacional de Andalucía

17

y confirmar y esto se puede bien hacer sin perjuicio de las
letras apostolicas quiriendo el dho señor can que se hagan
las dhas leyes usando de la dha auctoridad Apostolica
y pidiendo a su santidad aprueue y confirme siendo necesario
lo que ansi se estatuiere y ordenare y que si el dho señor can justa
de que ansi se haga el esta presto de decir su parecer acerca de
las dhas leyes que mas conuenga y los mismos haran los dhos ss
doctores y ms y hechas proponellas a todo el claustro. en otra
manera no halla como se pueda cumplir con el dho mandato
de la dha prouision Real pues la intencion de su magestad
fue la reformacion de estas scheulas en las cosas dhas. el dho
señor can dijo que muy bien se podia cumplir con la dha
prouision sin alterar ni innouar cosa alguna como lo tenia
requerido y en consequencia de esto hablo otras muchas cosas
a las quales el dho doctor pedro de hojeda respondio que el
no sabia como se podia cumplir con lo uno y con lo otro y ansi
se acabo la dha Junta este dia sin asentarse mas de lo dho de
que doy fee porque paso en mi presencia y de los dhos señores
del dho claustro

ante mi
Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a doce dias del mes de febrero de mill
y seyscientos y cinco as en presencia de mi el infrascripto sr ante
el doctor pedro de hojeda que si mal estaua con el doctor nauarro
de panduro parecio Juan Alferez nl de la ciudad de Jaen y pidio
al dho sr Rector doctor pedro de hojeda fuese seruido darle licencia
para examinarse y graduarse de dhos en artes en la dha uniuer
sidad y hecho el dho pedimiento el dho señor Rector admitio los
cursos que para ello el dho tenia probados y mando lo examina
sen y graduasen conforme la costumbre de la dha uniuersidad

ante mi
Juan de
Almansa sr

admission

Universidad Internacional de Andalucía

Sfrancisco

Vsfrancisco y dos dias del mes de marco de mill y seyscientos y seys años los ss. doctor pedro de ysla patron de la vniversidad de baeça, e los doctores nauarro de sandoual, e los doctor fr. haen de rojas, antemi el infrascripto fr. diego de almaguro mayordomo de la dicha vniversidad para hacer las cosas tocantes a la dicha vniversidad

antemi
Juan de Almansa

En la Vniversidad de baeça a quatro dias del mes de marco de mill y seyscientos y seys años ante los ss. doctor pedro de ysla patron de la dicha vniversidad, e doctor pedro de ysla rector de la dicha vniversidad, e doctor Bre Vergara, e doctor nauarro de sandoual, e doctor fr. Juan nuñez, e doctor Gonçalo de villarreal, e doctor fr. haen de rojas, antes de la hora de leer para hacer claustro, e ansi juntos para el infrascripto efecto, el dicho doctor pedro muñoz de magaña, mayordomo de la dicha vniversidad, presente ante los dichos ss. dixo que por quanto el dicho s. rector de la dicha vniversidad a mandado, y conmutado las horas de leer de los dichos lectores examinadores, y dadolas para despues de medio dia, por quanto tenia necesidad de leer en las dichas horas de antes de medio dia, y se dexaban de leer muchas lectiones, y porque los dichos ss. consiliarios, y diputados, de la dicha vniversidad, y mandaron leer el libro de consiliarios, y acuerdos de la dicha vniversidad, en el qual se halla que los dichos ss. consiliarios, y diputados, de la dicha vniversidad, para que los dichos lectores examinadores, por la dicha vniversidad, se hallen presentes a los dichos examenes, y para que los dichos lectores examinadores, por la dicha vniversidad, no se hallen ocupados en otras cosas, para hacer las dichas lectiones, antes que se hallen en los dichos examenes, para que los dichos lectores, que leyan en las dichas horas, de antes de medio dia, se hallen presentes a los dichos examenes, y para que los dichos lectores, que leyan en las dichas horas, de antes de medio dia, no dexen de leer, las dichas lectiones, que leyan en las dichas horas, de antes de medio dia

Juramento

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinco años para probar y averiguar el mrs don pedro muñoz de magaña el tiempo que avia leydo theologia en la dha universidad en la cathedra de su señoria illustrissima de don sancho davila y toledo obispo de Jaen presento por testigo ante mi el infrascripto sr al mrs fran.co Birues cathedratico de artes, y al licenciado Gabriel de sabiote cathedratico de menores y al bachiller Ant.o Guasardo los quales aviendo jurado en debida forma de derecho prometieron decir verdad so cargo del qual dixeron que el dho mrs don pedro magaña avia leydo la facultad de theologia en la dha universidad desde un dia o dos pasados del dia de s.n tomas de quino que fue a siete de marzo de mill y seiscientos y quatro que fue a ocho o nueve del dho mes, hasta los dhos diez y seis de Abril del dho año de seiscientos y cinco y que el dho tiempo a leydo los dias lectivos, de la dha universidad y que esta es la verdad por el juramento que tienen fecho y lo firmaron de sus nombres

Ant.o Guasardo — Elmaestro fran.co perez de birues

ante mi Juan de Almansa sr

Edicto

En la Universidad de baeça a diez y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinco años en la parte mas publica de la dha universidad fue un edicto publico con que llamava para el grado de doctor del mrs don pedro magaña con tres dias de termino testigos Ant.o Guasardo y gabriel garcia estudiantes de la dha universidad

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

gra a 3. En la Vniuersidad de Baeça a veinte y siete dias del mes de Abril
de mill y seiscientos y cinco años en la casa y claustro de la dicha vniuersidad
se juntaron el doctor pedro de Ossorio Rector y patron de la dicha vniuersidad
el doctor monchor de molina, el doctor Bre Vizcaino, el doctor Franco
de herrera, el mro Luis de Molina el mro Alo de Noguera el mro Pedro
de navarrete el mro Jno Ante el mro Franco de Leon el mro don Franco
de vilboa el mro Alo martinez de lima el mro pedro ramirez todos
Jueces como dhos es llamados de antemano por Alos de las Vmas Bocas
y lo qual abis fec que avia llamado generalmente a toda la
vniuersidad para que se avia llamado, y dho Sr Rector propuso diciendo
que se vsaua mas seruicio Juntos para vesitar vna casa y gra
a algunos estudiantes pobres discipulos del dho Sr Birrey que
al presente estuuan para ser dhos que hoyesen sus mas lo que
conuiene ser vna y que atendiesen a la presente necesidad de pobreza
de los dhos Sres mandaron entrar a los dhos para que
los propusiese y declarase las partes que cada vno dellos tenia y los
nombrase, el dho mro dixo y dijo que el tenia muchos estu
diantes pobres que no se podian graduar si no era haciendo
los dhos dhos dignos, lo qual dho a los primeros nom
brados los tres primeros que con nombre de la Sta trinidad se
graduasen de gra baxa dos sobresalientes conforme a los estatutos que
dello tratan son nombrados dhos y que eran Alo Ruzion del Aluez
seruida y Franco Roman de la mancha de Baeça y Juan martinez
gra a 7 — natural de la dha, esto es que cuanto a los tres primeros y luego pro
puso por pobres a Dn Diego Ponce de Baeça y Gabriel de
torres de Baeça y Fco de mendoza de Jaen y Thomas
de Calatayud de Jaen y Gabriel de Ortega de Salsaen
y Gabriel de Sobrinilla de Baeça y Gabriel Ruiz de Infantes
cauzando los propuestos el dho mro sendos del dho claustro y con ssu
sion de que dauan los dhos Sres y cauzon de conferido con sus mrds
y tratado la suficiencia y meritos de los dhos estudiantes tal
de los tres que vnan primo nombrados como es costumbre admitio
al dho grado y les hizieron gra de bachilleres los dhos en nombre
de la Sta trinidad — y luego trataron acerca de los siete
graduados propuestos por el dho mro que son los siete escripos
en el cauzon comunicado los propuso acerca de los
dhos siete acordaron nemine discrepante de los hazer
gra y se la hizieron dicho dho los dhos de los examen y gra

Universidad Internacional de Andalucía

y grado de bllrs de todos los drhos solo con que pagasen al Sr y Bedel porq de todos los demas les hicieron gra y ansi quedo acordado y determinado que les hicieron la dha gra y de los drhos del arca y facultad de todos hicieron la dha gra excepto bedel y Sr como dho es

Ante mi

Juan de Almansa Sr

Eleccion de examinadores bllrs

En la universidad de baeça a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinco as en la capp y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor pedro de hojeda Rector y patron de la dha universidad, el doctor fr.co hanes de herrera el mrs Alo lechuga y m.tur el den.e consiliarios juntos como dho es llamados de un dia antes para elegir examinadores para bllrs discipulos del mrs fr.co Birues visto que faltava el mrs Ju Ant cons mando el dho Sr Rector entrase salinas Bedel el qual entro y preguntado que si avia llamado dijo que si y que no venir el dho mrs Ju Ant era por que se avia ydo a bailen, el luego se comenco a tratar de elegir los dhos examinadores para lo qual el dho Sr Rector mando a mi el infra scripto Sr leyese los estatutos y estampas que desto tratan y en su cumplimiento todos los dhos SS juraron ante mi el infra scripto Sr lo contenido en la dha estampa y de no elegir persona ninguna que lo oviese pretendido por si y por tercera persona y en su cumplimiento comencaron a votar por cedulas y votos secretos y recogidos los votos en una caxa una, dos y tres veces que fueron primera segunda y tercera vez, los quales se regularon en presencia del doctor fr.co hanes de herrera visto que fueron contados y leidos parecio ser electo en prim lugar y presidencia el doctor navarro de pandiero cathedratico de prima de theologia y en segundo lugar el mrs den Ang de mesaua y en tercero lugar a el mrs quadros Alferez, e ansi electos como dho es el dho señor Rector mando se les notificase y jurasen de hacer lo que la estampa de la dha universidad dispone acerca del dho examen, el luego se procedio a los lu[illegible] [illegible] de los estudiantes que avian

Universidad Internacional de Andalucía

auian de ser examinados y hechas el dho Sr Rector mando
se les notificase y cada uno guardase su lugar de examen
en quanto les fuere posible e ansi quedo acordado y deter
minado

ante mi
Juan de
Almansa Sr

aceptacion

En la Universidad de baeça a ocho dias del mes de maio de
mill y seyscientos y cinco as en la capp.a y claustro de la dha uni
uersidad en presencia de los ts infrascriptos a los ss doctor nau
rro de pandurro y mrs don Aug.o de mescua y mrs fr.co de quadros
Alferez yo el infrascripto Sr notifique la eleccion que en sus
mds se auia hecho de examinadores de los bllrs discipulos
del mrs fr.co Birues y auiendolo oydo los dhos ss aceptaron
el dho off.o de examinadores y ofrecieron sus personas al cum
plimiento y auiendoles leydo la estampa que trata del
dho examen juraron en uerbo sacerdotis de ansi la cum
plir debajo del juramento fecho excepto el punto que
trata que en cada estudiante se gasten dos horas y media
porque esto no juraron por parecerles que eso auia de ser
conforme la capacidad de cada estudiante mas prometieron
en este punto de hacerlo bien y fielmente y lo firmaron
de sus nombres siendo ts el doctor don p.o magaña y el mrs
Alo de uera ue años - de baeça

El D.r Ju.o de pandurro

El m.o don Aug.o
de mescua

El m.o fran.co de quadros
Alferez

ante mi
Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision a ps de cavalls

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de mill y quinientos y veinte y dos años ante mi Alonso de Ortega escriuano publico de la dicha universidad y testigos yuso escriptos parescio presente el bachiller pedro de Avalos vezino de la ciudad de Jaen y parescio ante el doctor pedro de Ledesma patron y Rector de la dicha universidad y pidio y suplico le admitiese por quanto el tenia para auer de graduarse en artes dos discipulos probados tres cursos y quarto conplido y mas el por gracia especial de un año mas y fue fecho el dicho examen a quinze dias del mes de setiembre y por auer sido contrario en la conclusion de la dicha facultad dos meses y fue concluso a cabo del dicho tiempo y en los demas no auia auido falta ni conplimiento por la dicha constitucion, demas desto el dicho pedro de Avalos se ofrecio a hacer otro acto de conclusiones por tanto pedia y pidio y suplico al dicho señor Rector le mande admitir a examen y grado de bachiller en artes segun y como en ellas se contiene y de todo lo susodicho el dicho señor Rector mando dar y dio el dicho mandamiento y sobre todo lo dicho pidio justicia la qual le fue otorgada y mando dar el dicho mandamiento para que el dicho examen y grado de bachiller en artes fuese dado y conferido al dicho pedro de Avalos el qual dicho mandamiento es del tenor siguiente. Yo el doctor don pedro magaña y señor mio Alos de vera y Alos de salinas Rector

ante mi Juan de Almansa

Sostitucion

En la universidad de baeça a nueue dias del mes de mill y quinientos y veinte y dos años por ante mi el presente escriuano y testigos yuso escriptos, el doctor pedro de ledesma Rector de la dicha universidad dixo que por quanto el auia de hacer ausencia de esta dicha universidad y por el tiempo que durare la dicha ausencia dixo que sostituya y sostituyo en los dichos sus oficios de Rector en los mismos preeminencias y facultades que el dicho auja tiene y le pertenecen a un doctor nauarro de quien el dicho doctor tiene satisfacion para que en lugar y nombre del dicho doctor ejerca el dicho oficio de Rector en lugar y tiempo de la dicha su ausencia y le pertenecen y sin exceptar parte alguna de todo lo que a el le pertenece en virtud de su comision y poder bastante segun que en el dicho se contiene, al qual dicho poder el dicho doctor de ledesma en la dicha forma sostituyo para que use por virtud y en virtud de la dicha comision segun y como el dicho doctor de ledesma lo hace y puede hacer en la dicha universidad y otorgo que durante el tiempo que estuuiere ausente de la dicha universidad el dicho doctor nauarro no hara ni hara ni consentira hacer cosa alguna contra los estatutos y constituciones de la dicha universidad y que en todo lo que hiciere y ordenare en la dicha universidad y en todo lo que hiciere y ordenare en la dicha universidad y en todo lo que hiciere y ordenare en la dicha universidad y

y bienes espirituales y temporales auidos y por auer y los fruc
de su Rª se ande presente parte a ello o en su nombre para
y de sus dros y de mi Rl hacienda

antemi
Juan de
Almansa scr

En la vniuersidad de baeça a nueue dias del mes de mayo de mill
y quinientos y cinquenta años yo el presente scr. leý y notifiq e clausu
de comission y sostitucion del Illmo Sor Rector de su vniuersidad
doctor nauarro de pandura en su persona y lleuandole el original
la carta en la manera y forma que en ella se contiene y el dicho Rector
dixo que la obedesçia y cumplimiento y lo firmo de su nombre siendo pre
sentes por testigos el Illmo don Augustin de mexia y el Illmo Sr. Conde
y el doctor don pedro magaña

Dr. Pedro de Pandura

antemi
Juan de
Almansa scr

En la vniuersidad de baeça a nueue dias del mes de mayo de mill y qui
ynientos y cinquenta años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad se
juntaron el doctor pedro de pandura Rector de la dicha vniuersidad el Illmo
Sr. Marques de Mondexa el Illmo Sr. Conde de Lerma y mas los Sres consiliarios el Illmo Sr
don Rodrigo de Mendoça el Illmo Sr. Don Juan de Velasco Illmo Sr. don Juan de Mendoça
el Illmo Sr. don Francisco de Mendoça el Illmo Sr. don Juan de Velasco el

Eleccion de Rector en el doctor navarro de pandura

1605 años

In dei nomine Amen En las schuelas y universidad
dela invocacion dela sanctissima trenidad de esta muy no
ble leal y antigua ciudad de baeça dela diocesis de
Jaen a veinti quatro dias del mes de octubre de mill
y seiscientos y cinco años En la capp.a y claustro dela
dha universidad cerca delas nueve horas dela maña
na se juntaron a claustro para elegir rector y con
siliarios mayores para este presente año de scuelas
los señores pedro de cordoua can.o dela sancta ygle
sia de Jaen patron dela dha universidad, el doctor
pedro de hoseda patron y Rector della el doctor men
chor de molina el doctor Breuiscaino el doctor fer
nando de pedraça el doctor Benito sanchez de pa
della, el doctor diego dela penuela el doctor Juan
de cordoua el doctor navarro de pandura el doctor
fray Juan nuñez franco, el doctor fran.co hanez
de herrera consiliario el doctor don pedro magaña
el m.s Juan de medina el m.s luis de molina el m.s
Alo lechuga consiliario el m.s Gonçalo ramirez
de molina can.o dela sancta yglesia de Jaen, el
m.s don Jul de Avalos can.o dela sancta yglesia de
Jaen todos llamados de antedia por Alonso de salinas
Bedel para el efecto llamados a los quales ansi juntos como
dho es el dho doctor pedro de hoseda Rector propuso como sus
m.des estavan juntos para elegir rector y consiliarios
para este presente año de scuelas que sus m.des eligan lo que mas
convenga para el bien dellas lo qual oydo y entendido se proce
dio a las dhas elecciones comencando por la de rector e para ello
yo el infrascripto s.r di a los dhos dos patronos y a los dhos
dos consiliarios a cada uno dellos una lista y copia que con
tenia todos los nombres de los doctores y m.s que podian ser
electos En el dho off.o de rector y fueron votando y yo reco
giendo los votos En una caxa que para ello tenia preveni
da En la qual echaron sus votos los dhos quatro señores y re
gulados que fueron los dhos quatro votos En presencia de los
dhos doctor fran.co de herrera y m.s Alo lechuga consi
liarios vistos que fueron contados y leydos parecio que
[illegible] Rector dela dha universidad

Universidad Internacional de Andalucía

uersidad, el doctor Juan nauarro de pandurro Aupreste
de la yglesia colegial de esta dha ciudad y cathedratico
de prima de theologia en la dha uniuersidad, e luego in
continenti le notifique el dho nombramiento de rector en su perso
na y en presencia de los dhos ss. el qual auiendo lo oydo la
acepto y dijo la aceptaua segun que de drho se requiere
y se ofrecio a su cumplimiento y juro en forma de drho
sobre un lib misal en los euangelios sobre que puso sus manos
de hacer y cumplir el dho oficio de rector en que a sido promo
uido bien y fielmente quantum dns dederit de mirar por
el bien y utilidad de la dha uniuersidad y a la conclusion
del juramento dijo se juro y amen, y fue recebido por
rector de todos los ss supradhos por si y en nombre de las de
mas personas del claustro con mucho aplauso y contento.
y tomo la posesion del dho oficio de rector y todos se la dieron
sin contradicion alguna y se dio por contento della y lo firmo
de su nombre

El Dr. Nauarro
De Pandurro

E luego incontinenti se procedio a la
eleccion de consiliarios mayores en
en la forma suso dicha por cedulas y votos secretos que a cada
uno de los dhos cli excepto al mrs Alo lechuga que por auer
mas de trece capitulantes en el dho claustro no pudo votar
para consiliarios ni voto y de los mas que uan nombrados fue
recogiendo los votos en la dha caja secretos y auiendo reco
gido diez y seis votos se miraron en presencia de los dhos
doctor fran.co de herrera y mrs Alo lechuga y uistos que
fueron parecio ser electo por cons mayor en primero lugar
el doctor bre vizcaino prior de la yglesia de señor sant
marco de esta dha ciudad, e luego se voto por el segundo
consiliario y recogidos diez y seis votos se regularon en pre
sencia de los dhos y uistos que fueron contados y leidos
parecio ser electo por consiliario mayor en segundo lugar
el mrs luis de molina Prior de la yglesia de señor san
Jul de esta dha ciudad, a los quales dos an sin nombrados y elec
tos yo el infrascripto tr notifique las dhas elecciones a lien
presencia de todo el dho claustro los quales dijeron que
las aceptauan y aceptaron segun que de drho se requiere
y se ofrecieron a su cumplimiento y juraron en la forma

Universidad Internacional de Andalucía

acostumbrada en manos del dho rector en un libro misal
sobre que pusieron sus manos de hacer bien y fielmente
el dho oficio de consiliarios en que an sido electos y nom
brados y de mirar por el bien de la dha universidad
y guardar sus estatutos y lo firmaron de sus nombres

ante mi
Juan de
Almansa Sr

Eleccion de cons
y depositarios

En la universidad de baeça a veinte y seis dias del mes
de octubre de mill y seyscientos y cinco años en la capilla y claus
tro de la dha universidad se juntaron el doctor navarro
de pandurro rector de la dha universidad, el doctor men
chor de molina el doctor Bre uncaino el mrs blas turel
el mrs Juan sacedo el mrs Juan Ant.o el mrs quadros al
ferez el mrs fran.co perez de Mirues el mrs fr.co de n.e
lamas el mrs don fr.co de ulloa el mrs Alo martinez de
luna el mrs diego de la puerta godoy ansi juntos como
dho es todos llamados de antedia por alonso de salinas
Bedel con especial cedula que para ello se le dio firma
da del dho Rector y refrendada de mi el infra scripto
sr ansi juntos y congregados como dho es el dho rector pro
puso y repitio los negocios para que avian sido llamados
que era para elegir consiliarios segundos y depositarios
del arca y facultades para la eleccion de los dhos le sen
cargo la conveniencia so cargo del juramento que
tienen hecho de mirar por el bien y utilidad de la
dha universidad lo qual oydo y entendido por los
dhos capitulantes procedieron a las dhas elecciones
nes primero [illegible] de consiliarios las qua

Universidad Internacional de Andalucía

quales se hicieron como es costumbre por cedulas
y votos secretos en dos veces y recogidos los votos en una caxa
y vistos y regulados en presencia del doctor Breuiscaino
y yo el infrascripto presente fallamos ser electo en primero
lugar el mrs Juan sacedo, y en el segundo lugar el mrs
franco de quadros Alferez a los quales notifique el
dho nombramiento y eleccion en presencia de los dhos ss
los quales aceptaron los dhos oficios en que an sido nombra
dos segun que de dho se requiere y se ofrecieron a su
cumplimiento y hicieron el juramento acostumbrado
en manos del dho rector sobre un libro misal en que
pusieron sus manos de mirar por el bien de la dha uni
uersidad en la execucion de los dhos sus oficios e lo fir
maron de sus nombres

E despues de lo suso dho los dhos Rector y capitulantes
en voz y en publico eligieron por depositario de los
bienes de la arca al dho mrs Juan sacedo, e por deposi
tario de la facultad de theologia al doctor Breuiscaino
e por depositario de la facultad de artes al
mrs Juan Antº muñoz los quales e cada uno de por
si auiendo oydo el dho nombramiento en ellos fecho
en el oficio en que cada uno auia sido electo y nom
brado lo aceptaron segun que de dho se requiere
y se ofrecieron a su cumplimiento y lo firmaron
de sus nombres y tomaron a su cargo cada uno de por si
y se obligaron de cobrar y dar quenta de los mrs per
tenecientes a cada uno de los dhos depositos conforme
an sido nombrados cada uno de su oficio

El mº Juan Antº muñiz

El mº franco de quadros

Lic.ª a don Aug.

En la universidad de baeça a veinte y nueve dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinco años en la capilla y claustro de la dha universidad llamados para el efecto se juntaron el doctor navarro de pandurro rector el doctor fr.co hañez de herrera, el doctor don pedro magaña los quales aviendo oydo la peticion del mrs don Aug.n pardo de mescua que la pidio por su persona, aviendo lo comunicado solos en su claustro le dieron lic.ª para que hiciese un acto en theologia para ordinaria para doctor en la dha facultad, y luego el doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad a quien los dhos ss.s dieron quenta de lo supradho y ansi mesmo la aprovo la dha lic.ª

ante mi
Juan de
Almansa ss.r

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y cinco años en el theatro publico de la dha universidad los ss.s doctor pedro de hojeda patron della, el doctor navarro de pandurro rector el doctor Bre vicaino, el doctor B. s. de padilla el doctor fr.co de herrera el doctor don pedro magaña, dieron lic.ª de conformidad al mrs pedro lechuga y al mrs fr.co de quadros vecinos de baeça para hacer cada uno dellos el acto moral de theologia para doctor en la dha facultad, parecieron los dhos en el dho theatro y lo pidieron por sus personas y ansi que do proveydo y acordado

ante mi
Juan de
Almansa ss.r

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a onze dias del mes de
febrero de mill y seyscientos y seis años estando Jun
tos en su claustro como lo an de costumbre llamados de
antedia por su bedel los ss. doctor navarro de pandero
rector, el doctor fran.co de herrera, el doctor don p.o magaña
el m.o Juan sagedo el m.o Ju.o Ant.o munio y dada la
hora para que se llamo, ante los dhos ss. se presento el
licen.do Augustin de espinosa clerigo de evangelio
vezino de baeça y pidio y suplico le diesen licencia para
graduarse de m.o en la facultad de artes pues asi m.s
les consta su examen secreto estar bien aprobado y hec
ho el dho pedimiento se salio del dho claustro adonde
quedaron los dhos ss. conferiendo acerca de lo dho
y aviendo visto lo que ver se devia para el efecto de
conformidad nemine discrepante le dieron la dha
licen.a y mandaron poner luego con tres dias de
termino el acostumbrado edicto y ansi quedo
acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa s.r

Luego incontinenti el dho dia mes y año onze de fe
brero de seiscientos y seis años yo el infra scripto s.r
fije el dho edicto con termino de tres dias para el grado
de m.o del dho licen.do Augustin de espinosa t.o A lo
de salinas y Ju.o Sanchez sacristan del colegio

Juan de
Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

p.º Aguilar

En la Universidad de baeça a veinti y cinco dias del mes de febrero de mill y seiscientos y seis años el doctor navarro de pandura Rector y el doctor fran.co hanez de herrera y el doctor don pedro magaña juntos en su claustro como lo an de costumbre y llamada la facultad de theologia para el efecto vieron que mas no venian trataron acerca de la peticion del bachiller pedro de Aguilar vecino de la villa de martos que pedia dieron licencia para hacer una tenta en theologia para bachiller en la dicha facultad, para lo qual vieron lo que verse devia y especialmente vieron los quatro cursos que tenia probados y que en ellos avia en todos quatro falta de como dos meses y que avia sido por enfermedad y camino forçoso de conformidad dieron la dicha licencia y le supieron la dicha falta

Ante mi
Juan de
Almansa

martin lechuga

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de marzo de mill y seyscientos y seis años en la capp.a y claustro de la dicha universidad aviendo sido llamados por Alonso de salinas subdel de un dia antes para el enfra scripto efecto, se juntaron el doctor navarro de pandura rector el doctor Brevuiccaño, el mes Ju.o sacedo, el mes quadros Alferez consiliarios, el mes don fran.co de ulloa y dada la hora para que se avia llamado ante los dichos ss. parecio Martin lechuga vecino de baeça y en presencia de los dichos ss. dijo, que christoval lechuga capitan que al presente estava en milan tio y señor suyo que era quien le sustentava, le avia embiado una carta por la qual le mandava que vista aquella se partiese luego a milan porque le tenia concertada una plaça de colegial en el colegio de bolonia y para ello pues avia cursado las artes en baeça fuese graduado de bachiller en ellas por la universidad de baeça pues las avia oydo en

Universidad Internacional de Andalucía

en ella, o en otra qualquiera de España por lo qual
suplicaua a los dhos ss. pues el auia oydo todo lo que
el estatuto de la dha universidad manda para el
dho efecto fuesen seruidos, darle licª para probar
sus tres cursos de artes y examinarse y graduarse
del dho grado de bllr y hecho el dho pedimiento se salio
de la dha cappª adonde quedaron los dhos ss. tratando
lo que se deuia hacer acerca del dho pedimiento para aue
riguacion de lo qual mandaron llamar al mrs Alodeuna
propio mrs del dho martin lechuga al qual le pidieron
diese quenta lo que sus estudiantes auiendo el qual
respondio que el presente dia auian oydo sus discipu
los hasta el tercero libro de aia en blusiue que es lo
que manda el estatuto para graduar de bllrs y que
a diez y ocho dias deste dho mes de março le auian de
dar la probision para su grado que es la uispera
del domingo de ramos como se tiene de costumbre en
la dha universidad constandoles a los dhos ss. la uerdad
suso dha y uiendo que el dho estudiante auia oydo todo
lo necess para el dho efecto, y que la gra que le hacian
no era mas sino que se graduase antes que sus condes
cipulos y que eso no era contra lo sustancial del dho gra
do, por auer como auia oydo todo lo requisito, y que
podia graduarse en qualquiera universidad, que
como hijo de la casa y de la ciudad era razon fuese gradua
do en esta dha universidad y mas por la razon del
mandato del dho capitan su tio y por la commodidad
de la dha plaça del dho colegio, acordaron los dhos ss.
el dho martin lechuga probase sus cursos y probados
conforme lo alegado se examinase y para el examen
por absencia del mrs don Aug de meseua nombrauan
y nombraron pro hacuice al mrs diego de la puerta
godoy rector del colegio de s. Juan Euangelista desta
ciudad para que lo examinase con los demas exami
nadores del año presente que corre hasta el nom
bramiento para este presente curso y ansi lo acor

Universidad Internacional de Andalucía

daron y determinaron nemine discrepante

Antonio

Juan de Almansa

election examinadores

En la universidad de baeça a cinco dias del mes de Abril de mill y seiscientos y cinco años digo y seis años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron auiendo sido llamados de antedia por Alonso de salinas subdel especialmente para el efecto por mandado del señor Rector el doctor nauarro de pandurro rector de la dha universidad el mrs luis de molina el mrs Juan sacedo el mrs quadros Alferez consiliarios de la dha universidad e ansi juntos como dho es pregunto si se auia llamado el doctor Bre uiçaino consiliario a lo qual respondio el dho bedel que si le auia llamado mas que estaua enfermo visto pues los dhos ss que el dho doctor no auia de uenir procedieron a la election de examinadores para bllrs discipulos del mrs Alonso martinez de luna e auiendo los dhos ss conferido y consultado acerca de lo dho lo que mas conuenia se hiciese y visto lo que disponen los estatutos de la dha universidad eligieron los tres examinadores en la forma siguiente al doctor franco hanez de herrera cathedratico de theologia en la dha universidad eligieron por examinador en primero lugar y presidencia del examen y al mrs franco Birues eligieron por examinador en segundo lugar y en tercero lugar eligieron por examinador al mrs diego de la puerta godoy y fecho el dho nombramiento como dho es los dhos ss mandaron se les notifique el dho nombramiento y aceptado juren de hacer lo que los estatutos de la dha universidad disponen acerca del dho examen y ansi quedo acordado y determinado

gracia

e luego incontinenti el mrs Alonso martinez de luna entro en el claustro y en nombre de la sanctissima trinidad como se tiene de costumbre presento los tres estudiantes pobres que auian de graduarse y examinarse de gracia que fueron [illegible] y Juan salvador

Universidad Internacional de Andalucía

de mata y Andres truchado todos tres vecinos de baeça
y propuso los quatro para las suertes primera, y los demas
para las segundas, y se salio del dho el cuarto, a dos que da-
ron los dhos ss. y se informaron de las partes de los dhos
tres estudiantes y visto y entendido que los dhos tres estu-
diantes eran muy pobres virtuosos, y suficientes los
admitieron a el dho examen y grado de gracia en honrra
de la santissima trenidad como es constubro en la dha
universidad — e luego se echaron las suertes e se
mando se les notificase para que cada uno guarde
su lugar e ansi quedo acordado y determinado a cinco
dias del mes de Abril del año mill y seiscientos y seis
como dho es

ante mi
Juan de
Almansa sr

aceptacion

En la universidad de baeça a cinco dias del mes de Abril de
mill y seiscientos y seis años yo Juan de Almansa sr de la dha
universidad notifique el nombramiento de examinadores
en sus personas al doctor fr.co Yañez de herrera y al mro fr.co
perez de Vivas y al mro diego de la puerta godoy exa-
minadores electos como consta por el auto suprascripto
para los discipulos del mro Alonso martinez de luna y aviendo
lo oydo dixeron aceptavan el dho oficio y juraron de
hacerlo bien y fielmente y lo firmaron de sus nombres —

el Dr. Juan Yañez de Herrera — el mro fran.co perez de Vivas

Universidad Internacional de Andalucía

lic

En la universidad de baeça a diez y siete dias del mes de Abril de mill y seyscientos y seys años en la casa y claustro de la dicha universidad se juntaron aviendo sido llamados para el efecto de antedicha el doctor navarro de pandura rector y mtro luis de molina consiliarios y mtro Juan sacedo y mtro francisco de quadros consiliarios y el doctor melchor de molina los quales juntos como dicho es dixeron que querian examinar y graduarse de bachilleres sin aguardar a sus examinadores a fray diego de cehegin de la horden de cartagena por muchas razones que para ello tuvieron demas de que no fue contra estatutos de la dicha universidad

ante mi
Juan de Almansa scr

En la universidad de baeça a diez y siete dias del mes de Abril de mill y seyscientos y seys años en la casa y claustro de la dicha universidad se juntaron aviendo sido llamados para el efecto el doctor navarro de pandura rector y el doctor melchor de molina y mtro luis de molina consiliarios y mtro Juan sacedo consiliario y mtro francisco de quadros consiliario y dada la hora para que se acabe llamados todos sonó diez horas y media y respecto como sus mds se hallan juntos para tratar si convenia admitir a examen de grados de bachiller a gabriel de molina vecino de la ciudad de ubeda y a fray mtro de villa zarzuela de baeça los quales por ocasiones que hallaban tenian forçosa necesidad de hazer el dicho examen y grados de bachiller para dentro de quatro meses y se acostumbra hacer en la dicha universidad los dichos actos aviendo de consultarse antes de hazerse y que dichos dias se entretuvo oyr a mtro francisco de damas todo el tiempo que quedava para el grado que sera el dicho dia de la pascua de pentecostes y con esto se pasan la hora que se acostumbra y se mandaron salir todos los de fuera y quedaron los consiliarios para el dicho grado y para el grado de licenciado y para el grado de maestro y para el grado de doctor y para el grado de licenciado y para el grado de maestro y para el grado de doctor y para el grado de licenciado y para el grado de maestro y para el grado de doctor

gra a 2 agreg navarro suelta de todo a fojas 257

En la universidad de baeça a diez y nueve dias del mes de Abril de mill y seiscientos y seis años en la capp.a y claustro della auiendo sido llamados de antedia por Alo de salinas Bedel se juntaron el doctor navarro de panduro Rector el doctor menchor de molina el mrs luis de molina el doctor fr.co de herrera el mrs Ju.o cisneros el mrs quadros Alferez el mrs fr.co de llamas mrs Ju.o de luque y dada la hora para que fueron llamados, el dho señor Rector propuso como sus mds se auian juntado para ver si conuenia hacer gra de los drhos del examen y grado de bllr en artes a fran.co Ant.o vallejo y agreg navarro vecinos de baeça los quales eran estudiantes pobres y que no se podrian graduar por su necesidad, para lo qual se uoto secreto en dos veces y regulados los votos contados y leydos en presencia del mrs luis de molina y mrs quadros Alferez consiliarios parecio que los dhos ss.s hicieron gra a los dhos dos estudiantes del examen y grado de bllr en artes excepto de los drhos de la arca y facultad, sr y bedel y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de Almansa sr

gra a 3 para hacer de gra arca y facultad

En la universidad de baeça a veinte y seis dias del mes de Abril de mill y seiscientos y seis años en la capp.a y claustro della se juntaron auiendo sido llamados de antedia por Alonso de salinas Bedel con especial cedula que para ello se le dio firmada de nro Rector y refrendada por mi el infra scripto sr, el doctor navarro de panduro Rector el doctor menchor de molina el mrs luis de molina el mrs Ju.o sacedo el mrs quadros Alferez el mrs Alonso de luna el mrs Juan Ant.o el mrs Ju.o de luque el doctor don pedro magaña el doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad e ansi juntos como dho es, el dho señor Rector propuso como sus mds auian sido llamados y estauan juntos para ver y tratar si conuenia hacer gratia al bllr Juan Alferez y al bllr lucas de carmona vecino de baeça y al bllr Alo ramirez de montoya vecino de la ciudad de ubeda de los drhos del examen secreto y grado de lic.a en artes porquanto eran muy pobres y muy

Universidad Internacional de Andalucía

buenos estudiantes y virtuosos de los mas que auia en
la dha universidad y que esto se ansi le constaua de
informacion secreta que para ello auia hecho y pues sus
mds estauan juntos para el dho efecto llamados a
uiesen lo que se deuia hacer los dhos ss auiendo oydo
al dho señor Rector y constandoles ser verdad lo suso
dho porque las buenas partes de los dhos estudiantes
eran muy publicas, todos de conformidad ne mene dis
crepante dixeron que no querian votar secreto por ser
este negocio tan justificado sino que publicamente acor
dauan y acordaron los dhos tres estudiantes hiciesen
sus examenes secretos y se graduasen de licencia de
en artes sin pagar mas drhos que al sr y bedel sino
que se les haga y hiço la gra y se les remita todos los
drhos ansi de arca y facultad como de las propi
nas que por qualquiera titulo deuen y suelen
pagar los que se examinan y graduan de lo suso dho
excepto drhos del sr y bedel como dho es

acuerdo acerca de arguir y presidir en actos de gra

E ansi mismo ordenaron que para que aya mejor orden en arguir
y presidir en los dhos actos, y en qualquiera otros que ansi mismo
fueren de gratia que de aqui adelante estan obligados a presidir
y arguir en los dhos actos de gra aquellos a quien tocare por su
rueda como si el acto fuera de propina y que para ello el bedel
les de las conclusiones tituladas del secretº como es de costumbre
y que el que no las recibiere uiniendole por su turno por el mis
mo hecho que de priuado de presidir y arguir en el primero acto
que sucediere de drhos E ansi mismo el bedel auise al rector chan
ciller y consiliarios se hallen presentes a la aprobacion del dho
acto que se hiciere de gracia y el que dellos no se hallare no
pueda lleuar la primera propina que sucediere en semejan
tes actos o grados y que de aplicada a la arca y facultad o
a quien pareciere al rector, fue presente el cañ andrada
de uiuencia con los supradhos ss en este ultimo acuerdo que
do ansi acordado y determinado.

ante mi

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

gregnauarro gra de todo

En la universidad de baeça a cinco dias del mes de maio de mill y seiscientos y seis años en la capp.a y claustro de la dha universidad auiendo sido llamados para el efecto se juntaron el doctor nauarro de panduro rector, el mrs quadros Alferez consiliario el mrs Alo de vera, el mrs Ant.o de la cueua n.e e Lm Aug.o de spinosa, ansi juntos como dho es el dho s.r rector propuso como a diez y nueue dias del mes de Abril de este presente año el claustro auia hecho gra de los drhos del grado de bllr en artes, a gregnauarro excepto de arca y facultad y que despues desto aparecido que el dho estudiante por su gran deprobeça no se puede graduar sino se le remiten los drhos de la arca y facultad, de lo qual tiene bastante informacion que sus mds hagan lo que mas conuenga acerca de lo dho los dhos ss auiendo entendido al dho s.r Rector y constandoles ser ansi lo suso dho y ser notable la necesidad del dho gregnauarro de conformidad nemine discrepante acordaron el dho gregnauarro se gradue de bllr, sin pagar drhos a la arca y facultad, y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

lic.a al m.r luna

En la universidad de baeça a cinco dias del mes de maio de mill y seiscientos y seis años en la capp.a y claustro de la dha universidad estando juntos el doctor nauarro de panduro rector della el doctor Bre uicaino el doctor B. s. de padilla llamados para el efecto, dieron lic.a al mrs Alo martinez de luna sacerdote vecino de baeça para hacer una tent.a magna en theologia para bllr en la dha facultad, pidiolo por su persona

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision de
Juan de Almansa

En la muy noble ciudad de Baeça a veinte dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y seis años estando en audiencia publica en la casa de la audiencia de su Magestad que es en las casas del Cabildo de la dicha ciudad ante los muy magnificos señores el doctor Navarro de Espinosa teniente de corregidor y el doctor Briviesca de Muñatones alcalde mayor y el doctor Bernardo de Espinosa asesor y por ante mi Juan de Almansa escribano de su Magestad y del Cabildo de la dicha ciudad y testigos de yuso escriptos parecio presente el bachiller Pedro de Herrera clerigo presbitero vecino de la dicha ciudad y presento ante sus mercedes un memorial firmado de su nombre en el cual dixo que por quanto el tiene necesidad de ser admitido por abogado en esta audiencia y para ello es necesario que sea examinado segun la orden que en ella se tiene y guarda y para ser examinado es necesario que sea primero admitido por procurador en la dicha audiencia que pedia y pidio a sus mercedes le mandasen admitir por procurador en la dicha audiencia para que usando del dicho oficio pueda ser examinado para abogado en la dicha audiencia y que pedia y pidio justicia sobre lo cual mandaron a mi el dicho escribano que diese un mandamiento para que el dicho bachiller Pedro de Herrera fuese examinado para procurador en la dicha audiencia y que para ello se

si se tomara una escriptura de censo del doctor molina

En la universidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y seis años en el theatro publico de la dha universidad fueron juntos y congregados el doctor navarro de pandurro Rector, el doctor B. sanchez de padilla el doctor franco hañez de herrera el mro Juan cisneros el mro diego de la puerta el mro pedro de la puerta a los dhos ss ansi juntos como dho es, el dho señor rector dijo que ya sus mds sabian como el doctor menchor de molina prior de san pablo desta ciudad y a muerto que fuese en gloria avia tomado de la arca de la dha universidad un censo de quarenta y ocho mill y novecientos y noventa y quatro mrs del qual censo despues que lo tomo no se a pagado nada de lo corrido e al presente los herederos del dho doctor menchor de molina ofrecen al arca de la dha universidad un censo de ciento y cinquenta ducados, contra pedro garcia del marmol y fiadores vecinos de la villa de baños con el qual pretenden y quieren pagar a la dha arca el principal y corridos del censo de la dha arca y descargarse del, por tanto vean sus mds lo que se les deve responder a los dhos herederos, los dhos ss aviendo oydo al dho señor rector communicaron entre si el dho negº que el señor rector avia propuesto y todos de conformidad acordaron se haga escrutinio si el dho censo que los dhos dan al arca es bueno y bien impuesto y hecha la diligencia conforme lo que resultare della el dho señor rector lo trate en claustro adonde se vera lo que mas conviene se haga al bien de la arca de la dha universidad e para hacer la dha diligencia si el dho censo es bueno nombraron por comisario al mro Juan cisneros el qual acepto el dho cuidado e ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

peticion del p. fr. luis de uilches

En la uniuersidad de baeça ultimo dia del mes de Agosto de mill y seiscientos y seis años en la capilla y claustro de la dha uniuersidad se juntaron el doctor nauarro de panduro rector el doctor Benito sanchez de padilla el doctor fr. Juan nuñez franco el doctor franco hañez de herrera juntos como dho es llamados para el efecto, ante los dhos ss. parecio el padre fr. luis de uilches natural de la ciudad de uboda profeso en la orden de nra señora de las mdes de redemption de cautiuos conuentual en el conuento de cordoua el qual pidio y suplico a los dhos ss. fuesen seruidos graduarlo de bllr en theologia con quatro cursos que auia oydo de theologia scholastica y positiua los dos cursos en su conuento en seuilla el tercero curso en el conuento de granada el quarto curso en su conuento en cordoua y hecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla y se quedaron los dhos ss. confiriendo y tratando acerca del dho pedimiento y constandoles que el dho padre fr. luis era al presente lector de theologia en su conuento en cordoua y que era muy buen fraile y exemplar de conformidad le admitieron los quatro cursos que auia oydo en sus conuentos y mandaron los probase ante mi el infra scripto sr. y le admitieron estando probados suficientemente a uista y parecer del dho señor rector que los aprobase para que se gradue y haga acto para bllr en sancta theologia en esta uniuersidad y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa sr.

peticion de Ju. Alferez

En la uniuersidad de baeça ultimo dia del mes de Agosto de mill y seyscientos y seis años en la capp. y claustro della se juntaron auiendo sido llamados para el efecto los ss. doctor nauarro de panduro rector, el doctor B. s. de padilla el doctor fr. Ju. nuñez franco el doctor franco hañez de herrera, ante los dhos ss. parecio el bllr Juan Alferez sacerdote nl. de la ciudad de Jaen y pidio y suplico a los dhos ss. fuesen seruidos atento que el tenia probados los cursos de theologia que auia oydo en esta uniuersidad el primero curso dellos tenia una falta por indisposicion que tuuo y otras cosas que le fueron

Universidad Internacional de Andalucía

forçosas acudir a ellas y los demas cursos los auia cursado enteramente suplicaua a sus mds fuesen seruidos de admitillos porquanto tenia necesidad de graduarse de bllr en theologia los dhos ss oydo el dho pedimiento se quedaron solos tratando y confiriendo acerca de la dha peticion y auiendo visto la falta que el dho prem curso tenia de conformidad nemine discrepante acordaron de admitir los dhos cursos con la dha falta y los admitieron con condicion que el dho bllr Juan Alferez oyga todo el mes de septiembre las lectiones de theologia y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

vista de cursos de fr luis

En la uniuersidad de baeça primero dia del mes de septiembre de mill y seiscientos y seis años en la capilla y claustro de la dha uniuersidad los ss el doctor nauarro de pandurro Rector della y el padre ms fr Jn nuñez franco doctor della juntos vieron la probança de cursos de theologia que el padre fr luis de vilches de la conuento de nra sra de las mds profeso ante mi el infrascripto sr auia probado y auiendo la visto la dieron por buena y bien probada y mandaron no se difiriese su acto sino que luego se diesen las conclusiones

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de rector
Mes de octubre por
dicho estatuto
60 6

In dei nomine Amen En las escuelas de la Insigne Universidad
de la ciudad de baeça dia de la Reconciliacion de Sant Miguel dias del
mes de septiembre de mil y seiscientos y setenta y seis años en la capilla y
claustro de dicha universidad auiendo sido llamado de cantada
por Mo de salinas Bedel se juntaron los señores siguientes Dr
Pedro Fz de cordoua cañ de la santa yglesia de Jaen, el doctor
Pedro de hoseda prior de la yglesia de sanct Andres de dicha ciu-
dad patronos y administradores perpetuos de la dicha uni-
uersidad el doctor nauarro de pandura rector el doctor Fz
de cordoua el doctor martinez de ayala el doctor don
pedro muñoz de mayana el mro don Jph de huales el mro
luis de molina el mro lazaro palomino el mro Fco de Andra
da el mro Alonso lechuga el mro Juan de naua el mro Andres
de Aluarez el mro Mo de Andrada en presencia de los
dhos señores juntos como dho es el dho Sr rector propuso a
los como sus mds estauan juntos para elegir rector y vn
siliario mayor en vn dia semejante segun estatuto
Que para el bien y aumento de la dicha uniuersidad que
mas se ynclinasen mirasen por el bien de ella y eligiesen per
sonas con quien la dha uniuersidad creciese en buen gouierno
de ella y no se perdiese en lo qual oydo y entendido
por los dhos se separaron a las dhas lecturas comenzando por
la de rector para lo qual y de conformidad se escriuio en dhos
dos papeles Rector y mi luis de molina con mas mayor el
auxilio de Rector acordaron una lista y papel que contenia
en dos los nombres de los doctores y maestros que podian ser elec
tos en el dho offo de rector y los dhos quatro señores fueron vo
tando secreto lo que de conformidad se escriuio en dhos papeles y
una caja que para el dho effecto tenia preparada y auiendo
votado se regularon los votos contaron y leyeron en presencia de
dicho luis de molina con los y auiendo los votos parecio ser ele
cto en el dho offo de rector de dicha uniuersidad el
dho señor doctor nauarro de pandura A que se le dio la posesion
de la silla rectoral de dicha ciudad y cathedratica de prima de theo
logia de la dicha uniuersidad y luego en continente alli en
presencia de los dhos Sres dixo que el nunca tuuo ni
tiene eleccion de offo de rector sino que en todos tiempos
el doctor nauarro de pandura A pedido de los señores
dichos la aceptaua y aceptó segun que de dho se requiere
y ofrecio su persona a cumplimiento del dho offo de rector
segun auia sido elegido y fue en debida forma de

Universidad Internacional de Andalucía

dicho en un libro misal en los euangelios sobre que puso
sus manos de hacer y cumplir el dicho officio de rector en que a sido re
elegido bien y fielmente quantum dns dederit y de mirar
por el bien y utilidad de la dicha uniuersidad y a la conclusion
del juramento dijo si juro y amen y fue recebido por tal rector
de todos los señores supradichos por si y en nombre de las demas
personas del claustro con muncho aplauso y contento y tomo
la posesion del dicho oficio de rector y todos se la dieron sin
contradicion alguna y se dio por contento della y lo firmo
de su nombre

E luego incontinenti se procedio a la ollection de consiliarios
maiores en la forma suso dicha por cedulas y uotos secretos
que a cada uno de todos los presentes di una lista y copia
con los nombres de los doctores y maestros que podian ser
ellectos y uotando primero recogi catorce uotos en la dicha
casa y uistos y regulados en presencia del mrs luis de molina
parecio el dicho mrs luis de molina ser ellecto por consiliario
maior en primero lugar que fue reelecion en el dicho oficio
en esta coiuntura entro en el dicho claustro el doctor B. s de
padilla y pidio cedula al qual se le dio por mandado
del dicho claustro la que tenia el mrs Al.o de Andrada
como el menos antiguo que no uoto en esta segunda y re
cogi otros catorce uotos y uistos y regulados en presencia
del dicho mrs luis de molina parecio ser ellecto por consiliario
maior en segundo lugar el mrs Juan de naua, a los quales
dos ansi nombrados por consiliarios notifique las dichas ele
ciones en presencia del dicho claustro los quales dijeron que
las aceptauan y aceptaron segun que de dicho se requiere
y se ofrecieron a su cumplimiento y juraron en la forma acos
tumbrada en manos del dicho rector en un libro misal sobre que
pusieron sus manos de hacer bien y fielmente el dicho officio de
consiliarios en que an sido ellectos y nombrados y de mirar
por el bien de la dicha uniuersidad y guardar sus estatutos
y lo firmaron de sus nombres

El D.r Nauarro
De Pomburo

El L.do Juº
de naua

con 2.os

En la universidad de baeça a treçe dias del mes de septiembre de mill y seyçientos y seis años en la capp.a y claustro de la dha universidad auiendo sido llamados por Alonso de salinas Bedel con special cedula que para ello se le dio firmada del señor rector y refrendada de mi el infrascripto sr. se juntaron el doctor nauarro de panduro Rector el doctor martin hañez dauila el doctor don pedro magaña el mrs luis de molina el mrs Ju.o de naua el mrs Andres de Alvanchez el mrs santis teuan el mrs fer.do toledano el mrs Gier. de la penuela el mrs Ju.o Ant.o el mrs hier. de molina el mrs r.o hañez el mrs fr.co de quadros el mrs fr.co Birues a los dhos ss. fuera del mrs luis de molina que aun no auia entrado el dho señor Rector propuso como sus mds estauan juntos y auian sido llamados para eligir con.s segundos como se tenia de costumbre que sus mds eligiesen personas que mas mirasen por el bien de la universidad lo qual oydo por los dhos capitulantes procedieron a la dha electiones la qual se hizo por cedulas y votos secretos como se tiene de costumbre y recogidos los votos regulados y contados que fueron por el mrs luis de molina que entro en este punto parecio quedar electo por consiliario en primero lugar el mrs Andres de Alvanchez beneficiado de san pablo luego se voto para el segundo en el qual voto el mrs luis de molina y no voto el mrs birues y recogidos los treçe votos contados y leydos en presençia del mrs luis de molina parecio quedar electo por con.s el mrs Gier. de la penuela cura de s. pablo a los quales alli luego en presençia de los dhos ss. notifique el dho nombramiento y electiones de consiliarios los quales aceptaron los dhos oficios en que an sido nombrados segun que de dho se requiere y se ofrecieron a su cumplimiento y hicieron el juramento acostumbrado en manos del dho rector sobre un libro misal en que pusieron sus manos de mirar por el bien de la dha universidad en la execution de los dhos sus oficios e lo firmaron de sus nombres

depositos

E despues de lo suso dho los dhos rector y claustro en voz y publicamente eligieron por depositario de los bienes del arca y erario del dho claustro al mrs fernando de santis teuan e por depositario de la facultad de theologia al doctor

Universidad Internacional de Andalucía

don pedro mazaña e por depositario de la facultad de artes al mrs Juan Ant.o muñoz los quales todos tres juntos y cada uno de por si y en particular aceptaron los dhos cargos y oficios de depositos en que an sido nombrados segun que de dho se requiere y se ofrecieron a su cumplimiento y el dho claustro dio a los dhos nuevos depositarios de area y facultades poder bastante para las cobranças de los mrs que a cada deposito pertenecen en razon del dho deposito y para tomar quenta y razon de los dhos depositos a los depositarios que hasta oy dia an sido depositarios e para todo lo demas que para el dho off.o y su administracion se requiere y lo firmaron de sus nombres

El pr.o al Sr. Sanchez

El mrs hieronymo de la Peñuela

El maestro Ju.an Ant.o muñiz

Mrs Pedro de Sesbuan

admision a Ju.o ramirez

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de octubre de mill y seiscientos y seis años el bllr Ju.o ramirez vecino de la ciudad de Jaen, se presento ante los ss. doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad y doctor navarro de pandurro Rector que estavan en su claustro juntos para el efecto y pidio y suplico licencia para hacer una tentativa parva para bllr en theologia, el dho señor doctor pedro de hojeda se entro en su lection y dio su voto al dho señor rector para que mirase lo que se devia hacer en el dho caso que el era de su parecer el dho señor rector miro los cursos que el dho tenia probados y vido que el prim.o tenia una falsa, en el fin y el segundo en el principio, y constandole

Universidad Internacional de Andalucía

que la dha falta auia sido por razon de la peste que
en aquel tiempo ubo en la ciudad de Jaen y que
el dho bllr no auia tenido culpa acordo y dio la licen.
para el dho grado a el dho bllr

ante mi
Juan de
Almansa sr

admision al mrs
dr de la puerta
para bllr

En la uniuersidad de baeça a treinta dias del mes de
octubre los señores doctor pedro de hojeda patron della
y el doctor nauarro de panduro rector admitieron
al mrs diego de la puerta godoy vecino de baeça para
hacer una tent.a magna en theologia para bllr en la
dha facultad que por su persona lo pidio a los dhos ss
juntos en su claustro el dho dia de este año de mill
y seiscientos y seis años no fue menester suplir le nada

ante mi
Juan de
Almansa sr

Edicto

En la uniuersidad de baeça a veinte y ocho dias del mes
de nouiembre de mill y seyscientos y seis años yo Juan de Al
mansa sr della por mandado del rector y claustro fise un edicto
con seis dias de termino para el grado de mrs en artes del lic.do
luis de la uella prior de san marco desta ciudad fueron ts
Alocortes sacristan y pedro del rio estudiante

Juan de
Almansa sr

admision de los cursos
de don Ju tahuste

En la uniuersidad de baeça a seis dias del mes de diciembre
de mill y seyscientos y seis años en la capp.a y claustro della se jun
taron el doctor nauarro de panduro rector el doctor B. s de pa
della el doctor Juan de cordoua el doctor luis Blas de molina
ante los dhos ss el licen.do don Ju tahuste n.l de la ciudad de
guescar de la diocesis de toledo presento sus cursos de theo
logia y pidio le diesen lic.a para graduarse de bllr en la
dha facultad los dhos ss quedaron solos communicando
acerca del dho pedimiento para lo qual vieron los dhos cur
sos y auiendolos visto y constandoles de las buenas par
tes del dho admitieron los dhos cursos y le dieron li

Universidad Internacional de Andalucía

para q̃ hiciese el acto necess.º para el efecto

Dondi de Jodar

El luego en antementi ante los dhos ss.es parecio el m.º dondi de Jodar pacheco vecino de baeça y pidio y suplico a los dhos ss.es le diesen licen.ª para hacer la parua ordinaria en thiologia y los dhos ss.es auiendolo entresi tratado de conformidad dieron al dho m.º licen.ª para hacer el dho acto

ante mi

Juan de Almansa s.r

examinador al Doctor

En la uniuersidad de baeça a seis dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y seis años en la capp.ª y claustro della se juntaron el doctor nauarro de panduro rector el m.º luis de molina el m.º Juan de naua el m.º Andres de Aluanchez consiliarios ansi juntos dieron licen.ª a luis de ces pedes vecino de santisteuan del puerto para q̃ se graduase de bll.r en artes y porq̃ el doctor fr.co hañez de herrera presidente en el examen estaua en su priorato en las nauas en su lugar eligieron por examinador al doctor don pedro muñoz de magaña prior de san pablo, ua entrerenglones, nauas, uala

ante mi

Juan de Almansa s.r

Luis de la uella

En la uniuersidad de baeça a diez y nueue dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y seis años en el theatro publico de la dha uniuersidad se juntaron llamados para el efecto el doctor nauarro de panduro rector della el doctor B. s. de padilla el doctor don pedro magaña ante los dhos ss.es parecio el m.º luis de la uella prior de la yglesia de s.n marco de esta dha ciudad n.l de la ciudad de Jaen, el qual pidio y suplico a los dhos ss.es fuesen seruidos dar le licen.ª para hacer el acto moral para licen.do en thiologia porquanto el era bll.r en sancta thiologia por la uniuersidad de granada y para serlo auia hecho en la dha uniuersidad quatro actos como se tiene de costumbre para bll.r y pedia y suplicaua le hiciesen gr.ª de la tent.ª magna en thiologia que en esta uniuersidad se suele hacer para bll.r por los actos q̃ en granada auia hecho esto era lo q̃ suplicaua para lo qual [illegible] thiologia q̃ en granada

Universidad Internacional de Andalucía

auia recebido lo qual hecho el dho mrs se salio del dho theatro a don
de los dhos sres quedaron communicando acerca del dho pedimiento
y auiendo lo consultado acordaron nemine discrepante admitir
el dho grado que en granada auia recebido y le admitieron
y dieron por fecha la tent.a magna y se la suplieron por los actos
q para ser bllr en theologia por granada auia hecho por
ser como eran actos de munchas letras, y el dho mrs ser como era
muy digno, de q se le hiciese la dha gra y ansi quedo fecha
el luego inantinenti le dieron licen.a para hacer el acto moral
quando el dho mrs estuuiese dispuesto —

Jn manuel

Y ansimesmo los dhos sres admitieron los cursos del bllr Juan
manuel de valenzuela sacerdote nl de torrex que auia cur
sado en esta uniuersidad, y le dieron licen.a para hacer
acto en theologia para bllr en la dha facultad y ansi
quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa

Ant.o torrones

En la ciudad de baeça a uiente y cinco dias del mes de di
ciembre de mill y seyscientos y seis años el doctor nauarro
de pandiero rector de la uniuersidad de la dha ciudad
mando a Al.o de salinas Bedel llamase a claustro para
el dia siguiente a todos los doctores en theologia que esta
uan en la dha ciudad para tratar de la peticion que ante
su md auia presentado el doctor Ant.o torrones de robres
sacerdote colegial del colegio maior de quenca natural
de la ciudad de Andujar que era doctor por su colegio y pidio
en corporacion en esta uniuersidad, o grado de nuevo en ella
y para esto mando se llamase —

otro dia uiente y seis del dho mes de diciembre de mill
y seiscientos y seis años el doctor nauarro de pandiero
Rector, uino a claustro a la hora para q auia mandado
llamar, a donde dio fee Al.o de salinas que auia llama
do, y visto q no uenia ninguno de los doctores que auian
sido llamados auiendo aguardado mucho tiempo
el dho señor rector ante mi el infra scripto sr
proueio (auiendo primero leydo los estatutos de esta
uniuersidad) que el dho doctor ant.o torrones por

Universidad Internacional de Andalucía

la priesa y necesidad que tenia de graduarse de licen-
tia en theologia y no avia lugar de la incorporacion conforme
a la disposicion destas schuelas mando se diesen luego las con-
clusiones para el primero acto que fue el moral para la fa-
sexta veinti y nueve dias del dho mes y año en el qual dia
se hallarian los señores doctores adonde acordarian lo
que se devia hacer acerca del presente negº y ansi que de
acordado de que doy fee

ante mi
Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a veinti y nueve dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y seis años en el theatro publico
de la dha universidad estando juntos y congregados los
señores doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad
el doctor navarro de pandurro rector el doctor hierronimo
gonçalez canº de la sancta yglesia de Jaen el doctor don
pedro magaña el doctor B. de padilla a los dhos ss ansi
juntos el dho señor rector propuso como avia mandado lla-
mar a sus mds para tratar de graduar de licenciado en theo-
logia al doctor antº terrones de Rubres supradho y nin-
guno avia venido y por la priesa avia mandado hiciese
un acto al presente acordasen sus mds si devia pasar ade-
lante y ansimesmo admitille y recebille los actos que parece
avia fecho en la universidad de Alcala con que era bllr en
theologia y por ellos hacelle gra de la tentª magna que en
esta universidad se acostumbra hacer para bllr para
lo qual presento un testimº firmado y signado de lias de la
serna sr de la universidad de Alcala su fecha a doce dias
del mes de Agosto de mill y seiscientos y dos que leydo en pre-
sencia de los dhos parecio el dho doctor Antº terrones en la
dha universidad de Alcala avia fecho una tentª en theo-
logia con que ascendio al grado de bllr en theologia corriente
luego parece que por el dho testimº consta que en quatro di-
ferentes dias hizo en la dha universidad de Alcala qua-
tro principios en theologia conforme el estilo de aquella
dha universidad todos aprobados sin pp como por el dho
testimº consta a que me remito demas de que hombre de muy
buenas partes [illegible] los dhos señores

Universidad Internacional de Andalucía

auiendo oydo al dho señor rector y ansimesmo el dho testimo
nemine discrepante acordaron que admitian y admitieron
los actos fechos en la universidad de Alcala y grados de bllr
por los quales le hacian gra y suelta de la tentativa magna
q en esta nra universidad se suele hacer y mandaron fue
se procediendo con los demas actos que para licenciado en theo
logia se suelen hacer conforme su priesa porquanto demas
de lo dho su persona lo merecia por las grandes muestras
que de sus letras auia dado en el acto moral que el dia
presente auia hecho y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de baeça a treinta dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y seis años en el theatro pu
blico de la dha universidad los ss doctor pedro de hojeda
patron y el doctor nauarro de panduro rector y el doctor
hier gonçalez canonigo de la sancta yglesia de Jaen y el
doctor don pedro magaña juntos como dho es acordaron
que el bllr Antonio terrones en lugar de q libetos hiciese exa
men secreto en theologia porquanto tenia necesidad de
graduarse con prestiça de licenciado por razon de la oposicion
que hecha tenia a la calogial magistral de Jaen
y el acto de q libetos auer menester mucho tiempo para auer
lo de hacer y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

Ju Alferez

En la universidad de baeça a veinti y dos dias del mes de enero
de mill y seyscientos y siete años ante los señores doctor pedro de ho
jeda patron della y el doctor nauarro de panduro rector parecio el
licenciado Ju Alferez sacerdote natural de la ciudad de Jaen el qual propuso
como los ss de facultad de theologia el mes de ttiembre pasado le auian admitido
sus cursos de theologia con condicion q oyese todo el mes de septiembre
pasado y lo prouase ante el sr que el lo auia cursado como consta
por la prouança q tenia fecha a que se remite por tanto suplico
a sus mds le diesen licencia para graduarse de bllr en theologia
los dhos señores constandoles ser ansi verdad lo suso dho y las
buenas partes del dho de conformidad admitieron la prouança
del [illegible] la dha licencia

ante mi

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

q̃ despues de
de todos dhos.

en la Vniu.ersidad de Baeza a vltimo dia del mes de Enero de mill y se-
cientos y sesenta y quatro años estando en la Capilla y claustro de la dha Vniuersidad
se juntaron, el doctor navarro de Espinosa Rector el doctor B.s de Spi-
el doctor frayn. Cano de Herrera, el doctor don Pedro Mayaña Cathe-
dratico de santo Tomas el mro Jurado el mro frayn Diaz el mro Prado A.L
ferez, el mro fr Alonso el mro Diaz de la puerta el mro Diz mercha[n]te
el mro Luis de Varela, todos juntos como dho es llamados de antemano
por Alonso de Salinas Bedel con especial cedula que para ello se le
dio firmada del dho Rector, al orden que dho es el dho rector propu-
so como auian sido llamados para este acto para hacer
gra al Bachiller Diego de Espinosa colegial en el Colegio de Baeza estudiante
muy pobre y muy virtuoso y habil de los dhos de los examenes de re-
tor y grado de Bachiller que auian de hacer en este dho acto por los dhos
señores no tuuieron secreto acerca de la dha gra y pidieron los votos
contados y leydos en presencia del dho doctor don Pedro Mayaña pare
ce q̃ fueron nemine discrepante hicieron gracia al dho Bachiller Diego
de Espinosa de todos los dhos pertenecientes al dho examen y grado
solo q̃ pagase los dhos derechos fr y bedel y los demas se lo
uan y hicieron gracia

Luego mantuuo el dho Rector proposito q auia de estudiar
por la dha Vniuersidad de Baeza aunq̃ muy pobre y muy
virtuoso, y auiendo sido llamados para este dho acto la persona q
tamien christiana se decia y se hicieron la propria gra los
dhos Rector y consiliarios q̃ dieron
presentes estudiantes tomaron las partes y el señor Rector
referidos todos se leuantaron por llamados y votaron secreto acerca
de la dha gra y razones contra de q̃ se le pueda dar con fauor
en presencia del doctor don Pedro Mayaña y partes q̃ profesaron
pareces q̃ fueron q̃ se hiziese gra y hicieron dhos dhos del
examen secreto y grado de Bachiller con q̃ fueron pagaron
con q̃ facultad fr y bedel y los demas hiziesen la
gra. al Bachiller Diego de Espinosa estudiante q̃ fue dho
de Malina a sacar este grado de Bachiller de q̃
formandes, ni dieron los infrascriptos q̃ fueron nombrados

Antemi
Juan de
Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

peticion de lucas Belazquez

En la universidad de baeça a diez dias del mes de febrero de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro de la dha universidad auiendo sido llamados los ss doctores en theologia se juntaron el doctor nauarro de panduro rector de la dha universidad el doctor don pedro muñoz de magaña y ansi juntos como dho es, ante los dhos señores parecio el mi lucas Belazquez clerigo de euangelio vecino de la ciudad de Antequera de la diocesi de malaga el qual pidio y suplico a los dhos señores fuesen seruidos darle licencia para hacer los actos necesarios para graduarse de licenciado en sancta theologia por quanto el era bachiller en la dha facultad por la universidad de osuna y hecho el dho pedimiento se salio de la dha capp.a a do quedaron los dhos dos señores los quales confirieron en tres el dho neg.o y examinaron el titulo de bachiller en theologia que presento por el qual consto que para recebir el dho grado en osuna auia hecho un acto mayor de todo el dia con que fue graduado a diez y seis dias del mes de enero de mill y seiscientos y dos años el titulo venia firmado del doctor duarte verdugo Rector y signado y firmado de diego martinez de oliuentia secretario de la dha universidad y una caxa de hoja de lata pendiente en el titulo con un ascintro de seda blanca y en la caxa encera colorada una imagen de nra señora que parece ser el sello que usa la dha universidad, con semejante vieron el titulo que presento por donde consto que era de euangelio y constandoles de lo uno y otro suficientemente los dhos señores acordaron que el dho mi hiciese luego sus actos para el dho grado de licenciado y admitieron el grado de bachiller en theologia recibido en osuna y quedo admitido como dho es

ante mi

Juan de Almansa sr

peticion del p.e fr di de abarca

En la universidad de baeça a doce dias del mes de febrero de mill y seiscientos y siete años en el theatro publico de la dha universidad estando juntos y congregados los ss doctor pedro de hoseda patron de la dha universidad el doctor nauarro de panduro rector, el doctor B. s. de padilla, el doctor Ju.o de cordoua el doctor don pedro magaña, ante los dhos ss parecio el padre fr diego de Abarca nl de la ciudad de cordoua profeso de la orden de nra señora de la merced y conuentual en su conuento [illegible] y suplico a los dhos ss fuesen [illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

son sentidos · admitida a grado de doctor en theologia · en esta vniversidad, para lo qual presento los recaudos de probanca del curso y gauca dias y de otros actos de suficiencia como se acostumbra hacer y fecha la dicha probanca segun se requiere, pidio le mandasen dar y librasen su carta de grado de doctor en theologia, y auiendo visto la enformacion rescibida y aprouada por los diputados y auiendo visto la enformacion por la qual consta auer leydo muchas lectiones de theologia en esta vniversidad y auer hecho los actos de suficiencia conforme a los estatutos de la vniversidad y auer hecho la confesion de la fe y juramento acostumbrado y auer pagado los derechos de su grado de doctor en theologia, y auer hecho el juramento de defender la purissima concepcion de nuestra señora, y auer hecho el juramento de defender la autoridad y preeminencia de esta vniversidad y auer hecho el juramento de guardar los estatutos y constituciones de esta vniversidad, y auer hecho el juramento de obedecer al rector y vniversidad y auer hecho el juramento de guardar secreto en lo que se ha de guardar, y auer hecho el juramento de no leer ni enseñar la doctrina de martin lutero ni de otro ningun hereje condenado por la yglesia, y auer hecho el juramento de no tener ni leer libros prohibidos por el santo oficio de la inquisicion, y auer hecho el juramento de no tener ni leer libros

de la dicha orden ——— ———

los dichos nuestros oydas las dichas pretensiones de cada una de las dichas partes y vistos los autos y meritos de los dichos pleytos que ante nos en la dicha causa se han tratado los quales autos dichos pleytos y cada uno de ellos nos queremos y podemos ver y entender para mejor informacion de la verdad de lo suso dicho y para mejor poder determinar y sentenciar en la dicha causa y pleyto y para mejor poder dar y pronunciar nuestra sentencia definitiva en la dicha causa y pleyto entre las dichas partes y para mejor poder hacer justicia a las dichas partes y cada una de ellas segun que mejor y mas cumplidamente de derecho podemos y debemos y para mejor poder hacer lo que adelante en la dicha causa y pleyto entre las dichas partes y cada una de ellas debemos de hacer y mandar

fs

E despues de lo suso dho en el dho dia mes y año catorce dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y setenta años el dho
padre fr. Fran.co Castillejo para la dha informacion presento
por testigo al padre fr. Di.o de Abarca profeso de la orden de nra
señora de la merced nl de Cordoua del qual en presencia del
dho señor Rector juro conforme a dho segun su orden y pro
meto decir verdad, so cargo del qual le fue preguntado
por el tenor del pedimento del dho padre fr. Fr.co el qual
dijo que sabe que en la orden de S. Augustin a donde el
dho padre fr. Fr.co de Castillejo es profeso ay estilo y costum
bre inuiolable que a ningun religioso de la dha orden se
le de licencia para predicar publicamente ni para leer ni
graduarse en thiologia sin auer primero cursado quatro cur
sos de thiologia cumplidos en alguna uniuersidad apro
bada o en la dha orden de S. Aug. y esto lo sabe por el mun
cho trato y familiaridad que muchos años a tenido en la dha
orden de S. Aug. y ansi lo a visto y oido y visto practicar muchas
veces — — — —

E ansimesmo sabe que el dho padre fr. Fr.co Castillejo es pre
dicador en la dha orden y muy eminente porque le a oido mun
chas veces predicar y a oydo decir y sabe que a leydo en la dha
orden en la ciudad de Cordoua thiologia muncho tiempo
y ansi tiene este testigo por cierto que el dho padre fr. Fr.co Casti
llejo oyo los dhos quatro cursos de thiologia entera y cumpli
damente y que no podia ser otra cosa conforme lo que tiene
dicho y esto dijo y declaro por el juramento que tiene hecho
y lo firmo de su nombre en presencia del dho señor Rector —

El dr. Pandurro

Fr. Diego Abarca

ante mi

Juan de Almansa

Y despues de lo suso dho a quince dias del mes de febrero de mill
y seiscientos y siete años el dho padre fr. Franco castillejo para la dha
informacion ante mi el infrascripto si y en presencia del dho
señor rector presento por testigo al mro lucas Velazquez clerigo
de Evangelio natural de la ciudad de Antequera el qual juro
en debida forma de dho cruzando los braços sobre el pecho
como tal clerigo de Evangelio el qual debaxo del dho juramento
prometio de dezir verdad so cargo del qual preguntando
le el dho señor rector conforme al tenor del supradho pedimiento
dixo este testigo que sabe que en la orden de S. Aug. adonde el dho
padre fr. Franco castillejo es profeso ay estilo y costumbre inviola
ble que a ningun religioso de la dha orden se le da licencia para
predicar publicamente ni para leer ni graduarse en theolo
gia sin aver primero cursado quatro cursos de theologia
cumplidos en alguna universidad aprobada o en la dha
orden de S. Augustin y esto lo sabe por el muncho trato y
familiaridad que por munchos años a tenido en la dha or
den de san Aug. y ansi lo a visto predicar muncha vezes
porque este testigo curso en osuna adonde la dha religion tiene
dos cathedras de theologia adonde acuden munchos frai
les de la dha orden y por ser con discapulo de los dhos frailes
y discapulo de los mrs de la dha religion que leen las dhas
cathedras sabe que en la dha orden es infalible costum
bre el no hacer predicador ni lector al religioso que no
a cursado los dhos quatro cursos
Y ansimesmo sabe este testigo que el dho padre fr. Franco castillejo
es predicador en la dha orden y muy eminente porque le a oydo
munchas vezes predicar y a oydo dezir que en la dha orden
en la ciudad de cordova y en la de granada a leydo theologia
muncho tiempo y ansi dize que tiene por muy cierto este testigo
que el dho padre fr. Franco castillejo a cursado los dhos quatro
cursos de theologia entera y cumplidamente y que no
podia ser otra cosa conforme lo que tiene dicho y esto dixo y de
claro por el juramento que tiene fecho y en presencia del
dho señor rector lo firmo de su nombre
va enmendado do dize orden vala

El dr. panduro

El mro lucas Velazquez
Montefrio

Universidad Internacional de Andalucía

Domenica

En la universidad de Salamanca a quince días del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta años. En la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron los señores doctores del hospital patrones de ella, el doctor Navarro de Miranda rector, el doctor D. Sebastián de Espadilla, el doctor don Pedro Magaña de Sandoval canónigo de la santa iglesia de esta ciudad

lntes, y nouentayseis, ynquatos y dozeauta y quatro. Inocēcio
ogenos vnaada zuana dela dada. dela Vdia dela Concepcion de
nra señora desyembre, y en ella tramos adoccion sor dela
logia positiua la theologia scholastica ozyo la razon canonica dela
sacramental y la positiua la escriptura y dichos lectores
dicarro dela dha vniuersidad oyan las conclusiones
que assimesmo seleyan de scholastica que se an de leer
con los q se leyan en la dha vniuersidad y esta on la orden
por el numero q tiene fecho, y lo firmo de su nō

Prim de Castro

En la vniuersidad de baeca a doze y nueue dias del mes de febrero
de mill y quinientos y sesenta y syete años en el theatro publico della Juntos el
doctor pedro dela fuente patron della el doctor navarro de pan duro
rector, el doctor martin cantero, el doctor B.s. de padilla el doctor
fran.co de herrera, el doctor don pedro de mayorga cantor los dichos
sonores pares el padre fr. fran.co de cartallejo por ser en la orden de
sant agustin nr.l de la villa, y pedido alos dhos sonores dos cosas la
primera que fuesen sentados a tiempo q el auia leydo theologia ansi
ordinario y en la vniuersidad de granada y con costumbre y ley de la
vniuersidad por la qual ordinaria de lectura rematar conclusiones fuesen
sentados hacerle la prima mas q actos auiendo leydo ha de hacer
la segunda q ato q dicho dos lectores estan presentados de hacer
y que amonestar mucho tiempo y estrema necesidad de despachar
para adefendian ingranada mi orden dela cotra y todas las demas
de quaresma fuesen seruidos hacerle mrd de cammutalle el acto de q
dho lector a examinarse, y hecho el dho pedimento se sento del dho
theatro

los dichos sonores dixeron q fueran cammuniquados acerca de
las dos cosas q el dho padre auia pedido, y auiendo cammuniquado
en dicha primera acordaron q fuesse seruido q ansi
fuesse mandado el dho fr. fran.co de leyda la prouision q fue ansi
q el padre fr. fran.co juro en forma de derecho de
tener el tiempo q en ella se contiene y q auia leydo
leyda y pasada la dha prouision q fue del tenor siguiente
Nos el doctor fran.co de herrera rector de la vniuersidad de baeca
por quanto por parte de vos el padre fr. fran.co de cartallejo
religioso de la orden de sant agustin nr.l de la villa de granada
nos fue pedido y suplicado os mandasemos dar nra prouision
para q pudiesedes leer en la dha vniuersidad de baeca
y nos auiendo respecto a lo q nos pedistes y suplicastes
y a q auiades leydo en la dha vniuersidad de granada
y en la dha vniuersidad de baeca

acerca de los segundos acordaron de conmutalle el acto de gali 268
betos, en examen secreto por la razon alegada y ansi quedo acordado
y determinado ante mi Juan de Almansa sr.

E luego incontinenti el dho señor Rector se entro en su claustro
adonde se llamo al padre fr. fr.co castillejo y auiendole notificado
el dho acuerdo del claustro en su cumplimiento en presencia del
dho señor rector juro en debida forma de dr.ho en cuando los bra
ços como sacerdote y prometio de decir verdad y preguntado el
tiempo que auia leydo dijo que en el conuento de cordoua y en el
de granada auia leydo dos años cumplidos theologia scholas
tica y demas de los dhos dos años que auia leydo la dha theo
logia scholastica, auia leydo theologia positiua en la uniuersidad
de granada muchos dias por sostitucion del doctor don fr.co pacheco
can.do de la yglesia sancta y cathedratico de la dha facultad
en la dha uniuersidad y que esta era la uerdad por el juramen
to que tiene fecho y lo firmo de su n.e presente el dho señor rector

Fr. Juan de Castillejo

E despues de lo suso dho el dho dia mes y año el dho s.or doctor nauarro
de panduro rector hizo gra y remitio al dho padre fr. fran.co de cas
tillejo dos actos de theologia que son la parua ordinaria y el
acto sancta triade y mando se pusiese un edicto para el grado
de doctor con tres dias determino que corran desde el dia que
gradua re de licen.do en theologia y lo firmo de su n.e

El D.r nauarro
de Panduro

En la uniuersidad de baeça a veinte y dos dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y siete años por mandado del dho señor rector
fise un edicto con tres dias determino para el grado de doctor en
theologia del padre agustino fr. fran.co de castillejo t.o Al.o
de salinas y Al.o cortes vecinos de baeça

Juan de
Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

En la uniuersidad de baeça a seis dias del mes de marzo de
mill y seyscientos y siete años en la capp.a y claustro de la dha uni
uersidad se juntaron el doctor nauarro de panduro rector
el mrs Alonso lechuga el mrs quadros Alferez el mrs n.e lamas el
mrs Alonso de uera el mrs diego de la puerta juntos llamados
de antedia por Alo de salinas su bedel conspecial mandato
que para ello se le dio del dho señor rector y dada la hora pa
ra q se auia llamado ante los dhos ss parecio el licen.do fran.co
de Jodar clerigo de epistola vecino de baeça y pidio a los dhos
señores fuesen seruidos darle licen.a para graduarse de mrs
en artes y hecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla
adonde quedaron los dhos capitulantes tratando acerca de
lo dho y auiendo lo communicado y visto la admision de su
examen secreto y lo demas que se deuia le admitieron al
dho grado de mrs y mandaron luego se pusiese edicto por
tres dias de termino el qual lo puse luego en presencia
de Alo de salinas y Alo cortes sacristan de la capilla
menor

admision

Edicto

ante mi
Juan de
Almansa

admision de lic.do
Ju. de luna para
mrs

En la uniuersidad de baeça a veinte dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y siete años en la capilla y claustro
de la dha uniuersidad se juntaron el doctor nauarro de
panduro rector, el doctor B. S. de padilla, el doctor don p.o
magaña, el mrs quadros Alferez, el mrs r.o hanes dauila
el mrs diego de la puerta el mrs fr.co Birues, el mrs Ant.o de la
cueua, el mrs pedro de la puerta el mrs fran.co de Jodar el
mrs luis de la cuella juntos como dhos es llamados para el
efecto ante sus mds parecio el licen.do Juan de luna vecino
de esta dha ciudad el qual pidio y suplico a los dhos señores
fuesen seruidos darle licen.a para graduarse de mrs en artes
y hecho q ouo el dho pedimiento se salio de la dha capilla ado
quedaron los dhos ss communicando acerca de la dha
peticion y para ello vieron la aprobacion del examen

Universidad Internacional de Andalucía

secreto del dho licen.do y todo lo demas que para el dho efecto se deuia
uer y auiendo lo mirado tratado y conferido de comun parecer
y nemine discrepante acordaron de dar y dieron lic.a para
que se graduase de m.s al licen.do Juan de Luna e mandaron
luego se pusiese el edicto con tres dias de termino

Edicto

E luego incontinenti yo Juan de Almansa s.r fije el
edicto para el dho grado de m.s del dho licen.do Juan de
Luna con tres dias de termino t.s luis cano y Al.o de salinas
vecinos de baeça

ante mi Juan de Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a veinte y tres dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y siete años en la capilla y claustro
de la dha uniuersidad llamados para el efecto se juntaron
el doctor nauarro de panduro Rector el m.s luis de molina
consiliario, el m.s n.e lamas, el m.s al.o de uera ante los
dhos s.s parecio el licen.do fran.co de gamez sacerdote vecino
de baeça el qual pidio y suplico a los dhos s.s lic.a para gradua-
se de m.s en artes y hecho el dho pedimiento se salio de la dha
capilla y los dhos s.s quedaron solos y trataron el dho neg.o
y auiendo visto la aprobacion del examen secreto del dho
y lo demas que uer se deuia acordaron nemine discrepante
de admitir y admitieron al dho licen.do fr.co de gamez
para que se graduase de m.s y mandaron luego se pusiese
el edicto con termino de tres dias

admision del lic.do gamez

Edicto

E luego incontinenti yo Juan de Almansa s.r fije el dho
edicto de m.s del dho licen.do gamez con tres dias de termino
como se me mando t.s Al.o de cortes y Al.o de [illegible]
Bedel vecinos de baeça

ante mi Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

election de examinadores para bllrs

En la uniuersidad de baeça a veinte y siete dias del mes de Abril de mill y seyscientos y siete años en la capp.ª menor de la dha uniuersidad a las quatro de la tarde poco mas se juntaron a claustro auiendo sido llamados para el efecto el doctor nauarro de pandurro Rector el mrs luis de molina el mro Juan de naua el mrs Andres de Aluanchez el mrs hier.º de la peñuela consiliarios los quales ansi juntos trataron de elegir examinadores de los bllrs discipulos del mrs Alonso martinez de luna y auiendo leydo primero el cap.º y estampa que trata de la dha eleccion auiendo jurado primero los dhos rector y consiliarios en fa de dho de guardar y cumplir todo lo contenido en el dho capitulo dixeron a la conclusion del juramento se juro y amen, lo qual ansi fecho hicieron la dha eleccion y nombramiento de examinadores por cedulas y votos secretos en la fa siguiente en el primero lugar y presidencia del examen a el doctor Juan nauarro de pandurro Rector y en el segundo lugar al mrs Ant.º de la cueuan.ª y en el tercero lugar al mrs luis de la uella prior de s marcos de esta dha ciudad a los quales ansi electos los dhos ss acordaron se les notifique y aceptando el dho nombramiento en el dho oficio se les lea la forma del examen con los demas capitulos y condiciones que an de guardar y se les reciba juramento como es costumbre que ansi lo guardaran y cumpliran y ansi lo acordaron y determinaron

ante mi
Juan de Almansa sr

notifiq

En la uniuersidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de Abril de mill y seiscientos y siete años yo Juan de Almansa sr de la dha uniuersidad notifique el nombramiento de examinadores en sus personas al doctor Juan nauarro de pandurro Rector de la dha uniuersidad y al maestro Antonio de la cueuan auarrete y al maestro luis de la uella prior de la yglesia de san marcos de esta dha ciudad examinadores electos como consta del auto supra scripto para los [illegible] martinez de luna

Universidad Internacional de Andalucía

ferior desta miguel de cesta dha ciudad de yauenda los
oy dis de seruan que acaeciuan el dho oficio y prometieron
dezirlo bien y fielmente y lo firmaron de su nombre

El Lic. Antonio Hernández de Cella
Alcalde

En La muy noble ciudad de baeça a nueue dias del mes de mayo de mil
y quinientos y setenta años en la casa de cabildo y ayuntamiento de la dha ciudad
estando juntos y ayuntados los muy magnificos señores justicia y regimiento
della el muy ilustre señor licenciado Juan de Molina el muy señor Juan de Cerezuela el muy noble señor Alonso
de la Fuente Corregidor desta dha ciudad y su tierra por su magestad y el muy noble señor
Antonio de Cella Alcalde mayor en la dha ciudad y su tierra por su magestad
y el muy noble señor Juan Ruiz de Alcaudete Alguacil mayor en la dha ciudad
y por ante mi Juan de Almansa escribano de su magestad y del numero de la dha ciudad
y su tierra parecieron el dho señor Juan Ruiz de Alcaudete Alguacil mayor
y el señor Juan Hernandez de Alcaudete
y por ellos dhos señores fue dho que por quanto en el dho oficio de alguacil mayor
de esta dha ciudad y su tierra por su magestad se requiere que la persona que
lo sirua sea persona de confianza y que tenga calidad para ello y que
para mejor se pueda hazer y exercer el dho oficio conuiene que la persona
que lo sirua tenga caballo y armas y que para ello se requiere que
tenga hazienda y que el dho Juan Hernandez de Alcaudete
es persona que tiene caballo y armas y hazienda para poder seruir el dho oficio
que pedian y pidieron a los dhos señores justicia y regimiento
que en nombre de su magestad le reciban al dho Juan Hernandez de Alcaudete
al juramento y solemnidad que en tal caso se requiere para que vse el dho oficio
de alguacil mayor en esta dha ciudad y su tierra por su magestad
y que vsando el dho oficio le hagan y manden hazer todas las honras
mercedes y buenos tratamientos que se acostumbran hazer a los demas
alguaciles mayores que han seruido el dho oficio en esta dha ciudad
y su tierra por su magestad y que en ello hagan justicia que
pedian y pidieron testimonio desta peticion para guarda de su derecho
y los dhos señores justicia y regimiento la mandaron dar y dieron
testimonio della a los dhos señores para guarda de su derecho
y luego los dhos señores justicia y regimiento dixeron que
en nombre de su magestad reciben y reciuieron

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de maio
de mill y seiscientos y siete años en la capilla y claustro de la
dha universidad se juntaron el doctor navarro de pan
duro Rector el mrs luis de mo[illegible] el mrs Ju de navia el mrs Gregorio de la
peñuela con[illegible] el doctor B. s. de padilla el mrs Alo de luna
el mrs Ju de luna y ansi juntos el dho señor Rector propuso
como sus mds se avian juntado para q se hallasen presentes
a echar las suertes del examen de los dos discipulos
del mrs Alo de luna que el dho mrs avia de presentar para
darle a cada uno su lugar conforme le cayese por suerte y para
lo demas q en semejante ocasion se acostumbra hacer
para lo qual el dho mrs Alo de luna dio memoria de todos
sus estudiantes y aviendo primero fecho el juramento
que la estampa pide se haga se echaron suertes sobre los
quatro primeros, e luego sobre los demas lo qual fecho
se mando a los dhos estudiantes a cada uno guardase
el lugar q le avia caydo por suerte

3 de gra

E luego incontinenti el dho mrs Alo de luna en nombre
de la sanctissima trinidad propuso los tres estudiantes
pobres y virtuosos que se avian de graduar de gra
de todos dhos, que fueron don fr[illegible] de vilches y don
cristoval de peralta y Gregorio de mendoça vecinos de baeça
a los quales los dhos ss los recibieron por tales pobres y man
daron no se lleven ningunos dhos

E luego el dho mrs propuso otros dos pobres a los quales
los dhos ss no admitieron porq acordaron se llamase
para estos dos otro dia generalmente y ansi quedo
acordado y determinado

ante mi Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a onçe dias del mes de março de mill y quinientos y sesenta y siete años En la capilla y claustro de la dicha universidad el muy Illustre señor don Juan de Zuñiga y Velasco hijo del muy Illustre señor don Juan de Zuñiga conde de Miranda y del muy Illustre señor don Juan de Velasco conde de Siruela del consejo de estado de su magestad y su mayordomo mayor y del muy Illustre señor don Juan de Velasco hijo

q se graduasen de maestros en artes cumplido el dho termino
de le dicto —

Edicto

E luego el dho dia mes y año yo el infra scripto sr fise un edicto
adonde se acostumbra fijar con termino de tres dias para los grados
de ms del licenciado Juan Vazquez Jurado vecino de baeça y el licenciado
Juan muñoz vecino de ubeda fueron ts el licenciado fr.co garrido
y pedro de godoy estudiantes

Juan de
Almansa sr

gra a 3

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de maio de
mill y seiscientos y siete años en la capilla y claustro de la dha univer
sidad aviendo sido llamados de antedicho por Alo de salinas
bedel se juntaron el doctor navarro de panduro Rector el ms
luis de molina cons.s el ms Juan de ysneros el ms fr.co Birues el ms
fran.co de sn lamas a los dhos ss juntos como dho es y dada la hora
para q se avia llamado, el dho s.r rector propuso como en el curso
del ms Alo de luna avia otros tres estudiantes pobres y virtuo
sos y buenos estudiantes q estavan informados que no se podian
graduar, sino se les remitia los dhos del examen y grado de
bllr en artes que sus mds vieron lo q devian hacer acerca
de lo dho, los estudiantes eran thomas de villarreal vecino
de ubeda, y diego perez vecino de santisteban y Juan villar
vecino de Argomilla aviendo los dhos ss oydo al dho rector
trataron y conferieron las partes de los dhos tres estudiantes y aviendo
lo communicado y tratado de conformidad nemine discre
pante admitieron a los dhos tres estudiantes para el dho grado
y examen de bllr en artes y les hicieron gra de todos los dhos
pertenecientes al dho grado, excepto los dhos de sr y bedel
y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

examinador

En la universidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de maio de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro de la dha universidad aviendo sido llamados de antedia por Al.o de Salinas Bedel se juntaron el doctor navarro de pandurro Rector e el mrs Juan de navia, el mrs Andres de Alvanchez el mrs Gier.o de la penuela consiliarios, a los quales el dho S.or rector propuso como el mrs luis de Bella prior de san marcos examinador de los bllrs de este presente año se avia ydo a Jaen que sus mds en su absencia eligiesen examinador para acabar el dho examen, los dhos ss. aviendo communicado la persona q haria bien el dho off.o de conformidad nemine discrepante acordaron de elegir y eligieron por examinador al doctor don pedro magaña pror de san pablo, a quien mandaron se le avisase, hecha la dha eleccion entro el mrs luis de molina con.s a quien dijeron de conformidad lo que se avia fecho, y que si estava bien en ello o si no que se nombrase de nuevo, el dho S.or mrs luis de molina respondio que estando nombrado como estava y siendo como era justo no avia para q tratar de hacer otra cosa y con esto quedo acabado el dho claustro y nombrado el dho doctor don p.o magaña

ante mi

Juan de Almansa S.r

En la ciudad de baeça a veinte y nueve dias del mes de maio yo el infrascripto lr notifiq el nombram.to suprascripto de examinador en su persona al doctor don pedro magaña el qual como lo oyo lo acepto y prometio de hacerlo bien y fielmente y lo firmo de su n.e ts el mrs fr.co birues

Electon de rector en ss D fr de herrera año 607

en la vniuersidad de baeça a diez dias delmes de sept.iembre de mill y seyscientos y siete años estando en la capilla y claustro de la dha vniuersidad a las muchas horas de mañana poco menos se juntaron como es uso y costumbre a elegir rector y consiliarios mayores los ss y personas del dho claustro que son el doctor Ramirez de auellaneda rector de la dha vniuersidad el doctor Alonso de ulloa el doctor Juan de ordoñez el doctor franco ximenez de herrera el doctor don pedro mexia el mro Juan de medina el mro luis lamolina el mro franco de andrada canonigo de la santa yglesia de Jaen el mro Jua de ena el mro Alonso de olecheaga el mro Alonso de Andrade el mro Juan de Arteaga el mro Andres de Alcaraz Juntos como dho es el dho rector y dos consiliarios mayores para elegir rector y todos Juntos para elegir consiliarios mayores ansimesmo con los dhos doctores enel dho claustro el señor Miguel de ordoñez capellan mayor de la capilla del señor Andres de ordoñez canonigo de la santa yglesia de Jaen el mro Juan de medina el mro Alonso de olecheaga el mro Andres de Alcaraz el mro Juan de arteaga el mro Andres de Alcaraz el mro Juan sacado el mro Andres de Alcaraz Juntos como dho es el dho rector y dos consiliarios mayores para elegir rector y todos Juntos para elegir consiliarios mayores ansimesmo con los dhos doctores enel dho claustro el señor Miguel de ordoñez capellan mayor de la capilla del señor Andres de ordoñez canonigo de la santa yglesia de Jaen el mro Juan de medina el mro Alonso de olecheaga el mro Andres de Alcaraz el mro Juan de arteaga el mro Andres de Alcaraz el mro Juan sacado el mro Andres de Alcaraz de buena memoria sobre vna de el señor canonigo de la dha yglesia de Jaen patron de la dha vniuersidad el qual dijo a los dhos rector y claustro que por quanto su merced del dho señor canonigo se hallaua ausente de esta ciudad por el presente claustro para elegir rector y consiliarios como es uso y costumbre el dia de hoy de la dha fiesta de la natiuidad de nuestra señora y para ello su merced del dho señor canonigo auia dado su poder cumplido y bastante a los dhos señores capellan mayor y consiliarios mayores para que en nombre de su merced del dho señor canonigo y en su lugar pudiesen hacer y hiziesen todos los autos y cosas que en virtud del dho poder pudiesen y conuiniesen hacer segun mas largamente en el dho poder se contiene el qual dho poder su merced del dho señor canonigo auia dado y dio

señor rector y procediendo a la elección de rector fueron
llamados y salieron juntos y yo Juan de Almansa
diputados doctores y maestros al doctor Mañara nuevo de Sandi
nero, a el dho capellan mayor, al mui ilustre señor prior
de San Juan, y consiliario mayor, y al mui Sr. Don Diego cura
de la parroquia, y consiliario mayor, y al mui Sr. Don Diego cura
de la parroquia, y consiliario mayor, y al mui Sr. Don Diego cura
y que contenga todos los nombres de los electores y mui grandes
dicen se recibieron, en el dho oficio y los dhos electores y mui grandes
secretos, en la manera de la dha elección
presentada y recogidos los votos, se regularon contaron y le
yeron en presencia de todos dhos dos mui consiliarios mayores
y electores que fueron y que dhos electos y nombrados por rector de
la dha universidad para este presente año de este mui
elector Sr. Mañara, doctor prior de Sevilla
theologia de theologia de todos para la dha oficio de rector
el gran salon en presencia de los dhos Sr. hasta el dho oficio de rector
y sus chumanes acostumbrados de hacer por escrito de esta
dha universidad y de guardar y cumplir y de
y constituciones de ella y de los hacer y guardar y cumplir y de
hacer el dho oficio de rector bien y fielmente
te guardum dos dichos. lo qual asi cumplir juraron forma
prometido las manos sobre un libro misal, que el doctor mayor
de sandino tenia en su mano y a la conclusion del ju
ramento dijo si juro y amen y lo firmo de su nombre

Luego incontinenti se procedio a la eleccion de consiliarios mayo
res en la forma susodha por cedulas y votos secretos de todos los supra
dhos, cada uno de ellos votados secretos, acerca de los primeros escrutaron
los votos regularon y leyeron en presencia de dho mui ilustre señor
y mui Sr. Don Diego cura y votos que fueron fallados ser electos por
consiliario mayor en primer lugar, el dho mui ilustre señor don
Diego solis por consiliario mayor en segundo lugar de la propria fo
llego solis por consiliario mayor en segundo lugar de la propria fo
y manera y regulados los votos contados y leydos en presencia a
del dho dos señores mui ilustres que fueron hallados ser electos
por consiliario mayor en segundo lugar el doctor don pedro mu
ñoz de magaña, de quales yo el mismo escribo si no hago mu
cho de los dhos electos y nombrados en la eleccion en presencia de los dhos Sr. los
iguales aceptaron cada uno de por si dho oficio y siguiendo
dicho se siguieron y juraron en forma acostumbrada en manos del dho doctor Sr.
don Pedro muñoz en un libro misal sobre que pusieron sus ma
nos de hacer bien y fielmente el dho oficio de consiliarios
ynquisidores y de mirar por el bien

Universidad Internacional de Andalucía

deladitha vniuersidad y gruendes suuertudes y desseos se fuen
gonzen y lo firmaron de ellos nombres

El Mro Sancho Muñ S.t - D.or Don Pmagana.

En la vniuersidad de baeca a tres dias delmes de octubre de mill y seteos
tos y siete años. En la capilla y claustro de la dicha vniuersidad se juntaron
el doctor fray Juan Baez de Herrera Rector della el doctor don pedro magana
el mro Fr.co de Arana el mro Andres de Villacancher el mro Fr.co de
sanct Roman el mro Martin del el mro fray Diego el mro Juan de la penuela
el mro fray Diego de Lamas el mro Dr de la puerta el mro pedro de la puerta el mro
Rodrigo de Baeca Juez y amos dhos estando llamados diandicha por Alo de la cruz Be
del ansso vna cedula q para el dho efecto le fue dada por el dho Rector
y dada la dha cedula el dho señor Rector propuso y Refirio como su md se hallaua
sentado para elegir consiliarios segun dho es y depositarios y mandaua se vian
y leyesen los memoriales que para los dhos actos auian dado los doctores vdandado
asentasen el pretendiente y declarasen por cuyo memorial en que
se asentauan para hazer la dha eleccion declarauan y podian ser elegidos
declararon los dhos capitulantes vno a vno y assi lo hizieron escriptos
todos los capitulantes que podian ser electos y fue mostrado los votos en manera
que para ello tenia presencia y ordenes diferentes y luego los dhos electores
se congregaron todos en presencia del doctor don pedro magana como mayor y
en edad de todos y en antes y luego siendo juntos en vno el dho mro Juan de rueda
por su lugar el mro Fr.co de Arana y en segundo lugar el

y dar cuenta destas cartas y guarda al dho señor R.or cumplir rente lo mandaren, y declaro, y asimesmo obligaron sus personas y bienes
auidos y por auer y lo firmaron de sus nombres
ytem los dhos ss acordaron q̃ se hiçiesse vna tapia delante de la puerta
sillas — arca hiçiesse a costa de la dha dha arca tres sillas q̃ fueron muy buenas y
grandes y la dauaçon destas fuese dada por el dho dia de la parte
q̃ en el claustro tiene costumbre de leher y assi q̃ dada y
determinada

Dr. Dn Pedro magaña. Fr. M. Vic.
Fr. Juan de Almansa
Cisneros

En la vniuersidad de baeça a veinte dias del mes de Octubre de mill y quinientos
y sesenta y siete años en la capilla de la dha vniuersidad se juntaron en
dacto fray Juan de Almansa doctor en sancta theologia cathedratico de
admision de Fr. Juan Alfonso y maestro en artes en la dha vniuersidad y el mui Rdo padre fray Juan Alfonso
Alferez s.mo — de nacion portugues natural de la villa de Alcantara y el mui Rdo padre fray Juan de Lechuga
doctor en sancta theologia y el mui Rdo padre fray Juan Martinez de Leiua
y el mui Rdo padre fray Juan de Aguera y el mui Rdo padre fray Diego de la Puerta
todos conventuales del dho conuento de sancta Maria de Jesus de la dha
ciudad de baeça por los dhos padres fray Juan de Almansa y fray Juan Alfonso
Alferez fueron llamados de vna parte y el muy Rdo padre fray Juan Alfonso
Alferez s.mo doctor en sancta theologia y catedratico de prima en la dha
vniuersidad por si y en nombre de los padres fray Juan de Lechuga y fray
Juan Martinez de Leiua y fray Juan de Aguera y fray Diego de la Puerta
sus hermanos de la otra fueron juntos y llamados para tratar y conferir
sobre lo que se auia de hacer en orden a tener mas comodidad
para graduarse el dho padre fray Juan Alfonso Alferez s.mo en artes por
estar proueydas las cathedras y lecciones de artes en lugares donde
no se puede leher y auiendo hecho el dho juramento y sido leydas las
dhas capitulaciones de suso incorporadas los dhos padres capitulantes
todos juntos y cada vno de por si dixeron que ellos eran contentos
y la aprobaron y loaron y dixeron que ellos querian dar la dha
dotacion y cada vno de los dhos padres capitulantes se obligo de dar
cada vno en cada vn año la parte que le cupiere de la dha dotacion
conforme a lo contenido en las dhas capitulaciones

ante mi
Juan de Almansa

Luego incontinente el dho dia mes y año yo fray Juan de Almansa
de la dha vniuersidad fize concesion conforme a los dhos capitulos para
el dho grado al dho padre fray Juan Alfonso Alferez la parte mas publica
de la dha vniuersidad, en un dia de Octubre de mill y quinientos y sesenta
y siete años ante el Rdo padre fray Diego de la Puerta estudiante

Juan de Almansa

presentacion del m.º fr.co birues

En la universidad de baeça a veinte dias del mes de octubre de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor fran.co de herrera Rector el doctor navarro de pandurro el doctor don pedro magaña llamados para el efecto acordaron nemine discrepante y dieron lic.a al m.s fran.co perez de birues prior de s.n Juan para que hiciese el acto moral magna ordinaria primero acto para doctor en theologia pidiolo el dho m.s a los dhos s.s por su persona y ansi quedo determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

m.s birues

En la universidad de baeça a treinta dias del mes de octubre de mill y seyscientos y siete años estando en el theatro publico de la dha universidad los señores doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad el doctor fran.co hanez de herrera Rector el doctor Ju.n de cordova, el doctor don pedro magaña el doctor navarro de pandurro acabado que fue el acto del m.s fr.co Birues prior de s.n Juan pidio a los dhos s.s fuesen servidos atento que el avia en la dha universidad leydo un curso de theologia por el absencia del dho s.r rector fuesen servidos como es costumbre hacer le gracia de un acto de theologia por razon del dho curso hecho el dho pedimiento se salio del dho theatro a do quedaron los dhos s.s communicando y conferiendo acerca del dho negocio y constandoles a todos ser verdad lo propuesto por el dho maestro y que ansi se acostumbra con los que leen en la dha universidad acordaron nemine discrepante de hacer le gracia al dho m.s y le remitieron por el dho curso que avia leydo uno de los actos que le quedavan para el grado de doctor el que el escogiese ansi mesmo como es estilo desta universidad y ansi quedo acordado y determinado

manuel robredo

El luego incontinenti ante los dhos señores parecio el licen.do manuel Robredo vecino de la ciudad de Andujar y pidio lic.a a los dhos s.s para hacer una tent.a magna por quanto tenia necesidad de graduarse de bll.r en theologia y hecho el pedimiento se salio fuera del dho theatro y los dhos s.s aviendolo comunicado y constandoles de las buenas partes del dho licen.do dieron ansi mesmo lic.a para que hiciese el dho acto lo uno y lo otro paso

ante mi

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

Juram.to

En la Universidad de baeça a treinta dias del mes de octubre de mill y seyscientos y sesenta años el Mtº fray Pedro de birues prior de la yglesia de este Convento desta ciudad para graduar y conferir que en la dha Universidad ay una ley de la facultad de Theologia en concurso ante mi el infrascripto presento por ante el dho Thomas de Calatayud y en nombre de Juan de Montero y del dho Gabriel Ruiz de los quales dixo ser procurador en virtud de sus poderes que presentaba y presento ante mi el dho Thomas de Calatayud los quales dixeron ser procuradores de los estudiantes theologos en la dha Universidad de la dha ley de Theologia y juraron en forma de derecho de decir verdad en lo que supieren y fueren preguntados y siendo por mi el dho Thomas de Calatayud Juramentados y prometieron de decir verdad en lo que supieren y fueren preguntados y siendo por mi el dho Thomas de Calatayud preguntados si saben que en la dha Universidad ay una ley de la facultad de Theologia que se suele leer cada un año y si saben que la ley que se suele leer en la dha Universidad es desde el dia de Sn Lucas que es a diez y ocho del mes de octubre de cada un año hasta el dia de Sn Matheo que es a veinte y un dias del mes de septiembre de cada un año y si saben que la ley que se suele leer en la dha Universidad es de todos los libros de Theologia que se suelen leer en las Universidades destos Reynos y si saben que la ley que se suele leer en la dha Universidad es de mill y seyscientos y setenta años

Alonso fz enciso para hacer actos

En la universidad de baeça a trece dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor fran.co hanez de herrera rector, el doctor don pedro magaña el mrs r.o hanez davila el mrs fran.co perez de birues ansi juntos como dho es llamados para el efecto parecio Alonso fz de enciso vecino de la ciudad de Jaen ante los dhos ss el qual pidio y suplico fuesen servidos de hacerle merd darle licencia para hacer actos para licenciado en artes en esta universidad, y que el era bllr en artes por la universidad de granada y el titulo de bllr lo presento y hecho el dho pedimiento se salio del dho claustro adonde los dhos ss quedaron communicando acerca de lo dho y aviendo visto los estatutos de la dha universidad vieron el titulo por el qual parecia que a veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seyscientos y quatro el dho Alonso fz de enciso avia recebido el dho grado de bllr en la dha universidad de granada de mano del doctor d.n de Rueda en presencia de suficiente numero de testigos y dos bedeles el testimonio firmado y signado del doctor Ortiz calderon n.o s.r con el sello de la dha universidad en una caja encerada colorada pendiente de unas cintas de seda azul que parecia ser autentico y aviendo los dhos ss visto lo uno y lo otro aprobaron el dho titulo y en consequencia dello le dieron licencia para hacer sus actos y acordaron se incorporase de bllr en esta universidad y todo hecho se graduase de licenciado y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

Admision para bllr del talero en artes

En la universidad de baeça a veinte y siete dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y siete años en la capilla y claustro della se juntaron los señores doctor fran.co hanez de herrera rector el doctor navarro de panduro, el mrs Juan muñoz ansi juntos como dho es antes su merd parecio diego talero vecino de la villa de Arjona el qual pidio a los dhos señores fuesen servidos darle licencia para examinarse y graduarse de bllr en artes para lo qual presento un curso de logica probado y oydo en la universidad de Alcala, y el de sumulas y philosophia en esta universidad de baeça y fecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla adonde los dhos ss vieron y leyeron los dhos tres cursos y constandoles de que eran suficientes y estavan

Universidad Internacional de Andalucía

autenticos y bien probados acordaron nemine discrepante el dho diego talero fuese examinado y graduado de bllr en la facultad de artes y señalaron para ello el dia siguiente por la mañana veinte y ocho del dho mes y año

ante mi

Juan de Almansa sr

En la universidad de baeça a veinte y siete dias del mes de noviembre de mill y seyscientos y siete años en el theatro publico de la dha universidad los ss doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad y el doctor fran.co hañez de herrera rector y el doctor navarro de panduro, y el doctor don pedro magaña con la solenidad acostumbrada dieron lic.a al mro Juan muñoz vecino de la ciudad de ubeda para hacer su tent.a magna en theologia para bllr en theologia y dieron lic.a para hacer repeticion en artes al bllr A lo q̃ dieron vecino de Jaen ambos lo pidieron por sus personas en el dho theatro

mro muñoz

ante mi

Juan de Almansa sr

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de enero de mill y seyscientos y ocho años en el theatro publico de la dha universidad se juntaron los ss doctor fran.co hañez de herrera rector el doctor navarro de panduro el doctor don pedro magaña llamados para el efecto adonde se presento el mro fr.co perez de birues prior de san Juan de esta dha ciudad el qual pidio y suplico a los dhos ss fuesen servidos para hacer un acto de theologia para licen.do en la dha facultad le diesen licen.a y fecho el dho pedimiento se salio del dho theatro a do quedaron los dhos ss y aviendo comunicado acerca del dho negocio nemine discrepante le dieron lic.a para q̃ hiciese dacto q̃ pide el dho mro y ansi quedo acordado

mro birues

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

m. birues

En la universidad de baeça a veinte y nueve dias del mes de
enero de mill y seyscientos y ocho años estando juntos y congre
gados en el theatro publico de la dha universidad los ss.
doctor franco. hanes de herrera rector de la dha universidad
el doctor B. s. de padilla el doctor navarro de panduro el doc
tor don pedro magaña, ante los dhos ss. parecio el mrs. fr.co perez
de birues prior de san Juan de esta dha ciudad y pidio y su
plico a los dhos ss. fuesen servidos darle licencia para hacer
su examen secreto en theologia para licenciado y doctor en la
dha facultad pues a sus mds. constava avia y acumplido
con sus actos para el dho efecto y estavan aprobados para
el dho efecto los dhos ss. aviendo oydo al dho mrs. quedaronse
los communicando acerca de lo dho y constandoles servir
dad lo suso dho y que un solo acto que le quedava por hacer
se lo avia remitido el claustro theologo por un año de
theologia que avia leydo como se acostumbra con todos
en esta universidad dixeron que esta bien remitido
y de nuevo lo admiten y acordaron nemine discrepante
el dho mrs. haga su examen secreto en theologia y que su md.
del dho s.or rector le señale puntos quando a su md. le pare
ciere y ansi quedo acordado y determinado y que los dhos
de los grados sean el tercio menos como es costumbre en la dha
universidad a los cathedraticos o que lo an sido y ansi que
do acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa ss.

En la universidad de baeça a siete dias del mes de febrero
de mill y seyscientos y ocho años yo el infrascripto ss. en cumpli
miento del mandato de mi rector y claustro en la parte mas
publica de la dha universidad fixe un edicto para el gra
do de doctor en theologia del mrs. franco. perez de birues
prior de s. Juan de esta dha ciudad con seis dias de termino
ts. a lo de salinas y pedro del rio ia años de baeça

Juan de
Almansa ss.

Universidad Internacional de Andalucía

admision del m.º cantero para bll.r

En la universidad de baeça a veinte y seis dias del mes de febrero de mill y seyscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha universidad juntos los ss.res doctor pedro de la fe de pation della el doctor fran.co hanez de herrera R.or el doctor navarro de panduro juntos como dho es aviendo visto los estatutos que desto tratan, y la probança de los cursos dieron licen.a para que hiciese un acto de theologia para bll.r en la dha facultad al m.e pedro cantero cura de la mancha de Jaen que lo pidio por su persona — Lo ansimismo dieron lic.a para repetir en artes al bll.r fran.co de la fuente vergara sacerdote ten.l de Jaen

ante mi

Juan de Almansa

gra. a tres estudiantes para lic.a

En la universidad de baeça a treçe dias del mes de marzo de mill y seyscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor fran.co hanez de herrera Rector el doctor B.s de padilla el doctor navarro de panduro el doctor don pedro magaña el doctor fran.co perez de birues el m.e fran.co de n.e lamas el m.e Juan muñoz juntos como dho es y llamados con los demas doctores y m.s de la dha ciudad para las dos de la tarde por alonso de salinas Bedel con especial cedula que para ello se le dio firmada del dho s.r rector y refrendada de mi el infrascripto s.o y dada la hora para que se avia llamado el dho bedel dio fe que avia llamado a toda la facultad de artes lo qual fecho el dho s.r rector propuso y repitio que ya a sus m.ds por la cedula les constava como se avia llamado para ver si convenia hacer gra. de los dhos del examen secreto y grado de lic.a en artes a los bll.res fran.co Ant.o vallejo y gabriel de librilla y Juan de carmona vecinos de esta ciudad de baeça a quien su m.d conocia por muy pobres virtuosos y buenos estudiantes y habiles para las letras, que sus m.ds viesen lo que se devia hacer acerca de la [illegible] aviendo oydo al dho

Universidad Internacional de Andalucía

Rector y constandoles delas buenas partes delos dhos tres estudiantes los quales eran delos q̃ fauorece el estatuto dela dha uniuersidad y que haciendoles gra se hacia justicia y razon porque la merecian todos juntos como dho es fueron votando y nemine discrepante acordaron de hacer y luego hicieron gracia alos dhos tres estudiantes por si y en nombre de todos el claustro porque auia sido citado para el efecto hicieron gra de todos los drhos tocantes al examen secreto y grado de licª en artes a cada uno dellos y a todos tres y delos drhos de la arca y facultad de todos finalmente, solo que pagasen los drhos del sr y bedel y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

admision para bllr en artes y que haga actos fr.co p. ribera

En la uniuersidad de baeça a diez y nueue dias del mes de Abril de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro dela dha uniuersidad se juntaron el doctor fran.co hanes de herrera rector della el lmo fran.co de n.e lamas, el lmo Ju.o de luna el lmo Ju.o vazquez juntos llamados para el efecto en presencia delos dhos señores parecio fran.co p. de ribera sacerdote vecino dela ciudad de Jaen bllr por la uniuersidad de granada y suplico alos dhos señores fuesen seruidos darle licª para hacer sus actos para licen.do en artes y hecho el dho pedimiento se dexo el tit.o de bllr en manos del dho s.r rector y el sesalio del dho claustro adonde los dhos señores comunicaron lo que se deuia hacer y examinaron el dho titulo, su fecha a veinte y cinco dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quatro años firmado y signado del doctor ortiz calderon n.o sr por enfermitatem ludouici de la vega con el sello acostumbrado en cera colorada, en una caxa de hoja de lata el qual tit.o examinado y visto lo aprobaron y acordaron que el dho bllr se incorpore en esta uniuersidad de bllr, e incorporado haga luego sus actos para licen.do en artes y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Election de examinadores

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de Abril de mill y seyscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron Rector y consiliarios della, el doctor Franco Yañez de Herrera rector, el doctor don Pedro Magaña el mro Luis de Molina el mro Juan de Nava consiliarios juntos como dho es llamados de antedia por su bedel, trataron de elegir examinadores para los estudiantes del tercero curso de que era mro el mro Franco de Nte Lamas para bllrse en artes y aviendo tratado conferido y consultado lo que mas convenia al bien de la dha universidad nombraron y eligieron por examinador en primero lugar y presidencia al doctor Franco Perez de Birues prior de sn Juan de esta dha ciudad y en segundo lugar nombraron y eligieron por examinador al mro Alonso Martinez de Luna prior de san miguel, y en tercero lugar eligieron por examinador al mro Pedro de la Puerta y ansi nombrados como dho es acordaron se les notifique a cada uno como estavan nombrados en los dhos oficios y ansi quedo determinado

ante mi
Juan de Almansa Sr

aceptacion

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de Abril de mill y seiscientos y ocho años yo Juan de Almansa Sr della notifique el nombramto de examinadores en sus personas, a los señores doctor Franco Perez de Birues, y al mro Alonso Martinez de Luna y al mro Pedro de la Puerta, los quales aviendo lo oydo aceptaron el dho oficio, y ofrecieron sus personas al cumplimiento del, tte el mro Franco de Nte y miguel del salto, y lo firmaron de sus nombres

El doctor Birues

El Mro Alo Mrnez de Luna

El mro Pedro de la Puerta

Juan de Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

m. Ju. de luna

En la universidad de baeça a catorze dias del mes de maio de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor fran.co hanez de herrera rector, el doctor don pedro magaña el doctor fran.co perez de birues llamados para el efecto, ante los dhos ss. parecio el mi Juan de luna y pidio a los dhos ss. lic.a para hacer una tent.a magna en theologia para graduarse de bll. en la dha facultad y fecho el dho pedimento se salio de la dha capilla adonde los dhos señores quedaron comunicando acerca de la dha pedimento y auiendolo comunicado conferido y consultado de conformidad dieron lic.a al dho mi para que hiciese el dho acto

ante mi
Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de maio de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor fran.co hanez de herrera rector el doctor fran.co perez de birues el mi luis de mora consiliario el mi Alo martinez de luna el mi pedro de la puerta llamados para el efecto, ante los dhos señores parecio el mi fran.co de ne lamas cathedratico de philosophia que al presente estauan sus discipulos para graduarse y pidio a los dhos ss. que en su curso auia algunos estudiantes pobres particularmente dos que no se podian graduar por su necesidad y que cada un año en nombre de la sanctiss.a trenidad se hacia gra. a tres que al presente auia dos estudiantes vecinos de baeça y que los prestaua por tales pobres que son luis cano y diego Belez a los quales pedia y suplicaua los recibiesen y graduasen de gracia fecha la dha presentacion se salio de la dha capilla adonde quedaron los dhos ss. y auiendo mandado leer el estatuto que trata acerca de lo dho, los dhos ss. admitieron de gra. de todos dhos a los dhos dos estudiantes para que se examinen y graduen de bll. graciosamente, sin que paguen dhos algunos y ansi quedo determinado

2 de gra. luis cano de velez

ante mi
Juan de
Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

admision para mis de lic.do m.o

En la universidad de baeça a veinte y uno dias del mes de maio de mill y seyscientos y ocho años, acabado q fue el acto maior del bll.r menchor de Ayala en el theatro publico de la dha universidad quedaron juntos el doctor fran.co hanez de herrera rector, el doctor navarro de panduro el doctor don p.o magaña el doctor fr.co de berues el mis Ju.o sacedo el mis r.o hanez davila el mis Alo de luna el mis diego de la puerta el mis Ju.o de luna el mis Ju.o vazquez el mis Ju.o muñoz, ante los dhos ss.res se presento el licen.do diego de molina sacerdote can.o de la yglesia colegial de esta dha ciudad n.l de ubeda y pido a los dhos ss.res fuesen servidos darle licen.a para graduarse de m.s en artes pues a sus m.ds constava no tenia impedimento alguno y hecho el dho pedimiento se salio del dho theatro adonde los dhos señores quedaron communicando el dho neg.o y casi todos dixeron y convinieron en que se le diese la dha lic.a el dho señor rector dixo que ansi era verdad que el dho licen.do lo merecia mas q no avia mandado llamar para ello y que no se cumplia con el estatuto y por tanto no se le dio la dha lic.a y el dho s.r rector mando se llamase generalmente para el dho efecto para el viernes luego siguiente

En la universidad de baeça viernes veinte y tres dias del mes de maio de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro della se juntaron el dho señor rector el mis luis de mo la corr.o el mis fran.co de jodar, el mis Juan de luna y aviendo dado la hora para q se avia llamado el bedel Al.o de salinas dio fe que avia llamado a toda la facultad por mandado del dho señor rector y luego los dhos ss.res votaron acerca de la admision para m.s del dho licen.do di de molina y aviendo los dhos ss.res votado el dho licen.do di de molina quedo admitido para que se graduase de m.s por la maior parte de los dhos ss.res e luego en contenenti el dho señor rector mando se pusiese edicto por tres dias y ansi quedo acordado

ante mi Juan de Almansa s.r

Cruz

Luego mantenenti dicho dia veinte y tres de mayo de mil
y quinientos y ocho años y yo Juan de Almansa fuy delante
sidad de Baeça para y fise tres medios publicos cartes dichas de
dichos para dichos grados dentro dicha Vniuersidad fueron ti
dicho Sor Doctor Alfonso y el dicho Juan Perez y Alfonso de
salenas Bedel

Juan de
Almansa

En la Vniuersidad de Baeça a ultimo dia de mayo de mil y quinientos
y ocho años en la capilla y claustro de dicha Vniuersidad
Juan Ramirez de Guerra rector de dicho Vniuersidad
y consiliarios llamados para dicho efecto ante los dichos Sor rector
dicho fue dicho llamados segun dicho es y fue propuesto por dicho
dicho rector que dicho dia para dicho hora dicho Vniuersidad
dicho grados de dicho facultad de dicho para dicho efecto
dicho fue dicho que dicho dia

mds le hiciesen md darle licª para hacer el acto segundo que es
parua ordinaria y hecho el dho pedimento se salio de la dha capilla
ado quedaron los dhos sres comunicando acerca de la dha peticion
y auiendo visto la aprobacion del acto moral q tenia hecho con otras
cosas que al dho negocio tocan nemine discrepante acordaron y die
ron licª al dho mes para que hiciese el acto segundo parua ordina
ria y ansi quedo acordado y determinado

antemi Juan de Almansa

En la uniuersidad de baeça a veinte dias del mes de Agº de mill
y seiscientos y ocho años en la capilla y el auisto de la dha uniuer
sidad se juntaron los señores doctor frco de herrera rector de
la dha uniuersidad el doctor don pº magaña con el mes luis
de molina con el mes rº hanci dauila el mes frco de nº el mes
diego de la puerta el mes Juº uaiquez juntos como dho es lla
mados para el efecto por alonso de salinas bedel y a todos jun
tos el dho señor rector propuso como el licenciado Alonso de en
ciso vecino de Jaen pretendia graduarse de mes para lo
qual el dho licenciado entro en la dha capilla y fecha su
peticion mandaron salir de la dha capilla y auiendo
entendido el auto de su aprobacion en q absolutamente
esta admitido para el dho grado y auiendo se reparado
en q el suso dho los cursos que tenia de theologia los tres de
llos no eran por uniuersidad sino por el collegio que tiene
en la ciudad de cordoua la compañia de Jesus y solo de
poco mas de seis meses cada uno dellos y no ser conforme
a los cursos que se acostumbran cursar en esta uniuersi
dad por auer de ser de ocho meses conforme a los estatutos
y costumbre della cometian y cometieron a los señores don
pedro magaña y mes luis de molina consiliarios maiores
de esta dha uniuersidad que vistos los priuilegios q
tiene la dha compañia de Jesus y los demas recaudos
y papeles que conuenga uer para lo suso dho y lo que

Universidad Internacional de Andalucía

que mas conviene para la conservacion del drho de la
dha universidad y sin por juicio della ni de sus esta
tutos y costumbre y tiniendo consideracion a la suficiencia
del suso dho pues ya les consta delle hagan y provean lo
que mas convenga en lo suso dho que para ello les davan
y dieron el mesmo poder que como tal rector y claustro
tienen y que lo que hicieren y determinaren dis de luego
lo aprobavan y aprobaron acordavan y acordaron
sin que sea necesario bolverse llamar a claustro para el dho
efecto

ante mi
Juan de
Almansa

admision para mi de
el lic.do A lo B

En las schuelas y universidad de la santissima trinidad
de esta ciudad de Baeça a veinte y tres dias del mes de
Agosto de mill y seiscientos y ocho años estando en la
capilla del claustro dellas los ss.res doctor don pedro ma
gaña prior de la yglesia parochial de s.n pablo cathe
dratico de theologia y el mis.o luis de molina prior de la
yglesia parochial de san gil consiliarios mayores
de la dha universidad comissarios nombrados por el
señor rector y claustro della para lo que de uso se hara
mencion por presencia de mi el infrascripto s.r dijeron
que atento a que para recebir el lic.do A lo B de Enciso n.l
de la ciudad de Jaen el grado de magisterio en la facul
tad de artes se reparo en que siendo como es costumbre
que los que reciben y suelen recebir semejante grado
en esta dha universidad an de tener quatro cursos
de theologia de a ocho meses cada curso y el suso dho solo
tiene uno por esta dha universidad y los tres de a poco
mas de seis meses cada uno y no por universidad sino
por el colegio que tiene en la ciudad de cordova la com
pañia de Jesus y en razon de lo suso dho se le cometio
[illegible] tiene el dho

Universidad Internacional de Andalucía

dho colegio y los demas recaudos y papeles que conviene
ver para si se recibiran los dhos tres cursos no enbar
gante que no eran por universidad ni conforme al uso
y costumbre de esta y aviendo se informado del dho
privilegio y visto lo demas que verse devia dixeron que
respecto de la experiencia y gran satisfacion que se tiene
de la suficiencia del suso dho en el tiempo que a cursado en esta
dha universidad y de las muestras que en ella a dado
en los exercicios que se hacen y suelen hacer en el aula
de theologia y examenes publicos y secretos a que se a ex
puesto para los grados de licª y magisterio en artes
y suplendo como se suple y compensa con lo suso dho la
falta del cumplimiento a los dhos ocho meses de cada uno
de los dhos tres cursos y el no serlo ni averlos oydo por uni
versidad que usando de la facultad que les fue dada
y tienen por la dha comision si es necesario dispensando
por esta vez le admitian y admitieron al dho grado de ma
gisterio para que se le pueda dar y de cada que lo quisiere
recebir esto no derogando a la posesion y costumbre que
esta dha universidad a tenido y tiene de que los cursos
de theologia sean y ayan de ser como asta aqui an sido
de ocho meses y quedando como queda y a de quedar esto
en su fuerça y vigor y ansi mesmo no derogando ni per
judicando en manera alguna a la libre y voluntaria
disposicion que los dhos señores rector y claustro an tenido
y an de tener de recebir o no recebir otros tales o semejan
tes cursos como no los a recebido ni recibe la universidad
de salamanca ni la de Alcala de henares no enbargan
te que algunos colegios de la dha compañia de Jesus
pretenden tener privilegio de su sanctidad de pio quinto
de cuando se ser su data sub annulo piscatoris a diez de março
de mill y qs y setenta y uno años y de su pontificado año sex
to y ansi lo proveieron y firmaron

El Dr D. Pedro magoña · El maestro luis de Molina · Juan de Alhiçansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

Edicto

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de Ag.to
de mill y seiscientos y ocho años yo Juan de Almansa s.r de la
dha universidad en la parte mas publica della fise un edicto
para el grado de m.s en artes del licen.do Alo hernandez
de Enciso vecino de Jaen con tres dias determinos fueron t.s
Jacinto Guasardo y Alo cortes vecinos de baeça

Juan de
Almansa s.r

admision del
p.e fr. fr.co castillejo

En la universidad de baeça a dos dias del mes de septiembre
de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha
universidad se juntaron el doctor pedro de hojeda patron della
el doctor fran.co hañez de herrera rector, el doctor Juan de cor
doua el doctor nauarro de pandurro el doctor don pedro maga
na juntos como dhos es llamados para el efecto ante los dhos
señores se presento el Reuerendo padre fran.co de castillejo natural
de la ciudad de cordoua profeso de la sagrada religion de s.n
Augustin predicador de los doce de la dha religion conuentual
en el conuento de s.n Aug.n de Jaen y pidio y suplico a los dhos s.s
fuesen seruidos graduarlo de doctor en sancta theologia en
su universidad bll.r y licen.do para lo qual presento los re
caudos que tenia y se salio de la dha capilla a do quedaron
los dhos s.s y examinaron los recaudos que presento, lo prim.o
examinaron la licen.a que tenia del reuerendo s.r padre hipolito
general de su orden y firmada con su firma su data en roma
a veinte y siete dias del mes de nouiembre del año pasado
de mill y seiscientos y siete años y auiendo la visto y leydo
la admitieron, examinaron ansimismo un testim.o del
padre fr. Gabriel de milo s.r de la prouincia por el qual
parecio que el dho padre fr. fran.co auiendo oydo tres cursos
de artes y quatro cursos de theologia, auia leydo en Jerez
de la frontera un curso de artes y en granada dos años y m.o
de theologia positiua y otros tres de sustitucion en la univer
sidad de osuna y dos en cordoua este testim.o fecho por mandado
de su padre prouincial con el sello menor de la prouincia
su data en [illegible] dia de mayo de mill y sei

Universidad Internacional de Andalucía

cientos y ocho años, e ansimesmo vieron para verificacion
del dho testimo una probança con dos testigos muy graves lectores
de theologia con que parecio ser verdad lo suso dho, que jura
ron en ella el padre fr pedro cavallero y el padre fr luis
mendez de soto mayor su fecha en primero dia de Agosto
del dho año de seiscientos y ocho fecha ante el suso dho Sr
de la provincia pues aviendo los dhos señores examinado
los dhos recaudos nemine discrepante acordaron de admitir
y admitieron los dhos cursos para bllr en theologia y que
haga primero una tentativa magna de quarenta conclusiones de
los quatro libros del mro de las sent y leya sus quatro lectiones
como se tiene de costumbre y para licenciado haga un acto
de treinta conclusiones de theologia por todo un dia y un
examen secreto, lo demas que se devia hacer le remiten
y remitieron por los cursos que avia leydo de theologia
positiva segun lo contiene la probança suso dha y ansi que
do acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa Sr

Election de exa
minadores para
artes

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de Septiem
bre de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro de la
dha universidad se juntaron a tratar del buen govierno
della los ss doctor franco hanez de herrera rector el doctor
don pedro magaña el mro luis de molina el mro Juan cisneros
consiliarios a los dhos el dho rector propuso como a sus mds consta
va que al presente era necesario examinar los estudiantes
que avian de oyr el nuevo curso de las artes que lo avia de
leer el mro Juan vazquez y los años atras los avia examinado
el licenciado Juan vazquez cathedratico de mayores
y por ser al presente padre del dho mro vieron sus mds
si convenia al buen nombre y govierno de la universi
dad que el dho licenciado los examinase por ser como dho

Universidad Internacional de Andalucia

es su padre, los dhos señores auiendo oydo al dho señor rector
de conformidad mandaron se leyesen los estatutos o capitulo
que desto trata y auiendo lo entendido acordaron de dezir
y que se eligiesen para el dho examen dos personas graues
del claustro porquanto les parecio ser suficiente razon
aunque el dho licenciado Juan Vazquez lo haria muy bien
y como siempre lo a hecho por ser tan honrrado y tan graue
que antes por la propria razon lo auia de hazer mas cum
plidamente mas con todo por el dezir publico que es cosa
natural que el padre fauorezca al hijo acordaron de
conformarse con el capitulo que desto trata y ansi nemine
discrepante nombraron por examinadores para el dho
curso al doctor don pedro magaña y al mrs fernando de san
tistevan y ansi quedaron nombrados y elegidos para el dho
efecto

antonio
Juan de
Almansa sr

acuerdo acerca del grado de nro de fr ribera

En la universidad de baeça a seis dias del mes de septiembre
de mill y seiscientos y ocho años en la capilla y claustro de la dha
universidad se juntaron el doctor francisco hanez de herrera
rector della el mrs luis de molina con su mayor el mrs Juan
juntos como dho es llamados de antidia para el efecto y auien
do dado la hora para que fueron llamados el dho señor rector
propuso como sus mds auian sido llamados para tratar
de graduar de mrs en artes al licenciado francisco fz de ribera
vezino de Jaen y era costumbre de esta universidad auer
oydo quatro cursos de theologia y el dho licenciado por en
fermedad tenia solo probados tres cursos y medio y pedia
por la dha razon sus mds le hiciesen merced de graduar la
con la dha falta pues a sus mds constaua auia estado enfermo
los dhos ss auiendo conferido y tratado el dho negocio les parecio
ser muy necesaria falta de quatro meses y ansi auiendo
[illegible] de admitillo a el dho gr

grado de mrs con condicion que el dho licenciado primero que se le de el dho grado oya dos meses de theologia y oydos y provados ante el Sr lo admiten al dho grado y ansi quedo acordado y determinado

Ante mi
Juan de Almansa Sr

Eleccion de rector el señor canonigo don Jil davalos

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y ochocientos en la capilla y claustro de la dha universidad a las nueve horas de la mañana se juntaron como se tiene de costumbre a elegir rector y consiliarios maiores los ss y personas del dho claustro conviene a saber el doctor francisco hanez de herrera Rector de la dha universidad y miguel fz de cordova capellan mayor de la capilla del Arcediano de campos con poder de su md de pedro fz de cordova su tio canonigo de la sancta yglesia de Jaen impedido por su enfermedad el qual lo avia presentado ante los consiliarios maiores del dho claustro y lo avian recibido para que votase por rector y consiliarios maiores que es lo que contenia el dho poder y el doctor marti hanez davila y el doctor Ju de cordova y el doctor navarro de panduro y el doctor Gaspar de Godoy y el doctor don pedro magaña consiliarios maiores y el mrs Ju de medina y el canonigo don Jil davalos y cambrana canonigo de la sancta yglesia de Jaen y el mrs luis de molina consiliarios maiores y el mrs Al lechuga el mrs Ju de nava el mrs francisco de Andrada canonigo de la sancta yglesia de Jaen y el mrs Andres de Alcanchez todos juntos como dho es llamados para el efecto a los quales ansi juntos y congregados como dho es el dho rector propuso y propuso como sus mds avian sido llamados para elegir rector y consiliarios maiores de la dha universidad como es costumbre en semejante dia y para la dha eleccion de rector yo Juan de Almansa [illegible] lectores del dho oficio

Universidad Internacional de Andalucía

que son al dho rector, vicepatron y dos consiliarios maiores
supradhos y declarados a cada uno una lista y copia de los
nombres de todos los doctores y ms de la dha universidad que
conforme a dho y estatutos de la dha universidad podian
ser electos y nombrados en el dho oficio de rector y recogidos
los votos de los dhos electores vistos y regulados por mi el dho
sr en presencia del doctor don pº magaña y el ms luis de molina
consiliarios maiores parecio y quedo electo por rector de la
dha universidad el ms don jil davalos y cambrana canº
de la sancta yglesia de Jaen al qual yo el dho sr alta voce
en presencia del dho claustro notifiqe el dho nombramiento
y eleccion, y su md dijo que la oya aceptava y acepto se
gun que de dho se requiere y se ofrecio a su cumplimiento
y hizo el juramento acostumbrado en manos del dho rector
en un libro misal sobre que puso sus manos e juro en forma
de dho de mirar por el bien y utilidad de la dha univer
sidad y cumplir sus estatutos y lo firmo de su nº y assi fue
recebido por todo el dho claustro por tal rector e tomo la po
sesion pacifica del dho offº sentandose en el lugar de
rector

E despues de lo suso dho todos los dhos rector vicepatron doctores
y ms del dho claustro trataron de elegir conl maiores y los
elegieron por cedulas y votos secretos como es costumbre en
la forma siguiente y aviendo votado dos veces se regula
ron los votos contaron y leyeron en presencia del doctor don pº
magaña y ms luis de molina y en primº lugar quedo electo
por conl maior el doctor franco hanci de herrera y en
el segundo el doctor don pº magaña los quales aviendo oydo
las dhas elecciones y nombramientos de los dhos oficios
los aceptaron segun q de dho se requiere y se ofrecieron
a su cumplimiento y juraron en fª de dho sobre un
libro misal en manos del dho nuevo rector de hacer bien
y fielmente el dho oficio y de mirar por el bien y utilidad
de la dha universidad y a la conclusion de juramento
dijeron si juro y amen y lo firmaron de sus nombres

Dr Herrera — Dor D. Pedro magaña

Universidad Internacional de Andalucía

consiliarios

En la universidad de baeza a doze dias del mes de septiembre de mill y quinientos y ochenta años estando en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron el muy ilustre de Abalos rector de la dicha universidad y el doctor fray Juan de Cabrera el doctor fray Juan de Mogaña consiliarios mayores el muy ilustre don Luis de Mendoza el muy ilustre don Alonso de Luna el muy ilustre don Juan de Cabrera el muy ilustre don Blasco de Lanuza el muy ilustre don Juan de Acuña el muy ilustre don Fernando de Cabrera el muy ilustre don Juan de Saavedra consiliarios juntos como dicho es llamados para el efecto de la dicha junta como se tiene de costumbre a los dichos capitulantes el dicho rector propuso como su merced avian sido llamados para jurar consiliarios segundos y disponer declarar y facultar a los de esta universidad como resuelve y acostumbra hacer en cada un año que su merced hagan los que aun no hayan jurado el bien de la universidad los dichos consiliarios oydo y entendido los propuesto por el dicho rector fueron votando en la eleccion de uno de los consiliarios secretamente por cedulas y votos secretos segun y como en semejantes elecciones se acostumbra hacer los quales voto y cedula de los dichos capitulantes y yo el presente escribano en una caja que para el efecto tenia prevenida y reglados los votos y vistos por mi el dicho escribano en presencia del doctor fray Juan de Cabrera y del doctor fray Juan de Mogaña con los mayores fueron electos por mas menor bien por lugar el muy ilustre don Juan de Cabrera por el muy ilustre don Pedro Ponce por el muy ilustre don Juan de Acuña y por el muy ilustre don Luis de Mendoza los dichos consiliarios segundos y dichos cedulas eligieron y nombraron por mas en segundo lugar al muy ilustre don Juan de Saavedra los quales oydas las dichas elecciones y nombramientos de consiliarios segundos de esta dicha universidad en sus personas de suso dichos aceptaron y usaron los dichos oficios de consiliarios y juraron en forma de derecho en manos del dicho rector sobre un libro misal corriente acostumbrado en manos del dicho rector sobre un libro misal que puesto en sus manos dijeron hacer los dichos oficios bien y fielmente y que en ello pedian por merced y utilidad de la dicha universidad y dicho esto a la conclusion del juramento se mandaron asentar y lo firmaron de sus nombres

E luego en continente el dicho señor rector propuso a los dichos señores para disponer y declarar de la dicha universidad al doctor

Universidad Internacional de Andalucía

franco hañez de herrera e por depositario de la facultad de theo-
logia al doctor nauarro de panduro, y por depositario de la
facultad de artes al mrs Juan cisneros y auiendo los sumds pro-
puesto y nombrado dexo que mirasen sus mds si ansi conuenia
o si no hiciesen lo que mas conuiene y sobre este articulo si bastaba
nombrarlos el dho rector o si era menester que todos los capitu-
lasen q se hallasen en el claustro los aprouasen ubo diferencia
que duro un quarto de hora poco mas o menos de que resulto
auiendo mirado lo que se debia uer para el dho efecto que
todos los capitulantes que se hallaren presentes pueden y deben
uotar para el nombramiento de depositarios porque ansi se a
hecho siempre y al presente todos los dhos capitulantes aproba-
ron el dho nombramiento y eleccion en los dhos tres señores et
dos juntos dieron poder a los dhos tres depositarios para q cada uno
en su oficio y deposito aya y cobre los mrs que fueren a su cargo cobrar
que para ello dauan y dieron la fuerça que para tal caso requiere
el dho doctor frco de herrera y dhos Juan cisneros que se hallaren
presentes aceptaron los dhos oficios y ofrecieron sus personas a su
cumplimiento y dar buena quenta de lo q parare en su poder
para lo qual obligaron sus personas y bienes auidos y por auer
y lo firmaron de sus nombres

El Dr Herrera — El Dr Juo de panduro

En la universidad de baeça a veynte dias del mes de setiembre de mill y seysientos y ocho años en la capilla y claustro della dicha universidad estando los ss rector y claustro juntos y capitulares presentes en el exercicio y cathedra de fr francisco de castillejo mandaron se pusiese el edicto dellos. Y luego en este dicho dia mes y año entro secundum edictum y yo Juan de Almaraz fuy della dicha universidad fiscal y el dicho edicto fue puesto por mi el dicho fiscal en las puertas de la dicha universidad y porque de verdad

Juan de Almaraz

admision de fer digerum

En la universidad de baeça a primero dia del mes de octubre de mill y seysientos y ocho años en la capilla y claustro della dicha universidad estando juntos en el dicho claustro y capilla los señores don Jhl daca[illegible] y don Jhl daca[illegible] y don Jhl de la sancta y otros del claustro de la dicha universidad el doctor Juan de arroyo el doctor fraga el doctor cuenca el doctor de la puente el doctor magaña el mro Juan el mro fer[nan]do de santistevan el mro Juan saez el mro fer[nan]do de la puente el mro Alfonso de la cueva el mro diego de la puente el mro pedro de la puente el mro fr[ancis]co de la cueva el mro fr[ancis]co sanchez y antes dellos dixo que juntos como dicho es llamados por mi el fiscal a cabildo para oy el dicho dia para ver fer mencion de graduar a cierta gente della para lo qual fueron llamados y especialmente a los dichos ss fueron servidos de dar y conferir y especialmente a los dichos ss fueron servidos de dar y conferir sus gracias y mercedes y asimismo della dicha capilla adelante para graduarse dellos y señalar los dias para ello y asimismo la aprobacion de los examenes secretos y rigurosos y la aprobacion de los cursos y en ellos hallaron faltar la asistencia de los meses que faltaban para cumplir sus cursos y acuerdo les fue mandado que cada uno de los dichos estudiantes que se quisiere graduar en esta universidad de baeça en cualquier facultad que sea asistan en ella los meses que faltan

primero dia del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta
años ante Juan de Almaraz escriuano de la audiencia de
la casa fuerte de los Pinares estando dentro para
el efecto dello juntos en su audiencia de fuera mesa de
la audiencia de Almaraz = presente el bachiller Juan
de Almaraz clerigo y cura de la dicha villa y el
dicho alcalde estando presentes ——

Juan de
Almaraz

En la villa de Almaraz a veinte y dos dias del mes de octubre
de mill y quinientos y ochenta años en la capilla y altar de la dicha villa
de Almaraz se juntaron el muy noble señor Diego de Saavedra
señor de la casa fuerte de los Pinares y el bachiller Juan de Almaraz
clerigo y cura de la dicha villa de Almaraz y el dicho señor Diego de Saavedra
dijo que por cuanto el dia de hoy es dia de la fiesta de nuestra señora
del Rosario y en la dicha villa de Almaraz hay cofradia del dicho
nombre y para la fiesta y dia de la dicha cofradia es necesario
que haya misa cantada y sermon y para ello es necesario que
haya cera y otras cosas necesarias para el dicho efecto y
para ello es necesario que haya limosna y para ello es
necesario que se pida limosna por la dicha villa y para
ello es necesario que haya persona que la pida y para
ello es necesario que haya persona que la pida y para
ello es necesario que haya persona que la pida

y estauan aprobados para pasar adelante y fecho el dho
pedimiento se salio de la dha capilla adonde quedaron solos
los dhos ss y auiendo comunicado acerca del dho neg decreto
licª al dho mr para hacer el dho acto el dia que señalare
el dho sr rector y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a veinte y dos dias del mes de
octubre de mill y seiscientos y ocho años yo Juan de Almansa sr
de la dha uniuersidad puse y fije un edicto publico para el grado
de mr en artes del licendo franco fz de ribera sacerdote natu
ral de Jaen en termino de quatro dias fueron testigos el bachr fr
nauarro y Alo de salinas vecinos de baeça

Juan de
Almansa sr

En la uniuersidad de baeça a veinte y siete dias del mes de
octubre de mill y seiscientos y ocho años en el theatro publico se
juntaron el mr don Jul dauales canº de la sancta yglesia de
Jaen rector de la dha uniuersidad el doctor Juan de cordoua
el doctor nauarro de panduro el doctor don pedro magaña an
te los dhos señores parecio el mr rº hanez dauila prior de la
yglesia de s Juan de esta ciudad de baeça el qual suplico a los
dhos ss fuesen seruidos hacerle merd darle licª para que el acto
de quodlibetos que se hace para doctor se le commute en examen
secreto pues a sus mds consta que ia tenia fechos todos los demas
actos y sus indispusiciones y fecho el dho pedimiento se salio
del dho theatro a do quedaron los dhos ss communicando acer
ca de la dha peticion y auiendo tratado conferido y consul
tado el dho neg de conformidad acordaron que el dho mr
haga examen secreto

ante mi Juan de
Almansa sr

mr rº hanez licª para examen

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a siete dias del mes de octubre de mill y seiscientos y ochenta años el muy ilustre don Pedro de Salazar y Mendoza canonigo de la santa yglesia de Jaen rector de la dicha universidad y por su provisor con sus capitulantes theologos mandaron poner edictos provocatorios de doctor en theologia de la orden de santo domingo del convento de san Juan de la ciudad de baeça conforme a los estatutos de la dicha universidad y se pregonaron en la puerta principal de la dicha universidad y en la de la capilla y escuelas y se pidio

Edictos

dixo estudiante

Juan de Almansa y Mesa

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y ochenta años el muy ilustre don Pedro de Salazar canonigo de la santa yglesia de Jaen rector de la dicha universidad y el doctor fray Juan de Herrera y Sanchez doctor don Pedro Magaña Fuentes y Juan Sanchez Prior de la dicha ciudad de baeça llamados para el efecto de hacer oposicion a la lectura de prima de theologia de la dicha universidad vacante por ausencia del padre maestro fray Juan de Almansa y Mesa del orden de predicadores que la leia y por el dicho rector fue dicho que por quanto el padre maestro fray Juan de Almansa y Mesa del orden de predicadores leyente de prima de theologia de la dicha universidad se ausento de ella y dejo vacante la dicha lectura de prima de theologia de la dicha universidad y para proveerla conforme a los estatutos de la dicha universidad mandaba y mando se pregonase en la puerta principal de la dicha universidad y en la de la capilla y escuelas de ella para que dentro de veinte dias primeros siguientes que corren y se cuentan desde el dia de la fecha de este auto en adelante vengan a hacer oposicion a la dicha lectura de prima de theologia de la dicha universidad todas las personas que quisieren y pretendieren hacerlo que para ello les da y señala el dicho termino y mando se pregonase en la forma referida y se pidio

Pregon de oposicion

dixo estudiante

Juan de Almansa y Mesa

En la universidad de baeça a siete dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y ochenta años el muy ilustre don Pedro de Salazar canonigo de la santa yglesia de Jaen rector de la dicha universidad y el doctor fray Juan de Herrera y Sanchez doctor don Pedro Magaña Fuentes y Juan Sanchez Prior de la dicha ciudad de baeça llamados para el efecto de hacer oposicion a la lectura de prima de theologia de la dicha universidad vacante por ausencia del padre maestro fray Juan de Almansa y Mesa del orden de predicadores que la leia y por el dicho rector fue dicho que por quanto el padre maestro fray Juan de Almansa y Mesa del orden de predicadores leyente de prima de theologia de la dicha universidad se ausento de ella y dejo vacante la dicha lectura de prima de theologia de la dicha universidad y para proveerla conforme a los estatutos de la dicha universidad mandaba y mando se pregonase en la puerta principal de la dicha universidad y en la de la capilla y escuelas de ella para que dentro de veinte dias primeros siguientes que corren y se cuentan desde el dia de la fecha de este auto en adelante vengan a hacer oposicion a la dicha lectura de prima de theologia de la dicha universidad todas las personas que quisieren y pretendieren hacerlo que para ello les da y señala el dicho termino y mando se pregonase en la forma referida y se pidio

Cedula de Cura

dixo estudiante

Juan de Almansa y Mesa

Universidad Internacional de Andalucía

Dñus ven para mi
Dñe rubrica

En la vniuersidad de Baeça a tres dias del mes de diciembre de mill y seteçientos y ocho años en la casa y sitio y claustro de la dha vniuersidad se juntaron y llamados para el efecto como lo an de vso y costumbre a los de yuso contenidos y firmados de sus nombres que son el Sñor Dor Dn Alonso Ruiz de Salinas Rector por la mañana del dho dia mes y año y el Sñor Dor Dn Alonso de Aguilar Cañº de la santa yglesia de Jaen y Prior de la dha vniuersidad y el Dor Dn Juan Ramirez de Arellano y el Sñor Dor Dn Juan de Lamas y el Sñor Dor Dn Alonso Martinez de Lamas y el Sñor Dor Dn Diego de la Puerta y el Sñor Dor Dn Juan de Sodar y el Sñor Dor Dn Juan Enriquez de Ribera y el Sñor Dor Dn Alonso de Salinas y Mesia y el Sñor Dor Dn Pedro Bermejo y el Sñor Dor Dn Alonso de Salinas que a vna llamados y dados por salidos por no auer venido a los dhos llamados antes de dha hora por el Sñor Dor Dn Juan Manuel Robredo clerigo de Sñor de la vna de la noche y prior de la dha vniuersidad de Baeça por el qual fueron requeridos hacerlo de dar de los grados de Bachilleres que fueren requeridos conforme a los estatutos de la dha vniuersidad y constara auia cumplido con lo que dellos se requiere para ser graduados en el dho efecto y en mesmo supplicaua a dhos Sñores fuesen seruidos mandar se hiziesen las pruebas de suficiencia y abilidad de los dhos graduandos y que para ello se hiziesen las diligencias acostumbradas como es de ordinario y costumbre

y auendolo oydo cantó lo en el dho acuerdo y en nueue plimo
Juro en debida forma de dho de poner los dichos del dho grado
demás por rector el dho gra succatico de no otorgar en efecto y por
ello obligo su persona y bienes auidos y por auer y lo firmo de su nõ
siendo tt el dho Juan vazquez y el dho Alos ff y el dho ff dentro
otrosi presente el dho Pardona pareció que estaua proueido
en dha cathedra por estaua proueido y formado de los dhos
señores patrones y en la forma del dho Luis de molina sacer
de la fecha de dha prouisiõ atrecadas dhos del juramẽto de
mill y quinientos y ocho años todo lo qual como se contiene en
dhos señores lo admitieron y mandaron se pusiese luego dho
por pedido por parte del dho grado dho dho Juan de rebolledo

antemi Juan de
Almaraz

Luego incontinenti el dho Juan de rebolledo dho dho
de Almaraz ff dha dha conuersidad fize el dho dho
en la forma dho dho rector por el grado dho dho dho
Juan de manuel nobras cantemiro dho dho dho ff Alos
cuenta y fides de los estudiantes de dha conuersidad

Juan de
Almaraz

En la conuersidad de baeça a treze dias del mes de diciembre
de mill y quinientos y ocho años ante mi dho escriuano de
dho y testigos yuso escriptos parecio presente en dha conuersidad
el dho Juan de rebolledo y dho dho rector dho dho dho
y le dixo ff que a su noticia es venido como en dha conuersidad
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho

En la universidad de baeça a doce dias del mes de diciembre de
mill y seiscientos y ocho años en el theatro publico de la dicha universi
dad se juntaron el mrs don Jil de Avalos canº de la sancta
yglesia de Jaen rector de la dicha universidad el doctor marti
hañez davila el doctor navarro de panduro el doctor Juan
de cordova el doctor franco hañez de herrera el doctor don pº
magaña ante los dichos sres parecio el mrs Alonso martinez de luna
el qual pidio y suplico a los dichos sres fuesen servidos darle licencia
para hacer su examen secreto en theologia en lugar de los gol li
betos pues a sus mds constava que ya tenia fechos sus actos
y que el estatuto de la dicha universidad le favorecia y hecho
el dicho pedimiento se salio fuera de el dicho theatro y quedaron
dentro los dichos señores los quales aviendolo communicado
y tratado acordaron de conmutar y conmutaron al dicho
mrs el acto de quodlibetos en un examen secreto y que lo ha
ga quando al dicho señor Rector le pareciere y señalare

admision a lic. A. lo de luna

ante mi

Juan de
Almansa sr

En la universidad de baeça a tres dias del mes de enero de mill
y seiscientos y nueve años yo Juan de Almansa sr de la dicha univer
sidad por mandado del rector y claustro theologo de la fe se con
dicto con seis seis dias de termino para el grado de doctor en the
ologia del mrs Alo martinez de luna prior de sn miguel de esta dicha
ciudad de baeça testigos pedro del rio y Juan de rus estudiantes

Dicto

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

En la vniuersidad de baeça a veynte y seis dias del mes de enero
de mill y quinientos y nouenta y vn años en la capilla y claustro de la dha
vniuersidad se juntaron los señores mtr don Pedro de Valdelomar rr.
de la santa yglesia de Jaen y rector de la dha vniuersidad
el doctor Francisco Hernandez de Herrera el doctor don Diego de Vargas el mtr
Francisco de Salamanca consiliarios el mtr Francisco de Quesada Al
fonso el mtr Andres de Carmona el mtr Alonso de Cespedes
merchante el mtr Diego de la Puerta Godoy y el mtr Pedro de la Puerta
el mtr Diego de Jodar el mtr Antonio Sanchez Quixada el mtr Fr
de Jodar el mtr Alo. de Luna vaga por ver si juntos como dho es llamados delante
de ff de Jodar vaga si juntos como dho es llamados delante
dicho por Alo de Salinas Bedel el qual dho q[ue] hacia llamado
por mandado del dho señor rector y auiendo dado la vara
por mandado del dho señor rector propuso y propuso
por q[ue] se auia llamado el dho señor rector propuso y propuso
como su merced el numero de los presentes auia suplicado se juntasse
para hauer de proueer y por nacer se juntaron en esta capitulo
auia de proueer dictar el dho por quanto estando el
claustro pleno por q[ue] como es notorio y pues a presente esta
vuestra capitulantes juntos, suplicaua fuesse seruido
dichar alguna merced y caridad a los lectores de la
dha vniuersidad y en mi a Alo de Salinas Bedel de la
por quanto seruia con vacuidad y estaua muy sobre q[ue]
dho hos[pi]t y con mas ocupacion q[ue] de antes fuesse seruido
fue seruido hacer le merced de fauorecerlo y honrarle
algun tiempo y assimismo suplicaua le hiziesse
merced de Juan de Almansa su hijo para
q[ue] gozasse de los mismos salarios de la dha vniuersidad y assi
mismo seruia a la dha vniuersidad como muy diligente
como a todos los presentes les constaua y que esto se hauia hecho
hacer a todos los demas q[ue] assi ofrecian y juraron
de la vniuersidad y auiendo visto por todos los dichos seruicios
vniuersidad fueron contentos de acetar dicho hijo y nieto
de los seruicios q[ue] hauian hecho a la dha vniuersidad
remuneracion q[ue] pedia y libraron y libraron dicho mtr
[illegible] de la dha vniuersidad se juntaron a dho

Alonso de Salinas Bedel seis ducados y al dho licen.do
Juan de Almansa Sr. otros seis ducados que todos son
doce ducados los quales acordaron luego los dos el señor doctor
Franco. Hañez de Herrera depositario del dha arca sin
librança del claustro del Rector y consiliarios dos que
fueron presentes, sin el dho señor doctor Fr.co de Herrera
depositario los quales se le recibieron en quenta en
la librança y carta de pago del bedel y Sr. y lo fir-
maron de sus nombres. Yo Juan Vazquez maestro de la
dha universidad y cathedratico doy fee que el dho acuerdo
dize se diesen los dhos doce ducados al bedel y Sr. de la dha uni-
versidad paso ante mi como ante mi mas moderno de los que
fueron presentes como se tiene de costumbre

El M.o Don Gil Dauales

El m.o Fran.co de Navarrete

D.or D. Pedro Magoña

paso ante mi
El m.o Juan Vazquez Pro.o Sr.

Lic.a al m.o ant.o Sanchez

En la universidad de Baeça a veinte y seis dias del mes de enero
de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro de la dha
universidad se juntaron los señores el m.o don Gil dauales canonigo
de la sancta yglesia de Jaen y rector de la dha universidad el
doctor Franco. Hañez de Herrera el doctor don Pedro Magaña, an-
te los dhos ss. parecio el m.o Anton Sanchez guijosa prior de sancta
cruz de esta dha ciudad y pidio lic.a para hazer el acto para
ordinaria en theologia segundo para doctor y los dhos ss. auien-
do lo conferido y consultado dieron la dha lic.a al dho m.o
ante mi

Juan de
Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

admision a lic.
Alcs fl

En la vniuersidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de enero de mill y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad se juntaron el muy ilustre don Jul de aualos cantor de la santa yglesia de Jaen Rector de la dicha vniuersidad e los doctores nauarro de parraluro el doctor fr. haren de ybarra fray domingo de jesus maria antel los dichos señores prouisores del dicho Rector de Jaen y pidio y suplico a los dichos señores le diesen los actos para hacer vna tentativa magistral en theologia para q. fuese necesario de graduarse de doctor en theologia para lo q. presento tres cursos de theologia de q. se hizo mencion q. oyo en la dicha vniuersidad de baeça y vn curso de artes en la dicha ciudad de cordoua y vn curso de dos meses q. oyo en esta vniuersidad de baeça los dichos grados y cursos en esta vniuersidad de baeça los dichos señores prouisores juez y conseruador sobre razon de lo susodicho proueyeron y mandaron dar los actos q. los cursos estudiados en la dicha vniuersidad para graduarse de mas de q. en ella no quisieron graduar no graduarse demas de q. en ella no quisieron graduar no graduarse en dicho theologia demas q. el dicho pide tres partes para ser admitido a dicho acto demas q. el dicho pide tres partes para ser admitido a dichos actos por virtud y letras de conformidad q. en ella se requiere y admitieron los dichos q. cursos y dieron licencia al dicho pide para q. luego hiciese sus actos y se graduase y asi q. sus autos y determinados

antonio Juan de Almansa

En la vniuersidad de baeça a doze dias del mes de febrero de mill y seiscientos y nueue años en el estudio publico de la dicha vniuersidad se juntaron los s.s el muy ilustre don Jul de auala cantor de la santa yglesia de Jaen y rector de la dicha vniuersidad y el doctor fray hernando de herrera y el doctor fray domingo de jesus maria y los dichos señores q. guardando en todas las cosas q. en ellas mandan y los dichos señores q. guardando en todas las cosas q. en ellas mandan y los dichos señores q. guardando en todas las cosas q. en ellas mandan se acostumbran guardar en semejante caso se acostumbran guardar en semejante caso lic.a vsu marques

dieron licencia a Juan de Juan de marqueña sacerdote para q. tuviese actos en la dicha facultad de theologia para q. se pudiese graduar de doctor en la dicha facultad de theologia para q. se pudiese graduar de doctor en la dicha facultad de theologia para q. se pudiese graduar de doctor

. sotacon al mt
fr den

En La Universidad de Salamanca a veinte y siete dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y nueue años en el Theatro publico della se juntaron los Sres mtros don Joseph de Lauallos Canº de la Santa yglesia de Jaen
y rector della la Vniuersidad el doctor nauarro de Sandoual
el doctor fran.co Sanchez de Porras el doctor don pedro magallanes
el doctor rodrigo Sanchez de Lauallos el doctor Alonso martinez de
luna, el doctor nauarro de Sandoual propuso a los dichos señores
como el mtro fran.co den.e prior de nauibal leyda pedia se tratase
con los dhos Sres fueron seruidos de darle lic.a y admitalle por
en theologia haciendo le demas de remitirle en actos solos de
los q se hacen para el dho efecto atendiendo a su edad y que
siempre se a esmerado en seruir a dha yglesia que le a sido ocasion de desear le dhazer en tiempo y que no pierda ningun
y mas señores como es hijo de estos señores colegiales y que en ella alguna vez se a leydo y explicado y que al presente no ay lector en ella
pidiendo poder y facultad para que se pueda mas por su persona buena parte y edad
pidiendo poder y facultad para que se pueda mas por su persona buena parte y edad
que tiene no quiere importunar a sus mds mas de alegre le hagan
md de remitir los actos, y que en ello recibiran merced, para
lo qual acorda dio poder a los dhos señores rector y doctor
todos juntos fueron tratados publicamente y despues de auer
dho sus pareceres acerca de lo dho secretamente acordaron y determinaron de admitir a dho mtro fran.co para doctor y premitirle en los actos que para ello se hacen el q se el consigues de
los dichos actos y conclusiones de ellos los dos señores porteros
nos de la dha vniuersidad, por ser ramo esencial de nuestro
portear en estas ocasiones de la vniuersidad y juntos y congregados
de nuestro mismo acuerdo dijeron todos lo admitian y admitieron con la dha gra
lo q asi mds tienen y antiguedad otra tal hizo en sus mds el
dho doctor nauarro de Sandoual, siguiendo se lo mismo
luego inmediatamente. porteros al mtro fer.do de Aguilera y Sandoual
de Alua nchez y pidio al dho rector se le admitiese a tener su tentativa
en theologia, y haziendo lo dho rector le recibio lo siguiente
bien y cumplidamente de la forma q se acostumbra y se le admitio
y para q mejor conste de todo lo referido lo firmaron
los dhos Sres

Juan de Almansa

alcalde mollina
marquina

[illegible] universidad de baeça a veinte dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y quarenta años en la capilla y claustro de la dicha
universidad a son de campana tañida segun lo han de uso y costumbre
con especial mandado del señor rector se juntaron en la
sacristia de la dicha santa yglesia de san pedro y rector de la
dicha universidad el doctor don pedro magaña y los señores
don [illegible] y el señor don antonio de aguilera y el señor juan de quesada
alcaldes ordinarios como fueron citados la hora y parage acostumbrado ante
los dichos señores parecio juan de [illegible] marquina vecino
de esta ciudad de baeça y presento una peticion de la tenor siguiente
[illegible] en la ciudad de baeça a veinte dias del mes de febrero de mill y
seiscientos y quarenta años ante los señores alcaldes ordinarios
parecio juan de [illegible] marquina vecino de esta ciudad de baeça y presento
una peticion del tenor siguiente

s[eñ]or alcaldes

En la universidad de baeça a doze dias del mes de março de mill y quinientos y nouenta y nueue años en la capilla mayor de la dicha universidad estando juntos y congregados los muy magcos señores el licenciado alonso de la cadena alcalde mayor y theniente de corregidor en esta dicha ciudad y su partido el doctor ruy diaz de spinosa el doctor garcia de ayala y el doctor don pedro manuel y el doctor fran[cis]co de ulloa y el doctor alonso martinez de luna alcaldes ordinarios en esta dicha ciudad por su magd y el bachiller fran[cis]co de ribera procurador general de la dicha ciudad por ante mi el escriuano publico y del cabildo de la dicha ciudad y testigos de yuso escriptos pareçio presente el bachiller fran[cis]co de ribera procurador general de la dicha ciudad y presento ante sus mds vna petiçion del tenor siguiente

Cite a los veedores

Muy magcos señores el bachiller fran[cis]co de ribera procurador general de la ciudad de baeça en nombre de la dicha ciudad y en virtud de su poder que presento ante vmds digo que por quanto conbiene al seruiçio de su magd y bien de la republica de la dicha ciudad que se haga vna visita general de todas las casas de la dicha ciudad y de todos los pesos y medidas de ellas y de todos los mantenimientos que en ellas se hallaren y para que se haga la dicha visita es necesario que vmds cometan la dicha visita a personas que sean platicos y entendidos en la dicha visita y que sepan lo que en ella se ha de hazer y que vmds les den el poder y comision que para ello es necesario y que les manden que la hagan y cumplan segun y como en ella se contiene y que vmds les manden que juren en forma de derecho de la hazer bien y fielmente y sin fraude alguno y que vmds les manden que la hagan dentro de quinze dias primeros siguientes que corran y se cuenten desde el dia que se les diere el dicho poder y comision y que vmds les manden que traygan la dicha visita ante vmds para que vmds la vean y la hagan corregir y enmendar en lo que fuere necesario y la aprueuen y confirmen

dho efecto y dadas que fueron los dhos señores votaron secreto
acerca dela dha gra y regulados los votos contados y leidos
en presencia del doctor franco hanes de herrera con el mayor
vistos que fueron fallamos que los dhos ss hicieron gra
nemine discrepante de los dhos del examen secreto y gra
do de licenciado en artes excepto de los dhos arca y facul
tad sr y bedel, al dho bllr franco de rus y puerta
e luego incontinente el dho señor rector propuso como se a
uian ofrecido otros dos estudiantes muy pobres y virtuo
sos para la misma gra y que aunque no se auia llamado
para ellos viesen sus mds lo que se deuia hacer para no bol
uer a llamar, los dhos ss auiendo oydo lo propuesto todos ne
mine discrepante se dieron por llamados y en publico dixe
ron que hacian la propria gra y de la manera suso dha
al bllr Andres sanchez tuchado y al bllr hier de men
doza vecinos desta dha ciudad de baeça como se le auia
fecho al dho bllr franco de rus y ansi todos los dhos tres estu
diantes q daron admitidos para el dho efecto

ante mi

Juan de
Almansa sr

Election de examinadores

En la universidad de baeça a onze dias del mes de mayo de mill
y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro de la dha univer
sidad se juntaron los señores el mrs don Jul dauales cariº
de la sancta yglesia de Jaen y rector de la dha universidad
el doctor franco hanes de herrera el doctor don pedro magaña
el doctor rodrigo hanes dauila el doctor Alº martinez de luna
el mrs lazaro palomino el mrs Alº lechuga el mrs Ju de naua el mrs
Ju cisneros el mrs Juan sacido el mrs franco de nº lamas el mrs
hier de molina el doctor Ju de cordoua juntos como dho es lla
mados de antedia por Alº de salinas bedel por mandado
del dho sr rector el qual dio fee que auia llamado, el dho sr
rector propuso a los dhos ss como sus mds eran llamados y estauan
juntos para nombrar y eligir examinadores de los bllrs disci
pulos del mrs Alº de uera que al presente estauan para exa
minarse [illegible] que fuesen los mas deso

Universidad Internacional de Andalucía

socorridos y los que mas conuiniese para el dho efecto e luego
mando se diesen cedulas auiendo primero conferido y consultado
lo que mas conuenia se hiciese e yo el infra scripto sr de a todos
los dhos ss a cada uno una lista y copia que contenia los doctores
y ms de la uniuersidad que podian ser nombrados y fueron uotan
do y recogidos que fueron los uotos en una caja que para ello estaua
preparada se contaron y leyeron en presencia de los señores doctores
D. fr.co de herrera y doctor don pedro magaña consiliarios y auien
do los uisto y leydo fallamos ser ellecto por examinador en pri
mero lugar y presidencia el doctor fran.co hanez de herrera e luego
se uoto en segundo lugar de la fa suso dha y los proprios fallamos
ser nombrado por examinador en segundo lugar el ms fran.co
de n.e lamas, y luego se uoto de la fa suso dha y fallamos ser
eligido y nombrado por examinador en tercero lugar el
ms Juan de luna, y asi fecho el dho nombramiento yo Juan
de Almansa sr notifique el dho nombramiento en presencia
de los dhos ss y los dhos tres examinadores aceptaron los dhos
oficios y prometieron de hacer bien y fielmente el dho examen
y con rectitud y lo firmaron de sus nombres

El maestro
Joan de luna

En la uniuersidad de baeça a treçe dias del mes de mayo
de mill y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro de
de la dha uniuersidad se juntaron el ms don Jil de auales
can.o de la Sancta yglesia de Jaen rector de la dha uniuer
sidad, el doctor fran.co hanez de herrera el doctor don pedro
magaña, el ms fr.co de n.e el ms Juan cisneros consiliarios
de la dha uniuersidad ante los dhos ss parecio el ms Alonso
de uera cathedratico de philosophia que a la sazon auia de
graduar de bllr sus discipulos y pidio a los dhos ss se echasen
las suertes de los lugares del examen de cada uno y dio me
moriales dellos y auiendo fecho el juramento de los

Universidad Internacional de Andalucía

·presentes los quatro ·sanctos quatro ·padres ·principales ·que se
echaron las suertes, y luego se echaron las demas como se
tiene de costumbre, luego en summa diligencia y breuedad
gra as3 ·se mandaron dezir ·dichas ·dichas, que fueron ·mercheros
·de vera y ·juesperdiera ·racion ·de jaen, y don ·seguran
·dichos ·arcos ·racion ·de baeza ·luego ·se salio ·de dicha ·capilla
y los ·dichos ·señores ·diputados ·que ·dichos ·tres ·estudiantes
·eran ·sobre ·habiles ·y ·suficientes ·conforme ·a ·la ·de ·admitieron ·a ·dichos ·tres ·estudiantes ·para ·que ·se ·graduasen
·de ·dichos ·grados ·graciosamente ·sin ·pagar ·ninguna ·cosa
·dichos ·con ·sentimiento ·de ·la ·summa ·de ·la ·santidad
·de ·nuestro ·señor ·asi ·que ·dado ·y ·determinado

·ante mi
Juan de
Almonacid

En la universidad de baeza a quinze dias del mes de
mill y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro de dicha uni
versidad se juntaron el mui don Jul davalos racion de dicha santa
y yglesia de jaen rector de dicha universidad el doctor fran
cisco de herrera con el doctor Alonso martinez de luna jun
to con dos ·llamados para ·el ·efecto ·contenido ·de ·parte ·de ·el
padre fr Alonso Redondo lector de theologia con los demas
dichos ·de ·dicha ·religion ·de ·la ·dicha ·religion
dicha señora ·el ·qual ·pidio ·y ·suplico ·a ·los ·dichos ·señores ·fuesen
seruidos ·de ·le ·dar ·licencia ·para ·leer ·en ·la ·theologia
por ·quanto ·tenia ·necesidad ·de ·graduarse ·de ·bachiller ·en ·dicha ·facultad
y ·para ·ello ·presento ·la ·cedula ·de ·su ·suficiencia ·y ·los ·autos ·que ·auia
hecho ·probado ·en ·tres ·actos ·de ·conclusiones ·publicas ·de ·la ·cathedra
y ·hecho ·el ·dicho ·juramento ·segun ·dicho ·de ·la ·capilla ·adonde ·quedaron ·los ·dichos ·señores ·examinando ·los ·dichos ·autos ·y ·cedula
vistos ·y ·examinados ·de ·conformidad ·los ·aprobaron ·y ·admitieron ·y ·dieron ·licencia ·al ·dicho ·padre ·fr ·Alonso ·Redondo ·para ·que
pueda ·leer ·dicha ·theologia ·y ·segun

Juan de

En la Universidad de Baeça a veinte y siete días del mes de mayo de mill y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro de la dicha Universidad se juntaron y ayuntaron a cabildo y congregación general los muy magníficos señores el señor doctor Alonso de Salinas Bedel y el señor doctor Francisco de Salinas Bedel y

vecinos de baeça fueron testigos Alo de Salinas Bedel y Juan de Almaçan sacristan de la capilla mayor

Juan de Almansa

En la universidad de baeça a veinte y seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y clavitio de la dicha universidad a vezinos sedos llamados todos los doctores en theologia se juntaron el mrs don Jul dauales canonigo de la sancta yglesia de Jaen rector de la dicha universidad el doctor fr.co hanes de herrera ante los dichos ss parecio el bachiller Luis de molina natural de esta dicha ciudad de baeça y pidio y suplico licencia para hacer una tentativa parua en theologia y para graduar de bachiller en la dicha facultad, hecho el dicho pedimiento se salio de la dicha capilla a do quedaron los dichos ss y auiendo visto lo necesario para el dicho efecto acordaron de dar y dieron al dicho bachiller la dicha licencia y ansi quedo acordado

Luis de molina

ante mi

Juan de Almansa

En la universidad de baeça a dos dias del mes de Julio de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y clavitio de la dicha universidad se juntaron llamados para el efecto los ss el mrs don Jul dauales canonigo de la sancta yglesia de Jaen rector de la dicha universidad el doctor navarro de pandeiro el doctor fr.co hanes de herrera el doctor don pedro magaña el doctor rodrigo hanes de avila el doctor Alo de luna el mrs Anton sanchez el mrs Alo de vera el mrs diego de peralta el mrs Juan Andrea ante los dichos ss parecio el licenciado gabriel de librella vecino de baeça y pidio y suplico a los dichos señores licencia para graduarse de mrs en artes y hecho el dicho pedimiento se salio de la dicha capilla a do quedaron los dichos ss los quales mandaron leer la aprobacion de su examen secreto y lo demas que para el dicho efecto se deuia deuer y auiendo lo visto conferido y consultado de conformidad dieron licencia al dicho licenciado para que se graduase de mrs y mandaron los dichos señores

Universidad Internacional de Andalucía

se pusiese luego el edicto para el dho grado con termino de seis dias y ansi quedo acordado y determinado

Antonio
Juan de
Almansa Sr

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de Julio de mill y seiscientos y nueve años yo Juan de Almansa Sr de la dha universidad fize el edicto para el grado de mrs del licenciado Gabriel de Librilla vecino de baeça en la parte mas publica de la dha universidad por mandado del Rector y claustro de la dha ciudad testigos el mrs don diego de carvajal y el licenciado monchor de Ayala vecinos de baeça

Juan de
Almansa Sr

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro de la dha universidad llamados de antedia por su bedel se juntaron el mrs don Jph de Avalos canonigo de la sancta yglesia de Jaen Rector de la dha universidad el mrs fr.co de Ntra conc.on el mrs Alo de Vera el mrs don Ju.o de S.n Juan y dada la hora para que se acuerda llamado ante los dhos SS parecio el licenciado gabriel B sacerdote vecino de villarrubia los infantes y pidio a los dhos SS licencia para graduarse de mrs y fecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla a do quedaron los dhos capitulantes y vieron la aprobacion de su examen secreto los cursos que tenia probados y los demas que se devia ver y aviendo lo visto y entendido de conformidad nemine discrepante le dieron licencia para que se graduase de mrs y mandaron luego se pusiese el edicto con termino de seis dias

Antonio
Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

Dicho dia mes y año susodicho y en la dicha Capilla
Dicha
parte mas publica de dicha Vniuersidad
formado dicho Señor Rector con termino de quince dias para
el Grado de Licenciado dicho Juan de Gabriel y Alonso
de Salinas y Juan de Almaraz vecinos de Baeza

Juan de
Almaraz

En la Vniuersidad de Baeza a veinte y seis dias del mes
de Agosto de mill y seiscientos y noventa y nueve años en
dicha Vniuersidad y sus Escuelas donde se hallaron
presentes el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Alonso
de Salazar Rector de dicho Colegio de Nuestra Señora
de Gracia y el Doctor Don Juan de Ortega y Molina
Cathedratico de Prima de Medicina y el Licenciado
Don Francisco de Ortega y Molina Cathedratico de
Vispera de Medicina y el Licenciado Don Juan de
Ortega y Molina Cathedratico de Anatomia y Cirugia
y el Licenciado Don Juan de Ortega y Molina Cathedratico
de Methodo todos Medicos Examinadores nombrados
por el Señor Rector de dicha Vniuersidad para el
Examen y Actos de Grados de Licenciados y Doctores
en dicha Facultad de Medicina y estando juntos en
dicha Capilla de dicha Vniuersidad para el Examen
de Licenciado que pretende hacer Juan de Almaraz
Vecino de esta Ciudad y Natural de la Villa de
Alcaudete Obispado de Jaen Hijo legitimo de Juan
de Almaraz y de Maria Ruiz su Mujer Vecinos de
dicha Villa de Alcaudete Difunto el dicho Juan de
Almaraz y la dicha Maria Ruiz viuda y Estudiante
de Artes en esta Vniuersidad por tiempo de mas de
quatro años y Bachiller en Artes por la misma
Vniuersidad y Estudiante de Medicina en ella por
tiempo de mas de tres años y Bachiller en Medicina
por la misma Vniuersidad y Estudiante de Medicina
en ella por tiempo de mas de tres años y Bachiller
en Medicina por la misma Vniuersidad y Estudiante
de Medicina en ella por tiempo de mas de tres años
y Bachiller en Medicina por la misma Vniuersidad
y Estudiante de Medicina en ella por tiempo de mas
de tres años y Bachiller en Medicina

Eleccion de rector en el doctor Sotelo y en el

En las escuelas y universidad de la enclinacion de la santa
fundada de esta muy noble leal y antigua ciudad de Jaen a
diez y seis dias del mes de septiembre año
de la natividad de nro salvador Jesucristo de mill y quinientos y se-
senta años, en la muy alta y santa y sacrosanta trinidad padre
nro muy santo padre y señor por la divina providencia Paulo
papa quinto, en la cathedra y claustro de la dicha universidad a las
ocho horas de la mañana poco mas o menos fueron juntos y congrega-
dos a claustro el muy ilustre señor don Sebastian de Avalos y Zambrana canonigo de la santa
yglesia de Jaen y rector de la dicha universidad, el doctor pedro de
hoseda patron de la dicha universidad y miguel ferrandez de cordoba ca-
pellan mayor de la capilla del Arcediano de Alcaudete por ausencia y
parcial muerte del señor Arcediano de Alcaudete don Sebastian de Avalos
y Zambrana canonigo de la santa yglesia de Jaen y patron de la dicha universidad, juntos y congre-
gados en la eleccion de rector y consiliarios y por su mandado estando
en su sede de la parroquia de la conformidad, el doctor Sebastian gonçalez
canonigo de la santa yglesia de Jaen y visitador de este dicho obispado
el doctor Gutierrez de Cuellar, el doctor Alonso de Cuellar, el doctor Ju-
an rodriguez, el doctor Francisco de Sandoval, el doctor Juan de
Herrera, el doctor Sebastian de Magaña el doctor rodrigo de
Cuellar, el doctor Alonso de Luna, el licenciado Francisco de Andrada canonigo de la
santa, el doctor Alonso de Luna, el licenciado Francisco de Andrada canonigo de la
santa yglesia de Jaen y el licenciado Luis de Cuellar canonigo de
la santa yglesia de Jaen, el licenciado Alonso Lechuga el licenciado Juan
de Herrera, a todos los dichos señores juntos como suso mandados y ci-
tados por pregon y respique como suso mandados y llamados y ci-
tados juntos para dar y hacer rector y consiliarios conforme a la
costumbre que hasta entonces en la dicha universidad que suso mandados y ci-
son lo que mas conviene para bien y utilidad de la dicha universi-
dad como costumbre en dia semejante y haciendo oyr los
dichos señores a los dichos señor rector yo Juan de Almansa escribano de
los electores de la dicha oficio de rector que son y estaban presentes
a la dicha señor rector, al doctor pedro de hoseda patron y al
guelfe de cordoba vice patron, y al doctor fran.co de herrera y
doctor don Sebastian de Magaña consiliarios mayores una lista y
cedula que contenia los nombres de los doctores y maestros de la
dicha universidad que concurren a la dicha y estatuyo de la dicha uni-
versidad para ser electos y nombrados en el dicho oficio de

Universidad Internacional de Andalucía

rector y recogidos los votos de los dhos electores en una caja que
para ello tenia preparada vistos q fueron contados y leydos
en presencia de los dhos consiliarios maiores fallamos ser electo
por rector de la dha universidad su md del señor doctor
hier Gonçalez can.o de la sancta yglesia de Jaen y visi
tador deste obispado al qual yo el presente sr en presencia
de todos los dhos señores notifique el dho nombramiento y ele
cion y su md dijo la aceptaua y acepto segun que de dho
se requiere y ofrecio su persona a su cumplimiento y hizo el
iuramento en manos del dho rector en un libro misal sobre
que puso sus manos e juro en fe de mirar por el bien de la
dha universidad e lo firmo de su nre y asi fue recebido
por todos los dhos señores del dho claustro por tal rector e to
mo la posesion pacifica del dho oficio sentando se como
se sento en su lugar de rector

e despues de lo suso dho todos los dhos señores procedieron
a la election de consiliarios maiores por cedulas y votos se
cretos como es costumbre y auiendo votado en la election de
uno de los cons recogidos en la dha caja los contamos regu
lamos y leymos en presencia de los dhos dos consiliarios
maiores y vistos y regulados fallamos ser electo por cons
maior en primero lugar el doctor Juan nauarro de pan
duro, e por el mismo orden de votar se voto en la segunda
election y regulados los votos contados y leydos en presen
cia de los dhos cons fallamos ser electo por consiliario ma
ior en segundo lugar el doctor rodrigo hanez dauila
a los quales dos ansi nombrados y electos yo el dho sr en pre
sencia del dho claustro notifique las dhas elecciones, los
quales dijeron las aceptauan y aceptaron segun que de
dho se requiere y se ofrecieron a su cumplimiento y juraron
el mismo iuramento que el dho sr rector auia jurado y en
sus manos sobre un libro misal en que pusieron sus manos de
hacer bien y fielmente el dho ofo y mirar por el bien de la dha
universidad y lo firmaron de sus nombres

El Dr Gonçalez

El Dr Nauarro de Panduro

El Dor Ro Hanez

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de consiliarios

En la universidad de baeça a onze dias del mes de septembre de mill y quinientos y onze años en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron los señores doctor Sancho y gonçalez canonigo de la santa yglesia de Jaen y rector de la dicha universidad el doctor Juan de cordoua el doctor martin sanchez davila el doctor fernando de pando el doctor fruy sancho de torres el doctor don pedro magaña el doctor rodrigo sanchez de auila el doctor Sancho de luna y el mi dicho scriuano de la dicha universidad en la sancta yglesia de Jaen el mi Juan de mena el mi sancho de molina el mi fruy de medina canonigo de Jaen y todos los consiliarios de la dicha universidad llamados generalmente con special cedula que para ello sobre ello fue dada y librada firmada de los dichos señores rector y diputados por mi el dicho scriuano scripto y consignado en los libros de la dicha universidad como sus mds auian sido llamados para elegir consiliarios segundos y depositarios de renta y preuilegios de esta universidad como se suele acostumbrar segun les ruego hagan lo que mas conuenga al bien de la universidad los dichos señores auiendo oydo a los dichos señores rector y diputados en la eleccion del año pasado de quinientos y veynte y quatro segun y como en semejantes elecciones se acostumbra lo siguiente

Depositarios

Primeramente los dichos señores rector y diputados dixeron que por quanto ellos auian sido llamados para elegir consiliarios segundos y depositarios de renta y preuilegios de esta universidad segun se suele acostumbrar que ellos querian hazer la dicha eleccion segun y como en ella se contiene y que para ello juraron en forma de derecho de hazer la dicha eleccion bien y fielmente sin fraude ni cautela alguna segun Dios y sus conciencias y segun la forma de la dicha cedula y que para ello pedian y pidieron a mi el dicho scriuano les diese por testimonio lo que ellos dixesen y pidiesen para guarda de su derecho y de la dicha universidad y luego los dichos señores rector y diputados dixeron que nombraban y nombraron por consiliarios en primer lugar al mismo señor rector y en segundo lugar al maestro don diego de arana y los quales oydas las dichas elecciones y juramentos de los dichos consiliarios en esta dicha universidad dixeron que aceptauan y aceptaron los dichos oficios de consiliarios y se obligaron a cumplirlos y exercerlos bien y fielmente y dixeron el juramento acostumbrado en manos del dicho rector sobre un libro misal en que pusieron sus manos de hazer los dichos oficios bien y fielmente y de mirar por el bien y vtilidad de la dicha universidad y guardar sus estatutos y dixeron la aprouacion del juramento si me dios ayude y los santos quatro euangelios de dios

Eleccion de rector

Luego los dichos señores rector y diputados dixeron que por quanto

señores y nombro por depositario de la arca al mi fran.co de An-
drada canon.o de Jaen y por depositario de la facultad de theo-
logia al doctor don pedro magaña y por depositario de la facul-
tad de artes al mi hier.o de molina, e auiendo el dho señor dado
su voto y nombrado a los dhos dixo que vieson sus mds si ansi con-
uenia y todos los dhos capitulantes fueron votando en publico
y todos juntos aprobaron la eleccion y nombramiento que el
dho señor rector auia fecho en los tres dhos capitulantes y ansi
quedaron nombrados por tales depositarios como dhos es y los dhos
tres depositarios nombrados acepto cada uno el oficio en que auia
sido nombrado y ofrecieron sus personas a su cumplimiento y se
obligaron de guardar lo que por razon dello les tocare y dar
quenta con pago dello y los dhos ss.res auiendo los nombrados
les dieron poder bastante para exercer los dhos oficios y para
que puedan cobrar lo que les perteneciere a cada uno en su oficio
y mandaron se les acuda con todos los mrs a ellos perteneciente
y para que el dho mi fr.co de Andrada pueda cobrar y cobre
los rentas de los censos que la dha arca tiene para ello les da-
uan y dieron todo su poder cumplido y como en tal caso se
requiere y todos los dhos cons.s y depositarios lo firmaron
de sus nombres

El lic.do gerónimo de molina consiliario y depositario

El m.o don d.o Carvajal consiliario

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

nombramiento de bedel

En la universidad de baeça ultimo dia del mes de septiembre de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro della se juntaron los señores doctor hier.º gonçalez canz.º de la santa yglesia de Jaen y Rector de la dicha universidad el doctor navarro de panduro el doctor don pedro magaña el doctor rodrigo hanci davila el m.s fer.do de santistevan el m.s Ju.º sacedo el m.s hier.º de molina el m.s don di.º de carvajal el m.s fr.co de ... el m.s Anton sanchez todos juntos como dicho es llamados de antedia por Alonso de salinas bedel con cedula que para ello se le dio firmada del dicho rector y refrendada por mi el infrascripto s.r el qual bedel dio fe que avia llamado y dada la hora para que se avia llamado el dicho señor Rector propuso y repitio como sus m.des eran llamados y estavan juntos para elegir y nombrar bedel para su claustro por la parte que les toca como era razon asi se hiciese y que mirasen que Alonso de salinas avia servido la dicha universidad que tuviesen atencion a esto y que su persona no lo desmerecia o que hiciesen los que mas viesen que conviene para el buen govierno de esta universidad los dichos señores aviendo oydo y entendido al dicho s.r rector todos de conformidad quisieron votar secreto acerca del dicho nombramiento y para ello yo el infrascripto s.r de cada uno de los dichos s.s una cedula que contenia una A y una R y fueron votando y yo recogiendo los votos en una caja que para ello tenia preparada y regulados los votos contados y leydos en presencia del doctor rodrigo hanci davila y del m.s hier.º de molina consiliarios fallamos que los dichos s.s nombraron y reeligieron por su bedel al dicho Alonso de salinas para este presente año de escuelas que se cumplira el dia de nra señora de septiembre del año venidero de seiscientos y diez y menos lo que fuere su voluntad y aviendo lo nombrado mandaron entrase en el dicho claustro adonde yo el presente s.r le notifique el dicho nombramiento y el lo acepto en presencia de los dichos s.s y aviendole leydo los estatutos que tratan de lo que el bedel deve hacer y aviendolo el leydo replico algunas cosas que parecieron para el dificultosas particularmente en lo que tocaba a barrer tanto las escuelas a esto se le modero en alguna manera y todo esto fecho el dicho Alonso de salinas juro en manos del dicho señor rector de lo hacer assi y cumplir como lo dispo

Universidad Internacional de Andalucía

nian los estatutos, suplicandoles que por su necesidad le aumen
tasen alguna cosa su salario y ansi quedo acordado y determi
nado ante mi Juan de Almansa Sr.

censo

E luego incontinente los dhos ss. cometieron al doctor don pedro
magaña y mrs. fer.do de santistevan vuesen si avia un censo
para comprar el area y que teniendolo y juzgandolo por
bueno los dos y el mrs. carlevar, se comprase sin tornar alla
mar generalmente sino solo avisa de rector y consiliarios
y ansi quedo acordado ante mi Juan de Almansa Sr.

lic.a al mr. muñoz

E luego incontinente se salieron los ss. de la facultad de ar
tes y quedaron dentro los dhos rector y tres doctores theolo
gos ante quien se presento el mrs. Juan muñoz vecino de
la ciudad de uboda bachr. en theologia y suplico a los dhos seño
res le diesen lic.a para hacer el acto moral de theologia
que es el primero para doctor y el dho pedimiento fecho se
salio del dho claustro a do quedaron los dhos ss. y aviendo
visto y leydo los estatutos que desto tratan de confor
midad le dieron al dho mrs. lic.a para hacer el dho acto
y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa Sr.

acuerdo de reparar y registrar las oraciones

En la universidad de baeça a veinte y uno dias del mes
de octubre de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y
claustro della se juntaron los señores doctor hier.o gonça
lez rector de la dha universidad el doctor navarro de pan
duro con l. el doctor fran.co hanes de herrera el doctor r.o
hanes davila con l. el mrs. hier.o de molina con l. juntos co
mo dho es para tratar de lo que conviene al buen govierno
de la dha universidad y de conformidad acordaron
que en la dha universidad los cathedraticos theologos
tuviesen reparaciones en el aula de theologia por turno
cada uno su dia

Y iten acordaron que los grados que en esta universidad

Universidad Internacional de Andalucía

ouiere de doctores en theologia, o de maestros en artes en nin-
guna manera se hagan sino es estando examinadas las ora-
ciones del laureando y orador por el doctor mas antiguo
de theologia ante quien sean de registrar y ansi quedo
acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa Sr.

En la ciudad de baeça ultimo dia del mes de octubre de mill
y seiscientos y nueue años por ante mi el Sr. de la dha Universidad
de la dha ciudad y ts. aqui contenidos el doctor hier.o gonçalez
can.o de la sancta yglesia de Jaen y Rector de esta dha univer-
sidad, dijo que a su md. se le a ofrecido hacer absencia de esta
dha universidad que por el tiempo que durare esta su
dha absencia dijo que sostituya y sostituyo el dho su oficio
de rector en los mejores modo manera y forma que de dr.ho aya
lugar, en el doctor Juan nauarro de pandura cathedratico de
prima de theologia en esta dha universidad al qual nombro
por vice rector e su lugar teniente en el dho oficio en todo lo
a el anexo y perteneciente y en qualquier manera concerniente
sin exceptar ni reseruar para su cosa alguna y para ello le dio su
comision y poder bastante segun que de dr.ho se requiere para
el dho efecto y lo firmo de su n.e fueron ts. Antonio de Amatria
y n. Sr. de su señoria y Gaspar de Arbieto camarero

El D.r Gonçalez

sostitucion

Universidad Internacional de Andalucía

auto un

En la universidad de baeça ultimo dia del mes de octubre de mill y seiscientos y nueve años yo el presente sr. ley y notifico el auto de comision y sostitucion de lo ficio director de suso contenido al doctor Juan navarro de panduro en su persona el qual dijo que lo oye e acepta en la manera y forma que de dho para mas valer se requiere y se ofrecio a su cumplimiento y lo firmo de su nombre fueron testigos el doctor pedro de hojeda y Alonso de salinas Bedel

El Dr. Navarro de Panduro

comision para comprar el censo de doña maria

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y nueve en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron llamados de un dia antes los señores el doctor hier gonçalez rector de la dha universidad el doctor navarro de panduro cons. el doctor rodrigo lianes de avila cons. el mi don diego de carvajal cons. y el doctor don pedro magaña y el mi fer.do de santisteban juntos como dhos es el dho señor rector propuso como estavan hechas diligencias para saber si el censo que doña maria de quesada de quarenta y cinco mill mrs. vendia a la arca era bueno y seguro y que ya estava visto y examinado y dado por bueno y que le parecia se comprase luego todos los dhos señores acordaron luego se comprase y nombraron y dieron comision quanto es bastante de dho con toda la fuerça y vigor que las leyes lo disponen al doctor don pedro magaña y al mi fer.do de santisteban para que sacasen el dinero de la arca y fuesen a entregallo casa de la dha doña maria de quesada y se hiciesen las escripturas de la compra del dho censo ante escrivano publico de esta ciudad de baeça y ansi quedo acordado y determinado

E luego incontinente los dhos doctor don pedro magaña y mi fer.do de santisteban aceptaron la dha comision y en su cumplimiento [illegible] de la dha universidad

Universidad Internacional de Andalucía

uersi[illegible] en el dho claustro con tres llaves que esta-
uan en poder del doctor nauarro de pandurro y doctor rº hañez
dauila y mrs don diego de carvajal consiliarios que para lo su-
so dho las dieron, y con las dhas tres llaves se abrio la dha arca
y della se sacaron treinta mill y quarenta mrs y con ellos
y con los catorce mill y nouecientos y sesenta mrs que auia re-
dimido don Alonso de luque veinte quatro de Jaen y de gra-
nada del censo de ciento y quarenta duos que tenia el arca
contra Juan perez casero y maria Alonso viuda vecinos de la villa
de bmenjibar que los unos y los otros hicieron quarenta y cinco
mill mrs los dhos doctor don pedro magaña y mrs fer.do de
testuain con los dhos mrs fueron a casa de doña m.a de quesa-
da a entregarselos y hacer la compra del dho censo y se hizo
ante luis sanchez de ochoa escriuano publico de esta dha ciu-
dad fueron testigos el mrs don Juan de san Juan y Alonso de la
linas bedel y el bllr Antonio Guasardo vecinos de baeça

ante mi Juan de Almansa

En la uniuersidad de baeça a onze dias del mes de no-
uiembre de mill y seiscientos y nueue años en la capilla del
claustro della los señores doctor hier.o gonçalez rector de
la dha uniuersidad y el doctor nauarro de pandurro y el
doctor fran.co de herrera y el doctor don pedro magaña y el
doctor rodrigo hañez dauila juntos como dho es guardando
en todo la forma del estatuto dieron licencia para hacer
una tent.a magna en theologia para bllr en la dha facul-
tad al licen.do Alonso ramirez de montoya vecino
de la ciudad de ubeda que parecio a pedirlo por su per-
sona en el dho claustro

ante mi Juan de Almansa

lic.a a Lra mirez

Universidad Internacional de Andalucía

Sostitucion para dar puntos

En la ciudad de baeça en veinte y tres dias del mes de no
uiembre de mill y seiscientos y nueue años su md del señor
doctor hier gonçalez rector de la uniuersidad de esta
dha ciudad por ante mi el infrascripto sr y ts aqui con
tenidos dijo que en la manera que mejor aya lugar de dho
daua y dio su poder y comision al señor doctor Juan nauarro
de panduro para que de y señale puntos para examen
secreto al bllr Augustin duque vecino de la ciudad
de Andujar estudiante theologo en esta dha uniuersi
dad y lo firmo de su nombre siendo ts el doctor frans
hanes de herrera y el licen.do Alonso rosillo vecinos de
esta dha ciudad

El D.r gonçalez

ante mi
Juan de
Almansa sr

presentacion el p.e fr Al.o saauedra

En la uniuersidad de baeça a veinte y siete dias del mes de no
uiembre de mill y seiscientos y nueue años en la capilla y claustro
de la dha uniuersidad se juntaron el doctor hier gonçalez
rector de la dha uniuersidad, el doctor nauarro de panduro
el doctor frans hanes de herrera el doctor don pedro magaña
el doctor rodrigo hanes dauila el doctor Alonso martinez
de luna ansi juntos como dhos es llamados para el efecto ante
los dhos señores parecio el padre fr Alonso de saauedra frailes
profeso de la orden de s Augustin natural de la ciudad de se
uilla lector de theologia en el conuento de granada, el qual
pidio y suplico a los dhos s fuesen seruidos de graduarle de bllr
licen.do y doctor en theologia y para ello presento los recaudos que
traia y se salio fuera de la dha capilla a do quedaron los dhos
señores communicando acerca del dho neg y vieron la infor
macion de los cursos y auiendolo todo visto conferido y consul
tado de conformidad dieron por mal probada la informa
cion [illegible] y acordaron que

Universidad Internacional de Andalucía

[illegible] manera haga actos sino estaviendo buena
informacion

el dho padre fr Alonso de saavedra aviendo entendido
que no quedava admitido entro en la dha capilla y dixo
a los dhos señores que la faltava de los cursos no era porque no
los avia oydo sino porque el que la hizo no entendia bien el
estilo que suplicava a sus mds le diesen licencia para hacer
el acto que el embiaria a que se probasen de nuevo y si no
viniesen bien probados no pasaria adelante y hecho el dho
pedimiento se salio de la dha capilla, y los dhos señores aviendo
communicado acerca de este ultimo punto y aviendo lo comu-
nicado acordaron que el dho padre fr Alo haga la tentati-
va para bllr mas que no se le dara el grado sino estaven-
do los quatro cursos probados ante juez competente y bien
probados como lo disponen los estatutos de esta dha univer-
sidad y ansi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa

En la ciudad de baeça a ocho dias del mes de diciembre de
mill y seiscientos y nueve años por ante mi el infrascripto sr y testigos
a que contenido el doctor hier gonçalez canonigo de la sancta yg-
glesia de Jaen de esta universidad de baeça dixo que por la
presente ocupacion de los examenes para las ordenes no podia
asistir en el claustro de la dha universidad a examinar los re-
caudos del padre fr Alo de saavedra que tenia que presen-
tar acerca del grado de bllr en theologia que pretendia y co-
mençar a hacer actos para licenciado en la dha facultad dixo
que para lo dho sostituya y sostituyo el dho su oficio de rector
en los mejores modo y manera que de dro aya lugar en el doctor
Juan navarro de panduro al qual nombro por vice rector es su lugar
teniente en el dho para lo suso dho y para ello su comision y po-
der bastante segun que de dro se requiere para el dho efecto

sostitucion de rector

Universidad Internacional de Andalucía

se salio se la dio y lo firmo de su nombre fueron testigos don Juan de ven
tasa y Franco ramirez estudiantes

El Dr. Gonçalez

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de diciembre
de mill y seiscientos y nueve años yo el presente escrivano leyo y notifico el
auto de comision y sostitucion de lo oficio de rector de suso contenido
al doctor Juan navarro de panduro en su persona el qual dijo que
lo oye e acepta en la manera y forma que de dicho para mas
valer se requiere y se ofrecio a su cumplimiento y lo firmo de
su nombre testigos Alonso de lara y Antonio cobo estudiantes

El Dr. navarro
de Panduro

admision

En la universidad de baeça a nueve dias del mes de diciem
bre de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro
de la dicha universidad llamados de antedia con cedula for
mada del señor Rector se juntaron el doctor navarro de pan
duro vice rector de la dicha universidad el doctor Franco de
herrera el doctor don pedro magaña el doctor Alonso martinez de
luna ante los dichos ss parecio el dicho padre fr Alonso de
saavedra y pidio y suplico fuesen servidos de graduarle
de bachiller en theologia y darle licencia para hazer actos para li
cenciado y para ello dijo la informacion que de nuevo se avia
traido por mandado del rector y claustro, y se salio del dicho
claustro adonde los dichos señores mandaron se leyese la in
formacion de los quatro cursos de theologia que de nuevo
el dicho padre como se avia acordado traia y aviendo
la vista [illegible] y dieron por

Universidad Internacional de Andalucía

buena y en consequencia dello mandaron se graduase
de bll.s en theologia, y comencase a hacer actos para
licen.do y asi quedo acordado y determinado

ante mi
Juan de
Almansa s.r

En la universidad de baeça a catorce dias del mes de diciembre
de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro de la dha
universidad se juntaron el doctor hier.o gonçalez rector de la
dha universidad el doctor Alonso de vilches el doctor navarro
de pandaro, el doctor fran.co hanez de herrera el doctor don pedro
magaña el doctor rodrigo hanez davila el doctor Alo martinez
de luna juntos como dhos es llamados de antedia con cedula que
para ello se le dio a Alo de salinas bedel firmada del dho
señor rector y referendada por mi el infra scripto s.r ante los
dhos señores parecio el padre fr Alonso de saavedra padre
de san Augustin que estava haciendo actos para doctor el qual
dijo que el tenia necesidad por acudir a su convento que avia
dias que estava fuera del que sus mds le hiciesen md de que
el acto de q.d libetos que le restava por hacer para licen.do en theo
logia fuesen servidos conmutarselo en un examen secreto que
era una cosa que se hacia y se avia fecho con los padres que avian
venido a graduarse de su religion y que estava en casa y en a
dando cuydado y que la pascua de navidad estava ya en las
manos no permitiesen sus mds que el estuviese fuera de su casa
hecho el dho pedimiento se salio de la dha capilla a do quedaron
los dhos señores y communicaron acerca del dho rec.o y avien
do lo communicado conferido y consultado y visto que era cos
tumbre de la dha universidad de muchos as a tras de mas
de que las razones propuestas por el dho padre fr Alonso

Universidad Internacional de Andalucía

Eran suficientes sin otras que alli en claustro se trataron de conformidad acordaron y determinaron se hiciese la dha commutacion y que el dia siguiente tomase puntos para tener el dho su examen secreto y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa Sr

sentencia para puntos

En la ciudad de baeça a catorce dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y nueve años su md del señor doctor hier gonçalez Rector de la universidad de la dha ciudad por ante mi el infrascripto Sr y ts aqui contenidos dijo que en la manera y forma que mejor aya lugar de dho clauaydio su poder y comision para que representando su persona el señor doctor nauarro de pandurro de ysenale puntos para examen secreto de theologia Al dho padre fr Alonso de saauedra padre de S. Augustin y lo firmo de su nombre siendo presentes por ts Augustin de mirez sacerdote, y Alonso de salenas Bedel de esta universidad

El Dor Gonçalez

Edicto

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y nueve yo el infrascripto Sr fije un edicto publico en la parte mas publica de la dha universidad con tres dias de termino para el grado de doctor en theologia del dho padre fr Alonso de saauedra fueron ts Alo de salenas y Juan de carmona y pedro del rio vecinos de baeça

Juan de Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

Sostitucion

En la ciudad de baeça a veinte y dos dias del mes de diciembre
de mill y seiscientos y nueve años en las casas de su señoria ilus
trissima de lo bispo de Jaen mi señor por ante mi el infrascrip
to secretario y testigos aqui contenidos su md del señor doctor hier.o
gonçalez can.o de la sancta yglesia de Jaen y rector de esta
universidad de baeça dijo que a su md se le a ofrecido ha
cer absencia de esta dha ciudad que por el tiempo que durare
esta su dha absencia dijo que sostituya y sostituyo el dho
su oficio de rector en los mejores modos manera y forma que
de drho aya lugar en el doctor Juan navarro de pandurocha
thedratico de prima de theologia en la dha universidad al
qual nombro por vicerector e su lugarteniente en el dho oficio
en todo lo a el anexo y pertenesciente y en qualquiera manera con
cerniente sin exceptar ni reservar para si cosa alguna y para
ello le dio su comision y poder bastante segun que de drho se re
quiere para el dho efecto y lo firmo de su nombre siendo testigos
el licen.do rodrigo de Armijo y luis hier.o de herrera y el
licen.do pedro de Almansa vecinos de baeça

D. Gonçalez

ante mi

Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de diciem
bre de mill y seiscientos y nueve años en la capilla y claustro de la
dha universidad se juntaron a las dos horas de la tarde los
señores doctor Eur.o Gonçalez can.o de Jaen y rector de la
dha universidad el doctor navarro de pandurocha el doctor
fran.co hañez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor
rodrigo hañez davila el doctor Alonso martinez de luna
el mis.o Ju.o sacedo el mis.o don diego de carvajal el mon.e lamas

Universidad Internacional de Andalucía

el mrs. diego de la puerta el mrs. fran.co de Jodar el mrs. diego
de peralta a todos los dhos señores juntos como dho es llamados
para el efecto, el dho señor rector propuso y repitio su viaje
y partida para Jaen con mucho sentimiento y les suplicaua
fuesen seruidos de mirar por el aumento y bien de la uniuer
sidad, y al presente se le auia ofrecido que algunas cosas
se acordasen y estableciesen para el bien della como eran
que se juntasen los censos y escripturas y se uiesen que im
portan al bien del claustro, y los censos de la buena memoria
de baltasar de baeça para estudiantes pobres de la dha uni
uersidad, que se uiesen y se luciesen reconocer a los deudores
dello — — ansimesmo que el dho claustro tiene anexo
a si nombrar en la uilla de ueas, y por cuanto preceptor
que se busquen las escripturas dello y se pongan en el
archiuo del claustro, que el bedel siempre en fiestas
y grados traiga compañero o que no se le de propina —
ansimesmo, se busque un testamento a do se uera un obra pia
que el padre diego ramirez otorgo en fauor de estudiantes
pobres de esta uniuersidad, mas que se haga inuentario
de los bienes del claustro y se traigan algunos que dicen
faltan y se busquen, auiendo oydo y entendido los dhos
señor al dho señor Rector fueron todos de acuerdo se luciese
como su md lo auia propuesto y para que tuuiese efecto todo lo
supradho, acordaron de nombrar comisarios para que se hi
ciese con mas puntualidad y diligencia y nomine descripan
te nombraron para su cumplimiento al señor mrs. luis de
molina prior del Jil y al señor mrs. fr.co de m.e lamas
los quales auiendo oydo el dho nombramiento lo aceptaron
y prometieron hacerlo como estaua acordado

ante mi
Juan de
Almansa

aceptacion

En la universidad de baeça a veinte y dos dias del mes de
diciembre de mill y seiscientos y nueve años yo el presente sr.
ley y notifique el auto de comision y sostitucion del oficio
de rector de suso contenido al doctor Juan navarro de pandurro
en su persona el qual dijo que lo oye e acepta en la manera
y forma que de dho para mas valer se requiere y se ofre
cio a su cumplimiento y lo firmo de su nombre siendo testigos Al
de lara y lorencio perez y gabriel delgado vecinos de
baeça

El D.r Juan de pandurro

nombramiento de prector

En la ciudad de baeça a quince dias del mes de enero de mill
y seiscientos y diez años ante mi el infra scripto sr. y testigos aqui
contenidos su md. del señor doctor Juan navarro de pandurro
rector de la universidad de la dha ciudad dijo que nom
braua y nombro por preceptor de gramatica para el colegio
de la villa de Beas al licenciado luis Vela sacerdote vecino
de la dha villa y mando que se le acudiese con la renta
que por razon del dho oficio se acostumbra dar fueron
presentes por testigos el licenciado Benito de navarrete y lorencio
perez vecinos de baeça y diego gutierrez vecino de vuas

ante mi
Juan de
Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

admision para
mdo a fr.co de rus

En la universidad de baeça a diez dias del mes de febrero de
mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha univer-
sidad se juntaron los señores doctor navarro de pandurro rector
de la dha universidad el doctor fr.co de herrera el doctor r.o hasier
da vila el doctor Al.o martinez de luna el mrs diego de la puerta
el mrs fr.co de jodar el mrs Ju.o vazquez el mrs manuel robredo
juntos como dho es llamados de antedia por Al.o de salinas Be-
del el qual dio fee que avia llamado para el infrascri-
pto neg.o ante los dhos ss. parecio el licen.do fran.co de rus y puerta
vecino de baeça y pidio y suplico fuesen servidos de graduarle
de mrs en artes pues a sus mds constava avia cumplido con
lo q manda el estatuto de la dha universidad hecho el
dho pedimento se salio del dho claustro a lo q quedaron los dhos
ss. y mandaron se leyese el estatuto que de lo dho trata y vieron
la aprobacion del examen secreto del dho licen.do y aviendo
lo todo entendido y visto que en el dho licen.do concurrian
las partes necesarias para el dho efecto nemine discrepante
acordaron se graduase de mrs el dho licen.do quando al dho
señor rector pareciere y mandaron luego se pusiese el edicto
con termino de seis dias

ante mi Juan de
Almansa sr.

En la universidad de baeça a diez dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y diez años por mandado de los supradhos
ss. yo Juan de Almansa sr. fise un edicto publico en la dha
universidad acerca del grado de mrs en artes del dho
licen.do fran.co de rus y puerta con termino de seis dias
ts. ant.o de jodar y benito de godoy estudiantes

Edicto

Juan de
Almansa sr.

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª al m.º Ant.º Sanchez

En la universidad de baeça a tres dias del mes de março de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron el doctor nauarro de pandu ro rector de la dha universidad y el doctor fran.co hanez de herrera y guardando en todo la forma de los estatutos de la dha universidad que se vido primero dieron licencia al m.º Ant.º Sanchez que es prior de la yglesia de san cta cruz de esta dha ciudad para que hiciese el acto de theologia tercero para doctor que se nombra sancta triade que lo pidio en el dho claustro por su persona propria

ante mi Juan de Almansa

Lic.ª al m.º

En la universidad de baeça a diez y seis dias del mes de março de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron los ss.res el doctor nauarro de pandurro Rector el doctor fran.co hanez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor Alo martinez de luna y guardando en todo la forma de los estatutos de la dha universidad que primero se vido dieron licencia al m.º fran.co de n.e lamas vecino de esta dha ciudad para que hiciese el acto para ordenaria en theologia segundo para doctor que el dho m.º lo pidio por su persona a los dhos señores

ante mi Juan de Almansa

Universidad Internacional de Andalucía

En la vniuersidad de Osuna a diez y seis dias del mes
de Abril de mill y sciscientos y diez y seis en la casa y
audiencia ordinaria donde se suelen juntar los señores
rector y consiliarios della estando presentes los señores
doctor Juan Navarro de Pandura rector y el doctor Juan Pardo
de Tavera y el doctor Francisco de Avila y el doctor Alonso
Martinez de Medina y el doctor Juan Gutierrez de Molina
consiliarios propietarios de la dicha vniuersidad estando
juntos en su audiencia ordinaria a la hora de las quatro
despues de medio dia poco mas o menos mandaron hacer
y hicieron el llamamiento acostumbrado para la forma
de elegir examinadores conforme a los estatutos de la
dicha vniuersidad y para ello fueron llamados los señores
doctor Juan Navarro de Pandura rector y el doctor Juan
Pardo de Tavera y el doctor Francisco de Avila y el doctor
Alonso Martinez de Medina y el doctor Juan Gutierrez de
Molina consiliarios propietarios de la dicha vniuersidad
y el señor Juan Almansa y Mesa diputado de hacienda
de la dicha vniuersidad y el señor Juan Gomez de Mena
procurador general de la dicha vniuersidad y el señor
Juan Almansa y Mesa secretario de la dicha vniuersidad
y estando presentes los dichos señores rector y consiliarios
y diputado y procurador general y secretario mandaron
hacer y hicieron el juramento acostumbrado para la
forma de elegir examinadores conforme a los estatutos
de la dicha vniuersidad y para ello fueron llamados los
señores doctor Juan Navarro de Pandura rector y el
doctor Juan Pardo de Tavera y el doctor Francisco de
Avila y el doctor Alonso Martinez de Medina y el doctor
Juan Gutierrez de Molina consiliarios propietarios de la
dicha vniuersidad y el señor Juan Almansa y Mesa
diputado de hacienda de la dicha vniuersidad y el señor
Juan Gomez de Mena procurador general de la dicha
vniuersidad y el señor Juan Almansa y Mesa secretario
de la dicha vniuersidad y estando presentes los dichos
señores rector y consiliarios y diputado y procurador
general y secretario mandaron hacer y hicieron el
juramento acostumbrado para la forma de elegir
examinadores conforme a los estatutos de la dicha
vniuersidad y para ello fueron llamados los señores
doctor Juan Navarro de Pandura rector y el doctor
Juan Pardo de Tavera y el doctor Francisco de Avila

altauoz que todos lo oyeron y auiendo lo oydo y entendido
yo el presente s.r de una lista y copia que contenia todos los capi
tulantes de la dha uniuersidad que podian ser electos a cada
uno de los dhos señores una y auiendola dado fui recogiendo los vo
tos en una caja que para ello tenia preparada y de esta manera
uotaron tres veces la primera vez se voto en primero lugar y
presidencia por el doctor Alonso martinez de luna y en segun
do lugar se voto por el mrs hier.o de molina y en tercero lugar
se voto por el mrs Alonso de vera hallaron se presentes a regular
los votos el doctor rodrigo hanez dauila y el mrs hier.o de mo
lina y acabada y fecha de la manera que dho es la dha elle
ction y nombramiento los dhos tres examinadores en presencia
de los dhos señores dixeron que aceptauan el dho nombramiento
y eleccion y ofrecian sus personas a su cumplimiento y lo firma
ron de sus nombres

ante mi

Juan de
Almansa s.r

En la uniuersidad de baeça a cinco dias del mes de mayo de
mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha uniuer
sidad los señores doctor nauarro de pandeiro Rector el doctor fr. ant.o
hanez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor r.o hanez da
uila el doctor Al.o de luna de conformidad dieron licencia al
mrs diego de la puerta godoy para que hiciese su acto que llaman
sancta triade para doctor en theologia guardando en todo
la forma del estatuto

ante mi

Juan de
Almansa s.r

lic.a a Cmi
di de la puerta

Universidad Internacional de Andalucía

admision de 3. lic.dos para m.s

En la universidad de baeça a doçe dias del mes de mayo de mill y sei
cientos y diez años en la capilla y claustro de la dicha universidad se
juntaron, el doctor navarro de panduro rector el doctor fran.co hañez
de herrera el doctor don pedro magaña el doctor rodrigo hañez
dacuña el m.s Alonso lechuga el m.s fr.co de navarrete la mas juntos
como dicho es llamados para el efecto por Alo de salinas Bedel con
especial cedula que para ello se le dio el dicho señor rector propuso
a los dichos señores como sus m.ds se avian juntado para conferir y tra
tar si se graduarian de maestros en artes en esta universidad
el licen.do fr.co diaz de n.o el licen.do fran.co Ant.o vallejo y el
licen.do Andres sanchez truchado que eran los nombrados
en la cedula los dichos señores aviendo oydo al dicho señor rector
guardando en todo como guardaron la forma del estatuto
que dicho trata que todo se leyo en su presencia y por su manda
do aviendo lo oydo y entendido y aviendo lo consultado
conferido y tratado de conformidad no menos discrepante acor
daron de admitir y admitieron para el dicho grado de m.s
en artes a los supra dichos tres licen.dos todos tres vecinos de esta
ciudad de baeça y mandaron luego se pusiesen el edicto
con tres dias de termino ante mi Juan de Almansa s.r
luego incontinenti entro el doctor Alo martinez de luna y el m.s
Alonso de vera y juntos con los dichos señores el dicho señor rector
propuso como ansimesmo se avia llamado para echar las suertes
de los lugares en que avian de ser examinados de dichos los discipu
los del m.s diego de la puerta, y admitir por honrra de la sanctissima
trinidad los tres estudiantes que se acostumbra al dicho grado gra
ciosamente y los demas que ovieren que hacer en orden al dicho
grado y examen, para lo qual entro el dicho m.s diego de
la puerta godoy el qual en presencia de los dichos señores hizo el
juramento acostumbrado de presentar conforme lo dice el estatuto
que para hacerlo mandaron se leyese y aviendo propuesto
los quatro primeros, se echaron suertes para los dichos quatro
y aviendo salido se echaron para los demas y aviendo lo hecho
con cedulas que para ello se echaron en una caja con los nombres
de los estudiantes que avian de ser examinados y aviendo
se echado mandaron [illegible] scripto s.r notificase

Universidad Internacional de Andalucía

a cada uno el lugar que cada uno tenia 2

gra a s. para bllrs

el luego el dho mrs diego de la puerta propuso por pobres a tomas
Romero vecino de baeça y a pedro cobo pulido vecino de Ayonilla y a
ant. perez castilla vecino de linares, los dhos señores aviendo visto y en
tendido las buenas partes de los dhos tres estudiantes los admitieron
y aprobaron graciosamente sin ningun genero de dhos para q
se examinen y gradien de bllrs en la facultad de artes, y ansi
mesmo presento por pobres, a al. poyato vecino de baeça y a lo
rencio perez vecino de Ayona a los dhos dos estudiantes propuestos por
el dho mrs los dhos señores constandoles de su probeça y virtud ansi
mesmo los admitieron al dho examen y grado de bllrs en artes
y hicieron gra de todos dhos excepto de los dhos de bllrs y be
del y ansi quedo acordado y determinado todo se hizo guar
dando la forma de los estatutos q de esto supra dho trata

ante mi

Juan de
Almansa Sr

Edicto

En la universidad de baeça a doçe dias del mes de mayo de
mill y seiscientos y diez años yo Juan de Almansa Sr de la
dha universidad fise un edicto publico en la parte mas publica
de la dha universidad, para los grados de maestros en artes
del licenciado fr.co de navarrete y del licenciado Ant.o vallejo y del
licenciado Andres truchado vecinos de baeça con tres dias
dias determino por mandado de nro rector y claustro
supra dho fueron testigos don diego de poblaciones y el mrs
Al.o de vera vecinos de baeça

Juan de
Almansa Sr

Universidad Internacional de Andalucía

gracia a gabriel delgado por bll

En la universidad de baeça a quinçe dias del mes de mayo de mill y seiçientos y diez años en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron los s. Doctor navarro de pandura rector doctor dom.º magaña doctor Jº de candaora mº Alº lechuga mº Antolines de Sº Juan cher mº Jº de mesa mº Jº de reynoso mº Luis de molina mº fer.º toledano mº Luis de la fuente y el doctor rodrigo hanes de la cruz Juntos como dho es antel dho señor provisor y el dho doctor de la fuente y propuso como en su nombre y en nombre de la universidad de baeça que se nombra gabriel delgado y el qual en mucha breve adelante muy sufiçiente y suficiente para hacer y exercer el dho arte de cirugia y para curar y sanar las personas que se ofrecieren y demas de hacer dello buena y verdadera relaçion segun y como por ante mi el dho escribano paso en la dicha capilla y claustro de la dicha universidad y los dhos señores provisor y doctores y maestros de la dicha universidad y cada uno de ellos en particular dixeron que ellos tenian y tuvieron por bien de aprobar y aprobaron al dho gabriel delgado para que pueda hacer y exercer el dho arte de cirugia y curar y sanar las personas que se ofrecieren en esta ciudad y en todo su obispado y en todas las partes y lugares de los reynos de castilla y en todas las demas partes donde quisiere y por bien tuvieren y mandaron que se le den y libren sus titulos y provisiones para que pueda hacer y exercer el dho arte de cirugia y curar y sanar las personas que se ofrecieren segun y como dicho es y mandaron que se le tome el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y acostumbra y

En la universidad de baeça a veinte y tres dias del mes de mayo de mill y seiscientos y diez años su md. del señor doctor Juan navarro de pan duro Rector de la dha universidad aviendo visto la probança de los cursos y lo que dispone el estatuto acerca de lo infrascripto dio licencia proveyo y mando examinasen para bllr en artes y examinado le graduasen a cristoval de merida sacerdote vecino de la ciudad de ubeda fueron testigos el doctor Alonso de luna el mrs hier.o de molina y el mrs Alo de vera ansi lo acordo mando y determino y el señor doctor Alo de luna lo firmo de su nombre como testigo

El Dr. Alo
mjnoz de luna

gra a gonçalo perez bllr

En la universidad de baeça a veinte y seis dias del mes de mayo de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron los señores Doctor navarro de pan duro rector el doctor fr.co de herrera el mrs hier.o de molina el mrs don diego de carvajal el mrs Alo de vera el mrs diego de peralta el mrs Gabriel hernandez el mrs fer.do de gamez el mrs el doctor Alo de luna el mrs Ant.o vallejo ansi juntos como dho es llamados para el efecto hicieron gracia de los drhos del examen y grado de bllr en artes a Gonçalo perez estudiante vecino de esta dha ciudad porq les consto de su mucha probeça y virtud hicieron le gra de todos drhos excepto de los drhos del sr y bedel paso ante mi Juan de Almansa sr

ha a Juan estevan

E luego en continenti los dhos señores admitieron para hacer actos para licenciado en artes y para el grado al bllr Juan estevan medico de esta ciudad guardando en todo la forma del estatuto

ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

admision al lic.do lupianez

En la universidad de baeça a quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad los señores doctor navarro de pandurorector y el doctor rodrigo lianez davila consiliario mayor dieron lic.a al licen.do franj.co de lupianez sacerdote vecino de la villa de Alcaudete guardando en todo la forma del estatuto para que hiciese la tentativa en theologia para bllr en la dha facultad

ante mi

Juan de Almansa s.r

lic.a al m.o antonio guijosa

En la universidad de baeça a siete dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y diez años en el theatro publico della los señores doctor navarro de pandurorector y el doctor Gaspar sacedo y el doctor Alonso martinez de luna dieron licen.a al m.o Anton sanchez guijosa prior de sancta cruz de esta ciudad para que hiciese su acto de quodlibetos parecio por su persona a pedillo

ante mi

Juan de Almansa s.r

acuerdo que no se graduen de m.o lego

En la universidad de baeça a siete dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y diez años en el theatro publico della estando juntos y congregados los señores doctor navarro de pandurorector de la dha universidad el doctor Gaspar sacedo el doctor Alo martinez de luna el m.o Ju.o sacedo el m.o luis de molina el m.o Anton sanchez el m.o diego de la puerta el m.o Ant.o de la cuiva el m.o pedro de la puerta el m.o Ju.o de luna el m.o Ju.o vazquez el m.o franj.co de Jodar juntos como dho es acordaron que en la dha universidad a hombre que trajere habito de lego no se le de ni pueda dar el grado de m.o en artes porque quieren que se guarde la loable costumbre de esta universidad y en particular acordaron que no se le sean alen puntos para tener examen secreto para licen.do en artes al bllr Ju.o estevan vecino de baeça sin ador primero el dr lio que tuviere o pudiere tener al grado de m.o en artes y asi quedo [illegible]

Juan de

Universidad Internacional de Andalucía

Edicto

En la universidad de baeça a treinta dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y diez años yo Juan de Almansa Sr. della por mandado del señor doctor navarro de panduro Rector fiscal de este publico para el grado de doctor del mrs. Anton sanchez Guijosa con termino de tres dias testigos pedro del rio y hernando muñoz estudiantes de esta universidad

Juan de Almansa Sr.

Reelecion de rector en el Sr. D. hernando gonçalez

En las schuelas e universidad de la ynvocacion de la sanctissima trinidad de esta muy noble leal y antigua ciudad de baeça de la diocesis de Jaen a nueve dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad a las ocho horas de la mañana poco mas o menos en presencia de mi el infrascripto secretario se juntaron a claustro para elegir rector de la dha universidad y consiliarios mayores como en dia semejante se tiene de costumbre los señores el doctor hernando Gonçalez canonigo de la sancta yglesia de Jaen y visitador de todo este obispado y rector de la dha universidad, el doctor pedro de hojeda patron de la dha universidad y miguel fernandez de cordova capellan mayor de la capilla del Arcediano de campos con especial poder que para ello presento del señor su tio pedro fernandez de cordova canonigo de la sancta yglesia de Jaen y patron de la dha universidad para que pudiese votar y votase en la election de rector y consiliarios porquanto su md. estava ympedido por razon de su enfermedad el doctor Alonso de vilches el doctor Juan de cordova el doctor navarro de panduro consiliario mayor el doctor francisco hanez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor rodrigo hanez davila consiliario mayor, el doctor Alonso martinez de luna el doctor Anton sanchez Guijosa el mrs. luis de molina el mrs. Alonso lechuga el mrs. Ju. de naua el mrs. Andres de Alvanchez el mrs. don Jil davalos canonigo de la sancta yglesia de Jaen a todos los dhos señores juntos como dho es el dho señor rector propuso y repitio como sus mds. avian sido llamados y estavan juntos para elegir rector y consiliarios mayores conforme a la costumbre que se tiene en la dha universidad, que viesen y nombrasen lo que mas convenia al bien de la dha universidad y aviendo los dhos señores oydo al dho señor rector yo Juan de Almansa Sr. del dho claustro de a los electores del dho oficio de rector y quisieron y estavan presentes

Universidad Internacional de Andalucía

alchõ señor Rector alos señores doctor pedro delosada fattor y ca
pellan mayor y vicefattor y al doctor navarro aspeolaun y al doctor
rodrigo hañez dauila consiliarios mayores y una lista y pesa q
contenia todos los doctores y maestros delachã vniuersidad q
conforme al estatuto dellas dhas escuelas podian ser electos y nom
brados en el dho oficio de rector y recogidos los votos delos dhos elec
tores en una caxa que para ello stenia preparada dhos votos q fueron
contados y leydos en presencia delos dhos consiliarios mayores
fallamos ser reelecto por rector dela dha vniuersidad el dho señor
doctor pedro gonçalez rector hasta el dho dia alegual y oc spre
sente si en presencia de todos los dhos señores notifique el dho nom
bramiento y reelection de rector que seruia hecho en su mano
en dos hoyas dixo lo aceptaua y acepto segun que de derecho se requi
ere y ofrecio su persona a cumplimiento y fue el juramento acos
tumbrado en manos del dho doctor pedro de chiseda doctor en masanti
gues en un libro misal sobre que puso sus manos y juro en forma de
derecho por el bien de la dha vniuersidad de usar y exercer su oficio
y ansi fue rebido por todos los dhos señores y portal rector en todos
los q̃ se han de hallar en el dho oficio ——— ———
Y luego incontinenti todos los dhos señores procedieron a la election
de consiliarios mayores por cedulas y votos secretos como es costumbre
y auiendo votado en la election del primero delos dos consiliarios
recogidos los votos en la dha caxa se contaron regulados y leydos en
presencia delos supra dhos consiliarios mayores y vistos fallamos ser
electo por consiliario mayor en primero lugar el doctor francisco hañez
de herrera y por el mismo orden de notar se hallo segunda vez esco
gido los votos contados y leydos en presencia delos dhos señores con
fallamos ser electo por consiliario mayor en segundo lugar el doctor
alonso martinez de luna y alos dhos dos señores doctores electos por
consiliarios como dho es yo el presente si notifique la dha election
y nombramiento en sus personas los quales dixeron la aceptauan
y aceptaron segun que dicho tiene y se ofrecieron asu cumpli
miento y juraron el mesmo juramento que el dho señor rector
auia jurado y en sus manos del dho rector sobre un libro misal
sobre que pusieron sus manos de hacer bien y fielmente el dho ofi
cio y de mirar por el bien y vtilidad de la dha vniuersidad
de usar y exercitar y de guardar los estatutos y
Universidad Internacional de Andalucía

della y a la conclusion del juramento que cada uno hizo de por si
dejo se juro y amen y lo firmaron de sus nombres

El Dr. Hiermo Gonçalez Rodrigo — el Dr. Herrera

con l y depositarios

En la universidad de baeça a quince dias del mes de septiembre de mill
y seyscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad
se juntaron los señores Doctor hier. Gonçalez canº de la sancta yglesia
de Jaen y rector de la dha universidad el doctor navarro de pandurro
el doctor franco hañez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor
rodrigo hañez davila el doctor Alonso martinez de luna el doc
tor Anton sanchez Guijosa el mrs franco de navarrete el mrs Juan
cisneros el mrs ferdo de santisteuan el mrs fernando toledano el mrs
Juan sacedo el mrs Juan Antonio muñoz ansi juntos como dhos es
llamados para el infra scripto efecto con especial cedula que para
ello se le dio a alonso de salinas Bedel firmada del dho señor rector
y referendada por mi el infra scripto sr. a los dhos señores el dho se
ñor rector propuso y repitio como se avian juntado para elegir con
siliarios menores y depositarios del arca y facultades de esta uni
versidad como se tiene de costumbre y les pide y ruega elegan lo que
mas conviene al bien de la dha universidad los dhos capitulantes
aviendo oydo al dho rector fueron votando por cedulas y votos se
cretos segun y como en semegantes elecciones se acostumbra los qua
les votos yo el presente sr. fuy recogiendo en una caxa de madera
y vistos y regulados en presencia del doctor franco hañez de herrera
y del doctor Alonso martinez de luna consiliarios fallamos ser
electo consiliario menor en primero lugar el mrs Juan cisneros
prior de san pedro y por el mesmo orden de votar se voto en el segun
do y vistos los votos contados y leydos en presencia de los dhos
consiliarios fallamos ser electo consiliario menor en segundo

Universidad Internacional de Andalucía

lugar el mrs fernando de santisteuan a los quales ansi nombra
dos notifique las elecciones dichas en sus personas en presencia
del dho claustro y dixeron que aceptauan y aceptaron los dhos
oficios de consiliarios en que an sido electos segun que mejor
aya lugar de derecho y se ofrecieron a su cumplimiento y juraron
en forma en manos del dho rector sobre un libro misal en que pu
sieron sus manos de hacer y cumplir el dho oficio con toda rec
titud y de mirar por el bien y utilidad de la dha universidad
y a la conclusion del juramento dixeron si juro y amen y lo fir
maron de sus nombres

Despues de lo suso dho el dho rector y claustro de conformidad
y de comun consentimiento eligieron por depositario de la arca
del dho claustro al mrs fernando de santisteuan, y por de
positario de la facultad de theologia al doctor franco hanes
de herrera y por depositario de la facultad eligieron al mrs Ju
Antonio muniz todos tres presentes que aceptaron los dhos de
positos a los quales dieron poder bastante para que cada uno
en su oficio y deposito aya y cobre los mrs que fueron a su cargo
cobrar y pida quenta del dho deposito al depositario su ante
cesor, asi del arca como de las facultades y los dhos deposita
rios se hicieron cargo del deposito en que cada uno a sido nom
brado y se obligaron a hacer las diligencias necesarias para
la cobranca de los mrs que por razon del dho deposito se deuie
ren y lo firmaron de sus nombres

El Dor Herrera — Jn mrs fdo de santisteuan

En la Vniuersidad de Baeça a quinçe dias de el mes de septiembre de mil y seiscientos y diez años en la cappilla y claustro de la dha Vniuersidad auiendo sido llamados de ante dia por Alo de salinas Vedel con especial cedula q̃ para ello se le dio firmada del Sr Rector de la dha Vniuersidad se juntarõ El Doctor Geronimo gonzales canonigo de la sancta yglesia de Jaen y Rector de la dha Vniuersidad. El doctor Nauarro de Sanduro El Doctor Franco Hañes de Herrera El doctor Don Pedro Magaña El Doctor Ro Hañes de Auila El doctor Alo Martinez de luna El doctor Anto sanches Quijossa El Maestro Franco de Nauarrete El Mo Juo Cisnedos El Mo fernando de Stisteua El Mo Juo salçedo El Mo fernando Toledano, y el Maestro Juo Anto Muñiz assi juntos como dho es en pressencia de mi El dicho Maestro Juo Antonio q̃ exercite el offo de secretario como menos antiguo de los sobredichos capitulantes El licdo Juo de Almansa secreto de la dha Vniuersidad en cumplimto de el estatuto de ella en pressencia de los dichos SSes dixo q̃ se despedia de el offo de secretario, y lo pusso en sus manos para q̃ sus mdes proueyesse el dho offo en quien bien estuuiesse y hecha la dha dexacion se salio de la dha cappilla, a do quedarõ todos los dhos SSes, los quales en presencia de mi el dho maestro todos nemine discrepante nombrarõ y eligierõ por secretario de la dha Vniuersidad pa este año pressente de escuelas q̃ se quenta desde septiembre a septiembre al dicho licendo Juo de Almansa al qual mandarõ entrar en la dha cappilla y le entregarõ las llaues de el dho claustro. la qual dha elleccion se hizo por el dho año menos lo q̃ fuere Voluntad de el Rector y claustro y auiendose dado llamamto el dia antes pa proueer el dho offo porq̃ estaua Vaco por mandado de el dho Rector y claustro, y lo firmo el dho Rector.

El Dor Gonçales

nombram.to bedel

En la universidad de baca a quince dias del mes de septiembre de
mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad
llamados de antedia por Alonso de salinas bedel con special cedula que
para ello se le dio firmada de nro rector y refrendada de mi el infra
scripto sr llamados se juntaron los señores doctor hier gonça
lez canº de la sancta yglesia de Jaen y rector de esta universidad
el doctor navarro de pandero el doctor franco hanez de herrera el Doc
tor don pedro magaña el doctor rodrigo hanez davila el doctor
Alonso martinez de luna el doctor Anton sanchez Guijosa
el mes fr.co de navarrete el mes Juan cisneros el mes fer.do de santistevan
el mes fer.do toledano el mes Jusmado el mes Juan Ant.o muñoz a los
dhos señores ansi juntos como dho es el dho señor rector propuso
y repitio como sus mds estavan llamados para nombrar bedel
para su claustro porquanto el dho oficio estava baco que sus mds
mirasen lo que mas convenia para el bien de su universidad to
dos los dhos señores de comun consentimiento dieron el dho offº
de bedel por baco y lo bacaron y en consequencia desto entro
en el dho claustro el dho Alonso de salinas y hizo en su presencia
de Jacion del dho oficio y consintio en la dha bacatura y se le
lio fuera de la dha capilla a lo que dieron los dhos ss y constan
doles de que el oficio de bedel estava baco como constava por
la cedula de antedia del llamamiento procedieron a nombrar
bedel y tiniendo atencion a que el dho Alo de salinas hacia
su oficio con puntualidad y que su persona lo merecia todos los
dhos señores nombraron y eligieron por bedel al dho Alonso
de salinas por este presente año de selivilas y menos lo que fuere
voluntad del rector y claustro de esta dha universidad nom
brado como dho es entro el dho Alo de salinas en la dha ca
pilla y agradecio a los dhos ss la mrd recibida y acepto lo
acordado por sus mds

otrosi los dhos ss acordaron que estos nombramientos de sr
y bedel se hagan por cedulas y votos secretos

el señor Rector lo firmo de su nº

El D.or Gonçalez

ante mi

Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª al m.s Librilla

En la universidad de baeça a quince dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad los señores doctor hier.º gonçalez rector de la dha universidad y el doctor navarro de pandurro y el doctor rodrigo hañez davila dieron licencia al m.s Gabriel de librilla vecino de baeça para hacer una tent.ª magna en theologia para bll.r en la dha facultad guardaron la forma del estatuto

ante mi

Juan de Almansa s.r

m.s d.º de la puerta

En la universidad de baeça a veinte y ocho dias del mes de septiembre de mill y seyscientos y diez años en el theatro publico della estando juntos los señores doctor hier.º gonçalez rector de la dha universidad el doctor fran.co hañez de herrera el doctor don pedro magaña el doctor Alonso martinez de luna el doctor Antonsanchez Guijosa en consequencia de la aprobacion que en el acto de sancta triade le avian fecho al m.s diego de la puerta acordaron y determinaron que no pase adelante aquella aprobacion porque la dieron por ninguna y acordaron que hiciese el acto que le queda para doctor quando fuese su voluntad y ansi quedo acordado y determinado

ante mi

Juan de Almansa s.r

fer.do gamez

En la universidad de baeça a quince dias del mes de octubre de mill y seiscientos y diez años en presencia de mi el infrascripto s.r los señores doctor hier.º gonçalez rector de la dha universidad y el doctor pedro de hoseda patron della y el doctor don pedro magaña dieron lic.ª al m.s fer.do mexca de gamez para hacer el acto moral de theologia pidiolo por su persona

ante mi

Juan de Almansa s.r

Universidad Internacional de Andalucía

·s·dos·ss·

En la vniuersidad de baeça a veynte dias del mes de octubre de mill y seyscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha vniuersidad
·los señores el doctor luys gonçalez rector de la dha vniuersidad y
·el doctor fran.co hanes de herrera y el doctor don pedro mexia
y el doctor alonso martinez de luna llamados para el efecto de yuso
·contenido a sson de campana tanida segun lo han de vso y costumbre
·a ssaber Antonio Alcalde y alonso de Juan de montuenia
·vsieros de Jaen para que hiziesen la tentatiua para ssaber en
·theologia guarde la forma de los estatutos

ante mi
Juan de
Almansa

con.s maior
D.to sanchez

En la vniuersidad de baeça a veynte y seis dias del mes de octubre
·de mill y seyscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha vniuersi
·dad llamados por su vrden particular cedula que para ello se le dio
·firmada del s.or rector y refrendada por mi el infrascripto secret.o
se juntaron los señores el doctor luys gonçalez can.o de la santa
yglesia de Jaen y rector de la dha vniuersidad el doctor Juan
·de vbeda vbeda y miguel de cardona capellan mayor de la capilla de
·los reyes nuevos de toledo del s.or can.o pedro de cardona pa
tron de la dha vniuersidad que auiendo lo mostrado se lo boluio alle
uar el doctor fran.co hanes de herrera el doctor don pedro mexia el
·doctor fran.co perez de bexines el doctor r.o hanes de luna el doctor
·Anton sanchez grajera el m.e fran.co perez de andrada can.o de Jaen
el m.e Alonso lechuga el m.e fer.do de santistteuan el m.e fr.co vazquez el
m.e Alonso de vbeda los dhos señores presentes como dhos es el dho rector pre
sente como secretario estuuieron presentes para elegir consiliarios mayores
·por manera de que el doctor Alonso de luna que lo era se auia de yr de
·el dho oficio antes auia y entregado vna de las llaues del arca del
claustro que estaua en su poder porque se auia de yr a la guarda donde
era natural y ansi estaua el dho oficio vacuo por quanto suplicaua e la
geeen persona tal para el bien de la dha vniuersidad y auiendo
los dhos votos oydos el dho señor rector procedieron a la election de con
siliario mayor en la forma acostumbrada por cedulas y votos secretos
los quales fueron escriptos en vna arca que para ello tenia pre
parada y auiendo votado en presencia del doctor fran.co

Universidad Internacional de Andalucía

hañez de herrera y del mrs fernando de santistevan con q se descu
brieron los votos y se contaron y leyeron y auiendo los visto fallamos
que los dhos ss auian elegido y elegieron por consiliario mayor
al doctor Anton sanchez guijosa prior de esancta cruz desta
ciudad de baeça, al qual en presencia de los dichos ss notifique
el dho nombramiento y su md lo acepto y ofrecio su persona a su
cumplimiento y en consequencia dello juro en manos del dho
rector sobre un libro misal sobre que puso sus manos el jura
mento acostumbrado de mirar por el bien de la dicha universi
dad y de guardar los estatutos della quantum dns dederit y a la
conclusion del juramento dijo se juro y amen y lo firmo de su nre

Dr. antonio guijosa

ante mi
Juan de
Almansa

En la universidad de baeça a veinti quatro dias del mes de nouiembre
de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha univer
sidad se juntaron los señores el doctor hier.o gonçalez can.o de la sancta
yglesia de Jaen Rector de la dha universidad, el doctor nauarro
de pandaro el doctor fran.co hañez de herrera el doctor don pedro maga
ña el doctor r.o hañez dauila el doctor Anton sanchez el mrs fer.do de san
tistevan el mrs diego de la puerta el mrs fr.co de jodar el mrs Alo fz, asi jun
tos como dho es el dho señor rector propuso y repitio como sus mds se auian
juntado llamados con special cedula que para ello se dio para tratar
de cosas que pertenecen al bien de la universidad y particular
mente el año pasado deseo que cosas que le auian dicho que falta
uan desta capilla y claustro que estauan en diferentes partes y algu
nas en la capilla del señor Arcediano de campos le parecia seria ra
con se recogiesen y se entregasen por inuentario al sacristan de esta
dha capilla que uiesen sus mds lo que se deuia hacer acerca desto
los dhos respondieron que era muy justo lo que su md auia propuesto
y razon que luego se pusiese por la obra y conformados los dhos seño
res en que ansi se hiciese para que tuuiera mejor efecto nombra
ron por comisarios al doctor fran.co hañez de herrera y al doctor
Anton sanchez guijosa y al mrs [illegible] olena para que sus

Universidad Internacional de Andalucia

mds hagan todas las diligencias que vean conuenir para el dho efecto
y los dhos señores acataron el dho nombramiento y ofrecieron sus perso
nas al cumplimiento de lo suso dho ——— ——— ———

Luego en continenti se salieron del dho claustro los dhos ms en artes
y quedaron dentro solos los dhos doctores ante los quales parecio el
ms diego de la puerta godoy el qual suplico a los dhos señores fuesen
seruidos de darle el grado de doctor en theologia pues a sus mds
les constaua no auer cosa que se lo impidiese y hecho el dho pedi
miento se salio de la dha capilla a do quedaron los dhos señores
comunicando acerca del dho pedimiento y auiendolo comunicado
de conformidad acordaron se le diese el dho grado y para ello man
daron se pusiese el edicto con tres dias de termino ——— ———

Luego en continenti los dhos ss doctores dieron licª al ms fr.co
de Rus para q se graduase de lhr en theologia y hiciese la tentatiua
para el dho efecto ———

Ansimesmo dieron licª al ms pedro le cluiga para q hiciese el
acto menor para licenciado en theologia son los dhos vecinos de baeça

Ansimesmo dieron licª al ms Gabriel fr vecino de villanueua
los infantes para que hiciese la tentª para bllr en theologia
en todo se guarde el estatuto de la dha uniuersidad ———

ms di.o de puerta

ms fr.co de rus

ms le cluiga

ms gabriel fr

ante mi
Juan de
Almansa sr

El dho dia mes y año veinti quatro dias de nouiembre de sei
cientos y diez años en cumplimiento del acuerdo suprascripto
fise un edicto con tres dias de termino para el grado de doctor del
ms di.o de la puerta godoy vecino de baeça fueron ts el licenciado
Alonso ramirez y hu.o de sabiote vecinos de baeça ———

Edicto

ante mi
Juan de
Almansa sr

Universidad Internacional de Andalucía

nombramiento dela cathedra de veas

En la universidad de baeça a diez dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y diez años su md del señor doctor hier.o gonçalez canonigo dela santa yglesia de Jaen y rector de esta dha universidad proveio y nombro por cathedratico de grammatica en la villa de Veas a don pedro Guillen delas casas vecino dela ciudad de Jaen

ante mi

Juan de Almansa

En la universidad de baeça a diez dias del mes de diciembre de mill y seycientos y diez años en la capilla y claustro dela dha universidad se juntaron los señores el doctor hier.o Gonçalez rector de la dha universidad, el doctor pedro de hojeda patron della el doctor navarro de panduro el doctor Juan de cordoua el doctor r.o hanez dauila el doctor Anton sanchez Guyosa el doctor diego dela puerta todos juntos llamados de un dia antes con special cedula que para ello se le dio a alonso de salinas, ante los dhos señores parecio el mrs pedro lechuga prior dela yglesia de san miguel de esta dha ciudad el qual pidio y suplico a los dhos ss fuesen seruidos de remitirle un acto de theologia pues a sus mds les consta que en la dha universidad auia leydo mas de un año la sagrada escriptura, y ansi mismo conmutarle el acto de quodlibetos en examen secreto por estar como al presente estaua leyendo la dha lection de escritura y no poder conmodamente hacer el dho acto de quodlibetos y leer porquanto suplicaua a sus mds le hiciesen md de lo uno y lo otro y hecho el dho pedimiento se salio dela dha capilla a do quedaron los dhos ss tratando y conferiendo el dho negocio y auienlo comunicado conferido y consultado acordaron de hacer y hicieron al dho mrs gracia del acto que se nombra sancta triade con que primero presente tres ts que juren como en la dha universidad a leydo la lection de escriptura un año y mandaron se le notifique acerca dela comutacion los dhos ss votaron secreto y auiendo recogido las cedulas vistas y leydas en presencia del doctor Fran.co hanez de herrera y del doctor Antonio sanchez

Universidad Internacional de Andalucía

uistas que fueron fallamos que al dho ms le hicieron la comutacion
de quod libetos en examen secreto por la maior parte del dho
claustro y ansi quedo fecha ante mi Juan de Almansa sr

ante mi
Juan de
Almansa sr

el dicho dia mes y año diez de diciembre de mill y seiscientos
y diez años en cumplimiento del supra scripto acuerdo el dho
ms pedro de lechuga ante mi el infra scripto sr presento por ts
al ms Juan vazquez Jurado y al ms Juan muñoz los quales a
uiendo Jurado en debida forma de dho prometieron decir uer
dad so cargo del qual dijeron que el dho ms pedro lechuga en es
ta dha uniuersidad auia leydo la sagrada escriptura desde
septiembre del año de mill y seiscientos y quatro hasta uinti
y un dias del mes de Abril del año de mill y seiscientos y seis
y lo saben porque en el dho tiempo los dhos cursauan la theologia
y se la oyeron leer como dicho es y esta es la uerdad por el iu
ramento que tienen fecho y lo firmaron de sus nombres

El ms Juan Vazquez El Mo Juan muñoz

ante mi
Juan de
Almansa sr

el dho dia mes y año supradicho el dho ms pedro lechuga presento por
ts al ms fr.co de Rus y puerta uecino de baeça el qual auiendo Ju
rado ante mi el infra scripto sr prometieron decir uerdad so car
go del qual dijo que sabe que el dho ms pedro lechuga en la dha
uniuersidad auia leydo la sagrada escriptura desde septiembre
del año de seiscientos y quatro hasta uinti uno dias de Abril
de seiscientos y seis y esto lo sabe porque le uido leer siendo el philo
sopho en la dha uniuersidad el primero año y el ultimo que leio
hasta uinti y uno de Abril de seiscientos y seis le oyo el porque
era estudiante theologo y esta es la uerdad por el
uantes tiradas tres letras no dicen

Universidad Internacional de Andalucía

el [illegible] que tiene fecho y lo firmo de su nombre

El Mtro Fran.co de Ruy

ante mi

Juan de Almansa Sr

En la universidad de baeça a diez dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y diez años en la capilla y claustro de la dha universidad se juntaron los señores el doctor hier.o gonçalez Rector de la dha uni versidad el doctor Ju.o de cordoua el doctor nauarro de pandurro el doctor fran.co hanez de herrera el doctor rodrigo hanez dauila el doctor Anton sanchez Guijosa el doctor diego de la puerta el m.s fer.do de santisteuan el m.s Alo.fz todos juntos como dho es llamados de antedia para el infra scripto efecto como es costumbre con cedula para ello a los dhos señores el dho señor Rector propuso y repitio como sus mds se auian juntado para tratar acerca del titulo ~~primero~~ septimo el estatuto primero que trata en que se a de gastar y como el dinero de la arca a donde parece que quiere que el arca a de pagar las fiestas de la ss.ma trinidad difuntos y fiesta de nra señora de septiembre y que estas fiestas nunca jamas se an pagado del dinero de la arca sino solo en la fiesta de nra señora de septiembre acostumbra a pagar quarenta R.s y lo demas lo paga el maiordomo de la schuela y para esto le parece que es cosa fuerte que al arca se le eche una nueua imposicion que nunca a pagado que sus mds determinen lo que acerca de el dho caso conuiene se haga todos los dhos señores auiendo oydo al dho s.r rector de comun acuerdo y parecer nemine discrepante acordaron que la arca de la dha universidad en ninguna manera pague mas de lo que siempre a pagado en las dhas schuelas porquanto las dhas fiestas no pertenece pagallas la dha arca y nunca las a pagado y aunque es verdad que el dho estatuto se hizo y en el se trata que las pague no quieren acerca deste articulo recebillo antes estan de parecer de defender la dha arca porque quando se hicieron los estatutos nueuos dicen fue yerro y inadvertencia y que es razon que se remedie y para ello los dhos señores ante mi el infra scrip

poder al m.o san testeuan

Universidad Internacional de Andalucía

ua entre renglones septimo uala y texado primero nouala

scripto su secretario otorgaron su poder cumplido quam bastante
de dr̃ho se requiere al maestro fernando de santistevan depositario
de la dha arca (que aunque por ser depositario tiene para todo poder)
para este caso presente se lo dan de nuevo como dho es especialmente
para que en su nombre y de todo el claustro y representando su pro
pria persona pueda parecer y parezca ante su señoria illustriss
de lo bispo de Jaen, o ante otra qualquiera persona que deva y pue
da conocer de esta causa y haga toda la diligencia que convenga en
defensa de la dha arca, y en razon dello pueda hacer todos los autos
e diligencias judiciales y extrajudiciales que sean menester
y todo aquello que los dhos señores harian y podrian hacer por sus per
sonas siendo presentes el qual poder le dan con sus incidencias
y dependencias y con libre y general administracion con facultad
de enjuiciar y jurar y defender que la dha arca pague las dhas
fiestas y todo quanto para el dho efecto fuere necesario en
bastante forma y para defender la dha arca obligaron los mrs
y bienes della y lo firmaron de sus nombres tres de los dhos ss

El D.or Gonçalez — El D.or Herrera

En las casas episcopales de esta ciudad de baeça a veinte y seis dias
del mes de diciembre de mill y seiscientos y diez años su md del señor doctor
hier.o Gonçalez can.o de Jaen y rector de la universidad de esta dha
ciudad por ante mi el infrascripto s.r y testigos aqui contenidos dixo
que en la forma y manera que mejor aya lugar de dr̃ho dava y dio su poder y co
mision al señor doctor Juan navarro de panduro para que de y señale puntos
para examen secreto en theologia al m.s pedro lechuga prior de san miguel
de esta dha ciudad y lo firmo de su n.e siendo t.s Augustin de mirez y
fran.co Ramirez criados del dho s.r rector

Comision para dar puntos

El D.or Gonçalez — ante mi Juan de Alvarez

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a siete dias del mes de Enero
de mill y seiscientos y onçe años en la capilla y claustro de la
dicha universidad se juntaron los señores el doctor hier.
Gonçalez can.º de la sancta yglesia de Jaen y rector de la
dicha universidad el doctor fran.co hañez de herrera el doc-
tor Anton sanchez Guyosa el doctor diego de la puerta el
m.s luis de molina el m.s fran.co de Andrada can.º de Jaen
el m.s Alonso lechuga el m.s Juan de nava el m.s Ju.º cisneros
el m.s fer.do de santisteuan el m.s Ju.º sacedo el m.s pedro lechuga
el m.s fran.co de Rus todos los dichos ss. llamados de antedia con
especial cedula que para ello se le dio a alonso de salinas fir-
mada del dicho señor Rector y referendada por mi el infra
scripto secret.º y dada la hora para que se auia llamado el dicho
señor Rector propuso y repitio como sus m.ds auian sido llama-
dos para tratar del bien y augmento de la dicha universidad
y otras cosas como estauan contenidas en la cedula que sus m.ds
uiesen lo que se deuia hacer para remediar la necesidad pre-
sente de falta de dineros para pagar salarios de cathedra-
ticos y auiendo conferido y consultado acerca de lo suso dicho
fueron todos de parecer se nombrasen y nombraron quatro
personas del claustro para que con su señoria illustriss.ª tra-
tasen del remedio de la dicha universidad y con el señor can.º
pedro fr.z de cordoua como patron de la dicha universidad y pa-
ra ello nombraron a los señores doctor pedro de hojeda al doctor
fran.co hañez de herrera al m.s luis de molina al m.s fran.co de
Andrada can.º de Jaen y asi quedo acordado acerca deste
punto — — E luego incontinenti se trato de como en los
estatutos nuevos era menester algunas declaraciones y adi-
ciones e consimismo para que los uiesen y hiciesen lo que conuenia
nombraron por comisarios a los ss. al doctor nauarro de pandurro
al doctor fran.co de herrera y al m.s luis de molina a quien dieron
su poder para ello quan bastante para tal caso se requiere de
manera que pudiese parecer y pareciese ante su magestad
o ante quien conuiniese y asi quedo acordado —
E luego incontinenti dieron licen.ª al licen.do Juan

Universidad Internacional de Andalucía

de carmona para que se graduase de maestro en artes guar
dando como guardaron la forma del estatuto que de esto trata
pidio lo por su persona y que lo que tocaua el dia a election
del rector de la dha uniuersidad y mandaron se pusiese
Edicto por tres dias

E luego incontinenti los dhos SS el dho rector y el doctor
anton sanchez y el doctor diego de la puerta dieron licencia
al mrs pedro le diuga prior de s miguel de esta ciudad para
que se graduase de mrs y doctor en sancta theologia en todo
se guardo la forma del estatuto como lo manda todo los cau
tos prouidos pasaron

ante mi
Juan de
Almansa

sostitucion de Rector

En las casas obispales de esta ciudad de baeça a ocho dias
del mes de enero de mill y seiscientos y once años en presencia
de mi el nro publico Apostolico y secretario de las schuelas y uniuer
sidad de baeça y de los testigos infrascriptos Su md del señor doctor
hieronymo Gonçalez canonigo de la sancta yglesia de Jaen y re
ctor de la dha uniuersidad dijo que por quanto se le a ofre
cido hacer ausencia de esta dha ciudad por algun tiempo
por tanto en los mejores manera modo y forma que pueda y de
ue y de drho para mas ualer se requiere dijo que nombraua y
nombro constituya y constituyo por uice rector de la dha uniuersidad
e su lugartiniente en el dho oficio al doctor Juan nauarro de panduro
cathedratico de prima de theologia en la dha uniuersidad para que
por todo el tiempo que durare la dha ausencia pueda hacer y haga
administrar y administre el dicho oficio de Rector sin acceptar
ni reseruar para si cosa alguna de lo tocante y concerniente al dho
officio porque quan bastante poder y comision el dho rector tiene
lada y otorga para el dho efecto al dicho doctor nauarro de
panduro e para auer por firme todo lo que en el dho nombre
y en uirtud de esta comission se hiciere y actuare en la dha uni
uersidad obligo su persona y bienes auidos y por auer

Universidad Internacional de Andalucía

mer y lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos para el efecto llamados el mro. Franco. de Andrada canonigo de Jaen y el racionero miguel de medina y el mro. luis de molina prior de san Jul

El Dor. Gonçalez

ante mi

Juan de Almansa Sr.

aceptacion

En la ciudad de baeça a ocho dias del mes de Enero de mill y seiscientos y onçe años yo el presente Sr. leyo y notifique el auto de comision y sostitucion del oficio de rector de suso contenido al doctor Juan navarro de pandura en su persona el qual dixo que lo oya e acepta en la manera y forma que de dicho para mas valer se requiere y su oficio a su cumplimiento fue conte. pedro del Rio y pedro de montoro vecinos de baeça y lo firmo de su nombre

El Dr. navarro de Pandura

ante mi

Juan de Almansa Sr.

Edicto

En la universidad de baeça a ocho dias del mes de Enero de mill y seiscientos y onçe años yo Juan de Almansa Sr. fise un edicto publico en lo mas publico de la dicha universidad para el grado de mrs. en artes del licenciado Juan de carmona vecino de baeça con tres dias de termino testigos Juan perez y pedro Ruiz estudiantes

Juan de Almansa Sr.

Universidad Internacional de Andalucía

[illegible] universidad de baeça a dos de [illegible] de cinco años de mill
y seiscientos y onze años el doctor navarro de pandura Rector de la dicha
universidad y el doctor fran[illegible] de herrera y el doctor diego de la puerta
y don diego [illegible] almo Alcalde ordinario para que lean y concluyan
[illegible], todos los susodichos en el claustro de la dicha universidad
y lo firmo yo el escribano y entregue

En el nombre de dios Amen En las escuelas y universidad de la Nobleza
Ciudad. de la Santissima trinidad desta ciudad de baeça de la diocesi de jaen Lunes
A veinti quatro dias del mes de enero de mill y seiscientos y onze años A las dos oras
De la tarde En la capilla y claustro de las dichas escuelas se juntaron los señores el
doctor Juan navarro de pandura Rector de la dicha Universidad el doctor Juan
de cordova. el doctor fran[illegible] de herrera consiliario. el doctor diego de la puerta
go doi. el m[illegible] don fil de avalos canonigo de la santa y yglesia de jaen. el m[illegible] lazaro
palomino. el m[illegible] Juan Jiz nieros. el m[illegible] fernando de ledana. el m[illegible] Juan sanchez do.
el m[illegible] luis marin de ydar. el m[illegible] Jeronimo de molina. el m[illegible] fran[illegible] de ydar. el m[illegible]
Juan vaz quadros Juntos y congregados los dichos señores como dichos es llamados de ante
dia por Lo de salinas bedel de la dicha universidad. con su especial cedula que su tenor
A lo cual es el siguiente

Alonso de salinas. llame a claustro pleno a todos los señores doctores y maestros deste
claustro para el lunes a las dos oras de la tarde. que se contaran veinti quatro dias del
presente mes. de enero. deste año. de seiscientos y onze. porque Juntos todos a la
dicha ora sea de despedir. Juan de almansa. nuestro secretario porque por sus ocu
paciones no podia. acudir. a servirnos con puntualidad. como el dicho oficio lo re
quiere y aviendose despedido. sus m[illegible]. proviesen para el dicho claustro se cita
hiso la persona. que mas les pareciese Convenir. dada en nuestra capilla oy sabado veinte
y dos dias del mes dicho ano por mandado de su merced del señor rector el doctor navarro de pan
duro ante mi Juan de Almansa secretario

Al dicho alonso de salinas se entro en el dicho claustro y dio fe que avia llamado y que era ia la hora dada
Luego en continente. allien presencia de todos los dichos señores. el dicho Juan de Almansa secreta
rio dijo que por sus ocupaciones. se despedia y despidio del dicho oficio de secretario
Con firme a derecho y lo puso en manos de los dichos señores para que del hiesen abso
luntad y los dichos señores aceptaron la dicha dacion que el dicho Juan de Almansa
hacia y hizo y en rrego las llaves del dicho claustro y los dichos señores las rrecibieron
y el dicho se salio de la dicha capilla y claustro Ado que dieron los dichos señores y en
[illegible] en mendados dos [illegible] propio reyno [illegible] en mendados dos [illegible]
ba en mendados

Universidad Internacional de Andalucía

Juan muñoz que hize las beces de secretario [illegible]

del dicho claustro los dichos señores comunicaron con frieron y consultaron acerca de lo
que debian hazer en el caso presente de nonbrar secretario y abiendolo comunicado
con ferido y consultado por su mandado yo el dicho ms.o dia cada uno de los dichos
señores una lista y copia que contenia los nonbres del bachiller fran.co de bribiesca
y del lic.do Pedro de almansa sacerdotes vecinos desta dicha ciudad pretendien
tes del dicho oficio y antes de botar el dicho señor rector propuso y advirtio a los
demas señores que no tante que se les davan las dichas cedulas si alguno de
sus mds quisiese por otro tercero o quarto se le daria cedula con el secreto que el
el caso requeria y abiendo oydo al dicho señor Rector todos los dichos señores
fueron botando secreto y yo el dicho ms.o fui recogiendo las cedulas en una caxa
de madera que para ello tenia preparada y aviendo todos botado y reco
jidos los botos se regularon contaron y leyeron en presencia del señor doctor
fran.co hanes de herrera bistos que fueron fallamos que quedo nonbrado y de
jido por secretario del dicho claustro por mayor numero de botos el lic.do Pe.o
de Almansa y por mandado de los dichos señores el dicho lic.do entro en la
dicha capilla y claustro adonde yo el dicho ms.o le reno tifique el dicho non
bramiento de secretario que en su persona sus mds le avian hecho y el
dicho lo agradeçio y lo aceptó y ofreçio su persona a su cumplimiento
y juro en devida forma de derecho y de guardar el secreto del dicho
claustro y la fidelidad y legalidad que al dicho oficio requiere
y en consecuençia desto los dichos señores le entregaron las llaves
del dicho claustro y el las resivio y tres de los dichos señores fir
maron este auto

Pasa ante mi
El M.o Joan muñoz
pro s.o

gracia a tres estudiantes

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y once años en la capilla y claustro de la dicha universidad a las dos oras de la tarde se juntaron los señores el doctor navarro de panduro rector de la dicha universidad el doctor fran.co hañez de herera el doctor anton sanchez el maestro joan cisneros el maestro fernando de sanctisteuan el maestro Pedro lechuga el maestro joan vazquez el maestro manuel Robredo el maestro gabriel de librilla el maestro joan muñoz el maestro Joan andrea asi juntos como dicho es para la dicha ora con special cedula que para ello se le dio firmada del dicho señor rector y referendada de mi el infra scripto secretario a Alonso de salinas bedel de la dicha universidad el qual alli en presencia de los dichos señores dio fe que avia llamado de ante dia para la ora el dicho señor rector aviendo mandado cerrar el dicho claustro propuso y repitio a los dichos señores como sus mercedes eran llamados y se avian juntado para tratar acerca de una peticion de tres Bachilleres en artes que pedian por quanto su necesidad era de manera que conforme estava el grado y examen secreto de licenciado en artes no se podian graduar que sus mercedes viesen lo que se devia hazer en este caso y los studiantes eran el bachiller marco gonçalez de calmaestra vecino de la villa de arxonilla y gabriel de ledesma y fran.co de ledesma hermanos vecinos de la huiguera y aviendo oydo los dichos señores al dicho señor rector trataron confirieron y consultaron acerca de las letras y virtud de los dichos tres studiantes y aviendo communicado conferido y consultado entre si votaron secreto y aviendo todos votado recogidos los votos en una caxa que para ello tenia preparada contados y leidos en presencia del doctor fran.co hañez de herera y del doctor anton sanchez y el maestro fernando de sanctisteuan consiliarios fallamos que los dichos señores por si y en nonbre de los absentes por quanto se avia llamado haciar y hicieron gracia de los derechos de las asistencias del examen secreto y grado de licenciado en artes a todos los tres dichos studiantes y lo demas que pertenece al dicho examen y grado lo pagasen fuera de las asistencias como dicho es que de eso solo se les hacia gracia y asi quedo acordado y determinado

Ante mi

Ldo Pedro de Almansa secretario

Licencia para dar un titulo

de Baeça a siete dias del mes de marco de mil y seiscientos y onze años en presencia de mi el secretario infrascripto ante su merced del s.or doctor Juan nauaro de pandero rector de la dicha vniuersidad parecio presente el maestro Alonso de uera cathedratico de theologia en la dicha vniuersidad y dixo que el tiene necesidad para cierto efecto de sacar el titulo del grado de doctor en sancta theologia que recivio en esta dicha vniuersidad el doctor melchor de sotta su tio que al presente es obispo y reside en la diocesi de toledo que paso ante el Bachiller fran.co de bruiesca secretario secretario que fue desta dicha vniuersidad mande que se le de el dicho titulo y testimonio en publica forma y en manera que haga fe testigos el doctor fran.co hañez de herrera y el maestro Joan Vazquez vecinos desta dicha ciudad

El dicho s.or rector auiendo oyido el dicho pedimiento fecho por el dicho maestro proveio y mando que yo el presente secretario del auto original del dicho grado saque vn testimonio informa titulo y autorizado en manera que haga fe lo de y entregue al dicho maestro Alonso de uera y asi lo proveio y mando testigos los dichos.

Ante mi

El licen.do Pedro de Almansa secret.o

Licencia para hacer el acto moral el m.o Joan Vazquez

En la vniuersidad de Baeça a nueue dias del mes de marco de mil y seiscientos y onze años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados para el efecto los señores el doctor nauaro de pandero rector de la dicha vniuersidad y el doctor fran.co hañez de herrera y el doctor antonio sanchez quixosa consiliarios mayores ante los dichos señores parecio el maestro Joan Vazquez jurado sacerdote y cathedratico de philosophia de la dicha vniuersidad y pidio y suplico a los dichos señores le diesen licencia para hazer vn acto theologo moral primero para doctor y fecho el dicho pedimiento se salio del dicho claustro a do quedaron los dichos señores y auiendo communicado y tratado acerca de la dicha demanda acordaron que el dicho m.o hiziese el dicho acto

ante mi

El l.do Pedro de Almansa secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

gracia a tres estudiantes

En la universidad de baeça a diez y ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y once años en la capilla y claustro de la dicha universidad a las dos oras de la tarde se juntaron los señores el doctor navarro de panduro rector de la dicha universidad el doctor fran.co hañez de herera el doctor anton sanchez el maestro joan cisneros el maestro fernando de sanctisteuan el maestro Pedro lechuga el maestro joan vazquez el maestro manuel Robredo el maestro gabriel de librilla el maestro joan muñoz el maestro Joan andrea asi juntos como dicho es para la dicha ora con special cedula que para ello se le dio firmada del dicho señor rector y referendada de mi el infra scripto secretario a Alonso de salinas bedel de la dicha universidad el qual alli en presencia de los dichos señores dio fe que avia llamado de ante dia para la ora el dicho señor rector aviendo mandado cerrar el dicho claustro propuso y repitio a los dichos señores como sus mercedes eran llamados y se avian juntado para tratar acerca de una peticion de tres Bachilleres en artes que pedian por quanto su necesidad era de manera que conforme estava el grado y examen secreto de licenciado en artes no se podian graduar que sus mercedes viesen lo que se devia hazer en este caso y los studiantes eran el bachiller marco gonçalez de calmaestra vecino de la villa de arxonilla y gabriel de ledesma y fran.co de ledesma hermanos vecinos de la huiguera y aviendo oydo los dichos señores al dicho señor rector trataron confirieron y consultaron acerca de las letras y virtud de los dichos tres studiantes y aviendo communicado conferido y consultado entre si votaron secreto y aviendo todos votado recogidos los votos en una caxa que para ello tenia preparada contados y leidos en presencia del doctor fran.co hañez de herera y del doctor anton sanchez y el maestro fernando de sanctisteuan consiliarios fallamos que los dichos señores por si y en nonbre de los absentes por quanto se avia llamado hacian y hicieron gracia de los derechos de las asistencias del examen secreto y grado de licenciado en artes a todos los tres dichos studiantes y lo demas que pertenece al dicho examen y grado lo pagasen fuera de las asistencias como dicho es que de eso solo se les hacia gracia y asi quedo acordado y determinado

Ante mi

Ldo Pedro de Almansa secretº

Licencia para hazer vn titulo

... de Baeça a siete dias del mes de marco de mil y seiscientos y onze años en presencia de mi el secretario infrascripto ante su merced del s.or doctor Juan nauaro de pandurro rector de la dicha vniuersidad parecio presente el maestro Alonso de uera cathedratico de theologia en la dicha vniuersidad y dixo que el tiene necesidad para cierto efecto de sacar el titulo del grado de doctor en sancta theologia que reuiuio en esta dicha vniuersidad el doctor melchor de sotta su tio que al presente es obispo y reside en la diocesi de toledo que paso ante el Bachiller fran.co de briuesca secretario secretario que fue desta dicha vniuersidad mande que se le de el dicho titulo y testimonio en publica forma y en manera que haga fe testigos el doctor fran.co hañez de herrera y el maestro Joan Vazquez vecinos desta dicha ciudad

El dicho s.or rector auiendo oyido el dicho pedimiento fecho por el dicho maestro proveio y mando que yo el presente secretario del auto original del dicho grado saque vn testimonio in forma tituli y autorizado en manera que haga fe lo de y entregue al dicho maestro Alonso de uera y asi lo proveio y mando testigos los dichos.

Ante mi

El licen.do Pedro de Almansa secret.o

Licencia para hacer el acto moral el m.o Joan Vazquez

En la vniuersidad de Baeça a nueue dias del mes de marco de mil y seiscientos y onze años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados para el efecto los señores el doctor nauaro de pandurro rector de la dicha vniuersidad y el doctor fran.co hañez de herrera y el doctor antonio sanchez guixosa consiliarios mayores ante los dichos señores parecio el maestro Joan Vazquez jurado sacerdote y cathedratico de philosophia de la dicha vniuersidad y pidio y suplico a los dichos señores le diesen licencia para hazer vn acto theologo moral primero para doctor y fecho el dicho pedimiento se salio del dicho claustro a do quedaron los dichos señores y auiendo communicado y tratado acerca de la dicha demanda acordaron que el dicho m.o hiziese el dicho acto

ante mi

El L.do Pedro de Almansa secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de examinadores

En la vniuersidad de Baeça a doze dias del mes de abril de mil y seiscientos y onze años
en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad se juntaron los señores el D. Joann
navarro de panduro Rector de la dicha vniuersidad el D. Joann de cordoba el
D. fran.co hañez de herrera el D. don pedro magaña el D. Rodrigo hañez de
avila el D. Antonio sanchez quixosa el m.o Alonso lechuga el m.o fran.co de An
drada el m.o fernando de sanctisteuan el m.o Joann saleedo el m.o Pedro lechuga
el m.o quadros el m.o Joan vazquez a todos los dichos señores asi juntos como dicho
es llamados de antedia con especial cedula que para ello se le dio Alonso de sali
nas bedel de la dicha vniuersidad el qual dio fee que auia llamado el dicho S.r
Rector propuso y repitio como sus mercedes se auian juntado y eran llamados
para elegir y nombrar examinadores para los Bachilleres en artes dis
cipulos del m.o Joann vacquez que al presente tenian prouision para el dic
cho efecto y por quanto vno de los que auian de examinar como es costum
bre es el m.o que graduo los Bachilleres el año pasado que es el doctor diego
de la puerta que a la sazon es prior de la yglesia de sant Andres de xaen que
sus mercedes viesen si por estar ausente se nombraria para el presente exa
men y auiendo oydo los dichos señores al dicho S.r Rector todos los
dichos fueron votando publicamente y fueron todos de parecer nemine dis
cupante que no se nombrase el dicho D. diego de la puerta por quanto estaba
ausente y impedido y que parecia imposible en la ocasion presente hallarse
en el dicho examen porque era recien ydo a su priorato y asi procedieron
luego a la dicha eleccion por votos secretos y votaron tres vezes y en
la primera nombraron y eligieron por examinador al D. fran.a hañez
de herrera consiliario maior y cathedratico de theologia en la dicha
vniuersidad presidente del dicho examen el luego secretamente eligi
eron y nombraron por examinador en segundo lugar al m.o fernando me
sia de gomez y en tercero lugar nombraron por examinador al m.o gabriel
de lilvilla y asi quedaron nombrados los dichos examinadores como
dicho es y acordaron se les notifique a los dichos examinadores la dicha
eleccion y hagan el juramento acostumbrado

Ante mi

El l.do Pedro de Al
manya secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

aceptacion

El dicho dia mes y año yo el infra scripto secretario notifique a el D. fran.co hañez de herrera y a el m.o fernando de gamez y a el m.o gabriel de librilla el nombramiento que en sus personas de examinadores se avia fecho de los dichos estudiantes e todos tres lo aceptaron y ofrecieron sus personas al cumplimiento del dicho examen y juraron en manos del dicho Rector de hazer bien y fielmente el dicho oficio y lo firmaron de sus nombres fueron testigos el m.o joann bazquez el m.o Pedro lechuga

(el D.or Herrera)

Ante mi

El L.do Pedro de Almansa secr.o

En la ciudad de Baeça a veinte y un dias del mes de abril de mil y seiscientos y onze en la capilla y claustro de la dicha universidad estando juntos y congregados para el efecto los señores el D. Joanna Varro de panduro Rector de la dicha universidad y el D. fran.co hañez de herrera Consiliario Maior Ante los dichos señores parecio el m.o Alonso de vera chathedratico de theologia de la dicha universidad y pidio y suplico a los dichos señores le diesen licencia para hazer un acto theologo segundo acto para doctor que se nombra parte ordinaria y fecho el dicho pedimiento se salio del claustro lado quedaron los dichos señores y aviendo communicado y tratado acerca de la dicha demanda acordaron que el dicho m.o hiziese el dicho acto

Ante mi

El L.do Pedro de Almansa secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Peticion

En la vniuersidad de Baeca a veinte y tres dias delmes de abril de mil y seiscientos
y onze años En la capilla y claustro dela dicha vniuersidad se juntaron el D. navarro de
pandura Rector della el D. Juan nañez de herrera el D. Rodrigo nañez de avila el
D. anton senesez quixada juntos como dicho es llamados de ante dia como se tiene de costum
bre dadas las dos horas delatarde que era la hora para que se avia llamado el dicho Rector
propuso y Repitio como el Sor Alonso de vera catedratico de theologia en la dicha Vni
versidad y va haziendo sus actos para doctor que les pedia y suplicaba sele remi
ese vn acto dellos pues era costumbre muy vsada En la dicha vniuersidad que a
Lectores della siempre seles a hecho la dicha gracia y remision por vn curso de theologia
que oyese en la vniuersidad y que el dicho m como a todos les constaua y vaca
Cauando el curso de theologia y estaua en acto para leer Munezos Mas y que es
se auia hecho con todos los que en la vniuersidad auian leido y leian y ansi mesmo
el dicho m les suplicaua atento a la forcosa ocupacion de su lecion se le conmutase el
acto de quodlibetos En examen secreto por ser de mas consideracion y demas provecho
para el bien commun estudiar para leer que no estudiar para el acto que de suio es mu
pesado y no obstante pronuncio sus mercedes viesen lo que mas auia de hazer acerca de
La dicha peticion los dichos Senores auiendo oido al dicho S. Rector trataron y
Comunicaron el dicho Negocio y auiendolo consultado conferido acordaron y
determinaron por ser cosa muy vtil y vsada en la dicha vniuersidad de hazerle gracia
al dicho m del acto de sancta tria de por la leccion de theologia porque asi se
a hecho con todos Munezos dela dicha vniuersidad con el proprio deseo que en ello
Y ansi mesmo acordaron y dixeron que le conmutaban el acto de quodlibetos en
Examen secreto por las razones alegadas y ansi quedo acordado y determinado

Antemi

El Lic.do Pedro de
Al Manzanedo

En la vniuersidad de Baeca a veinte y seis dias delmes de abril de mil y seiscientos y onze años
Edicto Yo el Licenciado secretario vn la parte cada se acostumbra fixar los dichos en la dicha
Vniuersidad fixe vn edicto para el grado de Doctor en sancta theologia del M.
Pedro Lezcano vecino de Baeca y del M. Alonso de vera vecino de Jaen fue
ron testigos Pedro del Rio y Melgar de la Fuente y Alonso de salinas todos

Antemi

El Lic.do Pedro de Al
Manzanedo

[illegible] de Baeça a quatro dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onçe años
en la capilla y claustro de la dicha universidad se juntaron los señores el Doctor navarro
de pandurro Rector de la dicha universidad el Doctor fran.co hañez de herrera el Doctor
Antonio sanchez guixosa el m.o joann asneros consiliarios y el m.o manuel robredo
el m.o Alonso fernandez y dada la hora para que se avia llamado el m.o joann Baz
quez entro en la dicha capilla y pidio y suplico a los dichos señores que atento que el
estava para graduar de Bl.z a sus discipulos que como es costumbre daba memoria
dellos para que se echasen suertes para el lugar que cada uno avia de tener en el examen
y asi presento la memoria de los studiantes y ansi mismo en servicio de la sanctissima
trininidad nombraba y nombro por pobres para que se graduasen sin ningun genero
de derechos A miguel gomez sacerdote vecino de martos y a joann de anduxar y a Pedro de
lara vecinos desta ciudad de Baeça y ansi mismo dixo que avia otro studiante
que su sombre es Bastian Belez vecino de Baeça que era hijo de padres honrados
y muy probes y que tenia por cierto que no se podia graduar sino es haviendole la mis
ma gracia y el nombramiento de las quatro piedras y la presentacion de los dichos
quatro studiantes en cumplimiento del statuto de la dicha universidad el dicho m.o
hizo juramento en devida forma de derecho que todo lo que avia propuesto era ver
dad y se salio de la dicha capilla a do quedaron los dichos señores los quales echaron
suertes acerca de los lugares de los examenes de los dichos studiantes y aviendolas echa
do mandaron a mi el infra scripto secretario notificase a cada uno de los dichos studiantes
el lugar que le avia tocado y ansi mismo admitieron a los dichos tres primeros stu
diantes que van nombrados para que se graduen sin ningun genero de derechos en hon
ra de la sanctissima trinidad como se tiene de costumbre y ansi mismo admitieron
al dicho sebastian belez para que se gradue de Bl.z en artes pagando solamente
e los derechos del bedel y secretario y ansi quedo acordado y determinado

gracia a 4 studiantes

Ante mi

El L.do Pedro de
Almansa secr.o

En la vniuersidad de Baeça a diez dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onze
años y el infra scripto secretario en la parte a do es costumbre fixar los edictos en la
dicha vniuersidad fixe vn edicto para grado de maestro en artes del licenciado
hieronimo de mendoza vecino de Baeça fueron testigos Pedro del Rio y el Ldo
Joann fran.co del Jesus y Alonso de salinas bedel

Ante mi

El Ldo Pedro de Al
mansa secr.o

En la vniuersidad de Baeça a catorce dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onze años
en el theatro publico de la dicha vniuersidad estando juntos y congregados el Doctor
nauaro de panduro Rector de la dicha vniuersidad el Doctor fran.co hañez de herera el
Doctor Antonio sanchez quixoso el m.o hieronimo de molina el m.o fran.co de xodar el m.o
Joann Bazquez el m.o fernando de gamez el m.o Joann Andrea el m.o fran.co diaz de na
ua rete el m.o fran.co de rus el Doctor Rodrigo hañez de auila ante los dichos se
ñores parecio el licenciado melchor de ayala vecino desta ciudad de Baeça el qual dixo
que se oponia y se opuso a el edicto que estaba puesto del grado de maestro del licenciado hie
ronimo de mendoza por quanto era mas antiguo que el dicho y asi suplicaba a sus mercedes
y suplico le guardasen su antiguidad en el dicho grado de maestro y hecho el dicho pe
timiento se saleo del dicho theatro a do quedaron los dichos señores entre si conferieron
y trataron acerca de la oposicion que el dicho licenciado auia fecho y auiendolo tratado
conferido y consultado acordaron que el dicho licenciado se le guarde su antiguidad con
condicion que oyga las lectiones de theologia scholastica y positiua vn mes mas conta
ndose vende el dia de la fecha deste y asi quedo acordado y determinado

oposicion de Ldo melchor de ayala

Ante mi

El Ldo Pedro de
Almansa secr.o

Doy fee que el M.o Melchior de Ayala tiene probado el mes de curso.
Conforme lo actuado y mandado en este auto de arriba y asi se
le guardo su antiguidad en el grado de maestro conforme al dicho auto.
Esta probado este mes de curso en el libro, que prosigue tras de
este en la foxa

Universidad Internacional de Andalucía

oposicion Vellda
Tomas de Villa Real

En la Vniuersidad de Baeca aquinze dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onze años
en la capilla y Cauildo de la dicha Vniuersidad estando juntos y congregados los señores Doctor navarro
Deputado Rector de la dicha Vniuersidad el Doctor Joann de cordoba el Doctor Juan hanez
de herrera el Doctor Rodrigo hanez de avila el Mº Antonio sanchez quixada el Mº Alonso
Sechuga el Mº Joann de Vellda Real vecino de la Vniuersidad de Vbeda Juan Pedro y suplico a los dichos señores fuesen seruidos darle
licencia para poner impedimento a el Licenciado Hieronimo de mendoza que al presente quel ano
Juez de maestrescuela era el mas antiguo y auida essa dicha aprouacion se salio de la dicha capilla y dando los dichos señores comunicando el dicho negocio
y auiendolo con sultado y tratado acordaron que se le guarde la dicha antiguedad que el dicho
Licenciado Vellda Real pretende conforme a la prouision que segrado dentro de tres dias contando desde
la fecha desta que dentro de dichos termino se le guarde su antiguedad y passados los
ansi que do acordado y determinado

Antemi
Pedro de
Almansa secº

En la Vniuersidad de Baeca aquinze dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onze
años en la capilla y cabildo de la dicha Vniuersidad se juntaron los señores el Doctor navarro
Deputado Rector de la dicha Vniuersidad el Doctor Joann de cordoba el Doctor Juan
hanez de herrera el doctor don Pedro magaña el Doctor Rodrigo hanez de avila el Doc
tor Antonio sanchez quixada el Doctor Diego de la puente el Mº Alonso Sechuga el Mº
Joann de naba el Mº Andres de Alcaraz el Mº Joann de mesa el Mº Dias Real el Mº
y el Mº Joann Antonio muniz todos los dichos señores juntos y llamados para el efecto como
se tiene de costumbre acordaron nemine discrepante por quanto sumereed del Sº canonigo Pedro
Fernandez de cordoba estaba ausente por ser como era patron y administrador de la dicha Vni
Versidad y aquel ento dos deuian tarde por Razon del seruicio que le deuian y por ser
como era patron acordaron se le hiziesen las exequias y honras en la capilla mayor de la dicha
Vniuersidad contada la solemnidad que en Baeca se podia hazer y para eso dos ese seis mor
y la musica de la y clerizia mayor y cera y que no fuese a costa de la arca de la dicha Vniuersidad
y acordaron que el Mº fernando de santistenan como depositario que al presente era de lo
dicha arca pagase todo lo gasto que se hiziese en las dichas exequias y gasto do se le diese
en quenta y data que de la quenta del dicho deposito y asi que do acordado y determinado

Antemi
Pedro de
Almansa secº

Universidad Internacional de Andalucía

Licencia para hazer examen secreto

En la ciudad de Baeza a quince dias del mes de março de mil y seiscientos y once años en la capilla y claustro de la dicha Vniuersidad estando juntos los señores el Doctor navarro vicerrector Rector el Doctor fran.co ibañez de herrera el Doctor don Pedro magaña el Doctor fran.co Rodrigo ibañez de avilla el Doctor Antonio sanchez y el Doctor Diego de la puente cathedraticos y auiendo sido presentado y pedido licencia el m.o fran.co de nabarrete lamas para graduarse de licenciado mt.e hallado supplico a los dichos señores que a ellos estan ocupados fue aprobado por mi Pedro de Vbeda y los que a Libere no ser de ellos provecho como el examen secreto suplicaba le diesen licencia para hazer examen secreto Hecho los dichos señores auiendo lo communicado conferido y consultado le dieron licencia para que hiziese examen secreto Nemine discrepante

Antemí

El D.or Pedro de Vbeda
Cathedratico de Prima

En la ciudad de Baeza a veinte dias del mes de março de mil y seiscientos y once años ante mi Pedro de Vbeda secretario en la parte a do es costumbre fixar los edictos en la dicha Vniuersidad fixe vn edicto para graduarse de licenciado el licenciado Luis de Vera y para que conste lo firme de mi nombre en dicho dia fueron testigos Pedro de Vera y Joan Martin Vaquero y Alonso de salinas Rubrica

Antemí

El D.or Pedro de Vbeda
Cathedratico de Prima

En la Vniuersidad de Baeza a veinte y seis dias del mes de março de mil y seiscientos y once años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad se juntaron los señores el Dor navarro decano Rector de la dicha Vniuersidad el D.or fran.co ibañez de herrera el D.or don Pedro magaña el D.or Rodrigo ibañez de avilla el D.or Antonio sanchez el Dor diego de la puente el m.o joan ximenez el m.o Alonso cochuga el m.o licenciado Pedro de Velmonte el m.o joan Vasquez el m.o manuel ximenez Velmonte el m.o fran.co de Vbeda el m.o joan Vasquez el m.o Antonio de la puente todos los dichos y yo el m.o Alonso fernandez el m.o Antonio de la puente todos los dichos señores ansi juntos como hoy es llamados de antes dia para a lonso de salinas Vaquero con especial cedula que para ello se leyo firmada del dicho Rector y yo el dicho Pedro de Vbeda secretario la qual leyo fe que ante mi

mando

el dicho Rector propuso y repitio alos dichos Doctores y Maestros como
su merced el S.or Miguel Fernandez de cordoua capellan mayor de la capilla
de la arcediano de campos por fin y muerte del S.or canonigo Pedro Fernandez
de cordoua su tio patron de la dicha Vniuersidad en el testamento que hizo
vltimo de Baxo de que murio dexo vna clausula por la qual nombro por patron
de la dicha Vniuersidad al dicho Miguel Fernandez de cordoua su sobrino
como consta de vn testimonio firmado de Antonio de tobaria escribano publico
desta ciudad su fecha en veinte y dos dias del mes de mayo de mil y seiscientos
y once años el qual monstro alos dichos señores ansi que el dicho capellan
mayor avia pedido se llamase a claustro para que lo reciuiesen por tal patron
ansi se auia llamo y se auia juntado para el efecto que sus mercedes vean lo que
se deuia hazer el dicho ocasion y constandole alos dichos señores el dicho
nombramiento y por ser persona el dicho capellan mayor tan bene merita del
dicho officio de patron auiendolo conferido y consultado por si y en nombre
de todo el claustro de la dicha Vniuersidad presentes y ausentes por quanto
se auia llamado juridicamente acordaron de recevir y reciuieron por patron
de la dicha Vniuersidad a el dicho Miguel Fernandez capellan mayor
y en consequencia desto se abrieron las puertas del claustro adonde en
tro el suso dicho y con muncho contento y aplauso se asento en su lugar
de patron y tomo la posesion del dicho officio quieta y pacificamente
y todos los dichos capitulantes lo recibieron por patron y le dieron el
parabiel del dicho officio fueron presentes por testigos Pedro del Rio
Don Antonio calderon con Alonso de salinas bedel vecinos de Baeça
paso ante mi el Ldo Pedro de Almansa secretario

Ante mi
el Ldo Pedro de
Almansa sec.o

En la ciudad de Baeça a treinta dias del mes de mayo de mil y seiscientos y on
ce años en la capilla y claustro de la dicha Vniuersidad se juntaron los se
ñores el D. nauaro de panduro Rector de la dicha Vniuersidad el D. fran.co
hañez de herera el D. don Pedro magaña el D. Rodrigo hañez de auila
el D. Antonio sanchez quixosa el m. joan bazquez el m. manuel
robredo el m. fran.co de xodar el m. joan Andrea el m. gabriel de
Librilla asi juntos como dicho es llamados de antedia el dicho S.or Rector
propuso como en el theatro publico desta Vniuersidad quando auia algunos
grados auia diferencia en los lugares de manera que los Doctores antiguos

Universidad Internacional de Andalucía

dauan sus lugares a los menos antiguos y ansi mismo los maestros de
manera que estauan todos fuera de sus lugares de que parecia desorden
y causaua murmuracion y ansi mismo que los forasteros que venian
a honrrar el dicho grado se sentauan en los lugares de doctores y maes
tros de donde resultaua estar abaxo los doctores y maestros y en el lug
ar eminente los guespedes trataron si convenia remediarse una cosa se
como esta y todos los dichos capitulantes de conformidad acordaron remi
ne discrepante de oy en adelante a ningun guesped se le de lugar de con los doc
tores y maestros sino que los pongan en el lugar que les corresponde que es
en el lugar que procede dende la cathedra adelante tirando hacia el claustro
y ansi mismo acordaron se les notifique a los doctores y maestros del claustro
que el dia que asistieren en el theatro publico a grados bastra qualquier jun
ta solemne que puede acontecer se suban a lo alto y guarde cada uno su lugar
conforme fuere graduado y que ninguno de atro su lugar por cortesia ni otra
cosa so pena que la propina sera perdida y mas dos mes que no pueda votar
en claustro y ansi quedo acordado y determinado y mandaron se les notifi
case a todos ante mi el m. hieronimo de mendoca prosecretario

admision para m. de p. de Almansa

El luego en continente ante los dichos señores se presento el licendo Pedro
de Almansa sacerdote vecino desta ciudad de Baeza y les pidio y suplico
fuesen seruidos darle licencia para graduarse de maestro en artes y hue
ho el dicho pedimiento se salio del dicho claustro a do quedaron los dichos se
ñores comunicando acerca de la dicha peticion aviendo visto la probanca
de sus cursos de theologia y a la aprobacion de los actos que hizo para grad
uarse de licenciado admitieron al dicho licenciado Pedro de Al
mansa a el grado de maestro y mandaron luego se pusiese edicto como
se tiene de costumbre y ansi quedo acordado y determinado todo lo supra
dicho se trato y se acordo en presencia de mi el m. hieronimo de mendoca
que hize las veces de secretario como el menos antigo del dicho claustro

Ante mi

El M.o Hieronimo
de mendoca

Universidad Internacional de Andalucía

Yo el Lm hieronimo de mendoca en cumplimiento del capitulo
retro scripto en la parte mas publica de la dicha Universidad fixe
un edicto para el grado de m.o del dicho Licendo Pedro de Alman
sa con termino de seis dias el supra dicho dia mes y año a treinta
dias del mes de maio de mil y seiscientos y once testigos Pedro del
Rio y Joan marin vecinos de Baeça

Edicto

Ante mi

El Mo Hieronimo
de mendoca

Yo el licenciado Pedro de Almansa secretario de la dicha
Universidad por mandado de los señores Rector y Claustro della
a todos los doctores y maestros del dicho Claustro notifique el
acuerdo fecho por los dichos señores a treinta dias del mes de maio
de mil y seiscientos y once y lo notifique ultimo dia mes y año y
a todos los que notifique que fueron los que residen en Baeça di
xeron que lo conplirian acepto a los que estavan inposibilitados
de subir a lo alto por sus enfermedades

Notificacion

Ante mi

El Ldo Pedro de
Almansa secro

Universidad Internacional de Andalucía

1555

Eleccion de Rector del y siguientes y onze años en el Sr Dor Franco Hañez de Serra

En la Vniuersidad de Baeça a nueue dias del mes de septiembre de mil y quinientos y onze años en la capilla y claustro de la dicha vniuersidad a las nueue oras de la mañana, se juntaron como es costumbre a Elegir Rector y consiliarios mayores. los ss. y Personas del dicho claustro conuiene a saber el Dor Geronimo Gonçalez, canonigo de las yglesias de Jaen y visitador general en este obispado Rector de estas escuelas y el Dor Po. de Hoseda y el Capellan Mayor de la capilla del arcidiano de Campos, Miguel fernandez de Cordoua Patronos de las dichas escuelas y el Dor Alfo de Vilches y el Dor fernando de Padraça y el Dor Juan de Cordoua y el Dor Juan de Pandero y el Dor franco Hañez de Herrera consiliario mayor y el Sor Don Po Mazaña y el Dor Rodrigo Hañez de Auila y el Dor Antonio sanchez Guixosa consiliario mayor y el Dor Po Cuesuga y el Dor Alfo de Vera y el Dor franco de Nauarrete Cames y el mo Luis de molina y el mo Alfo Cuesuga y el mo Juan de Vaca y el mo Andres de Aluarez y el mo Juan de Liseno todos juntos como dicho es. llamados para el dicho effecto Alos quales ansi juntos y conuocados el dicho Rector Propuso y Requirio como sus mds. auian sido llamados para Elegir Rector y consiliarios mayores de la dicha vniuersidad como es costumbre en semejante dia y para la dicha Eleccion de Rector yo el mo Geronimo de mendoça que sirue el officio de secretario como maestro mas moderno que al presente se halla Por estar el dicho officio vacuo, de los electores del dicho officio ya cada uno conuiene a saber Al Rector y dos Patronos y consiliarios mayores supradichos se cadauno una cedula y lista de los nombres de todos los Dores y maestros de la dicha vniuersidad que conforme a derecho y estatutos de la dicha vniuersidad. Podian ser electos y nombrados en el dicho officio de Rector y Recogidos los votos de los dichos electores uistos y Requeridos. Por my el dicho secretario en presencia del Dor franco Hañez de Herrera y el Dor Anton sanchez Guixosa consiliarios mayores Parecio y fue electo Por Rector, el Dor franco Hañez de Herrera de la dicha vniuersidad al qual yo el dicho secretario alta voz en presencia del dicho claustro notifique el dicho Nombramiento y Eleccion y su md. dixo que la oia y aceptaua y aceptó en quanto de derecho se Requiere y se ofrecio a su cumplimiento y fizo el Juramento acostumbrado, en manos del dicho Rector en un libro misal sobre que puso sus manos corporales Juro en forma de derecho de mirar Por el bien y vtilidad de la dicha vniuersidad,

Universidad Internacional de Andalucía

J.S.

y cumplir sus Estatutos y lo firmo de su nombre y ante my fue Reciuido.
Portodo el Dicho Claustro Portal Rector el Mro la Possessión Pacifica
Del Dicho Officio sentandose En el Lugar de Rector

El Dor Herrera Ante mi

El Mo Hieronimo
de mendoca

: Eleccion de Consiliarios Maiores.

Y Despues Delos suso Dichos todos los Dichos Rector Patronos y Doctores y maystros Del Dicho Claustro trataron de Elegir consiliarios maiores y los Elegieron Porcedulas y votos secretos como es costumbre En la forma siguiente y auiendo estado dos horas se Regularon los votos contaron y leyeron En presencia del Dor fran Hanes de Serrera y del Dor Anton sanchez Guixera Consiliarios maiores ien primero Lugar quedo Electo Por consiliario maior el Dor Juan Navarro de Pandeuro y en el siguiendo el Dor Mo de Vera los quales auiendo oido Cada y Cas Elecciones y nombramientos delos Dichos Officios los aceptaron segun que de derecho se Requiere y se offrecieron a su cumplimiento y Juraron En forma de Derecho sobre un Libro misal En manos del Dicho nuestro Rector de Saber bien y fielmente el Dicho Officio y de mirar Por el bien y vtilidad de la dicha vniuersidad y ala Conclussion del Juramento. dixeron si Juro y amen y lo firmaron de sus nombres

El Dor Navarro de Pandeuro El Dor Mo de Vera Ante mi

El Mo Hieronimo
de mendoca

En la Ciudad De Baeça A Doce dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y onze años En la Capilla y claustro de la dicha vniuersidad auiendo sido llamados, Para el Dicho Effecto se Juntaron a Elegir consiliarios menores que conuiene a saber el Dor fran Hanes de Serrera Rector el Dor fernando de Pedraça el Dor Juan Decordoua el Dor Juan navarro de Pandeuro consiliario maior el Dor Gaspar de Goday. el Dor Rodrigo Hanes Daualos el Dor Pe Cleseya el Dor Mo de Vera consiliario maior el Dor fran de Navarrete Camas el Mo Luis de molina, el Mo alo Cleseya el Mo Lucas Palomino el Mo Juan de Vaena el Mo Andres de Aluanez y ante Junctos como

: Consiliarios menores.

Universidad Internacional de Andalucía

Dúso Es y Llamados De antes dia como se tiene de costumbre Llamar a los dúsos capitulantes El dúso Rector Propuso como sus, Mds, auian sido llamados Para Elegir. Sigundos consiliários. y depositários del arca y facultades de Esta uniuersidad como se suele y acostumbra Saçer en cada un año, que sus, mds. Sayan. lo que mas uieren que conuiene Para El bien de la uniuersidad los dúsos señores auiendo Oido y Entendido lo propuesto Por El dúso Rector fueron uotando En la Elecion de unos de los consiliários secretamente Por cedulas y Votos secretos Siguiendo como En semejantes Elecciones se aostumbra a Saçer los quales Votos y cedulas De los dúsos capitulantes rio El m° Juan De Cisneros que Presente fue a lo suso dúso Exerciendo El Officio de secretario que De Presente Esta Vacuo Recogi En una Caja que Para El Effecto tenia Preparada los Votos y Reguladores y Vistos. por mi El dúso Vsi secretario. En Presencia del dr Ju° Navarro de Pandoro y dr Al de Vera consiliários mayores fallamos ser Electo Por consiliário menor En Primero Lugar. El m° Mo Luzuga, // El Por el mismo Orden De Votos los dúsos señores del dúso Claustro fueron Votando siguiendo uno y recogidos los votos y Reguladores Por ante los señores dúsos fallaron Estar y quales En Votos Para El nombramiento de sigundo consiliário El dr P° Luzuga y El M° Juande Nauia y mandaron cedu las que contenian los nombres de los dos señores suso dúsos se Echasen suertes y Entrando la mano El dr fran Hañez De Semera Recibio sacho la cedula en que decia El dr P° Luzuga El qual quedo Electo siguiendo consiliário y Oidas Por los suso dúsos las dúsas Elecciones y nombramientos de consiliários sigundos de Esta dúsa uniuersidad, y notificadas En sus Personas dixeron que aceptauan y aceptaron los dúsos Officios de consiliários y se Offrecieron a su cumplimiento y Juraron El Juramento aostumbrado En manos del dicho Rector sobre un libro misal En que pusieron sus manos y Juraron Sacer El dúso Officio bien y fielmente y de mirar Por El bien y utilidad de la dúsa uniuersidad diciendo ala conclussion del Juramento, Sí me dios ayude Amen y lo firmaron de sus nombres

(El Doctor P. Luzuga)

(El maestro Luzuga)

ante mi

El maestro Cisneros

Y luego in continenti el dicho s.or Rector D.or Fran.co Sanez de Herrera propuso a los dichos señores para depositarios del arca de la dicha Uniuersidad al m.o Ju.o de Cisneros e por depositario de la facultad de Theologia al D.or Juan Nauarro de Panduro consiliario maior y por depositario de la facultad de Artes al M.o Al.o Lechuga y auiendolos su md. propuesto y nombrado dixo que mirasen si ansi conuenia y si no que hiciesen lo que mas conuiniese y todos los dichos capitulantes que se hallaron presentes approbaron el dicho nombramiento y eleccion en los dichos tres señores y todos juntos dieron poder a los dichos depositarios para que aian y cobren cada uno en su officio y deposito los marauedis que le pertenecieren y fuere la cobrança a su cargo que para ello daban y dieron la fuerça y facultad que para tal caso se requiere y los dichos tres depositarios que se hallaron presentes D.or Ju.o Nauarro de Panduro y m.o Al.o Lechuga y m.o Ju.o de Cisneros aceptaron los dichos officios y ofrecieron sus personas al cumplimiento y a dar buena cuenta de lo que para ve en su poder para lo qual obligaron sus personas y bienes auidos y por auer y lo firmaron de sus nombres

Ju.o de Panduro — El maestro Lechuga — El maestro Cisneros

Ante mi El maestro Cisneros

Nombramiento de secr.o

E luego en la dicha ciudad de Baça en el dicho dia mes y año estando como dicho es los señores supra referidos juntos en la dicha capilla del claustro de la dicha Uniuersidad y auiendo sido llamados para el dicho efecto de iendia antes como lo an de costumbre prosiguieron al nombramiento de secretario de las dichas escuelas y uniuersidad el qual officio estaua al presente vacante y auiendo propuesto el s.or D.or Fran.co Hanez de Herrera Rector como los dichos señores capitulantes auian sido llamados para el dicho effecto de nombramiento de secretario propuso para auer de exercer el dicho officio para que escogiesen y elygiesen quien les pareciese. seria a proposito para seruir

Universidad Internacional de Andalucía

Jhs.

En las dichas escuelas el dicho officio de secretario a las personas siguientes, al m.º luis marin de Jodar al m.º Gabriel fernandez de coca al m.º vallejo al m.º Geronimo de mendoça y al bat.er Andres de ogaya y encargandoles el dicho s.r Rector mirasen lo que mas conuiniese y eso hiciesen se les dio a cada uno de los supradichos s.s capitulantes una cedula con cinco nombres de los susodichos y io el m.º Ju.º de cisneros que presente fuy a lo susodicho exerciendo el officio de secretario las reparty y dy y fueron votando secretamente y fuy recogiendo los votos en una caxa que para el dicho efecto lleuaua preparada y auiendo votado todos los susodichos capitulantes y auiendo regulado los dichos votos el s.r D.or fran.co Sanez de Herrera Rector y el s.r D.or Ju.º nauarro de panduro y el s.r D.or Al.º de uera consiliarios mayores salio por electo para exercer el dicho officio hasta el dia nueue de set.e del año de seiscientos y doce el bat.er Andres de ogaya presuitero al qual notifique el dicho nombramiento y dixo lo aceptaua y acepto y agradecia la m.d que se le auia fecho, y ofrecio su persona a su cumplimiento y juro en deuida forma de derecho de guardar el secreto del dicho claustro y la fidelidad y legalidad que para el dicho officio se requiere y en consequencia de esto los dichos señores le entregaron las llaues del dicho claustro y el las recibio y tres de los dichos señores firmaron este auto

El D.or Herrera — El D.r Ju.º de panduro — El D.or Al.º de Vera

En la uniuersidad de Baça en 7

ante mi

El maestro cisneros

En la uniuersidad de Baça miercoles veinte y ocho dias del mes de set.e de mil y seis cientos y once años el m.º Ju.º Andrea parecio ante el s.r Rector D.or fran.co Hanez de Herrera y los señores consiliarios mayores D.or Ju.º nauarro de Panduro y D.or Al.º de Vera y suplico a sus m.ds le diesen lic.a para graduarse de bat.er en teologia y hazer la tentatiua para el dicho effecto y los dichos s.s se la dieron

Lic.a Al m.º Ju.º Andrea para bat.er en theologia

Ante mi — Andres de ogaya secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

c. Cria Para atrecevse de Thes.g a Mo.ssn.or de Gamez

En la Vniuersidad de Baeça Endoce dias del mes de Octubre de. mil
Y seis cientos Y Onze años El Maestro fernando de Gamez vi.o del alde
de. Aluanez. Parecio Presente Ante El S.or Dor fran.co Hanes de Serrera
Rector Y los S.s Consiliarios mayores Dor Ju.o Navarro de Pandura Y Dor
Don P.o mayana Y Dor P.o de Lesuga Y les pidio de. merced, les diesen licencia
Para Saver El acto sufficiente que es el tercero, de Thesorgia Y los dichos señores se la
dieron Deque dose.

Ante my
Andres de Loaysa sec.o

Graçia a Gabriel de Ygado Para el examen secreto de la facultad de artes

En la Vniuersidad de Baeça En el claustro Pu.co y Publico de ella
auiendo sido Llamados Del dia antes Como es uso Y costumbre. Por
mandado del S.or Rector Dor fran.co Hanes de Serrera Por Alo.so de Salinas
Bedel de la dicha Vniuersidad a un ser vicio y tratar de darle licencia Y Saver de
Graçia Al Bach.er Gabriel Delgado vi.o de Baeça Para Saver El Examen secreto
Para licenciarse En artes. Se Juntaron En el dicho claustro llamados como dicho es
Para El dicho Efecto Oy miercoles Doçe dias Del mes de Octubre deste año
Y dichos Años Con uinieron a saber El Dor fran.co Hanes de Serrera Rector
Y dicho Y dichos

Jhs

Gulado los muy Ilres Señores Consiliarios Dr Pº de la Suya y Mº A. L.
de la Suya En Presencia de mi el secretario fallaron que remiten dempdo
la Santa Gracia de los Dros Derechos del dho acto de Examen sacra
Sagrada del arca y facultad de los que les an sy mismo la Sacra Gracia y de
esta forma y manera que dho Decretado y determinado

Ante my

Andres de Ogaya Secrio

En la Vniuersidad de Baeça a Veinte dias del mes de Otubre de mil y seiscientos
y onze años estando en el hauito Publico de Cathedratico de Prima de
Theologia del Mº Gabriel de Ganes. ayuntados en
ber Juntos y congregados y llamados para el efecto de ver la prouanca de cursos
de theologia del Dr Bartolome Burgos Vº de S. Steuan del Puerto es
tudiante que cursso y se graduo en los Estudios de Alcala de Henares de dho en
la facultad de arte Juntos como dho es el Dor Franco Hanes de herrera Rector
el Dor Fernando de Padraca el Dor Juº de Spanduro el Dor Geronimo Gonçalez
el Dor Dn Pº mexia el Dor Franco de Cuenca y el Dor Rodrigo Hanes davila
el Dor Pº de Cuenca el Dor Alo de Luna Profesores dichos Dor Rector como
dho Dr Bartolome Burgos Pedia y suplica a sus mds. mande
dar le dha Para saber una tentativa magna en Theologia Paragra
do ser se de bachiller en dha facultad y que haya hecho y hecho los cur
sos de theologia que acia oido en la Vniuersidad de Alcala de Henares y
lo qual visto y entendido Por los dichos señores Rector y Doctores acor
daron y nombraron Por comisarios Para ver la Prueba de los
dichos cursos Al Dor Franco Hanes de Herrera Rector y al Dor Juº de
Spanduro consiliario mayor y vistos los dichos testimonios de prueba
de cursos del dho Dr Bartolome Burgos fallaron auer se leydo y se leydo
dha Paraguela Sagrada con dha tentativa magna guardado lo en ella
y lo firmaron de sus nombres

Dr Herrera — Dr Spanduro — Ante my

Andres de Ogaya Secrio

En la Vniuersidad de Baeça a Veinte dias del mes de Otubre de mil y seiscientos y onze años estando en el hauito Publico de Cathedratico de Prima de theologia del Mº Gabriel de Ganes. ayuntados en ber Juntos y congregados y llamados para el efecto de ver la prouanca de cursos de theologia del Dr Bartolome Burgos Vº de S. Steuan del Puerto estudiante que cursso y se graduo en los Estudios de Alcala de Henares de dho en la facultad de arte Juntos como dho es el Dor Franco Hanes de herrera Rector el Dor Fernando de Padraca el Dor Juº de Spanduro el Dor Geronimo Gonçalez el Dor Dn Pº mexia el Dor Franco de Cuenca y el Dor Rodrigo Hanes davila el Dor Pº de Cuenca el Dor Alo de Luna Profesores dichos Dor Rector como dho Dr Bartolome Burgos Pedia y suplica a sus mds. mande dar le dha Para saber una tentativa magna en Theologia Paragrafo de ser se de bachiller en dha facultad y que haya hecho y hecho los cursos de theologia que acia oido en la Vniuersidad de Alcala de Henares y lo qual visto y entendido Por los dichos señores Rector y Doctores acordaron y nombraron Por comisarios Para ver la Prueba de los dichos cursos Al Dor Franco Hanes de Herrera Rector y al Dor Juº de Spanduro consiliario mayor y vistos los dichos testimonios de prueba de cursos del dho Dr Bartolome Burgos fallaron auer se leydo y se leydo dha Paraguela Sagrada con dha tentativa magna guardado lo en ella y lo firmaron de sus nombres

Dr Herrera — Dr Spanduro — Ante my

Andres de Ogaya Secrio

Cria Alle del Bartolome Burgos Para tentativa magna de Bller en Theologia

Universidad Internacional de Andalucía

Lic.ª Al m.º Ju.º Muñoz Para el tercero acto de theologia

En la universidad de Baeça en el claustro Pu.co de ella en dos dias del mes de Nob.e de mil y seiscientos y onze años el M.º Ju.º Muñoz V.º de la Ciudad de Ubeda. Parecio Presente ante los señores de la facultad de theologia auiendo sido llamados para el dicho efecto como es costumbre de cundia antes por Al.º Salinas Bedel de estas escuelas y asy juntos el s.r D.r Fran.co Hanes de Herrera Rector el s.r D.r Ju.º Nauarro de Pandurro el s.r D.r Al.º de Uera les pidio de merced a los dichos señores le diesen lic.ª para hacer el tercero acto en theologia de materias sutiles y los dichos ss.es se la dieron de que doy fe

Ante My

Andres de Ogaya Secr.º

Lic.ª Al M.º Don Ju.º de S.ta Ju.º Para el quarto acto de S.ta Triade

En la Universidad de Baeça en la Capilla del claustro de ella a diez y nueve dias del mes de Nobiembre de mil y seiscientos y onze años el M.º Don Ju.º de S.t Juan V.º de esta Ciudad de Baeça Parecio Presente ante los señores de la facultad de theologia auiendo sido llamados para el dicho efecto como es costumbre y les pidio de merced le diesen lic.ª para tener y sustentar el quarto acto en S.ta theologia que se intitula S.ta Triade los quales señores de la facultad, D.r Fran.co Hanes de Herrera Rector, D.r Ju.º Nauarro de Pandurro D.r Rodrigo Hanes de Auila D.r Antonio Sanchez Guixosa D.r P.º Lechuga se la dieron y concedieron de que doy fe

Ante My

Andres de Ogaya Secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

Licª Al mº Juº Vazquez Para tener el tercero acto en theologia

En la Vniversidad de Baça a siete dias del mes de Nobiembre de mil y seiscientos y onze años en el teatro de la dicha Vniversidad de pues de auer salido del tercer acto de materias sutiles del mº Munoz, el Sr. Dor. Franco. Sanez de Herrera Rector propuso como el mº Juº Vazquez pedia a sus mercedes los Sres. de la facultad de theologia le diesen licª para hacer y tener el tercero acto en theologia para doctor q. es el de materias sutiles y visto por los dichos señores Rector y los demas doctores que ally se hallaron presentes se la dieron de que doy fe.

Ante Mi

Andres de Ogaya Secº

Gracia Al Bttor. melchor de la fuente para examen secreto en facultad de Artes

En la Vniversidad de Baça en la Capilla del claustro de la dicha Vniversidad a veinte y nueve dias del mes de Nobre. de mil y seiscientos y onze años auiendo sido llamados del dia antes como se tiene de costumbre por Mº de Salinas bedel de la dicha Vniversidad se juntaron el Dor. Franco. Hanez de Herrera Rector el Dor. Juº Nauarro de Panduro consiliario mayor el mº Franco. de Jodar y el mº Manuel Robledo y auiendo oydo dar el relox las dos oras de la tarde que fue la ora para la qual se llamo a claustro el dicho Sr. Rector propuso como auian sido llamados para el effecto de hacer gracia de algunos de los derechos tocantes y pertenecientes al examen secreto para lic.do en la facultad de Artes al Bttor. Melchor de la fuente Vº de la ciudad de Jaen solo en quanto las asistencias de los señores maestros y doctores al dicho acto y auiendo dado votos, para votar secreto a los señores suso dichos acerca de la dicha gracia se voto secreto y regulados los votos contados y leydos en presencia del dicho Sr. Rector fallamos deuerseli hacer y se le hace gracia al dicho Bttor. melchor de la fuente tan solamente de las asistencias al dicho acto dexando en su fuerça y vigor que a de pagar todos los demas derechos por quanto es virtuoso y pobre y buen estudiante y assi se determino y mando

Ante Mi

Andres de Ogaya Secº

Universidad Internacional de Andalucía

Gra. de los derechos del grado de Bll. miguel gonçalez

En la Vniuersidad de Baeça Calle Claustro Pe. della a catorçe dias del mes de Dic. de mil y quinientos y nouenta años siendo Rector dellos el Dor Pedro de lechuga Cathedratico de Prima de Theologia en la dicha Vniuersidad Por ante mi de los Secretario y Notario publico del Colegio y Claustros de la facultad de artes Parallo infrascripto de grados de Bll. en artes a Miguel Gonçalez natural de Ecija estudiante en artes el Dor fran. Sanez de Herrera Rector Proposito a los señores que se hallaron Presentes en el dicho Claustro que fueron el Dor Pedro de lechuga el Mo. Alo. lechuga el Mo. Geronimo de la Peñuela el Mo. manuel robles el Mo. alo. fernandez el Mo. Jo. de luna el Mo. Gabriel fernandez el Mo. fran. de Godar, dixo que el dicho Miguel gonçalez estaba muy pobre y muy necesitado y que rogaua a sus mercedes le diesen medicina que les mercedes le hiziesen merced de le dar el grado de Bll. en artes. Sacando de suelta de los derechos que se deuen de dicho grado y oyda Por los dichos señores que se hallaron Presentes sobre lo sobre dicho y contado se hallaron Presentes sobre lo sobre dicho y contado y Por los Mos. reglados y leydos Por el Dor Pedro de lechuga fue llamado auer sido hecho gracia de los derechos estando en el dicho grado de Bachiller en artes no incluyendo en la dicha gracia los derechos de secretario y bedel. los quales ha de pagar y assi mismo ha de Prestar sus cursos y con las demas requisitos necesarios Para el dicho grado y assi lo Proueyo mando y mando

Ante My Andres de Baeça

Cra. Para sacar examen de grados Para graduarse de Bachiller en theologia el Mo. don Pedro de Sa. Ju.

En la Vniuersidad de Baeça a quatro dias del mes de Enero de mil y quinientos y nouenta y doze años en la capilla y Claustro de la dicha Vniuersidad Estando Juntos. y siendo llamados del dia antes como es costumbre Por Mo. salario bedel de la dicha Vniuersidad. los señores de la facultad de Theologia Conuiene a saber el Dor fran. Sanez de Herrera Rector el Dor Jo. de Cardona el Dor Juan de Padurro el Dor Rodrigo Sanez el Dor Antonio sanchez Guirao el Dor Pedro Lechuga Para auer dar la, al Mo. don Pedro de Sa. Ju. Para graduarse de Bachiller en la facultad de Theologia Igual suficiencia ante los dichos señores y les pidio y suplico le diesen y que atento a su suficiencia memoria y deauer trabaxado en

Universidad Internacional de Andalucía

Saver los demas actos que tiene hechos Para a ser recebido graduar sus mds. Sobre ynstruc
de con mutarle. Hacto de quio hizo en el examen secreto, lo que visto Y con
ferido Por los dichos señores, los con sultaron Y myraron Y a hay diuersidad
Y conuinieron sentimiendo Por las razones alegadas. Y estas que sus mds. con
sideraron fallaron deuerse le dar Y se dio licencia Para que haya examen
secreto, Para ser recebido graduar de licdo en theologia Y asy lo Pronunciaron Y man
daron Por ante my el secretario

Ante My

Andres de Ugaya Secrio

Cuia al m.r Gabriel gk Parate ner el Primero acto Para dor en theologia

En la Vniuersidad de Baeça en onze dias del mes de Enero de mil Y seiscientos Y
doce años En el Claustro Pleno de la dicha Vniuersidad el m.r Gabriel fernandez
dicho Pedro Y suplico a los señores rector de la facultad de theologia fuesen seruidos de
darle licencia Para hacer Y tener el Primero acto en theologia Para el grado
de licdo en la dicha facultad Y los señores dichos que se hallaron Presentes conui
nieron en ello fueron el dor fran.co Sanchez de Herrera Rector el dor Juan na
varro de Pandura el dor Rodrigo Sanchez de Avila el dor antonio sanchez Segui secre
tario dor P.o Luchuga el dor alo de Herrera el dor dn P.o Vazquez ausente mi ante Y en presencia de
dicha Demanda lo vieron Por bien Y le dieron la dicha licencia Y dello doy
fe

Ante my

Andres de Ugaya Secrio

Cuia Para examen secreto en artes. del Bach.er Juan Lopez Herrera

En la Vniuersidad de Baeça Jueues. diez Y nueue dias del mes de Enero de mil Y
seiscientos Y doce años En el claustro Pleno de la dicha Vniuersidad se juntaron
los señores rector de la facultad de artes ausente siendo llamados de los mas antiguos
como lo tienen costumbre conuiene a saber el dor fran.co Sanchez de Herrera Rector el
dor Juo Navarro de Pandura consiliarios mas el m.r Alo Luchuga consiliario
menor el m.r manuel Robledo el m.r Juo de Luna el m.r Alo fernandez auer de conferir Y
tratar de hacer le Gracia al Bach.er Juan Lopez Herrera de la Villa
de Mancha los actos de las asistencias del Examen secreto Para licdo en artes
Y visto ser ydo Por los dichos señores y mandaron tratar sobre el hacer

de los suso dicho y se dieron cedulas y se uoto secreto los quales uotos uistos y contados en presencia del, Dor Juº Nauarro de Panduro consiliario maior fallamos se le hace gracia en el dicho examen secreto para licdo en la facultad de artes tan solamente de las asistencias porque de todo lo demas a de pagar los derechos conforme a los estatutos de las dichas escuelas y asy lo proueieron y mandaron y de ello doy fe

Ante My

Andres de Ogaya Secº

Licª al mº Juº Munoz para tener el acto sta tria de

En la Uniuersidad de Baua a treinta y un dias del mes de enero de mil y seiscientos y doce años el maestro Juº Munoz se presento ante los señores de la facultad de theologia despues de auer salido del acto moral del mº Gabriel fernandez. y les pidio de md. fuesen seruidos de le dar licª para tener y hacer el tercero acto en orden que es el de sta triade para auerse de graduar de licdo en theologia y uisto y conferido por los señores que alli se hallaron presentes tubieron por bien de darle la dicha licª para hacer el dicho acto de santa triade. y de ello doy fe

Ante My

Andres de Ogaya Secº

Licª al licdo thomas de uilla real para hacer un acto para bttor en theologia

En la Uniuersidad de Baua en la capilla del claustro de la dicha Uniuersidad a ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y doce años auiendo sido llamados del dia antes como es costumbre por el Sº de salinas bedel los sres de la facultad de theologia se juntaron en la dicha capilla conbiene a saber el Dor Franco Hanes de Herrera rector el Dor Juº de panduro el Dor Antº sanchez Guixosa el Dor Pº lechaga el Dor Alº Diuero y el dicho Sr Rector propuso como thomas de uilla Real presuitero queria hacer un acto de tentatiua magna para graduarse de Bttor en theologia que sus mds. uissen los cursos que traia de alcala prouados. y uisto el testimonio de los dichos cursos resolueron que oyga en estas escuelas mes y medio theologia escolastica y positiua y que con este aditamento se admitira a que haga el dicho acto y asy se le notifico de que doy fe

Ante my Andres de Ogaya Secº

Universidad Internacional de Andalucía

Edicto

En la Universidad de Baeça a veinte y ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y doce años yo el infra scripto secretario fixi un edicto pu.co en la parte mas publica de la dicha Universidad con tres dias determino para el grado de Doctor en s.ta theologia del m.o Don Juan de s.n Juan fueron testigos el m.o andres truchado el m.o al.o lechuga el lic.do montoro sacristan del claustro

Andres de Ogaya Secr.o

Lic.a para acto de Bt.er en theologia del lic.do martin de camora

En la Universidad de Baeça en el claustro de la dicha Universidad en veinte y ocho dias del mes de febrero de mil y seiscientos y doce a.s juntos los señores de la facultad de theologia conviene a saber el d.or fran.co Hañez de Herrera Rector el d.or Ju.o Navarro de Panduro consiliario mayor el d.or don P.o muñoz de magaña el d.or P.o lechuga y juntos y llamados para el dicho efecto el lic.do martin de camora suplico a sus m.ds le diesen lic.a para hacer una tentativa magna para graduarse de Bt.er en s.ta theologia y visto y conferido por los dichos señores lo tuvieron por bien y se la dieron y de ello doy fe.

Ante My

Andres de Ogaya Secr.o

Lic.a al lic.do melchor de blanca para Bt.er en theologia

En la Universidad de Baeça a veinte y tres dias del mes de março de mil y seiscientos y doce años en el theatro de la dicha Universidad despues de aver salido de la repeticion del Bt.er melchor de ayala y aviendo sido llamados del dia antes se juntaron los señores de la facultad de theologia conviene a saber el d.or fran.co Hañez de Herrera Rector el d.or don P.o muñoz de Magaña el d.or Ant.o sanches Guixosa el d.or P.o lechuga y el lic.do melchor de blanca v.o de Jaen. Pidio y suplico a los dichos señores le diesen lic.a para graduarse de Bt.er en theologia y visto y entendido por los dichos señores se la dieron para que tenga el dicho acto y se gradue y de ello doy fe.

Ante My

Andres de Ogaya Secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Gra.ª de las asistencias del Examen secreto al Bll.er Gaspar de Godoy

En la Vniversidad de Baeça en el claustro y capilla de la dicha Vniversidad viernes treinta dias del mes de Março de mil y seiscientos y doce años se juntaron los señores de la facultad de artes auiendo sido llamados del dia antes como es costumbre por al.º de salinas bedel de la dicha Vniversidad para viernes que es este dicho dia a las dos oras de la tarde y juntos con biene a saber a las dichas dos oras de la tarde y mas de un quarto el d.or fran.co Hanes de herrera Rector el m.º Manuel Robledo el m.º Al.º fernandez el m.º fran.co de xodar el m.º fran.co de Nauarrete. el dicho Rector propuso como auian sido llamados para ber si conuenia hacer Gracia de las asistencias para Examen secreto al Bll.er Gaspar de Godoy V.º de ubeda por los quales señores visto y conferido se pidio se votase secreto acerca de lo suso dicho y se dieron cedulas y se voto secreto y contados los votos regulados y leydos por ante el dicho S.r rector y presente io el secretario fallamos se le hizo y hace gracia al dicho Bll.er Gaspar de godoy tan solamente de las asistencias del dicho Examen secreto porque los demas derechos los a de pagar antes que se le señalen puntos y desta manera se le hizo Gracia y no de otra alguna y de ello doy fe

Ante mi
Andres de Ugaya Secr.º

c. Edicto 5.

En la Vniversidad de Baeça a siete dias del mes de Abril de mil y seiscientos y doce años yo el infra escripto secretario fixe un edicto pu.co en la parte mas pu.ca de la dicha Vniversidad con tres dias de termino para el grado de maestros en la facultad de artes y philosophia del lic.do mulchor de Blanca y del lic.do P.º de lomas fueron testigos el lic.do Ju.º de aguilera el m.º al.º fernandez el m.º manuel robledo

Andres de Ugaya Secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

ad mission para grados de maestro al Ldo blanco y al Ldo Pº de los ríos

En la Ciudad de Baeza Beinte y seis dias del mes de Abril de mil y seiscientos y doce años en el claustro y capilla de la Vniuersidad se juntaron como lo an de costumbre los señores de la facultad de artes que son a saber el Drº Franco Sanz de Herrera Rector El Drº Juº Pabon de Aguilera Dº Juº de Luna Dº Alº Fernandez Dº manuel Robles Dº Franco de Arce. y ante los dichos señores juntos como dicho es parecieron presentes el Ldo melchor de blanco y Vº de Jaen y Ldo Pº de los ríos Vº de Baeza y pidieron a sus mercedes les diesen mº de Licencia para graduarse de maestros en la facultad de artes y Philosophia y hechos los dichos juramentos quedaron dentro del dicho cuerpo los dichos señores capitulares. y saliendo se la Ciudad fuera los dichos Cuerpos fueron fecha la llamada y dentro de los dichos Vnos y otros fueron leydos los examenes secretos y ad missiones y Pruebas de cursos todos los dichos señores y cada uno de ellos dieron Licencia a los dichos Ldos para q puedan graduarse de maestros guardando el Rector Parecer y mandaron se pusiesen los autos

Ante Mí
Andres de Goyça Scrº

i Gracia de las asistencias del examen secreto a al Ldo de abarca

En la Ciudad de Baeza en el claustro de la Vniuersidad y casa de la dicha Ciudad a nueue dias del mes de Abril de mil y seiscientos y doce años ante los señores de la facultad de Artes que fueron llamados por al Ldo de abarca y bedel de los que se leen los de la dicha arte como es costumbre conuiene a saber el Drº Franco Sanz de Herrera Rector El Drº Pº Pacheco y el Drº Juº de Luna y el Drº Juº Vasquez el Drº Alº fernandez el mº manuel Robles el Drº Franco de Arce el mº Geronimo de Mendoça y estando presente el dicho Alº de abarca y les pidio dentro a los señores susdichos fuesen seruidos de darle Licencia para hacer su examen secreto, y quitandose de la silla y asiento de los asistentes en el dicho examen y vuelto por los dichos señores y cada uno de ellos secreto acerca de lo susodicho y regulados los votos contados y leydos en presencia del Drº Dº Pacheco salimos que se le haga gracia de los asistentes del dicho Examen secreto al dicho Ldo Alº de abarca y se comunique en forma lo que votado

Ante Mí
Andres de Goyça Scrº

Universidad Internacional de Andalucía

Oppossicion del lic.do villa Real

En la Universidad de Baua en el claustro de la dicha universidad lunes nueuedias del mes de Abril de mil y seiscientos y doceaños estando juntos y congregados los señores D.or fran.co Ximenez de Herrera Rector el m.o Ju.o de luna el m.o al.o fernandez el m.o manuel robledo el m.o fran.co de Nauarrete ante los dichos señores parecio el lic.do thomas de villa Real ve.o de la ciudad de Ubeda el qual pidio a los dichos señores le diesen lic.a para poner impedimento al grado de magisterio al lic.do melchor de blanca y al lic.do P.o de lomas que al presente se quieren graduar de maestros pues es el mas antiguo y los dichos señores se la dieron y el suso dicho lic.do villa real y puso impedimento y se salio del dicho claustro y auiendo conferido los dichos señores y consultado el caso mandaron se le guarde su antiguidad y se pongan edictos por tres dias para auerse de graduar de maestro

Ante Mi
Andres de Ogaya Secr.o

Edicto

En la Universidad de Baua a nueuedias del mes de Abril de mil y seiscientos y doceaños yo el infrascripto secretario fixe un edicto pu.co en la parte mas publica de la dicha Universidad con tres dias determino para el grado de maestro del lic.do thomas de villa Real ve.o de Ubeda fueron testigos al.o de salinas y el m.o Ju.o de luna y el m.o fran.co de Nauarrete

Andres de Ogaya Secr.o

Gracia de las asistencias al Bll.or miguel del salto

En la universidad de Baua en el claustro pu.co de la dicha Universidad en diez y seis dias del mes de abril de mil y seiscientos y doceaños se juntaron llamados de antedia por al.o de salinas bedel de la dicha Universidad a hacer gracia de las asistencias del grado de lic.do en las facultades de artes y philosophia al Bll.or miguel del salto ve.o de Jaen con tiene a saber el D.or fran.co Ximenez de herrera rector el D.or Ju.o de pandurro el m.o Ju.o salcedo el m.o geronimo de mendoça el m.o diego de molina el m.o Ju.o de carmona y juntos como dicho es el dicho S.or Rector propuso la peticion del suso dicho y conferido entre los dichos

Universidad Internacional de Andalucia

señores capitulantes sino lo secreto acerca de lo suso dicho y regulados los votos con
tados y leydos en presencia del Dr. Ju.o de panduro consiliario mayor falla
mos que se le hace gracia de las dichas asistencias para auer se de graduar
de lic.do en artes el dicho lic.do miguel del salto

Ante My

Andres de Ogaya Secr.o

Gracia al Bll.er Diego de molina de las asistencias

En la Vniversidad de Baeça en el claustro de la dicha Vniversidad a dos dias
del mes de maio de mil y seiscientos y doce años se juntaron llamados de antedia como
es costumbre por al.o de salinas bedel de la dicha Vniversidad para consultar
una gracia que se le hizo al lic.do diego de molina presvitero en dias pasados acerca
del grado de lic.do en las facultades de philosophia y artes y se hallaron presentes al
dicho claustro el Dr. fran.co Sanchez de Serrera Rector el Dr. P.o lechuga el m.o al.o lechuga
el m.o Lazaro Palomino el m.o Ju.o de cisnedos el m.o blas turel el m.o don diego de
carbaxal el m.o Ju.o de luna el m.o Gabriel fernandez el m.o Ju.o bazquez el m.o fran.co
de rus el m.o fernando de gamez y todos juntos confirieron y vieron el capitulo de la
dicha gracia en este mismo libro y dixeron lo en el acordado no auer lugar por auer
sido antes de la reformacion de los estatutos y que conforme a los nuebos acuerdos de
comun consentimiento le hicieron y hacian gracia tan solamente de las asis
tencias del dicho grado de lic.do en artes y de los demas derechos no se le hacia
gracia ny suelta y asy lo acordaron y mandaron

Ante My

Andres de Ogaya Secr.o

Edicto

En la Vniversidad de Baeça a dos dias del mes de maio de mil y seiscientos y doce
años yo el infra escripto secretario fixe un edicto pu.co en la parte mas pu
blica de las dichas escuelas diciendo como el m.o Ju.o muñoz ve de ubeda se queria
graduar de doctor que si alguno pretendiese tener mejor derecho de antiguy
dad dentro de los tres dias del termino de el dicho se opusiesen siendo testigos
Ju.o de montoro y al.o de salinas bedel

Andres de Ogaya Secr.o

Universidad Internacional de Andalucia

Gracia de las asistencias a melchor de ayala y a sebastian velez

En la Universidad de Baeça en la capilla del claustro de la dicha Universidad a tres dias del mes de maio de mil y seiscientos y doce años auiendo sido llamados de antedia como es costumbre por al.o de salinas bedel de la dicha Universidad para auer de hacer gracia de las asistencias del grado de licenciados en artes de don ant.o calderon de Ju.o fran.co de rrocha ve.o de ubeda de melchor de ayala ve.o de Jaen de sebastian velez ve.o de baeça de torres ve.o de udmar se juntaron como dicho es. El d.or fran.co Sanz de Herrera Rector el d.or don P.o magaña el d.or P.o lechuga el canonigo don gil daualos el m.o luis de molina el m.o al.o lechuga el m.o Ju.o de cisneros el m.o blasturel el m.o fran.co de xodar el m.o gabriel fernandez el m.o fran.co de Nauarrete el m.o Ju.o bazquez el m.o Ju.o salcedo y todos juntos el dicho s.r Rector propuso como los susodichos piden se les haga gracia de las asistencias del dicho grado y el dicho bach.r melchor de ayala de todos derechos lo qual visto y entendido por los dichos señores se voto secreto por cada uno de por sy y salieron hechas las gracias de las asistencias tan solamente en los dos grados del bll.or melchor de ayala y del bll.or sebastian velez y en los otros tres contenidos en el pedimento que se graduen con asistencias y asy se acordo y mando en presencia de my el secretario

Ante My

Andres de Ugarte secr.o

Lic.a a martin de la brid para hacer el acto moral.

En la Universidad de Baeça en el claustro y capilla de la dicha Universidad llamados de antedia conforme a los estatutos a quatro dias del mes de maio de mil y seiscientos y doce años se juntaron los señores de la facultad de theologia a conferir y tratar de darle lic.a al lic.do martin de la brid para tener el acto moral para lic.do en theologia y se hallaron presentes el d.or fran.co Sanz de herrera Rector el d.or don P.o de magaña el d.or guixosa el d.or al.o de uera y unanymes y conformes le dieron la licencia para tener el dicho acto y asy lo acordaron y mandaron

Ante my

Andres de Ugarte secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Yraçia delos assistentes de grados delos vnidos de amarillo y Pº robles.

En la Vniuersidad de Baeça a cinco dias del mes de março de mil y seis cientos y doçe años auiendo sido llamados y de antemano conferidos los estatutos de dicha vniuersidad. Para el dicho dia y hora y del dicho mes y año para auer de hacer graçia de los assistentes al Bachiller antonio de robles y al Bachiller Pº Roblido mi hijo para ser Rector y los demas oficios de la facultad de artes en la forma y manera que lo an hecho los demas Rectores de la facultad de artes en la dicha vniuersidad que an sido el Bachiller Pº Ruiz de Cabrera Rector el Bachiller Pº Ruiz Navarro de Pando el Bachiller Alonso de Herrera el Bachiller Pº Ruiz de Cabrera

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía